

Oficio No. MRZ-2022-035

Manta, 22 de Marzo de 2022

**Sres. Miembros representantes de la Asamblea Ciudadana Manta**

Presente

Reciba un cordial saludo desde mis funciones, me es grato dirigirme a usted, en mi calidad de concejal, me permito entregar la información solicitada mediante oficio sin número del 7 de marzo de 2022, para la entrega del proceso de Rendición de Cuentas para el periodo 2021, se hace la entrega de lo siguiente:

- Entrega de la respuesta de las preguntas solicitadas

Atentamente

**MAURO  
VICENTE  
REZABALA  
A PICO**

Firmado digitalmente por  
MAURO VICENTE REZABALA  
PICO  
Nombre de reconocimiento  
(DN): c=EC, o=BANCO CENTRAL  
DEL ECUADOR, ou=ENTIDAD DE  
CERTIFICACION DE  
INFORMACION-ECIBCE, l=QUITO,  
serialNumber=0000587924,  
cn=MAURO VICENTE REZABALA  
PICO  
Fecha: 2022.03.22 12:48:50  
-05'00'



Sr. Mauro Rezabala Pico

**CONCEJAL DEL AUTONOMO DESCENTRALIZADO DEL CANTON MANTA**

[mauro\\_rezabala@manta.gob.ec](mailto:mauro_rezabala@manta.gob.ec)

0978958553

*Recebo*  
*22-03-2022*  
*16:40*

*Recibido*  
*15H19*

**1). Sr. Concejal, informe y exponga, las obras ejecutadas por el Gobierno Autónomo Descentralizado del Cantón Manta del periodo fiscal 2021, cumplieron al 100% lo establecido en los términos de referencia, especificaciones técnicas, portal de compras públicas y/o pliegos, entre otros.**

Estimados Sres. De la asamblea cantonal en respuesta a esta pregunta quiero dejar asentado por escrito que la matriz de las obras ejecutadas entregadas en el informe preliminar de rendición está con corte hasta noviembre y actualmente en la respuesta le dejo anexado la Matriz actualizadas donde podrán encontrar las obras ejecutadas con corte hasta diciembre 2021.

Citando el COOTAD el artículo Art. 60.- Atribuciones del alcalde o alcaldesa.

a.-Ejercer la representación legal del gobierno autónomo descentralizado municipal; y la representación judicial conjuntamente con el procurador síndico.

b.-Ejercer de manera exclusiva la facultad ejecutiva del gobierno autónomo descentralizado municipal.

Por lo tanto, este tipo de preguntas corresponde al Sr. alcalde en su calidad de máxima autoridad administrativa municipal. Sin embargo, me permito remitir la información solicitada a la Dirección de Obras Públicas Municipal que fue de 18 obras ejecutadas al 100% con un valor total \$2,359.507.37 y 10 obras en ejecución con un valor de \$6.060.901,33 hasta diciembre 2021.

*Anexo de la pregunta 1):*

- *Oficio dirigido a la Dirección de Obras Públicas*
- *Matriz de obras ejecutadas y obras de ejecución*

**2. Sr. Concejal, informe y exponga detalladamente el porcentaje de cumplimiento de su Plan de Trabajo presentado al Consejo Nacional Electoral de Manabí, en lo SOCIAL, ECONÓMICO, AMBIENTAL, CULTURAL Y MOVILIDAD.**

Estimados Sres. de la Asamblea Cantonal, respecto a mi plan de trabajo presentado al CNE, donde expresa los aspectos que detallan en su pregunta son netamente del antecedente del plan de trabajo y que lógicamente se ejecuta en bases a esos principios, pero los indicadores a cumplir están específicamente detallados en la matriz del plan de trabajo presentado al CNE en la página 11 y en el informe preliminar en la página 5, justamente ahí detallan las metas a cumplir en el periodo 2019 al 2023.

Al no haber una normativa plenamente establecida o una fórmula de medición para poder calcular en porcentajes mi trabajo ya que las acciones son netamente variables y más cuando hemos pasado unos años complicados con la pandemia COVID-19 es difícil atreverse

calcular con exactitud, sin embargo, considero que el porcentaje aproximado ejecutado del plan de trabajo es del 60% hasta diciembre de 2021, en calidad de Concejal Urbano, considerando que hasta el 100% culminaría con fecha mayo del 2023.

Los objetivos de mi plan de trabajo presentado formalmente al CNE son los siguientes.

### **Objetivo General**

Legislar y Fiscalizar participativamente las bases normativas de un modelo de gestión territorial eficaz y eficiente para el mejoramiento de la calidad de vida de los habitantes del cantón Manta.

### **Objetivos específicos**

- Legislar sobre la base de promover el cumplimiento de los objetivos del Plan Nacional del Buen Vivir
- Legislar en favor de los Grupos de Atención Prioritaria
- Fiscalizar los proyectos que han propuesto en su Plan de Gobierno el alcalde
- Fiscalizar el cumplimiento de las obras y compromisos de la administración local saliente
- Legislar en el ámbito de sus competencias, presentando proyectos de ordenanzas cantonales en el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Manta.
- Intervenir en el concejo cantonal de planificación y en las comisiones, delegaciones y representaciones que designe el concejo municipal.
- Fiscalizar las acciones del alcalde, representantes y sus servidores en las dependencias públicas cantonal de acuerdo a la Ley.

### **Anexo de la pregunta 2):**

- *El Plan de trabajo Presentado al CNE*

**3. Sr. Concejal, informe y exponga detalladamente, las acciones de fiscalización al ejecutivo cantonal, contempladas en el Art. 58 literal d) del Cootad, manifieste el monto y porcentaje de cumplimiento y describa que hallazgo encontró dentro de estas acciones.**

Como respuesta a esta pregunta tenemos que la acción de fiscalización abarca un campo amplio dentro de mis atribución como concejal y se fiscaliza en función donde están destinados los recursos públicos del gobiernos municipal del Cantón de Manta y que se ejecuté de la manera más transparente y con resultados, como es de conocimiento de ustedes mi fortaleza en los temas deportivos sin dejar a un lados mis otras atribuciones, que lo pueden observar en mis informes de rendición de cuentas todos los años en el apartado de fiscalización, en el ámbito deportivo desde que se inició esta administración, se encuentran dos ejes fundamentales: el deporte y la actividad física como herramienta de transformación social, y convertir a Manta en capital deportiva del País.

En las escuelas deportivas, es importante recalcar que, al inicio de esta administración, sólo se llegaba a un 22% de los escenarios deportivos municipales de la ciudad (de alrededor de 120 escenarios deportivos que hay en la ciudad), con servicios a la ciudadanía; a partir de allí se planteó acaparar con el 100% de estos escenarios, llegando a un 78% a finales del 2019 (8 de cada 10 escenarios, tenían al menos un servicio deportivo en la ciudad).

En el 2020, los números se mantendrían a pesar de la pandemia por COVID-19, debido a que se implantó cursos por plataformas digitales (Ajedrez, Gimnasia, Juegos recreativos, Taekwondo, Tenis, Empezar bien, Funcional Training); no fue hasta inicios del segundo semestre del 2021, cuando por medio de un Plan de Reactivación Deportivo, post pandemia, que se reinició con las escuelas presenciales.

En la actualidad, el programa de escuelas municipales de formación integral, lo complementan actividades como: capacitaciones, cursos vacacionales por plataformas digitales, y brigadas de salud y nutrición para escuelas deportivas

Incrementar El Bienestar Deportivo, Social e Inclusivo llegando a un 100% de la planificación deportiva.

En el año 2021 fue aprobado un presupuesto para esta esta área de deportes de \$70.000 ejecutándose 67.155.25 cumpliéndose en un 96%.

Por otro lado, en el 2021 se ejecutó más de 40 eventos en la ciudad, dentro de la planificación operativa de la Dirección de Deportes y Recreación se destina alrededor del 40% de recursos económicos para la ejecución de eventos deportivos locales, nacionales e internacionales, en los que se incluye actividades para todas las edades, grupos sociales, y personas con capacidades diferentes.

**Anexo de la pregunta 3):**

- *Evidencia Fotográfica*
- *Oficio Dirección de Deportes*
- *Informe de gestión de Deportes*
- *POA- Deportes*

**4. Sr. Concejal, presente y exponga específicamente: Cuantos proyectos de ordenanzas o reformas a presentado al seno del Concejo del GAD Manta, tal como lo dispone el Art. 58 literal b) del Cootad.**

Con respecto a su pregunta en el 2021 formalmente no presenté ningún proyecto de Ordenanza, sin embargo he participado con voz y voto en los 12 proyectos de ordenanza aprobados desde el concejo y de igual manera en mis funciones de legislador he participado activamente en la Presidencia de la Comisión de Planificación y Presupuestos en los respectivos análisis de 3 Proyectos de ordenanzas, los cuales pueden encontrar su resolución y el informe.

**Anexo de la pregunta 4):**

- *En el anexo a la pregunta 13*

**5. Sr. Concejal, en su informe preliminar pagina 8 usted textualmente dice, que el Gobierno Municipal cumplió con los objetivos institucionales establecidos dentro de la planificación del ejercicio fiscal 2021, solicitamos amplié en forma técnica y detallada las acciones de fiscalización de las 22 obras que constan en su informe preliminar, de las cuales solo se han culminado 3 y 19 están en proceso de (adjudicada en ejecución) y en etapa precontractual, sería muy importante que nos aclare si estas obras son de las planificadas en el Plan Operativo Anual POA-2021.**

Estimados Sres. De la Asamblea cantonal en respuesta a esta pregunta tiene similitud a la pregunta 1 y quiero dejar asentado por escrito que la matriz de las obras ejecutadas entregadas en el informe preliminar de rendición está con corte hasta noviembre y actualmente en la respuesta le dejo anexado la Matriz actualizadas donde podrán encontrar las obras ejecutadas con corte hasta diciembre 2021.

La tarea de fiscalización también tiene sinergia con los diferentes recorridos que he podido realizar a los diferentes frentes de obras en el cantón Manta, donde he podido dialogar con los responsables de la obra y la ciudadanía, en fin, de constatar si la obra se ha cumplido dentro del plazo establecido en el contrato.

Citando el COOTAD el artículo Art. 60.- Atribuciones del alcalde o alcaldesa. - Le corresponde al alcalde o alcaldesa:

a.-Ejercer la representación legal del gobierno autónomo descentralizado municipal; y la representación judicial conjuntamente con el procurador síndico.

b.-Ejercer de manera exclusiva la facultad ejecutiva del gobierno autónomo descentralizado municipal.

Por lo tanto, este tipo de preguntas corresponde al Sr. alcalde en su calidad de máxima autoridad administrativa municipal. Sin embargo, me permito remitir la información solicitada a la Dirección de Obras Públicas Municipal que fue de 18 obras ejecutadas al 100% con un valor total \$2,359.507.37 y 10 obras en ejecución con un valor de \$6.060.901,33 hasta diciembre 2021.

Con lo que respecta a su pregunta de los objetivos de los amplío y detallo a continuación:

1. Proteger y asegurar la integridad de los ecosistemas del cantón Manta, incluida su diversidad biológica y recursos hídricos, articulando su estructura funcional a través de corredores verdes y azules, mejorando la calidad ambiental y su paisaje, impulsando un territorio resiliente, sostenible y bajo en carbono.
2. Diversificar la economía y generar las condiciones que permita impulsar el desarrollo económico del Cantón, haciéndolo más inclusivo y articulado con el país y con el mundo, convirtiéndose en un polo de desarrollo.
3. Promover la cohesión, la equidad social y territorial y la identidad cultural como eje del desarrollo social y humano en el cantón.

4. Ordenar el desarrollo y crecimiento urbanístico del cantón de forma sostenible, equitativa y segura, garantizando a sus habitantes el acceso a vivienda, servicios básicos, equipamientos, espacio público y movilidad, en el marco de un hábitat saludable y resiliente y, adecuar el territorio para potenciar el desarrollo económico regional.
5. Dirigir el desarrollo de Manta y su transformación socioeconómica a través de un gobierno de calidad, de una planificación consensuada, una gestión eficiente, eficaz y cercana de las competencias, que generen las condiciones necesarias para el impulso a la producción, inversión y mejoramiento de la calidad de vida de todos los ciudadanos.

**Anexo de la pregunta 5):**

- **En el anexo a la pregunta 1**
  - **Oficio dirigido a la Dirección de Obras Publica**
  - **Matriz de obras ejecutadas y obras de ejecución**

**6. Sr. concejal, como delegado al Comité de Administración y Planificación del Cuerpo y de Bomberos de Manta, por parte del Consejo Municipal, informe y exponga detalladamente el resultado y las resoluciones que se tomaron en las diferentes sesiones del Comité de Administración y Planificación del Cuerpo de Bomberos de Manta, de acuerdo los establece el Art. 282 del COESCOPE.**

Con lo que respecta esta pregunta le dejo adjunto en los anexos, las resoluciones de cada una de convocatorias del Comité de Administración y Planificación del Cuerpo y de Bomberos de Manta.

En la convocatoria no. OR-001-05.03.2021 se resolvió lo siguiente la Revisión, análisis y aprobación del Reglamento De Funcionamiento Operativo Del Comité De Administración Y Planificación 2021, Estatuto Orgánico Por Procesos Del Cuerpo De Bomberos De Manta Reformado Al Año 2021, Reglamento General De Bomberos Voluntarios Del Benemérito Cuerpo De Bomberos De Manta 2021, Reglamento Interno De Administración Del Talento Humano Del Cuerpo De Bomberos De Manta 2021, Proyecto De Reglamento Interno De Uso De Uniformes Del Cuerpo De Bomberos De Manta, Reglamento General De Uso De Distintivos, Luces, Sirena De Emergencia En Vehículos Del Personal De Bomberos Rentados Y Voluntarios Del Benemérito Cuerpo De Bomberos De Manta 2021 y el Código De Ética Del Cuerpo De Bomberos De Manta.

En la convocatoria No. OR-002-26.04.2021 se resolvió lo siguiente la Revisión, análisis y aprobación del Manual de Puestos del Cuerpo de Bomberos de Manta 2021 para los Niveles Jerárquicos Superiores y el Informe del estado del proceso de trámite de reintegro y actualización de conocimientos al personal de bomberos voluntarios.

En la convocatoria No. OR-003-24.05.2021 se resolvió lo siguiente la Revisión del Informe de gestión realizada por el Eco. Xavier Briones, Primer Jefe Transitorio del Cuerpo de Bomberos de Manta y también el Conocimiento, análisis y resolución del Comité de Administración y Planificación en relación al término otorgado al Jefe del Cuerpo de Bomberos de Manta Transitorio según la ORDENANZA DE ADSCRIPCIÓN DEL CUERPO DE BOMBEROS DE MANTA AL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA, PARA EL EJERCICIO DE LA COMPETENCIA CONSTITUCIONAL DE GESTIÓN DE LOS SERVICIOS DE PREVENCIÓN, PROTECCIÓN, SOCORRO Y EXTINCIÓN DE INCENDIOS.

En la convocatoria No. OR-04-23.06.2021 se resolvió lo siguiente el Conocimiento, análisis en relación a la: Exención del impuesto adicional del cero punto quince por mil sobre el valor predial a favor del Gobierno Autónomo Descentralizado del Cantón Manta, con motivo de la ejecución del “Proyecto de Interés Social de Legalización de Predios en el Cantón Manta”, Dispensa del pago de los valores por concepto de certificados de solvencias Bomberil por el valor de USD \$3,00 y cualquier otro tipo de certificado que se requiera de la entidad para la ejecución del “Proyecto de Interés Social de Legalización de Predios en el Cantón Manta, se Expuso se analizó y la autorización para el Reglamento Interno de Administración del Talento Humano del Cuerpo de Bomberos de Manta y la Exposición de observaciones y aprobación a reformas al Reglamento General de Bomberos Voluntarios.

En la convocatoria No. EX- 01. 26.05.2021 se resolvió lo siguiente el Conocimiento, análisis y resolución sobre la solicitud de reconsideración a la resolución No. 001-2021 adoptada por el Comité de Administración y Planificación de fecha 24 de Mayo de 2021 en Sesión Ordinaria No. 03.

En la convocatoria No. OR-05-03.09.2021 se resolvió lo siguiente el Conocimiento y análisis respecto a la reforma del Presupuesto Operativo Anual y PAC del año 2021. de Bomberos de Manta, por el periodo comprendido entre el 1 de enero de 2015 y el 31 de enero de 2021, presentada por el jefe de Bomberos Transitorio del Cuerpo de Bomberos de Manta y también el Conocimiento, análisis y resolución respecto al Plan Operativo Anual, Presupuesto y Anexos propios del año 2022, del Cuerpo de Bomberos de Manta, presentada por el Jefe de Bomberos Transitorio del Cuerpo de Bomberos de Manta.

En la convocatoria No. OR-006-27.09.2021 se resolvió lo siguiente el Conocimiento, análisis respecto a la Malla curricular para el personal de Bomberos del Cuerpo de Bomberos de Manta, el Reglamento de Ascenso y promociones del Cuerpo de Bomberos de Manta, el Reglamento Interno del Centro de Capacitación del Cuerpo de Bomberos de Manta, el pago único para las actividades comerciales registradas con calificación artesanal y el Reglamento de la Caja Chica del Cuerpo de Bomberos de Manta.

En la convocatoria No. OR-007-11.11.2021 se resolvió lo siguiente el Conocimiento y el análisis respecto del Informe Examen Especial a las operaciones administrativas y financieras en el Cuerpo de Bomberos de Manta, por el periodo comprendido entre el 1 de

enero de 2015 y el 31 de enero de 2021, presentada por el Jefe de Bomberos Transitorio del Cuerpo de Bomberos de Manta y el Conocimiento, análisis respecto al Plan Operativo Anual, Presupuesto y Anexos propios del año 2022, del Cuerpo de Bomberos de Manta, presentada por el Jefe de Bomberos Transitorio del Cuerpo de Bomberos de Manta.

**Anexo de la pregunta 6):**

- *Acta y Resolución a la convocatoria 001-2021*
- *Acta y Resolución a la convocatoria 002-2021*
- *Acta y Resolución a la convocatoria 004-2021*
- *Acta y Resolución a la convocatoria 005-2021*
- *Acta y Resolución a la convocatoria 006-2021*
- *Acta y Resolución a la convocatoria 007-2021*
- *Acta y Resolución a la convocatoria EX-001-2021*

**7. Sr. Concejal, informe y exponga cuantas obras fueron ejecutadas de las planificadas en el Plan Operativo Anual POA-2021.**

Estimados Sres. De la Asamblea cantonal en respuesta a esta pregunta tiene similitud a la pregunta 1 y quiero dejar asentado por escrito que la matriz de las obras ejecutadas entregadas en el informe preliminar de rendición está con corte hasta noviembre y actualmente en la respuesta le dejo anexo la Matriz actualizadas donde podrán encontrar las obras ejecutadas con corte hasta diciembre 2021.

Citando el COOTAD el artículo Art. 60.- Atribuciones del alcalde o alcaldesa.

a.-Ejercer la representación legal del gobierno autónomo descentralizado municipal; y la representación judicial conjuntamente con el procurador síndico.

b.-Ejercer de manera exclusiva la facultad ejecutiva del gobierno autónomo descentralizado municipal.

Por lo tanto, este tipo de preguntas corresponde al Sr. alcalde en su calidad de máxima autoridad administrativa municipal. Sin embargo, me permito remitir la información solicitada a la Dirección de Obras Públicas Municipal que fue de 18 obras ejecutadas al 100% con un valor total \$2,359.507.37 y 10 obras en ejecución con un valor de \$6.060.901,33 hasta diciembre 2021.

**Anexo de la pregunta 5):**

- *En el anexo a la pregunta 1*
  - *Oficio dirigido a la Dirección de Obras Públicas*
  - *Matriz de obras ejecutadas y obras de ejecución*

**8. Sr. Concejal, informe y explique detalladamente el resultado de sus acciones en el Consejo Cantonal de Planificación y en las Comisiones, delegaciones y**

representaciones que le haya designado el Consejo Municipal, tal como lo dispone el Art. 58 literal c) del Cootad. y el Artículo 36 de la Ordenanza Reformatoria a la Ordenanza que Crea y Regula el Sistema de Participación Ciudadana del Cantón Manta.

En respuesta a esta pregunta en las acciones en el Consejo Cantonal de Planificación el delegado principal en mi compañero el concejal Dr. Jefesson Pihuave y mi persona como suplentes en el año 2021 no me toco presidir ninguna sesión y en cuanto a las comisiones podemos en contras con más detalle en el informe preliminar a partir de la página 101 en el apartado de Integración de las acciones ejecutada en cada una de las convocatorias.

Por otro lado, en cuanto a las delegaciones participe en 19 a lo largo del año 2021 y pueden observar los oficios como anexo a la pregunta.

**OFICIO MTA-ALCM-OFI-030320211128**

Manta, 03 de marzo de 2021

Evento de Lanzamiento de la Competencia de Ironman

**OFICIO MTA-ALCM-OFI-050520211219**

Manta, 5 de mayo de 2021

Ceremonias de condecoración e incorporación de unidades navales

**OFICIO MTA-ALCM-OFI-210520210800**

Manta, 21 de mayo de 2021

Ceremonia de apertura de su nuevo Showroom de la Empresa Korea Manta

**OFICIO MTA-ALCM-OFI-290520210820**

Manta, 29 de mayo de 2021

Organización y el plan de contingencia para llevar a cabo el triatlón Ironman 2021

**OFICIO MTA-ALCM-OFI-090620211420**

Manta, 09 de junio de 2021

Primer Gabinete Provincial del Ámbito Deportivo Recreativo

**OFICIO MTA-ALCM-OFI-280620210800**

Manta, 28 de junio de 2021

Mesa de Seguridad Provincial IRONMAN

**OFICIO MTA-ALCM-OFI-240620211200**

Manta, 24 de junio de 2021

Noveno Aniversario de de la prestigiosa "Radio Taxi Mercado Central"

**OFICIO MTA-ALCM-OFI-300720211000**

Manta, 30 de julio de 2021

invitación a la Clausura del evento OCEANMAN Manta 2021

**OFICIO MTA-ALCM-OFI-030820211400**

Manta, 3 de agosto de 2021

Reencuentro Nacional de las Glorias y Leyendas del Ecuavoley

**OFICIO MTA-ALCM-OFI-200820211510**

Manta, 20 de agosto de 2021

Lanzamiento y Rueda de Prensa por el Evento “Nativo Heineken in the Sky”

**OFICIO MTA-ALCM-OFI-200820211600**

Manta, 20 de agosto de 2021

Clausura y Premiación del Campeonato Provincial de Fútbol Máster Sub 40

**OFICIO MTA-ALCM-OFI-200820211300**

Manta, 20 de agosto de 2021

Ciclopaseo denominado Juventud Rural

**OFICIO MTA-ALCM-OFI-200820211500**

Manta, 20 de agosto de 2021

Ceremonia de Clausura del Campeonato Infante Juvenil Súper “Mundialito”

**OFICIO MTA-ALCM-OFI-160920211301**

Manta, 16 de septiembre de 2021

Graduación de los cursos de Formación de Tripulantes Mercantes especialidad Máquinas y Cubierta año 2021

**OFICIO MTA-ALCM-OFI-160920210805**

Manta, 16 de septiembre de 2021

Clausura del Campeonato “Vivo el Deporte sin Droga”

**OFICIO MTA-ALCM-OFI-121020211300**

Manta, 12 de octubre de 2021

Ceremonia Militar de Ascensos y Condecoraciones de los Señores Oficiales, Aerotécnicos, Servidores y Trabajadores Públicos

**OFICIO MTA-ALCM-OFI-011220210804**

Manta, 1 de diciembre de 2021

Inauguración y Premiación del Campeonato “Copa Juntos por el Cambio”

**OFICIO MTA-ALCM-OFI-011220210801**

Manta, 1 de diciembre de 2021

el XVIII Aniversario de creación de la Estación Aeronaval de Manta

**OFICIO MTA-ALCM-OFI-301220211200**

Manta, 30 de diciembre de 2021

reunión de trabajo, en la cual se presentará al nuevo Capitán del Puerto de Manta.

*Anexo de la pregunta 8):*

- *Anexo de 19 oficios de delegación firmados por el Sr. Alcalde*
- *Anexo a la pregunta 3 (Evidencia Fotográfica)*

**9. Sr. Concejal, explique porque razón no convoco a sesión de la Comisión Permanente Municipal de Deporte que usted preside, durante el periodo fiscal 2021.**

En respuesta efectivamente no se ha convocado porque no hubo la necesidad a comisión, pero sin embargo se han realizado acciones relacionadas con la comisión permanente de deportes.

**Anexo de la pregunta 9):**

- **En el anexo a la pregunta 3**
  - Evidencia Fotográfica
  - Oficio Dirección de Deportes
  - Informe de gestión de Deportes

**10. Sr. Concejal, explique detalladamente el seguimiento, y cumplimiento del Plan Operativo Anual POA-2021 de las Empresas Públicas del Gad-Manta, Periodo. Fiscal 2021 y el resultado de la intervención y fiscalización realizadas a las mismas. EPAM, SI VIVIENDA, COSTA LIMPIA, TRANSPORTE Y TERMINALES JOCA Y REGISTRO DE LA PROPIEDAD.**

Como presidente de la comisión de planificación y presupuesto he estado vigilante y se ha puesto en conocimientos, que se cumplan todas sus etapas para la aprobación de los POA-2021 de las empresas Públicas *EPAM, SI VIVIENDA, COSTA LIMPIA, TRANSPORTE Y TERMINALES JOCA Y REGISTRO DE LA PROPIEDAD* haciendo énfasis a la Empresa Publica aguas de Manta la cual soy miembro del directorio he participado directamente en el análisis, conocimiento y resolución y participando con voy y voto en la aprobación del POA-2121.

**Anexo de la pregunta 10):**

- **POA-2021 de las Empresas Publicas:**
  - POA-2021 EPAM
  - POA-2021 SI VIVIENDA
  - POA-2021 CCPDM
  - POA-2021 TRANSPORTE Y TERMINALES JOCA Y
  - POA-2021 REGISTRO DE LA PROPIEDAD

**11. Sr. Concejal, informe y explique el seguimiento y cumplimiento del Plan Operativo Anual POA-2021, de las diferentes Direcciones Municipales.**

Con lo que respecta al seguimiento, como presidente de la comisión de planificación y presupuesto he estado vigilante a la socialización que se cumplan todas sus etapas para la aprobación de los POA-2021, les anexo a detalle todo el Plan Operativo Anual 2021 por Direcciones y el informe de la comisión de planificación y presupuesto la cual presido y donde se socializo y aprobó en su momento el POA-2021.

*Anexo de la pregunta 11):*

- *Informe 003-2020 de la Comisión de Planificación y Presupuesto.*
- *POA INSTITUCIONAL 2021 POR DIRECCIÓN*

**12. Sr. Concejal, informe si de las 28 obras del Plan Calles que usted expone en su informe preliminar por un valor de \$. 2.652.517,58, fueron ejecutadas en su totalidad y si fueron de las obras planificadas en Plan Operativo Anual POA-2021.**

Estimados Sres. De la asamblea cantonal en respuesta a esta pregunta quiero dejar asentado por escrito que la matriz de las obras ejecutadas entregadas en el informe preliminar de rendición está con corte hasta noviembre y actualmente en la respuesta le dejo anexo la Matriz actualizadas donde podrán encontrar las obras ejecutadas con corte hasta diciembre 2021.

Me permito remitir la información solicitada a la Dirección de Obras Públicas Municipal que en el plan calle hasta diciembre 2021 un total de 28 obras Viales de las cuales 11 se encuentran culminadas al 100%, 4 se encuentran en ejecución y 13 por iniciar con un valor total \$2,652.517.

*Anexo de la pregunta 12):*

- *Oficio dirigido a la Dirección de Obras Publica*
- *Matriz de obras ejecutadas y obras de ejecución*

**13. Sr. Concejal, el Consejo del GAD Manta aprobó 12 ordenanzas, informe si ha realizado el seguimiento a las mismas, especificando los resultados y/o beneficios que ha recibido la ciudadanía mantense y si antes de ser aprobadas fueron socializadas, de acuerdo lo establece el Art. 66 de la Ley Orgánica de Participación Ciudadana y el Art. 37 de la Ordenanza Reformatoria a la Ordenanza que Crea y Regula el Sistema de Participación Ciudadana en el Cantón Manta.**

De igual manera en mis funciones de legislador he participado activamente en la presidencia de la comisión de planificación y presupuestos en los respectivos análisis, Aprobación y Resolución en primera instancia del PROYECTO DE ORDENANZA MEDIANTE LA CUAL SE ESTABLECE UNA EXONERACIÓN PARCIAL DE PAGO DEL CINCUENTA POR CIENTO (50%) A LA TASA ÚNICA ANUAL DE FUNCIONAMIENTO TURÍSTICO Y A LA TASA POR OCUPACIÓN DE LAS PLAYAS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2021 Y SE DEROGA LA TASA MUNICIPAL DE PERNOCTACIÓN, PARA LOS SUJETOS COMPRENDIDOS DENTRO DEL ÁMBITO

DE APLICACIÓN DE LA ORDENANZA SUSTITUTIVA QUE CREA Y REGULA LA TASA PARA OTORGAR LA LICENCIA ÚNICA ANUAL DE LOCALES TURÍSTICOS EN EL CANTÓN MANTA. de conformidad a Resolución Legislativa No. 229-11-02-2021, emitida mediante Memorando MTA-DSGC-MEM-120220211738 de Secretaría General.

Así mismo en el Conocimiento, análisis y resolución respecto a la Aprobación en primera instancia el PROYECTO DE ORDENANZA QUE FIJA LAS TASAS POR LOS SERVICIOS QUE PRESTA EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL CANTÓN MANTA de conformidad a Resolución Legislativa No. 254-29-04-2021, emitida por Secretaría General.

También en el Análisis y resolución sobre el PROYECTO DE ORDENANZA QUE APRUEBA EL PLAN DE DESARROLLO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL 2020-2035 Y EL PLAN DE USO Y GESTIÓN DE SUELO PARA EL CANTÓN MANTA, en cumplimiento de la Resolución Legislativa No. 336-06-09-2021.

Adicional he participado en las otras la socialización de las 9 ordenanzas desde las comisiones que soy miembro como la comisión permanente de lo Jurídico y legislativo que en su gran Mayoría las ordenanzas pasan para su análisis y conocimiento

Es la manera de que le he dado el seguimiento y la socialización, hasta el punto que se aprueben en el pleno del concejo y en mi competencia como legislador he cumplido con aportar en cada una de ellas.

**Anexo de la pregunta 13):**

- **Informe de la Comisión de Planificación y Presupuesto 2021 CPPP-GADMANTA-001**
- **Informe de la Comisión de Planificación y Presupuesto 2021 CPPP-GADMANTA-002**
- **Informe de la Comisión de Planificación y Presupuesto 2021 CPPP-GADMANTA-003**

## **Anexos Pregunta 1)**

**Sr. Concejel, informe y exponga, las obras ejecutadas por el Gobierno Autónomo Descentralizado del Cantón Manta del periodo fiscal 2021, cumplieron al 100% lo establecido en los términos de referencia, especificaciones técnicas, portal de compras públicas y/o pliegos, entre otros.**

Oficio No MBSV-HJM-2021-0041  
Manta, 23 de diciembre de 2021

**Asunto:** Solicitud de información a la Dirección de Obras Públicas

Ing.  
Eliana Zambrano Tello  
**DIRECTORA DE OBRAS PÚBLICAS**  
Presente-

De mi consideración

Reciba un cordial y atento saludo, nos dirigimos a usted deseándole éxitos a sus funciones.

En nuestra calidad de concejales de la ciudad de Manta, conforme lo determinado en el COOTAD Art. 58 Atribuciones de los concejales o concejalas, literal d) Fiscalizar las acciones del ejecutivo cantonal de acuerdo con este Código y la ley; y, en cumplimiento a las fiscalizaciones que he venido ejecutando en el periodo 2021, le solicitamos lo siguiente:

1. Se indique a través de una matriz las obras contratadas en el período 2021, indicando el año del POA al que pertenece cada obra; y, en su calidad de administradora de contrato se indique si se ha cumplido en su ejecución con los términos de referencia y especificaciones técnicas de las obras públicas contratadas cómo se estipula en el portal de compras públicas. Así también conocer si se cuenta con los informes de aprobación de fiscalización de las obras ejecutadas y contratadas por el municipio de Manta y el nombre del responsable de fiscalización.

Agradecemos la atención brindada

Saludos cordiales,



Ing. María Beatriz Santos Vélez, MG.  
**CONCEJAL DE MANTA**



Ing. Hernán Salcedo Loor  
**CONCEJAL DE MANTA**



Sr. Mauro Rezabala  
CONCEJAL DE MANTA



Dr. Jefferson Pinchevè  
CONCEJAL DE MANTA



PROYECTO No.	PARROQUIA	AÑO	CODIGO DEL PROCESO	DESCRIPCIÓN	BARRIO/SECTOR	MONTO (NO INCLUYE IVA)	CUMPLIMIENTO DE TDR-ESP.TECNICAS-PLIEGOS	CUMPLIMIENTO PORTAL DE CC.PP	ADMINISTRADOR DE CONTRATO	FISCALIZADOR	% DE AVANCE	ESTADO DE PROCESO
1	MANTA	2021	R.M.C.O. GADMANTA 17-21	CONSTRUCCION DE PUENTE METALICO SOBRE EL CAUCE DEL RIO MANTA EN EL BARRIO 8 DE ENERO	8 DE ENERO	\$ 30 250,49	SI	SI	Ing Eliana Zambrano	ING FABIAN MOREIRA BASURTO	100.00%	CULMINADA
2		2021	R.M.C.O. GADMANTA 19-21	REGENERACION DE CALLE 23 Y AVENIDA MALECON	CENTRO DE MANTA	\$ 97 374,93	SI	SI	Ing Eliana Zambrano	ING CAROLINA ZAMBRANO BASTIDAS	100.00%	CULMINADA
3	TARQUI	2021	R.M.C.O. GADMANTA 11-21	CONSTRUCCION DE ACERAS Y BORDILLOS, Y RECONFORMACION DE TALUD EN LA CALLE 295 DEL BARRIO 24 DE SEPTIEMBRE, PARROQUIA TARQUI	24 DE SEPTIEMBRE	\$ 31.150,20	SI	SI	Ing Eliana Zambrano	ING RENE MARTINEZ BURBANO	100.00%	CULMINADA
4		2021	R.M.C.O. GADMANTA 05-21	CONSTRUCCION PISO DE HORMIGON RIGIDO TIPO CANAL ABIERTO EN CALLE C DESDE CALLE U HASTA CALLE 297 DEL BARRIO LA CALIFORNIA 2 DE LA PARROQUIA TARQUI DEL CANTON MANTA	CALIFORNIA 2	\$ 144 106,68	SI	SI	Ing Eliana Zambrano	ING SANTOS SUAREZ PONCE	100.00%	CULMINADA
5		2021	R.M.C.O. GADMANTA 14-21	RECONSTRUCCION DE MURO DE GAVIONES CAUCE DEL RIO BURRO AL COSTADO IZQUIERDO Y DERECHO AGUAS ABAJO DEL PUENTE DE LA CALLE 302 DEL BARRIO MARIA AUXILIADORA 1.	MARIA AUXILIADORA 1	\$ 35.430,56	SI	SI	Ing Eliana Zambrano	ING ARNOLD VILLAVICENCIO MEJIA	100.00%	CULMINADA
6	ELOY ALFARO	2021	C.O.T.O. GADMANTA 02-21	PAVIMENTACION Y REPAVIMENTACION CON HORMIGON ASFALTICO, ACERAS Y BORDILLOS DE HORMIGON RIGIDO, BARRIOS RICARDO PAREDES, SAN ANTONIO 2, LOS ANGELES Y LAS VEGAS. PARROQUIA ELOY ALFARO DEL CANTON MANTA.	RICARDO PAREDES, SAN ANTONIO 2, LOS ANGELES Y LAS VEGAS	\$ 257 046,46	SI	SI	Ing Eliana Zambrano	ING BLANCA SUAREZ PONCE	100.00%	CULMINADA
7	LOS ESTEROS	2021	M.C.O. GADMANTA 09-21	PAVIMENTACION ACERAS Y BORDILLOS EN CALLES DEL BARRIO LAS ORQUIDEAS	LAS ORQUIDEAS	\$ 63 370,75	SI	SI	Ing Eliana Zambrano	ING RENE MARTINEZ BURBANO	100.00%	CULMINADA
8		2021	R.M.C.O. GADMANTA 15-21	PAVIMENTACION CON CARPETA ASFALTICA 2" ACERAS Y BORDILLOS DE H.S. Y BAZEN DE H.A. EN CALLE 10 DE AGOSTO (C36), CALLE A1, CALLE A2, CALLE A3 Y CALLE LA AMISTAD DEL BARRIO ALTAGRACIA DE LA PARROQUIA LOS ESTEROS DE LA CIUDAD DE MANTA	ALTAGRACIA	\$ 204 100,87	SI	SI	Ing Eliana Zambrano	ING BLANCA SUAREZ PONCE	100.00%	CULMINADA
9		2019	M.C.O. GADMANTA 23-19	CONSTRUCCION DE REDONDEL Y DISTRIBUIDOR DE TRAFICO EN LA VIA PUERTO AEROPUERTO (SECTOR INGRESO AL AEROPUERTO)	PARROQUIA	\$ 229 861,94	SI	SI	Ing Eliana Zambrano	ARG. ELIZABETH BARBERAN	100.00%	OBRA CONTRATADA EN EL 2019, PERO QUE SE CULMINO SU EJECUCION EN EL 2021
10	SAN MATEO	2021	R.M.C.O. GADMANTA 07-21	CONSTRUCCION DE PISO DE HORMIGON RIGIDO EN CALLE DEL BARRIO VIRGEN DEL MAR DE LA PARROQUIA SAN MATEO DEL CANTON MANTA	VIRGEN DEL MAR	\$ 41 596,76	SI	SI	Ing Eliana Zambrano	ING SANTOS SUAREZ PONCE	100.00%	CULMINADA
11		2021	R.M.C.O. GADMANTA 16-21	CONSTRUCCION DE ACERAS Y BORDILLOS DE H.S. Y PISO DE HORMIGON RIGIDO EN CALLE PRINCIPAL DEL BARRIO VISTA AL MAR DE LA PARROQUIA SAN MATEO DE LA CIUDAD DE MANTA	VISTA AL MAR	\$ 74 261,28	SI	SI	Ing Eliana Zambrano	ING SANTOS SUAREZ PONCE	100.00%	CULMINADA
12	SANTA MARIANTA	2021	R.M.C.O. GADMANTA 10-21	PAVIMENTACION DE CALLE EN EL BARRIO LA TRAVESIA DE LA PARROQUIA SANTA MARIANTA DEL CANTON MANTA	LA TRAVESIA	\$ 51 154,59	SI	SI	Ing Eliana Zambrano	ING JOSE COBEÑA CEDENO	100.00%	CULMINADA
13		2021	R.M.C.O. GADMANTA 11-21	PAVIMENTACION DE CALLES EN EL BARRIO EL PESCADOR DE LA PARROQUIA SANTA MARIANTA DEL CANTON MANTA	EL PESCADOR	\$ 34 594,13	SI	SI	Ing Eliana Zambrano	ING SANTOS SUAREZ PONCE	100.00%	CULMINADA
14		2021	M.C.O. GADMANTA 22-21	CONSTRUCCION PISO DE HORMIGON ARMADO EN CALLE DE INGRESO A LA UNIDAD EDUCATIVA SUCRE DEL SITIO PACOCHE DE LA PARROQUIA SANTA MARIANTA DEL CANTON MANTA	SITIO PACOCHE	\$ 52 643,85	SI	SI	Ing Eliana Zambrano	ING SANTOS SUAREZ PONCE	100.00%	CULMINADA

**DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS**  
**PROYECTOS REALIZADOS EN EL AÑO 2021**



PROYECTO No.	PARROQUIA	AÑO	CODIGO DEL PROCESO	DESCRIPCIÓN	BARRIO/SECTOR	MONTO (NO INCLUYE IVA)	CUMPLIMIENTO DE TOR ESP.TECNICAS-PLIEGOS	CUMPLIMIENTO PORTAL DE CC,PP	ADMINISTRADOR DE CONTRATO	FISCALIZADOR	% DE AVANCE	ESTADO DE PROCESO
15	SAN LORENZO	2021	RMCO-GADMANTA-03-20	PAVIMENTACIÓN CON CARPETA ASFÁLTICA 2" Y BORDILLOS EXTERIOR TIPO CUNETA DE H.S. EN CALLES DEL BARRIO 10 DE AGOSTO DE LA PARROQUIA RURAL SAN LORENZO DEL CANTÓN MANTA	10 DE AGOSTO	\$ 95.824,82	SI	SI	Ing Eliana Zambrano	ING. SANTOS SUAREZ PONCE	100,00%	CULMINADA
16		2021	R.M.L.S. GADMANTA-12-21	CONSTRUCCIÓN DE PISO DE HORMIGÓN RÍGIDO EN CALLEONES DEL BARRIO CENTRAL DE LA PARROQUIA SAN LORENZO DEL CANTÓN MANTA	CENTRAL	\$ 58.700,72	SI	SI	Ing Eliana Zambrano	ING. BLANCA SUAREZ PONCE	100,00%	CULMINADA
17	VARIAS PARROQUIAS	2021	RCOTO-GADMANTA-01-21	PAVIMENTACIÓN, REPAVIMENTACIÓN, ACERAS Y BORDILLOS EN VARIAS CALLES DE LA CDLA. UNIVERSITARIA Y CDLA. LOS ELÉCTRICOS DE LA PARROQUIA MANTA, Y CDLA. LOS ELÉCTRICOS DE LA PARROQUIA LOS ESTEROS Y REPAVIMENTACIÓN DE CALLE PRINCIPAL DEL BARRIO PRIMERO DE MAYO DE LA PARROQUIA TÁRQUI DE LA CIUDAD DE MANTA	CDLA. UNIVERSITARIA, CDLA. LOS ELÉCTRICOS, HUGO MAYO, PRIMERO DE MAYO	\$ 452.147,69	SI	SI	Ing Eliana Zambrano	ING. FABIAN MOREIRA BASURTO	100,00%	CULMINADA
18		2021	==	OBRAS DE MANTENIMIENTO PARA EL CANTÓN MANTA (INFIMA CUANTIA)	VARIAS PARROQUIAS	\$ 405.890,55	SI	SI	Ing Eliana Zambrano	VARIOS	100,00%	CULMINADA
<b>SUBTOTAL</b>						<b>\$ 2.359.507,27</b>						
19	MANTA	2021	RIMOS GADMANTA-21-21	CONSTRUCCIÓN DE PLAZA COMERCIAL EN EL PARQUE DE LA MADRE	CENTRO DE MANTA	\$ 129.416,48	SI	SI	Ing Eliana Zambrano	ING. FABIAN MOREIRA	11,67%	EJECUCION
20		2021	MCO-GADMANTA-26-21	CONSTRUCCION PILETA SECA 8 CHORROS EN PARQUE CENTRAL DE LA MADRE EN LA CIUDAD DE MANTA	CENTRO DE MANTA	\$ 27.660,26	SI	SI	Ing Eliana Zambrano	ING. RENE MARTINEZ BURBANO	8,00%	OBRA EN EJECUCION DEL CUAL GO.PP FINALIZA, MAS NO FORMA PARTE DE NUESTRO PRESUPUESTO ANUAL, SINO DE LA DIRECCION DE PARQUES Y JARDINES
21		2019	IKLO GADMANTA-02-19	REHABILITACION DEL ESPIGON (ANTIGUO MUELLE DE COMBUSTIBLE) COMO PASAJE TURISTICO, ARTEBANAL Y COMERCIAL DEL CANTÓN MANTA.	CENTRO DE MANTA	\$ 918.418,75	SI	SI	Ing Eliana Zambrano	ING. FABIAN MOREIRA	38,40%	EJECUCION
22		2021	COTO-GADMANTA-03-21	PAVIMENTACIÓN Y BORDILLOS DE CALLES, CONSTRUCCIÓN DE ALCANTARILLADO SANITARIO EN BARRIO JESUS DE NAZARETH DE LA PARROQUIA MANTA	JESUS DE NAZARETH	\$ 535.258,33	SI	SI	Ing Eliana Zambrano	ING. RENE MARTINEZ BURBANO	11,80%	EJECUCION
23		2021	RIMCO GADMANTA-08-21	CONSTRUCCIÓN DE PISO DE HORMIGÓN RÍGIDO, BORDILLOS Y ALCANTARILLA TRIPLE CAJÓN DE H.A. EN LA AVE. 218 DESDE CALLE 323 DEL BARRIO JUAN MONTALVO Y SECTOR SAN JOSE 1 HASTA LA CALLE 325 DEL BARRIO 16 DE ABRIL DE LA PARROQUIA ELOY ALFARO DE LA CIUDAD DE MANTA.	JUAN MONTALVO Y SECTOR SAN JOSE 1	\$ 223.953,16	SI	SI	Ing Eliana Zambrano	ING. SANTOS SUAREZ PONCE	21,72%	EJECUCION
24	ELOY ALFARO	2021	RIMCO GADMANTA-02-21	PAVIMENTACIÓN DE CALLE 323-A DESDE AV. 213 HASTA PUENTE VEHICULAR Y AV. 212-A ENTRE CALLE 323-A Y ESCALANTA. CONSTRUCCIÓN DE MURO DE H.A. PARA PROTECCIÓN DE PUENTE VEHICULAR Y ALCANTARILLA TIPO CAJÓN DEL SECTOR LOS LAURELES DEL BARRIO 11 DE MAYO DE LA PARROQUIA ELOY ALFARO	1 DE MAYO SECTOR LOS LAURELES	\$ 144.248,10	SI	SI	Ing Eliana Zambrano	ING. BLANCA SUAREZ PONCE	99,90%	EJECUCION

**DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS**  
**PROYECTOS REALIZADOS EN EL AÑO 2021**



PROYECTO No.	PARROQUIA	AÑO	CODIGO DEL PROCESO	DESCRIPCIÓN	BARRIO/SECTOR	MONTO (NO INCLUYE IVA)	CUMPLIMIENTO DE TOR-ESP.TECNICAS. PLIEGOS	CUMPLIMIENTO PORTAL DE CC.PP	ADMINISTRADOR DE CONTRATO	FISCALIZADOR	% DE AVANCE	ESTADO DE PROCESO
25	LOS ESTEROS	2021	MCO GASMANTA 21	PLAZA COMERCIAL DE CONTENEDORES CALLE OLIVA MIRANDA DEL BARRIO SAN AGUSTIN DE LA PARROQUIA LOS ESTEROS	SAN AGUSTIN	\$ 116.924,20	SI	SI	Ing. Eliana Zambrano	ING. CARLOS SALAZAR	49,90%	EJECUCION
26	PARROQUIAS	2021	MCO GASMANTA 03 21	MANTENIMIENTO VIAL INTEGRAL DEL CANTÓN MANTA	VARIOS	\$ 1.312.504,47	SI	SI	Ing. Eliana Zambrano	ING. CARLOS SALAZAR	36,96%	EJECUCION
27		2021	MCO GASMANTA 04 21	CONSTRUCCIÓN DE VIAS EN PARROQUIAS URBANAS DEL CANTÓN MANTA	VARIOS	\$ 2.652.517,58	SI	SI	Ing. Eliana Zambrano	ING. JOSE COREÑA CEDENO	45,00%	EJECUCION

**SUBTOTAL** \$ 6.060.901,33  
**TOTAL CONTRATADO:** \$ 8.420.408,60

MANTA, 07 DE ENERO DE 2022

REVISADO Y APROBADO POR:



ING. ELIANA ZAMBRANO TELLO.  
DIRECTORA DE OBRAS PÚBLICAS

Nota: Los porcentajes de avance de obras son actualizados a la fecha de entrega del presente informe.

## Anexos Pregunta 2

**Sr. Concejal, informe y exponga detalladamente el porcentaje de cumplimiento de su Plan de Trabajo presentado al Consejo Nacional Electoral de Manabí, en lo SOCIAL, ECONÓMICO, AMBIENTAL, CULTURAL Y MOVILIDAD.**

PROGRAMA DE GOBIERNO  
2019-2023  
DE LAS CANDIDATAS Y CANDIDATOS  
A LAS DIGNIDADES DE  
CONCEJALES URBANOS  
DEL DISTRITO NÚMERO UNO DEL CANTÓN MANTA  
PARROQUIAS “MANTA-LOS ESTEROS- SAN MATEO”  
POR EL MOVIMIENTO  
“SI PODEMOS” LISTA 72



## **CONTENIDO**

- 1. ANTECEDENTES**
- 2. DIAGNÓSTICO DE LA SITUACIÓN ACTUAL**
- 3. LOCALIZACIÓN**
- 4. POBLACIÓN**
  - a. ASPECTOS SOCIALES**
  - b. ASPECTOS ECONÓMICOS**
  - c. ASPECTOS AMBIENTALES**
  - d. ASPECTOS CULTURALES**
  - e. ASPECTOS DE MOVILIDAD**
- 5. OBJETIVOS GENERAL Y ESPECÍFICOS**
- 6. MECANISMOS PERIÓDICOS Y PÚBLICOS DE RENDICIÓN DE CUENTAS**
- 7. PLAN DE TRABAJO PLURIANUAL - MATRIZ PLAN DE TRABAJO**

## **1. ANTECEDENTES**

De conformidad a lo establecido en el Art. 97 del Código de la Democracia, es obligación de los candidatos de elección popular que deseen postularse para Prefectos, Alcaldes, Concejales y Vocales de Juntas Parroquiales Rurales, presentar junto al formulario de Inscripción su Plan de Trabajo. Razón por la cual, el grupo de candidatos a las dignidades de Concejalías de Manta, auspiciado por el Movimiento Político Sí Podemos, Lista 72, presenta el mismo en las siguientes páginas. De igual manera se señala que las propuestas se fundamentan en las competencias establecidas en el Art. 263 y 264 de la Constitución de la República del Ecuador y de acuerdo al Plan Nacional de Desarrollo del Gobierno Nacional.

Mi programa de gobierno está dirigido a la población de este Gobierno Autónomo Municipal como una alternativa de desarrollo que propone mejorar la calidad de vida de todos los habitantes del Cantón Manta armonizando sus actividades con el entorno en el que viven colocando como centro de atención y priorización las personas. Presento estas propuestas que se pueden cumplir teniendo en cuenta en perspectiva la construcción de un Manta que cuida el medio ambiente, se desarrolla económicamente y sobre todo es responsable social; esto es posible ejecutando y poniendo en marcha la capacidad de gestión, formulación, planeación, seguimiento y control de los diferentes proyectos en el contexto económico, social, político, cultural y educativo de nuestro municipio. Es muy satisfactorio poder inscribir este programa para poder servirle a mi ciudad y el cantón; generar programas y proyectos que reactiven la economía, que generen espacios de participación con justicia y equidad y, sobre todo, con las verdaderas necesidades sentidas por nuestra comunidad. Se aspira alcanzar la voluntad popular, para tener la oportunidad, de servirles y demostrar que trabajando con honestidad, transparencia, seriedad y sentido de pertenecía, como siempre lo hemos hecho, se pueden multiplicar los recursos económicos que lleguen al municipio y convertirlos en programas para la educación, la niñez, los jóvenes, el adulto mayor, la mujer, los discapacitados, el campo en general y demás comunidades del cantón Manta.

## **2. DIAGNÓSTICO DE LA SITUACIÓN ACTUAL**

El anhelo del Movimiento Sí Podemos en Manta concentra el integrar los aspectos a intervenir y que darán la ruta al desarrollo del cantón: Responsabilidad Social (Buen vivir, ambiente, inclusión, participación y justicia social); Aspecto Económico (Comercio, Industria y Turismo); Innovación (inversiones no tradicionales y la movilidad).

En amplia reflexión hombres y mujeres del cantón elaboramos una propuesta de cambio democrático y de real progreso social en Manta.

Servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en nuestra Constitución son los fines fundamentales de Administración Pública sobre los cuales velaremos la normativa cantonal plantee los lineamientos a seguir en el escenario que se desea alcanzar.

Buscaremos la propuesta de ordenanzas que promuevan el desarrollo del cantón Manta, la reactivación de la economía, la defensa de la naturaleza y fundamentalmente el desarrollo digno de las personas.

Abordando el siglo 21 Manta necesita enfrentar la problemática de contaminación, pérdida de espacios en empleo y la falta de servicios que cubran las necesidades básicas de las personas y que son parte de las soluciones a corto y mediano plazo; en este sentido se legislará y fiscalizará las acciones de la administración cantonal que fortalezcan la infraestructura de ciudad necesaria para armonizar la relación de las personas y el entorno en el que viven.

### 3. LOCALIZACIÓN

Ecuador está ubicado en el sistema andino, cerca de la Cuenca del Amazonas con una extensión de 283.560 km. Se encuentra en el noroeste de América del Sur, cuenta con cuatro regiones geográficas: Costa, Sierra, Amazonía y Galápagos. Su población de acuerdo a los datos del Censo del año 2010, presentados por el Instituto de Estadísticas y Censos (INEC) corresponde a 14'483.499 habitantes; es decir que la población ecuatoriana creció en una década el 1,95%.

**Manta en el contexto internacional**, conjuga características como Puerto Marítimo de Transferencia Intercontinental, Puerto Aéreo Internacional y Puerto Terrestre Nacional; lo que la constituye en centro mayor del área metropolitana desde el cual se articulan todas las acciones de inicio del corredor multimodal Manta-Manaos.

La provincia de Manabí está localizada en la zona costera de la República del Ecuador, en la saliente más occidental de América del Sur sobre el Océano Pacífico. Se extiende a ambos lados de la línea equinoccial, de 0º25 minutos de latitud norte hasta 1º57 minutos de latitud sur y de 79º24 minutos de longitud oeste a los 80º55 minutos de longitud oeste.

**Ubicación geográfica,** El Cantón Manta se encuentra en la costa Pacífica central de la provincia de Manabí, constituyéndose en términos costeros la “Bahía de Manta “en el Océano Pacífico, lo que le permite una ubicación ideal, considerándose como el principal puerto del país. Se ubica entre las coordenadas geográficas 00° 57' de latitud sur y 80° 42' de longitud oeste.

Se localiza en la costa ecuatoriana al oeste del país a una distancia de 419 km de Quito, 196 km de la segunda ciudad más importante que además está en la región Costa, Guayaquil; y a una distancia de 35 km de la ciudad de Portoviejo, capital de la provincia de Manabí, de la cual se ubica en el sur – oeste.

El área central de la ciudad tiene una altitud media de 6 m.s.n.m. y se sitúa geográficamente en el paralelo 0°57`de latitud sur y en el meridiano 80°43` de longitud oeste. Su extensión territorial es de 306 Km2. Limita al norte, sur y al oeste con el océano Pacífico, al sur con el cantón Montecristi, y al este con los cantones Montecristi y Jaramijó.

#### **4. POBLACIÓN**

Los datos del censo de Población y Vivienda del 2001 establecieron una población total para el Cantón Manta de 192.322 habitantes con una tasa de crecimiento de 3.4 sobre la media nacional. La población actual según el Censo del 2010 corresponde a 226.477 habitantes en todo el cantón, centrándose en el área urbana de la ciudad del mismo nombre una población de 217.553 habitantes. Aunque bien en datos reales de población, se determina una aglomeración urbana y conurbación formada con las ciudades de Montecristi y Jaramijó, así con las áreas suburbanas de las mismas, con lo que Manta llega a tener una población real actual aproximada de 307.450 habitantes.

##### **a. ASPECTOS SOCIALES**

Producto del diagnóstico (estado del arte), se identificaron agudas problemáticas relacionadas al aspecto social como la falta o presencia del líder local en los conflictos y emergencias del cantón; así como: disminución de los espacios de empleo, inseguridad, problemas adictivos, falta de vivienda, limitaciones en atención social, en especial atención a los grupos vulnerables, carencia de servicios de calidad en salud y educación, poco interés en el impulso cultural. A esto se suma la poca atención a favor de las agremiaciones del cantón y el olvido del desarrollo de las personas, esto quiere decir, ha crecido la brecha entre el crecimiento en construcciones de la ciudad frente a la atención y mejora de las condiciones de vida de las personas que viven en Manta.

##### **b. ASPECTOS ECONÓMICOS**

En temas económicos si bien la ciudad crece, se evidencia no existe orden en este crecimiento y no se ha gestionado de manera adecuada al pensar de la comunidad programas y proyectos que fomenten o generen espacios o mercado para actividades complementarias o al menos la oportunidad de participación en los proyectos de las personas que viven en Manta. Este problema se agudiza con el ingreso de migrantes que cubren espacios y acortan las posibilidades de empleo del habitante de Manta.

La industria a pesar del terremoto se ha mantenido y se espera continúe Manta siendo atractiva para nuevas inversiones; sin embargo, sectores como el turístico y hotelero se ven amenazados por la falta de alternativas turísticas o articulación de los entes de gobierno en favor de fortalecer este sector. Es por esta razón que existe incertidumbre y cuestionamientos por el poco interés brindado a la generación de alternativas no solo turísticas sino también en el ámbito de emprendimiento y fomento productivo del cantón.

De esta forma se identifica la problemática de carencia de empleo como unas de las causales de la baja del poder adquisitivo de los habitantes de Manta; situación que condiciona su desarrollo y a esto se suma el poco interés brindado a corregir ésta problemática en los últimos cinco años; o, al menos los resultados no son evidentes y no mitigaron o eliminaron esta gran preocupación.

### **c. ASPECTOS AMBIENTALES**

El problema más acentuado en Manta es la contaminación en aspectos ambientales y parte de esto lleva a que cualquier intento realizado por entes privados o públicos, empañen los resultados por un problema de contaminación del aire debido a los malos olores, contaminación visual la regeneración, aguas contaminadas y obras de administración local que no fueron adecuadamente coordinadas con entes de gobierno central; tales como el soterramiento de cables y a todo esto se suma la falta de atención de un verdadero programa de Acupuntura Urbana. Todo esto se complica aún más con la falta de espacios verdes en la zona urbana de Manta y en gran parte se debe a la mala ejecución de los programas de gobierno local según mantiene el criterio la comunidad que se encuentra insatisfecha.

A pesar de las inversiones no se han eliminado los problemas de reboses de aguas del sistema de alcantarillado, no se evidencian programas activos de prevención de riesgos en el cantón.

El ordenamiento territorial no se implementa, produciendo crecimiento en zonas con carencia de servicios básicos, agravando la problemática de cobertura y abastecimiento de los servicios municipales.

La contaminación de las playas de Tarqui y Los Esteros no se ha controlado de manera definitiva.

El manejo de desechos sólidos y emisiones de gases provocan entre otros efectos los malos olores, aspectos visuales y alteraciones del ecosistema.

Por crecimiento sin control de la población y sus asentamientos se evidencia la urgente intervención de la fase 3 del Plan Maestro Hidrosanitario; razón por la cual se fiscalizará el trabajo desarrollado por la Empresa Pública de servicios hidrosanitarios EPAM cumpla presentando lo necesario para alcanzar las metas y objetivos de interés comunitario, iniciando sus estudios para posteriormente se financien y ejecuten.

No existe armonía o acciones conjuntas con otros niveles de gobierno respecto a normativas y acciones conjuntas de control ambiental.

#### **d. ASPECTOS CULTURALES**

La comunidad percibe que los aspectos culturales del cantón no sólo que se derivan de la falta de infraestructura institucional sino también que el GAD municipal no ha promovido de manera adecuada la participación cultural y el rescate de las tradiciones de Manta.

#### **e. ASPECTOS DE MOVILIDAD**

La comunidad manifiesta problemas de movilidad y transporte sintetizando en que las obras ejecutadas no priorizan la movilidad de las personas, sino más bien el tránsito vehicular y que las obras de regeneración han colapsado el esquema de movilidad cantonal actual, concentrando tránsito vehicular y de las personas en las zonas urbanas, congestiones y pérdida de recursos en tiempo y dinero a falta de un verdadero y eficiente estudio de movilidad cantonal.

### **5. OBJETIVO GENERAL Y ESPECÍFICOS**

#### Objetivo General

Legislar y Fiscalizar participativamente las bases normativas de un modelo de gestión territorial eficaz y eficiente para el mejoramiento de la calidad de vida de los habitantes del cantón Manta

#### Objetivos específicos

- Legislar sobre la base de promover el cumplimiento de los objetivos del Plan Nacional del Buen Vivir
- Legislar en favor de los Grupos de Atención Prioritaria
- Fiscalizar todos los proyectos que han propuesto en su Plan de Gobierno el Alcalde electo
- Fiscalizar el cumplimiento de las obras y compromisos de la administración local saliente
- Legislar en el ámbito de sus competencias, presentando proyectos de ordenanzas cantonales en el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Manta;
- Intervenir en el concejo cantonal de planificación y en las comisiones, delegaciones y representaciones que designe el concejo municipal; y,
- Fiscalizar las acciones del alcalde, representantes y sus servidores en las dependencias públicas cantonal de acuerdo a la Ley.

## **6. MECANISMOS PERIÓDICOS Y PÚBLICOS DE RENDICIÓN DE CUENTAS**

De conformidad a lo establecido en el Art. 97 del Código de la Democracia, se respetará el derecho ciudadano de acceder libremente a la información Pública y las actividades de rendición de cuentas se las realizarán anualmente, además se respetará el precepto constitucional establecido en el Art. 18 Numeral 2, Además para cumplir con los procesos de transparencia y rendición de cuentas, toda sesión de Consejo será transmitida por televisión abierta a nivel Provincial, para que sus mandantes conozcan lo que hacen sus mandatarios en el Pleno del Consejo.

Se realizarán audiencias públicas en el salón de la ciudad y conversatorios con los medios de comunicación locales, provinciales y nacionales al menos una vez por semana considerando los días Jueves en primera instancia.

Fortalecer con los mandantes el sistema de participación ciudadana claro para el ejercicio de sus derechos, respetando la seguridad jurídica establecida en la Constitución de la República en el Art. 82 y Art. 54 literal del COOTAD.

ACTA No. 001-2019

<https://drive.google.com/file/d/1-MT5M7ohXk7dP1Kndrn3pipXOoYItJIB/view>

ACTA No. 002-2019

<https://drive.google.com/file/d/1r2n9TB83P51u5o5zFc1bYoSjiG4n9vGq/view>

ACTA No. 006-2019

<https://drive.google.com/file/d/1iOTfw-9xgrnedi5phwn9AdARajRkXRz3/view>

ACTA No. 008-2019

[https://drive.google.com/file/d/1pVVW\\_T6ekbdxIR1fbIYW\\_K4KhfVUve-C/view](https://drive.google.com/file/d/1pVVW_T6ekbdxIR1fbIYW_K4KhfVUve-C/view)

ACTA No. 010-2019

<https://drive.google.com/file/d/1mJlxxm2pDO0rIFWcoabwYwvf4BO7ymEQ/view>

ACTA No. 011-2019

[https://drive.google.com/file/d/1xh\\_NVanahV4T6NRuAdr2rjv7MkrCRov5/view](https://drive.google.com/file/d/1xh_NVanahV4T6NRuAdr2rjv7MkrCRov5/view)

ACTA No. 012-2019

<https://drive.google.com/file/d/1j2IY5jtblecdf0ehyCgotiAA--2Fu7eQ/view>

ACTA No. 016-2019

<https://drive.google.com/file/d/1ZMaTKrXQP3wjMMk-SNzIRZqVupN-pusk/view>

ACTA No. 027-2019

[https://drive.google.com/file/d/1aNNymXeHduVZcovD\\_-il\\_BqesuZlmQcr/view](https://drive.google.com/file/d/1aNNymXeHduVZcovD_-il_BqesuZlmQcr/view)

ACTA No. 028-2019

<https://drive.google.com/file/d/1O90GPl2GraRt2VkeDyxpaZcgwMfutK1l/view>

ACTA No. 029-2019

<https://drive.google.com/file/d/12viREhHpoxuxcrQ-I7IIFZUzdjySV5-J/view>

ACTA No. 030-2019

<https://drive.google.com/file/d/1SibrpoKIKx1DT0dKqAsY5fHUaiJy5QPs/view>

## 7. PLAN DE TRABAJO PLURIANUAL - MATRIZ PLAN DE TRABAJO

ANEXO 001: PLAN GENERAL DE GOBIERNO DEL CANTÓN MANTA PERIODO 2019-2023.

COMPETENCIA	OBJETIVOS GENERAL	OBJETIVOS	ESPECIFICO	ACTIVIDAD	FUENTES DE VERIFICACIÓN	CRONOGRAMA DE CUMPLIMIENTO ANUAL			
						1	2	3	4
<b>LEGISLACIÓN</b>	Legislar y Fiscalizar participativamente las bases normativas de un modelo de gestión territorial eficaz y eficiente para el mejoramiento de la calidad de vida de los habitantes del cantón Manta	. Legislar sobre la base de promover el cumplimiento de los objetivos del Plan Nacional del Buen Vivir  . Legislar en favor de los Grupos de Atención Prioritaria		. Proyecto de ordenamiento territorial y uso de los espacios públicos	Informe de gestión mensual de Concejales		X	X	X
				. Proyecto de desarrollo endógeno a partir de las actividades turísticas y de la pesca					
				. Proyecto de regulación y cuidado del medio ambiente, agua potable y saneamiento			X		X
				. Proyecto de regulación y norma ordenanza en el ámbito Movilidad, Energía y Conectividad Cantonal				X	
				. Proyectos de certificaciones de playas bandera azul y del Cantón Manta como ciudad de destino					
				. Proyecto para la generación de espacios de participación ciudadana multidisciplinaria y coexistencia de aportes técnicos-profesionales					
				. Proyecto de optimización del marco jurídico regulatorio seccional que depure las ordenanzas del archivo pasivo					
				Proponer proyectos de ordenanzas en el ámbito asentamientos humanos			X	X	X
				Proponer proyectos de ordenanzas en el ámbito Biofísico				X	
				Proponer proyectos de ordenanzas para el fortalecimiento institucional			X		

			Proponer proyectos de ordenanzas para la promoción de las instancias y mecanismos de participación ciudadana		X	X		
<b>INTERVENCIONES CONCEJO CANTONAL DE PLANIFICACIÓN</b>		. Intervenir en el concejo cantonal de planificación y en las comisiones, delegaciones y representaciones que designe el concejo municipal	Intervenir en las sesiones del Concejo Cantonal de Planificación		X	X	X	X
<b>FISCALIZACIÓN</b>		. Realizar un diagnóstico del estado de las obras contratadas por el Banco Mundial, Ecuador Estratégico, Fondos de la reconstrucción . Revisión de los nuevos proyectos que han sido contratados y no ejecutados . Revisión de los planes estratégicos y estudios realizados por otras administraciones. Aprobación y . Fiscalizar todos los proyectos que han propuesto en su Plan de Gobierno el Alcalde electo . Fiscalizar el cumplimiento de las obras y compromisos de la administración local saliente . Fiscalizar las acciones del alcalde, representantes y sus servidores en las dependencias públicas cantonal de acuerdo a la Ley	. Realizar un diagnóstico del estado de las obras contratadas por el Banco Mundial, Ecuador Estratégico, Fondos de la reconstrucción . Revisión de los nuevos proyectos que han sido contratados y no ejecutados . Revisión de los planes estratégicos y estudios realizados por otras administraciones. Aprobación y Fiscalización Anual de POA, PAC y Presupuesto Codificado . Creación de la comisión permanente de fiscalización, para proyectos de interés del cantón, como son el puerto, aeropuerto		X	X	X	X

## Anexos Pregunta 3

**Sr. Concejal, informe y exponga detalladamente, las acciones de fiscalización al ejecutivo cantonal, contempladas en el Art. 58 literal d) del Cootad, manifieste el monto y porcentaje de cumplimiento y describa que hallazgo encontró dentro de estas acciones.**

❑ **Acciones el proceso de fiscalización.**



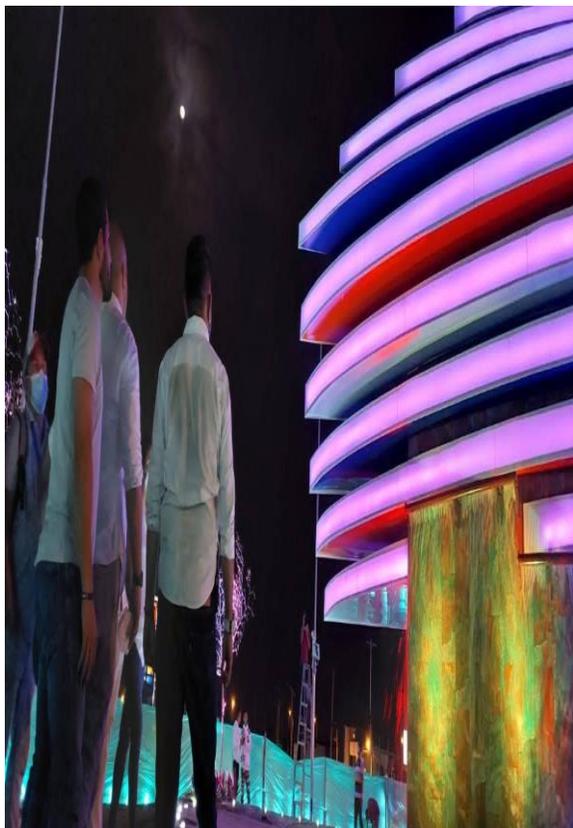
**Fiscalización Plan Calles (Abdón  
Calderón)**

**Fiscalización Plan Calles  
(Altamira)**

**Fiscalización Plan Calles  
(ciudadela Universitaria)**

**Fiscalización Plan Calles (Barrio  
Bellavista)**

❑ **Acciones el proceso de fiscalización.**



**Fiscalización redondel del palmar  
previo a su inauguración**



**Fiscalización plan Calles- Vía  
Principal barrio Jipijapa**



**Fiscalización evento De  
construcción del sistema de  
bombeo y tuberías estación la  
Roca (EPAM)**



**Fiscalización (instalación de  
tubería vía puerto-aeropuerto)**

## Acciones en el Area de deporte el proceso de fiscalización



**Eventos de Mujeres del Cambio  
(Los Esteros)**



**Ciclo Paseo (Pedaleando con la  
inclusión)**



**Triatlon IROMAN 7.8 MANTA**



**Escuela Municipal de futbol  
(Nueva Esperanza)**



**Encuentro de futbol Amputados  
(GAD-MANTA VS EL EMPALME)**



**Campeonato Balón Mano (Playa  
el Murciélago)**



**Campeonato Provincial de  
Ajedrez (club- Juventus)**



**Competencia de Internacional de  
Aguas abiertas OCEAMAN- MANTA**

**Acciones en el Área de deporte el proceso de fiscalización**



**Campeonato Interno Gad-Manta**



**Campeonato Barrial Femenino  
(Barrio Lazareto)**



**Escuela Municipal de Baloncesto  
(Barrio las Acacias)**



**Campeonato Nacional de ecua  
vóley (Playita Mia)**



**Reconocimiento de Ruta (GFNY)**



**Competencia MANTA-MARATÓN**



**Escuela Particular de Futbol  
(La Pradera)**



**Escuela Particular de Futbol  
Femenino (MOYULLAS)**

## Acciones en el Área de deporte el proceso de fiscalización



**Eventos de Mujeres del Cambio  
(Los Esteros)**



**Ciclo Paseo (Pedaleando con la  
inclusión)**



**Triatlon IROMAN 7.8 MANTA**



**Escuela Municipal de futbol  
(Nueva Esperanza)**



**Encuentro de futbol Amputados  
(GAD-MANTA VS EL EMPALME)**



**Campeonato Balón Mano (Playa  
el Murciélago)**



**Campeonato Provincial de  
Ajedrez (club- Juventus)**



**Competencia de Internacional de  
Aguas abiertas OCEAMAN- MANTA**

## Acciones en el Área de deporte el proceso de fiscalización



**Campeonato Interno Gad-Manta**



**Campeonato Barrial Femenino  
(Barrio Lazareto)**



**Escuela Municipal de Baloncesto  
(Barrio las Acacias)**



**Campeonato Nacional de ecua  
vóley (Playita Mia)**



**Reconocimiento de Ruta (GFNY)**



**Competencia MANTA-MARATÓN**



**Escuela Particular de Futbol  
(La Pradera)**



**Escuela Particular de Futbol  
Femenino (MOYULLAS)**

## Acciones en el Área de deporte el proceso fiscalización



**Competencia de Internacional de Todo Terreno NITRO RACE**



**Evento deporte extremo Caída libre (NATIVO IN THE SKY)**



**Campeonato infanto juvenil contrusport**



**Equipo Femenino - Manta**



**Competencia de Internacional de Artes marciales Mixtas (Manos Unidas)**



**Reconocimiento a las Medallistas Olímpicas**



**Brigadas Medicas en Salud Deportiva( barrio las Vegas)**



**Integración infanto Juvenil de las escuelitas de Futbol (estadio Jocay)**

## Acciones en el Área de deporte el proceso de fiscalización



**GRAN FONDO DE NEW YORK  
MANTA**



**Torneo Internacional de  
SOFTBOL-MANTA**



**Campeonato juegos internos  
MAGAP**



**Campeonato Provincial sub-40  
(MELMONI)**



**Campeonato juegos internos  
(INDUSTRIA ATUNERA)**



**Triatlón nacional -MANTA**



**Campeonato juegos internos Asociación  
(MERCADO LOS ESTEROS)**



**Torneo Cantonal de (STUNT -  
MANTA)**

## Acciones en el Área de deporte el proceso de fiscalización



**VALIDA DE ENDURO – MANTA)**



**Campeonato juegos internos (EPAM)**



**Campeonato Infanto Juvenil (CONTRUSPORT)**



**Campeonato juegos internos (U.E TERESA DE CALCUTA)**



**Campeonato de Futbol 7 Provincial (GLBTIQ)**



**VUELTA CICLÍSTICA AL ECUADOR - MANTA**



**Culminación de escuelas Municipales de baloncesto (barrio la Aurora )**



**Culminación de escuelas Municipales de futbol (chancha tohali )**

Asunto: Requerimiento

Ing.

**Mario Álava**

**Director del Departamento de Deportes**

**Presente-**

De mi consideración:

Reciba un cordial saludo desde mis funciones; como Concejal del Gobierno Autónomo Descentralizado municipal del cantón Manta.

De acuerdo a mis atribuciones otorgadas por el COOTAD en el Art.8 en calidad de concejal del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Manta; y en cumplimiento a lo establecido en los compromisos adquiridos en la rendición de cuentas del año 2020: donde nos comprometemos a cumplir con las recomendaciones dada por la Asamblea Ciudadana del cantón Manta, fortaleciéndola legislación y fiscalización dentro del tiempo que falta del 2021; por ende me permito solicitarle que disponga a responder los siguiente:

- **Porcentaje de ejecución del presupuesto para el periodo 2021 hasta la fecha de presentación de este oficio.**

Saludos cordiales

Atentamente,

**MAURO  
VICENTE  
REZABALA  
PICO**

**Sr. Mauro Rezabala Pico**

**CONCEJAL GAD. MANTA**

Correo: [mauro\\_rezabala@manta.gob.ec](mailto:mauro_rezabala@manta.gob.ec)

Telf: 0978958553-0998646914



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO  
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA  
RECIBIDO  
Fecha: 27/12/2021 Hora: 16:15  
DIRECCIÓN DE DEPORTES

## INFORME DE GESTIÓN DE LA DIRECCIÓN DE DEPORTES Y RECREACIÓN

### 1. ANTECEDENTES

Como pilar fundamental de la visión de esta administración municipal, asumida desde mayo del 2019, se encuentran dos ejes fundamentales: el deporte y la actividad física como herramienta de transformación social, y convertir a Manta en capital deportiva del País. Partiendo de esa primicia, la estructura operativa de la Dirección de Deportes se divide en dos programas:

1. **Escuelas deportivas de formación integral**
2. **Incrementar el bienestar deportivo, social e inclusivo.**

#### **Escuelas Deportivas De Formación Integral**

En las *escuelas deportivas*, es importante recalcar que, antes de mayo del 2019, sólo se llegaba a un 22% de los escenarios deportivos municipales de la ciudad (de alrededor de 120 escenarios deportivos que hay en la ciudad), con servicios a la ciudadanía; a partir de allí se planteó acaparar con el 100% de estos escenarios, llegando a un 78% a finales del 2019 (8 de cada 10 escenarios, tenían al menos un servicio deportivo en la ciudad).

En el 2020, los números se mantendrían a pesar de la pandemia por COVID-19, debido a que se implantó cursos por plataformas digitales (Ajedrez, Gimnasia, Juegos recreativos, Taekwondo, Tenis, Empezar bien, Funcional Training); no fue hasta inicios del segundo semestre del 2021, cuando por medio de un Plan de Reactivación Deportivo, post pandemia, que se reinició con las escuelas presenciales.

En la actualidad, el programa de escuelas municipales de formación integral, lo complementan actividades como: capacitaciones, cursos vacacionales por plataformas digitales, y brigadas de salud y nutrición para escuelas deportivas.

#### **Incrementar El Bienestar Deportivo, Social E Inclusivo**

Por otro lado, a partir de mayo 2019, se llegó a ejecutar más de 40 **eventos** por año en la ciudad, antes de esta etapa en el cantón existían dificultades para la ejecución de eventos deportivos (16 eventos por año), lo que mermaba la consolidación de la estructura deportiva de la ciudad.

Dentro de la planificación operativa de la Dirección de Deportes y Recreación se destina alrededor del 40% de recursos económicos para la ejecución de eventos deportivos locales, nacionales e internacionales, en los que se incluye actividades para todas las edades, grupos sociales, y personas con capacidades diferentes.

A continuación, se detalla las actividades por grupos demográficos:

ACTIVIDAD	DEMOGRAFÍA
Bailoterapia	Adultos y adultos mayores
Crossfit	Jóvenes y adultos
Empezar Bien	Niños de 3 a 6 años
Fútbol para Amputados	Para personas con discapacidad física
Yoga	Mujeres embarazadas, adultos y adultos mayores.
Actividad física para personas con discapacidad	Para personas con discapacidad física, visual y auditiva.
Tenis para personas con discapacidad	Personas en silla de rueda.

## 2. ACTIVIDADES RELEVANTES DE LA GESTIÓN DE LA DIRECCIÓN

En el primer semestre del 2021, la Dirección de Deportes realizó varios acondicionamientos en las actividades, para darle continuidad a los proyectos de la planificación del año. Entre las modificaciones importantes en el primer semestre, tenemos:

ACTIVIDAD	CARACTERÍSTICA	BENEFICIARIOS
<b>Brigadas de nutrición a gremios deportivos</b>	Se brindaron 39 brigadas, en las que los niños reciben Medicina General, Odontología, Nutrición, Psicología, Terapia Física, Terapia de Lenguaje, Enfermería y Medicina Gratuita.	960 niñas, niños y adolescentes.
<b>Vacacionales de las escuelas deportivas</b>	Se emitieron por la plataforma Manta Capacita y de manera presencial.	1418 niñas, niños y adolescentes.
<b>Capacitaciones</b>	Se impartieron 2 capacitaciones por medio de la plataforma Manta Capacita.	317 personas.
<b>Escuelas deportivas permanentes</b>	Presenciales: fútbol, taekwondo, tenis	831 niñas, niños y adolescentes.
	Plataforma digital: ajedrez, taekwondo, funcional training.	
<b>Programa de bienestar deportivo, social e inclusivo</b>	Presencial: Bailoterapia, crossfit y yoga	480 c/semana
	Plataforma digital: Bailoterapia, crossfit, yoga, zumba, ejercicios funcionales.	2000 c/semana
	Actividades inclusivas: 3	64 ciudadanos
<b>Eventos</b>	Presenciales: 8 eventos	1214 ben. directos
	Plataformas digitales: 6 eventos	1260 ben. directos
<b>Actividades inclusivas</b>	Programas permanentes: 3	64 ciudadanos

Para el segundo semestre, se presentó un Plan de Reactivación Deportiva para la ciudad, con la autorización del COE Cantonal, donde permitía el 30% de aforo en los escenarios deportivos, desde el 28 de junio. Dentro del plan, se estimaba regresar de manera

presencial con todos los programas deportivos de la dirección de deportes, progresivamente.

Es importante manifestar que, a partir de junio, y bajo estrictas normas de bioseguridad y planes de contingencia, la Dirección de Deportes gestionó la ejecución del 98% de los eventos del año, de un total de 39 (3 eventos importantes, se ejecutaron en los primeros 5 meses).

ALCANCE	CANTIDAD	DISCIPLINAS		BENEFICIARIOS
<b>LOCAL</b>	17	8	Atletismo (x3), Bailoterapia, Baloncesto, Ciclismo (x6), Yoga, Crossfit y Fútbol (x2), Fútbol playa (x2).	4670
<b>NACIONAL</b>	19	12	Ajedrez, Atletismo, Balonmano, Body board (x2), Boxeo (x2), Ciclismo (x2), Crossfit (x2), Motociclismo, Triatlón (x2), Ecuavoley, Fútbol playa y Fútbol (x3)	9840
<b>INTERNACIONAL</b>	5	5	Ajedrez, Ciclismo, Natación aguas abiertas, Triatlón y Sóftbol	3549
<b>TOTAL</b>	<b>41</b>	<b>18 DISCIPLINAS DISTINTAS</b>		<b>18.059 DEPORTISTAS</b>

**3. PROYECTOS DESTACADOS**

INFORME DE GESTIÓN - 2021					
PERIODO DE INFORME		ENERO 2021 A DICIEMBRE 2021			
ALINEACIÓN PLAN DE DESARROLLO		PROYECTOS/ PROCESOS	ACTIVIDADES RELEVANTES DEL PROYECTO	RESULTADOS DE LAS ACTIVIDADES RELEVANTES	INVERSIÓN
COMPONENTE	PROGRAMA	Descripción de proyectos y/o procesos ejecutados, durante el periodo comprendido ENERO 2021 a DICIEMBRE del 2021	Descripción de acciones relevantes los proyectos y/o actividades ejecutadas.	Detallar el resultado de los proyectos o actividades de manera específica y clara	Descripción de los montos <b>ejecutados</b> por proyecto
SOCIAL	MANTA DEPORTIVA	ESCUELA DEPORTIVA DE FORMACIÓN INTEGRAL	Dotación de equipamiento para las escuelas deportivas (uniformes, equipos deportivos)	1750 niñas, niños y adolescentes beneficiados con uniformes. Implementos deportivos para 41 escuelas deportivas municipales.	\$ 14.018,20
			Dotación uniformes para las escuelas vacacionales deportivas.	1418 niñas, niños y adolescentes beneficiados con uniformes deportivos, de 7 disciplinas.	\$ 5.000,00
			Organización de talleres de capacitación para los beneficiarios de las escuelas deportivas.	701 ciudadanos capacitados, con temas como: Taller de ciclismo, Defensa personal, Principios del entrenamiento, Manta en forma, y El deporte como herramienta de transformación social.	\$ 4.984,00
			Capacitaciones para el personal operativo de las escuelas y los programas de la dirección de deportes del GADM Manta.	Fortalecimiento de metodologías pedagógicas de la actividad física y deportiva a los 36 servidores profesionales.	\$ 6.384,00
			Brigadas de salud y nutrición a escuelas deportivas particulares y municipales.	39 brigadas de salud a escuelas deportivas, beneficiando a 960 niñas, niños y adolescentes.	-

**INFORME DE GESTIÓN - 2021**

PERIODO DE INFORME		ENERO 2021 A DICIEMBRE 2021			
ALINEACIÓN PLAN DE DESARROLLO		PROYECTOS/ PROCESOS	ACTIVIDADES RELEVANTES DEL PROYECTO	RESULTADOS DE LAS ACTIVIDADES RELEVANTES	INVERSIÓN
COMPONENTE	PROGRAMA	Descripción de proyectos y/o procesos ejecutados, durante el periodo comprendido ENERO 2021 a DICIEMBRE del 2021	Descripción de acciones relevantes los proyectos y/o actividades ejecutadas.	Detallar el resultado de los proyectos o actividades de manera específica y clara	Descripción de los montos ejecutados por proyecto
	MANTA INCLUYENTE / MANTA CAPITAL DEPORTIVA DEL ECUADOR	INCREMENTAR EL BIENESTAR DEPORTIVO, SOCIAL E INCLUSIVO	Programas deportivos por medio de plataforma digitales.	2544 ciudadanos conectados cada semana, recibiendo bailoterapia, crossfit, ejercicios funcionales.	\$ 5.376,00
			Dotación de equipamiento para los programas deportivos e inclusivos (uniformes, equipos deportivos).	2416 ciudadanos beneficiados en 66 programas permanentes de Bailoterapia, Crossfit, Empezar bien, Yoga, Fútbol para personas amputadas, Tenis para personas en silla de rueda.	\$ 3.803,46
			Organización y ejecución de eventos deportivos.	18059 deportistas beneficiados, de 18 disciplinas deportivas distintas, mediante la ejecución de 41 eventos importantes, en la ciudad.	\$ 21.199,60
			Clausura de los programas deportivos.	4324 personas beneficiadas (1908 de las escuelas deportivas y 2416 de los programas de bienestar deportivo, social e inclusivo.	\$ 6.389,99

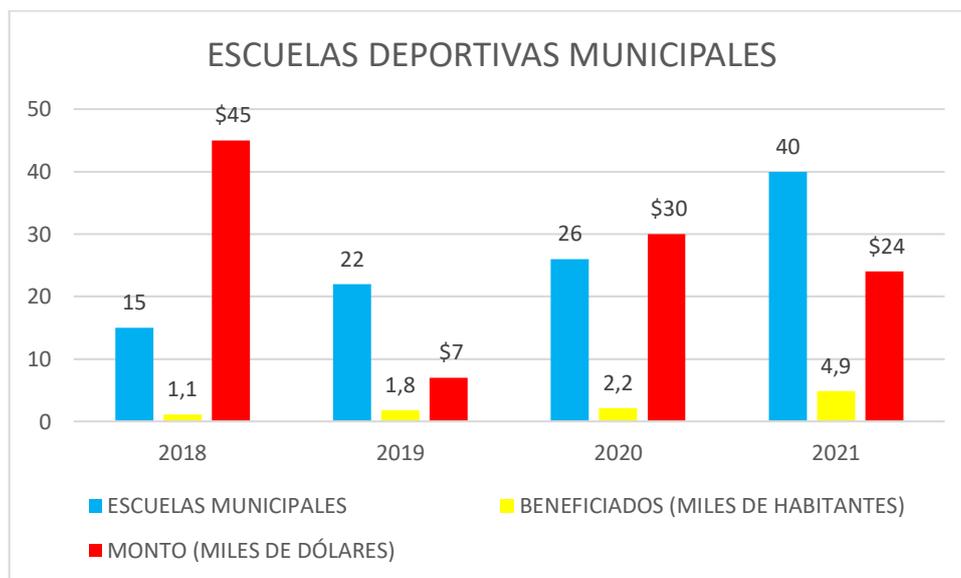
#### 4. ESTADÍSTICAS RELEVANTES DE LA GESTIÓN

##### Escuelas Deportivas de Formación Integral.

Es importante manifestar que, dentro del monto asignado y los beneficiarios, está contemplado: Escuelas municipales, Vacacionales, y Capacitaciones para la ciudadanía en general.

Como podemos observar, se duplicó el número de escuelas y los beneficiarios, con un 20% menos de inversión, en comparación del último año.

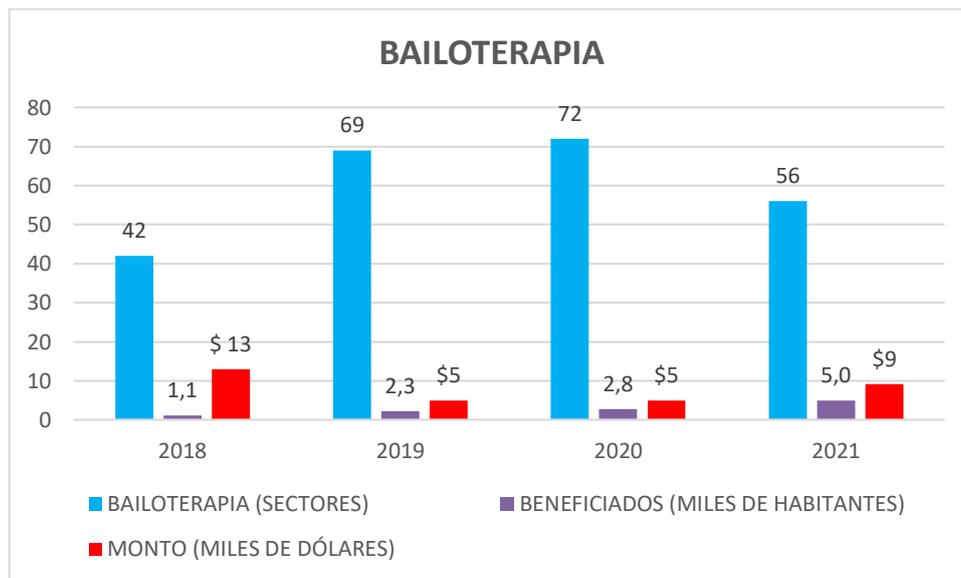
PERIODO	ESCUELAS MUNICIPALES	BENEFICIADOS (MILES DE HABITANTES)	MONTO (MILES DE DÓLARES)
2018	15	1,1	\$ 45
2019	22	1,8	\$ 7
2020	26	2,2	\$ 30
2021	40	4,9	\$ 24



##### Programa de Bienestar Deportivo, Social e Inclusivo - Bailoterapia

Por motivo de la emergencia sanitaria y las restricciones del COE Cantonal en el primer semestre, los programas se llevaron a los ciudadanos, por medio de plataformas digitales; es por ello, que se llegó a menos sectores, sin embargo, más beneficiarios obtuvieron el servicio. Debido a los cambios de mecanismos, aumentó el monto de inversión.

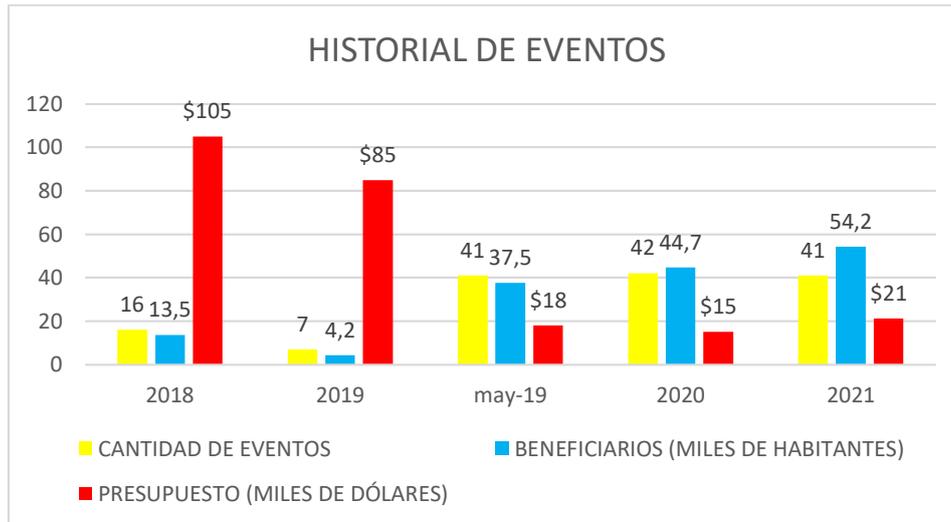
PERIODO	BAILOTERAPIA (SECTORES)	BENEFICIADOS (MILES DE HABITANTES)	MONTO (MILES DE DÓLARES)
2018	42	1,1	\$ 13
2019	69	2,3	\$5
2020	72	2,8	\$5
2021	56	5,0	\$9



### Eventos Deportivos

Por medio de un Plan de Reactivación Deportiva en la ciudad, y con las disposiciones del COE Cantonal, a partir de junio, se gestionó la ejecución de 38 de los 41 eventos importantes, que beneficiaron a 18059 deportistas de manera directa, y a alrededor de 54000 habitantes, reactivando el deporte, la economía y el turismo, en la ciudad.

AÑO	CANTIDAD DE EVENTOS	BENEFICIARIOS (MILES DE HABITANTES)	PRESUPUESTO (MILES DE DÓLARES)
2018	16	13,5	\$105
2019	7	4,2	\$85
may-19	41	37,5	\$18
2020	42	44,7	\$15
2021	41	54,2	\$21



## 5. ACTIVIDADES O PROYECTOS PENDIENTES DE FINALIZACIÓN

Ante la falta de actividad presencial de los estudiantes universitarios de la ciudad, no se logró finiquitar el convenio con la ULEAM, para la pasantía de los alumnos en los programas y escuelas deportivas, para fortalecer la estructura de los proyectos municipales.

## 6. CONCLUSIONES

Manta, viene consolidándose como la Capital Deportiva del Ecuador, lo que conlleva a que, cada vez más organizadores, vean a nuestra ciudad como sede de importantes eventos a nivel nacional e internacional. Uno de los factores negativos, es la deficiente infraestructura deportiva de la ciudad, y la falta de apoyo del sector público a los eventos deportivos; no obstante, se ha logrado gestionar la ejecución de 5 eventos internacionales y 17 eventos nacionales, en el segundo semestre del 2021.

Los programas deportivos municipales, tienen un 23% de cobertura en la población del cantón, cantidad que debe aumentar en el próximo año, debido al creciente interés de la ciudadanía en general, por la actividad física y deportiva; para tal efecto, es necesario aumentar la capacidad operativa, para llegar a más ciudadanos.

<b>Firmas de Responsabilidad</b>	
<b>Elaborado por:</b>	Ing. Leonardo Intriago
<b>Aprobado por:</b>	<p>MARIO FABRICIO ALAVA ROSARIO</p> <p style="font-size: small;">Firmado digitalmente por MARIO FABRICIO ALAVA ROSARIO Fecha: 2021.12.24 18:26:10 -05'00'</p> <p style="text-align: center;">Ing. Mario Álava <b>Director</b></p>

**VALORES APROBADOS (CONTRATADO Y PENDIENTE) DEL PRESUPUESTO PARA EL ACTUAL PERIODO 2021**

PROYECTO	MONTO DEL PROYECTO	ACTIVIDAD	MONTO	DESCRIPCIÓN	MONTO CONTRATADO	OBJETO DE CONTRATACIÓN	SALDO PENDIENTE	OBSERVACIONES
ESCUELAS DEPORTIVAS DE FORMACIÓN INTEGRAL	\$ 32.034,41	DOTACIÓN DE EQUIPAMIENTO PARA LAS ESCUELAS DEPORTIVAS (UNIFORMES, EQUIPOS DEPORTIVOS)	\$ 5.000,00	UNIFORMES DEPORTIVOS	\$ 5.000,00	ELABORACIÓN Y CONFECCIÓN DE UNIFORMES DEPORTIVOS PARA LA EJECUCIÓN DE LOS VACACIONALES MUNICIPALES DE LA DIRECCIÓN DE DEPORTES GADM MANTA	\$0,00	
			\$ 15.666,41	BIENES ARTÍSTICOS, CULTURALES, BIENES DEPORTIVOS Y SÍMBOLOS PATRIOS.	\$ 14.018,20	ADQUISICIÓN DE IMPLEMENTOS DEPORTIVOS PARA LA EJECUCIÓN DEL PLAN DE REACTIVACIÓN DEPORTIVA DE LAS ESCUELAS Y PROGRAMAS MUNICIPALES DE LA DIRECCIÓN DE DEPORTES GADM MANTA 2021	\$1.648,21	ADQUISICIÓN DE IMPLEMENTOS PARA ESCUELA DE SURF
		ORGANIZACIÓN DE TALLERES DE CAPACITACIÓN PARA LOS BENEFICIARIOS DE LAS ESCUELAS DEPORTIVAS	\$ 5.000,00	CAPACITACIÓN PARA LA CIUDADANÍA EN GENERAL	\$ 4.984,00	SERVICIOS DE ORGANIZACIÓN DE TALLERES DE CAPACITACIÓN PARA LOS BENEFICIARIOS DE LAS ESCUELAS DEPORTIVAS MUNICIPALES DEL CANTÓN MANTA	\$16,00	
			\$ 6.368,00	CAPACITACIÓN PARA INSTRUCTORES DE LA DIRECCIÓN DE DEPORTES	\$ 6.384,00	SERVICIOS DE CAPACITACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE METODOLOGÍAS PEDAGÓGICAS DE LA ACTIVIDAD FÍSICA Y DEPORTIVA A LOS SERVIDORES PROFESIONALES DE LAS ESCUELAS Y LOS PROGRAMAS DE LA DIRECCIÓN DE DEPORTES DEL GADM MANTA	-\$16,00	
INCREMENTAR EL BIENESTAR DEPORTIVO SOCIAL E INCLUSIVO	\$ 37.965,59	EJECUCIÓN DE EVENTOS INCLUSIVOS DEPORTIVOS	\$ 5.000,00	BIENES ARTÍSTICOS, CULTURALES, BIENES DEPORTIVOS Y SÍMBOLOS PATRIOS.	\$ 3.803,46	ADQUISICIÓN DE IMPLEMENTOS DEPORTIVOS PARA LA EJECUCIÓN DEL PLAN DE REACTIVACIÓN DEPORTIVA DE LAS ESCUELAS Y PROGRAMAS MUNICIPALES DE LA DIRECCIÓN DE DEPORTES GADM MANTA 2021	\$1.196,54	ADQUISICIÓN DE IMPLEMENTOS
		EJECUCIÓN DE EVENTOS RECREACIONALES	\$ 32.965,59	EVENTOS PÚBLICOS PROMOCIONALES	\$ 13.817,44	SERVICIOS DE LOGÍSTICA PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DE EVENTOS DEPORTIVOS SOCIALES E INCLUSIVOS EN MANTA EN EL PERIODO 2021 DE LA DIRECCIÓN DE DEPORTES DEL GAD MANTA	\$ 0,00	CONTRATO COMPLEMENTARIO AL CONTRATO DE SERVICIOS DE LOGÍSTICA PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DE EVENTOS DEPORTIVOS SOCIALES E INCLUSIVOS EN MANTA EN EL PERIODO 2021 DE LA DIRECCIÓN DE DEPORTES DEL GAD MANTA
					\$ 5.376,00	SERVICIOS DE ORGANIZACIÓN Y LOGÍSTICA PARA LA EJECUCIÓN DE LOS PROGRAMAS DE BIENESTAR DEPORTIVO SOCIAL DE LA DIRECCIÓN DE DEPORTES DEL GADM MANTA POR MEDIO DE PLATAFORMAS DIGITALES		
					\$ 986,96	CONTRATO COMPLEMENTARIO SIE-GADMANTA-12-21		
					\$ 6.395,20	SERVICIOS DE ORGANIZACIÓN DEL TORNEO NACIONAL DE BOXEO Y ARTES MARCIALES		
					\$ 6.389,99	SERVICIOS DE PRODUCCIÓN Y EJECUCIÓN DE LA CLAUSURA DE LOS PROGRAMAS DE BIENESTAR DEPORTIVO, SOCIAL E INCLUSIVO DE LA DIRECCIÓN DE DEPORTES Y RECREACIÓN DEL GADM MANTA 2021		
						ESTÁ EN PROCESO DE CONTRATACIÓN		
			\$ 70.000,00		\$ 67.155,25		\$2.844,75	

## Anexos Pregunta 6

**Sr. concejal, como delegado al Comité de Administración y Planificación del Cuerpo y de Bomberos de Manta, por parte del Consejo Municipal, informe y exponga detalladamente el resultado y las resoluciones que se tomaron en las diferentes sesiones del Comité de Administración y Planificación del Cuerpo de Bomberos de Manta, de acuerdo lo establece el Art. 282 del COESCOPE.**



# **CUERPO DE BOMBEROS DE MANTA**

**FUNDADO EL 6 DE AGOSTO DE 1890**

## **Acta de Sesión Ordinaria del Comité de Administración y Planificación del Cuerpo de Bomberos de Manta.**

En la ciudad de Manta, a los 05 días del mes de Marzo del 2021, siendo las 14h22 pm en el Despacho de la Jefatura del Cuerpo de Bomberos de Manta, se lleva a cabo la mesa de trabajo con los siguientes convocados:

- Eco. Xavier Fernando Briones Mendoza, Primer Jefe del Cuerpo de Bomberos de Manta, quien preside la sesión.
- Cap. (B) Juan Carlos Medranda, Jefe Operativo del Cuerpo de Bomberos de Manta.
- Ing. Mauro Andino Cabrera, Director de Gestión de Riesgos, delegado por el Gobierno Autónomo Descentralizado del cantón.
- Sr. Mauro Rezabala Pico, Concejal delegado por el Gobierno Autónomo Descentralizado del cantón.
- Abg. Sub. Tnte. (B) Julio Roca Salazar Director de la Unidad Administrativa de Talento Humano del Cuerpo de Bomberos de Manta.
- Ing. Veiky Vélez Zambrano, en su calidad de Secretaría Ad Hoc del Cuerpo de Bomberos de Manta.

El Eco. Xavier Briones, pide a la Secretaria se verifique si existe el quórum reglamentario, se le hace conocer que de los miembros del Comité de Administración y Planificación y el personal administrado convocado, tenemos la asistencia total, por lo cual se lleva a cabo la reunión de trabajo.

### **DESARROLLO DE LA SESIÓN:**

**Interviene la Ing. Veiky Vélez Zambrano**, Secretaria designada para esta sesión, quien saluda a los presentes y con permiso del Primer Jefe realiza la lectura del orden día.

1. Bienvenida por parte del Eco. Xavier Briones Mendoza, Primer Jefe del Cuerpo de Bomberos de Manta.
2. Presentación de nuevo integrante del Comité de Administración y Planificación, Ingeniero Mauro Andino.
3. Revisión, análisis y aprobación de:
  - Reglamento De Funcionamiento Operativo Del Comité De Administración Y Planificación 2021.
  - Estatuto Orgánico Por Procesos Del Cuerpo De Bomberos De Manta Reformado Al Año 2021.
  - Reglamento General De Bomberos Voluntarios Del Benemérito Cuerpo De Bomberos De Manta 2021.
  - Reglamento Interno De Administración Del Talento Humano Del Cuerpo De Bomberos De Manta 2021.
  - Proyecto De Reglamento Interno De Uso De Uniformes y normas de presentación del Cuerpo De Bomberos De Manta.



## **CUERPO DE BOMBEROS DE MANTA**

**FUNDADO EL 6 DE AGOSTO DE 1890**

-Reglamento General De Uso De Distintivos, Luces, Sirena De Emergencia En Vehículos Del Personal De Bomberos Rentados Y Voluntarios Del Benemérito Cuerpo De Bomberos De Manta 2021.

-Código De Ética Del Cuerpo De Bomberos De Manta.

4. Puntos varios.

**El señor Mauro Rezabala pide la palabra e indica:** luego de haber leído todos los informes que llegaron por correo y bajo la norma del procedimiento parlamentario, solicito a usted como presidente del Comité de Administración y Planificación, desagregue cada uno de los componentes del punto 3, ya que cada uno cuenta con su tratamiento individual y su informe correspondiente, lo pongo a consideración a usted como presidente, si se puede desagregar y poder dar el trato individual a cada proyecto de reglamento.

**Interviene el Eco. Xavier Briones e indica,** esta es una propuesta del concejal Mauro Rezabala, miembro del Comité de Administración y Planificación de este cuerpo de bomberos, la posibilidad de que en el orden del día se desagregue el punto 3; en donde se trate cada reglamento, cada proyecto de reglamentación de manera individualizada, está la propuesta hecha señores miembros del comité.

El Economista Xavier Briones, pregunta a los miembros si se considera la propuesta? Los cuales aprueban la noción, por lo que se rectifica el orden del día quedando así:

1. Bienvenida por parte del Eco. Xavier Briones Mendoza, Primer Jefe del Cuerpo de Bomberos de Manta.
2. Presentación de nuevo integrante del Comité de Administración y Planificación, Ingeniero Mauro Andino.
3. Revisión, análisis y aprobación del Reglamento de Funcionamiento Operativo Del Comité De Administración Y Planificación 2021.
4. Revisión, análisis y aprobación del Estatuto Orgánico Por Procesos Del Cuerpo De Bomberos De Manta Reformado Al Año 2021.
5. Revisión, análisis y aprobación del Reglamento General De Bomberos Voluntarios Del Benemérito Cuerpo De Bomberos De Manta 2021.
6. Revisión, análisis y aprobación del Reglamento Interno De Administración Del Talento Humano Del Cuerpo De Bomberos De Manta 2021.
7. Revisión, análisis y aprobación del Proyecto De Reglamento Interno De Uso De Uniformes y Normas de presentación del Cuerpo De Bomberos De Manta.



## **CUERPO DE BOMBEROS DE MANTA**

**FUNDADO EL 6 DE AGOSTO DE 1890**

8. Revisión, análisis y aprobación del Reglamento General De Uso De Distintivos, Luces, Sirena De Emergencia En Vehículos Del Personal De Bomberos Rentados Y Voluntarios Del Benemérito Cuerpo De Bomberos De Manta 2021.
9. Revisión, análisis y aprobación del Código De Ética Del Cuerpo De Bomberos De Manta.
10. Puntos varios.

1º. Bienvenida por parte del Eco. Xavier Briones Mendoza, primer jefe del Cuerpo de Bomberos de Manta.

**Interviene el Economista Xavier Briones e indica**, quien da la bienvenida, agradece por la asistencia e indica que se van a tratar temas importantes de acuerdo a las competencias que se ha dado a este comité dentro de la estructura de la ordenanza de adscripción del Cuerpo De Bomberos De Manta al Municipio de Manta.

2º. Presentación de nuevo integrante del Comité de Administración y Planificación, Ingeniero Mauro Andino.

**Interviene el Economista Xavier Briones e indica**, pasamos al punto 2 donde tengo que presentarles a los miembros del comité, al ing. Mauro Andino, que esta delegado por el señor Alcalde de la ciudad para formar parte de este comité, ya que el anterior miembro que era el Ing. Paolo Zambrano ya no trabaja para el municipio de Manta, por lo tanto había que remplazarlo y el señor alcalde determino, como lo dicen la norma, sino es un miembro de la dirección de planificación del municipio tiene que ser miembro de la dirección de riesgo, en este caso el Ing. Mauro Andino es director de Gestión de riesgo del Municipio de Manta, me complace de mi parte informarle a ustedes, y darle la cordial bienvenida al Ing. Mauro Andino a este Comité de Administración y Planificación.

**Interviene el Ing. Mauro Andino e indica:** Muchas gracias con todos, un servidor más para esta institución, unos ya me conocen, siempre estoy a las órdenes para cualquier tipo de situación en la que pueda aportar, en base a mis competencias.

3º. Revisión, análisis y aprobación del Reglamento de Funcionamiento Operativo Del Comité De Administración Y Planificación 2021.

**Ing. Veiky Vélez. Secretaria AD HOC e indica**, se ha convocado a esta sesión al Ab. Sub. Tnte. (B) Julio Roca, Director de la Unidad Administrativa de Talento Humano, quien va a exponer un poco sobre estos proyectos.

**Ab. Sub. Tnte. (B) Julio Roca solicita permiso a Economista Xavier Briones y al comité e interviene con su presentación:** Dentro del proyecto presentado a la comandancia se encuentra el reglamento del Comité De Administración Y Planificación, y de acuerdo a la ordenanza expedida para las funciones del Cuerpo De Bomberos De Manta y que el Gobierno Autónomo descentralizado de



## **CUERPO DE BOMBEROS DE MANTA**

**FUNDADO EL 6 DE AGOSTO DE 1890**

Manta otorga; existen las competencias constitucional y en su disposición transitoria primera en su inciso segundo cita "A efecto del Comité De Administración Y Planificación, dentro del término de 90 días contado a partir de la sanción de la presente ordenanza, elaborará y aprobará el respectivo reglamento y funciones respectivas del comité de administración y planificación a fin de implementar y ejecutar integralmente, es importante que ustedes como miembros del comité sepan de que en base a la expedición del COESCOP que es el Código Orgánico De Seguridad Ciudadana y Orden Público, a partir del 2017 la estructura que anteriormente se manejaba era la comisión de disciplina de los cuerpo de bomberos, por lo que adquiere el nombre de Comité De Administración Y Planificación, el cual esta expedido dentro de este cuerpo legal y complementado por la ordenanza que nos adscribe como municipio, pero existen ciertos vacíos que deben ser perfeccionados por medio de este instrumento legal interno el cual con esta reglamentación interna se expande un poco más las atribuciones legales que tienen; se expone de qué manera van a notificarse las sesiones, y así mismo se complementa la parte de participación de cada uno de los miembros y se complementa lo que es la participación de la secretaria AD HOC que tiene este comité, entonces, este cuerpo legal ha sido uno de los primeros proyectos que se ha presentado que permite perfeccionar el funcionamiento del Comité De Administración Y Planificación, el cual ha sido extendido previamente a ustedes para su revisión a espera de un comentario que pudiera existir.

**Interviene el Economista Xavier Briones:** (Dirigiéndose a los miembros del comité) no sé si pudimos revisar por parte de los miembros del comité, este proyecto del reglamento de Comité De Administración Y Planificación, tenemos entre nosotros también al concejal Mauro Rezabala, que conoce mucho de procedimiento parlamentario y este comité tiene mucha similitud con lo que se genera en un consejo cantonal, entonces cuales son las normativas, cuales son las situaciones que tienen que seguirse para que nosotros podamos desenvolvemos bien y reglamentemos todas la situación que se desea aprobar, todas las estructuras que tengan que hacerse.

**Interviene el Ab. Sub. Tnte. (B) Julio Roca e indica:** Comandante, este proyecto de reglamento está dirigido a fortalecer la gestión del Comité de Administración y planificación, en el título de Organización que es el punto 2, objetivo y alcance el título 3, el 4 de la conformación, incluso 2 disposiciones generales, entonces el principal fundamento legal para que se expida esto, se encuentra en la ordenanza, como ya lo sabemos, justo esa parte en lo que respecta al comité.

**Interviene el Concejal Mauro Rezabala:** El tema acá, de lo poco que hemos venido trabajando en el consejo, en la forma que el procedimiento parlamentario nos exige darle el tratamiento dentro y el rol de cada miembro de la comisión en este caso el presidente pasaría a ser como secretaria de la comisión, en este caso la compañera está siendo como secretaria en este momento, hasta regular o aceptar y darle con firmeza el reglamento, para nosotros poder saber que el comandante hoy en día, y es el secretario como el reglamento lo pide o el presidente de la comisión persona a ser secretario, saber que él tiene voz y voto, pero cuando nosotros queremos aprobar o levantar una noción, saber que el como presidente no lo puede hacer dentro del procedimiento parlamentario, lo que nosotros hacemos es consejo. Si yo hoy día tengo dentro de los 7 puntos acá y todo este miembro del cuerpo de la comisión quien presenta una moción, todos nosotros la podemos hacer menos el, eso tenemos claro de pronto para ir conociendo y Ud. Como abogado Julio Roca, nos de esa explicación, de pronto



## **CUERPO DE BOMBEROS DE MANTA**

**FUNDADO EL 6 DE AGOSTO DE 1890**

yo la conozco, no toda, para que cada miembro de la comisión sepamos qué rol desempeñamos dentro de la comisión, porque de pronto yo como presidente no puedo elevar una moción, más si el resto de los integrantes, lo que si se maneja en el procedimiento parlamentario del consejo de las comisiones, un ejemplo la que yo presido, en la de deporte, planificación, pero si en la empresa pública EPAM soy miembro y si puedo mocionar porque no soy presidente.

**Ab. Sub. Tnte. (B) Julio Roca indica:** Ósea presidente en ese tipo de órganos no podría.

**Concejal Mauro Rezabala indica:** No puede mocionar algún punto que queramos, ahí está claro, el economista Xavier Briones, está dirigiendo la sesión es su posición de presidente, dentro de todos estos puntos él no puede decir bueno, un ejemplo a moción que se apruebe el reglamento del uso de distintivos, luces sirenas en vehículos del personal de bombero rentados y voluntarios, quien apoya la moción, cualquiera de ustedes si puede, si yo como miembro de la comisión puedo hacerlo, el no, es lo mismo que hemos manejado y por eso para que todos sepamos, si usted no tiene conocimiento abogado que nos explique, yo lo conozco hoy, y esto lo hago saber para que no caigamos en error, Xavier creo que ese tema lo conoce, pero ya saben cómo se procede para no tener errores, ahora estamos recién formulando y manejando el tema de exponer como se van a manejar las sesiones.

**Interviene el Economista Xavier Briones:** ¿Que opina Julio?

**Interviene el Ab. Sub. Tnte. (B) Julio Roca:** Creo que esa parte no está, nosotros no hemos aplicado alguna modalidad parlamentaria en cuanto al reglamento de Comité De Administración Y Planificación, entonces al no estar aplicada, estará abierto a que cualquier persona pueda mocionar dentro de los miembros del comité.

**Interviene el Concejal Mauro Rezabala:** Si no está aplicada, no está en el reglamento interno, porque acá es diferente a lo que maneja con los otros directivos.

**Interviene el Economista Xavier Briones:** Claro, y a parte que también dentro de la estructura que tenemos, no formamos comisiones.

**Interviene el Concejal Mauro Rezabala:** Así es porque solo es un comité.

**Interviene el Economista Xavier Briones:** Solo tenemos un grupo reducido de miembros, que es el comité de acá lo que dice la norma, no formamos comisiones, por lo tanto, si no está escrito si podrá ser.

**Interviene el Ab. Sub. Tnte. (B) Julio Roca:** No habría un limitante, pero es buena la aclaración del concejal.

**Interviene el Economista Xavier Briones:** No sé si Mario Andino o el Capitán Juan Carlos Medranda tienen algo que comentar, porque este reglamento sugiere algunas cosas nunca los ámbitos del comité mismo, de la organización propia, quienes son los miembros del comité, que está aquí reglamentado, cuales son los alcances del mismo, habla de los objetivos.



## **CUERPO DE BOMBEROS DE MANTA**

**FUNDADO EL 6 DE AGOSTO DE 1890**

**Interviene el Ab. Sub. Tnte. (B) Julio Roca:** Quizás una de las partes importantes podrá ser las atribuciones del artículo 4.

**Interviene el Economista Xavier Briones:** Dentro de los objetivos y alcances podemos ver las atribuciones que corresponden a los miembros de Comité De Administración Y Planificación;

- Aprobar la planificación estratégica institucional, el presupuesto institucional y sus reformas, que ya lo hicimos en la sesión pasada;
- Supervisar la gestión administrativa y económica de la institución; Este comité puede pedir referencia de todo lo que está sucediendo en la parte administrativa y económica de la institución.
- Aprobar los valores económicos... estén bien dado por las tasas que se cobran a través de la energía eléctrica que eso en la próxima sesión podemos ver que tuvimos la recomendación normal producto por la falta de pago y la gente que hizo muchos convenios de pago o no.
- Aprobar los valores económicos que recibirá el Cuerpo de Bomberos conforme a la normativa vigente;
- Conferir reconocimientos y estímulos no económicos a los bomberos remunerados y voluntarios;
- Expedir los reglamentos internos de gestión para su adecuado funcionamiento y velar por su ejecución y cumplimiento;
- Velar por la correcta aplicación del Código de Entidades de Seguridad Ciudadana y Orden Público (COESCOP), Ley Defensa Contra Incendios y sus reglamentos, ordenanzas afines al ámbito.
- Autorizar licencias, permisos y vacaciones al Jefe del Cuerpo de Bomberos de Manta.
- Aprobar y modificar el Órgano funcional de la institución.
- Aprobar reformas presupuestarias
- Pre aprobar los proyectos de tasas y contribuciones expuestos por el primer Jefe.
- Las demás que determine la ley, reglamentos, ordenanzas y demás resoluciones.

Esa creo que es la parte neurálgica dentro de la estructura, formación y procedimiento, que tienen que tomar este comité y de ahí especificar atribución del comité, facultades que tiene el presidente de comité, funciones del secretario o secretaria y las convocatorias, las sesiones, el fórum, el uso de las palabras, eso es importante que lo conozcamos para cuando queremos intervenir, cual va ser su ruta, atribuciones de la máxima autoridad, dirigir y brindar el uso de la palabra, también podrá suspender el uso de la palabra en lo que se considere pertinente, etc., orden de los puntos de cada una de las sesiones, de las resoluciones, etc., y las disposiciones generales. Pero verbalmente lo que tenemos que ver aquí es que toda esta reglamentación, lo que permite es ver claramente hacia donde tiene que ir este comité y que es lo que tiene que hacer.

**Interviene el Concejal Mauro Rezabala:** he leído las funciones, atribuciones del caso para tomar la palabra y todo, hasta el momento todo está en orden solamente cambiar una palabra mal escrita Jaramijo, error de forma que puede corregirse y enviar al respecto.



## **CUERPO DE BOMBEROS DE MANTA**

**FUNDADO EL 6 DE AGOSTO DE 1890**

Recalca que si está ubicado el plazo de 48 horas anticipadas para la sesión, e indicar que para sesiones ordena se convoque con 48 horas y extraordinarias con 24 horas, y que cuando estén corregidos los errores de forma se envíen a sus correos para verificar.

**Interviene el Ing. Mauro Andino:** Luego de haber analizado el proyecto, luego de la exposición dada, eleva la moción que se apruebe el Reglamento de Funcionamiento Operativo Del Comité De Administración Y Planificación 2021.

**Interviene el Concejal Mauro Rezabala:** Apoyo la moción de mi compañero.

***Se solicitó la votación de los miembros del comité de administración y planificación, obteniendo una votación unánime, y una vez que sean corregidos los errores de forma se da por aprobado el Reglamento de Funcionamiento Operativo Del Comité De Administración Y Planificación 2021.***

#### 4. Revisión, análisis y aprobación del Estatuto Orgánico Por Procesos Del Cuerpo De Bomberos De Manta Reformado Al Año 2021.

**Interviene el Economista Xavier Briones:** Es importante que ustedes conozcan, que el Ab. Sub. Tnte. (B) Julio Roca, es el director de la Unidad Administrativa De Talento Humano y como todos los proyectos han sido realizados, porque son estrictamente reglamentarios, por esto se ha solicitado que sea el quien expongan estos proyectos para que ustedes puedan ir visualizando y analizando, rotar previamente por correo y poder entrar a debate de que si se aprueba o no.

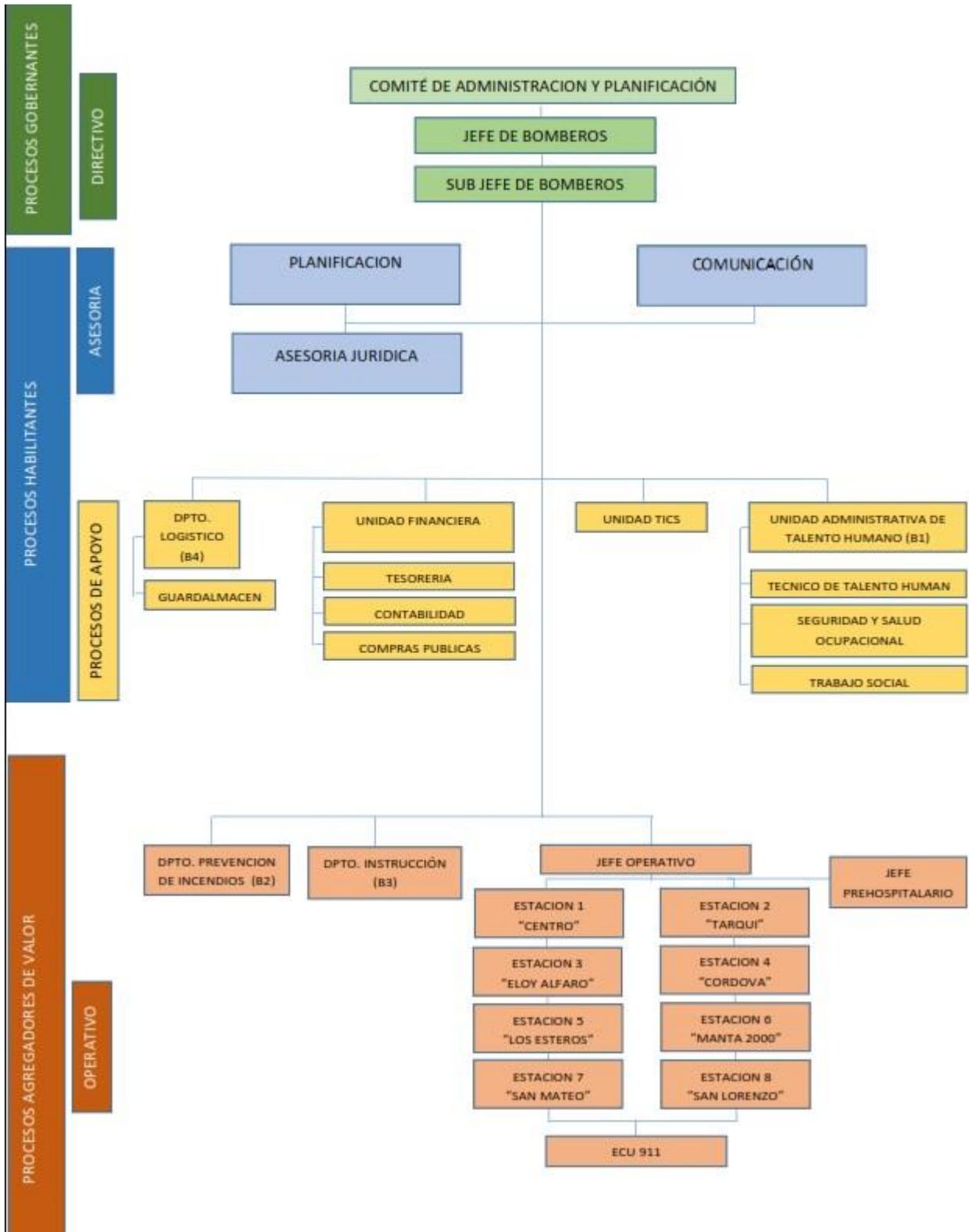
**Interviene el Ab. Sub. Tnte. (B) Julio Roca:** A la fecha (se presenta los estatutos organigrama actual del Cuerpo De Bomberos Manta, misma que está en la página Web). Se encuentra desactualizada, en donde se observa "Consejo de Administración y Disciplina", desde el 2017 debería ser director del consejo de Planificación y departamentos existentes, mismas que tiene el faltante de un nivel jerárquico superior, la falta de direcciones estratégicas, como TICS que en la modernidad de las instituciones demanda mucho la vinculación tecnológica, demanda de un técnico en seguridad y salud ocupacional, considerando que el bombero por la naturaleza de sus funciones está vinculado a riesgos físicos, químicos y da a la existencia de jefatura sin competencia al hablar de un departamento de radio operadores, una línea de mando disfuncional puesto que el personal se ha encontrado dividido por departamentos y muchos más, que causaban conflictos a la toma de decisiones.

Con esta distribución el personal se distribuye de manera innecesaria, por ello se presenta esta reforma de este organigrama funcional y mirando las denominaciones que otorgue el COESCOP, en cuanto a que se denomine su directorio, su máximo órgano rector, el Comité De Administración Y Planificación, como consta en sus impresos.



# CUERPO DE BOMBEROS DE MANTA

FUNDADO EL 6 DE AGOSTO DE 1890





## **CUERPO DE BOMBEROS DE MANTA**

**FUNDADO EL 6 DE AGOSTO DE 1890**

Como procedimiento de apoyo esta unidad de logística junto a guardalmacén, en la parte financiera un director junto a contabilidad y tesorería.

En talento humano con seguridad y salud ocupacional, trabajo social y hay una sugerencia, revisando posterior a la entrega del proyecto se sugiere ubicar un técnico de talento humano, de una vez un asistente para mayor fortalecimiento al departamento y otra observación que surgió, es que uno de los componentes agregadores de procesos más importante en la parte operativa es la jefatura, pre hospitalario, entonces no consta en su folleto pero se pone a sugerencia.

(Se describen los otros departamentos) El Cuerpo De Bomberos de Manta actualmente tiene 8 estaciones y cada estación tiene un jefe de estación, en este estatuto está detallando cuáles son sus atribuciones y responsabilidades.

En cada estación hay bomberos y maquinistas, se está rompiendo ese esquema de que el radio operador es la que albergaba la estación, abrir y cerrar la puerta, considerando que es un recurso humano sub utilizado, que puede volverse un bombero, con la capacitación que se está generando actualmente con mando de la comandancia y ganando el Cuerpo de Bomberos de Manta básicamente, 30 bomberos más sin realizar la contratación adicional; entonces estas estaciones tienen sus jefes de estaciones y estos remiten cualquier novedad al jefe operativo, éste es quien administra básicamente toda la parte operativa.

El departamento logístico, ubicado en los procesos de apoyo, es el que fortalece toda la parte administrativa y operativa que demanden las unidades.

Como les mencionaba, fue necesario implementar un jefe pre hospitalario dentro de esta estructura, considerando el producto que genera, tomando en cuenta que solo en pandemia generaban 4000 a 5000 atenciones más o menos, el 70% de salidas de emergencia del cuerpo de bomberos de manta es pre hospitalario, entonces es necesario definir cuáles son las competencias, trabajo anexado el jefe operativo.

Básicamente esta es la reforma de esta organización funcional presentada, la cual podemos verla, quizás tiene un poco más de lógica y orden, rango jerárquico, solo con el hecho de incorporar el departamento de comunicación y departamento jurídico que genera productos y fortalezcan la imagen institucional.

El Director financiero que pueda albergar, controlar, gestionar y que regule toda la gestión económica que tiene esta entidad; tenemos un asistente de sistemas que es un asistente administrativo, un ingeniero en sistemas que conoce el ámbito pero no la dirección en sí.

Talento humano está compuesto por el jefe y un asistente, para 159 personas del cuerpo de bomberos de Manta, 130 personal operativo que demanda seguimiento psicosocial, seguridad en sus labores, por lo que es sumamente importante que se fortalezca el departamento de talento humano, con un técnico ocupacional y un trabajador social que pueda dar seguimiento a las condiciones laborales de nuestros empleados, considerando que la naturaleza de nuestro empleado tienen condiciones especiales que demandan una vigilancia importante y especial.



## **CUERPO DE BOMBEROS DE MANTA**

**FUNDADO EL 6 DE AGOSTO DE 1890**

**Interviene el Concejal Mauro Rezabala:** Cual es la diferencia entre el asistente de talento humano al técnico de talento humano, que funciones cambian en esta variación?.

**Interviene el Ab. Sub. Tnte. (B) Julio Roca:** el asistente de talento humano es un asistente administrativo como una secretaria, la idea es que a futuro generar fortalecimiento con un técnico de talento humano y un especialista por debajo del director, que pueda fortalecer este Dpto.

**Interviene el Concejal Mauro Rezabala:** también implica así las funciones del director.

**Interviene el Ab. Sub. Tnte. (B) Julio Roca:** Estas fueron las sugerencia, la implementación de un técnico de talento humano y la jefatura pre hospitalaria.

**Interviene el Concejal Mauro Rezabala:** El jefe pre hospitalaria de acuerdo a lo que se observa del cuadro, debe partir del jefe operativo. ¿El jefe pre hospitalario va a tener una conexión directa para poder comandar con las diferentes estaciones, verdad? Por lo que la emergencia siempre se ha tratado así.

No entiendo si el jefe pre hospitalaria, ¿iría en cualquiera de estas aristas, o iría al final de las ocho estaciones que están ahí, o vendría de la mano con el jefe operativo?.

**Interviene el Ab. Sub. Tnte. (B) Julio Roca:** en realidad para las cuestiones operativas que demanda las institución, requiere que tengan una sinergia el Jefe Operativo y el Jefe pre hospitalario, pero si tengo la recomendación de ubicarlo un poco más abajo por la cuestión económica. La responsabilidad que maneja el Jefe operativo es una dirección básicamente, el Jefe pre hospitalaria es funcionamiento netamente pre hospitalaria de las estaciones que mantienen ambulancias.

**Interviene el Concejal Mauro Rezabala:** es importante no volver a caer en el mismo error, de que en un mismo departamento hayan varios jefes.

**Interviene el Ab. Sub. Tnte. (B) Julio Roca:**, incluso aquí desaparece la parte del jefe de radioperaciones, hemos pensado de que otorgándole el fortalecimiento necesario a TICS, dentro de esto con Hardware y Software necesarios, pueden fortalecer la gestión tele comunicacional y demás productos que puedan contarse por servicios profesionales pero no generar un jefe de radio operaciones que no da un producto real.

Y por último quisiera leer esta parte de la base legal, que la Secretaria en la Resolución que está en sus considerando; Resolución SNGR-006-2020, establece los lineamientos en cuanto a la estructura organizacional de los Cuerpo de Bomberos del país, misma que deberá garantizar el servicio de prevención de protección, socorro, extinción de incendios a la ciudadanía, así como la estructura de carrera establecidas en el Art. 280 del COESCOP , por ejemplo las nominaciones del primer jefe a Jefe de Bomberos, segundo jefe a sub bomberos, comisión de disciplina al comité de administración y planificación, porque dentro de estos cambios que tienen los bomberos, nos obligan a homologarnos en cuanto a las consideraciones establecidos por el COESCOP.

Básicamente ese es un breve pre ambulo de la reforma de la estructura Comandante.



## **CUERPO DE BOMBEROS DE MANTA**

**FUNDADO EL 6 DE AGOSTO DE 1890**

**Interviene el Eco. Xavier Briones**, muchas gracias Julio, creo que no está de más sostener señores miembros del comité que una institución como esta, que maneja un presupuesto de más de cuatro millones de dólares y que asciende, que mantiene una operatividad tan amplia, tan grande, no pueda tener un nivel jerárquico superior que pueda dar el soporte administrativo correspondiente, que pueda manejar sus recursos y que funcione operativamente para todas las realidades de emergencia que se necesitan.

Lo que está vigente hasta ahora y por eso se propone esta reforma, no existe operativa, administrativa y peor financieramente todo lo que la administración debe hacer, por ejemplo la parte económica, financiera, solo tiene una jefatura contable y de tesorería, entonces debería manejar muchos recursos y ser el soporte para procesos de apoyo para todas las unidades operativas, que es a quien se dedica realmente la institución, entonces debe generarse una dirección financiera que tome las riendas de esta unidad y que permita hacer sinergia entre jefatura contable y de tesorería e incluso la dirección financiera debe tener debajo de ella el departamento de contratación pública. Debe estar dentro de la dirección financiera pero en una unidad aparte.

Pero que es lo importante aquí, una unidad TICS, señores miembros del comité, es impresionante ver a inicios del año como la gente vino a pagar, todavía de manera manual, para variar nuestra sistematización, nuestros procesos sistemáticos para el cobro por parte de que es lento, no había la capacitación de atención por parte de las personas que estaban ahí, porque por falta de personal, reubicamos a personal, cuando a través de tics podemos minimizar esto, en el municipio de manta incluso hay empresas que se derivan, hacen los cobros a través de banca en línea, que pueden generarse mediante TICS de sistematización que permitan al usuario ver cuánto es y decir pago de una vez.

Mientras el usuario no necesite el comprobante para algún trámite, no se acercan a cancelar. Que es lo que va a suceder cuando haya una dinámica de TICS acá, la gente va a pagar sus predios urbanos en el Municipio de Manta y le salga el desglose de lo que debe pagar del Cuerpo de Bomberos, el usuario lo va a pagar de un solo, esa persona que nunca se ha interesado en pagar, va a empezar a pagar, por lo que vamos a generar una mayor recaudación, que está planteada ahí, escondida, que nadie la ve, productos que las unidades de TICS se van a generar.

La UATH está, pero hay que agregar la seguridad y salud ocupacional, porque esta institución se dedica al 98% de las cosas, como atender incendios, atenciones pre hospitalarias, recate acuático, estructural, lo que salga. Y es necesario porque siempre están los bomberos, debemos cuidar su integridad física y su salud, entonces debe haber una unidad de seguridad y salud ocupacional que debe tener la UATH y trabajo social, que por el momento estamos generando con el Patronato un convenio, para que el bombero sea atendido en su parte social, humana, así muchas cosas que están en juego.

La Ley de Defensa Contra Incendios estipula la creación de Departamentos B1, b2, b3 y b4 que corresponden a la Unidad Administrativa de Talento Humano, Dpto. de Prevención de Incendios, Dpto. de Capacitación y Dpto. de logística, al respecto del Dpto. de Logística B-4 que se encuentra en la parte superior del cuadro, es el encargado de toda la estructura del parque automotor,



## CUERPO DE BOMBEROS DE MANTA

FUNDADO EL 6 DE AGOSTO DE 1890

herramientas, de la disposición de toda el área logística, para poder atender todo tipo de emergencias; y esa unidad aquí en esta institución, a pesar de que había un jefe estaba destinada estrictamente en la mayoría de las veces solo para el parque automotor que para nosotros es un error, porque tiene que ver más con insumos que se distribuyan de acuerdo a las necesidades y esto es importante, a pesar de que el guardalmacén tiene que tener una sinergia con la unidad financiera, sabemos que es importante que guardalmacén sea el proveedor para que el departamento logístico tenga todo ok, para que el señor que se encuentra como jefe operativo tenga disponibilidad de herramientas y del parque automotor, para salir a cualquier emergencia.

Aquí es donde entra el Jefe operativo, en el anterior organigrama no estaba considerado y es sumamente importante para una institución que tiene que ver en la mayoría de atenciones en el territorio, este jefe operativo es el que va a estar encima de los jefes de estaciones que tenemos, y estas estaciones tienen motobombas, unidades, ambulancias del parque automotor, herramientas necesarias, por ejemplo, el equipo USAR, el equipo de materiales peligrosos, el equipo de rescate acuático, que tienen que estar en las estaciones para tener una respuesta más rápida, inmediata en el territorio, puesto que están distribuidos en diferente sectores del cantón que convergen con el ECU 911, quien es el despacha las emergencias en un momento determinado y que deben hacer sinergia con la jefe pre hospitalaria que en este caso tenemos una Dra. acá, que hoy en día es el punto neurálgico de la institución, hoy en día atendemos al 98% de las atenciones pre hospitalarias en el cantón, si no es más. Salimos más de 10 o 12 veces diarias en todas las ambulancias que tenemos, dando unas 400 atenciones al mes, yo calculo que unas 4000 al año, entonces es una cuestión que genera un costo importante en todas estas unidades que salen muchísimo más que a los incendios que salen de vez en cuando, pero que nos implica la responsabilidad y la corresponsabilidad de esto, porque los ministerios de salud no tienen equipo, no tienen consistencia, no tiene nada, El cuerpo de Bomberos de Manta ha dado la cara y vamos a seguirlo haciendo, entonces porque se justifica este planteamiento de reforma a toda la estructura , porque hoy la realidad es diferente y esta realidad nos lleva a ser un poco más dinámicos , más funcionales, más eficientes y más eficaces.

Y nos queda el departamento de prevención de incendios que es un departamento que tiene que ver con todo lo que es inspecciones, lo que corresponde a locales, edificaciones y todas las estructuras en el territorio, que tengan las medidas necesarias para prevenir algún incendio y el departamento de instrucción que es el que siempre va a estar generando productos para que nuestros bomberos siempre sigan capacitándose y se encuentren aptos y competentes para atender cualquier emergencia que tengamos en el territorio y poder salvar la vida de los demás y sus bienes.

Esa es la estructura planteada señores miembros del comité, en la documentación que se envió previamente, no está la división pre hospitalaria y se debe incluir el departamento de contratación pública y el técnico de talento humano; siendo Compras Públicas de forma independiente, ya que es un departamento indispensable para la contratación de compras de bienes y servicios que puedan proveerse para la génesis de esta institución que es prevenir incendios. Auxiliar inmediatamente con incendios y atenciones pre hospitalarias

**Interviene el Abg. Sub. Tnte. (B) Julio Roca** Iría independientemente Compras Públicas, así como las TICS.



## **CUERPO DE BOMBEROS DE MANTA**

**FUNDADO EL 6 DE AGOSTO DE 1890**

**Interviene el Eco. Xavier Briones** Si, por ejemplo en las unidades del Servicio Público, en la mayoría de los lugares, la unidad de compras públicas va de una manera independizada tanto de la manera administrativa como financiera, porque es una unidad que atrae bastante trabajo en las contrataciones, es muy delicado el escenario, entonces hay que tener una libertad de autonomía, para que no dependa de otras unidades sino directamente con la cabeza, en el caso del municipio es el alcalde. A pesar que también se lo podría considerar dentro de la unidad financiera, eso lo dejo a debate de este comité, para ver como podíamos hacer ahí, eso creo sería lo único.

**Interviene el concejal Mauro Rezabala:** seria como una jefatura más, dentro de la dirección financiera.

**Interviene el Abg. Sub. Tnte. (B) Julio Roca:** tengo una consulta, ¿la unidad TICS está proyectada como una jefatura?

**Interviene el Economista Xavier Briones,** Se lo definiría como una Jefatura.

**Interviene el Abg. Sub. Tnte. (B) Julio Roca,** como un nivel jerárquico superior.

**Interviene el Economista Xavier Briones,** Si, la unidad TICS, hoy en día se ha convertido la tecnología de la comunicación se ha convertido en una cuestión transversal en toda institución, en el municipio si la unidad TICS no desarrolla productos que permitan dinamizar por ejemplo los cobros y la información que tiene que salir hacia la ciudadanía no está coordinada, no estamos en nada.

**Interviene el concejal Mauro Rezabala:** hoy en día en la pandemia estuviéramos mal en la recaudación.

**Interviene el Economista Xavier Briones,** es lo que nos pasó a nosotros acá, teníamos colas inmensas, salimos en las noticias, la gente se quejaba, los exponíamos a ellos, exponíamos al personal; en cambio en el municipio la gente paga en línea, y los productos los genera la unidad de TICS, aportando en toda circunstancia, dando información desde la institución hacia afuera, cuanto se recaudó, como se está recaudando, todos estos productos nos provee la herramienta TICS, a través de la página web y medios utilitarios de tecnología de la información que se pueden utilizar.

Yo creo que con las consideraciones que se han establecido ahora en esta jornada, para efectos de la reforma a este estatuto orgánico, podríamos ver si hay alguna recomendación adicional que tengan ustedes miembros del comité, sino se propondría ya la posible aprobación de este producto.

**Interviene el Abg. Sub. Tnte. (B) Julio Roca,** dentro de la redacción, como se incorporó Jefe pre hospitalario, en la parte de agregar valores de procesos, quizás en sus impresos está en la parte de Talento Humano y habría que mover, adicional otro aspecto que deseo incorporar, puesto que ya exponiendo a uno le surgen ideas, el Jefe Operativo en el literal O, incorporará, elaborará y supervisará los proyectos de rondas e inspecciones de las estaciones, puesto que el como Jefe operativo tiene la capacidad de elaborar un programa de inspecciones y rondas, para que puedan cumplirse los objetivos institucionales; adicional, el literal P el Jefe operativo tendrá el comando directo de las estaciones en las acciones operativas y velará por la disciplina en el estar de las integrantes como el



## **CUERPO DE BOMBEROS DE MANTA**

**FUNDADO EL 6 DE AGOSTO DE 1890**

buen funcionamiento de sus EAS, osea es una obligación directa del Jefe de estación, pero el jefe operativo tiene la capacidad de exigir y hacer la supervisión.

En cuanto a los jefes de estación, estos responderán ante la superioridad de la distribución de la moral y el bienestar de sus integrantes, como el buen funcionamiento de todas sus EAS y se tacha el punto G porque es repetitivo.

**Interviene el concejal Mauro Rezabala:** acotando algo más a lo que decía julio, tiene que ser así, pues cada estación es un mundo y debe haber un responsable de ocho mundos; saber que hay un administrador que cuida todas esas casas, que verifica que esté limpia, que el personal este uniformado, que las herramientas estén bien, que las unidades estén bien y limpias, para poder tener la respuesta dentro de las estaciones, debe ser así.

**Interviene el Cap. (B) Juan Carlos Medranda,** pido la palabra mi Comandante, estaba observando y ha mejorado la estructura del cuerpo de Bomberos de Manta, antes nos manejábamos diferente y esto comprende que las áreas se desplegaran de acuerdo a las emergencias, pero dejábamos un gran vacío a cada una de las estaciones que es lo que comprende a la parte organizacional de la institución, para atender emergencias en los sectores establecidos; entonces horita por ejemplo tengo un accidente de tránsito en San Mateo y no puedo ir por ello, aquí está la unidad de rescate pero yo no puedo pronunciarlo; entonces esto nos faculta para que cada estación tenga una respuesta para cada tipo de herramienta adecuada para laborar, facilita la organización del Cuerpo de Bomberos de Manta, porque en el mando y control no superará a más de 15 personas y en cada guardia no superará a más de 7 y tendrá menos de 3, esto indica que no habrá sobrecarga en la observación de su personal, significa que yo tengo 50 en una guardia y tengo que controlarlos pues es mucha carga, no habrá la facilidad de acercarnos al manejo y buen servicio de la institución, pero manejar 5 por cada estaciones o 15 en general es fácil y el Jefe operativo quien va a manejar a 8 personas que son los que responden por sus estaciones y obviamente la comandancia general tendrá que dirigirse al Jefe operativo y al Jefe logístico; por lo que no habrá una carga de personal

Así mismo es importante que puedan conocer que una vez que el Jefe operativo tenga la aceptación de este organigrama va a tener un mejor control en la solicitud de combustible, en la reparación de daños de vehículos, donde va a ver una solicitud rápida y va a ver una coordinación para fortalecer que si en este momento se daña habrá que corregir, esto mediante coordinación, no va a ver confusión, ni pasar de mano en mano, sino inmediatamente.

**Interviene el Abg. Sub. Tnte. (B) Julio Roca,** me gustaría que observarán, se está dando un giro de 360° de lo que era el jefe logístico anteriormente, solo albergaba el saber que el vehículo prendía, rodaba y tenía combustible y se acabó. Las atribuciones que se están generando, abarcan todo lo que es parque automotor, repuestos, mantenimientos preventivos y correctivos, dotación de repuestos.

Para mi es lo mejor y así debe trabajarse, porque donde existe la responsabilidad de cada jefe de departamento.

**Interviene el concejal Mauro Rezabala:** pone en moción de aprobar el Proyecto de Reglamento de Estructura Orgánica 2021.



## **CUERPO DE BOMBEROS DE MANTA**

**FUNDADO EL 6 DE AGOSTO DE 1890**

*Se solicitó la votación de los miembros del comité de administración y planificación, obteniendo una votación unánime, con lo cual se da por aprobado la Reforma al Reglamento de estructura orgánica del cuerpo de bomberos de manta 2021.*

5TO PUNTO: REVISIÓN Y ANÁLISIS DEL REGLAMENTO PARA BOMBEROS VOLUNTARIOS DE MANTA.

**Interviene el Economista Xavier Briones:** quiero recalcar la importancia de hacerles conocer el contexto del porque es necesario aprobar un reglamento general de bomberos voluntarios, la institución bomberil siempre está constituida por bomberos voluntarios y rentados, sin embargo nunca ha tenido un reglamento de bomberos voluntarios que lo exige el COESCOP, hay muchos bomberos que han venido formándose en cada promoción de bomberos que también quieren ser parte de la institución; tienen que llenar algunos requerimientos, hojas de vida, análisis médicos y más, todo este tipo de situación debe generarse, pero para poderlo generar tiene que cumplir responsablemente el proceso, hasta el momento hay una revisión de 32 carpetas de bomberos.

**Interviene el Abg. Sub. Tnte. (B) Julio roca:** actualmente estamos realizando la revisión de fichas documentales que acredita que los bomberos se hacen una ficha médica y después de toda esta revisión, se capacita y una vez que aprueban la capacitación, la jefatura saca la orden general, la cual indica que el señor xxx, está dado de alta para generar sus labores, pero así mismo como se le ha otorgado el alta para ingresar a la institución; así mismo debe haber un proceso de baja, la Ley no contempla esta parte, salvo que exista una falta, este proyecto de reglamento alberga los capítulos de los objetivos organizaciones y define cual es el bombero voluntario que esta precisado por el COESCOP, habla de la capacitación, actividad y entrenamiento al bombero voluntario, sus obligaciones como bombero voluntario bajo disposición del señor J1, así como faltas que se deban sancionar.

**Interviene el Economista Xavier Briones:** Se pone a consideración el Reglamento y se escucha sus opiniones.

**Interviene el Concejal Mauro Rezabala:** es lo que debería ser para que asuman responsabilidad y sepan que ser Bombero Voluntario tiene el mismo fin de servir y asumir según sus facultades, que se maneje el tema de responsabilidad y que el Comité de Administración y Planificación sepa sancionarlos, me parece un tema muy bueno para los bomberos voluntarios.

**Interviene el Cap. (B) Juan Carlos Medranda:** sería bueno agregar acá, el procedimiento que realice un bombero voluntario, el correcto manejo de mando y aclarar que ante una emergencia debe asumir el mando el oficial rentado por cuestión de responsabilidades, debe ser comandado por un personal rentado.

El bombero voluntario coordinará con el jefe de estación, también debería hacerse mención que deberá coordinar con la central de radio comunicación para que informe al jefe operativo y al primer jefe.



## **CUERPO DE BOMBEROS DE MANTA**

**FUNDADO EL 6 DE AGOSTO DE 1890**

**Interviene el Economista Xavier Briones:** el tema de las guardias por bomberos voluntarios tiene que ser ordenada por el primer jefe, tengo 30 bomberos voluntarios y coordino con talento humano, cuatro por estación y se pone horario con orden general. Cuando se va a una emergencia el bombero voluntario debe trabajar en función del bombero rentado a cargo, si el bombero rentado decide ceder el mando, se puede, sin dejar de lado su responsabilidad.

**Interviene el Cap. (B) Juan Carlos Medranda:** a mí me gustaría poner en consideración que si viene un voluntario que tiene más conocimientos, puede servir en calidad de asesor, para evitar percances de obligatoriedad.

**Interviene el Economista Xavier Briones:** aquí está el Art. 44, durante las emergencias los bomberos voluntarios deberán ponerse al mando del Oficial de Bomberos Rentado con mayor experiencia o Jefe de operaciones, recordando que la responsabilidad civil, penal y administrativa es del servidor público, en caso que por competencia el rentado considere necesario y justificado entregar el mando, este reportara por radio y el voluntario asumirá la responsabilidad de la emergencia, debiendo llenar y suscribir con su firma el parte de emergencias respectivo; la obligación es netamente del bombero rentado.

**Interviene el Concejal Mauro Rezabala:** el tema aquí es pedir ayuda o sugerencia, pero el mando no lo entrega porque después quien se hace responsable.

**Interviene el Economista Xavier Briones:** hay casos en que se ha entregado en emergencias el mando al de mayor rango, así sea voluntario y sin responsabilidades.

**Interviene el Cap. (B) Juan Carlos Medranda:** debería llegar y ponerse a las órdenes del bombero rentado.

**Interviene el Economista Xavier Briones:** aquí indica, durante las emergencias los bomberos voluntarios deberán ponerse al mando del bombero con mayor experiencia o jefe operativo.

**Interviene el Cap. (B) Juan Carlos Medranda:** en este caso, yo tengo dos capitán que pueden asumir el mando.

**Interviene el Economista Xavier Briones:** ahí está una situación que debemos comprender, cuando cambian el organigrama, las responsabilidades que se le da al Jefe operativo es toda la operatividad del Cuerpo de Bomberos pero posiblemente mientras usted hace todo esto, llega un capitán a las emergencias y el Jefe operativo aún no ha llegado; al ser rentado el capitán asume el mando, por el rango, porque llego primero y por la experiencia, por todo esto, pero de repente llega un mayor y es voluntario, la obligación para el voluntario es, si no va a entrar a la zona caliente, se es que de repente quiere venir solo a comando de incidentes, se queda y tiene que adjuntarse al que está al mando y no pedir el mando, porque el que está al mando es el que ve cómo van las unidades y se responsabiliza por todo desde ahí. El SCI es claro, debe estar uno al mando y uno adjunto como asesor, salvo que el que llega quiera ir a la zona caliente y eso es otra cosa y se deberá unir al equipo de trabajo.



## **CUERPO DE BOMBEROS DE MANTA**

**FUNDADO EL 6 DE AGOSTO DE 1890**

**Interviene el Cap. (B) Juan Carlos Medranda:** ¿y el tema de las guardias y los cuarteles cómo quedaría?

**Interviene el Eco. Xavier Briones:** debe rendir una orden general mensual.

**Interviene el Cap. (B) Juan Carlos Medranda:** La lista general debe sacarla usted y asignar para hacer base a bomberos, pero debe reportar al jefe de estación y a su vez a su superior.

**Interviene el Ing. Mauro Andino:** Pone en moción el proyecto de Reglamento General De Bomberos Voluntarios Del Benemérito Cuerpo De Bomberos De Manta 2021.

**Interviene el Concejal Mauro Rezabala:** apoyo la moción presentada por el compañero Mauro Andino.

***Se solicitó la votación de los miembros del comité de administración y planificación, obteniendo una votación unánime, con lo cual se da por aprobado el Reglamento General De Bomberos Voluntarios Del Benemérito Cuerpo De Bomberos De Manta 2021***

6TO PUNTO: REVISIÓN Y ANALÍISIS DEL REGLAMENTO INTERNO DE ADMINISTRACIÓN DE TALENTO HUMANO DEL CUERPO DE BOMBEROS DE MANTA 2021.

**Interviene el Abg. Sub. Tnte. (B) Julio Roca:** el Cuerpo de Bomberos de Manta mantiene un reglamento interno de trabajo aprobado en el 2012, un reglamento de trabajo que exclusivamente administra la conducta laboral de los obreros, el reglamento que esta desactualizado a la modernidad de la institución, es indispensable en las próximas fechas reformarlo, y paralelamente es necesario expedir un instrumento legal interno que regule a los funcionarios que están bajo la LOSEP por lo cual se presenta este proyecto de RIATH.

El Art. 52 de la LOSEP establece que, dentro de las atribuciones y responsabilidades de la UATH, se encuentra elaborar el Reglamento interno de Talento Humano con aplicación de las normas de Ministerio de Trabajo, en este reglamento se establecen las principales atribuciones del servidor público, la jornada y horario laboral y otros..

**Interviene el Economista Xavier Briones:** esta reglamentación, ¿para qué va a servir Abg. Roca?.

**Interviene el Abg. Sub. Tnte. (B) Julio Roca,** en su Art. 2 Ámbito y aplicaciones, indica que: Las normas contenidas en este reglamento regulan las relaciones entre el Benemérito Cuerpo de Bomberos de Manta "BCBM" y sus servidores de carrera, nombramiento provisional y de contrato de servicios ocasionales regidos por la LOSEP, su Reglamento General de aplicación y las resoluciones emitidas por el Ministerio del Trabajo.

Se excluye del alcance de este Reglamento a los bomberos, maquinistas, radio operadores regidos por el Código de Trabajo.

Es decir que básicamente a todo el personal que está bajo la LOSEP va dirigido este Reglamento.



## **CUERPO DE BOMBEROS DE MANTA**

**FUNDADO EL 6 DE AGOSTO DE 1890**

**Interviene el Economista Xavier Briones**, esto va directamente al personal administrativo, entre ámbito general, faltas leves, horas extras, prohibiciones, entre otros.

Este es un proyecto de reglamento nuevo, ya que no existía y es necesario para el control, con esto vamos a tener reglamentación que regule al personal de LOSEP.

**Interviene el Ing. Mauro Andino**, pone en moción el Reglamento interno de administración del talento humano del cuerpo de bomberos de manta.

*Se solicitó la votación de los miembros del comité de administración y planificación, obteniendo una votación unánime, con lo cual se da por aprobado el Reglamento interno de administración del talento humano del cuerpo de bomberos de manta 2021.*

7MO PUNTO: REVISIÓN Y ANÁLISIS DEL PROYECTO DE REGLAMENTO INTERNO DE USO DE UNIFORMES Y NORMAS DE PRESENTACIÓN DEL CUERPO DE BOMBEROS DE MANTA 2021.

**Interviene el Abg. Sub. Tnte. (B) Julio Roca**, Considerando que la Ley de Defensa Contra Incendios en sus Art. 203 establece, El uso de uniformes e insignias es obligatorio para todo el personal de los cuerpos de bomberos: oficiales, tropa, de prevención y de servicios, de acuerdo al reglamento que se expedirá para el efecto.

Actualmente el Cuerpo de Bomberos de Manta, solo tienen una orientación que establece como es el color del uniforme, el uso; pero hemos encontrado un problema, el personal mezcla uniformes, incluso usa uniformes fuera del horario laboral. Personal voluntario genero el nombre de Asociación de Bomberos Voluntarios sin autorización de Jefatura incluso.

El motivo de este reglamento es formalizar, cual es el uniforme que den usar los bomberos, estableciendo prohibiciones y fortalecer normas para el personal, como corte de cabello, bigote sin barbas.

No usar joyas por peligro, en las muchas el cabello corto o recogido en malla, con un corte hasta media espalda. En la labor de rescate de bomberos, no se puede tener estos conflictos.

Qué debe tener el chaleco táctico esencialmente, donde ubicar insignias en el uniforme de parada. Determinar el uniforme para rescate acuático o playas. Y las faltas ante el uso inapropiado de uniformes o usos fuera del horario laboral.

**Interviene el Cap. (B) Juan Carlos Medranda:** en cuanto al tema del chaleco blanco, debería ser solo para oficiales y el chaleco azul para el demás personal, como observación, directores departamentales deberían usar chalecos blancos.

**Interviene el Economista Xavier Briones:** Directores administrativos de nivel jerárquico superior, solo ellos.

**Interviene el Cap. (B) Juan Carlos Medranda:** se debería establecer un botín general que sirva para todo.



## **CUERPO DE BOMBEROS DE MANTA**

**FUNDADO EL 6 DE AGOSTO DE 1890**

**Interviene el Cap. (B) Juan Carlos Medranda:** pone en moción el Reglamento interno de uso de uniformes del cuerpo de bomberos de manta 2021.

*Se solicitó la votación de los miembros del comité de administración y planificación, obteniendo una votación unánime, con lo cual se da por aprobado el Reglamento interno de uso de uniformes del cuerpo de bomberos de manta.2021.*

8VO PUNTO: REVISIÓN Y ANALÍISIS DEL PROYECTO DE REGLAMENTO DE SIRENAS Y BALIZAS PARA BOMBEROS RENTADOS Y VOLUNTARIOS DEL CUERPO DE BOMBEROS DE MANTA 2021.

**Interviene el economista Xavier Briones:** este es un tema neurálgico, los bomberos cuando van a una emergencia y por llegar rápido van en su auto propio, pero por lo tanto hay que reglamentar y poner al tanto a la autoridad pertinente Agencia de Tránsito Manta y pasar el listado de los bomberos que si cumplen y pueden encender sus balizas.

**Interviene el Abg. Sub. Tnte. (B) Julio Roca,** los requerimientos necesarios para respaldar el uso de esto, las observaciones limites bajo la máxima autoridad, quien sí y quien no, los bomberos voluntarios por lo menos deben tener 6 meses activos para poder solicitar su uso.

No existe limitación de calcomanías, sticker bomberiles para uso en carros.

Y junto a Agencia de Transito Manta, según listado pueden proceder a quitarlas si se usan de mala forma, incluyendo sanciones por no estar autorizados.

**Interviene el Economista Xavier Briones,** es un tema que bomberos rentados y voluntarios están solicitando mucho, cuales son los requisitos, hay que hablar con la dirección de tránsito mensualmente, expediremos un listado y con el reglamento aprobado, su mal uso será sancionado.

Para mi es necesario para las personas que son bomberos y necesitan esto para acudir a sus emergencias.

**Interviene el Cap. (B) Juan Carlos Medranda:** como justificar, hay que considerar varios puntos, si el carro es suyo o a donde se dirigía.

**Interviene el Economista Xavier Briones:** como hizo Guayaquil, la institución debe hacer los stickers.

**Interviene el Ingeniero Mauro Andino:** ¿no tiene que estar enterado antes Agencia de Transito Manta antes de aprobar el reglamento?

**Interviene el Economista Xavier Briones:** es interno, primero para socializar reglamento y sanciones y luego tratar con ATM lo establecido.

**Interviene el Economista Xavier Briones:** pone en moción el Reglamento de Sirenas y Balizas para bomberos rentados y voluntarios del Cuerpo de Bomberos de Manta 2021.

**Interviene el Cap. (B) Juan Carlos Medranda:** apoya la moción del Eco. Xavier Briones.



## **CUERPO DE BOMBEROS DE MANTA**

**FUNDADO EL 6 DE AGOSTO DE 1890**

***Se solicitó la votación de los miembros del comité de administración y planificación, obteniendo una votación unánime, con lo cual se da por aprobado el Reglamento de sirenas y balizas para bomberos rentados y voluntarios del cuerpo de bomberos de manta.2021.***

9NO PUNTO: REVISIÓN Y ANALÍISIS DEL PROYECTO DE ÉTICA PARA EL CUERPO DE BOMBEROS DE MANTA 2021.

**Interviene el Abg. Sub. Tnte. (B) Julio Roca**, al respecto de las observaciones informadas por contraloría en examen del año 2014, donde indica que este productos debía generarse, al respecto del Reglamento de Control Interno 201 de Contraloría General del Estado, la máxima autoridad emitirá formalmente las normas propias del código de ética para contribuir al buen uso de los recursos públicos que combatan la corrupción y que las responsabilidades del control interno.

Se ha presentado el Código de ética, componente necesario en toda entidad pública, valores y principios y sanciones con disposiciones generales y transitorias.

**Interviene el Economista Xavier Briones:** el código de ética como debe comportarse el bombero moralmente, con principios y valores. El buen comportamiento dentro y fuera del horario laboral. Es una buena oportunidad para que el personal se rija a un código que genere confianza colectiva.

Es algo estrictamente necesario a mi parecer.

**Interviene el Concejal Mauro Rezabala:** la ética del bombero debe ser sancionada para que se maneje como tal, ética y moral sobretodo.

**Interviene el Concejal Mauro Rezabala,** pone en moción el Reglamento de Ética para el Cuerpo de bomberos de Manta.

**Interviene el Ingeniero Mauro Andino:** apoyo la moción del concejal Rezabala.

***Se solicitó la votación de los miembros del comité de administración y planificación, obteniendo una votación unánime, con lo cual se da por aprobado el Reglamento de Ética del cuerpo de bomberos de manta 2021.***

10MO PUNTO: TEMAS VARIOS.

**Interviene el Concejal Mauro Rezabala,** se ha tratado entre todo, cosa importante para encaminar el fortalecimiento de la Institución. En sesión anterior, se hablaba sobre una campaña hacia los demás, no olvidar de hacer esa socialización, el acercamiento al ciudadano “ayúdame con tu pago de impuestos” nos colabora y fortalece a la institución.

Felicitar por todos los puntos presentados hoy, proyectos muy buenos para la Institución.

**Interviene el Ingeniero Mauro Andino:** yo quiero felicitarle por este inicio que todas las iniciativas que vienen desarrollando la institución el cuerpo de bomberos de manta siempre ha estado presente hasta el día de hoy, todo lo que es la columna vertebral de manta tiene que ver con bomberos por sus asistencias.



## **CUERPO DE BOMBEROS DE MANTA**

**FUNDADO EL 6 DE AGOSTO DE 1890**

Que se siga capacitando es muy bueno, y de mi parte poner a consideración que se genere a futuro la elaboración y aprobación de un plan de contingencia ante eventos adversos, en donde se trabaje conjuntamente por el bienestar de la ciudadanía

**Interviene el Cap. (B) Juan Carlos Medranda:** agradeciendo la presencia del equipo de trabajo por el bienestar de la institución, y que los puntos tratados son para la mejora continua de la institución y por ende a la ciudadanía.

**Interviene el Economista Xavier Briones:** en esta sesión se han tratado puntos importantes para la institución, Abg. Julio inmediatamente corregida los errores de forma y expedidos legalmente se debe poner a conocimiento de los departamentos y sus jefaturas correspondientes, deben ser socializados los proyectos emitir las circulares correspondientes y establecer una fecha de puesta en ejecución de los mismos.

Se agradece a todos por asistir a la mesa de trabajo y sin otros puntos que tratar, culmina la sesión siendo las 17 y 33 del día y para constancia de lo actuado, firman en unidad de acto:



**Eco. Xavier Briones Mendoza**  
**PRIMER JEFE C.B.M.**



**Cap. (B) Juan Carlos Medranda**  
**JEFE OPERATIVO C.B.M.**

MAURO ANDRES  
ANDINO  
CABRERA

Firmado digitalmente  
por MAURO ANDRES  
ANDINO CABRERA  
Fecha: 2021.04.01  
16:24:07 -05'00'

**Ing. Mauro Andino Cabrera.**  
**Delegado del Gobierno Autónomo Descentralizado del Cantón Manta**

MAURO VICENTE  
REZABALA PICO

Firmado digitalmente por MAURO VICENTE  
REZABALA PICO  
Nombre de reconocimiento (DN): c=EC, o=BANCO  
CENTRAL DEL ECUADOR, ou=ENTIDAD DE  
CERTIFICACION DE INFORMACION-ECIBCE, l=QUITO,  
serialNumber=0000587924, cn=MAURO VICENTE  
REZABALA PICO  
Fecha: 2021.04.01 11:24:00 -05'00'

**Sr. Mauro Rezabala**  
**Concejal Delegado del Gobierno Autónomo Descentralizado del  
Cantón Manta**



# **CUERPO DE BOMBEROS DE MANTA**

**FUNDADO EL 6 DE AGOSTO DE 1890**



Firmado electrónicamente por:  
**JULIO  
FERNANDO ROCA  
SALAZAR**

**Abg. Sub. Tnte. (B) Julio Roca S.  
DIRECTOR DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA DE TALENTO HUMANO**



Firmado electrónicamente por:  
**VEIKY ARIANNA  
VELEZ ZAMBRANO**

**Ing. Veiky Vélez Zambrano  
SECRETARÍA AD HOC.**



# **CUERPO DE BOMBEROS DE MANTA**

**FUNDADO EL 6 DE AGOSTO DE 1890**

## **Acta de Sesión Ordinaria del Comité de Administración y Planificación del Cuerpo de Bomberos de Manta.**

En la ciudad de Manta, a los 27 días del mes de Abril del 2021, siendo las 14h12 pm en el Despacho de la Jefatura del Cuerpo de Bomberos de Manta, se lleva a cabo la mesa de trabajo con los siguientes convocados:

- Eco. Xavier Fernando Briones Mendoza, Primer Jefe del Cuerpo de Bomberos de Manta, quien preside la sesión.
- Cap. (B) Juan Carlos Medranda, Jefe Operativo del Cuerpo de Bomberos de Manta.
- Ing. Mauro Andino Cabrera, Director de Gestión de Riesgos, delegado por el Gobierno Autónomo Descentralizado del cantón.
- Sr. Mauro Rezabala Pico, Concejal delegado por el Gobierno Autónomo Descentralizado del cantón.
- Abg. Sub. Tnte. (B) Julio Roca Salazar Director de la Unidad Administrativa de Talento Humano del Cuerpo de Bomberos de Manta.
- Ing. Veiky Vélez Zambrano, en su calidad de Secretaría Ad Hoc del Cuerpo de Bomberos de Manta.

El Eco. Xavier Briones, pide a la Secretaria se verifique si existe el quórum reglamentario, se le hace conocer que de los miembros del Comité de Administración y Planificación y el personal administrado convocado, tenemos la asistencia total, por lo cual se lleva a cabo la reunión de trabajo.

### **DESARROLLO DE LA SESIÓN:**

**Interviene la Ing. Veiky Vélez Zambrano**, Secretaria designada para esta sesión, quien saluda a los presentes y con permiso del Primer Jefe realiza la lectura del orden día.

1. Bienvenida por parte del Eco. Xavier Briones Mendoza, Primer Jefe del Cuerpo de Bomberos de Manta.
2. Revisión, análisis y aprobación del Manual de Puestos del Cuerpo de Bomberos de Manta 2021 para los Niveles Jerárquicos Superiores.
3. Informe del estado del proceso de trámite de reintegro y actualización de conocimientos al personal de bomberos voluntarios.
4. Puntos varios.

**Interviene el Eco. Xavier Briones**, quiero dar la bienvenida, concejal mauro Rezabala, estimado compañero mauro andino director de Gestión de Riesgo, Cap. (B) Juan Carlos Medranda jefe operativo de la institución, se ha invitado al Abg. Sub Tnte B) Julio Roca, director de la unidad administrativa de talento humano, para que haga la exposición y la ponencia sobre el manual de puestos, que es la continuidad de lo que ya aprobamos anteriormente, para darle la fortaleza y la estructura propia a todo lo que representa la institución, gracias por venir, va a ser una reunión con puntos rápidos y sigamos con el proceso, continuemos.

**Interviene la Ing. Veiky Vélez, secretaria AdHoc:** continuando con el segundo punto, revisión, análisis y aprobación del manual de puestos del cuerpo de bomberos de manta para el nivel jerárquico superior, aquí nos acompaña el Abg. Sub Tnte (B) julio roca, quien no va a exponer un poco sobre lo que trata el manual de puestos.

**Interviene el Abg. Sub. Tnte. (B) Julio Roca:** buenas tardes con todos, comandante con su autorización para continuar.

Este documento es complementario al estatuto orgánico de procesos porque precisa y define los productos a llevar a cabo en cada uno de los puestos, hemos generado un enfoque exclusivamente a nivel jerárquico superior, las direcciones de departamentos, el ensamble del resto de puestos, demanda un poco más de estudios



## CUERPO DE BOMBEROS DE MANTA

FUNDADO EL 6 DE AGOSTO DE 1890

para poder expedirlos. Dentro de las atribuciones del art.52 de la LOSEP, establece que la unidad administrativa de talento humano es la encargada de elaborar y aplicar los manuales de adscripción, valoración de puestos, básicamente este producto está agregando que productos va a generar cada puesto, de los 12 puestos de los niveles jerárquico superiores, es decir Jefatura, sub jefatura, nivel de asesoría que es la parte de la planificación, jefe de asesoría jurídica, la dirección logística, la dirección financiera, la dirección de talento humano, la dirección de prevención, la dirección de operaciones, la dirección de instrucción. A más de eso, podemos observar cuales han sido los perfiles recomendables aplicados para cada uno de los puestos, y así mismo la remuneración que se ha hecho tomando como referencia otras entidades de emergencia como esta, que alberga un nivel jerárquico superior, es decir entes de libre remoción o departamentales.

Si nos trasladamos a la página 6, podemos observar el organigrama y en la página 7 podemos ver la escala de remuneraciones presentadas.

Entonces están los 12 cargos con las remuneraciones proyectadas a aplicarse de manera progresiva, es decir a que en base de la necesidad institucional, de acuerdo a su capacidad presupuestaria podrá ir aplicando de manera progresiva cada una de estas remuneraciones, porque actualmente existe un desfase, es decir un director departamental con responsabilidad administrativa civil y penal no entra en los niveles jerárquico superior, es decir hay una contradicción, el cargo de director no tiene una remuneración de director, Entonces estaríamos contradiciendo lo que dice la ley a los servidores que son de libre remoción, eso por un lado y así mismo quedan definidos a fin de la remuneración, establece cuáles son las obligaciones o los productos a generar por puestos.

¿No sé si tienen una observación de esta parte, de la escala de remuneraciones?

**Interviene el eco Xavier Briones:** antes de ir a esa parte, deberíamos explicar un poco los perfiles de cada dirección o jefatura. Jefatura tendría que ser, como departamento.

**Interviene el Abg Julio Roca:** claro, jefatura, ya no es departamento, por eso a veces en las entidades públicas choca el término, porque dicen jefatura de radio comunicaciones, jefatura de compras públicas. La única jefatura que existiría es la de primer jefe de ahí para abajo son departamentos. La ley habla de direcciones o departamentos.

El perfil de jefe de bomberos, se deriva am área de jefatura, proceso directivo que mantiene todas las actividades esenciales y específicas que pueden observar en sus copias de manuales, pero la parte importante es el perfil porque hay que ser un poco exigente pero también dejar un poco abierto, con objetivo de buscar perfiles idóneos para la institución, entonces, la educación formal, 3er nivel o Superior en carreras afines a la administración pública, pero la formación complementaria dice formación de bomberos, entonces podría aplicar otros perfiles que ustedes recomienden pero yo creo que personalmente, es un criterio, que la formación en administración pública es imperiosa para un ente rector o máxima autoridad de la institución, porque debe saber de Contratación pública, debe saber de administración pública, debe saber un poco del área de servicio público, de la ley de defensa contra incendios, deber saber un poco de bomberos, muchos componentes para tomar las decisiones correctas en administración, o en su efecto podría ser un bombero de 40 años de experiencia pero no aplicaría la administración pública de manera correcta. Hemos creado una especie de híbrido que fortaleza tanto la parte formativa académica de la administración pública y que tenga formación de bomberos.

**Interviene el concejal Mauro Rezabala,** exactamente la formación académica y formativa, hay personas que pueden tener el título académico pero viene un bombero que tiene años de experiencia, en lo empírico conoce el territorio, termina siendo más eficiente que el académico, tiene que ser algo flexible y tener una brecha ahí que tampoco quede expuesta a que pueda estar cualquiera, como se hace muchas veces a dedo, no, tiene que haber un perfil. Me parece bien.



## **CUERPO DE BOMBEROS DE MANTA**

**FUNDADO EL 6 DE AGOSTO DE 1890**

**Interviene el Eco Xavier Briones**, incluso eso signa a la institución y a la gente que esta siendo parte de bomberos, a que se prepare, que no se quede solo en un tercer nivel, que estando allí y se ha visto esta cuestión de los cambios y que este rango también vaya de la mano con una formación académica, instituciones como estas son de servicio público, se nutren del ciudadano, por lo tanto hay que retribuir ese recurso, esa es la realidad que hay que cambiar, yo por eso he estado pendiente siempre y les he compartido a los bomberos que son parte de la institución como rentados, y también los de afuera si van en una ruta como esta, que deben venir con un concepto de conocimientos de planificación, de administración de recursos, porque en casos contrarios podrían caer en manos de personas que si manejan esta parte pero mal, entonces esa es la ruta por la que queremos ir.

**Interviene el Abg. Julio Roca**, entonces si nosotros logramos comparar un poco el perfil del sub jefe de bomberos, acá hablamos de un tiempo de experiencia de 10 años de bomberos, porque sería la experiencia mínima, sería la mano derecha, que va a nutrir la parte operativa del primer jefe, porque hay que tener dos visiones, puede el día de mañana venir un jefe de las mismas filas bomberiles o en su defecto puede venir la misma máxima autoridad que es la alcaldía, designar un comandante y el comandante necesita un segundo jefe que le pueda dar líneas a seguir al respecto de la línea operativa porque la parte operativa es una cuestión muy atípica que no tiene ninguna entidad a nivel del sector público, entonces necesita a alguien que esté empapado en la parte de respuestas operativas, entonces por eso se le pone 10 años de bomberos.

**Interviene el Eco Xavier Briones**, el concepto del segundo jefe que sea la persona encargada que todo este operativo, que las unidades estén operativas, eso no podemos otorgarle a alguien que no tenga experiencia Bomberil, tiene que ir alguien de cuestión Bomberil y viendo los rangos de oficial del personal operativo que hay todos tienen más de 10 años, y los que vienen tienen que irse forjando en el camino para llegar si algún día se le da la oportunidad, pasar esos 10 años en ser bomberos, con actividades bomberiles, para que tengan la capacidad de asumir esta jefatura en algún momento determinado y que puedan trabajar con toda esa estructura operativa que no solo el jefe operativo, sino también el jefe de prevención el jefe de logística, aparte de eso el tema de la instrucción permanente. Es decir todo este compendio de cosas debe manejarlo un bombero con experiencia y arrancamos del término de que todos los oficiales desde los sub tenientes hasta los capitanes que están rentados acá pasan de 10 años, entonces podrían ser.

**Interviene el Abg Julio Roca**, ahora quizás mi comandante, en cuanto a la educación formal se consideró 3er nivel, pero considero podemos dejar un poco más abierto, porque el segundo jefe más no interesa la experiencia o en su defecto lo dejamos como técnico de 3er nivel, quizás como dando más apertura ahí, porque por ejemplo nuestros oficiales, cursan un nivel técnico.

**Interviene el eco Xavier briones**, lo que pasa es que ese segundo jefe alguna vez pueda volverse primer jefe, déjalo así abierto, deje la posibilidad cierta de que también tengan un título, que se vayan preparando para eso, no se puede quedar toda la vida cualquier oficial solo aspirando la sub jefatura, también pueden aspirar la jefatura, y para eso sí creo que es necesario que se signe cursando una instrucción de nivel superior que le permita tener la posibilidad de llegar a la jefatura, porque al final del camino, yo creo que a veces si hay bomberos que tienen toda la experiencia operativa Bomberil y si se preparan, por supuesto tendrán más posibilidades de aspirar a la jefatura de bomberos.

**Interviene el Ing. Mauro Andino**, en caso de que el jefe no esté o le suceda algo, el segundo jefe asumiría esto.

**Interviene el Abg. Julio Roca**, entonces en cuanto a los conocimientos adicionales de este Sub Jefe si está más enfocado en la parte operativa, y ciertamente en gestión pública y planificación, lo siguientes puestos que vienen



## CUERPO DE BOMBEROS DE MANTA

FUNDADO EL 6 DE AGOSTO DE 1890

adelante son la parte de la asesoría, por ejemplo tenemos el jefe de planificación institucional, en la página 7 a la 8, el perfil que se pide es un tercer nivel en administración de empresas, economía, proyecto o afines, tiempo de experiencia cuatro años; conocimientos del COESOP, Ley de Defensa Contra Incendios, Sistema Nacional de Contratación Pública, Ley Orgánica de la Contraloría del Estado, Gestión de Proyectos y plan Nacional de Desarrollo y formación complementaria recomendable, título de 4to nivel en Administración de empresas, dirección y proyecto y planificación estratégica.

Este puesto consta en la estructura orgánica funcional, porque como Cuerpo de Bomberos, así como la vez pasada expusimos, a la fecha no tenemos un Jefe en comunicaciones, de planificación, un Director Jurídico, tenemos el asistente Jurídico pero sin Dirección, entonces hemos venido avanzando de la manera que avanzamos sin puestos claves, estratégicos que generen los insumos respectivos para fortalecer la administración pública, entonces si es muy importante que tengan un perfil a fin al presentado.

No sé si tengan observaciones, por la parte presentada.

La ley de Defensa Contra incendios, establece que los Departamentos B1, B2, B3, B4, es decir Talento humano, Prevención de Incendios, Instrucción, Logística, deben conformarlos oficiales superiores de la Institución, por la cuestión jerárquica; se podría poner a un civil, pero es un poco más complicado, en la parte de los departamentos subrogados por la máxima autoridad a nivel administrativo, pero todo lo que es la planificación, la asesoría, departamentos financiero, otros departamentos se considera otro gasto, que eso no lo establece la Ley, incluso el Dpto. del Cap. Medranda, la máxima autoridad tiene la capacidad de conformar nuevos departamentos y entre ellos entra la división de emergencia y siniestros del Cap. (B) Juan Carlos Medranda, que es lo que está presentado en la estructura orgánica, me encuentro a la espera de sus comentarios.

**Interviene el Eco. Xavier Briones**, miren la línea, no?, La Ley de Defensa Contra Incendios, que data del año 1900, vieja, está vigente pero las condicionalidades de la Institución del Servicio público han cambiado radicalmente, entonces hoy a una Institución que maneja un presupuesto de \$4 millones de dólares, le es necesario tener una parte administrativa financiera que de soporte a la parte operativa, entonces ahí no es solamente la dirección Financiera, es la Dirección Jurídica, la Dirección de Planificación, la que va a manejar el presupuesto, la que va a generar las proyecciones de cada dirección, de cada estructura que hay en el Cuerpo de Bomberos, necesitamos TICS, por qué TICS, yo al inicio del año tenía 300 a 400 personas aglomeradas aquí, para venir aquí a cancelar, de manera lenta, no vamos al ritmo acelerado de los procesos nuevos digitales que hay, cuando solo tienes que entrar a una pantalla y pagar, no venir a hacer fila acá con gente amontonada, incluso los valores recaudativos van a mejorar, 80% facilito van a pagar por el tema de TICS, la tecnología te facilita estas cosas, y le dan todas las herramientas necesarias para que esta Institución sea más eficiente en las recaudaciones, cuando tienes más ingresos, la parte operativa se beneficia, porque la parte operativa tendrá que comprar nuevas herramientas, uniformes, vehículos, estar al día en todo este tipo de información, incluso esta la remodelación de los cuarteles, que es en donde viven estos seres humanos, porque hay cuarteles que están aquí mantenidos y ahí duermen, hacen guardia, seres humanos que salvan a otros seres humanos, hay que ver realmente cual es el sueldo real que debe ganar un bombero, hay bomberos que aquí ganan estimados miembros del comité, ganan 400, 500 dólares, y ahí otros que ganan 1000 y 1200, toda estas cosas, se van a arreglar con estos manuales, todo esta estructura, por ejemplo estamos planteando una dirección de comunicación, para qué sirve la dirección de comunicación, siempre entramos en situaciones aquí, por ejemplo, ECU 911 nos despacha, y si despacha si bien o despacha mal, así vaya por ECU, los culpables son los bomberos por no llegar a tiempo. Entonces el departamento de comunicación tiene que estar al pie de eso, tiene que generar información para cuestiones de prevención, para generar esa empatía entre bomberos, para generar posibles procesos en el dpto. de prevención para todo lo que es prevenir incendios, que la gente esté preparada para saber qué hacer, eso dirección de comunicación es el que tiene que hacer todos estos procesos, y eso no existe acá, acá tenemos personas que nos ayudan, Carlos el que está aquí tomando unas fotos, solo hace lo que puede hacer en función de eso, pero no hay una directriz, una estructura que permita generar procesos



# CUERPO DE BOMBEROS DE MANTA

FUNDADO EL 6 DE AGOSTO DE 1890

coherentes que transmita la transparencia del bombero, y que nosotros podamos llegar a más gente todavía, entonces toda esa estructura está dada, y con eso miren, por eso decía del sub jefe, y siempre lo voy a mantener. El sub jefe tiene que ser un bombero que este en línea con la Ley de Defensa Contra incendios, y esta Ley indica los Dptos. B1, B2, B3 Y B4, que son todas las estructuras, todos los lineamientos, excepto talento humano, sin temor a equivocarme, que están en la parte operativa, y por esa línea nos vamos, esa es la línea real, eso es lo que tiene que tener esta institución, por eso estos meses nos hemos pasado forjando todos estos documentos, todos estos productos, para que la institución tenga, hoy, como les decía la vez pasada, hoy día tengo auxiliar jurídico, auxiliar, no tengo planificación, no tengo TICS, no tengo comunicación, no tengo una dirección financiera, no tengo un departamento financiero, tengo un área de contabilidad, la tesorería, la señora tesorera no tiene el perfil, la persona que está de tesorera no es que es una mala persona o algo, pero el perfil de tesorería no está acorde a lo que se necesita, las personas aquí han venido siendo competentes en función de lo que le han encargado, entonces por eso va esa línea.

**Interviene el Abg. Julio Roca:** Hemos tenido problemas profundos con Contraloría, contraloría dice bueno quien se encarga de hacer las adquisiciones, y es una pelotita, quien se encarga de hacer los ingresos de bienes, la pelotita continua, quien se encarga de cuestiones jurídicas, talento humanos, entonces no existe un producto como tal que defina cuáles son sus funciones reales, no existe eso y es increíble, y a más de eso, nos preguntan cuál es la escala remunerativa de ustedes, en qué grado están, por ejemplo un servidor público 6 por ejemplo, y el rango esta por los 901, tenemos funcionarios que ganan 750, 875, 700, 450 como menciona el Comandante, entonces no están pegados a la normativa, y eso causa problemas, muy probablemente salga en las observaciones por parte de Contraloría de este examen nuevo, porque las remuneraciones no han sido pegadas a un manual y muchas veces sin una estructura que rinda y genere productos necesarios para la institución, de manera bien estructurada y organizada, entonces así, administrativamente ha habido estos desfases que hay que corregir actualmente.

Comunicación social, 3er nivel de comunicación social o afines, cuatro años de experiencia, cuando habla de información complementaria, trata de información para el perfil más óptimo a alcanzar, pero partimos de esa base, en cuanto al Asesor jurídico que está en la página 11, titulo de tercer nivel en derecho, ciencias jurídicas jurisprudencia o carreras afines, cinco años de experiencia, titulo de cuarto nivel en cualquier rama del derecho, tener conocimientos de la constitución de la república, COTAD, COESCOP, LOSEP código orgánico, LOSNCP, demás leyes y normativas, Jefe de talento humano se encarga de supervisar, esto es competencia del área de talento humano, titulo de tercer nivel en recursos humanos, derechos, administración de empresas, gestión empresarial o carreras afines, es decir está abierto, tiempo de experiencia requerida dos años, conocimientos en leyes de recursos humano, seguridad social, LDCI, Código de trabajo, COESCOP, conocimiento de la normativa de salud y seguridad ocupacional, formación recomendables, cuarto nivel en áreas afines, formación en bomberos, complementariamente por ser parte de B1, B2, B3, B4, sino lo tiene puede ser contratado, salvo criterio de la máxima autoridad, el Jefe financiero, que se encargara de dirigir el Dpto. contable y de los procesos de apoyo, define que debe ser un perfil con un título de tercer nivel en administración de empresa, gestión pública, finanzas o carreras a fines, tiempo de experiencia requerida cinco años, es una parte más sensible para la institución, y define cuales son los conocimientos que debe tener, formación complementaria recomendable cuarto nivel en finanzas, administración de empresas, gestión pública y afines, por ejemplo en las actividades esenciales dice diseñar e implementar los indicadores de gestión financiera, en el H supervisar el comportamiento de las normas de control interno, así como la oportuna liquidación y obligaciones del cuerpo de bomberos. En el E, establece el mecanismo de recaudación oportuno y eficiente de los recursos financieros e acuerdo a disposiciones legales y vigentes, entonces tiene ciertos productos que van a fortalecer la gestión financiera de esta entidad.

En cuanto al jefe de TICS, una formación de tercer nivel, ingeniería en sistemas, electromecánica, telecomunicaciones, electrónica y afines, tiempo de experiencia tres años, formación complementaria título de cuarto nivel de gerencia en sistemas, informática empresarial, tecnologías de información, por ejemplo el literal



## **CUERPO DE BOMBEROS DE MANTA**

**FUNDADO EL 6 DE AGOSTO DE 1890**

h, desarrollar estrategias para garantizar la operatividad de los sistemas de comunicación y tecnología de la información institucional, le mencionaba al comandante, sería la persona que se encargue de diseñar productos informáticos para poder mejorar los sistemas de recaudación, comunicaciones internas, sugerencias electrónicas para la ciudadanía.

Pasamos a la parte de jefe de instrucción, dice en la admisión del cargo, brinda servicios enfocados a la prevención y mitigación de incendios, mediante la planificación, organización, ejecución, control, seguimientos de actividades de prevención de riesgos en la comunidad de acuerdo a la misión institucional. Formación, tercer nivel, tiempo de experiencia ciencias del fuego y seguridad contra incendios, ingeniería industrial, mecánica, normas social y carreras afines, puede ser título de cuarto nivel y formación de bomberos,

Mas todo los que son B1, B2, B3, B4, B5, es importante formación de bomberos.

Jefe operativo de emergencias y siniestros, anteriormente se denominaba jefe operativo, ero actualmente se ha incorporado para que tenga cargo de dirección, departamento operativo de emergencias y siniestros y es el que se encarga de coordinar toda la operatividad de emergencias en la institución, formación, ciencias del fuego, extinción de incendios, carreras afines, yo creo jefe que habría que, así como el segundo jefe, habría que generar un perfil más abierto.

**Interviene Eco. Xavier Briones,** A ver, veamos Página 22.Estamos en operativo, ok. ¿Qué es lo que sugiere?

**Interviene el Abg. Julio Roca,** De que tenga un perfil mucho más abierto en cuanto a su formación, a educación formal.

**Interviene el Eco. Xavier Briones:** Educación formal: ciencias de fuego y seguridad contra incendios, carreras técnicas y a fines. Ya, pero ¿que sugiere?

**Interviene el Abg. Julio Roca:** Hacerlo un poco más abierto, o sea que tenga por ejemplo formación de bomberos 15 años, eso es elemental.

**Interviene el Eco. Xavier Briones,** Bueno, pero tiene 10. Yo con 10 años creo que tiene suficiente.

Interviene julio roca Pero en la parte de educación formal es que no tenemos pues, ni siquiera hay la carrera de ciencias de fuego y seguridad contra incendios, esta para ejecutarse para el mes de noviembre, entonces yo creería que debería ser un poco más abierto este perfil, en realidad no es de subjefe, sino es de la parte operativa.

**Interviene el Concejal Mauro Rezabala:** Más bien que dentro de este contenido del perfil pueda ser también no dejarlo tan fuerte decir bueno tienes 10 años de experiencia, no cuentas con la educación formal de ciencias de fuego y seguridad de control, pero tienes 10 años de experiencia, puede llegar y encajar como jefe operativo en el área de mantenimiento, y ya con esos 10 años de experiencia puede manejarlo.

Porque si vamos a estar esperando la educación formal y que tenga todo esto, y de pronto dicen que la seguridad contra incendios todavía no está editada, entonces quien está, nadie.

**Interviene el Eco Xavier Briones,** Así es.

**Interviene el Abg. Julio Roca,** Es complicado.

**Interviene el Cap. (B) Juan Carlos Medranda,** Yo les puedo sugerir ahí que podría tomarse muy en consideración los cursos que esos si podemos adquirirlos en cualquier escuela de cuerpo de bomberos del país, cursos de formación de comando de incidentes que deber ser indispensable, cursos de rescate, de especialidad, materiales peligrosos, el jefe operativo debería conocer esto.



## **CUERPO DE BOMBEROS DE MANTA**

**FUNDADO EL 6 DE AGOSTO DE 1890**

**Interviene el Concejal Mauro Rezabala,** Claro, si no conoce no puede.

**Interviene el Eco Xavier Briones,** Yo lo tengo claro, Julio. El jefe operativo debe ser un bombero con todos estos conocimientos, no necesariamente tienen la obligatoriamente de tener un tercer nivel, no necesariamente, porque mañana viene el doctor PHD, ni sé qué cosa, lo pones frente al área operativa y te incendia los mismos carros, tiene que ser una persona con experticia un bombero formado en institución.

**Interviene el Abg. Julio Roca,** ¿Está bien los 10 años jefe?

**Interviene el Eco Xavier Briones,** Si está bien, 5 o 10 años.

**Interviene el Concejal Mauro Rezabala,** Y que acompañe con el tema de cursos, los cursos ya de base ahí están todas las especialidades, tiene que hacer acuático, incendio forestal, materiales peligrosos.

**Interviene el Eco Xavier Briones,** Debe conocer de todo, todo lo que hace.

**Interviene el Cap. Juan Carlos Medranda,** sistema de comando de incendios, porque ante un comando de incidentes pueda actuar, es la base, la base para ese cargo creo que debería ser Comando de incidentes 1 y 2, y las otras carreras técnicas afines que se vayan sacando poco a poco para ya ir identificando a los personajes.

**Interviene el Eco. Xavier Briones,** Si porque también hay una situación ahí, si mañana este jefe operativo que viene ejerciendo el rango y la carrera oficial, si mañana aspira a ser subjefe o aspira a ser jefe, ya le toca obligatoriamente formarse en un tercer nivel, no implica que no pueda ser jefe operativo. Entonces todo bombero aquí que quieren ver allá arriba la jefatura, jefe, primer jefe, comandante, tiene que decir allá quiero llegar pero tengo que cumplir con ello.

**Interviene el Cap. Juan Carlos Medranda,** por ejemplo en el comandante se le podría poner en experiencia también, el tercer nivel de comando en sirena.

**Interviene el Eco Xavier Briones** claro, si está.

**Interviene el Cap. Juan Carlos Medranda,** Porque por ejemplo, yo tengo los 3 niveles porque la competencia que venimos haciendo como jefe operativo lo necesitamos porque varias instituciones como policía nacional, el ejército, como la cuenta ya está cursando sus cursos, entonces usted mañana va a tomar un comando de incidentes de un desastre natural, porque en la Secretaría Nacional de Gestión de Riesgos, el personal ya tiene un nivel de Comando de incidentes.

**Interviene el Eco Xavier Briones,** aquí dice contra incendios y emergencias, normativa nacional de incendios, normativa de calidad, gestión pública, aquí abarca todo. Yo lo tengo clarísimo y la ruta va por ahí.

**Interviene el Cap. Juan Carlos Medranda,** por ejemplo eso nos pasó en el terremoto vinieron USAID Venezuela, Chile, los mismos de Estados Unidos, ellos traían una estructura a nivel mundial, un sistema de comando de incidentes. Como no había comando de incidentes vinieron varios países, hicieron tres cuatro veces la búsqueda sobre los mismos lugares y se perdió el recurso, por eso Manta se agigantó el trabajo, se demoró porque realizaban las mismas búsquedas todo los equipos que venía y se malgastaba el recurso, si hubiera un comando de incidentes como quiso establecer el COE en el ORO VERDE, va legando y hacen base y así nos pasó,



## **CUERPO DE BOMBEROS DE MANTA**

**FUNDADO EL 6 DE AGOSTO DE 1890**

como pedernales, no tuvo ayuda hasta el tercer día, pero aquí había ayuda que sobraba, como también llevo ayuda que no tenía como comer esa gente, no teníamos como alimentarlos ni donde vivir, bomberos manta hacia comida todos los días, pero eso está en la política de comando de incidentes.

**Interviene el Eco Xavier Briones**, estamos claros en eso, continuemos.

**Interviene el Abg. Julio Roca**, en cuanto al Jefe de logística y recursos físicos, él va a ser el que supervisara al guardalmacén, supervisado por el Jefe de bomberos y sub jefe de bomberos, básicamente entre sus productos esta expedir órdenes y salvoconductos en días ordinarios, fines de semana, planificar, organizar controlar taller, dotación de insumos para los vehículos, actividades de documentación de archivo interna, actividades de mantenimiento preventivo y correctivo, gestiona permisos para construcción, ampliación remodelación de adecuaciones de estructuras, planifica y organiza la administración de la estructura física de la institución, planifica organiza y controla dotación de víveres, alimentación y demás para la dotación del personal operativo de bomberos manta, es un componente muy importante, cuando pasa un evento hay que buscar hasta al mensajero para buscar comida, entonces ya con el jefe de logístico bien ensamblado, que es la persona encargada que se gestiones todos estos productos de apoyo para que esto funcione, educación formal en carreras técnicas, en realidad debería ser alguien que tenga un componente técnico por la parte automotriz, equipos, herramientas, carreras a fines de administración, yo sugeriría jefe que pudiera establecer ese un perfil quizás un poco más abierto, cuando podría ser, porque también considero que el jefe logístico dentro y fuera de la institución con tercer nivel es un poco complicado, entonces nos vamos a quedar bloqueados en esa parte, y la formación de bomberos y los años de experiencia.

Jefe de prevención de incendios, brinda servicios de prevención y mitigación de incendios mediante la prevención organización ejecución control y seguimiento de actividades de prevención de riesgos en la comunidad de acuerdo a la misión institucional, entonces tiene todos los componentes que ya están establecidos en el estatuto orgánico, formal carreras técnica carreras a fines al ámbito, carreras técnicas podría ser un Ing. en seguridad y salud ocupacional, un Ing. industrial por ejemplo o alguien que tenga una carrera de bomberos, quizás podría ser un arquitecto que maneja mucho la parte de construcción, pero la parte adicional creería yo que es importante la formación de bomberos, ya que es la que le da ese tópico adicional que generen cierto conceptos a demanda, eso es recomendable no exigido, tiempo de experiencia requerida cuatro años, alguna sugerencia al respecto de esta dirección.

**Interviene el Ing. Mauro Andino**, seria importante que se considere incorporar la COIP, la normativa legal que debería conocer, normativa que habla de todo lo que es incendios, normas INEC, conocimiento de la normativas de construcción, ahora ultimo estaban pasado una actualización, ya que está en constante actualización, también las INEC de contra incendios, La NFPA, eso de manera de aporte seria.

**Interviene el Eco. Xavier Briones**, si se dan cuenta miembros del comité, nosotros estamos siguiendo la LDCL, tenemos los mismos departamentos que signa esta normativa, producto de la operatividad apegada a esa realidad, en virtud de que ya hay muchas causas que ya termina la necesidad imperiosa a una institución como esta, de un parque automotor grande, en función de toda esa estructura de personal rentado, cuarteles, hay unidad acuáticas, unidades de rescate estructural, materiales peligrosos si amerita que hayan una estructura financiera administrativa que le de soporte, hoy por hoy, por ejemplo, los bomberos necesitan uniformes y no ha habido una planificación previa que los dptos. Se consoliden en una ruta rápida, en el dpto. de logística donde no ha habido un proceso, estructura a seguir y se han hecho compras, se ha arreglado los equipos de una forma no correcta administrativa y financieramente, que traen consecuencia después para los primeros jefes que han pasado y que no queremos que suceda en lo posterior, seguir bien, todo estaba lastimosamente de una manera mal, y eso es producto de que no hay esa planificación del NJS, que permite que una institución como esta tenga



## CUERPO DE BOMBEROS DE MANTA

FUNDADO EL 6 DE AGOSTO DE 1890

rutas estructuradas definidas con sentido, se han adherido a estos 4 dptos. que están signados en la ley y quería sancionarlos acá, las diferentes direcciones que se han nombrado que van a dar ese soporte necesario y hay un concepto nuevo en instituciones bomberiles, hay por ejemplo hay una diferente realidad entre otra instituciones bomberiles que han notado que una dirección financiera es estrictamente necesario porque el caso contrario la otra parte es la que va a sufrir, por ejemplo debemos planificar bien como resulta atender emergencias en menor tiempo, por ejemplo ayer yo me preguntaba cómo se yo que tengo 4 o 6 minutos para responder, donde está plasmado eso, o puedo decir de acuerdo a la distancia, me decían que ya había algo establecido aquí, pero debe permanente en el tiempo, yo debo decir a ver desde esta estación yo tengo para llegar tanto, como hago una planificación, por ejemplo un incendio al final de la revancha por allá atrás, mientras el ECU 911 despacho a bomberos en 4 minutos y bombero llegó en 6 más entonces la gente decía llegaron muy tarde, pero es que también ese crecimiento poblacional de allá no estaba previsto, no estaba previsto hace 10 años ni hace 5 años, ustedes van para allá y encuentran casitas de caña construidas en terrenos que no sabemos si son legales o no, si usted se da cuenta entre Urbirrios la revancha todo ese sector hay muchísimas mas familia que donde nosotros tenemos cuarteles, la dirección de planificación, de prevención deben apuntar hacia allá y ver como nosotros podemos llegar más cerca a esas realidades, que una casita de caña se quema en 5 minutos, ellos llegan en 6 y ya la casa está hecha pedazos, por cómo está fabricada, entonces esas realidades deben planificarse y deben proyectarse en un poa y en presupuesto y eso no está dado hasta allá hay que dirigirse y sacar esos productos 46.36 para que todo vaya encaminados, que la parte operativa sea la entidad que dé respuesta inmediata para lo que en realidad es la génesis de esta institución, por ejemplo horita estamos transportando el 98% de las emergencias pre hospitalarias, Covid y todo. Como sé yo si necesito más ambulancias, como se yo cual es la masa real de personas accidentadas que necesitan asistencia inmediata, estamos asistiendo eso pero no sabemos con exactitud, como se yo hasta cuantos años tengo para proyectar los requerimientos de ambulancia. Si tengo un carro de repuesta inmediata como se yo que ese carro me puede durar cinco años más y que debo comprar otro en tres años más. Aquí han tenido recursos donados que han venido con fallas, han sido dado de otros lados que no es malo, pero sería bueno empezar a comprar unidades nuevas de paquete que no traen esa problemática y que no incurran en gastos innecesarios a la institución, por ejemplo horita estamos devolviendo dos unidades que nos dio el Concejo Provincial, tienen un año y medio botados, y arreglar esos carros cada uno cuesta más de 1500 dólares y para mantenerlos guardados, porque operativamente aquí casi no sirven, esta toma de decisiones tiene que tenerla un Dirección de Planificación conjuntamente con la parte operativa, conjuntamente con la parte logística, ese engranaje no existe. Esto es por lo que hemos trabajado, nos hemos nutrido de toda la información de los diferentes departamentos y lo que quiero ahora es que ustedes puedan analizar esto, hay correcciones de forma que eso se puede corregir, presentando de forma cierta para que se mocione y se apruebe, con el objetivo de que esta estructura quede estipulada. Que significa esto, que todas estas direcciones van a hacer ajustadas, este presupuesto ya está signado, vamos a pedir que los prioritarios sean los que vayan, uno o dos, no más y dejar planificado la titularización de los demás puestos, por ahora nos vamos con eso, que sería tal vez TICS y financiero. Por qué TICS, por todas las recaudaciones que van a empezar desde enero y ya estamos contra tiempo en esto, y el director financiero porque debe controlar el proceso transaccional, hay que blindar como la institución, pago, contrata, todos sus procesos y productos, por lo que por lo menos tenemos que tener estos dos productos o direcciones, neurálgicas para la institución, lo demás vendrá con el tiempo, la recaudación, un poa, un presupuesto bien diseñado para la próxima jefatura, y los departamentos que ya están. B1, b2, b3 y b4, son necesarios, eso ya está listo, lo que hay que establecer es la nueva carga de remuneraciones signada en la Ley, en donde ya estas personas deben ganar lo que le corresponde, porque todos tienen obligaciones que cumplir, nosotros como directores municipales tenemos obligaciones que cumplir, unas más que otras pero hay que rendir versiones siempre, mañana que Contraloría te pregunte porque gasto esto, en que invirtió esto, todo vamos a esa ruta y eso necesita un soporte, para allá es que vamos y queremos organizar esta institución en procesos que están siendo extraídas de otras realidades y aplicadas a la nuestra, sin perjudicar de ninguna manera a la institución, se trata también de que si hay



## **CUERPO DE BOMBEROS DE MANTA**

**FUNDADO EL 6 DE AGOSTO DE 1890**

incrementos en la carga salarial, también haya un incremento en la efectividad en las compras, efectividad en recursos de todos los TICS, que sea bien distribuido en compras necesarias no innecesarias, que también tienen que ver también osteridad, por ahí saldo medio mundo, el agua se la repartían para todos sin control, era una costumbre, no era malo pero si hay que cuidar esto, en alguna ocasión te van a preguntar como gastaste los recursos de la institución, porque contra trataste así o distribuiste así, porque aquí hay personal que son maestros mecánicos, con títulos, porque tenemos que enviar a arreglar las unidades a otros lado. Entonces todas estas cosas y alguien aquí debe decirle al jefe, cualquiera que sea las decisiones que no sean equivocadas sin perjudicar a las personas que están inmersas incluido el primer jefe, pues siempre será el, el que pague los platos rotos.

Esa es la estructura que queremos mejorar, por lo cual se pone a consideración de ustedes, si hay alguna observación hacerlo, caso contrario ponerlo en moción para que se apruebe de ser necesario.

**Interviene el Concejal Mauro Rezabala**, yo creo que no había ningún problema, van a comenzar a trabajar de acuerdo a la condición económica de la institución igual ya queda establecido como deben trabajar, como está la ruta de trabajo a medida que se va realizando, no tengo ningún problema.

Señor comandante permiso para poder llevar a Moción.

**Interviene el Eco. Xavier Briones**, tiene la palabra.

**Interviene el Concejal Mauro Rezabala**, se mociona la Revisión, análisis y aprobación del Manual de puestos del Cuerpo de Bomberos de Manta 2021, para los niveles jerárquicos superiores, por lo que es presentada.

**Interviene el Eco. Xavier Briones**, quien apoya la moción.

“El Ing. Mauro Andino y el Cap. (B) Juan Carlos Medranda, apoyan la moción”

**Interviene la Ing. Veiky Vélez**, una vez que se ha realizado la moción del manual en mención, se solicita la votación de cada uno de los miembros del Comité de Administración y planificación, resultando en una votación unánime, por lo que se da por Aprobado el Manual de Puestos del cuerpo de Bomberos de Manta 2021, para los niveles jerárquicos superiores.

Continuando con el 3er punto del orden del día, “INFORME DEL ESTADO DE PROCESO DE TRÁMITE DE RE INTEGRACION Y ACTUALIZACION AL PERSONAL DE BOMBEROS VOLUNTARIOS”

**Interviene el Abg. Julio Roca**, miembros del Comité, con la venia de la Comandancia, en la parte operativa, en la parte de talento humano, junto a la División pre hospitalaria y el Dpto. de instrucción se inició un proceso en el cual se recepto de manera abierta carpetas para que el personal voluntario que estaba inactivo, se les dijo vengán y como ya está un poco más controlada la situación, con el distanciamiento adecuado, se abrió las puertas para que presenten su carpeta actualizada, certificados, donde viven., cédulas, todo, para el re ingreso, con una carta dirigida al comandante, entonces talento humano verifica la información, notifica formalmente al voluntario su carpeta ha sido aprobada y tendrá que ir a la parte de la división pre hospitalaria, entonces la Dra. Palma que ella es la encargada de esta dirección, le hace una ficha médica, le pide exámenes médicos, dependiente del estado de salud se piden más exámenes, se realiza una ficha médica y si la Dra. Palma afirma que está todo bien, se notifica al personal voluntario con copia al jefe de operaciones y a instrucción, actualmente tenemos 25 bomberos voluntarios aprobados con carpetas y fichas médicas, se va a evaluar a partir del 3 de mayo una capacitación por tres semanas, enfocados a una operaciones contra incendios, los bomberos voluntarios recibirán vía zoom de lunes a viernes clases y el bombero voluntario que complete dicho proceso



## **CUERPO DE BOMBEROS DE MANTA**

**FUNDADO EL 6 DE AGOSTO DE 1890**

va a recibir el alta para que la jefatura pueda decir que es un bombero voluntario activo, porque antes todo se manejaba informalmente, con el objetivo de no cerrarles las puertas a nadie, hemos tenido resultados favorables, tenemos 51 carpetas receptadas y 25 aprobadas hasta el momento, con esto fortaleceremos la imagen institucional y se romperá el esquema de que el bombero voluntario ha sido desplazado, incluido el Reglamento de bomberos voluntarios que establece que puede y que no, incluso en los accidentes, solo pueden ingresar a éstas el personal calificado que cuente con seguro médico, puesto que la zona caliente es de riesgo alto para el personal Bomberil, creo que hemos generado un producto sumamente importante, dejando una huella profunda, puesto que se ve esa apertura, esa organización y ese aporte desinteresado en fortalecer la institución.

**Interviene el Eco. Xavier Briones**, el voluntariado formado, responsable, aportante a la institución, también genera ahorro, recurso a la institución, porque si no debería seguir contratando bomberos rentados, cuando puedo tener voluntariado que nos de soporte y ayuda ante las condiciones actuales, puedo yo liberar recursos para asignarlos a otras actividades de la institución, que ese es el fin, debemos buscar una sinergia, y naturalmente esto no termina aquí, van a ver nuevos cursos de formación de bomberos voluntarios y de ellos va a salir también los que van a tener una vida en el futuro Bomberil, también genera un ingreso importante a la institución porque debo pagar un seguro de vida al personal voluntario, incluso la posibilidad cierta de dotarlos de indumentaria, de equipos necesarios, a estos bomberos voluntarios de la institución, y como justifico esto, teniendo voluntarios responsables, preparados capacitados respetuosos, que tengan un perfil óptimo que garanticen a la institución que esto está bien signado. Pero sobre todo tener un equilibrio y tener bomberos voluntarios que tengan un buen perfil y poder suplir la necesidad de contratar a más personal, y en el camino tal vez contratar personal rentado pero no en la misma magnitud sino tuviera voluntarios, esa es la idea, queríamos presentarles este informe a ustedes para que sepan cómo va la línea a nivel de bomberos voluntarios y que el comité sepa de primera mano que esto va a ir creciendo en virtud de las necesidades de la institución y también en virtud de la responsabilidad que tengan los voluntarios con la institución, que es lo que se busca, esto le presentamos al respecto.

**Interviene el Ing. Mauro Andino**, cual es el proceso a seguir al respecto del bombero voluntario que reclame, ante la exposición de que él se va seis meses esta como pasivo y luego regrese a querer activarse. Cuando se ausenta y quiere volver a activarse.

**Interviene el Abg. Julio Roca**, Lo que sucede es que los de reingreso que no han estado inactivos, nuestro personal activo asegurado que esta totalmente equipado y uniformado, asistiendo a emergencia, cumple el mismo proceso, entonces reingreso y actualización es lo que hay que hacer. Lo hemos hecho tan equilibrado que el mismo pensum de estudios que recibe el personal de bombero rentado es el que se ha otorgado a bomberos voluntarios, para que no digan cómo somos voluntarios tenemos más carga horaria, como somos voluntarios se inventan más requisitos, como somos voluntarios para re ingresos a nosotros sí, para todos por igual, es más, la idea es alcanzar que la jefatura en base a la valoración de este primer curso, bajo una calificación de 9 ellos tengan su orden general de alta por nombre, para fortalecer esta gestión de control una vez elaborada el alta vamos a generar el ingreso a biométricos, va a ver un registro real, va a tener Vestimenta, equipamiento con ese registro, pero muchas veces existía esa falta de credibilidad porque no había una documentación donde yo pudiera respaldar todo lo que yo he hecho, pero decían yo vine 40 veces,

Muy buenas expectativas, se ve un horizonte bastante prometedor con la parte voluntaria, pero hay que seguir viendo cómo se ensamblan también con el reglamento de bomberos voluntarios.

**Interviene el Eco. Xavier Briones**, Que ya lo aprobamos la sesión pasada.



## **CUERPO DE BOMBEROS DE MANTA**

**FUNDADO EL 6 DE AGOSTO DE 1890**

**Interviene el Abg. Julio Roca,** Correcto. Por ejemplo, ahí entra la parte un poquito atípica porque como Cuerpo de Bomberos de Manta, ha venido con voluntarios de 70, 80, 90 años no se si ha tenido, pero voluntarios de todas las edades, pero en el artículo 57 de la Ley de Defensas contra Incendios dice que el bombero de tropa deja de ser activo y pasa a ser inactivo una vez que llega a los 50 años, el oficial subalterno a los 60 años y el oficial superior a los 65 años, entonces vamos a tener quizás un poco de ruido porque va a haber ciertos oficiales superiores con 70, 78, que vamos a tener que decirle sabe que operativamente no puede colaborar, pero podrían aportar en los desfiles, eventos cívicos, quizás operativos porque la ley lo dice y también el día de mañana podríamos tener problemas porque aseguramos personal que esta fuera de la edad, si ya no es operativo, entonces...

**Interviene el Eco. Xavier Briones,** No, eso va a estar claro, ya conocemos quienes son los oficiales que están por encima de esa edad y que lastimosamente no vamos a poder garantizarle eso, entonces estarán para situaciones mucho más frías, mucho mas no de emergencias en donde puedan asistir sin ningún problema, o sea nunca dejaran de ser parte de la institución pero no podrán ir, porque incluso hasta por su capacidad de respuesta, ¿no? no es lo mismo una persona de 30, 40 años que una persona de 65, es imposible pensar que vaya a responder de la misma manera que un joven, eso yo creo que está en lugares en sobre esas situaciones. Bueno, sin mas no sé si haya alguna pregunta sino yo creo que según el orden del día, tenemos asuntos varios, si alguien tiene algo que acotar allí sino daríamos por culminado el comité.

**Interviene Cap. Juan Carlos Medranda,** Comandante más bien, ya que el comité está reunido acá, la inquietud o tratar de ver la necesidad de construir un nuevo cuartel justamente en la zona que usted indicó, son dos zonas que tenemos alejadas de nuestras estaciones, el tema es Costa Azul y Urbirrios, obviamente Urbirrios seria prioridad porque son cuatro sectores muy grande sin acceso viales, donde cada vez que tenemos un incendio lastimosamente llegamos a las cenizas, pero no porque no lleguemos a tiempo más bien es las ubicaciones, allá no llegan los camiones, son tierras invadidas, son laderas y nos complica. Nosotros tenemos un terreno donado por parte del Municipio, que fue otorgado cuando en el terremoto nos pidieron el terreno que estaba en Costa Azul, nos entregaron un terreno en Urbirrios.

**Interviene el Concejal Mauro Rezabala,** ¿En qué lado está?, a lado del geriátrico esta.

**Interviene Cap. Juan Carlos Medranda,** No, este está en la fase de Urbirrios 2, casi cerca donde se quemó la casita de caña ahí hay uno, pero el sector lo decidió que ese sea una cancha y eso está en trámite legal y el otro que nos dieron por Costa Azul, porque eran dos, el otro de Costa Azul que nos ubicaron era una ladera, eso está entrando a Urbirrios 2 por donde pasa la línea de bus, donde da la vuelta el bus esta nuestro terreno, ese es de 10 por 20, pequeño, pero hay otro grande que casi son 100 metros cuadrados pero es una ladera y el 50% del terreno es río, entonces tratar de que nos re ubique el municipio, colabore con el terreno, el mismo terreno que nos dio, lo ubique en otra zona y por lo pronto jefe unos contenedores, poner una ambulancia y un camión que sería lo más rápido para poder mitigar y para evitar la pérdida de vidas, porque las casitas de caña no van más allá de los minutos de plano; y la otra sugerencia, no sé si es punto del comité, usted ya lo conoce jefe, pero es importante que el personal lo sepa, tuvimos una llamada de alerta el sábado, la cual no fue reflejada a la consola de cuerpo de bomberos de aquí de nuestra central, sino que el supervisor de la sala 911 Manta, a pesar de que hubo una ficha creada por la recepción de llamada en Portoviejo, el supervisor devolvió la llamada, se indica al ciudadano que está apagando con tacho y manguera de jardín, y el supervisor cree muy propiamente que ya no era necesario un camión entonces hay una denuncia luego de que los bomberos no llegaron, efectivamente fui a visitar la escena el lunes, y era una quema de 40 metros, así que era pequeño, 40 metros de ancho y de largo casi 70, 80, cerca de tres viviendas de caña alrededor y si no es por la gente, los moradores, eso se iba, entonces considerando esto, si sería importante mi comandante ya la documentación está en su despacho, a través de



## **CUERPO DE BOMBEROS DE MANTA**

**FUNDADO EL 6 DE AGOSTO DE 1890**

correo en secretaria para que por favor se tomen los correctivos, porque la idea es que si llega una alerta nosotros tenemos que atenderla, sea falsa sea verdadera tenemos que ir acudir, hasta que no haya replicado la llamada de las certificaciones no pueden decir que no la pueden despachar y si está apagando con manguera y con tacho, y el ciudadano está dispuesto, jefe, a poder venir a prestar la denuncia como fue, dice que el 911 le indica por dos ocasiones que están avanzando las unidades, mantenga la calma, diferente a lo que el supervisor me supo indicar el día de ayer, entonces eso también es muy preocupante para nosotros como bomberos porque por esas responsabilidades nos han recibido con piedras, con insultos, con agresiones. Entonces si esto está pasando actualmente, mañana puede pasar de que alguien puede salir lastimado más grave y porque puede pasar algo más grave ¿no? Entonces esas son las dos únicas, más bien como sugerencias en sus términos de punto libre.

**Interviene el Concejal Mauro Rezabala,** Ese día que estábamos en la reunión con el tema de la policía, el tema de los crímenes, todo de aquí Manta, que acercamiento hay de parte también para que esto tenga conocimiento de que no es una estipulación sincera, puede ir el tema para que se refiera una vez llegado y con el testigo que esta, que esto no puede pasar, porque aquí el culpable termina siendo usted.

**Interviene el Eco. Xavier Briones,** Así es

**Interviene el Concejal Mauro Rezabala,** Y algo que es una negligencia del tema del supervisor de allá.

**Interviene el Eco. Xavier Briones,** Le cuento concejal, que terminada esta reunión, a las 15h30, ya mismo, yo ya voy un poco atrasado, nos estamos reuniendo con el comandante de policía, y mi persona sobre el tema de la diversión del comité de seguridad que incluye esta cuestión, entonces vamos a ver como articulamos alguna mesa de trabajo ahí con sectores privados, públicos, ecu, bomberos, todos para abundar los esfuerzos y ver cómo es que vamos a estar, porque imagínese en una cuestión de un asesinato, llaman al ECU despache las ambulancias, y los muchachos llegan primero a veces que la policía, y en donde está la 101, no entre nadie si el 101 no está, y cuando entran posiblemente van a desperdigar o van a intervenir sin querer o van a entrar en el área del crimen y van a borrar huellas y todas ese tipo de cosas, entonces es una serie de procedimientos que tienen que asignarse, y horita justamente me voy yendo a esa reunión para ya ver cuál es la ruta civil y los mantendremos informados. En función de eso, con todo cariño y el respeto del mundo, les agradezco eternamente que hayan venido estos productos que nos están aprobando ahora sirven para que la institución vaya creciendo de una forma sensata, bien estructurada. Entonces señora secretaria damos por terminado.

Se agradece a todos por asistir a la mesa de trabajo y sin otros puntos que tratar, culmina la sesión siendo las 15 y 31 del día y para constancia de lo actuado, firman en unidad de acto:



# **CUERPO DE BOMBEROS DE MANTA**

**FUNDADO EL 6 DE AGOSTO DE 1890**

## **Acta de Sesión Ordinaria No. 04 del Comité de Administración y Planificación del Cuerpo de Bomberos de Manta.**

En la ciudad de Manta, a los 24 días del mes de Mayo del 2021, siendo las 10h15 am en el Despacho de la Jefatura del Cuerpo de Bomberos de Manta, se lleva a cabo la mesa de trabajo con los siguientes convocados:

- Eco. Xavier Fernando Briones Mendoza, Primer Jefe del Cuerpo de Bomberos de Manta, quien preside la sesión.
- Cap. (B) Juan Carlos Medranda, Jefe Operativo del Cuerpo de Bomberos de Manta.
- Ing. Mauro Andino Cabrera, Director de Gestión de Riesgos, delegado por el Gobierno Autónomo Descentralizado del cantón.
- Sr. Mauro Rezabala Pico, Concejal delegado por el Gobierno Autónomo Descentralizado del cantón.
- Ing. Veiky Vélez Zambrano, en su calidad de Secretaría Ad Hoc del Cuerpo de Bomberos de Manta.

El Eco. Xavier Briones, pide a la Secretaria se verifique si existe el quórum reglamentario, se le hace conocer que de los miembros del Comité de Administración y Planificación convocado, tenemos la asistencia total, por lo cual se lleva a cabo la reunión de trabajo.

### **DESARROLLO DE LA SESIÓN:**

**Interviene la Ing. Veiky Vélez Zambrano**, Secretaria designada para esta sesión, quien saluda a los presentes y con permiso del Primer Jefe realiza la lectura del orden día.

1. Constatación del quórum e instalación de la Sesión.
2. Revisión y aprobación del acta de la sesión ordinaria anterior del 27 de Abril de 2021.
3. Informe de gestión realizada por el Eco. Xavier Briones, Primer Jefe Transitorio del Cuerpo de Bomberos de Manta.
4. Conocimiento, análisis y resolución del Comité de Administración y Planificación en relación al término otorgado al Jefe del Cuerpo de Bomberos de Manta Transitorio según la ORDENANZA DE ADSCRIPCIÓN DEL CUERPO DE BOMBEROS DE MANTA AL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA, PARA EL EJERCICIO DE LA COMPETENCIA CONSTITUCIONAL DE GESTIÓN DE LOS SERVICIOS DE PREVENCIÓN, PROTECCIÓN, SOCORRO Y EXTINCIÓN DE INCENDIOS.

**Interviene el Eco. Xavier Briones**, quiero darles la bienvenida a esta sesión No. 03, Ingeniero Mauro Andino, concejal mauro Rezabala, estimado Cap. (B) Juan Carlos Medranda jefe operativo, por su asistencia a esta reunión de trabajo, como es de su conocimiento se aproxima el 26 de Mayo en cuestión de los 120 días que se dio para la transitoriedad y me es importante indicar las actividades que se realizaron en función del cumplimiento de lo que indica la ordenanza y en función de muchas cosas que se encontraron en la Institución y que debían tenían un soporte para que las estructuras sean más funcionales de lo que venían siendo antes, que no estaban mal pero habían que sostener ciertas cosas administrativas de talento humano que le dieran un poco más de fortaleza a la institución, entonces bienvenidos todos e iniciamos la sesión.

¿No sé, si hay alguna observación en el orden del día?



# **CUERPO DE BOMBEROS DE MANTA**

**FUNDADO EL 6 DE AGOSTO DE 1890**

## 2. Revisión y aprobación del acta de la sesión ordinaria anterior del 27 de Abril de 2021.

**Interviene el Concejal Mauro Rezabala**, No, más bien quisiera llevar a moción que se apruebe el acta anterior de la sesión No.02, la cual fue enviada a los correos y una vez revisada, no hay por mi parte alguna sugerencia.

**Interviene el Eco. Xavier Briones**, Ingeniero Mauro Andino, Cap. Medranda, ¿alguna sugerencia al respecto del acta anterior?

**Interviene el Ingeniero Mauro Andino**, apoyando la moción generada por el Concejal Rezabala.

**Interviene el Cap. (B) Juan Carlos Medranda**, apoya la moción presentada por el Concejal Mauro Rezabala.

**Interviene la Ing. Veiky Vélez**, una vez que se ha aprobado el acta, procederemos a la firma de la misma, existían más que todo un error de forma que fue corregido, cada uno tiene su copia para que realicen la respectiva firma, mientras continuamos al siguiente punto.

## 3. Informe de gestión realizada por el Eco. Xavier Briones, Primer Jefe Transitorio del Cuerpo de Bomberos de Manta.

**Interviene el Eco. Xavier Briones**, muchas gracias, a cada uno se le ha extendido el informe de lo que hemos venido haciendo desde el 03 de Diciembre de 2020, que fue generada la designación para que yo asumiera la Jefatura del Cuerpo de Bomberos de Manta por el termino de 120 días, entonces en función de eso, quería poner en consideración de ustedes miembros del comité de Administración y Planificación el siguiente informe que presentaré con diapositivas.

El Cuerpo de Bomberos de Manta tiene como misión salvar vidas y proteger bienes inmuebles con acciones oportunas y eficientes en la lucha contra el fuego, atención pre hospitalaria, rescate y salvamento, atender en caso de emergencias por desastres naturales y/o producidos por el ser humano.

Mediante Acción del Personal N.º 07-UATH-2020 de fecha del 03 de diciembre de 2020, por parte de la Máxima Autoridad Institucional del Cuerpo de Bomberos en la rectoría local del Abg. Agustín Intriago Quijano Alcalde del GAD Manta se me nombró como Jefe transitorio del Cuerpo de Bomberos de Manta, de conformidad a la disposición transitoria de la Ordenanza.

Que hemos venido haciendo en todo este tiempo, hemos venido haciendo algunas mejoras a lo que teníamos antes que tiene que ser neurálgica para el buen desarrollo de la institución; La Reglamentación antigua de esta institución hablaba del Reglamento Interno de Trabajo, Instructivo de uso y cuidado de las motos designadas al personal de inspectores del Cuerpo de Bomberos de Manta; que es lo que hemos generado a través del comité incluso es una Reforma a la Estructura Orgánica de procesos Código de Ética,;

- ▶ Reglamentos de Uniformes.
- ▶ Reglamento de Uso de Sirena y Balizas.
- ▶ Reglamento General de Bomberos Voluntarios.
- ▶ Reglamento Interno Administrativo de Talento Humano.

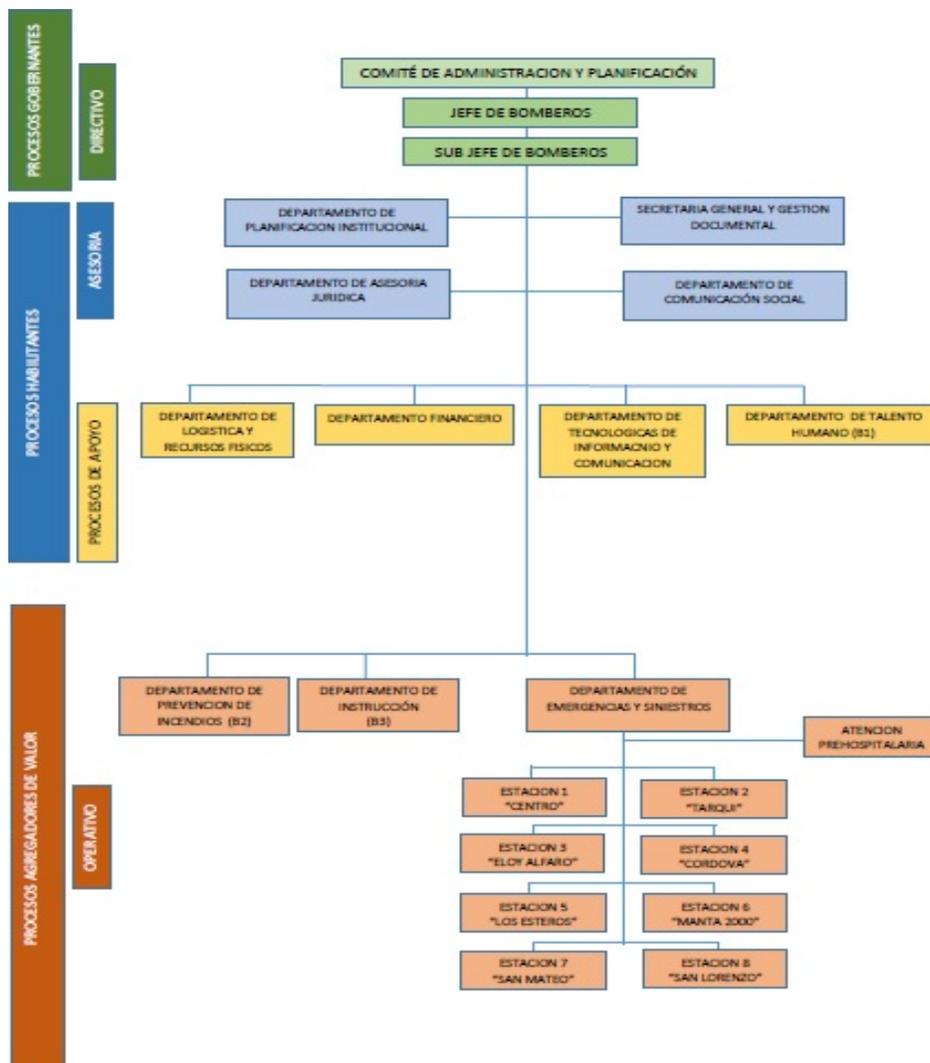


# CUERPO DE BOMBEROS DE MANTA

FUNDADO EL 6 DE AGOSTO DE 1890

- ▶ -Reglamento del Comité de Administración y Planificación, siendo uno de los aspectos que la ordenanza exige mediante la transitoriedad.
- ▶ -Instructivo para el uso y cuidado de las motos designadas al personal de inspectores y bomberos del Cuerpo de Bomberos de Manta. (Proyecto en revisión)

Hay una estructura orgánica funcional que ustedes ya la conocen, que ya la hemos tratado acá, en donde están los niveles de direcciones, jefaturas que son estrictamente necesarios en la institución para poder darle una dinámica, administrativa, financiera y operativa que sea funcional y que permita atender las emergencias mucho más rápido, que es la génesis del cuerpo de bomberos; hay algunas jefaturas que están colocadas, a parte del B1 B2 B3 y B4 que son los departamentos estrictamente dictados por la Ley de Defensa Contra Incendios, es necesario tener una dirección administrativa, una dirección de tics, una dirección jurídico, porque lo que encontramos acá es una auxiliar de jurídico, un Dpto. de Contabilidad, no hay cuestión de TICS, lo que hay es un auxiliar de computación, hay cosas que deben mejorarse y esto fue aprobado por el comité.





## CUERPO DE BOMBEROS DE MANTA

FUNDADO EL 6 DE AGOSTO DE 1890

Hay una reforma al horario, conversado con la parte operativa y la unidad de talento humano, donde ya está signado ahí que esta función de horarios ya está socializado, y manejado por las partes que corresponden.

<u>HORARIO DE LABORES DE LAS ESTACIONES</u>	
<u>HORARIO</u>	<u>ACTIVIDADES</u>
<u>08:00 -08:30</u>	<u>FORMACION DEL PERSONAL PARA LA REVISION DE ESTACION, HEAS Y VEHICULOS.</u>
<u>08:30 - 09:00</u>	<u>RELEVO DE GUARDIA</u>
<u>09:00 -10:00</u>	<u>REVISION COMPLETA HEAS - VEHICULOS</u>
<u>10:00 - 11:30</u>	<u>CAPACITACION TEORICA</u>
<u>11:30 -13:00</u>	<u>PREPARACION DEL ALMUERZO</u>
<u>13:00 - 14:30</u>	<u>ALMUERZO</u>
<u>14:30 - 15:00</u>	<u>LIMPIEZA ESTACION</u>
<u>15:00 - 16:00</u>	<u>CAPACITACION PRACTICA O ALCANCE A INSTRUCCIÓN TEORICA</u>
<u>16:00 - 17:00</u>	<u>ACONDICIONAMIENTO FISICO Y/O PRACTICAS BOMBERILES</u>
<u>17:00 -18:00</u>	<u>(HORARIO EN LA PARTE INFERIOR)</u>
<u>19:00</u>	<u>ASEO PERSONAL</u>
<u>20:00</u>	<u>PREPARACION DE LA CENA Y CIERRE DE LAS PUERTAS</u>
<u>22:00</u>	<u>GUARDIA NOCTURNA / DESCANSO</u>
<u>06:00</u>	<u>FORMACION PARA PREPARAR ENTREGA DE GUARDIA</u>

Entonces hay una estructura hecha que en tiempos de pandemia, por múltiples circunstancias que trajo la pandemia no se pudo generar en la formalidad que esta institución siempre ha tenido como corresponde y ahora hay que hacerse, porque caso contrario ante las emergencias como el futbolista si no entrena pierde el compás, pierde ciertos criterios que lo hacen mucho mas optimo en su desempeño.

Hay capacitaciones al personal, el personal rentado, la preocupación por la pandemia de más de un año sin hacer absolutamente nada de capacitación, teórica o práctica, se genero el curso de Operaciones Contra incendios NFPA 1001, con la finalidad de estandarizar el conocimiento operativo en emergencias de incendios, logrando capacitar aproximadamente más de 100 bomberos rentados y personal técnico; que ha pasado aquí con esta capacitación a rentados, que no lo logramos terminar producto de la pandemia, alcanzamos a generar dos grupos y ese segundo grupo le falta aún la evaluación, y el tercer grupo tuvimos que paralizar porque la Institución tuvo, en el pico más grande de la pandemia, una gran numero de contagiados,



# CUERPO DE BOMBEROS DE MANTA

FUNDADO EL 6 DE AGOSTO DE 1890

inclusos todos mis jefes se contagiaron, todos tuvieron que irse de 15 a 21 días, obviamente por el COVID que estuvieron infectados, tuvimos que parar la capacitación que no la hemos retomado todavía, esperemos que en este tiempo que han bajado los niveles de contagio, podamos retomarlas. El personal entro con mucho temor y era importante parar la capacitación, preocupante a nosotros como Institución en las actividades que tenemos que hacer como rescate o emergencias, pero también teníamos que priorizar la vida de nuestro personal. Entonces pasamos malos momentos, se aislaron muchos bomberos, tuvimos la necesidad de pedir ayuda en otras estaciones. La Jefatura operativa tuvo que mover personal para poder optimar los recueros en momentos de emergencias, aquí trabaja mucha gente joven, entonces se vio la institución en detener esto hasta que mejore la situación.

A nivel del voluntariado hay un proceso respectivo de actualización y reingreso, quienes se capacitan de lunes a viernes vía zoom y realizan la respectiva prueba teórica en las instalaciones de manera presencial del centro de capacitación en la estación seis manta 2000.

Dentro de las visitas a las estaciones se logró conocer por parte de algunos bomberos, que tienen cerca de 6 a 10 años con un mismo rango sin tener el respectivo ascenso de grado, se consulta cual es el proceso de calificación y ascenso que se sigue, se me logra indicar que esto es determinado por la máxima autoridad en base a un listado simple, se prevé realizar el respectivo reglamento de ascensos que pueda establecer los parámetros y procesos respectivos, considerando que existe una notable deficiencia de oficiales superiores y subalternos, mismo que no se ha podido generar aún.

## Disposiciones de la Ordenanza GADMC-MANTA N°022-2020

**“DISPOSICION TRANSITORIA PRIMERA.** - Considerándose al Cuerpo de Bomberos del Cantón Manta como una entidad recientemente adscrita al GAD Municipal, una vez aprobada la presente ordenanza de manera especial el Alcalde nombrará al Jefe o Jefa de Bomberos transitorio. Esta persona durará hasta 120 días términos en el cargo, mientras se conforma la Comisión de Calificación y Ascensos, y se apruebe el Reglamento de Funcionamiento Operativo del Comité de Administración y Planificación, el cual contendrá los lineamientos específicos para la designación del Jefe o Jefa de Bomberos Titular. Al efecto, el Comité de Administración y Planificación dentro del término de 90 días contados a partir de la sanción de la presente ordenanza elaborará y aprobará el respectivo Reglamento de Funcionamiento Operativo del Comité de Administración y Planificación, a fin de implementarlo y ejecutarlo integralmente”.

## Evaluación Integral del Parque Automotor

Tuvimos que cambiar al Jefe logístico, estimados miembros del Comité en los primeros dos meses y un poquito más, comenzamos a darnos cuenta que teníamos no una información lineal de todos los equipos, vehículos que tenemos aquí, entonces empezaron a saltar problemas, no estaba una conducta de establecer, por ejemplo los cambios preventivos en aceite, solo cuando ya se daban cuenta que el aceite necesitaba cambio lo cambiaban, a veces tenían y hubieron carros que tenían meses y meses incluso hasta un año que no le habían realizado los cambios de aceites y los carros comenzaron a tener problemas, comenzaron a dañarse, y se pudo evaluar y alizar que la jefatura de logística lamentablemente no estaba haciendo su trabajo. Dentro de todo el proceso, se pidió que pongan en consideración los cargos que tenían los jefes acá y se ratificó a todos los jefes, excepto al logístico que le tuvimos que agradecer por su trabajo y pusimos a otra persona que ahora está generando procesos aterrizados de lo que realmente se necesita en el parque automotor. Aquí no podemos hacer como en el Municipio u otra institución pública, se daña una camioneta y no pasa nada, porque una unidad de canasta para cambiar una lámpara, acá son carros que van a atender un incendio, se puede morir alguien, se puede quemar alguien, se puede dañar la integridad de alguna persona, entonces debe estar papelito como se dice. Es



## **CUERPO DE BOMBEROS DE MANTA**

**FUNDADO EL 6 DE AGOSTO DE 1890**

realidad no la encontramos y hoy día la jefatura logística está trabajando coordinadamente con la jefatura de operaciones y coordinadamente con talento humano, mejorando radicalmente todo el conocimiento del parque automotor de la institución, todo va fluyendo, procesos de contratación, cuando antes solo era, se dañaba la batería compre y firme, tenía varios contratos en esos temas, se dañaba un carro llévalo al taller y arréglo. Entonces las medidas preventivas son las que deben ser neurálgicas. Ellos están armando la estructura preventiva y correctiva cuando ya no se pueda generar prevención. Hoy está evaluándose y se va a subir al portal de compras públicas, llantas que tienen la vida útil terminada hace largo tiempo y eso puede ser un peligro, se puede reventar no porque la llanta este desgastada, sino porque su vida útil ya terminó y el caucho se me puede abollar y puede ocasionar un accidente, y esto es responsabilidad de la institución. Para no caer en problemas judiciales, penales y jurídicos la institución.

Actualmente, se están haciendo procesos de adquisición de baterías, filtros, aceites, lubricantes y llantas para el mantenimiento preventivo y correctivo de los vehículos, pero con procesos de contratación aterrizados, reales y no entrar solo procesos de ínfima cuantía, sino hacer procesos reactivos a lo que se debe. Siendo más proactivos y eficientes.

Hay algunos convenios suscritos, nos hemos dedicado a esto porque creemos que también es importante capacitar nuestros bomberos por ejemplo hay un CONVENIO INTERINSTITUCIONAL con el Benemérito Cuerpo de bomberos de Guayaquil y Manta, otorgando procesos de transferencia de conocimiento y capacitación para el Personal de Bomberos Manta, firmado el 13 de enero de 2021, aunque aún no se han podido generar estos procesos porque se vino la parte más fuerte de la pandemia hasta que en los próximos días se vea como poder seguir con esto.

Existe un CONVENIO INTERINSTITUCIONAL con el ITSUP, otorgando a favor de esta entidad 2 medias becas, las cuales fueron otorgadas a dos de los 3 mejores alumnos de la carrera e emergencias médicas, firmado el 10 de Mayo de 2021; cual es el convenio, que nosotros damos la apertura de la institución para que los alumnos de ellos vengan a hacer prácticas pre profesionales, vengan a las ambulancias, asistan emergencias y ellos a nosotros nos entregan dos medias becas anuales.

Un CONVENIO INTERINSTITUCIONAL con el PATRONATO MUNICIPAL, firmado el 18 de Mayo de 2021, otorgando a favor de esta entidad y sus funcionarios de manera gratuita atención médica y a cambio nosotros generamos capacitaciones en atención pre hospitalaria, primeros auxilios lo que suceda en una emergencia.

El Desarrollo Operativo y prevención de la entidad:

Operativos Nocturnos de Control por parte del Cuerpo de Bomberos de Manta	59
---	----

	Área	OPERACIONES DE EMERGENCIAS Y PREVENCIÓN	#
1	EMERGENCIAS	Asistencias Pre hospitalarias	858
2		Emergencias en General	1.740
		Accidentes de tránsito	413
3		Transados de pacientes	61



## CUERPO DE BOMBEROS DE MANTA

**FUNDADO EL 6 DE AGOSTO DE 1890**

4		Incendios	118
5		Incendios Forestales	79
6		Fuga de Gas	31
7		Rescates	52
8		Auxilios Generales	46
9		Apoyo inmediato	86

1	DPTO. TECNICO	Inspecciones Técnicas - Permisos entregados	2320
2		Capacitaciones a la comunidad otorgadas por el Departamento de Prevención	3
3	DPTO. INSTRUCCION	Capacitaciones a la ciudadanía otorgadas por el Centro de Capacitación del Cuerpo de Bomberos	150
4		Capacitaciones internas otorgadas por el Centro de Capacitación del Cuerpo de Bomberos	120

Personal de Bomberos Rentados, Voluntarios, Técnico y Administrativo Vacunados contra COVID.	155 Bomberos Vacunados
--	------------------------

### Donaciones

Señores miembros del comité, quiero poner a consideración de ustedes, que esta Institución no ha gastado casi absolutamente nada en estos casi 6 meses o 120 días, más que para pagar sueldos y salarios, obligaciones que mantenía con anterioridad la institución y, que debíamos cumplir, pagos que debían estar en regla y hemos organizado gestiones, donaciones casi de \$40.000, ingresados a la institución en insumos médicos y todo lo que son insumos para la parte operativa.

	<u>TOTAL DE DONACIONES</u>	
1	Mall del Pacifico, mascarillas y guantes	\$297.00
2	Súper deporte, insumos médicos como alcohol, cloruro, catéter entre otros	\$25.100.00
3	Patronato Municipal de Manta	\$2.783.20



## CUERPO DE BOMBEROS DE MANTA

FUNDADO EL 6 DE AGOSTO DE 1890

4	Club Rotario de Manta	\$872.00
5	Hospital IESS Manta	\$1.378.00
6	Ferretería la 15	\$109.00
7	Donación de diferentes ciudadanos Mantenses	\$1.421.00
8	Cable andino S.A.	\$2000.00
9	Mall del Pacífico, mascarillas KN95	\$1500.00
10	Corporación La Favorita	\$4.000.00
	TOTAL	39.460.20

Que quiere decir esto, que nosotros más o menos hemos recaudado o nos ha llegado un promedio de \$40.000 en las gestiones que hicimos, no significa que la Institución no está por contratar, todo lo que vieron hace un rato, pero es importante que la ciudadanía se sienta recíproca con la institución. Esto nos ha permitido todo este tiempo bajar las cargas de las deudas que mantenía la Institución, porque la Institución hoy en día está a favor con más de \$400.000 en la cuenta, después que las recibimos como con \$700.000 en deuda. Entonces, por la austeridad hemos bajado aquí, por ejemplo antes si se consumía alcohol en las oficinas administrativas, si eran 10 galones, se bajó a 3 o 4. Si las mascarillas KN 95 que son más importantes para la parte operativa que las estaba usando la parte administrativa, no hay necesidad de hacerlo, la parte administrativa puede optar por mascarillas quirúrgicas y las Kn95 que son necesarios para los que van a enfrentar frente a frente con el COVID que es la parte operativa quedara para ellos. Entonces es un tiempo de austeridad, yo creo que en estos meses no hemos dejado de ahorrar unos 30 a \$40.000 y creo firmemente que no era por una intención no tan buena para la Institución sino por las dinámicas que se estaban generando, entonces cuando ya aterrizamos y nos ponemos a ver que estábamos gastando mucho en recursos y en equipo, porque no solo es una necesidad mía, sino también de los otros directores, llegamos a buscar la forma de generar esto. Por lo cual hemos tenido menos gastos y hoy un saldo a favor.

Qué nos falta?, Entre los productos pendientes se encuentra la conformación de la Comisión de Calificación y Ascensos que la ordenanza dicta que se cumpla establecido en el Código Orgánico de Entidades de Seguridad Ciudadana y Orden Público establecido en el art. 228 que dicta:

Artículo 228.- Comisión de Calificaciones y Ascensos.- La Comisión de Calificaciones y Ascensos es un cuerpo colegiado cuyo objetivo es realizar el procedimiento de evaluación y promoción de ascensos para cubrir las plazas vacantes de los distintos grados del personal directivo y operativo.

La disposición transitoria, sobre el término a cumplir el jefe de cuerpo de bomberos indica: **"DISPOSICION TRANSITORIA PRIMERA.** - Considerándose al Cuerpo de Bomberos del Cantón Manta como una entidad recientemente adscrita al GAD Municipal, una vez aprobada la presente ordenanza de manera especial el Alcalde nombrará al Jefe o Jefa de Bomberos transitorio. Esta persona durará hasta 120 días términos en el cargo, mientras se conforma la Comisión de Calificación y Ascensos, y se apruebe el Reglamento de Funcionamiento Operativo del Comité de Administración y Planificación, el cual contendrá los lineamientos específicos para la designación del Jefe o Jefa de Bomberos Titular.



## CUERPO DE BOMBEROS DE MANTA

FUNDADO EL 6 DE AGOSTO DE 1890

Entonces qué es lo que reza el COESCOP, la conformación de esta Comisión incluía al Alcalde de la Ciudad, al jefe del cuerpo de bomberos y a un director general, no la puedo conformar porque el director general no existe, y esa estructura fue formada en función de policías y militares que si tienen director general, que es lo que se hizo, primero se le pide al señor alcalde que enviara a su representante, si él no podía estar presente en la comisión, y a la vez se le hace conocer que ya también hay una consulta de otro cuerpo de bomberos de la sierra me parece, que hace una consulta a la procuraduría que se encuentran con la misma novedad.

La procuraduría exhorta a que quien debe generar la disposición de ese puesto o un cargo a fin a ese puesto que sea competente para un órgano colegiado, que tiene que elegir un comandante o un jefe primero, un jefe de cuerpo de bomberos en este caso. Sea generado por ordenanza, entonces ya se le hizo conocer a la primera autoridad de este cantón, el señor alcalde, y estamos esperando una consideración al respecto, mientras no tengamos ese director general, la comisión no tendría validez porque puede ser que incluso el director de la unidad o del Dpto. De la dirección de instrucción o escuela de formación que tenga esta institución sea el pertinente para ocupar ese puesto, si es que así lo designa bajo ordenanza que es lo que señala la procuraduría. Yo voy a poner bajo consideración suya también en señora secretaria para que se conozca esta consulta a la procuraduría por un cuerpo de bomberos del cantón y tener las luces necesarias, hasta el momento no hemos podido armar esto porque como les digo gran parte del equipo de jefes estuvieron en cuarentena por el COVID, y otra de las cosas importantes es que para cada actividad debe haber un rumbo y nosotros ya estamos tratando de que se pueda a buen fin para que la institución tenga en el menor tiempo posible un comandante que sea titular y no transitorio y que las cosas se generen de la mejor manera posible.

Aquí hay un planteamiento de solución, que es lo que yo les estoy diciendo, que es que debe generarse ya la petición formal para que se genere la comisión, que se analicen a todos los bomberos que tiene carrera y rangos altos y calificaciones altas de operatividad, que tengan que ver con la carrera Bomberil. Entonces pongo en consideración de ustedes señores miembros del consejo toda esta realidad, este informe que les he traído a su presentación, de lo que se ha venido haciendo hasta acá, que lo analicen y podamos llegar a una resolución.

Concluyo con esto, agarramos a las instituciones en diciembre con una pandemia que estaba afectando a todas las instituciones públicas incluida esta que había mucho que pagar y resolver, muchas situaciones que se debían tomar parte de ellas, la pandemia no nos ha dado espacio, nos ha agredido mucho más fuerte en momentos de transitoriedad de febrero a abril en estos lapsos de meses cuando la pandemia explotó y estuvimos aquí, por aportar muchas cosas por falta de jefes y bomberos mismos alrededor de 40 bomberos aislados que nos afectó mucho en cuestión administrativa y operativa, por lo cual no pudimos llegar a tiempo en estos 120 días.

Yo creo que estos 120 días se acortaron por no poder tener un equipo completo para generar una dinámica en función de lo que necesitaban, pudimos cumplir algunas cosas en función de su ayuda señores del comité que la ordenanza pedía, pero se nos fue complicando el tiempo por la pandemia, entonces esto quería poner en consideración de ustedes.

4. Conocimiento, análisis y resolución del Comité de Administración y Planificación en relación al término otorgado al Jefe del Cuerpo de Bomberos de Manta Transitorio según la ORDENANZA DE ADSCRIPCIÓN DEL CUERPO DE BOMBEROS DE MANTA AL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA, PARA EL EJERCICIO DE LA COMPETENCIA CONSTITUCIONAL DE GESTIÓN DE LOS SERVICIOS DE PREVENCIÓN, PROTECCIÓN, SOCORRO Y EXTINCIÓN DE INCENDIOS.

**Interviene el ingeniero Mauro andino**, en primer lugar felicitar el trabajo que se ha realizado, que ha plasmado no solamente en un informe de actividades y productos realizados en la institución, sino el liderazgo de lo que conlleva la tarea titánica de estar en frente de la pandemia atendiendo emergencias y siendo



## CUERPO DE BOMBEROS DE MANTA

FUNDADO EL 6 DE AGOSTO DE 1890

transversal en todos los procesos administrativos que se tienen sin que la institución caiga, estamos en tiempo en que los negocios están quebrando, las pérdidas de vida y de bienes por necesidad económica también son constantes, entonces eso si felicitar el trabajo que se ha realizado hasta ahora. Queda evidencia en números en acciones, se ven los cambios que se han destinado, las razones por la que la ordenanza no se ha podido cumplir a cabalidad. Es claro que en un proceso como este, de desastre, porque el desastre es cuando se acaban las actividades regulares, se detienen, es imposible planificar, hacer una planificación a largo plazo y decir tantos días pues se espera cumplir todo lo que se cree, siempre van a ocurrir aspectos como baja de personal, gracias a dios han sido enfermedades que se han podido recuperar, y en el tema no es posible planificar que tiempo va a retomar las actividades, felicitar el trabajo de todo el personal del equipo del cuerpo de bomberos de manta quienes liderado por el economista han logrado salir adelante. Finalmente si considero que se debería elevar a través de un informe al señor alcalde y al consejo cantonal la posibilidad de esta intención del nombramiento de 120 días del jefe de cuerpo de bomberos con el objetivo que se mantenga esta línea a través de los resultados que se han evidenciado y se determine la ordenanza como transitoria y el plazo que sea determinado para que este liderazgo continúe así.

Elevo a moción, autorizar el análisis de la transición de la ordenanza del jefe de bomberos para la extensión del plazo, comunicado al señor alcalde y al concejo cantonal.

**Interviene el concejal Mauro Rezabala**, apoya la moción presentada.

**Interviene el Cap. (B) Juan Carlos Medranda**, antes de apoyar la moción, que estoy de acuerdo, el tema de la ordenanza que está actualmente en la municipalidad habla de que el jefe debe estar en 120 días en calidad de transitorio, esto implica a que mañana tengamos algún tema legal, porque fue una ordenanza ya elevada en el municipio aprobada por el Alcalde que actualmente está vigente, pero si podemos elevar a la moción para que se extienda el plazo, sin tener ningún contratiempo legal por la ordenanza vigente, ósea habría que estructurar esa ordenanza para poder ampliar el plazo de jefe transitorio que en realidad en primera instancia yo no estuve de acuerdo cuando el Abg. Agustín Intriago y mi coronel Sofonías Rezabala firmaron esta ordenanza como jefe transitorio, pero lo importante para transparentar lo que se rumoraba en redes, a través de periódicos de que el cuerpo de bomberos tenía un problema legal por mal funcionamiento de la institución por la parte económica que era el boom, para que el cuerpo de bomberos de manta de su nivel técnico operativo y eficiente dentro de la ciudad que son las emergencias.

Hoy creo que se ha reflejado que las cosas están claras, hay que reformar muchas cosas como lo ha venido diciendo el jefe transitorio que son muy oportunas, pero si me gustaría saber esa parte ósea si la ordenanza que está vigente, nosotros al hacer este petitorio no nos llevaría a una contradicción y yo si quiero preguntarle a ustedes con mayor experiencia en este tema de ordenanzas, yo soy netamente operativo de emergencias pero en este tema si me queda un vacío y quiera que me pudieran aportar.

**Interviene el Concejal Mauro Rezabala**, justamente en este tema de Reforma a la ordenanza y si me hubiese gustado que estuviera aquí el Abg. Julio roca por tener la pericia en abogacía para nosotros tener claro el tema de un cambio o una extensión a la transitoriedad el comandante hoy en curso Eco. Xavier Briones, debería ser expedida por el señor Alcalde, quien hoy es el encargado de la Adscripción al Municipio, para que quedar claro, porque si hay una duda o vacío, y les digo por las conversaciones que he tenido, por mi tío el ex comandante así como de la gente de Participación Ciudadana, entonces yo creo que aquí deberíamos elevar a moción que el Alcalde considere, porque esta comisión más bien sugiere y que el señora alcalde considere la extensión, para que el cómo rector general de la ciudad es el único que puede autoriza el cambio o extensión de la ordenanza, él lo dicte, nosotros estamos sugiriendo como comisión.



## **CUERPO DE BOMBEROS DE MANTA**

**FUNDADO EL 6 DE AGOSTO DE 1890**

**Interviene la Ing. Veiky Vélez**, una vez que se ha realizado la moción del manual en mención, se solicita la votación de cada uno de los miembros del Comité de Administración y planificación, resultando en una votación unánime, por lo que se da por Aprobado Indicar la Sugerencia al Señor Alcalde de Manta y al Concejo Cantonal de Manta, la ampliación del término para que continúe en funciones el Eco. Xavier Briones Mendoza, hasta que se reforme la ORDENANZA DE ADSCRIPCIÓN DEL CUERPO DE BOMBEROS DE MANTA AL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA, PARA EL EJERCICIO DE LA COMPETENCIA CONSTITUCIONAL DE GESTIÓN DE LOS SERVICIOS DE PREVENCIÓN, PROTECCIÓN, SOCORRO Y EXTINCIÓN DE INCENDIOS, en calidad de Jefe Transitorio del Cuerpo de Bomberos de Manta.

**Interviene el Concejal Mauro Rezabala**, agradeciendo por las labores que ha venido desarrollando el Cuerpo de bomberos de Manta, indicando la importancia que un Jefe de bomberos sea operativo y no solo un jefe de escritorio, que es en donde se ve un verdadero líder, desarrollando lo que se necesita, es importante reconocer todo este trabajo, así como el agradecimiento a los jefes departamentales que han ayudado a llevar esta jefatura hacia adelante por el bien de la institución, se trata de poder trabajar juntos para salir juntos adelante, tanto en territorio como administración, es importante que el camino no se desvíe y se sigue fortaleciendo siempre en beneficio de la institución.

**Interviene el Cap. (B) Juan Carlos Medranda**, es importante y lo traigo acá en este comité junto a la comandancia, deben entender que nuestros bomberos deben entrar en la línea de ser profesionales, deber estudiar y en un futuro y ser mejor remunerados incluso, es por esto que esta mesa es importante solicitar a ustedes la ayuda para que el personal pueda estudiar profesionalmente, como puede ser a través de préstamos institucionales a tres años o a través del rubro de capacitaciones.

**Interviene el Eco. Xavier Briones**, es bueno su punto de vista, ya sea con la extensión de la transitoriedad o no debe implementarse esto, hay una rama que habla de ciencias del fuego, esas son una de las cosas que debemos darle a los bomberos, que posibilidad hay para buscar la figura para poder generar esto, porque son aproximadamente \$3000,00 y mensualmente no les alcanza para poder profesionalizarse, todos deben tener la posibilidad, entonces hay que buscar la forma en que nuestro personal acceda a un recurso directo que permita pagar su carrera y pueda pagarse cómodamente, yo creo que como comité podríamos buscar una forma para solucionar esto, fortalecer y poder generar este producto.

**Interviene el Cap. (B) Juan Carlos Medranda**, adicional que con estudios superiores, todos podrían optar por liderar la institución, incluso con la comisión de calificación y ascensos y con un título de tercer nivel en un futuro optar por ser jefe de mayor rango.

Se agradece a todos por asistir a la mesa de trabajo y sin otros puntos que tratar, culmina la sesión siendo las 11 y 27 am del día y para constancia de lo actuado, firman en unidad de acto:



Firmado electrónicamente por:  
**XAVIER FERNANDO  
BRIONES MENDOZA**

Eco. Xavier Briones Mendoza  
PRIMER JEFE C.B.M.



# CUERPO DE BOMBEROS DE MANTA

FUNDADO EL 6 DE AGOSTO DE 1890



Firmado electrónicamente por:

**JUAN CARLOS  
MEDRANDA  
ZAMBRANO**

Cap. (B) Juan Carlos Medranda  
JEFE OPERATIVO C.B.M.

MAURO ANDRES  
ANDINO  
CABRERA

Firmado digitalmente  
por MAURO ANDRES  
ANDINO CABRERA  
Fecha: 2021.07.02  
10:46:23 -05'00'

Ing. Mauro Andino Cabrera.  
Delegado del Gobierno Autónomo Descentralizado del Cantón Manta

**MAURO  
VICENTE  
REZABALA  
PICO**

Firmado digitalmente por MAURO  
VICENTE REZABALA PICO  
Nombre de reconocimiento (DN):  
c=EC, o=BANCO CENTRAL DEL  
ECUADOR, ou=ENTIDAD DE  
CERTIFICACION DE INFORMACION-  
ECIBCE, ln=QUITO,  
serialNumber=0000587924,  
cn=MAURO VICENTE REZABALA PICO  
Fecha: 2021.07.02 12:08:06 -05'00'

Sr. Mauro Rezabala  
Concejal Delegado del Gobierno Autónomo Descentralizado del  
Cantón Manta



Firmado electrónicamente por:

**VEIKY ARIANNA  
VELEZ ZAMBRANO**

Ing. Veiky Vélez Zambrano  
SECRETARÍA AD HOC.



# **CUERPO DE BOMBEROS DE MANTA**

**FUNDADO EL 6 DE AGOSTO DE 1890**

## **Acta de Sesión Ordinaria No. 04 del Comité de Administración y Planificación del Cuerpo de Bomberos de Manta.**

En la ciudad de Manta, a los 26 días del mes de Junio del 2021, siendo las 14h30 pm en el Despacho de la Jefatura del Cuerpo de Bomberos de Manta, se lleva a cabo la mesa de trabajo con los siguientes convocados:

- Eco. Xavier Fernando Briones Mendoza, Primer Jefe del Cuerpo de Bomberos de Manta, quien preside la sesión.
- Cap. (B) Juan Carlos Medranda, Jefe Operativo del Cuerpo de Bomberos de Manta.
- Ing. Mauro Andino Cabrera, Director de Gestión de Riesgos, delegado por el Gobierno Autónomo Descentralizado del cantón.
- Sr. Mauro Rezabala Pico, Concejal delegado por el Gobierno Autónomo Descentralizado del cantón.
- Ing. Veiky Vélez Zambrano, en su calidad de Secretaría Ad Hoc del Cuerpo de Bomberos de Manta.

**Interviene la Ing. Veiky Vélez Zambrano**, Secretaria designada para esta sesión, quien saluda a los presentes y con permiso del Jefe de Bomberos realiza la lectura del orden día.

1. Constatación del quórum e instalación de la Sesión.
2. Revisión y aprobación del acta de la sesión ordinaria No. 03 del 24 de Mayo de 2021 y sesión extraordinaria No. 01 del 26 de Mayo de 2021.
3. Conocimiento, análisis y resolución del Comité de Administración y Planificación en relación a la:
  - Exención del impuesto adicional del cero punto quince por mil sobre el valor predial a favor del Gobierno Autónomo Descentralizado del Cantón Manta, con motivo de la ejecución del **“Proyecto de Interés Social de Legalización de Predios en el Cantón Manta”**
  - Dispensa del pago de los valores por concepto de certificados de solvencias Bomberil por el valor de USD \$3,00 y cualquier otro tipo de certificado que se requiera de la entidad para la ejecución del **“Proyecto de Interés Social de Legalización de Predios en el Cantón Manta”**
4. Exposición, análisis y autorización para la **Reforma al Reglamento Interno de Trabajo del Cuerpo de Bomberos de Manta.**
5. Exposición de observaciones y aprobación a reformas al **Reglamento General de Bomberos Voluntarios.**

### **DESARROLLO DE LA SESIÓN:**

1. Constatación del quórum e instalación de la Sesión.

El Eco. Xavier Briones, pide a la Secretaria se verifique si existe el quórum reglamentario, se le hace conocer que de los cuatro miembros del Comité de Administración y Planificación convocado, tenemos la asistencia de tres miembros, debido a que el Sr. Juan Carlos Medranda se encuentra en una comisión de servicios laboral fuera de la ciudad; contando con la presencia de más de la mitad del quorum presente se lleva a cabo la reunión de trabajo.

2. Revisión y aprobación del acta de la sesión ordinaria No. 03 del 24 de Mayo de 2021 y sesión extraordinaria No. 01 del 26 de Mayo de 2021.

Los miembros del comité de Administración y planificación una vez que han revisado previamente las actas de sesión ordinaria No. 03 y Extraordinaria 01, indican no encontrar observación alguna, por lo cual se enviará a sus correos electrónicos respectivos para la firma electrónica de cada uno.

3. Conocimiento, análisis y resolución del Comité de Administración y Planificación en relación a la:
  - Exención del impuesto adicional del cero punto quince por mil sobre el valor predial a favor del Gobierno Autónomo Descentralizado del Cantón Manta, con motivo de la ejecución del **“Proyecto de Interés Social de Legalización de Predios en el Cantón Manta”**



# **CUERPO DE BOMBEROS DE MANTA**

**FUNDADO EL 6 DE AGOSTO DE 1890**

- Dispensa del pago de los valores por concepto de certificados de solvencias Bomberil por el valor de USD \$3.00 y cualquier otro tipo de certificado que se requiera de la entidad para la ejecución del “Proyecto de Interés Social de Legalización de Predios en el Cantón Manta”

**Interviene el Eco. Xavier Briones**, quiero agradecer la asistencia a los convocados a esta sesión No. 04, para estos puntos se expondrán motivos por los que se ha aceptado en términos generales, una petición del Municipio de Manta al proyecto de Proyecto de Interés Social de Legalización de Predios en el Cantón Manta; este fue realizado por la Dirección de Avalúos y catastros, en relación a la normativa que todas las formas posibles puede exonerar esta contribución del 0.15 por mil. Para lo cual llamaremos a la Abg. María Agustina Ormaza, para que nos explique esto.

(Dirigiéndose a la Abg. María Agustina Ormaza) Estamos en el punto del análisis del proyecto, a pesar de tener su informe jurídico, quisiéramos que nos dé una breve explicación de esto.

**Interviene la Abg. María Agustina Ormaza**, buenas tardes, si, tal como manifesté en mi criterio jurídico, en base a las normativas legales existentes, por lo cual no existe un obstáculo para que se pueda exonerar, siempre y cuando no perjudique a la Institución, y claro, sean ustedes que determine esto, siendo ustedes el órgano superior del cuerpo de Bomberos de Manta.

**Interviene el Eco. Xavier Briones**, Una pregunta abogada, bueno lo importante de esto, es que es a favor de Municipio de Manta, es decir estos terrenos son del GAD Manta, por lo cual hay una excepcionalidad al ser propiedades del Estado y del sector público. Adicional que los beneficiarios son personas de bajos recursos, entonces la excepcionalidad si se cumple.

A más de que la dirección de avalúos y catastros pide esta exoneración, es algo que si lo establece la Ley de acuerdo al Art. 509 del Código tributario, por lo que se genera la excepción de impuestos en terrenos o propiedades que sean parte del estado, por lo que si se podría aprobar este proyecto de interés social, en función de otorgarles legalidad a estas personas de bajos recursos; estando con todo este antecedente sustentado.

**Interviene el Concejal Mauro Rezabala**, Buenas tardes, yo he tenido una conversación con municipio de Manta sobre este tema y creo que es importante, más que todo por lo social, no es interés personal del consejo de manejar este tipo de bienes. Como se trata de una ayuda social, aparte de esto, no es que se va a ubicar a alguien del que no se tenga el antecedente de quien es, para mi es importante que se maneje, ya que es importante ayudar a la gente que lo necesita.

**Interviene la Abg. María Agustina Ormaza**, por ser una obra de interés social, se sustenta este proyecto, a más de claro, estar respaldado por la Ley. Incluyendo también la situación actual de la pandemia.

**Interviene el Eco. Xavier Briones**, (lee parte del criterio Jurídico de la Abg. María Agustina Ormaza) *“en relación a la exoneración del pago de los valores por concepto de certificados de solvencias bomberil por el valor de USD \$3.00 (tres dólares de los Estados Unidos de América) y cualquier otro certificado que se requiera de la entidad bomberil para la ejecución del Proyecto de Interés social de Legalización de predios en el cantón Manta, debo indicar que efectivamente quienes fijaron mediante Resolución esos valores por servicios administrativos fueron los miembro de Consejo de Administración y Disciplina de ese entonces, ahora Comité de Administración y Planificación y si bien es cierto la misma autoridad esta facultad para conceder dispensa o beneficios de tales valores cuando existen circunstancias de orden económico, social o de alaguna otra naturaleza que así lo justifique (...)”* Si, se encuentra bien sustentado en toda su forma, con su base legal y antecedentes.

Y la resolución del criterio jurídico de la Abg. Señala que *“en consideración de lo expresado con todas las bases legales expuestas y analizadas y por cuanto mi obligación y misión es velar por los interés de la Institución Bomberil esta asesoría jurídica, considera PROCEDENTE lo solicitado por la compareciente en su oficio N° MTA-DACP-OFI-140620212333, se fecha 14 de junio del 2021, para lo cual debe ser puesto en consideración del Comité de Administración y Planificación del Cuerpo de Bomberos de Manta, para que sean ellos quienes emitan una Resolución al respecto (...)”*



# **CUERPO DE BOMBEROS DE MANTA**

**FUNDADO EL 6 DE AGOSTO DE 1890**

**Interviene el concejal Mauro Rezabala**, elevo a moción la aprobación de la Exención del impuesto adicional del cero punto quince por mil sobre el valor predial a favor del Gobierno Autónomo Descentralizado del Cantón Manta, con motivo de la ejecución del “**Proyecto de Interés Social de Legalización de Predios en el Cantón Manta**” y la Dispensa del pago de los valores por concepto de certificados de solvencias Bomberil por el valor de USD \$3,00 y cualquier otro tipo de certificado que se requiera de la entidad para la ejecución del “Proyecto de Interés Social de Legalización de Predios en el Cantón Manta”

**Interviene el Eco. Xavier Briones**, es justo y necesario apoyar este tipo de proyectos, y que de las resoluciones que se tome, no afecten a los intereses de la institución, trabajando conjuntamente con el Municipio de Manta. Se solicita que una vez aprobado este proyecto, se genere la resolución respectiva y se deje sentado que solo se aplica esta excepción a los predios que se encuentran inmersos en este proyecto.

**Interviene la Ing. Veiky Vélez**, una vez que se ha realizado la moción sobre el Proyecto de Interés social de Legalización de predios del Cantón Manta, se solicita la votación de cada uno de los miembros presentes del Comité de Administración y planificación, resultando en una votación unánime, por lo que se da por Aprobado la Exención del impuesto adicional del cero punto quince por mil sobre el valor predial a favor del Gobierno Autónomo Descentralizado del Cantón Manta, con motivo de la ejecución del “**Proyecto de Interés Social de Legalización de Predios en el Cantón Manta**” y la Dispensa del pago de los valores por concepto de certificados de solvencias Bomberil por el valor de USD \$3,00 y cualquier otro tipo de certificado que se requiera de la entidad para la ejecución del “**Proyecto de Interés Social de Legalización de Predios en el Cantón Manta**”

**4. Exposición, análisis y autorización para la Reforma al Reglamento Interno de Trabajo del Cuerpo de Bomberos de Manta.**

**Interviene la Ing. Veiky Vélez**, para este punto y el siguiente se invitó al Abg. Sub. Tnte. (B) Julio Roca, Director de la Unidad Administrativa de Talento Humano quien realizará una exposición de estos puntos.

**Interviene el Abg. Julio Roca**, Buenas tardes, como primer punto les expondré sobre el Reglamento Interno de Administración de Talento Humano del Cuerpo de Bomberos de Manta, revisando una vez más este producto, se ha detectado ciertos vacíos que no estructuran perfectamente la disciplina del personal rentado, entonces básicamente la solicitud ante esta sesión del comité, es solicitar la autorización para presentar a ustedes posteriormente, la reformatoria de este reglamento, porque en realidad una vez que ustedes autoricen, nosotros le pasaremos el proyecto, pero toda reformatoria va directamente al Ministerio de Trabajo, nosotros tenemos que presentar un proyecto bastante sólido y pasar por algunas depuraciones y así enviar al ministerio de trabajo.

Encontramos muchos vacíos en cuanto a obligaciones, en cuanto a cumplimiento, es más muchas faltas se derivan a una desvinculación directamente al personal. Entonces, ha sido un reglamento bastante mal estructurado a mi criterio, o quizás que ya requería hace mucho tiempo una actualización, mismo que fue aprobado por el Abg. Celso Macao en el año 2012, y no esta con la aprobación de Ministerio de Relaciones Laborales, tomando como una referencia, como Reglamento había ciertas cosas del estatuto orgánico de procesos, habla de misión y valores institucionales, habla de la estructura organizacional, actualmente 2021 ya tenemos una estructura moderna que ustedes han aprobado, básicamente meten un estatuto orgánico dentro de este reglamento interno de trabajo, porque hasta la misma Contraloría y personas que lo han revisado indican que tienen que ver la estructura orgánica dentro de una reglamento interno de trabajo.

Hay cosas que no tienen nada que ver con un reglamento interno de trabajo, este ha sido el único reglamento que hemos tenido antes de la adscripción al GAD Manta, una reglamento de más de 9 años de expedición que se ha tenido.

Me gustaría que lean un poco de las responsabilidades de los bomberos, asesoría jurídica y hay un detalle en Asesoría jurídica, esto corresponde a LOSEP y el Reglamento interno de trabajo sanciona directamente al obrero que es código de trabajo, por lo que no se relaciona una cosa con la otra.



# **CUERPO DE BOMBEROS DE MANTA**

**FUNDADO EL 6 DE AGOSTO DE 1890**

Afortunadamente, bajo la gestión del comité de administración y planificación, ustedes emitieron un Reglamento Interno Administrativo de talento humano, que exclusivamente este es para el personal administrativo que están regido bajo LOSEP, pero para el personal de 120 y más de bomberos, maquinistas, deltas que se encuentran regidos bajo código de trabajo, por lo que urge reformarlo e incluso incluir ciertas cláusulas que permitan de que el obrero que es Código de trabajo, pueda ser encargado de una dirección, porque tenemos también ese limitante. Tenemos gente que tiene una perfil idóneos para parte de logística, operativa, instrucción, pero son código de trabajo, no tenemos un documento que nos habilite los encargos o sub rogaciones, por ejemplo el Municipio en su reglamento interno de trabajo tienen esa figura, una vez que nosotros tengamos este producto vamos a poder incluir estos encargos a direcciones.

**Interviene el Concejal Mauro Rezabala**, esta autorización de la reforma la damos hoy, luego nos presentan, revisamos los insumos, corregimos algo que se necesite para la aprobación.

**Interviene el Abg. Julio Roca**, correcto, nosotros enviamos primero el borrador 1 a ustedes, que generará cualquier observación, ustedes harán sus correcciones, y ese borrador 1 va al Ministerio y ellos dirán saquen esto, esto pueden poner y así. Nosotros por respeto a ustedes, como autoridad del CBM, le enviaremos el primer borrador para correcciones y observaciones.

**Interviene el Concejal Mauro Rezabala**, entre todos los arreglamos bonito entonces y ahí se envía al Ministerio entonces.

**Interviene el Eco. Xavier Briones**, esto lo que va a permitir es que por ejemplo, el director o jefe operativo que es código de trabajo que legalmente no puede ser Jefe operativo, se legalice, y que permita que un código de trabajo pueda ejercer ese puesto por encargo, ya que hoy tenemos esa deficiencia. Por ejemplo siguiendo la normativa, debería buscar alguien de afuera para ese puesto y no es lo idóneo ya que no sabrían cómo es la operatividad de acá.

Existe un equipo que se dirigió a la ciudad de Quito, a conocer a realidad del cuerpo de Bomberos de Quito, y allá todos son Losep, cualquiera pueda hacerse cargo.

**Interviene el Abg. Julio Roca**, a más de eso por ejemplo se le da una muestra, el Art. 68 sanciones para faltas graves, el servidor que se encuentra dentro del régimen de código de trabajo, el transgresor será sancionado en base al Art. 72, únicamente la máxima autoridad o su delegado iniciara la respectiva sanción administrativa de visto bueno, entonces habría que ponderara que tan correcto es y la LOSEP creo que lo establece, faltas leves, graves, sanciones.

Yo creo que de una enviar ha visto bueno, es excesivo, entonces esta cuestión debe equilibrarse para una imagen disciplinaria institucional incluso, por lo que es necesario un documento actualizado.

Ya tenemos el Reglamento Interno Administrativo de Talento Humano, aprobado por ustedes, pero para los 120 obreros que son Código de trabajo, la parte obrera, tienen este documento desactualizado que debería actualizarse lo más pronto posible.

**Interviene el Ing. Mauro Andino**, yo si considero que es importante elevar a moción que se realice esta actualización de este documento y para la próxima reunión ya ver todos las acotaciones necesarias.

**Interviene la Ing. Veiky Vélez**, una vez que se ha realizado la moción sobre la Reforma al Reglamento Interno de Trabajo del Cuerpo de Bomberos de Manta, se solicita la votación de cada uno de los miembros presentes del Comité de Administración y planificación, resultando en una votación unánime, por lo que se da por Aprobado la Reforma al Reglamento Interno de Trabajo del Cuerpo de Bomberos de Manta.

## **5. Exposición de observaciones y aprobación a reformas al Reglamento General de Bomberos Voluntarios.**

**Interviene el Abg. Julio Roca**, con respecto a este reglamento, a poco tiempo de ser expedido el mismo, observamos que existen ciertos términos que se pueden mejorar para dar más armonía. De una u otra manera el voluntario es una figura que está pegando bastante actualmente, que está aportando bastante. Pero, el texto anterior decía por ejemplo, *“por su naturaleza el voluntario no implica relación laboral alguna ni participa en*



## **CUERPO DE BOMBEROS DE MANTA**

**FUNDADO EL 6 DE AGOSTO DE 1890**

una carrera bomberil” la respuesta es “por su naturaleza el voluntario implica relación laboral alguna” para suavizar.

Y por ejemplo el Art. 10 dice que el bombero voluntario está obligado a cumplir estrictamente este reglamento y los oficiales sería importante incluir “oficiales superiores”, exclusivamente Mayor, Teniente Coronel y coronel. En el Art. 13, se considera importante incluir esta parte, para destacar el estado pasivo del activo de bomberos voluntarios, en bomberos pasivos, a más de que pueda ser jubilado, también puede ser inhabilitado por el incumplimiento de sus funciones, es decir, actualmente el comandante ha expedido una orden general en donde dice que van a ejercer 30 horas mensuales, por ejemplo puede hacer un día entero y luego 6 horas otro día y ya. Entonces hay que aclarar esta parte.

También hay que establecer la parte del ingreso de civiles a las estaciones, las cuales deben ser coordinadas. Establecer incluso el documento habilitante único de ascensos en rangos con orden general y no con cualquier documento.

Dejar establecido específicamente cuales son las funciones del personal bomberil voluntario pasivo y no cerrarle las puertas al personal que ya no puede seguir ejecutando funciones en el área activa de las emergencias, evitando una respuesta negativa por parte de ellas. Es decir no ejercer operatividad activa, sin embargo se los pueda incluir en funciones de apoyo que se generen.

Yo creo que con esto se va a armonizar mucho más el tema de bomberos voluntarios de mayor edad.

**Interviene el Eco. Xavier Briones**, de acuerdo al Art. 22, nos hizo mucho ruido esto, porque el personal en su vejez es en donde se necesita sentirse más útil. Consideramos muy sensato tenerlos habilitados en zonas de menor riesgo, dando apoyo al personal que se necesite.

**Interviene el Concejal Mauro Rezabala**, es importante mantener a este personal, ya que es el más entregado, ya que se ha mantenido como bombero por tantos años y deshabilitarlos de la institución es quitarle algo que ellos han querido con tantas ganas.

**Interviene el Abg. Julio Roca**, en la parte de reingresos de agregó que la Comisión de Disciplina sea quien evalúe el reingreso de bombero voluntario que ha sido deshabilitado por caso de indisciplina debería existir una comisión que evalúe y realice votaciones para evaluar los causales que se deben considerar ante el reingreso.

**Interviene el Eco. Xavier Briones**, una aclaración, actualmente hay una Comisión de Disciplina, pero que se debe desintegrar y volver a formar, debido a que es importante que quien conforme esta comisión por parte del representante de bombero voluntario, sea alguien que haya sido aprobado con la actualización que se ha realizado a los bomberos voluntario y actualmente se encuentra una persona que ni siquiera ha asistido al curso.

**Interviene el Abg. Julio Roca**, esta parte, son atribuciones del personal voluntario activo las siguiente: c. todo bombero voluntario activo podrá acceder a reconocimiento., pero una vez analizado con Escuela, también al hacer méritos se lo puede ascender, por lo que hay que considerar esto.

Partes atentatorias, literal h, se incluyó otros términos.

El Art. 72 habla sobre la Comisión de disciplina que es el órgano constituido por la jefatura para sancionar a los voluntario, antes lo hacía Talento Humano, pero para generar equilibrio y otorgar el derecho a la defensa se genera esta Comisión que lo establece la Ley; la misma deberá informar motivadamente un sustento en el caso de reporte por faltas generadas por el Bombero voluntario.

**Interviene el Concejal Mauro Rezabala**, considero muy importante elevar a moción estas reformas al Reglamento General de Bomberos Voluntarios.

**Interviene la Ing. Veiky Vélez**, una vez que se ha realizado la moción sobre la Reforma al Reglamento General de Bomberos Voluntarios del Cuerpo de Bomberos de Manta, se solicita la votación de cada uno de los miembros presentes del Comité de Administración y planificación, resultando en una votación unánime, por lo que se da por Aprobado la Reforma al Reglamento General de Bomberos Voluntarios.

**Interviene el Eco. Xavier Briones**, manifiesta un tema expuesto en reunión de jefes bomberiles, indicando que la reforma de la ordenanza al término de 120 días por transitoriedad es por el bien de la institución, con el



# CUERPO DE BOMBEROS DE MANTA

FUNDADO EL 6 DE AGOSTO DE 1890

objetivo de desarrollar mejores productos, establecer mejores sueldo al personal rentado y solidificar una institución administrativa que se encamine al óptimo funcionamiento de la Institución Bomberil, bien estructurado y que actualmente la Institución se encuentra con recurso económico suficiente para la adquisición de uniformes para el personal operativo y posiblemente una motobomba, a más de que cada mes se pague al día sueldos y salarios y obligaciones mensuales.

Se agradece a todos por asistir a la mesa de trabajo y sin otros puntos que tratar, culmina la sesión siendo las 16 y 45 pm del día y para constancia de lo actuado, firman en unidad de acto:



Firmado electrónicamente por:  
**XAVIER FERNANDO  
BRIONES MENDOZA**

Eco. Xavier Briones Mendoza  
JEFE DE BOMBEROS C.B.M.

MAURO  
ANDRES  
ANDINO  
CABRERA

Firmado digitalmente  
por MAURO ANDRES  
ANDINO CABRERA  
Fecha: 2021.09.10  
12:04:53 -05'00'

Ing. Mauro Andino Cabrera.  
Delegado del Gobierno Autónomo Descentralizado del Cantón Manta

MAURO  
VICENTE  
REZABALA  
PICO

Firmado digitalmente por MAURO  
VICENTE REZABALA PICO  
Nombre de reconocimiento (DN):  
c=EC, o=BANCO CENTRAL DEL  
ECUADOR, ou=ENTIDAD DE  
CERTIFICACION DE  
INFORMACION-ECIBCE, l=QUITO,  
serialNumber=0000587924,  
cn=MAURO VICENTE REZABALA  
PICO  
Fecha: 2021.09.10 12:54:26 -05'00'

Sr. Mauro Rezabala  
Concejal Delegado del Gobierno Autónomo Descentralizado del  
Cantón Manta



Firmado electrónicamente por:  
**VEIKY ARIANNA  
VELEZ ZAMBRANO**

Ing. Veiky Vélez Zambrano  
SECRETARÍA AD HOC.



# **CUERPO DE BOMBEROS DE MANTA**

**FUNDADO EL 6 DE AGOSTO DE 1890**

## **Acta de Sesión Ordinaria No. 05 del Comité de Administración y Planificación del Cuerpo de Bomberos de Manta.**

En la ciudad de Manta, a los 03 días del mes de Septiembre del 2021, siendo las 14h25 pm en el Despacho de la Jefatura del Cuerpo de Bomberos de Manta, se lleva a cabo la mesa de trabajo con los siguientes convocados:

- Eco. Xavier Fernando Briones Mendoza, Primer Jefe del Cuerpo de Bomberos de Manta, quien preside la sesión.
- Cap. (B) Juan Carlos Medranda, Jefe Operativo del Cuerpo de Bomberos de Manta.
- Ing. Mauro Andino Cabrera, Director de Gestión de Riesgos, delegado por el Gobierno Autónomo Descentralizado del cantón.
- Sr. Mauro Rezabala Pico, Concejal delegado por el Gobierno Autónomo Descentralizado del cantón.
- Ing. Veiky Vélez Zambrano, en su calidad de Secretaría Ad Hoc del Cuerpo de Bomberos de Manta.

**Interviene la Ing. Veiky Vélez Zambrano**, Secretaria designada para esta sesión, quien saluda a los presentes y con permiso del Jefe de Bomberos realiza la lectura del orden día.

1. *Constatación del quorum.*
2. *Instalación de la sesión.*
3. *Aprobación del orden del día.*
4. *Conocimiento y aprobación del Acta N.-04 de la Sesión Ordinaria, celebrada el 23 de Junio de 2021.*
5. *Conocimiento, análisis y resolución respecto a la reforma al Estatuto Orgánico de Procesos del Cuerpo de Bomberos de Manta.*
6. *Conocimiento, análisis y resolución respecto a la reforma del Presupuesto Operativo Anual y PAC del año 2021.*
7. *Asuntos varios.*

### **DESARROLLO DE LA SESIÓN:**

**Interviene el Concejal Mauro Rezabala**, saluda y pide las debidas disculpas por no poder estar presente físicamente, ya que tuvo una delegación que le complico estar en este momento. Agradece al personal de TIC'S por generar un link con el que pueda estar conectado virtualmente vía zoom en la convocatoria 05.

**Interviene el Eco. Xavier Briones**, da la bienvenida y agradece al personal por asistir, realiza la presentación del Ing. Irvin Meza como asesor de TICS y al Ing. Ricardo Franco como Asesor de Jefatura, contratado por servicios profesionales.

1. *Constatación del quorum.*

El Eco. Xavier Briones, pide a la Secretaria se verifique si existe el quórum reglamentario, se le hace conocer que de los cuatro miembros del Comité de Administración y Planificación convocado, tenemos la asistencia física de tres miembros, debido a que el Concejal Mauro Rezabala se encuentra conectado a través de la Plataforma virtual Zoom.

2. *Instalación de la sesión.*

Contando con la presencia del total del quorum convocado se lleva a cabo la reunión de trabajo.

3. *Aprobación del orden del día.*

No existen observaciones sobre el detalle presentado en el orden del día, por lo cual es aprobado por los miembros del comité y se continúa con el punto siguiente.

4. *Conocimiento y aprobación del Acta N.-04 de la Sesión Ordinaria, celebrada el 23 de Junio de 2021.*

Los miembros del comité de Administración y planificación una vez que han revisado previamente el acta de sesión ordinaria No. 04 enviada a sus correos electrónicos, indican no encontrar observación alguna, por lo cual se da por aprobada y se enviará a sus correos electrónicos respectivos para la firma electrónica de cada uno.

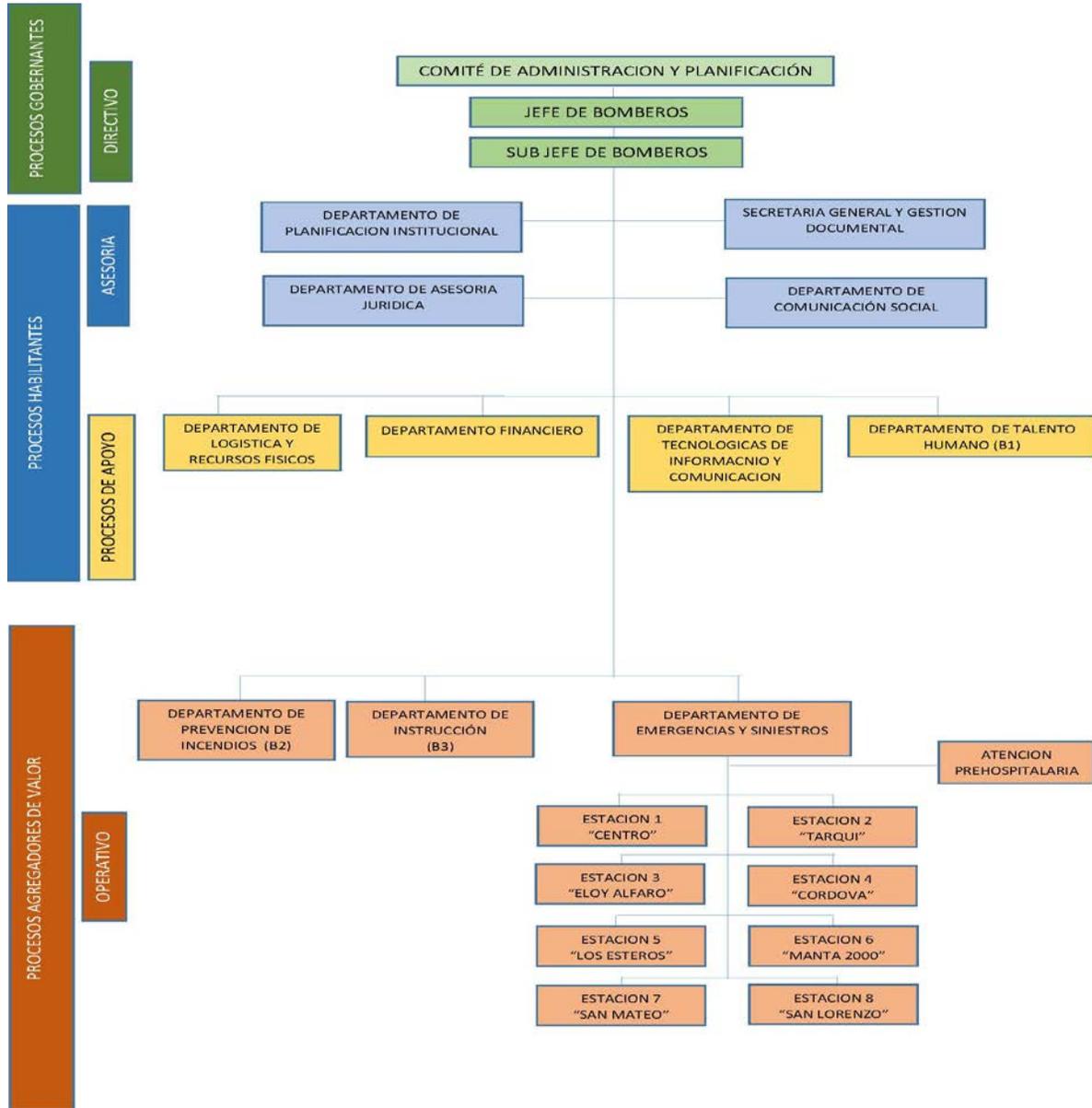
5. *Conocimiento, análisis y resolución respecto a la reforma al Estatuto Orgánico de Procesos del Cuerpo de Bomberos de Manta.*



# CUERPO DE BOMBEROS DE MANTA

FUNDADO EL 6 DE AGOSTO DE 1890

Interviene el Abg. Sub. Tnte. (B) Julio Roca, con su permiso señor Comandante, en lo que respecta a la estructura orgánica funcional del Cuerpo de Bomberos de Manta, tomando de antecedente "Con fecha del 14 de mayo del año 2021, se expidió bajo orden general N°J1XFBM-024-2021 la estructura orgánica funcional del Cuerpo de Bomberos de Manta, dentro del periodo transitorio del Econ. Xavier Briones Mendoza en calidad de Jefe de Bomberos (T)", como podemos observar esta fue la estructura orgánica funcional aprobada en dicho periodo.



Está distribuida por un nivel directivo con los cargos de Jefe de Bomberos, Sub Jefe de Bomberos y un Comité de Administración y Planificación, tenemos también en los procesos habilitantes en Asesoría, en el Departamento de Planificación Institucional, Dpto. de Asesoría Jurídica, Dpto. de Secretaria y Gestión documental, comunicación social y en los procesos de apoyo, un Dpto. Logístico, un Dpto. financiero, Dpto. de TIC'S, Dpto. de Talento Humano.



# **CUERPO DE BOMBEROS DE MANTA**

**FUNDADO EL 6 DE AGOSTO DE 1890**

Y se ha agregado en la parte baja los procesos agregadores de valor en la parte operativa, tenemos el Dpto. de prevención de incendios B2, el Dpto. de instrucción B3, Dpto. de emergencias y siniestros, Atención Prehospitalaria y las demás estaciones.

Dentro del período transitorio del Economista, se observa ciertas necesidades administrativas, técnicas y operacionales para fortalecer la gestión, partiendo de que el COESCOP en su **“Art. 228.- Establece que la Comisión de Calificaciones y Ascensos.- La Comisión de Calificaciones y Ascensos es un cuerpo colegiado cuyo objetivo es realizar el procedimiento de evaluación y promoción de ascensos para cubrir las plazas vacantes de los distintos grados del personal directivo y operativo; y en el Art. 229.- Conformación de la Comisión de Calificaciones y Ascensos.- Para cada proceso de ascenso se conformará una Comisión de Calificaciones y Ascensos, la que estará integrada de la siguiente manera: 2. La persona que ostente el cargo de Director General de la entidad complementaria de seguridad o su delegado (...)”**, en dicha fecha la Institución no ha tenido en sus proyecciones ni en su estructura orgánica esta necesidad legal de incorporar una Comisión de calificación y ascensos, por lo cual el municipio sabiamente expide la Reforma de la ordenanza de Adscripción GADMC-MANTA No. 031 en su art. 2.- Agréguese al final de las Disposiciones Generales, la siguiente: **“TERCERA. – El cargo de Director General, miembro de la Comisión de Calificación y Ascensos estipulado en el Código Orgánico de las entidades de Seguridad Ciudadana y Orden Público, será determinado por el Comité de Administración y Planificación, dentro de la estructura orgánica y será de Libre Nombramiento y Remoción, tendrá a su cargo el Desarrollo Organizacional de la Institución velando especialmente por los procesos adjetivos o de apoyo para garantizar una correcta operación del Cuerpo de Bomberos. El Jefe del Cuerpo de Bomberos mediante acto administrativo, nombrará a la persona que ostente dicho cargo. No podrá tener conflicto de intereses con la terna de candidatos que debe elaborar y enviar la Comisión de Calificación y Ascensos para el nombramiento del Jefe o Jefa de Bomberos Titular. Los procedimientos de calificación, evaluación y ascensos de todo el personal, así como el lineamiento del Jefe de Cuerpo de Bomberos Titular, deberán tomar en cuenta toda la normativa vigente que rige a los Cuerpos de Bomberos del país, incluida La Ley de Defensa Contra incendios, el Reglamento Orgánico Operativo y de Régimen Interno y de Disciplina de los Cuerpos de Bomberos del país, el COESCOP, sus reglamentos y otras normativas vigentes y aplicables a la materia (...)”**.

En base a esa motivación legal, se ha incluido al Proyecto de Reforma al Estatuto Orgánico de procesos, un nivel directivo conformado adicionalmente por la Comisión de Calificación y Ascensos acorde a la base legal del Art. 228 del COESCOP, y así mismo un Consejo de Administración y disciplina en base a la Ley de Defensa Contra Incendios, el Reglamento orgánico operativo de los Cuerpos de Bomberos del país, considerando de que a nivel directivo, exclusivamente solo teníamos un Comité de Administración y Planificación, pero no habíamos figurado la comisión de calificación y ascensos, ni la de Administración y Disciplina.

Dentro de las reformas constan ya incluir estas comisiones y a nivel de apoyo una dirección general Administrativa Financiera y el fortalecimiento de TICS, en cuanto a TICS, considerando que estamos pasando un diagnóstico que nos ha permitido determinar la importancia de hacer una reingeniería y plantear tecnología informática y comunicación de manera fuerte y contundente ante una institución que no se ha venido desarrollando de acuerdo a la modernidad y a la exigencia del sector público, se ha optado por fortalecer tics en cuanto a sus niveles de la gestión de infraestructura tecnológica y comunicaciones con lo siguiente:

### **“34.2.1 Gestión de Infraestructura Tecnológica y comunicaciones**

- a. **Registros de operación de procesos tecnológicos.**
- b. **Informe de investigación y análisis de nuevas tecnologías o mejores soluciones para las telecomunicaciones y el procesamiento de información.**
- c. **Administración de sistemas (Sistema de Inspecciones, Control de Equipos informáticos, seguridades y accesos a servicios Institucionales).**



# **CUERPO DE BOMBEROS DE MANTA**

**FUNDADO EL 6 DE AGOSTO DE 1890**

- d. *Estadísticas de acceso y uso de las tecnologías de la información y comunicación.*
- e. *Plan anual de requerimientos tecnológicos de plataforma, mantenimiento preventivo y correctivo (de acuerdo a las necesidades de las diferentes áreas en donde se usan equipos informáticos).*
- f. *Políticas y plan de uso y seguridad de la plataforma.*
- g. *Manual de procedimientos e instructivo para respaldo y recuperación de información.*
- h. *Informe de control y optimización de los sistemas de información y seguridad para resguardar la información y comunicaciones.*
- i. *Autorización de entrega, movilización, instalación y provisión de equipos informáticos en coordinación con la Unidad Administración de Talento Humano.*
- j. *Informes de administración de las redes y servicios de comunicaciones.*
- k. *Plan anual de requerimiento tecnológico de sistemas informáticos, software, hardware y licenciamiento (...)*

Dentro de la estructura anterior, exclusivamente teníamos un TICS encargado de servicios, de fortalecimiento, pero nuestro enfoque debe ser al desarrollo, a la innovación, considerando más aun que esta institución tiene productos y servicios particulares que no podemos emular fácilmente como otras entidades y que deben ser adaptados a la realidad de la institución, entonces el desarrollo debe partir internamente, y así mismo TICS fortalecerse por servicios, redes, y aparte el desarrollo de plataformas. Así mismo, la propuesta de incorporar un Director General de Bomberos que sería el encargado de la dirección general administrativa financiera, el cual tendría los siguientes componentes:

***“Art. 30.1.- Atribuciones y responsabilidades del Director General de Bomberos.***

- a. *Planificar, organizar, dirigir y controlar la ejecución de las actividades de los procesos adjetivos a su cargo; (cuando hablamos de adjetivos, nos referimos a todos los procesos de apoyo exclusivamente del cuerpo de bomberos, es decir talento humano, logística, financiera, tics)*
- b. *Informar a la Jefatura de Bomberos del seguimiento de la gestión de apoyo en la institución;*
- c. *Coordinar con la Sub Jefatura los procesos técnicos y administrativos para una adecuada y oportuna operación;*
- d. *Dirigir y supervisar la elaboración y ejecución de los planes, programas y proyectos y otras actividades de mejora de las Direcciones de apoyo a su cargo;*
- e. *Suscribir por delegación acciones de personal y contratos en los procesos de ingreso, selección y desvinculación de los servidores del Cuerpo de Bomberos de Manta;*
- f. *Legalizar la documentación habilitante para el proceso de comisiones de servicio institucionales al interior y exterior de los servidores operativos y administrativos del Cuerpo de Bomberos de Manta;*
- g. *Controlar las finanzas públicas institucionales;*
- h. *Ordenar gastos en la cuantía que determinen las delegaciones realizadas por la máxima autoridad; y,*
- i. *Asesorar e informar al Jefe de Bomberos sobre temas financieros y administrativos a través de informes periódicos.*
- j. *Cumplir con los productos y atribuciones como miembros de la Comisión de Calificación y Ascensos.*
- k. *Las que delegue y disponga el Jefe de Bomberos o su Jefe Inmediato (...)*

En cuanto a la incorporación y movimientos a NIVEL AGREGADOR DE VALOR PROCESOS, se ha considerado que:



# **CUERPO DE BOMBEROS DE MANTA**

**FUNDADO EL 6 DE AGOSTO DE 1890**

- **SUBJEFE DE BOMBEROS ( DE NIVEL DIRECTIVO PASA A ESTE NIVEL AGREGADOR DE VALOR AL NIVEL DEL DIRECTOR GENERAL)**

Es decir anteriormente tenemos al sub jefe de bomberos en nivel directivo, pero al momento de homogenizar esa estructura el sub jefe de bomberos va a estar arriba de los procesos agregadores de valor.

Por gestión de la jefatura se nos envió a la ciudad de Quito a la Jefatura de bomberos de Quito, tuvimos una reunión con gestores de talento humano de bomberos Quito, y dijeron que nuestra estructura estaba bastante bien pero observaban que podía fortalecerse la gestión operativa moviendo al Sub jefe de bomberos directamente a los agregadores de valores.

Así mismo las atribuciones de un sub jefe de bomberos están completamente alineadas a los productos del dpto. de prevención de instrucción y Dpto. Operaciones e incidentes.

- **SE INCORPORA EL CARGO DE SUPERVISOR DE BOMBEROS**

Dentro de los meses de transitoriedad de gestión del Economista Xavier Briones, como Jefe de Bomberos se ha observado una necesidad imperiosa de tener un funcionario exclusivamente encargado de supervisar la gestión transparencia control aporte operativo en las inspecciones para el Dpto. de prevención, actualmente el dpto. de prevención está dividido en la dirección y los inspectores, pero no existe una figura legal que nos habilite incorporar un supervisor y con todos sus productos pueda entrar, corregir, sancionar o derivar a las autoridades competentes la sanción del incumplimiento, omisión, o negligencia de los inspectores, entonces ha sido una necesidad incorporar al estatuto esto.

- **SE INCORPORA DENTRO DE LOS PROCESOS UNIDAD CANINA**
- **SE SIMPLIFICA LAS NOMINACIONES DE ESTACIONES Y SE AGREGA DIVISIONES ESPECIALIZADAS BAJO EL DEPARTAMENTO OPERATIVO Y SINIESTROS.**

El día de mañana la jefatura va a reformar o construir estaciones nuevas, entonces va a conllevar reformar el estatuto para incluir nuevas estaciones de bomberos, en la actualidad solo pondremos estaciones de bomberos que abarca todo.

***“Art. 21.2.- Atribuciones y Responsabilidades del Supervisor de Inspectores.***

- Realizar el seguimiento y supervisión del trabajo de todos los inspectores.***
- Realizar inspecciones cuando se amerite.***
- Realizar informes de exigencias a cumplir por parte de las empresas inspeccionadas.***
- Realizar control de calidad a las inspecciones realizadas o a los documentos emitidos y los procesos realizados.***
- Reportar las anomalías o correcciones detectadas.***
- Realizar investigación de incendio para determinar origen y causa.***
- Cumplir con los cronogramas de trabajo en los horarios establecidos.***
- Las demás que disponga el Jefe de Bomberos o su Jefe inmediato (...)***

Entonces como les mencionaba, anteriormente el agregador de valor estaba abajo y los procesos de apoyo estaban arriba, lo que se ha optado es ponerlos en un mismo nivel, todas las direcciones, porque todas son direcciones, y la Sub jefatura de bomberos sobre la dirección operativa; y la Dirección general administrativa financiera sobre las direcciones de apoyo.

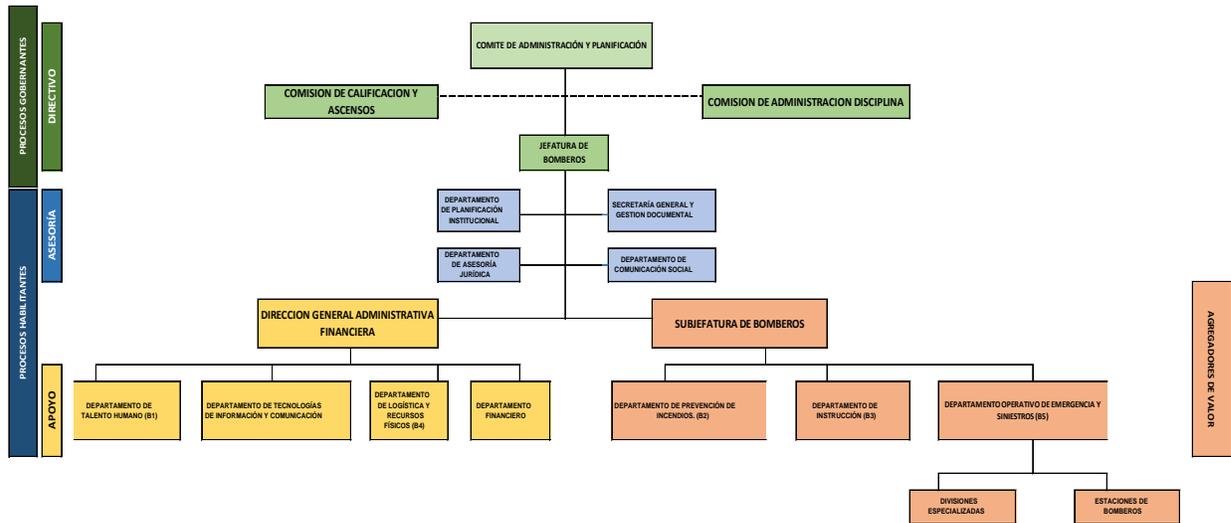
Básicamente se mantiene todas las direcciones, solo se ha movido el sub jefe de bomberos al nivel operativo por los procesos que se mantienen, se simplificó la denominación de las estaciones y se incorporó adicionalmente las direcciones especializadas encargadas de supervisión y control de departamento de emergencias y siniestros.

En cuanto a la propuesta de estructura orgánica, quedaría:



# CUERPO DE BOMBEROS DE MANTA

**FUNDADO EL 6 DE AGOSTO DE 1890**



Entonces se esa logrando descongestionar tanto al jefe de bomberos como a jefe operativo, y también independizar a las estaciones para que ejerzan el control respectivo.

Esto es en cuanto al proyecto de reforma con los antecedentes expuestos.

**Interviene el Eco. Xavier Briones**, una vez que el Abg. Roca, ha expuesto la Reforma al Estatuto Orgánico, y obviamente al Organigrama, está en consideración a los miembros del comité alguna pregunta u observación.

**Interviene el Cap. (B) Juan Carlos Medranda**, dentro de esta estructura que está modificándose, estamos basándonos en el COESCOPE, LEY DE DEFENSA CONTRA INCENDIOS O ALGUNA OTRA NORMA o ley que nos faculte, porque existen ya unos cargos dentro el COESCOPE, que nos indicaban cada una de las funciones de los mandos o de las direcciones de los Cuerpos de bomberos del país que aún se mantienen vigentes, por ejemplo ese consejo de administración y disciplina no está contemplado y fue cambiado por el comité de administración y planificación. Nosotros tuvimos un comité como cuerpo de bomberos pero el COESCOPE lo eliminó poniéndole otro que ahora representamos como Comité de Administración y planificación.

La comisión de calificación y ascensos, esos estamos claro que se requiere para solucionar o llegar a tener una terna como Cuerpo de Bomberos de Manta; y luego viene la Jefatura de Bomberos y la sub jefatura de bomberos que ya tienen otro nombre, que sería inspector de brigada que es el primer jefe, el sub inspector de brigada que es el segundo jefe y bajamos a la siguiente clasificación que es bomberos.

Esa es una sugerencia.

En el tema de estaciones a nivel general me parece muy bien, porque vamos a crecer.

Me parece muy bien que debe seguir con una sub jefatura de bomberos, pero dentro del marco que nos expide el COESCOPE los nuevos nombres a cada función.

**Interviene el Abg. Julio Roca**, de acuerdo a su pregunta capitán, el Consejo de Administración y Disciplina es una estructura que se mantiene vigente en la Ley de Defensa Contra Incendios vigente que no ha sido derogada ni reformada, incluso la acción de protección presentada en el cuerpo de bomberos de Jaramijo se debió a la ausencia de una comisión de administración y Disciplina, entonces son los órganos que se mantienen vigentes, En cuanto a denominación de nombres, netamente estructuralmente debería mantenerse, por ser un proceso homologatorio netamente.

(Se resuelve modificar la palabra “Consejo”, debido a un error de forma, corresponde el título de Comisión de administración y Disciplina)

**Interviene El Ingeniero Mauro Andino**, una vez revisados y analizados los informes correspondiente, se puede evidenciar y constatar que la información es coherente sobre lo administrativo y legal expuesto, alineados siempre con los objetivos institucionales de los informes sustentados por los técnicos presentes en la



# **CUERPO DE BOMBEROS DE MANTA**

**FUNDADO EL 6 DE AGOSTO DE 1890**

sala, y en virtud de aquello elevo a moción la aprobación de Reforma al estatuto Orgánico de procesos del Cuerpo de Bomberos de Manta.

**Interviene la Ing. Veiky Vélez**, una vez que se ha realizado la moción sobre la Reforma al estatuto orgánico de procesos del Cuerpo de Bomberos de Manta, se solicita la votación de cada uno de los miembros presentes del Comité de Administración y planificación, resultando en una votación unánime, por lo que se da por Aprobado la la Reforma al estatuto orgánico de procesos del Cuerpo de Bomberos de Manta

6. Conocimiento, análisis y resolución respecto a la reforma del Presupuesto Operativo Anual y PAC del año 2021.

**Interviene la Ing. Veiky Vélez**, para este punto se ha invitado a esta sesión al Ing. Ricardo Franco quien cumple las funciones de Asesoría Administrativa y Financiera al Cuerpo de Bomberos de Manta, quien realizará una exposición de este punto.

**Interviene el Ing. Ricardo Franco**, (quien realiza sus saludos y se presenta ante el comité) en mi calidad de Asesor Administrativo Financiero de la Jefatura del cuerpo de bomberos de Manta y de acuerdo a la convocatoria punto número 6, me permito exponerle la PROPUESTA PROYECTO "FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN ADMINISTRATIVA - TÉCNICA DEL BENEMÉRITO CUERPO DE BOMBEROS DE MANTA", realizado bajo la gestión del eco. Xavier Briones, bajo un trabajo mancomunado y de acuerdo a revisión realizada por jefatura, se llevó a cabo este proyecto de fortalecimiento, que mantiene 3 etapas.

**ETAPA 1: DIAGNÓSTICO Y EVALUACIÓN INSTITUCIONAL**

**ETAPA 2: PLAN DE FORTALECIMIENTO DEL SISTEMA DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA DEL BCBM.**

**ETAPA 3: SE BUSCA LA MEJORA DE SERVICIOS INSTITUCIONALES**

Para este concepto nosotros hemos desarrollado, la primera etapa con un diagnóstico y evaluación y controlada bajo lo que es una actividad intrínseca, este trabajo y desarrollo de la primera etapa fue un trabajo en conjunto con la Unidad Administrativa de Talento Humano y quien les habla en calidad de asesor administrativo financiero de la jefatura del CBM.

Entre la primera etapa, tenemos:

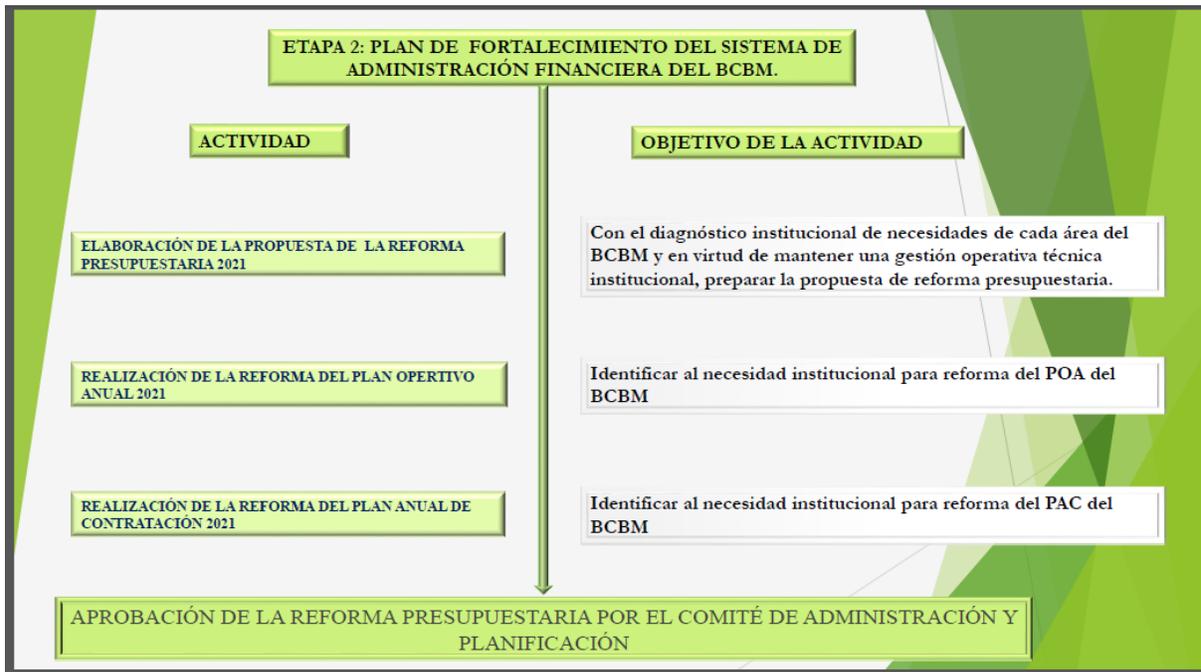




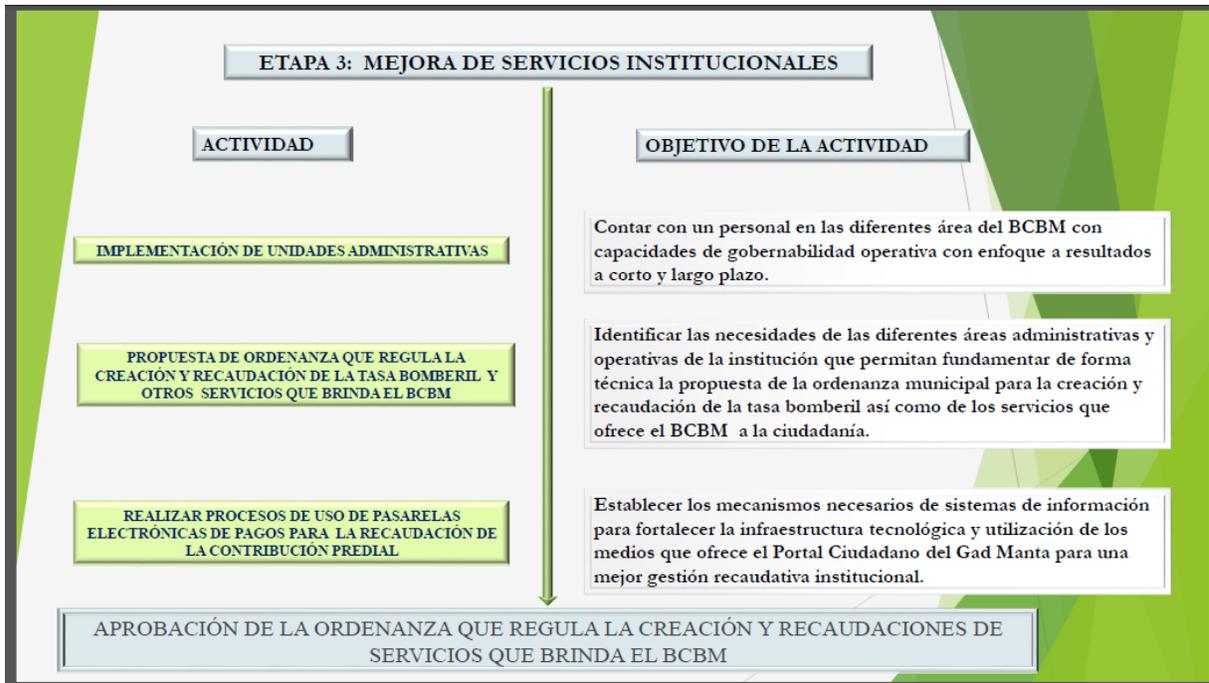
# **CUERPO DE BOMBEROS DE MANTA**

**FUNDADO EL 6 DE AGOSTO DE 1890**

En la segunda etapa encontramos los siguientes parámetros:



Dentro de la etapa 3 vamos a encontrar lo siguiente:





# CUERPO DE BOMBEROS DE MANTA

FUNDADO EL 6 DE AGOSTO DE 1890



Con los resultados del informe de diagnóstico y evaluación institucional esto nos lleva consigo al punto 2, es donde nosotros hemos trabajado en el Plan de Fortalecimiento del sistema de Administración financiera, ahora bien bajo este esquema y el trabajo mancomunado se presenta la propuesta de la reforma presupuestaria para el período 2021, esta reforma presupuestaria está basada en lo que determinan nuestros espacios de créditos presupuestarios. En orden legal, que representa un traspaso, de acuerdo al **"CODIGO ORGANICO DE ORGANIZACION TERRITORIAL, AUTONOMÍA Y DESCENTRALIZACIÓN - COOTAD Art. 140.- Ejercicio de la competencia de gestión de riesgos.-"** *"... La gestión de los servicios de prevención, protección, socorro y extinción de incendios, que de acuerdo con la Constitución corresponde a los gobiernos autónomos descentralizados municipales, se ejercerá con sujeción a la ley que regule la materia. Para tal efecto, los cuerpos de bomberos del país serán considerados como entidades adscritas a los gobiernos autónomos descentralizados municipales, quienes funcionarán con autonomía administrativa y financiera, presupuestaria y operativa, observando la ley especial y normativas vigentes a las que estarán sujetos..."*

Bajo la figura de la propuesta de reforma que se ha planteado, el **Art. 255. Del COOTAD establece que: "La Reforma presupuestaria. - "...Una vez sancionado y aprobado el presupuesto sólo podrá ser reformado por alguno de los siguientes medios: traspasos, suplementos y reducciones de créditos..."**

Nosotros que es lo que estamos pidiendo, señores miembros del Comité de Administración y Planificación, aplicar el **Art. 256 del COOTAD** que indica lo que es un traspaso, y dice que **"...Los traspasos de un área a otra deberán ser autorizados por el legislativo del gobierno autónomo descentralizado, a petición del ejecutivo local, previo informe de la persona responsable de la unidad financiera"**.

Esto es importante, ustedes como Comité son este órgano legislativo, bajo este concepto la reforma propuesta establecida es:



# CUERPO DE BOMBEROS DE MANTA

**FUNDADO EL 6 DE AGOSTO DE 1890**

REFORMA DE GASTOS PERSONAL				
DENOMINACIÓN	CÓDIGO	TRASPASO		PRESUPUESTO FINAL
		AUMENTO	DISMINUCIÓN	
REMUNERACIONES UNIFICADAS	510105	\$82.280,00		\$399.216,35
SALARIOS UNIFICADOS	510106	\$43.056,00		\$1.106.922,00
DECIMOTERCER SUELDO	510203	\$10.233,00		\$146.104,50
DECIMOCUARTO SUELDO	510204	\$6.133,33		\$84.858,33
APORTE PATRONAL	510601	\$12.540,60		\$230.012,42
FONDO DE RESERVA	510602	\$6.364,45		\$140.552,62
COMPENSACIÓN POR DESAHUCIO	510704	\$19.063,00		\$19.063,00
BENEFICIO POR JUBILACION	510706	\$14.395,79		\$139.395,79
SERVICIOS PERSONALES POR CONTRATO	510510		\$-194.066,18	\$36.033,82

Se propone una reforma en bienes, obras y servicios, una reforma que va a permitir cumplir con 5 elementos básicos como son repuestos y accesorios, y esto es importante por qué razón, actualmente la institución y dentro de su parque automotor, solicito un incremento para cubrir una necesidad imperiosa, una necesidad que se nos olvidó a todo y es que los neumáticos en más del 90% han cumplido su vida útil, y siguen prestando servicios estas unidades, un servicio bajo un riesgo alto, que pueden llevar a responsabilidades civiles administrativas e incluso penales por no cumplimiento.

REFORMA EN BIENES, OBRAS Y SERVICIOS				
CÓDIGO		TRASPASO		PRESUPUESTO FINAL
		AUMENTO	DISMINUCIÓN	
530105	TELECOMUNICACIONES	13.542,00	-2.500,00	11.042,00
530207	DIFUSION, INFORMACION Y PUBLICIDAD	8.290,00	-3.290,00	5.000,00
530301	PASAJES AL INTERIOR	5.800,00	-1.200,00	4.600,00
530302	PASAJES AL EXTERIOR	15.000,00	-7.500,00	7.500,00
530303	VIATICOS Y SUBSISTENCIAS EN EL INTERIOR	5.000,00	-2.500,00	2.500,00
530304	VIATICOS Y SUBSISTENCIAS EN EL EXTERIOR	10.000,00	-5.000,00	5.000,00
530402	EDIFICIOS, LOCALES, RESIDENCIAS Y CABLEADO ESTRUCTURADO (INSTALACIÓN, MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN)	92.080,00	-19.786,72	62.293,28
530612	CAPACITACIÓN A SERVIDORES PÚBLICOS	52.780,00	-5.223,28	47.556,72
570206	COSTAS JUDICIALES, TRÁMITES NOTARIALES, LEGALIZACIÓN DE DOCUMENTOS Y ARREGLOS EXTRAJUDICIALES	4.500,00	-3.000,00	1.500,00
840103	MOBILIARIOS	15.000,00	-5.000,00	10.000,00
840104	MAQUINARIAS Y EQUIPOS - EQUIPOS DE DEFENSA CONTRA INCENDIOS	351.603,79	-40.000,00	311.603,79
840105	VEHICULOS	446.000,00	-20.000,00	426.000,00
570201	SEGUROS	50.000,00		225.000,00
750107	CONSTRUCCIONES Y EDIFICACIONES	30.000,00		30.000,00
840107	EQUIPOS, SISTEMAS Y PAQUETES INFORMATICOS	15.000,00		34.970,00
840403	SISTEMAS DE INFORMACIÓN	20.000,00		37.420,00

Ahora bien esto es, entendamos una simple razón, esto es una reforma presupuestaria, y la reforma del PAC que viene de mano con el POA, no solamente es un elemento económico, es un elemento sustantivo. El PAC también está siendo reformado por necesidades institucionales, por ejemplo necesitamos un vehículo contra incendios,



## CUERPO DE BOMBEROS DE MANTA

FUNDADO EL 6 DE AGOSTO DE 1890

dentro de la planificación inicial no existía, pero existían adquisiciones de bienes de vehículos no planificados. Entonces de acuerdo al trabajo conjunto y a la reforma del PAC, se estableció esa modificación respectiva.

Así mismo dentro de las modificaciones del POA, del número 15, y se reformó el PAC.

La ORDENANZA DE ADSCRIPCIÓN DEL CUERPO DE BOMBEROS DE MANTA AL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA, PARA EL EJERCICIO DE LA COMPETENCIA CONSTITUCIONAL DE GESTIÓN DE LOS SERVICIOS DE PREVENCIÓN, PROTECCIÓN, SOCORRO Y EXTINCIÓN DE INCENDIOS, establece **Artículo 13.- Corresponde al Comité de Administración y Planificación, 13.1. Aprobar la planificación estratégica institucional acorde al Plan de Desarrollo y Ordenamiento cantonal, así mismo, aprobar el presupuesto institucional, sus reformas y autorizar al jefe o jefa de Bomberos para su respectiva ejecución hasta el 31 de diciembre de cada año**, bajo este contexto señores miembros del comité es el pedido y la propuesta de reforma que se hace en esta convocatoria. Pero ustedes van a decir, que pasa con la etapa 3 del proyecto, lo que busca es:



Esta es la reforma presupuesaria en la que se ha trabajado y se expone ante ustedes.

**Interviene el Eco. Xavier Briones**, señores miembros del Comité hay una propuesta y hay un informe a la vez, puesto en conocimiento para su análisis y posibles resoluciones, presentada en sus 3 etapas, mostrando los datos específicos de las cuentas que han sido traspasadas, con el ánimo y único fin de generar una estructura mucho más dinámica, más reforzada si cabe el término, de los diagnósticos y en función de esto, el fortalecimiento de la Institución, entonces esta en consideración de ustedes, alguna pregunta u observación que el compañero pueda responder.

**Interviene el Cap. Juan Carlos Medranda**. La reforma al presupuesto afectaría a alguna departamento especial, considerando que hablo algo importante en la parte de los neumáticos, movilizar el presupuesto de una partida no afecta a alguna dpto..



## **CUERPO DE BOMBEROS DE MANTA**

**FUNDADO EL 6 DE AGOSTO DE 1890**

**Interviene el Ing. Ricardo Franco**, básicamente no afectaría, porque se trabajó con los cortes a la fecha, no existe alguna afectación porque solo es un traspaso, se optimizó recursos tomando presupuesto de partidas que no se han ejecutado, considerando que si debía ocuparse y que no.

Se trabajó sobre valores que están sobrando.

**Interviene el Eco. Xavier Briones**. Yo calculo que los aumentos y disminuciones en las cuentas están fundamentada primero en el devengamiento del primer semestre de las cuentas que no pasaba del 27%.

**Interviene el Ing. Ricardo Franco**. Exactamente en el 27%, es decir tenemos un 72% de un presupuesto para la mitad del año aún.

**Interviene el Eco. Xavier Briones**, se debe más que nada a los márgenes de austeridad y autogestión de donaciones que nos han ayudado a tocar gran parte de los ingresos, ahorrando recursos para situaciones que lo ameritaba, teniendo actualmente números positivos en la cuenta de la Institución.

A través de esta reforma nos ayudaran a completar procesos administrativos urgentes, como uniformes para el personal bomberil que tienen más de 3 años sin uniformes nuevos, institucionalidad en los procesos, incluir personal profesional que ayude a fortalecer y crecer la estructura del Cuerpo de bomberos de Manta.

**Interviene el Mauro Rezabala**, quisiera elevar una moción si no hay algún aporte adicional por parte de los compañeros presentes.

(No existe algún otro comentario por parte de los miembros presentes)

**Interviene el Mauro Rezabala**, una vez revisados y analizados los informes financieros con sustento técnico correspondiente, se puede evidenciar y constatar el requerimiento de recursos que sustentan la reforma presupuestaria, alineada con los objetivos institucionales, encontramos los informes financieros hoy expuestos por los técnicos presentes en la sala, y en virtud de aquello elevo a moción la aprobación de Reforma del presupuesto operativo anual y pac del año 2021 del Cuerpo de Bomberos de Manta.

**Interviene la Ing. Veiky Vélez**, una vez que se ha realizado la moción sobre la Reforma del presupuesto operativo anual y pac del año 2021 del Cuerpo de Bomberos de Manta, se solicita la votación de cada uno de los miembros presentes del Comité de Administración y planificación, resultando en una votación unánime, por lo que se da por Aprobado la Reforma del presupuesto operativo anual y pac del año 2021 del Cuerpo de Bomberos de Manta.

**Interviene el Eco. Xavier Briones**, haciendo conocer los cursos que se han venido realizando por el personal bomberil, como son curso SCI básico, Curso de Origen y Causa, se va a continuar con el segundo grupo de bomberos voluntarios para actualización de conocimientos. Se realizan practicas consecutivas entre el personal de bomberos rentados y voluntarios de la Institución a cargo del Cap. (B) Juan Carlos Medranda, así como prácticas bomberiles que permiten que la Institución no caiga en errores al momento de asistir a las emergencias de la ciudadanía mantense.

Se agradece a todos por asistir a la mesa de trabajo y sin otros puntos que tratar, culmina la sesión siendo las 16 y 01 pm del día y para constancia de lo actuado, firman en unidad de acto:



Firmado electrónicamente por:  
**XAVIER FERNANDO  
BRIONES MENDOZA**

Eco. Xavier Briones Mendoza  
JEFE DE BOMBEROS C.B.M.



# **CUERPO DE BOMBEROS DE MANTA**

**FUNDADO EL 6 DE AGOSTO DE 1890**

Cap. (B) Juan Carlos Medranda  
Jefe Operativo CBM.



Firmado electrónicamente por:  
**JUAN CARLOS  
MEDRANDA  
ZAMBRANO**

MAURO ANDRES  
ANDINO CABRERA

Firmado digitalmente por MAURO  
ANDRES ANDINO CABRERA  
Fecha: 2021.10.09 09:34:41 -05'00'

Ing. Mauro Andino Cabrera.

Delegado del Gobierno Autónomo Descentralizado del Cantón Manta

**MAURO  
VICENTE  
REZABALA  
PICO**

Firmado digitalmente por MAURO  
VICENTE REZABALA PICO  
Nombre de reconocimiento (DN):  
c=EC, o=BANCO CENTRAL DEL  
ECUADOR, ou=ENTIDAD DE  
CERTIFICACION DE INFORMACION-  
ECIBCE, l=QUITO,  
serialNumber=0000587924,  
cn=MAURO VICENTE REZABALA PICO  
Fecha: 2021.10.11 17:19:13 -05'00'

Sr. Mauro Rezabala

Concejal Delegado del Gobierno Autónomo Descentralizado del  
Cantón Manta



Firmado electrónicamente por:  
**JOSE RICARDO  
FRANCO  
BRIONES**

Ing. Ricardo Franco

Asesor De la Jefatura del CBM.

**JULIO  
FERNANDO  
ROCA SALAZAR**

Firmado digitalmente por JULIO  
FERNANDO ROCA SALAZAR  
Nombre de reconocimiento (DN): c=EC,  
l=MANTA, serialNumber=1309749339,  
cn=JULIO FERNANDO ROCA SALAZAR  
Fecha: 2021.10.12 14:30:09 -05'00'

Abg. Sub. Tne. (B) Julio Roca Salazar

DIRECTOR UATH CBM.



Firmado electrónicamente por:  
**VEIKY ARIANNA  
VELEZ ZAMBRANO**

Ing. Veiky Vélez Zambrano

SECRETARÍA AD HOC.



# **CUERPO DE BOMBEROS DE MANTA**

**FUNDADO EL 6 DE AGOSTO DE 1890**

## **Acta de Sesión Ordinaria No. 06 del Comité de Administración y Planificación del Cuerpo de Bomberos de Manta.**

En la ciudad de Manta, a los 27 días del mes de Septiembre del 2021, siendo las 09H25 am en el Despacho de la Jefatura del Cuerpo de Bomberos de Manta, se lleva a cabo la mesa de trabajo con los siguientes convocados:

Eco. Xavier Fernando Briones Mendoza, Primer Jefe del Cuerpo de Bomberos de Manta, quien preside la sesión.  
Cap. (B) Juan Carlos Medranda, Jefe Operativo del Cuerpo de Bomberos de Manta.

Ing. Mauro Andino Cabrera, Director de Gestión de Riesgos, delegado por el Gobierno Autónomo Descentralizado del cantón.

Sr. Mauro Rezabala Pico, Concejal delegado por el Gobierno Autónomo Descentralizado del cantón.

Ing. Veiky Vélez Zambrano, en su calidad de Secretaría Ad Hoc del Cuerpo de Bomberos de Manta.

**Interviene la Ing. Veiky Vélez Zambrano**, Secretaria designada para esta sesión, quien saluda a los presentes y con permiso del Jefe de Bomberos realiza la lectura del orden día.

1. *Constatación del quorum.*
2. *Instalación de la sesión.*
3. *Aprobación del orden del día.*
4. *Conocimiento y aprobación del Acta N.-05 de la Sesión Ordinaria, celebrada el 03 de Septiembre de 2021.*
5. *Conocimiento, análisis y resolución respecto a la Malla curricular para el personal de Bomberos del Cuerpo de Bomberos de Manta.*
6. *Conocimiento, análisis y resolución del Reglamento de Ascenso y promociones del Cuerpo de Bomberos de Manta.*
7. *Conocimiento, análisis y resolución del Reglamento Interno del Centro de Capacitación del Cuerpo de Bomberos de Manta.*
8. *Conocimiento, análisis y resolución al respecto del pago único para las actividades comerciales registradas con calificación artesanal.*
9. *Conocimiento, análisis y resolución del Reglamento de la Caja Chica del Cuerpo de Bomberos de Manta.*
10. *Asuntos varios.*

## **DESARROLLO DE LA SESIÓN:**

**Interviene el Eco. Xavier Briones**, da la bienvenida, agradece al personal por asistir y solicita a la Secretaría iniciar la lectura del orden del día, Señores miembros del comité bienvenidos, gracias al Sr. Mauricio Rezabala por conectarse vía zoom, nos está escribiendo en el chat que tiene problemas de audio, esperemos nos pueda seguir respondiendo por el chat.

### *Constatación del quorum.*

El Eco. Xavier Briones, pide a la Secretaria se verifique si existe el quórum reglamentario.

**Interviene el Eco. Xavier Briones**, señores miembros del comité tengan buenos días y compañeros invitados, se ha convocado la sesión N° 6 a realizarse el día de hoy 27 de septiembre a las 09:00 am, procederé a tomar las asistencias de los miembros del comité, Economista Xavier Briones presidente del comité, presente; Ing. Mauro Andino, presente; Capitán Juan Carlos Medranda, presente; y virtualmente vía Zoom nos acompaña el concejal Mauro Rezabala, presente.

De los cuatro miembros del Comité de Administración y Planificación convocado, tenemos la asistencia física de tres miembros, debido a que el Concejal Mauro Rezabala se encuentra conectado a través de la Plataforma virtual Zoom.

### *Instalación de la sesión.*

Contando con la presencia del total del quorum convocado se lleva a cabo la reunión de trabajo.



# **CUERPO DE BOMBEROS DE MANTA**

**FUNDADO EL 6 DE AGOSTO DE 1890**

## Aprobación del orden del día.

No existen observaciones sobre el detalle presentado en el orden del día, por lo cual es aprobado por los miembros del comité y se continúa con el punto siguiente.

## Conocimiento y aprobación del Acta N.-05 de la Sesión Ordinaria, celebrada el 03 de Septiembre de 2021.

No existen observaciones sobre el detalle presentado en el orden del día, por lo cual es aprobado por los miembros del comité y se continúa con el punto siguiente.

## Conocimiento, análisis y resolución respecto a la Malla curricular para el personal de Bomberos del Cuerpo de Bomberos de Manta.

**Interviene el Tnte.** Fabrizio Acosta, buenos días, un gusto señores miembros del comité, señora secretaria y compañeros invitado, para mí es un gusto poder presentar un serie de documentos que han sido elaborados como insumos, que nos permiten a nosotros tener una vista clara para poner en práctica lo que está establecido a través del COESCOP, que es el código y la Resolución 006 del Servicio de Gestión de riesgos y también un poco tomando en consideración la Ley de Defensa Contra Incendios, como Antecedente la Dirección del Dpto. de instrucción basado en Art. 115 del Reglamento orgánico operativo de régimen interno de los cuerpos de bomberos, establece que: “la dirección o Dpto. de instrucción que se denominara B3, tendrá la responsabilidad en la plana mayor sobre la instrucción teórica y práctica, que permita analizar los conocimientos profesionales bomberiles y mantener las condiciones físicas de sus integrantes para un eficaz servicio contra incendios, rescates, auxilios, etc. ; está tomando en consideración de la LEY DE DEFENSA CONTRA INCENDIOS que la tenemos en vigencia desde 1977 y aunque ya existe un cuerpo legal superior al COESCOP, sin embargo aún se mantiene en vigencia algunos artículos. En el año 2008, fue presentado ante el órgano rector en ese tiempo, el Ministerio de Bienestar Social, la necesidad de que en Manta se creara un Centro de Capacitación de Bomberos, y efectivamente nosotros tenemos los acuerdos ministeriales donde se solicita y donde se aprueba, el Sub secretario de Desarrollo Social bajo una Dirección del Ministerio de Bienestar Social prueba en el año 2008, el 07 de Agosto, la creación del Centro de Capacitación. Nosotros tenemos vida jurídica desde el 2008. En la Ley de Defensa Contra Incendios, un poco para poner en sintonía, lo que éramos antes y lo que somos después con el COESCOP. En la Ley de Defensa Contra Incendios en su Cap. II del personal, dentro de este desarrollo del personal, y cita a los bomberos oficiales que son los que están desde el grado Sub. Teniente, Teniente, Capitán, Mayor, Teniente Coronel y Coronel, a los compañeros de tropa que empieza desde bombero, cabo, sargento, sub oficial, y al técnico administrativo y de servicio; cuando se crea el COESCOP en el año 2017, que entra en vigencia, luego de que fue presentado por algunos Cuerpo de Bomberos, una reforma que era necesaria para poder integrar en este cuerpo colegiado, no solamente a las fuerzas armadas, a las entidades del distrito metropolitano y de distrito municipales, como son el Cuerpo de vigilancia, también los agentes de tránsito, entran también el Cuerpo de Bomberos dentro de este gran libro que es el COESCOP, y en el Cap. I en el Art.1, indica lo siguiente “*El presente Código tiene por objeto regular la organización, funcionamiento institucional, regímenes de carrera profesional y administrativo-disciplinario del personal de las entidades de seguridad ciudadana y orden público, con fundamento en los derechos, garantías y principios establecidos en la Constitución de la República.*”, en el Cap. 3, dentro de Disposiciones comunes sobre la carrera del personal de las entidades de Seguridad Ciudadana, y sabemos que nosotros formamos parte de ésta, y establece en su Art. 8 Carrera, y cita “*La carrera de las entidades de seguridad previstas en este Código constituye el sistema mediante el cual se regula la selección, ingreso, formación, capacitación, ascenso, estabilidad, evaluación y permanencia en el servicio de las y los servidores que las integran*”, es decir, que en este capítulo 3, donde ya está establecido todos los lineamientos para poder nosotros, desde que se capta al ciudadano para que llegue a ser bombero, como donde se hace la selección, el ingreso, la formación, la capacitación y también el ascenso, la estabilidad, evaluación y permanencia, para citar un poco lo que establece el COESCOP, ya habíamos observado que en la Ley se establecía que los oficiales, la tropa y el personal técnico, administrativo y de servicio, en el COESCOP establece 2 niveles, un nivel directivo de conducción y mando, donde están los jefes de Bomberos y los sub jefes, un nivel de coordinación donde están los inspectores de brigada y los supervisores operativos de los inspectores de brigada, un nivel técnico operativo donde está la ejecución operativa, ósea el brazo ejecutor de los bomberos, pero ya la cuestión de los grados bomberiles, así como de Bombero hasta Teniente Coronel, lo va en algunos casos uniendo y formando un solo cuerpo, esto veremos más adelante, por ejemplo, bombero 1, se considera al



## **CUERPO DE BOMBEROS DE MANTA**

**FUNDADO EL 6 DE AGOSTO DE 1890**

bombero y al cabo, el que tiene grado de bombero y cabo, el bombero 2 es el que tiene grado de sargento y sub oficial, el bombero 3 sigue siendo el sub teniente, el bombero 4 el teniente, y en la supervisión operativa donde está el sub inspector de brigada, está el Capitán y el Mayor juntos en un solo lado, y finalmente en el nivel directivo está el Jefe de Bomberos y el Sub Jefe de Bomberos que es el Teniente Coronel.

Estos son unos trabajos que se han ido haciendo como Centro de Formación (expositor proyecta fotos), las capacitaciones, la logística que tenemos dentro del Centro de Capacitación para poder tener capacitaciones tanto en la estación 1 como en la estación 6, donde funciona la escuela y también una aula que está en la estación Manta 2000, también tenemos unos simuladores.

Bajo la acertada dirección de nuestro comandante, nosotros a través de una petición que me parece fabulosa, pudimos al fin lograra trasladarnos desde la competencia operativa que tenemos como bomberos y donde hacíamos un trabajo a medias, 24/48 horas yo trabajaba como bombero rentado y el tiempo que me quedaba libre hacía las veces de Director del centro de formación o del Dpto. B3, se pudo trasladar a este funcionario a ejecutar funciones de actividades de 8 horas, no es cierto?, una vez que estuve en las 8 horas, viendo todo el trabajo que había que hacer, toda la recolección de insumos, todo el trabajo que había que hacer para generar una estructura al Centro de Capacitación y al departamento, se solicitó el apoyo de 3 funcionarios para que nosotros pudiéramos avanzar, efectivamente nuestro comandante autorizó y tuve la participación de nuestros compañeros como son la Lic. (B) Gabriela Bello, el Ing. José Chonillo y nuestro próximo tecnólogo José Mariño, para poder comenzar a anotar toda la información que necesitamos, así mismo se presentó al Comandante la necesidad de viajar hacia uno de los Cuerpos de Bomberos del país, que nosotros consideramos que por su trayectoria es uno de los Cuerpo de Bomberos que tiene la mayor cantidad de estructura diseñada para nosotros poder especular y aterrizar a nuestra unidad toda la información que íbamos a recopilar, y viajamos hasta la ciudad de Quito, estuvimos en una permanecía de 6 días en la Academia de Bomberos de Quito y ahí fue donde recogimos todos los insumos, ya que ellos están muy adelantados en esto, para poder traer y comenzar a trabajar en base a lo que ellos tienen y también aterrizado a nuestra realidad todos estos insumos, la propuesta de Elaboración de Reglamento, parámetros, instructivo para la evaluación del personal operativo, viene un poco a articular todo esto que decía el COESCOP y que también lo establece la Resolución; es decir, teníamos ya el marco legal pero no teníamos, aun no tenemos, porque mientras ustedes no aprueben, no tenemos el sustento para poner en practica esto, ósea para poder hacer permanencia, promoción, ascenso, un poco para señalar el pasado, es bueno vivir en el presente, pero también el pasado es una de las cosas que nos ayuda a avanzar o a seguir cometiendo errores, nosotros en el pasado simplemente en la cuestión de los ascensos se procedía en base muchas veces a una necesidad institucional, o simplemente el hecho de que se entregaba una lista que venía de Talento Humano, la máxima autoridad revisaba y establecía en base al tiempo de servicio o alguna otra situación quienes ascendían y quienes no ascendían. Es decir, no existe en esta Institución hasta este momento, ningún documento que pueda certificar que el funcionario en este momento se encuentra en un grado que le corresponda, que cumplió con alguna prueba física, con alguna prueba académica, con alguna evaluación que le permita tener mérito o condiciones para haber ascendido, simplemente fue una decisión de la comandancia en base a su tiempo de servicio y a una necesidad institucional; como parte de la nueva estructura necesitamos dejar sentado por qué el bombero asciende, por qué el bombero no asciende, por qué el bombero permanece en su grado, entonces tenemos bases legales que está el COESCOP, está la LOSEP que es una de las grandes cosas que nosotros también creemos super importante que a través de la Unidad Administrativa de Talento humano por fin, nosotros como bomberos cuando entramos con vigencia del COESCOP, nos colocan dentro de un régimen especial, somos servidores públicos y necesitamos trasladarnos de código de trabajo a LOSEP, nosotros seguimos siendo muchos de los bomberos Código de trabajo, y eso ahí se encuentra en un dilema en donde no nos permite seguir avanzando en ciertas cosas. La Ley de Defensa contra incendios, el reglamento que es una resolución del 06 del 2020, el Servicio de Gestión de Riesgos y Emergencias y nuestra ordenanza municipal que es la que nos regula actualmente, entonces dentro de la propuesta de elaboración de reglamentos de parámetros, reglamento de ascenso, los parámetros y los instructivos para la evaluación del personal operativo, nosotros hemos, creo que Veiky les hizo llegar los reglamentos para el ascenso, también los parámetros para la promoción y ascenso, está el reglamento de escuela , que eso es lo que hay que revisar. El reglamento de permanencia, promoción y ascenso del personal operativo, los parámetros de evaluación académica del personal operativo, los parámetros de evaluación académica para las promociones, son dos cosas, ya le vamos a explicar que son cada una, y el instructivo de pruebas físicas y destrezas bomberiles. Bien, cuando yo les



# CUERPO DE BOMBEROS DE MANTA

FUNDADO EL 6 DE AGOSTO DE 1890

presente anteriormente lo de esta nueva estructura, dentro de estos roles está el técnico operativo y el directivo, nosotros observábamos que antes en el Art. 41.- **Del Grado Jerárquico.**- del Reglamento como pueden observar ustedes, tenían estructura jerárquica, el bombero, el cabo, el sargento, el sub oficial, el sub teniente, el teniente, capitán, mayor, teniente coronel, sin embargo cuando entramos en vigencia con el COESCOP, establece otra estructura que a través de la Resolución, el Bombero y el cabo pasar a ser Bombero 1, el sargento y sub oficial pasan a ser Bombero 2, el sub teniente Bombero 3, el teniente Bombero 4, el capitán y Mayor Sub inspector de estación, y el Coronel y Teniente Coronel pasan a ser Inspector de estación. Entonces, el bombero y el cabo ya no tienen que realizar ascensos, solamente hacen promociones porque están dentro de su misma banda de servicio, son Bombero 1, el bombero y el cabo hacen promoción, el Sargento y el Sub oficial de la misma manera hacen promoción y acá finalmente el Capitán y el Mayor hacen promoción, y el coronel y teniente coronel hacen promoción. ¿Qué es promoción?, Promoción es que el bombero dentro de su tiempo de servicio de 4 años en este caso el bombero, haya cumplido con uno de los cursos por ahora que se establece en la malla curricular, que es una de las cosas que vamos a observar más adelante, cumple con ese componente, realiza sus pruebas físicas y hace una evaluación en su grado, inmediatamente luego de aprobar esto él se promociona al grado inmediato superior que es Cabo, sin necesidad de pasar un curso de ascenso, y continuar dentro de este mismo cuadro de bombero 1, sin embargo una vez que el bombero y el cabo ya han cumplido su tiempo de permanencia de servicio, es decir 8 años o antes por necesidad institucional, el cabo necesita pasar a Bombero 2, con qué grado, con el grado de Sargento, en ese momento el Cabo si está en la obligación de hacer un curso de ascenso, porque sale de su banda de Bombero 1 y va a ocupar una banda en Bombero 2, considerando que tanto el Bombero 1, el Bombero 2, el Bombero 3, el Bombero 4 y el resto de oficiales, necesitan dentro de su grado de permanencia una competencia que le permita ser eficaces y eficientes en el manejo de las emergencias, es decir para cada uno de estos grados homologados, van a tener un nivel de competencia. En el ascenso que necesitamos tener de Cabo a Sargento, ahí si tienen que tener aparte de los cursos que tienen que tener de su grado, recordemos que han pasado 4 años ahí, tienen que tener pruebas físicas, pruebas de destreza Bomberil y hacer un curso de ascenso, nosotros estamos estableciendo un curso de ascenso no menor a un mes, en este tiempo se le va a dar ciertos componentes de capacitación y además se va a dar cuestiones de competencia de su grado inmediato superior que va a quedar.

El reglamento para la permanencia, promoción y ascenso del Cuerpo de Bomberos, es uno de los documentos que ustedes tienen, este reglamento establece todas las directrices necesarias para poder sostener bajo la legalidad, por qué necesitamos sostener este reglamento. El reglamento nos va a dar a nosotros parámetros para poder evaluar, para poder considerar si un bombero tiene o no las competencias para avanzar, recordemos que nosotros en este momento somos servidores que según lo que establece la Ley, somos el primer brazo técnico en administración de emergencias, cuando nos convertimos en el primer brazo técnico, eso nos implica tener una cuestión ya de profesionalidad, no solamente dada porque tenemos un tiempo en función como de bomberos, es decir la Resolución también establece que el bombero tenga una profesión como tal, y en base a la resolución se creó una carrera que es la carrera de ciencias del fuego en rescate y otras más que están dentro de nuestras competencias, como es Gestión de Riesgos, salud y seguridad ocupacional que le da al bombero competencia. Entonces, el objetivo, en el Art. 2 Alcanzar un alto rendimiento profesional, mediante la determinación de un sistema técnico, académico, de méritos y oposición que permita a la institución constituirse en una organización con un modelo de carrera consolidado, cuando hablamos de mérito y oposición, nosotros estamos permitiéndole al funcionario público que en base a todo los méritos que establece ese Reglamento, no solamente sea el hecho de que el ascenso se dé por el tiempo de servicio, sino que también su condición académica, su permanencia en el grado y su destacamento dentro del grado, les permite a ellos no solamente ascender sino tener una mayor antigüedad, la antigüedad qué es lo que le da al bombero, le da mando y convicción, entonces podemos tener 10 cabos pero de esos 10 cabos se han destacado 4, entonces esos van a ascender y ascender con la mayor antigüedad, eso le va a dar al bombero un nivel de competencia que todo el mundo va a querer estar en los mejores sitios, entonces nosotros vamos a fomentar indirectamente al personal un sistema de que nos permita ser mucho más proactivos, eficientes, eficaces y también dinamizar la parte de la capacitación.

Fundamentos, en el Art. 3, dice que el ascenso y promoción comprenden por una parte la convocatoria, es decir un proceso donde se convoca, la selección, evaluación, calificación y clasificación para la conformación de la "Estructura de la Carrera", según lo que determina el Art. 280 del COESCOP por un lado y, por el otro lado el establecimiento de la "Pirámide de Mando con Ejecución Operativa" según lo dispuesto en la Resolución Nro. SNGR-0062020 del 22 de enero del 2020, ¿Qué es esto de la pirámide de mando?, nosotros actualmente hemos



## CUERPO DE BOMBEROS DE MANTA

FUNDADO EL 6 DE AGOSTO DE 1890

crecido así y ahí así, pero la pirámide de mando me permite a mi tener una base, consolidar una base con los grados de bomberos y cabos para que la estructura que va creciendo se vayan asentando sus rutas accesorias, nuestra parte operativa fundamental son los grados de abajo, entonces cuando tenemos una base piramidal, el crecimiento ya no corresponde a simplemente que yo estuve 4 años en mi grado y tengo que subir, no, corresponde a una necesidad institucional ejecutada por la parte operativa, donde usted dice, a ver, yo tengo en este momento 24 sargentos, pero yo necesito para que mi pirámide siga avanzando, necesito tener 42, entonces los cabos que están para promocionarse al grado de sargento, irán a una convocatoria, presentarán su documento, pero finalmente cuando entren al curso, simplemente el curso va a decir, convocatoria para ascenso de 12 cabos, porque es lo que la institución necesita, la institución no necesita subir a todos los cabos, necesita para operativamente funcionar bien, subir a los que faltan para poder tener la ejecución en ese grado. Entonces eso nos permite tener un avance sólido y seguir creciendo piramidalmente, finalmente los que llegan arriba, en los grados de capitán, mayor, serán tres o cuatro para seguir con el grado de coronel y teniente coronel. Esta es la estructura de la carrera, en el Art. 40 del Personal operativo, habla, que lo establece según el COESCOP el 280.

NIVEL	ROL	GRADOS
Directivo	Conducción y Mando	Jefe de Bomberos
		Subjefe de Bomberos
	Coordinación	Inspector de Brigada
Técnico Operativo	Supervisión Operativa	Subinspector de Estación
	Ejecución Operativa	Bombero 4°
		Bombero 3°
		Bombero 2°
Bombero 1°		

Ya sabemos que esto son, entre los grados, bomberos y cabos, sargentos y sub oficiales, sub teniente y tenientes, capitán, mayores, coronel y teniente coronel, ahí está establecido. La supervisión operativa que es el subinspector de estación, establece el capitán y el mayor, y la coordinación operativa que es el teniente coronel y el coronel, establece que es el inspector de estación. Antes, nosotros llegábamos hasta teniente coronel, en la actualidad, nosotros ya no llegamos al grado de teniente coronel, avanzamos hasta coronel, por qué, porque ya establece el nivel directivo al Inspector de Brigada que tiene que tener el grado de coronel, es decir la persona que llegue a ejecutar las funciones de mando en esta Institución, ya no va a ser Teniente Coronel. En el pasado llegaba hasta teniente coronel, porque establecía que solamente podían ser coroneles los de la provincia y los de la zona, ya eso quedo en el pasado, actualmente el que se siente a mandar tendrá el grado de coronel.

**Interviene el Eco. Xavier Briones**, quería consultarle algo, no sé si ustedes han investigado o tienen conocimiento para efectos de eso, de que la mayoría de los bomberos conozcan esta ruta, porque después, si es que se aprueba dentro del comité, esto tiene que ir a una etapa de comunicación, socialización, conocimiento de todos los miembros de la Institución que son bomberos, ¿se contrapone la Ley de Defensa Contra Incendios contra el COESCOP?, en la homologación que dice cuales son y no los grados. Los que tenemos actuales son estos, se contrapone o se auto sustenta el COESCOP con lo que está. ¿Por qué la pregunta?, porque al tener dos leyes o normativas que están vigentes, que tiene el mismo nivel.

**Interviene el Tnte. (B) Fabrizio Acosta**, no, no tienen el mismo nivel.

**Interviene el Eco. Xavier Briones**, cuál es orgánica?.



## **CUERPO DE BOMBEROS DE MANTA**

**FUNDADO EL 6 DE AGOSTO DE 1890**

**Interviene el Tnte. (B) Fabrizio Acosta**, el COESCOP es orgánica y la Ley de Defensa Contra Incendios es extraordinaria.

**Interviene el Eco. Xavier Briones**, entonces hay mucha gente que aún que todavía se agarra de la Ley de Defensa Contra Incendios, por ejemplo hay Instituciones bomberiles que desconocen el COESCOP y siguen su línea por la Ley de Defensa Contra Incendios, entonces necesito conocer si se contraponen o no, porque hay muchos que van a decir eso está en Ley, se auto sustentan en eso, estoy seguro o no, cuales son las bases que van a sustentar la seguridad, especialmente el oficialismo para llegar a este nivel de homologación.

**Interviene el Tnte. (B) Fabrizio Acosta**, recordemos que la Ley de defensa Contra Incendios, es una ley que aunque ha sido revisada. Uno como bombero decía cerrado, es que la Ley de Defensa contra incendios es mi Ley, pero sujetándonos a una realidad y un poco dejando las pasiones, nosotros tenemos que saber que tenemos un cuerpo legal jurídico establecido, una normativa que fue dado por la Asamblea nacional y que está por encima de la Ley de Defensa Contra Incendios y por ende este es nuestro marco legal. El desconocimiento de la Ley no nos exime de responsabilidades, pero yo creo que si hemos fallado, porque una vez que se pone en marcha la resolución, perdón la ejecución del COESCOP, nosotros hemos hecho poco o nada para que nuestro personal se interese y muchas veces aunque se les dice lean, es una cosa muy diferente leer y otra cosa explicarles, entonces efectivamente tal como usted mencionaba, nosotros una vez que esto se apruebe, tenemos que llegar a una parte de socialización, donde paulatinamente se les vaya entregando todos los insumos a nuestro personal, porque hasta ahora la gente sigue defendiendo cosas que son indefendibles, ósea hay gente que se sigue agarrando de la Ley de Defensa contra Incendios, y nos dicen no pues es que es la Ley, si pero es que el COESCOP es una Ley superior, ósea no pueden defender algo que en la Ley superior marca una normativa completamente diferente, no se contraponen, lo que hizo fue fusionar, porque el bombero y el cabo eran grados separados y ahora lo fusionan y los ponen en bombero 1, y por qué, porque si establecemos las competencias, que mi Capitán Medranda muy bien las conoce, dentro de las funciones que tiene el Bombero y el Cabo casi son similares, el bombero y el cabo cumplen funciones casi similares en la Ley de Defensa Contra Incendios, ya el Sargento y Sub oficial, ya van en una cuestión más de mando, de control, de disciplina, de enseñarle al bombero lo que tiene que aprender dentro de sus 4 años, en cambio el sub teniente y el teniente siguen con su grado sin afectarse, el capitán y el mayor en cambio hay si nuevamente lo fusionan. Yo mas bien encuentro una ventaja, porque por ejemplo antes todos tenían que hacer ascenso, sea el bombero, en teoría el bombero tiene que hacer su curso de ascenso para ir a cabo, el cabo tiene que hacer su curso de ascenso para ser sargento, en teoría. Porque digo en teoría, porque en la práctica nunca lo han hecho, entonces ahora el bombero no va a hacer curso de ascenso, se va a promocionar más bien. En si es una ventaja, obviamente también tiene que cumplir con ciertos requisitos que ya están establecidos en el COESCOP y en la Resolución, entonces no sé, si con eso respondo su pregunta jefe.

**Interviene el Eco. Xavier Briones**, si, ahora me gustaría también que para los miembros del comité, explicará la situación de la promoción, está garantizada en la Ley, en donde está garantizada, porque este comité debe conocer que lo que va a aprobar debe tener una garantía.

**Interviene el Tnte. (B) Fabrizio Acosta**, esto está garantizado en la Resolución N°006 del Órgano rector, si vemos en el COESCOP, nosotros tenemos dos marcos jurídicos, uno local y uno nacional. Nuestro marco jurídico, nuestro órgano rector nacional, por así llamarlo, es el Servicio nacional de Gestión de riesgos, el marca las políticas institucionales para que nosotros podamos tener una hoja de ruta y en la parte local es el municipio. Cuando nosotros pasamos a ser Adscritos, bajo una resolución del COOTAD, el 140 creo que fue, y a partir de que ya se tomó las riendas del Cuerpo de Bomberos a través de la ordenanza, nosotros pasamos a ser órganos adscritos al Municipio, y el municipio dicta políticas, hace gestión, coordina, dirige, entonces nosotros también tenemos un marco jurídico, y si mal no recuerdo, porque yo también estuve presente en parte de la elaboración de la ordenanza, a no ser de las ultimas partes, ahí también ya establece direcciones, entonces eso nos permite a nosotros tener un marco jurídico, entonces no hay ningún problema.

**Interviene el Eco. Xavier Briones**, entonces en otras palabras, lo que yo entiendo, salvo ustedes lo entiendan diferente, el grado homologado, cuando yo tengo el grado homologado bombero 1, bombero 2, bombero 3, por ejemplo de bombero a cabo como están dentro del mismo grado de bombero, lo que se necesita para pasar de bombero a cabo es simplemente la promoción, ese proceso de promoción, se da concurso igual que la cuestión



## **CUERPO DE BOMBEROS DE MANTA**

**FUNDADO EL 6 DE AGOSTO DE 1890**

de ascenso, pero no igual, eso quiero que nos explique, y otra cosa más, si yo tengo el COESCOP como línea orgánica línea legal para yo poder generar el grado homologado, como aplica la resolución del servicio nacional de gestión de riesgos, como aplica, como empata bajo la cuestión del COESCOP, esta resolución para yo hacer valido los grado homologados.

**Interviene el Tnte. (B) Fabrizio Acosta**, lo que pasa es que el COESCOP estableció 120 días, luego de publicada la Ley para que los entes rectores dieran las políticas y establecieran los parámetros, sin embargo el Servicio se tiró un poco más de tiempo, si eran 120 días y esto saldría en el 2017, máximo en el 2018 tendríamos que tener las políticas. Sin embargo la resolución recién fue aprobada en Enero del 2020, pero ya nosotros tenemos, el COESCOP le dijo a ver Servicio encárguese ustedes de solucionar este problema, pero en el 2018 al 2020 ya se establecen todos los considerando. No lo puse en las diapositivas pero aquí tenemos dentro de este documento, la categorización de los cuerpo de bomberos, la categorización se establece en base a los rubros que se aceptan a través de las planillas eléctricas, es decir un Cuerpo de Bomberos que tiene un presupuesto de, voy a inventarme algo, de 4 millones es un cuerpo de Bomberos de categoría D, pero el que tiene un presupuesto de 15 millones es un Cuerpo de Bomberos de Categoría C, el que tiene un presupuesto de 40 millones es un Cuerpo de Bomberos de Categoría a, entonces le va dando categoría, y así mismo establece una fórmula para poder calcular el número de bomberos que tiene que ser operativos para que esa institución pueda marchar en base a la cantidad de respuestas o también el tiempo de respuesta que tiene una Institución por cada una de sus estaciones, aunque en la realidad nosotros no podíamos adaptarnos inmediatamente a poder cumplir con lo que establece la resolución en vista de que el presupuesto de nosotros no sé, puede ser de 4 millones hasta lo último que sabía. Entonces esa cantidad de presupuesto no nos da para tener 270 bomberos, que según el último censo que fue en 2010 me parece, el ultimo estableció que teníamos 270 mil habitantes, si hacemos un cálculo promedio del 2010 al 202q, creo que debido a la densidad poblacional hemos de estar en los 300 mil habitantes, es decir este Cuerpo de Bomberos debería tener 300 bomberos, porque es uno por cada mil habitantes, pero eso es una realidad teórica, porque en la práctica no podríamos tener esa capacidad de bomberos porque no creo que nuestro presupuesto no nos daría, lo que si podemos hacer es paulatinamente dentro de un proyecto que debería ser planteado desde la misma comandancia, nosotros ir implementando nuestro personal operativo para ser más eficaces y eficientes, toda vez que al momento nosotros contamos con un personal reducido de bomberos, nosotros crecimos en estructura logística, compramos ambulancias, hicimos otras estaciones, pero que es lo que sigue, el capitán no me deja mentir, ósea de donde habían dos o tres bomberos, saca uno y ponlo en otro lado, entonces crecimos en logística pero no crecimos en personal, y eso es una de las deficiencias que actualmente tenemos como institución. Bueno así mismo establece los niveles de gestión, establece una estructura y mando, los años de permanencia en los grados, le establece la responsabilidad, da los parámetros de convocatoria, la permanencia, las escala de evaluación, la escala de evaluación no como antes era de 0 a 20, ahora lo hacen en porcentaje de 69% hasta 100, el ascenso, los concursos de mérito y oposición, la convocatoria, la calificación, el de mérito, el mérito adicional y todas las cosas que tienen que hacerse para que nosotros podamos sustentar lo que estamos haciendo. Bien, el tipo de permanencia en el grado según las bandas, establece ya bandas no, El tiempo de permanencia son: el bombero y el cabo tienen que estar 4 años como bombero, 4 años como cabo, y ahí ya tiene su servicio de bombero 1 homologado que son 8 años. El bombero obviamente esta subrogado al mando del cabo, pero vamos a tener nuevas funciones acorde a las responsabilidad que tiene, de la misma mera el sargento y el sub oficial y de ahí para delante. Es como el capitán y el mayor, los dos cumplen las mismas funciones. Obviamente el mayo tienen mayor jerarquía, pero un capitán puede cumplir las mismas funciones como un Mayor, ahí está respondida su pregunta.

**Interviene el Cap. Juan Carlos Medranda**, claro en este caso el Capitán y el Mayor cumplen las mismas funciones del sub inspector de brigada y por ejemplo, ante el déficit de Mayor en la Institución, los Capitanes pueden cumplir las funciones, así es.

**Interviene el Eco. Xavier Briones**, voy a preguntar algo adicional, esto tiene que abundar en preguntas por cualquier duda, cual es la diferencia de promocionarse y ascender?

**Interviene el Tnte. Fabrizio Acosta**, la diferencia de promocionarse es que están dentro de la misma banda.

**Interviene el Eco. Xavier Briones**, ok, lo tenemos claro, yo creo que lo tenemos claro, mi pregunta es, para promocionarse, que es un curso de ascenso?



# **CUERPO DE BOMBEROS DE MANTA**

**FUNDADO EL 6 DE AGOSTO DE 1890**

**Interviene el Tnte. Fabrizio Acosta**, un curso de ascenso es el que establece unas políticas donde se cumplen desde méritos de méritos, inscripción a curso, donde existe un tiempo donde el bombero se lo prepara para que esté listo para ocupar el grado inmediato superior, una nueva función, cursos donde solo se han cosas de mando, porque estamos en diferentes niveles jerárquicos, entonces la promoción, como está dentro de la misma banda, ocupando las funciones simplemente se tiene que dar un examen, se tiene que haber hecho un curso dentro de obviamente un curso ahora, ya vamos a explicar eso después, y ahora tiene que hacerse dos pruebas físicas anuales, una a inicio de año, donde se establezca si está en un nivel óptimo para poder pasar al grado inmediato superior.

La malla curricular, es el documento es el primero que nos tocó trabajar a nosotros, aquí está la malla, el Título 1 Qué son las generalidades el objetivo, los fundamentos la responsabilidad del proceso de la gestión de formación, de capacitación, de especialización, la gestión de capacitación empresarial y ciudadana, todo eso está dentro del reglamento, está la organización del curso, la denominación, los cursantes, a quien se denomina cursantes, a quien se denomina en el curso de ascenso, cual es el sistema curricular, la malla curricular, los ejes académicos, los módulos, los documentos curricular y luego están las fases previas, que son, la conformación, que eso sí es importante jefe, porque nosotros estamos como avanzando un poquito, pero ya se tiene que crear la comisión de calificación y ascensos, nosotros estamos solamente levantando insumos porque finalmente, será la comisión en base a toda la recolección de insumos que nosotros tengamos, ya como ente ejecutor que comience a revisar y el que comience a determinar si los parámetros se cumplieron y cuál son los puestos, nosotros no vamos a decir, es la comisión, ellos, todos los insumos que demos nosotros como es talento humano como la parte dura en la parte de formación, ellos tienen que revisar y serán los que le entreguen a ustedes el documento para el ascenso.

**Interviene el Eco. Xavier Briones**, Yo realmente, la comisión de calificación y ascenso se estipulaba conformar una vez aprobado todo, después, porque si la hubiese conformado antes, no tenía insumos, pero partir de aquí, por eso yo le decía que es importante esto, porque a partir de aquí la comisión inmediatamente parte.

**Interviene el Tnte. Fabrizio Acosta**, y lo de la comisión de calificación y ascenso también tiene su sustento en el COESOP y en la Resolución, hay una serie de principios que esta comisión tiene que cumplir, ya está establecido, ósea ahí no tenemos que inventarnos, está la duración de los cursos, las fases, el sistema de calificación, donde se consideran algunas cosas, se consideran méritos, eso está en la página 6 del documento, donde se considera la admisión del curso y los méritos adicionales, luego está el de mérito, el ingreso del cursantes, como es que ingresa el perfil que tiene que tener para ingresar, ahí dice haber aprobado evaluaciones de desempeño anual, es decir una serie de cosas, yo tengo 8 años en esta institución y hasta el día de hoy yo no he tenido todavía establecido cual es mi perfil de puesto, ni mi evaluación de desempeño anual, nunca se le ha hecho al personal y no me refiero solamente a la parte administrativa, también a la parte operativa, nosotros no hemos tenido ningún tipo de evaluación de desempeño y ese es un documento que talento humano ya tiene que comenzar a elaborar, porque eso también va dentro de lo que tiene que establecerse para el mérito y oposición.

**Interviene el Eco. Xavier Briones**, Vamos al tema del punto, este antes de pasar eso señora secretaria pongo en *Conocimiento y aprobación del Acta N.-05 de la Sesión Ordinaria, celebrada el 03 de Septiembre de 2021* y pasamos inmediatamente al punto 5 que es el conocimiento, análisis y resolución respecto a la malla curricular respecto al personal del cuerpo de bomberos de Manta; era necesario esta explicación un poco ampliada para ya poder entrar en contexto y comenzar a ver los temas que están planteándose, que se analice y se resuelva al mismo tiempo entonces señora secretaria.

**Interviene la Ing. Veiky Vélez**, el punto número tres, les voy a pedir su votación en caso de que esté todo bien, de darse por aprobada la orden del día de la convocatoria número 6 realizada el lunes 27 de septiembre a las 9 de la mañana, Ing. Mauro Andino, tiene alguna observación o su votación

**Interviene el Ing. Mauro Andino**, mi voto a favor del orden del día.

**Interviene la Ing. Veiky Vélez**, capitán Juan Carlos Medranda su votación?

**Interviene el Cap. Juan Carlos Medranda**, a favor.



## **CUERPO DE BOMBEROS DE MANTA**

**FUNDADO EL 6 DE AGOSTO DE 1890**

**Interviene la Ing. Veiky Vélez**, señor Presidente economista Xavier Briones, su votación?

**Interviene el eco. Xavier Briones**, a favor.

**Interviene la Ing. Veiky Vélez**, concejal Mauro Rezabala, su votación al respecto a la orden del día?

**Interviene el Concejal Mauro Rezabala**, a favor (mediante Chat vía zoom).

**Interviene la Ing. Veiky Vélez**, entonces se da por aprobada el orden del día de la convocatoria número 6.

**Interviene el eco. Xavier Briones**, señora secretaria ponga en consideración del comité, el punto siguiente.

**Interviene la Ing. Veiky Vélez**, continuamos con el punto número 5, *“conocimiento análisis y resolución respecto a la malla curricular para el personal del cuerpo de bomberos de manta”*, prosiga Teniente Acosta.

**Interviene el Tnte. Fabricio Acosta**, antes de empezar con la malla, solo quiero mencionarles en el documento que ustedes tienen, el Reglamento de permanencia promoción y ascenso, existen disposiciones generales y disposiciones transitorias estas disposiciones generales es importante citar las porque son las que nos van a permitir a nosotros, establecer ya firme qué es lo que debemos hacer y las transitorias dar un tiempo para que se puedan cumplir, con ciertos requisitos que actualmente dispone la resolución 006 y también está en el COESCOPE, La disposición general dice todos los miembros del cuerpo de bomberos están obligados a seguir los cursos que se programe en especial los cursos de actualización, de especialización, curso y exámenes del cuerpo de bomberos y serán requisitos para los ascensos servirían por una sola vez sin que utilizarse los mismos para otra ocasión son especialmente para el grado y solo para el grado, cada grado tiene ciertas cosas que cumplir, no pueden decir Ah es que yo hice el curso pero eso ya no es el curso que le toca realizar esto se articula con la malla; la segunda En lo que no se encuentre regulado por el presente reglamento, se estará a lo dispuesto en el Código Orgánico de las Entidades de Seguridad Ciudadana y Orden Público, en la Ley de Defensa contra Incendios, Reglamento General para la Aplicación de la Ley de Defensa contra Incendios; y, la Ordenanza Municipal; tercera, para todos los grados podrá eximirse del tiempo de servicio en el grado cuando cumplieren con los demás requisitos siempre que existieren las vacantes orgánicas, o que así lo requieran las necesidades de servicio institucional, a que se refiere esto, digamos que hay Bomberos que no tiene 8 años en el grado pero si tienen más años como Cabo pero la necesidad institucional le dice al comandante, La parte operativa le dice sabe que señor comandante yo necesito sargentos pero el comandante le indica tenemos Cabos si si los tenemos, Pero cuando esos Cabos tienen los 4 años cumplidos no solamente tienen 2 años pero por necesidad institucional hacia lo establece la ley que puede eximirse del tiempo más no del resto de requisitos es decir tendrás que ser curso ascensos pruebas físicas tendrás que hacer todo el tiempo se puede eximir por necesidad institucional más no lo otro lo otro sí tiene que cumplirlas; cuarta, Para todos los servidores en cada grado Bomberil se ira implementando a partir de la aprobación del presente reglamento; cada año al menos un curso adicional, es decir en nuestra Malla Curricular que ya vamos a presentar tiene que cumplir con un número de cursos, pero como esto es nuevo, no podemos meter todo de un solo golpe, entonces estamos estableciendo, más o menos un plazo de 4 años, donde paulatinamente anualmente podemos ir incrementando, este año los bomberos harán un curso, pero el próximo año los que están en el grado de bombero harán 2, lo mismo los cabos, los sargentos, de tal manera que cuando lleguemos a los cuatro años podamos cumplir con la malla, es decir que durante los 4 años de permanencia el bombero tendrá que tener entre 4 y 5 cursos de competencia en su grado, hacia allá queremos llegar, no podemos hacerlo todo ahora, pero ya podemos arrancar, de hecho ya lo hemos hecho, los bomberos ya hicieron su curso de grado de comando de incidentes básico y los sargentos hicieron su curso que es el de “origen y causa en incendios”, ahora estamos preparando el curso para los capitanes que es el curso de “mando y control”, que son los que se van a promocionar, que es lo que estamos tratando de mover, la disposición quinta dice Para los oficiales que administren o tengan un componente operativo, se podrá incorporar adicionalmente módulos o cursos de especialidad de otros grados justificados por su ejercicio en labores de mando y conducción estratégica acorde a lo que determine el Centro de Capacitación de Bomberos aprobado por la Jefatura; y nuestras transitorias, es importante esto de las transitorias, porque nosotros como observamos ya en la Resolución establece una carrera, pero como la Ley no es retroactiva, nosotros no teníamos un documento rígido en que basarnos, entonces, no podemos nosotros retroactivamente decir al personal que tiene que tener un título, lo que estamos especificando con las transitorias es que a partir de la aprobación de este reglamento, los bomberos deben al menos estar



## CUERPO DE BOMBEROS DE MANTA

FUNDADO EL 6 DE AGOSTO DE 1890

matriculados en la carrera Bomberil o afines, es decir que dentro del plazo de un año, el próximo año el bombero cuando ya se aprobó este reglamento, el bombero tiene que estar cursando, debe estar en el segundo o tercer módulo, porque cuando le toque ascender, no va a ser motivo de justificación que el recién se vaya a matricular, a partir de ahora todos los bomberos tendrán que matricularse, por eso tienen ese año para terminar la carrera, ósea eso ya se convierte en una obligatoriedad, de lo contrario nosotros no podríamos al bombero trasladarlo al grado siguiente, ahora mismo para poder trasladarlo en el grado con la promoción, ellos tienen que matricularse, eso es si o si, no es negociable, porque la Ley ya me establece que tengo que tener un título de tercer nivel, entonces en la disposición transitoria dice así, **PRIMERO.-** A fin de garantizar el desarrollo del Cuerpo de Bomberos de Manta, hasta alcanzar los perfiles determinados en el Plan de Carrera Institucional, el personal postulante a los cursos de ascensos, podrán presentar el título de tercer nivel, que podrá ser relacionado a materias bomberiles o gestión de riesgos, u otro alcanzado antes de la emisión y aprobación de este reglamento, es decir cuando se apruebe este reglamento, por ejemplo Gabriela es Psicóloga Clínica, el Ing. Chonillo es Ingeniero en Administración de empresa, entonces ellos tienen un título de tercer nivel, entonces todos los títulos que ellos hayan obtenido antes de esta aprobación, es válido, y luego, la **QUINTA.-** A partir de la aprobación del presente reglamento con el objetivo de fortalecer la pirámide de mando dentro del plazo de 365 días se habilitará a todo el personal del rol de ejecución operativa, es decir desde Teniente hacia abajo, que se encuentra matriculado o cursando una carrera de tercer nivel en las áreas antes descritas, se considerará como válido para el requisito de ascenso, es decir tienen que estar matriculados, ahora si vamos a la malla.

La malla macro curricular de cursos por competencia en cada grado para bomberos de la carrera, nosotros hemos desglosado esta malla en base a ciertos parámetros de desempeño como bomberos, nosotros actualmente desempeñamos acciones de control de incendios, hacemos asistencia pre hospitalaria y traslado sanitario, hacemos rescate, tenemos eventos con materiales peligrosos, trabajamos con prevención de incendios y también hacemos ejecución de mando, obviamente que también hacemos operaciones en vehículos de emergencia y actividades de formación, cuando hablo de actividades de formación hablo de los instructores, entonces aquí van a ver los grados, en la parte superior van los grados y las ramas de aprendizaje, de bombero hasta coronel, en el grado de incendios, el bombero tiene estos cursos para realizar dentro de sus 4 años, el curso de Operaciones contra incendios básico, el curso RIT que es de intervención rápida, es un equipo especializado que cuando un bombero va a trabajar esta listo en caso de que un bombero caiga, el no hace nada más que estar preparado para atender al bombero, se activa un código de emergencia que es mai dai mai dai, el bombero RIT que está ahí con todas sus capacidades listas se equipa y va y rescate a al bombero, porque lo hemos puesto aquí, porque el curso RIT es un curso de mayor condición física, muy duro en donde las condiciones del bombero deben ser las más óptimas, estamos entendiendo que el bombero dentro de su formación que entra a los 18 años digamos que en 4 años tendrían que tener 22 y en esa edad es de suponer que el bombero debe estar en un nivel superior, y el curso de incendios forestales, porque se ha ubicado este curso, nosotros estamos dentro de un proyecto, digo nosotros institucionalmente, donde queremos formar parte de una de las competencias que ha establecido el servicio nacional de gestión de riesgos con los componentes BRIF que son las brigadas de refuerzo de incendios forestales, entonces esta certificación como es del USAR requiere de 8 componentes entonces nosotros dentro del grado de bomberos, lo hemos ido colocando, para que dentro del grado de bombero nuestro personal, ya esté listo para el grado BRIF o formar parte de esta brigada, hasta ahí en incendio, en cabo tienen que hacer Operaciones contra incendio avanzado, en bombero ya hizo el OCI I y aquí ya hace el avanzado, es decir el nivel superior, también puede hacer tácticas del fuego vivo, COPCIF (Operaciones de control de incendios forestales), yo quiero destacar algo que ustedes ve en la malla en este momento, si observan la malla tiene unos colores naranja, este color implica que los cursos que están ahí, tanto para el grado de incendio, para el grado de rescate, para matpel son obligatorios, todos los cursos que ustedes observen son obligatorios para su carrera, para ascender o poder promocionarse, si estoy siendo claro?. Entonces el sargento hace el curso de control de incendios industriales, el Sub oficial el de formación de brigadas industriales que son las normas NFPA 600, es un curso que deben hacer fuera

El Sub Tnte, el curso de evaluación y manejo de simulacros y simulaciones contra incendios, el teniente hace el NFPA 1021 que es el de Oficial de compañía, el Capitán hace el de Gerencia de incendios, el Mayor ya no hace nada, el teniente coronel y el coronel tampoco hacen nada, por qué, porque se supone que el bombero en su formación desde los 4 años que empieza hasta los 30 y pico de años que pasa para llegar a este mando, ya ha venido ejecutando todas las definiciones de incendios, entonces ya todo lo sabe, lo que si debe saber es la parte



## **CUERPO DE BOMBEROS DE MANTA**

**FUNDADO EL 6 DE AGOSTO DE 1890**

de mando control. Así mismo en la parte pre hospitalario, el BLS debe hacerlo bombero, luego el cabo debe hacer el APPA, el sargento el ACLS, el Sub oficial el PALS pediátrico, el Sub teniente el ALSO obstétrico, el teniente el AMLS. En la parte de rescate, el bombero deber ser CRECL, qué garantizamos con esto, que el bombero al tener esta certificación, nuestra institución adopta como policita que todo los bomberos sean eficaces, en caso de un evento adverso nos tope, aparte de tener un equipo USAR CON 22 BOMBEROS, pero todo el resto ya sabe hacer estructuras colapsadas, de tal manera que puede usarse en usar para tareas específicas. En matpel es importante estos cursos, somos una empresa industrial, debemos recordar eso, existen varias embarcaciones por emergencias con amoniaco, es necesario que el bombero conozca esto de materiales peligrosos, es una primera respuesta en incidentes. En prevención de incendios se ha desarrollado el curso de prevención de incendios I, esta prevención de incendios la vamos a enfocar en la parte del Dpto. técnico, porque no tienen un estructura de formación como tal. En mando ya el bombero tiene un SCI BASICO y el bombero ya sabe cómo es la ejecución de responder ante una emergencia, luego tenemos cartografía, GUIAS INSARAG. Esos son los componentes que tienen cada grado, como ustedes tienen la malla, ustedes pueden revisar que cada grado es un color, el color significa obligatoriedad, los que tienen color no están obligado a hacerlos, pero pueden hacerlos, entonces esto hemos tratado de hacer para que el bombero cada día sea más profesional.

Luego tenemos en la otra malla, la que es multicolor, cada color significa una especialidad, actualmente la resolución del servicio de Gestión de riesgos, me dictamina como 4 o 5 especialidades y me dice también que se podrán crear más especialidades que cada institución crea conveniente para su desempeño, entonces nosotros hemos creados otras especialidades, con rojo especialidades de control de incendios, con azul especialidades pre hospitalarias, con verde materiales peligroso, con verde bajo prevención de incendios, luego lo de mando, Operadores de vehículos de emergencias y actividades de formación, que permite esto, permite que el bombero aparte de ir cumpliendo con sus curso de permanencia de grado, vaya pensando en una especialización, yo soy bombero y en el grado de bombero aprenda a controlar incendios, salvar y todo, pero yo en mi carrera hacia delante, debo ir pensando en una especialización, a lo mejor lo mío es incendio y necesito netamente especializarme en eso.

Pero las especialidad es tienen una carga, en el cuadro que ustedes tienen esta la especialidad con su carga horaria respectiva, tenemos actualmente 26 bomberos especialistas.

Que es lo que estamos tratando de hacer nosotros, darle estructura a esto, sabemos de todos, pero no tenemos una estructura definida, logrando crear una especialidad le damos estructura, para que todo bombero que se especialice en una actividad sin dejar de lado las demás, con todo esto le permitirá ser más óptimo y eficaz.

**Interviene el Ing. José Chonillo**, algo importante, es que estas especialidades son necesarias o requeridas para los ascensos a partir de que nosotros pasamos de bombero 2 a 3, necesitamos una especialidad, así de bombero 3 a 4 y así, es decir que la persona que debe ser Jefe según esta estructura debe tener 5 especialidad, conforme yo vaya avanzando en la vida Bomberil yo vaya escogiendo la más optima que vaya de acuerdo con lo que más me desenvuelva. A partir de Bombero 3, para cada ascenso debe existir una especialidad. El comandante debe tener 4 especialidades y por ende el más preparado académicamente, con esto nos permite ir más allá de delinear el perfil del bombero.

Si la necesidad institucional lo requiere se puede añadir más especialidades, en cualquier momento.

**Interviene el Cap. Juan Carlos Medranda**, fuego marino también debería incorporarse.

**Interviene el Ing. José Chonillo**, es necesario revisar hasta qué punto como institución podemos especializarnos, pues este ámbito interviene más a la Dirección de ambiente municipal.

**Interviene el cap. Juan Carlos Medranda**, recordemos que nosotros debemos proteger vida y bienes, y una abeja es una vida, deberíamos revisar bien eso más adelante.

**Interviene el Tnte. Fabrizio Acosta**, un poco para completar lo que indica mi capitán, las necesidades institucionales son mayor parte por el área operativa, pues son los que están en el campo, no solo proteger vidas y bienes, también es parte de Ambiente, la necesidad operativa es la que sabe del campo, entonces se puede solicitar a la comandancia y partir de ahí.



## **CUERPO DE BOMBEROS DE MANTA**

**FUNDADO EL 6 DE AGOSTO DE 1890**

Culminando con la malla curricular, lo que queremos con esto, es poder presentar algo tangible y poder estructurar, con estos 5 componentes que hay en cada grado, podemos conseguir que nuestro personal este cada día más preparado, señores del comité le presentamos esta estructura que no solo nos ayudara en la parte administrativa sino en la parte académica como bomberos.

**Interviene el Eco. Xavier Briones**, señores miembros del comité esta puesta en conocimiento la Malla curricular, se ha respondido a las preguntas que han generado y tenemos que resolver al respecto de esta mal, no sé si desean realizar alguna pregunta o pasamos al tema de resolución.

**Interviene el Cap. Juan Carlos Medranda**, elevo a moción para su aprobación de *la Malla curricular para el personal de Bomberos del Cuerpo de Bomberos de Manta*.

**Interviene el Ing. Mauro Andino**, apoyo la moción.

**Interviene el eco. Xavier Briones**, una vez elevada la moción, por favor señora secretaria tomar la votación.

**Interviene la ing. Veiky Vélez**, una vez elevada la moción para la aprobación de la Malla Curricular para el personal de Bomberos del Cuerpo de Bomberos de Manta, señores miembros del comité procederé a tomar su votación, Economista Xavier Briones, su votación?

**Interviene el Eco. Xavier Briones**, a favor.

**Interviene la ing. Veiky Vélez**, Ingeniero Mauro Andino, su votación?

**Interviene el Ing. Mauro Andino**, a favor.

**Interviene la ing. Veiky Vélez**, Capitán Juan Carlos Medranda, su votación?

**Interviene el Cap. Juan Carlos Medranda**, a favor.

**Interviene la ing. Veiky Vélez**, Concejal Mauro Rezabala, su votación?

**Interviene el Concejal Mauro Rezabala**, a favor.

**Interviene la ing. Veiky Vélez**, teniendo una votación unánime se da por APROBADA la Malla curricular para el personal de bomberos de Cuerpo de Bomberos de Manta.

**Interviene el Eco. Xavier Briones**, una vez aprobada la Malla curricular, después de ponerla a su conocimiento y haber resuelto su aprobación, por favor continuar con el orden del día.

*Conocimiento, análisis y resolución del Reglamento de Ascenso y promociones del Cuerpo de Bomberos de Manta.*

**Interviene la ing. Veiky Vélez**, continuando con el orden del día, tenemos *Conocimiento, análisis y resolución del Reglamento de Ascenso y promociones del Cuerpo de Bomberos de Manta*.

**Interviene el Eco. Xavier Briones**, bueno solicito a la escuela en este caso al Teniente Acosta como director, se nos ponga en conocimiento sobre este punto.

**Interviene el Teniente Fabrizio Acosta**, primero quiero agradecer a los miembros del comité, por esta acción que han tenido nuevamente, la aprobación de la Malla curricular nos permite tener un documento firme para trabajar en la tecnificación de nuestro personal, nos da las directrices para avanzar, más trabajo pero más compromiso con la Institución, sin embargo la aprobación de la malla debe articularse con otros insumos necesarios, como es el Reglamento de permanencia, Ascenso y promociones del Cuerpo de Bomberos de Manta, en donde se establecen todas las directrices para que desde su llamamiento el bombero que ha cumplido con tiempo de servicio, con las políticas establecidas dentro de la malla, es decir sus cursos, pueda avanzar en sus bandas, basándose en estos reglamentos. El cual ustedes, tienen en sus mando. El presente Reglamento tiene por objeto, establecer las normas y lineamientos para la permanencia, promoción y ascenso del personal



# **CUERPO DE BOMBEROS DE MANTA**

**FUNDADO EL 6 DE AGOSTO DE 1890**

operativo del Cuerpo de Bomberos del Cantón Manta, amparados en el Código Orgánico de las Entidades de Seguridad Ciudadana y Orden Público Art. 220 que determina: “La carrera constituye el sistema mediante el cual se regula la selección, ingreso, formación, capacitación, ascenso, estabilidad, evaluación y permanencia en el servicio de las y los servidores que las integran”, cuando hablamos nosotros de selección, hablamos de los temas de los ciudadanos que se van a convertir en bomberos, yo considero salvo su mejor criterio jefe, deberíamos ir pensando que en los próximos cursos que se hagan, para poder tener una capacidad optima e idónea, que les permita a los bomberos voluntarios acudir a un curso de bombero rentado. Por eso haba aquí de un curso de selección, donde se los llama por medio digitales, a personal civil dentro de un rango de edad, se hacen pruebas físicas para que ese ciudadano pueda ingresar al proceso de formación.

Actualmente como política pública, todos las personas que quieran entra a una institución, ya o es obligación darle alimentación, prendas de vestir, ahora todas las instituciones que están dentro del COESCOP, debería establecerse un valor que el ciudadano que desee ingresar con ese valor costearse alimentación y vestimenta, con el objeto de que la institución no se vea afectada con estos rubros ya que equivalen como a 600\$, solo se los pongo a conocimiento.

Después de esto intervienen en un proceso de méritos y oposición, los méritos le ayudaran al personal a avanzar.

**RESPONSABLES DEL PROCESO**, el Centro de Capacitación de Bomberos Manta de acuerdo al Estatuto Orgánico por Procesos tiene la responsabilidad de planificar, organizar, dirigir, coordinar, controlar y evaluar las actividades de que conllevan la formación, capacitación y especialización de Bomberos.

Luego el **Art. 6.-** La “Comisión de Calificaciones y Ascensos” tiene la responsabilidad de seleccionar, evaluar y calificar al personal que haya cumplido con los requisitos para el ascenso o promoción en el grado, a fin de declarar idóneo para poder optar a los cursos de ascensos;

Art. 7 La “Comisión de Calificaciones y Ascensos” con la autorización de la Comandancia de Bomberos, sustentada en el análisis, revisión de la carrera profesional y demás requisitos exigibles, revisará las calificaciones obtenidas por los postulantes en las etapas de verificación de méritos y oposición, así como los deméritos o acciones afirmativas, en función de la normativa que regule este procedimiento.

**Art. 8.-** La Dirección de Talento Humano, una vez recibido el cuadro general de calificaciones del proceso de promoción o ascenso, obtendrá y promediara el cuadro final de antigüedades en función de su sistema de calificación de méritos, admisión, curso, méritos adicionales y deméritos, de acuerdo a los factores de ponderación especificados en el presente Reglamento.

Luego viene la **ORGANIZACIÓN DEL CURSO DE ASCENSO, en su CAPÍTULO I LA DENOMINACIÓN EN LOS PROCESOS DE ASCENSO Y PROMOCIÓN BOMBERIL**, en donde pueden leer lo que trata el Postulante, el Cursante, el Curso de Ascenso, el Sistema Curricular, la Malla curricular, los Ejes Académicos, los módulos.

**Luego encontramos en el TITULO III, las FASES PREVIAS AL CONCURSO DE MÉRITOS Y OPOSICIÓN**, en donde están la Conformación de la Comisión de Calificaciones y Ascensos, las Funciones de la Comisión de Calificaciones y Ascensos entre las que están

- a) Evaluar el proceso de ascenso,
- b) Elevar a actas el proceso de ascenso.
- c) Las demás que determine la ley y sus reglamentos.

**La duración de los cursos, las fases.-** Los cursos de ascenso tendrán las siguientes fases:

- a) Convocatoria
- b) Inscripción
- c) Revisión de requisitos generales (Mérito, capacidades físicas y académicas en el grado, cursos en el grado, revisión de expedientes y vida laboral);
- d) Examen médico, pruebas físicas, académicas, psicométricas, psicológicas.



# CUERPO DE BOMBEROS DE MANTA

**FUNDADO EL 6 DE AGOSTO DE 1890**

- e) Evaluación y resultados; y,
- f) Selección

Esto le da competencia, porque el bombero va a querer ser el mejor. Una vez que se hagan estos proceso, una vez no participa y queda registrado, el que no participa queda fuera, el bombero tiene una responsabilidad de entrenar y capacitarse.

Luego sigue la convocatoria, luego el ingreso al curso, **de la Calificación.** - En donde los postulantes serán calificados sobre un total de 100 puntos sobre los siguientes aspectos:

- a) Méritos
- b) Admisión
- c) Curso
- d) Mérito Adicional

Los parámetros de calificación están basados en la siguiente tabla:

VARIABLES	Factor	Nota optima	Nota mínima	OBSERVACIONES
Méritos	Pruebas físicas en el grado.	10%	7%	Para llegar a la fase de Admisión deberá contar con un puntaje de al menos el 24,5 % o su equivalente.
	Pruebas académicas en el grado.	10%	7%	
	Expediente y vida laboral.	10%	7%	
	Evaluación del desempeño en el grado	5%	3,5%	
	<b>Subtotal</b>	<b>35%</b>	<b>24,5%</b>	
Admisión	Exámenes Médicos	Apto, No Apto		El personal que sea calificado como APTO, podrá continuar con las siguientes pruebas de Admisión al Curso de Ascenso.
	Pruebas Psicológicas	Apto, No Apto		Para ingresar a la etapa del
	Pruebas físicas	5%	3,5%	desarrollo del curso, se deberá contar con un puntaje de al menos el 14,0 % o su equivalente
	Pruebas Académicas	5%	3,5%	
	Pruebas Psicométricas	10%	7,0%	
	<b>Subtotal</b>	<b>20%</b>	<b>14,0%</b>	
Curso de Ascenso	Desarrollo del Curso	45%	31,5%	
	<b>Subtotal</b>	<b>45%</b>	<b>31,5%</b>	
Merito Adicional	Puntaje adicional			Art. 64. Del presente Reglamento. Se sumará a la calificación total del proceso de Ascenso. Hasta 2 puntos.
<b>TOTAL</b>		<b>100%</b>	<b>70%</b>	

**Art. 27. El Demérito.-** constituye la disminución del puntaje total obtenido en el proceso de ascenso hasta un máximo de 15 puntos, sobre la siguiente base:

- a) Por la sanción de cada una de las faltas leves, se reducirá 5 puntos
- b) Por la sanción de cada una de las faltas graves se reducirá 10 puntos



# **CUERPO DE BOMBEROS DE MANTA**

**FUNDADO EL 6 DE AGOSTO DE 1890**

El puntaje de demérito servirá únicamente para ese proceso de ascenso y no se podrá utilizar para otro proceso de ascenso.

Se contemplará las faltas cometidas en el grado en proceso de ascenso.

El bombero tuvo 3 faltas como bombero, en el grado e cabo ya no serán tomadas esas faltas.

**Art. 29.- Perfil de Ingreso.** - Sistema de pre-requisitos necesarios para el ingreso al curso de ascenso en calidad de cursante.

- Haber aprobado las evaluaciones de desempeño anual
- Haber rendido y aprobado las evaluaciones físicas anuales
- Haber aprobado los exámenes médicos institucionales
- Haber aprobado las pruebas psicológicas
- Haber aprobado las evaluaciones psicométricas
- Cumplir el tiempo de permanencia en el grado, o si la necesidad institucional lo requiere, puede ser obviado, lo que no se puede eximir son el resto de componentes.
- Haber cursado y aprobado los Cursos Obligatorios, Cursos Administrativos para la Gestión de Emergencias y Cursos de Especialización requeridos para el grado que aspira.
- Contar con el título de tercer nivel requerido para el grado que aspira
- Otras que el COESCOPE determine según necesidad institucional.

**Art. 30.- Perfil de Egreso.**- corresponde a la denominación integral de conocimientos, procedimientos y actitudes (competencias) que el cursante estará en la capacidad de desarrollar y demostrar en su rol profesional.

**Art. 32.- De los exámenes de recuperación.**-

**Art. 33.- De la pirámide de mando Institucional.**- Corresponde al documento que contendrá la denominación que se da al escalafón jerárquico y número de personas en el grado operativo del Cuerpo de Bomberos de Manta en función de la necesidad institucional y crecimiento poblacional, este documento será el resultado de propuesta de la Dirección de Operaciones y aprobada por la Comandancia General de acuerdo a los lineamientos presupuestarios.

**Art. 35.- De la cancelación del curso.** - un curso de ascenso podrá ser cancelado por las siguientes causas:

a) Por Resolución expresa de la Comisión de Calificaciones y Ascensos por caso de fuerza mayor.

En todo el reglamento se presentan todas las acciones que fortuitamente puedan pasar, por ejemplo, **Art. 36.-**

**De la Separación del cursante.**- Un cursante será separado del proceso de ascenso, en los siguientes casos:

- a) Por aceptación de la solicitud de separación voluntaria presentada por el cursante.
- b) Por haber cometido alguna falta atentatoria o grave conforme lo determinado en el reglamento que regule el funcionamiento del Centro de Capacitación del Cuerpo de Bomberos Manta. En este caso se garantizará el derecho a la defensa del cursante y se resolverá motivadamente.
- c) Por impedimento de salud, previo informe del Departamento Médico Ocupacional.

**Art. 37.- De la notificación.**- La separación del curso de ascenso será notificado personalmente por la Dirección del Centro de Capacitación de Bomberos Manta, previo informe del Tribunal de Disciplina y Reclamaciones y/o Consejo Académico según el Reglamento del Centro de capacitación Título III del Consejo académico en su Art. 14.- Si fuera necesario la creación de un Tribunal de Disciplina y reclamación será el consejo académico quienes decidan por quienes estará conformada y cuál será el ámbito de su competencia en el caso puntual al que tome conocimiento.



# **CUERPO DE BOMBEROS DE MANTA**

**FUNDADO EL 6 DE AGOSTO DE 1890**

**Art. 38.- De la repetición del curso.-** Podrán repetir un curso los cursantes cuya separación se hubiere producido por motivos de fuerza mayor o caso fortuito debidamente comprobados, y aprobado por la “Comisión de Calificaciones y Ascensos”. De ser favorable por parte de la Comisión podrá postular a un nuevo proceso cuando la institución así lo requiera.

**Art. 39.- Del reingreso al curso.-** El cursante, luego de haber sido separado del proceso, bajo ningún motivo podrá reingresar al curso de ascenso en ninguna de sus etapas. Solo en las causales de los literales b y c del artículo 36 del presente instrumento, se podrá reconsiderar la decisión previo análisis de la “Comisión de Calificaciones y Ascensos”.

Tenemos **LA ESTRUCTURA DE CARRERA, Del Grado Jerárquico, En el CAPÍTULO III-de los Ascensos**

**Art. 42.- Del ascenso.-** El ascenso se conferirá grado a grado a la o el servidor de carrera que cumpla con todos los requisitos previstos por la ley y el presente reglamento. El ascenso será otorgado por la autoridad nominadora respectiva, previo al informe de la Comisión de Calificaciones y Ascensos.

**Art. 43.- De los Méritos Adicionales.-** Será calificado para el ascenso a cualquier grado, el aporte especial brindado a la Institución en beneficio de la misma y tendrá un valor agregado que se sumará el puntaje determinado en las reglas de calificación a la nota final para el ascenso. Adicionalmente serán considerados como aportes a la Institución los siguientes aspectos:

- a) Haber participado como instructor o coordinador de módulo durante al menos dos años
- b) Haber sido condecorado al Mérito Profesional, primera antigüedad o acción relevante dentro de la vida profesional.
- c) Haber realizado al menos una publicación propia, una compilación, o guías de carácter técnico, investigativo y científico de acuerdo con las normas APA vigentes.
- d) Haber alcanzado podio en competencias o eventos deportivos de alto nivel nacional o internacional en representación de la Institución.
- e) Haber prestado servicios en otra provincia o cantón como comandado o comisión de servicios por disposición o necesidad institucional en un espacio no menos de tres meses.
- f) Haber ocupado cargos de Directores o Jefes departamentales en las diferentes unidades funcionales de la Institución por al menos un año.
- g) Haber presentado y ejecutado satisfactoriamente proyectos de aporte institucional aprobados como méritos por la Jefatura.
- h) Haber alcanzado un nivel académico superior al tercer nivel (maestrías, posgrados o PHD) considerados por Jefatura.

## **CAPÍTULO IV -DE LOS REQUISITOS**

<b>Art. 46.- Promoción de grados por bandas.-</b> Para ser promovidos a los grados por bandas de Cabo, Suboficial, Mayor y Coronel la regulación para el ascenso se establecerá conforme a los requisitos contemplados en el presente reglamento. <b>Pruebas</b>	<b>Nota mínima</b>	<b>Peso</b>
Pruebas físicas en el grado	70/100	25%
Pruebas académicas en el grado	70/100	25%
Evaluaciones de desempeño en el grado	70/100	25%



# **CUERPO DE BOMBEROS DE MANTA**

**FUNDADO EL 6 DE AGOSTO DE 1890**

Pruebas psicométricas para el grado	70/100	25%
Pruebas psicológicas para el grado	Apto / no apto	Apto califica
Pruebas médicas para el grado	Apto / no apto	Apto califica

**Art. 48.- De la obligatoriedad del curso de ascenso.-** Una vez admitidos para el curso de ascenso, el personal está en la obligación de realizar el curso.

**Art. 49.- De la lista de promoción.-** Es la nómina de personal perteneciente a una promoción, que han cumplido con el tiempo de servicio estipulado en el presente reglamento, requisitos previos, aprobación del curso de ascenso al grado inmediato superior.

**Art. 50.- De los Cursos de Especialización.-** El Centro de Capacitación de Bomberos Manta en coordinación con la Dirección de Operaciones u otra área requirente, siguiendo el debido proceso tiene la obligación de planificar, crear y convocar al personal a los cursos de especialización que forman parte de los requisitos en el presente reglamento.

**Art. 51.-** El personal deberá optar por los cursos que estén alineados a su grupo de especialización a fin de cumplir los requisitos previos al ascenso.

**Art. 52.-** El personal que renuncie a un grupo especializado y hubiere sido aprobado en otro grupo, deberá iniciar toda la capacitación requerida en su nueva especialidad, siempre y cuando exista la oferta de curso vigente por parte del Centro de Capacitación de Bomberos Manta.

**Art. 53.-** Los cursos de carácter obligatorios, de administración para emergencias y de especialización, estarán detallados en la página web institucional pudiendo incrementar o disminuir según requerimiento institucional en coordinación con el Centro de Capacitación de Bomberos Manta.

**Art. 54.-** Es obligación del personal bomberil interesado inscribirse y realizar los cursos necesarios para su ascenso con la debida anticipación.

## **DE LOS REQUISITOS DE ASCENSO Y PROMOCIÓN**

### **Los requisitos por cada grado, los títulos que deben tener.**

**Art. 64.- De la calificación de los Méritos Adicionales.-** Corresponde a la calificación que se da a lo estipulado en el art. 45 del presente Reglamento, siendo el cursante acreedor del puntaje siempre y cuando pueda comprobarse debidamente que es poseedor de dicho mérito con base en la siguiente tabla:

<b>Aportes a la Institución durante el grado</b>	<b>Puntaje</b>
Haber participado como instructor o coordinador de módulo durante al menos dos años	0,4
Haber sido condecorado al Mérito Profesional, primera	



## CUERPO DE BOMBEROS DE MANTA

FUNDADO EL 6 DE AGOSTO DE 1890

antigüedad del último ascenso o acción relevante dentro de la vida profesional, debidamente legalizada y reconocida.	0,4
Haber realizado al menos una publicación propia o una compilación, guías de carácter técnico, investigativo y científico.	0,4
Haber alcanzado podio en competencias o eventos deportivos de alto nivel nacional o internacional en representación de la Institución.	0,4
Haber ocupado cargos de directores o jefes departamentales en las diferentes unidades funcionales de la Institución por lo menos un año.	0,4
TOTAL	2,00 puntos

### DISPOSICIONES GENERALES

**PRIMERA:** Todos los miembros de los cuerpos de bomberos están obligados a seguir los cursos que se programen; en especial los cursos de actualización y de especialización. Los cursos y exámenes en los cuerpos de bomberos, serán como requisitos de ascenso, y servirán por una sola vez sin que puedan utilizarse los mismos para un nuevo ascenso. (Tomado del Reglamento Orgánico Operativo y de Régimen Interno y Disciplina de los Cuerpos de Bomberos del País Art. 40).

**SEGUNDA:** En lo que no se encuentre regulado por el presente reglamento, se estará a lo dispuesto en el Código Orgánico de las Entidades de Seguridad Ciudadana y Orden Público, en la Ley de Defensa contra Incendios, Reglamento General para la Aplicación de la Ley de Defensa contra Incendios; y, el Reglamento Orgánico Operativo y de Régimen Interno y Disciplina de los Cuerpos de Bomberos del País, Resolución Nro. SNGRE-006-2020 del Servicio Nacional de Gestión de Riesgos y Emergencias.

**TERCERA:** Para todos los grados podrá eximirse del tiempo de servicio en el grado cuando cumplieren con los demás requisitos siempre que existieren las vacantes orgánicas, o que así lo requieran las necesidades de servicio institucionalmente; de acuerdo a lo establecido en el art. 44 del Reglamento Orgánico Operativo y de Régimen interno y Disciplina de los Cuerpos de Bomberos del País.

**CUARTA:** Para todos los servidores en cada grado Bomberil se ira implementando a partir de la aprobación del presente reglamento; cada año al menos un curso adicional de la Malla Curricular que se encuentre aprobada, y en un plazo no mayor a 4 años deberán realizar todos los cursos que son obligatorios en cada grado.

**QUINTA:** Para los oficiales que administren o tengan un componente operativo, se podrá incorporar adicionalmente módulos o cursos de especialidad de otros grados justificados por su ejercicio en labores de



# **CUERPO DE BOMBEROS DE MANTA**

**FUNDADO EL 6 DE AGOSTO DE 1890**

mando y conducción estratégica acorde a lo que determine el Centro de Capacitación de Bomberos aprobado por la Jefatura.

## **DISPOSICIONES TRANSITORIAS:**

**PRIMERO.-** A fin de garantizar el desarrollo del Cuerpo de Bomberos de Manta, hasta alcanzar los perfiles determinados en el Plan de Carrera Institucional, el personal postulante a los cursos de ascensos, podrán presentar el título de tercer nivel, que podrá ser relacionado a materias bomberiles o gestión de riesgos, u otro alcanzado antes de la emisión y aprobación de este reglamento, y los que se encuentren matriculados o cursando la carrera.

**SEGUNDO.-** La Direcciones de Talento Humano y Operaciones en base a los datos estadísticos que permitan establecer una adecuada selección del personal, regular la profesión Bomberil y satisfacer las necesidades de la comunidad, presentará a la Primera Jefatura el numérico de plazas vacantes en los respetivos grados jerárquicos.

**TERCERO.-** El personal operativo que no haya aprobado el Curso de Ascenso a su inmediato grado superior por motivos de fuerza mayor o caso fortuito debidamente comprobado y previa resolución motivada por la Dirección de Talento Humano, podrá postular nuevamente al curso con la promoción que continúe en la pirámide jerárquica y pasará a formar parte de ella. En caso de no aprobar dos cursos de ascenso o negarse a participar, el cursante pasará a la cuota de eliminación.

**CUARTO.-** El personal operativo deberá postularse a los cursos de ascenso que planifique la institución de manera obligatoria cumpliendo con todos los requisitos, de no hacerlo en más de dos ocasiones pasará a la cuota de eliminación.

**QUINTA.-** A partir de la aprobación del presente reglamento con el objetivo de fortalecer la pirámide de mando dentro del plazo de 365 días se habilitará a todo el personal del rol de ejecución operativa que se encuentra matriculado o cursando una carrera de tercer nivel en las áreas antes descritas, se considerará como válido para el requisito de ascenso.

## **DISPOSICION FINAL**

**PRIMERA.-** El presente Reglamento entrará en vigencia, sin perjuicio de su publicación en el Registro Oficial.

**SEGUNDA.-** Una vez aprobado el presente reglamento, la jefatura dispondrá al Centro de Capacitación de Bomberos Manta, la elaboración de los parámetros de evaluación académica para promoción y ascenso y el instructivo de pruebas físicas y destrezas bomberiles

**Interviene el Eco. Xavier Briones,** señores miembros del comité está puesto en conocimiento el Reglamento de permanencia, ascensos y promociones del cuerpo de Bomberos de Manta, alguna pregunta que deseen realizar señores o alguna resolución que deseen realizar.

**Interviene el Ing. Mauro Andino,** al no existir ninguna pregunta o inquietud, quisiera elevar a moción para que se apruebe el Reglamento de permanencia, ascenso y promociones del Cuerpo de Bomberos de Manta.

**Interviene el Cap. Juan Carlos Medranda,** apoyo la moción presentada.

**Interviene el eco. Xavier Briones,** una vez elevada la moción, por favor señora secretria tomar la votación.

**Interviene la ing. Veiky Vélez,** una vez elevada la moción para la aprobación el Reglamento de permanencia, ascenso y promociones del Cuerpo de Bomberos de Manta, señores miembros del comité procederé a tomar su votación, Ingeniero Mauro Andino, su votación?

**Interviene el Ing. Mauro Andino,** a favor de la moción.



# **CUERPO DE BOMBEROS DE MANTA**

**FUNDADO EL 6 DE AGOSTO DE 1890**

**Interviene la ing. Veiky Vélez, Cap. Juan Carlos Medranda, su votación?**

**Interviene el Cap. Juan Carlos Medranda, a favor.**

**Interviene la ing. Veiky Vélez, Economista Xavier Briones, su votación?**

**Interviene el Eco. Xavier Briones, a favor.**

**Interviene la ing. Veiky Vélez, Concejal Mauro Rezabala, su votación?**

**Interviene el Concejal Mauro Rezabala, a favor.**

**Interviene la ing. Veiky Vélez, teniendo una votación unánime se da por APROBADO el Reglamento de permanencia, ascenso y promociones del Cuerpo de Bomberos de Manta**

**Interviene el Eco. Xavier Briones, una vez aprobada el Reglamento de permanencia, ascenso y promociones del Cuerpo de Bomberos de Manta, después de ponerlo a su conocimiento y haber resuelto su aprobación, por favor continuar con el orden del día.**

**Conocimiento, análisis y resolución del Reglamento Interno del Centro de Capacitación del Cuerpo de Bomberos de Manta**

**Interviene la ing. Veiky Vélez, continuando con el orden del día, tenemos Conocimiento, análisis y resolución del Reglamento Interno del Centro de Capacitación del Cuerpo de Bomberos de Manta, teniente Acosta, prosiga por favor.**

**Interviene el Tnte. Fabrizio Acosta, nosotros también hemos visto la necesidad de que se apruebe un reglamento interno del centro de capacitación Bomberil, ya ha venido funcionando desde el 2008 sin algún reglamento, actuando con toda buena fe, un reglamento que nos permita establecer sus estructura y parámetros. El Reglamento Interno del Centro de Capacitación del Cuerpo de Bomberos de Manta tiene como antecedente: El Centro de Capacitación para Bomberos del Cuerpo de Bomberos del Cantón Manta fue fundado según acuerdo ministerial N° 008 7 de agosto del año 2008, como base expedita respaldada en la Ley de Defensa Contra incendios del Reglamento Orgánico Operativo y de Régimen Interno y Disciplina de los Cuerpos de Bomberos del País que menciona:**

**Art.10.- Creación de grupos asesores de expertos.-** Las jefaturas de zona de los cuerpos de bomberos del país están obligados a crear su grupo de asesor de expertos en las siguientes áreas: 1. Personal; 2. Prevención, protección y planificación contra incendios; 3. Instrucción y operación; 4. Logístico; y 5. Otras. En este sentido, se crea la dirección de Instrucción con responsabilidad teórica y práctica, que permita actualizar los conocimientos profesionales bomberiles y mantener las condiciones físicas de sus integrantes para un eficaz servicio contra incendios, rescates, auxilios, etc.

**Art. 115.- La Dirección o Departamento de Instrucción.-** La Dirección o Departamento de Instrucción que se denominará (B3), tendrá la responsabilidad en la Plana Mayor sobre la instrucción teórica y práctica, que permita actualizar los conocimientos profesionales bomberiles y mantener las condiciones físicas de sus integrantes para un eficaz servicio contra incendios, rescates, auxilios, etc.}

**Art. 116.- Corresponderá al departamento.-** Corresponderá a este departamento la capacitación de personal, y el funcionamiento y dirección de la Escuela de Formación y Capacitación de Bomberos donde lo hubiere.

**Art. 117.- Sus principales áreas de responsabilidad son:**

- Cursos de capacitación;
- Cursos de actualización;
- Maniobras-Simulacros;
- Cursos de ascensos; y,



# **CUERPO DE BOMBEROS DE MANTA**

**FUNDADO EL 6 DE AGOSTO DE 1890**

- Cursos de especialización.

Dispuesto por Jefatura de manera expresa, se analizó la necesidad de elaborar el proyecto “reglamento interno del Centro de Capacitación de Bomberos Manta” (que corresponde al Departamento de Instrucción), con el fin de establecer los lineamientos y procedimientos de las principales áreas de responsabilidad en este departamento tales como: Cursos de capacitación; cursos de actualización; maniobras- simulacros; cursos de ascensos; cursos de especialización, entre otras acciones que se consideren necesarias adjudicar a este departamento.

Este instrumento que consta de 34° artículos y 3 disposiciones generales, distribuidos en 6 títulos, permite esclarecer cuales son las aproximaciones, línea base, capacitación, implementación y seguimiento de los procesos a ejecutarse tanto a nivel institucional como interinstitucionales si así se considerase. El título I, corresponde a la naturaleza y fines del centro de capacitación de bomberos, el título II corresponde a la estructura del centro de capacitación, el título III refiere a las responsabilidades y funciones del Consejo Académico; el título IV menciona el rol del Director del Centro de capacitación, sus responsabilidades y funciones, el título V corresponde a los instructores y docentes del centro de capacitación de bomberos; y finalmente el título VI menciona las disposiciones generales como Centro de capacitación del Cuerpo de Bomberos del Cantón Manta.

## **EL TITULO I:**

### **DE LA NATURALEZA Y FINES DEL CENTRO DE CAPACITACION DE BOMBEROS**

**Art. 1.-** El Centro de Capacitación de Bomberos de Manta (CCBM), es un organismo dependiente del Benemérito Cuerpo de Bomberos de Manta, en adelante, “Cuerpos de Bomberos del Cantón Manta”, en virtud de lo dispuesto en la Ordenanza N° 022 de Adscripción al Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Manta, con fecha 30 de Octubre del año 2020.

**Art. 2.-** “El Centro de Capacitación” está destinada principalmente a realizar cursos de capacitación, cursos de actualización, cursos de ascensos, cursos de especialización; maniobras-simulacros, y fortalecimiento de los perfiles en todas las materias relacionadas con las actividades bomberiles,

-Le corresponderá al “Centro de Capacitación”, entre otras acciones, organizar congresos, seminarios, encuentros académicos, cursos técnicos de perfeccionamiento y cualquiera actividad destinada a los integrantes del Cuerpos de Bomberos del Cantón y la Provincia, en materias tales como combate de incendios, reducción de riesgos y desastres, investigación de incendios, acciones de rescate y salvamento en sus distintas áreas, emergencias con materiales peligrosos, incendios urbanos, rurales, industriales, marinos, aeroportuarios y de interface forestal, emergencias médicas, administración bomberil, y todas las concernientes a su actividad técnica.

-Fomentará asimismo, entre los miembros del Cuerpos de Bomberos, el conocimiento profesional y el perfeccionamiento constante para un mejor servicio bomberil.

**Art. 3.-** El CCBM será la encargada de aprobar las competencias mínimas que deberán cumplir las personas (aspirantes) para el desempeño de la función de Bombero en base al perfil de puesto, así mismo fijar los estándares de capacitación y entrenamiento mínimo obligatorio para los rentados y voluntarios del Cuerpo de Bomberos lo que hará mediante la emisión de proyectos presentados por la Dirección del CCBM y aprobados por el jefe de Bomberos. Estos estándares considerarán, entre otras, las normas Internacionales y Nacionales como: NFPA, INEN, ISO o similares, para entrenamiento de Bomberos rentados y voluntarios.

-Deberá asimismo dictar las resoluciones que permitan validar u homologar los cursos dictados por las Escuelas, Academias y Centro de Formación y Especialización de Bomberos que existan en el país, así como en el extranjero

Podrá asimismo convalidar, u homologar los Cursos dictados por instituciones de Formación Profesional Nacionales o Extranjeras que cumplan con los contenidos curriculares del CCBM.



# **CUERPO DE BOMBEROS DE MANTA**

**FUNDADO EL 6 DE AGOSTO DE 1890**

**Art. 4.-** Para los efectos de este reglamento la expresión Bombero/Bomberos se entiende referida a los integrantes del Cuerpo de Bomberos de Manta tanto en calidad de rentados y voluntarios, que conforman el orgánico funcional de la Institución Bomberil.

**Art. 5.-** Las actividades del CCBM, descritas en el artículo segundo dirigidas a los miembros del Cuerpo de Bomberos Manta, no tienen costo para estos, salvo los traslados y alimentación cuando corresponda, cuando la institución no pueda solventar los mismos. Sin embargo, cuando se trate de actividades dirigidas a Bomberos provenientes de otras provincias, los costos operativos de toda actividad deberán ser financiados por los solicitantes, previa aprobación del Jefe de Bomberos, o de acuerdo a los convenios Interinstitucionales realizados.

## **TITULO II:**

### **DE LA ESTRUCTURA DEL CENTRO DE CAPACITACION DE BOMBEROS**

**Art. 8.-** La estructura orgánica del Centro de Capacitación de Bomberos Manta estará compuesta por:

- La Jefatura
- El Consejo Académico
- El Director de Instrucción
- Coordinador General
- Coordinadores de las Especializaciones
- Instructores
- Personal de apoyo

## **TITULO III:**

### **DEL CONSEJO ACADÉMICO**

**Art. 9.-** El Consejo Académico, es un organismo colegiado de carácter asesor del Director de Instrucción del Cuerpo de Bomberos de Manta en temas académicos.

**Art. 10.-** El Consejo Académico estará integrado por los siguientes miembros.

- El Director de Instrucción, quién lo presidirá;
- Un Delegado de la Jefatura;
- Los Coordinadores de las especializaciones;
- Un Instructor delegado de los Instructores.

**Art. 11.-** El Consejo Académico asesorará al Director del CCBM, en las materias o componente que este les solicite.

**Art. 12.-** Podrán participar en las sesiones del Consejo Académico: el personal de asesoría técnica, operativa, administrativa-financiera con conocimientos o experiencia bomberil; quienes serán invitados por el Director, su concurrencia será solo para temas de experticia en su campo laboral. Se dejará expresa constancia en el acta de la sesión respectiva. Este personal tendrá voz pero no voto.



# **CUERPO DE BOMBEROS DE MANTA**

**FUNDADO EL 6 DE AGOSTO DE 1890**

**Art. 13.-** Los miembros del Consejo Académico deberán revisar, presentar y aprobar los proyectos y reglamentos en materia Académica, así como los reglamentos para los diferentes procesos que se ejecuten por parte de las funciones y responsabilidades del Centro de Capacitación de Bomberos Manta

**Art. 14.-** Si fuera necesario la creación de un Tribunal de Disciplina y reclamación, el Consejo Académico bajo la autorización de la Jefatura, será quienes decidan por quienes estarán conformada y cuál será el ámbito de su competencia en el caso puntual al que tome conocimiento.

## **TITULO IV:**

### **EL DIRECTOR DEL CENTRO DE CAPACITACION DE BOMBEROS**

**Art. 18.-** El Director de Instrucción, que será un miembro de las filas bomberiles con el grado de oficial cumpliendo los requisitos que determine el manual de puestos institucional.

Será elegido por la máxima autoridad Institucional, y ejercerá su cargo durante el tiempo que la Jefatura lo decida.

El Director de Instrucción tendrá bajo su cargo y dirección el Centro de Capacitación de Bomberos.

**Art. 19.-** En caso de renuncia, vacancia o imposibilidad de ejercer esta función, la ejercerá el coordinador general acorde a lo establecido en el perfil de puesto, hasta que sea nombrado el nuevo Director por parte de la Jefatura de Bomberos.

**Art. 20.-** El Director de Instrucción es un funcionario del nivel Oficial de Bomberos, que depende de la Jefatura. Le corresponde la dirección general y supervisión de las actividades administrativas, académicas y de control del Centro de Capacitación.

**Art. 21.-** El Director de Instrucción tendrá las siguientes atribuciones y deberes:

- Evaluar y desarrollar las políticas, planes y acciones del CCBM
- Evaluar y proponer la incorporación o eliminación de mallas y cursos al Consejo Académico.
- Proponer al Consejo Académico y Jefatura las características de formación mínimas para los Bomberos de Manta.
- Dirigir el sistema de acreditación, habilitación y registro académico institucional vigente.
- Proponer el proyecto de estructura de puestos para los funcionarios del CCBM y proponer su nombramiento a la Jefatura.
- Proponer a la Jefatura la suscripción de convenios de carácter académico.
- Proponer a la Jefatura el presupuesto anual y el plan general de actividades académicas.
- Suscribir la habilitación y remoción de instructores del CCBM, como también dictar, resoluciones de carácter académico en materias de su competencia.
- Dirigir y supervisar los sistemas de información curricular de los alumnos, de los instructores y el personal docente.
- Demás funciones que le recomienden la Jefatura y las establecidas en el estatuto orgánico.

## **TITULO V:**

### **DISPOSICIONES GENERALES**



## **CUERPO DE BOMBEROS DE MANTA**

**FUNDADO EL 6 DE AGOSTO DE 1890**

**PRIMERO.-** Todas aquellas materias académicas no previstas en el presente reglamento, podrán ser incorporadas por el Consejo Académico, previa aprobación de Jefatura.

**SEGUNDO.-** Todos aquellos procesos de capacitación o formación que no pertenezca al personal de bomberos rentados y voluntarios, serán programadas previa aprobación de jefatura y en cuanto exista la disponibilidad de tiempo de lo establecido en la planificación del departamento de instrucción.

**TERCERO.-** El personal que conforme el Staff de instructores estará sujeto a este reglamento y a lo que establezca el Centro de capacitación.

**CUARTO.-** El personal que conforme el Staff de instructores, gozará de la indumentaria pertinente para sus labores y otros beneficios que determine la Jefatura.

**Interviene el Eco. Xavier Briones,** señores miembros del comité esta puesta en conocimiento El Reglamento Interno Del Centro De Capacitación De Bomberos Manta , no sé si desean realizar alguna pregunta o pasamos al tema de resolución.

**Interviene el Cap. Juan Carlos Medranda,** elevo a moción para su aprobación del reglamento interno del centro de capacitación de bomberos manta.

**Interviene el Concejal Mauro Rezabala,** apoyo la moción.

**Interviene el eco. Xavier Briones,** una vez elevada la moción, por favor señora secretaria tomar la votación.

**Interviene la ing. Veiky Vélez,** una vez elevada la moción para el reglamento interno del centro de capacitación del cuerpo de bomberos manta, señores miembros del comité procederé a tomar su votación, Ingeniero Mauro Andino, su votación?

**Interviene el Ing. Mauro Andino,** a favor.

**Interviene la ing. Veiky Vélez,** Capitán Juan Carlos Medranda, su votación?

**Interviene el Cap. Juan Carlos Medranda,** a favor.

**Interviene la ing. Veiky Vélez,** Economista Xavier Briones, su votación?

**Interviene el Eco. Xavier Briones,** a favor.

**Interviene la ing. Veiky Vélez,** Concejal Mauro Rezabala, su votación?

**Interviene el Concejal Mauro Rezabala,** a favor.

**Interviene la ing. Veiky Vélez,** teniendo una votación unánime se da por APROBADO el Reglamento Interno Del Centro De Capacitación Del Cuerpo De Bomberos Manta.

**Interviene el Eco. Xavier Briones,** una vez aprobada el Reglamento Interno Del Centro De Capacitación Del Cuerpo De Bomberos Manta, después de ponerla a su conocimiento y haber resuelto su aprobación, por favor continuar con el orden del día.

*“Conocimiento, análisis y resolución al respecto del pago único para las actividades comerciales registradas con calificación artesanal”*

**Interviene la ing. Veiky Vélez,** continuando con el orden del día, tenemos como 8vo punto del orden del día tenemos “Conocimiento, análisis y resolución al respecto del pago único para las actividades comerciales registradas con calificación artesanal”, para este punto van a exponer este tema la abogada María Agustina Ormaza quien es la asistente jurídica de aquí la institución y el Ing. Ricardo Franco quien es el asesor de jefatura.



# **CUERPO DE BOMBEROS DE MANTA**

**FUNDADO EL 6 DE AGOSTO DE 1890**

**Interviene Ing. Ricardo Franco**, buenos días miembros del Comité de Administración y planificación, expondré esta propuesta económica de la federación de Artesanos profesionales del cantón Manta, respecto a un petitorio que viene desde el año 2020, a una disminución en el pago del Permiso de Funcionamiento que deben cumplir los artesanos de cada local.

La Federación de Artesanos Profesional de Manta, es una Institución dedicada a la formación y capacitación en diversas ramas y/o actividades a favor de la comunidad general del Cantón Manta.

Ley de Defensa del Artesano, ampara en su Artículo 1 a los artesanos de cualquiera de las ramas de arte, oficios y servicios, para hacer valer sus derechos por si mismos o por medio de asociaciones gremiales, sindicales o interprofesionales existentes o que se establecieron posteriormente.

Desde el año 2020, la Federación de Artesanos Profesionales de Manta, ha solicitado el pago único de \$ 15.00 como tope máximo para obtener el permiso de funcionamiento que otorga el Cuerpo de Bomberos de Manta, para los talleres artesanales cuyos propietarios tengan la credencial vigente.

En los meses de Enero y Febrero del año 2020 se crearon procesos internos, mismos que la Abg. Ormaza nos indicara posteriormente.

Que hemos hecho como cuerpo de bomberos?, hemos llevado a cabo consideraciones para su aprobación, esto considerando los siguientes puntos:

1. La institución bomberil no tiene un registro exacto de cuantos artesanos calificados del Cantón Manta cumplen con el pago oportuno del permiso de funcionamiento.
2. La institución bomberil desconoce el valor recaudativo del permiso de funcionamiento pagado por los artesanos calificados.
3. La Federación de Artesanos Profesionales de Manta, registra 2226 artesanos calificados.
4. Que el valor a pagarse de \$ 15.00 será únicamente hasta que se promulgue la Ordenanza Municipal que regule los servicios que recauda el Cuerpo de Bombero.
5. Que el Benemérito Cuerpo de Bomberos de Manta, ha emitido varios criterios jurídicos.
6. Que el numeral 3 del Art. 282 del COESCOP, determina que le corresponde al Comité de Administración y Planificación, "...Aprobar los valores económicos que recibirá el cuerpo de bomberos..."

<b>Artesanos</b>	<b>Pago Único</b>	<b>Recaudación</b>	<b>Objetivo</b>
<b>2226</b>	<b>\$15.00</b>	<b>\$ 33,390</b>	<b>Necesidades Institucional</b>

Esto sería un compromiso para ellos, y una obligación a su vez con nuestra entidad, cual es el objetivo de estas recaudaciones, cubrir necesidades institucionales, \$33 dólares que dentro del presupuesto, dentro de la planificación hay que tomar en consideración.

Bajo esta consideración general , también hay obligaciones para los artesanos, como son:

1. Todos los artesanos para renovar la credencial deberán presentar obligatoriamente el pago del permiso de funcionamiento otorgado por el Cuerpo de Bomberos Manta.
2. Cumplimiento del literal f) del Art. 2 de la Ley de Defensa del Artesano.
  - Que la actividad sea eminentemente artesanal;
  - Que el número de operarios no sea mayor de quince y el de aprendices mayor de cinco;
  - Que el capital invertido no sobrepase el monto establecido en esta Ley;



# CUERPO DE BOMBEROS DE MANTA

FUNDADO EL 6 DE AGOSTO DE 1890

- Que la Dirección y responsabilidad del taller estén a cargo del maestro de taller; y,
- Que el taller se encuentre debidamente calificado por la Junta Nacional de Defensa del Artesano
- 3. Cumplimiento del párrafo final del Art. 2 de la Ley de Defensa del Artesano.
- Los artesanos calificados por la Junta Nacional de Defensa del Artesano, así como las sociedades de talleres artesanales que, para lograr mejores rendimientos económicos por sus productos, deban comercializarlos en un local independiente de su taller, serán considerados como una sola unidad para gozar de los beneficios que otorga esta Ley.

Son las condicionantes que estamos presentando como Institución para el pago único de 15\$ a favor de los artesanos del Cantón Manta, a continuación mi compañera, la Abg. María Agustina Ormaza les va a indicar sobre el tema.

**Interviene la Abg. María Agustina Ormaza**, permiso para continuar Economista, me presento soy la Abg. María Agustina Ormaza, asistente Jurídica del Cuerpo de Bomberos de Manta, en cuanto a mi misión y obligación, que es estar siempre pendiente de los intereses de la misma, debido a aquello es menester indicar que los Artesanos vienen solicitando esto desde el 2019, en lo cual ellos enviaron un oficio indicando que estaban exonerados, primero deseo aclarar que no es por el permiso de funcionamiento es por la tasa de servicios previo al permiso de funcionamiento. La tasa de servicios que está establecida en el Art. 12 del Reglamento, por cuanto antes era el Consejo de Administración y disciplina, quien revisaba y aprobada, mas no las creaba, todos sabemos que eso debe crearse bajo una ordenanza, las tasas de servicio, pero eso es nuestra ley y es lo que hemos hasta ahora en esa batalla. Entonces eso quería aclarar, y que previo al Permiso de funcionamiento ellos tienen que pagar una tasa de servicio, no es un importe, es el servicio que se da al contribuyente y por eso se le cobra, en eso ellos comenzaron a sentirse que se le estaban vulnerando los derechos, pero yo realice criterios en ese entonces a lo que ellos si aceptaron esa realidad, de que si tenían excepción de tal cosa, pero mas no de las tasas y contribuciones que forman parte del Cuerpo de Bomberos, entonces en base a aquello se han seguido formando criterios, porque ahora en la actualidad con la nueva jefatura se llegó a un consenso de que , por la pandemia y la situación que se está pasando, no solo en la ciudad sino en el mundo entero, entonces enviaron una propuesta, para ya no exoneración sino un valor mínimo, hasta regular lo que es las tasas mediante una ordenanza. En ese contexto yo realice dos criterios, uno que es con fecha 05 de Marzo, dirijo a la nueva Jefatura en el que también manifesté que era PROCEDENTE, una vez que se realizara una reunión con el Comité, por cuanto ellos son el órgano competente en la actualidad que tenemos, entonces quedamos en eso y que la Federación de artesanos iba a enviar un listado en donde estaban todas las personas que son realmente artesanos.

Se quedó que serían \$15, en mi criterio de fecha 23 de Septiembre, en este criterio, toda vez que el Ing. Franco, en su posición fue muy claro y real, más aún no sabemos cuántos más sean. En ese contexto y viendo la realidad del caso como es un ingreso para el cuerpo de bomberos y más no está fuera de la Ley, por cuanto ustedes mismos son el órgano competente que pueden establecer se exonere, se cobren valores únicos, no estamos fuera de la Ley.

En este contexto mi criterio esta precedente, para que ustedes como Comité, analicen, revisen y tomen su resolución que se les pueda aceptar el petitorio de los artesanos, procederé a dar Lectura de mi criterio para su conocimiento.

“El cobro que se realiza a los Artesanos es por concepto de Tasa de servicio, previo a obtener el permiso de funcionamiento y cuyo valor está establecido en la tabla de valores que mantiene el cuerpo De bomberos de Manta, al no ser la Tasa un impuesto si no el pago que una persona hace por la realización de un servicio esta tiene que ser regulada bajo Ordenanzas, por tanto bien podría ser que el Comité de Administración y Planificación del Cuerpo de Bomberos de Manta, revise y analice la propuesta de la señora representante de los Artesanos de Manta, por cuanto al tener la estadística de los Artesanos calificados la cual es de 2.226, estaríamos hablando de un valor de \$ 33.390 a favor del Cuerpo de Bomberos de Manta, los cuales ingresarían una vez que se apruebe la solicitud y los señores calificados como Artesanos se acerquen a cancelar los \$15,00 dólares americanos.

De igual manera se debe tomar en consideración, que debido a que las tasas deben ser reguladas por el órgano competente mediante ordenanza, este valor de \$15.00 dólares americanos a cancelar los ARTESANOS por



## **CUERPO DE BOMBEROS DE MANTA**

**FUNDADO EL 6 DE AGOSTO DE 1890**

concepto de Tasa de servicio será únicamente hasta que se promulgue la correspondiente Ordenanza y se regulen los valores por tasa de servicio de acuerdo a la ley; sumado a esto si bien es cierto, se puede tomar en consideración la parte humanitaria por los momentos difíciles por los que está atravesando no solo la ciudad si no el mundo entero debido a la pandemia por el COVID 19.

### **RESOLUCION.**

En consideración de lo expresado con todas las bases legales expuestas y analizadas y por cuanto mi obligación y misión es velar por los intereses de la Institución Bomberil esta asesoría jurídica, considera **PROCEDENTE**, que los señores Miembros del Comité de Administración y Planificación del Cuerpo de Bomberos de Manta, revisen y analicen lo solicitado para que sean ellos quienes emitan una resolución al respecto, ya que al aceptar dicha solicitud no se estaría perjudicando a la Institución Bomberil, por el contrario estaría generándose un ingreso que bien hace falta en estos tiempos de crisis; amparando y fundamentando mi criterio en las base legales antes descritas.

**Interviene el Eco. Xavier Briones**, bien señores miembros del comité estamos conociendo y analizando, en el caso de que haya una pregunta al respecto del pago único de \$15.00 esta propuesta de los artesanos, es una petición que ha venido solicitándose hace algún tiempo, y considerando que hoy esos ingresos no están en la Institución, no están ingresando, puesto los artesanos también están esperando que se les ayude por el sustento de la pandemia que no le ha permitido reactivarse en su situación productiva. Creo que es una buena la posibilidad y de que ellos generen ese ingreso fresco para la institución, alguna pregunta para el Ing. Franco y la Abg. María Agustina Ormaza.

**Interviene el Ing. Mauro Andino**, está claro el tema para mí.

**Interviene el Cap. Juan Carlos Medranda**, solo una pregunta, en este pago habla de tasa de servicios, esto se debe hacer todos los años verdad, pero también hay otros rubros que da la Institución para dar el Permiso de funcionamiento, que creo que hay es donde se tomen las medidas de los metros cuadrados para el pago, ahí no afectaría, no se generaría una polémica por decir yo ya pague \$15 por mi tasa de servicio y a la vez piensen que es lo mismo del permiso de funcionamiento.

**Interviene el Ing. Ricardo Franco**, buena su apreciación, al respecto le indico y lo que hace el Cuerpo de Bomberos le indico, Cuerpo de Bomberos, lo que hace para el tema de permiso de funcionamiento, porque de acuerdo a la Ley se establece como tal. El cuerpo de Bomberos de Manta lo que hace es cobrar por la inspección, que al final se traduce a un permiso, pero el contexto es el mismo. No estamos hablando de dos cosas diferentes, si bien es cierto, el permiso de funcionamiento se da por una inspección que controla lo que es el giro de negocio y el espacio físico, también tengamos en cuenta que la tabla inicial con la cual pagan todos los contribuyentes dentro del cantón manta, oficialmente no está regulada, hay una aprobación del año 2016 una tabla, hemos buscado la Resolución inclusive y no existe, justamente bajo ese contexto, que ellos deben pagar un valor superior indistintamente de aquello, por la situación económica es que ellos pidiendo esto desde el 2020, ha habido 3 o 4 peticiones sobre este tema, siendo la última petición en el mes de Julio y una ratificación en el mes de Agosto. En el cual establecen técnicamente el registro que tienen ellos de artesanos calificados de la ciudad, hay más artesanos pero no tienen la calificación artesanal. No hay una contraposición en ese aspecto porque es el mismo rubro.

**Interviene el Abg. María Agustina Ormaza**, para reforzar lo que indica el Ing. Franco, no, no habría como tú dices la inconsistencia. Vamos a estar claro, el permiso de funcionamiento no es el que se está pagando cuando pagan los \$15 dólares o lo que se paga, se realiza la inspección, una vez que se realiza la inspección, previo a ellos en su hoja de ficha técnica ellos ponen los metros cuadrados, independientemente de aquello, cuantos metros cuadrados vaya a tener el local de una persona, que va a hacer uso de lo que es artesano, independientemente son \$15, como hacemos eso, hay que coordinar, deben estar enterados con la resolución que va a salir, se le debe pasar al Dpto. Técnico para que tenga conocimiento de esto, al igual que tesorería, y los dptos. Concernientes evitando así algún inconveniente. Presentando su carné de artesano calificado, se les favorece a los que mantienen este carnet.



## **CUERPO DE BOMBEROS DE MANTA**

**FUNDADO EL 6 DE AGOSTO DE 1890**

**Interviene el eco. Xavier Briones**, buenos señores, una vez que lo hemos analizado, si no existe una pregunta, hay que tomar una resolución

**Interviene el Ing. Mauro Andino**, luego de haber revisado de manera técnica y legal, los fundamentos por los cuales se ha expuesto esta propuesta, quiero mocionar para su aprobación del pago único para las actividades comerciales registradas con calificación artesanal, en virtud de que sería un beneficio para el Cuerpo de Bomberos de Manta.

**Interviene el Cap. Juan Carlos Medranda**, apoyo la moción.

**Interviene el eco. Xavier Briones**, una vez que se ha elevado a moción y tiene el apoyo necesario, señora secretaria proceda a la votación.

**Interviene la ing. Veiky Vélez**, una vez elevada la moción para la aprobación del pago único para las actividades comerciales registradas con calificación artesanal, señores miembros del comité procederé a tomar su votación, Ingeniero Mauro Andino, su votación?

**Interviene el Ing. Mauro Andino**, a favor.

**Interviene la ing. Veiky Vélez**, capitán su votación.

**Interviene el Cap. Juan Carlos Medranda**, a favor.

**Interviene la ing. Veiky Vélez**, concejal su votación.

**Interviene el Concejal Mauro Rezabala**, a favor.

**Interviene la ing. Veiky Vélez**, Economista su votación.

**Interviene el eco. Xavier Briones**, a favor.

**Interviene la ing. Veiky Vélez**, teniendo una votación unánime se da por APROBADO el pago único para las actividades comerciales registradas con calificación artesanal por un valor de \$15.

**Interviene el Eco. Xavier Briones**, una vez aprobada el pago único para las actividades comerciales registradas con calificación artesanal, después de ponerla a su conocimiento, por favor realizar el trámite necesario para que el personal inherente conozca esto, por favor continuar con el orden del día.

**Interviene la ing. Veiky Vélez**, Continuando con el orden del día tenemos como punto 9 conocimiento análisis y resolución del reglamento de la caja chica del cuerpo de bomberos de la ciudad de Manta expondrá este tema el Ing. Ricardo Franco Asesor de Jefatura.

**Interviene el Ing. Ricardo Franco**, continuando con el orden del día tenemos como punto 9 la presentación del proyecto que presenta el fondo de caja chica, considerando que en el benemérito cuerpo de bomberos del cantón Manta los procesos de compra son muy extensos y las necesidades son inmediatas de satisfacer, se determinó la preparación de caja chica institucional que se representa en el reglamento para la creación y manejo administrativo control y reposición de fondos de caja chica del benemérito cuerpo de bomberos de Manta.

¿Qué es el fondo de caja chica? ¿Que representa?



# **CUERPO DE BOMBEROS DE MANTA**

**FUNDADO EL 6 DE AGOSTO DE 1890**

No es más que un monto permanente y renovable destinado para efectuar adquisiciones menores y de carácter urgente con el fin de dar una oportuna solución de la necesidad institucional, bajo este aspecto, el marco legal que rige la creación del fondo de caja chica lo determinamos en la constitución de la República del Ecuador en la normativa de este sistema de administración financiera en las normas de control interno de la contraloría nacional del estado, la ley orgánica general del estado y hemos determinado para su creación 16 artículos y 1 disposición general única que es de conformidad que ustedes tienen en sus manos, es algo que considero estuvieron analizando y el cual va hacer un resumen integral, cual es el objetivo de este reglamento,

El objetivo de este reglamento para caja chica del cuerpo de bomberos de manta establece para el pago en efectivo de bienes y servicios derivados no perecibles urgentes y de valor reducido. Cuerpo de Bomberos nunca ha tenido un fondo de caja chica como tal, y si lo ha tenido dentro de sus registros que se ven no estaban reglamentados como tal.

Bajo este aspecto nos una asignación o un monto de 400\$ con un límite de gastos de compras de hasta el 20 % del monto, ahora bien, porque 400\$ de acuerdo a la normativa de Administración financiera y de control establece 3 rangos de disposición para caja chica, como Cuerpo de Bomberos de Manta, necesitamos un fondo único, por tal razón se establecen \$400 dólares, que se mantiene dentro de los rangos establecidos en la normativa. Bajo ese contexto, se establece un formato único para su uso, en el cual se menciona una solicitud de fondo fijo de caja chica, vale de caja chica, reembolso de fondo fijo caja chica y liquidación de fondo fijo caja chica.

La misma autoridad designará al nuevo responsable del manejo del fondo de caja chica quien solicitará la apertura de fondo fijo de caja chica.

Hay que considerar otros aspectos legales, que están detallados en el reglamento que se les ha extendido, como son:

- RESPONSABLE DEL FONDO
- FORMULARIOS Y DOCUMENTACIÓN
- RENDICIÓN Y REPOSICIÓN DE FONDOS
- AUTORIZACIÓN DE PAGO
- PROHIBICIONES
- CAMBIO DE CUSTODIO Y LIQUIDACIÓN DEL FONDO
- CONTROL Y ARQUEOS DE CAJA CHICA

La persona a cargo de la Caja chica, será una persona independiente del área contable y financiera de la Institución, esto son los elementos que le hemos presentado al respecto del reglamento que ustedes tienen en mano y pueden revisarlo, en caso de alguna pregunta, indíqueme por favor.

**Interviene el eco. Xavier Briones**, bueno señores, en virtud de lo que se ha expuesto, no se si tengamos preguntas, yo en lo particular si tengo algunas, primero el fondo de caja chica esta signado para situaciones que no son predecibles y que no están proyectad en el pac y el poa, entre ellas materiales, piezas eléctricas, cosas urgentes, que pasaría si nosotros, se daña un vehículo y nosotros tenemos que comprar una pieza, una banda por ejemplo, eso puede considerarse normalmente que está en el PAC como tipo de mantenimiento, materiales, la persona que esté a cargo de eso, primero tiene que cerciorarse de esto antes de proceder con el desembolso de caja chica.

**Interviene el Ing. Ricardo Franco**, le indico, esa banda puede estar dentro, pero que es lo que sucede, son procesos extensos y la necesidad es inmediata, yo no puedo muy a pesar de estar dentro de la planificación, detener la operatividad institucional por un proceso, por consiguiente muy a pesar de que este planificada es algo que no se puede esperar.

**Interviene el Eco. Xavier Briones**, entonces cual es la ruta que se tiene que tener para adquirir.



## **CUERPO DE BOMBEROS DE MANTA**

**FUNDADO EL 6 DE AGOSTO DE 1890**

**Interviene el Ing. Ricardo Franco**, antes se pasaba al Jefe y él tenía que autorizar y eso retrasa, debido a que el personal de Logística puede ver si es necesario y pasar directamente a Caja chica.

**Interviene el Eco. Xavier Briones**, bueno si no hay otra pregunta, podemos proceder a una resolución, siendo un insumo necesario ya que somos una institución de respuesta rápida.

**Interviene el Ing. Mauro Andino**, para el reglamento de la caja chica del cuerpo de bomberos me permito mocionar, a que esto sea aprobado por el comité del cuerpo de bomberos de Manta

**Interviene el Eco. Xavier Briones**, señores miembros del comité hay una moción a respecto del reglamento para la creación y el control de la caja chica de benemérito cuerpo de bomberos de manta, la moción se apoya?

**Interviene el Cap. Juan Carlos Medranda**, yo apoyo la moción.

**Interviene el Eco. Xavier Briones**, con este apoyo a la moción señora secretaria proceda a tomar votación

**Interviene la Ing. Veiky Vélez**, una vez q se ha elevado moción y ha tenido su respectivo apoyo, procederé a tomar votación para la aprobación del reglamento de la caja chica del cuerpo de bomberos de manta, Cap. Juan Carlos Madranda su votación?

**Interviene el Cap. Juan Carlos Medranda**, a favor.

**Interviene la Ing. Veiky Vélez**, Concejal Mauro Rezabala su votación?

**Interviene el Concejal Mauro Rezabala**, A favor

**Interviene la Ing. Veiky Vélez**, Ing. Mauro Andino su votación?

**Interviene el Ing. Mauro Andino**, a favor de la moción

**Interviene la Ing. Veiky Vélez**, Economista su votación?

**Interviene el Eco. Xavier Briones**, a favor de la moción.

**Interviene la Ing. Veiky Vélez**, teniendo una votación unánime se da por aprobado el reglamento de la caja chica del cuerpo de bomberos de manta.

**Interviene el Eco. Xavier Briones**, Bien, una vez aprobado se tiene q dar conocimiento a quien corresponda y se genere el dinero franco los trámites administrativos a correspondientes para que en el menor tiempo posible esto ya sea dispuesto

**Interviene el Ing. Ricardo Franco**, perfecto.

**Interviene el Eco. Xavier Briones**, siga señora secretaria con la orden del día.

**Interviene la Ing. Veiky Vélez**, como décimo punto tenemos asuntos varios.

**Interviene el Eco. Xavier Briones**, algún tema q tengamos q poner en conocimiento del comité, señores miembros? No ninguno?, bueno, yo si quiero poner en conocimiento del comité que nosotros estuvimos el fin de semana el día sábado un incendio declarado de una embarcación aquí q esta fondeada afuera y fue traída a uno de los muelles del puerto en donde tuvimos la intervención de más de 50 bomberos con nuestros equipos y herramientas utilizados estamos haciendo una recopilación de los datos por posibles pérdidas de equipos hay una unidad nuestra q fue lesionada producto del traslado de la misma q es la LR4 que es una embarcación que atiende bomberos a quien corresponda o correspondía y en virtud de eso pues hemos cumplido como cuerpo de bomberos de manta a pesar de no ser una competencia directa nuestra sino más bien del puerto y de la marina pero nuestra obligación de auxiliar en este caso a esta emergencia pues nos llevó a mantenernos ahí por 12 horas con todo el equipo y toda las herramientas y todo el personal necesario entonces hay q destacar ahí por ayer y hoy a través de la radio frecuencia se agradeció y se felicitó por el apoyo de todos los bomberos rentados



# CUERPO DE BOMBEROS DE MANTA

FUNDADO EL 6 DE AGOSTO DE 1890

libres los q cuidaron las estaciones los voluntarios q también se acercaron ante esta emergencia quería poner en consideración de ustedes asuntos varios para que también tengamos en cuenta de que estamos aportando con todo este tipo de emergencia en el territorio, nada más, pues si no hay más de opiniones al respecto en el tema de asuntos varios pues señora secretaria ya podemos dar por clausurada la sesión tome notas correspondientes y que se generen las resoluciones pertinentes en el menor tiempo posible para q esto esté en consideración de todo el cuerpo de bomberos y de las instituciones que han requerido alguna situación de resolución al respecto, muchísimas gracias a los miembros del comité, concejal Mauro gracias por apoyarnos vía virtual sabemos q ha tenido algún inconveniente ahí en el audio pero hemos visto q a estado pendiente de toda la sesión q ha durado unas horas, capitán Juan Carlos y a al Ing. Mauro Andino por su comparecencia, que tenga buena tarde y buen provecho.

Se agradece a todos por asistir a la mesa de trabajo y sin otros puntos que tratar, culmina la sesión siendo las 16 y 33 pm del día y para constancia de lo actuado, firman en unidad de acto:



Firmado electrónicamente por:  
**XAVIER FERNANDO  
BRIONES MENDOZA**

Eco. Xavier Briones Mendoza  
JEFE DE BOMBEROS C.B.M.



Firmado electrónicamente por:  
**JUAN CARLOS  
MEDRANDA  
ZAMBRANO**

Cap. (B) Juan Carlos Medranda  
Jefe Operativo CBM.

MAURO  
ANDRES  
ANDINO  
CABRERA

Firmado digitalmente  
por MAURO ANDRES  
ANDINO CABRERA  
Fecha: 2021.11.13  
20:01:36 -05'00'

Ing. Mauro Andino Cabrera.  
Delegado del Gobierno Autónomo Descentralizado del Cantón Manta

MAURO  
VICENTE  
REZABALA  
PICO

Firmado digitalmente por  
MAURO VICENTE REZABALA PICO  
Nombre de reconocimiento (DN):  
c=EC, o=BANCO CENTRAL DEL  
ECUADOR, ou=ENTIDAD DE  
CERTIFICACION DE  
INFORMACION-ECIBCE, l=QUITO,  
serialNumber=0000587924,  
cn=MAURO VICENTE REZABALA  
PICO  
Fecha: 2021.11.13 12:59:04 -05'00'

Sr. Mauro Rezabala  
Concejal Delegado del Gobierno Autónomo Descentralizado del  
Cantón Manta



Firmado electrónicamente por:  
**VEIKY ARIANNA  
VELEZ ZAMBRANO**

Ing. Veiky Vélez Zambrano  
SECRETARÍA AD HOC.



# CUERPO DE BOMBEROS DE MANTA

Fundado el 6 de agosto de 1890

## JEFATURA

### Acta de Sesión Ordinaria No. 07 del Comité de Administración y Planificación del Cuerpo de Bomberos de Manta.

En la ciudad de Manta, a los 11 días del mes de noviembre del 2021, siendo las 09H15 am en el Despacho de la Jefatura del Cuerpo de Bomberos de Manta, se lleva a cabo la mesa de trabajo con los siguientes convocados:

Eco. Xavier Fernando Briones Mendoza, Primer Jefe del Cuerpo de Bomberos de Manta, quien preside la sesión.

Cap. (B) Juan Carlos Medranda, Jefe Operativo del Cuerpo de Bomberos de Manta.

Ing. Juan Manuel Macías, Director de Gestión de Riesgos y Ambiente del GAD MANTA.

Sr. Mauro Rezabala Pico, Concejal delegado por el GAD MANTA.

Ing. Veiky Vélez Zambrano, en su calidad de Secretaría Ad Hoc del Cuerpo de Bomberos de Manta.

**Interviene la Ing. Veiky Vélez Zambrano**, Secretaria designada para esta sesión, quien saluda a los presentes y con permiso del Jefe de Bomberos realiza la lectura del orden día.

1. *Constatación del quorum.*
2. *Instalación de la sesión.*
3. *Aprobación del orden del día.*
4. *Revisión y aprobación del acta de la sesión anterior.*
5. *Conocimiento, análisis y resolución respecto del Informe Examen Especial a las operaciones administrativas y financieras en el Cuerpo de Bomberos de Manta, por el periodo comprendido entre el 1 de enero de 2015 y el 31 de enero de 2021, presentada por el Jefe de Bomberos Transitorio del Cuerpo de Bomberos de Manta.*
6. *Conocimiento, análisis y resolución respecto al Plan Operativo Anual, Presupuesto y Anexos propios del año 2022, del Cuerpo de Bomberos de Manta, presentada por el Jefe de Bomberos Transitorio del Cuerpo de Bomberos de Manta.*
7. *Asuntos varios*

### DESARROLLO DE LA SESIÓN:

**Interviene el Eco. Xavier Briones**, Buenos días con todos bienvenidos a esta convocatoria número 7 del 2021 para el comité de administración y planificación, señor concejal Mauro Rezabala bienvenidos por estar aquí hoy en esta reunión donde se van a tocar temas trascendentales para la institución, capitán Juan Carlos Medranda también bienvenido, quería hacerle conocer que hay un nuevo miembro del comité de administración y planificación que es el ingeniero Juan Manuel Mendoza que hoy día esta, perdón, Juan Manuel Macías perdón disculpe ingeniero, que está asumiendo una dirección de medio ambiente y riesgo sin temor a equivocarme así es el termino o me corregirá en su momento por que el municipio de manta tiene una nueva estructura funcional y la persona que nos está acompañando en este caso era el ingeniero Mauro Andino ya como es el titular de esta dirección convocamos al ingeniero Andino pero el excuso su presencia debido a que nosotros teníamos este conocimiento como institución de que ya el titular de la nueva dirección era pues el ingeniero Juan Manuel Macías, entonces quería presentarles a ustedes al ingeniero Juan Manuel Macías, ingeniero Juan Manuel bienvenido gracias por estar con nosotros usted forma parte ya del comité de administración y planificación del cuerpo de bomberos, que se encarga pues lo que es el tema legislativo y en la máxima autoridad en la parte legislación de control y el cuidado de esa institución y donde se toman las decisiones trascendentales también en cuanto a esta materia en la institución. También tenemos al Ing. José Ricardo, que es el director financiero de la institución si no lo conocían pues él esta titularizado hace un mes más o menos entro trabajando por servicios profesionales primero para hacer un diagnóstico de la institución y pensar en un plan de



# CUERPO DE BOMBEROS DE MANTA

Fundado el 6 de agosto de 1890

## JEFATURA

fortalecimiento y el abogado Julio Roca que es el director de talento humano también nos acompaña hoy día y la señora secretaria que está subrogando en este momento la institución que también es la secretaria Veiky Vélez Zambrano, entonces señora secretaria por favor tomar ya el orden del día y lo q continua después para la sesión.

### Constatación del quorum.

**Interviene la Ing. Veiky Vélez**, buenos días señores del comité procederé a tomar la asistencia para la constatación del quorum. ¿concejal Mauro Rezabala?

**Interviene el Concejal Mauro Rezabala**, presente.

**Interviene la Ing. Veiky Vélez**, ¿Ingeniero Juan Manuel Macías?

**Interviene el Ing. Juan Manuel Macías**, presente.

**Interviene la Ing. Veiky Vélez**, ¿Capitán Juan Carlos Medranda?

**Interviene el Cap. Juan Carlos Medranda**, presente.

**Interviene la Ing. Veiky Vélez**, ¿Economista Xavier Briones?

**Interviene el Eco. Xavier Briones**, presente.

De los cuatro miembros del Comité de Administración y Planificación convocado, tenemos la asistencia física de los cuatro convocados.

### Instalación de la sesión.

Contando con la presencia del total del quorum convocado se lleva a cabo la reunión de trabajo.

### Aprobación del orden del día.

No existen observaciones sobre el detalle presentado en el orden del día, por lo cual es aprobado por los miembros del comité y se continúa con el punto siguiente.

### Conocimiento y aprobación del Acta de la sesión anterior.

No existen observaciones sobre el detalle presentado en el orden del día, por lo cual es aprobado por los miembros del comité y se continúa con el punto siguiente.

### Conocimiento, análisis y resolución respecto del Informe Examen Especial a las operaciones administrativas y financieras en el Cuerpo de Bomberos Manta, por el periodo comprendido entre el 1 de enero de 2015 y el 31 de enero de 2021, presentada por el Jefe de Bomberos Transitorio del Cuerpo de Bomberos de Manta.

**Interviene el Eco. Xavier Briones**, es de conocimiento público y nuestro también que la institución paso por un examen especial de contraloría en los últimos meses por una lapso de 5 años y ya tenemos aquí el informe final de contraloría en donde hemos encontrado entre los hallazgos y la recomendaciones que se dan de parte de la contraloría pues estamos mirando que hay unas situaciones muy difíciles para la institución muy complejas que han comprometido incluso el recurso de las mismas hemos trabajado en esto para presentarles con responsabilidad como nos compete a nosotros ante este comité el informe especial con sus recomendaciones con sus hallazgos que lo hemos trabajado con la dirección financiera con el equipo técnico de la institución para poder hoy día en esta sesión pues poner en conocimiento de ustedes, no son muy halagadores los resultados lo mismo es preocupante la situación que se dio en aquellos tiempos y hoy estamos definitivamente responsabilizados por todo lo que pueda pasar de ahora en adelante en esta institución y para eso tenemos que definitivamente estructurar muchas cosas que permitan que no podamos caer en los mismos errores en las mismas omisiones y en los mismos procedimientos con decisiones no tan bien tomadas que han permitido que esta situación que es el examen de contraloría, el examen especial de contraloría ha encontrado como hallazgo y por tanto van a traer responsabilidades de la tipología que genere la contraloría y por tanto nosotros tenemos que estar muy atentos a eso yo en este paso en este punto si quiero darle paso al director financiero de esta institución al ingeniero Ricardo Franco para que presente al comité, haga la presentación de lo que hemos analizado en un informe emotivo al respecto para que se tome las mejores decisiones en función de lo que es necesario para



# CUERPO DE BOMBEROS DE MANTA

Fundado el 6 de agosto de 1890

## JEFATURA

la institución por parte del comité entonces, quería darle la palabra al ingeniero Franco por favor explique lo que has ahora se tratado.

**Interviene el Ing. Ricardo Franco,** De acuerdo, a la disposición del jefe transitorio del Cuerpo de Bomberos de Manta, me permito presentarles, de acuerdo a los resultados del examen de auditoría, en primera instancia, el seguimiento al cumplimiento de las recomendaciones el informe 022 del año 2014 que estableció la Contraloría General del Estado. Con fecha 22 de abril de 2014, se aprobó el informe 022-2 por parte de la Contraloría General del Estado, este fue remitido a la máxima autoridad de la Institución Bomberil, donde constaba en los resultados del examen especial a las operaciones administrativas y financieras, realizadas al Cuerpo de Bomberos de Manta. ¿En qué periodo? En el periodo comprendido entre el 1 de octubre del año 2007 y el 31 de marzo del año 2013, sobre los resultados de este examen de auditoría se establecieron o se generaron 15 recomendaciones, y con los resultados del examen realizados en el año 2022 se determinó el cumplimiento de 5 de estas recomendaciones. En el año 2021 como les manifesté se realizó un examen, por parte de Contraloría, en el cual se hace el respectivo seguimiento de las 5 recomendaciones que no se han cumplido y se observa, que 2 de las mismas aún se encuentran pendientes de cumplimiento, ¿esto qué implica? ¿a qué? están dadas estos incumplimientos?, a vigilar el cumplimiento de estas recomendaciones emitidas por parte de la Contraloría General del Estado, constante en los informes de auditoría interna o externa, en forma periódica, evaluará su aplicación con la finalidad de fortalecer el control interno institucional, ¿a quién está dirigida esta recomendación? al primer jefe del cuerpo bomberos, primera recomendación incumplida. También indica que se realizarán las gestiones correspondientes, que permitan obtener los documentos del origen de los vehículos de la institución que no están matriculados, esto con la finalidad de poder ser incorporados estos bienes al patrimonio institucional, esta recomendación por parte de la Contraloría General del Estado está dada al guardalmacén, al jefe de logística de la institución y al primer jefe del Cuerpo de Bomberos, pero ¿qué acciones hemos tomado? en el Cuerpo de Bomberos desde la jefatura transitoria establecida, sobre el resultado del informe de auditoría 022-2014, aquí encontramos, que la primer recomendación que no fue cumplida y las acciones correspondientes que se están llevando a cabo, es levantamiento de procesos e instructivos para seguimiento del cumplimiento de estas recomendaciones, así mismo, se reformó el estatuto del Cuerpo de Bomberos, en el cual se permite la confirmación de la Dirección de Planificación del Cuerpo de Bomberos de Manta, con selección idónea de los perfiles afines al cargo, si bien en el estatuto está ya determinada la distribución de planificación, aún no contamos con el titular de esta dependencia. La recomendación número 11, que es también otra de las incumplidas, ¿qué es lo que estamos haciendo?, se está expidiendo el reglamento interno para la administración, utilización, manejo y control de los bienes del Benemérito Cuerpo de Bomberos, este instrumento legal está en análisis, ya está realizado y está en análisis. Que se pueda ser aprobado y tengamos legalmente un instrumento q regule la administración la utilización y el uso de los bienes institucionales también estamos en el proceso del levantamiento ejecutivo para el seguimiento del cumplimiento del control de las normas de control interno si bien es cierto que esta institución realiza sus actividades enfocadas en gestión pública los procesos ciertos procesos no se están llevando a cabo en cumplimiento efectivo con la directriz de las normas de control interno q establecen el debido proceso de todos los diferentes actividades que se realiza institucionalmente. En el año 2021 como lo había indicado la institución fue objeto de un examen especial a las operaciones administrativa y financiera por el periodo comprendido entre el 1 de enero del año 2015 y el 31 de enero del año 2021 en donde se genera el informe 082 del 2021 que establece todas estas consideraciones un total de 23 hallazgos críticos y 39 recomendaciones, este impacto de tanas recomendaciones tiene un ámbito administrativo financiero y un ámbito de talento humano, que áreas fueron afectadas bajo estas observaciones? pues todas las áreas que integran el cuerpo de bomberos pero aquí es importante descartar que el área de contabilidad y tesorería presenta las recomendaciones q deben ser consideradas de alta prioridad, por qué razón?, por el impacto ocasionado en la disminución de disponibilidades en los recursos económico de la institución bajo este contexto me permito presentar un resumen de las recomendaciones, de los hallazgos y recomendaciones en su caja salarial de contabilidad y tesorería que contamos como primer instancia un pago de interés y multa por obligaciones tributarias no realizadas a tiempo, esto a que con llevo?



# CUERPO DE BOMBEROS DE MANTA

Fundado el 6 de agosto de 1890

## JEFATURA

A una disminución de las disponibilidades de las arcas institucionales derivadas por el no pago oportuno de las obligaciones tributaria que debe cumplir la institución, indistintamente de los cambios que haga el servicio de rentas internas como órgano de control tributario del país en los periodo de declaración en los periodos de información es responsabilidad del área financiera del área contable suponiendo que esta va a conocer y ajustarse a los nuevos cambios que establecen los organismos de control no esperar que el organismo de control indique cuerpo de bombero que es lo q no tiene que hacer, es responsabilidad institucional este cumplimiento también encontramos un pago de intereses ocasionados por el incumplimiento en el pago oportuno de las obligaciones a la seguridad social esto nos ha generado desde el año 2013 por qué razón? ¿Desconocemos a ciencia cierta por q se ha generado ese interés teniendo los recursos por que no se pagó? También encontramos nosotros un pago de intereses a CNEL ocasionado por la falta de controles internos eficaces en el área responsable de pago y por ende en el área de control contable dentro de la institución y siguiendo las normas de control interno hay que establecer ver quiénes de responsabilidad institucional y esto lamentablemente no se han seguido esto a ocasionado también una afectación de más de 2000 dólares correspondientes a multas a un contrato el contrato exactamente el número CBM 0312016 en virtud que el contratista incumplió el plazo contractual internamente no se realizaron los procesos debidos por lo que el cuerpo de bomberos dejo de cobrar la muta correspondiente estos valores fueron determinados por la contraloría también encontramos nosotros en tiempos de pandemia un hallazgo por parte de la contraloría por un prejuicio económico de más de 8mil dólares al cuerpo de bomberos correspondiente a la decisión con sobreprecio de mascarillas N95 esto porque se determina el sobreprecio en comparación con decisiones realizadas a otras instituciones públicas de la provincia de Manabí en las cuales de los costos promedio establecía un valor de 3 dólares con 55 centavos, cuanto pago el cuerpo de bomberos de manta? El valor de 6 dólares con 10 centavos por cada unidad de mascarilla N95, así se encontraron dentro de los hallazgos pagos realizados a favor del personal de cuerpo de bomberos por viajes al exterior lo mismo que no contaban con la autorización y firma del jefe del cuerpo de bomberos y los formularios respectivos de acuerdo a los informes de hallazgos y contraloría y a la determinación de la recomendación eminencia estos no fueron puestos a conocimiento de la autoridad competente bajo esa consideración tampoco fueron aprobados por el, también encontramos un tema muy delicado el tema de las recaudaciones las cuales en los registros contables del área correspondiente el área contable y de tesorería que es un área que trabaja de la mano no se registraron oportunamente las recaudaciones y en otros casos se contabilizaba de forma anticipada depósitos que aún no habían sido realizados, esto que implica de acuerdo a las normas de control interno establecen los plazos en los cuales deben hacerse los depósitos de las recaudaciones correspondientes esto implica que las recaudaciones deben ser depositadas durante el día de su recaudación o máximo al día siguiente sin embargo de acuerdo al reporte de los informes encontramos que se han depositado entre 2 3 y hasta 16 días de su recaudación, que pasa con el control interno institucional? ¿Hay un control interno institucional? Ahora bien, estos arqueos deben ser realizados oportunamente, estos arqueos deben ser por personas independientes del área financiera como tal, bajo este contexto es la única forma de tener una autonomía en la determinación y el control de los ingresos también se determinó que en el sistema de recaudación existe una numeración de más de mil dígitos que no se identifica, ¿qué paso? Es decir, un salto de secuencia de comprobantes que no se sabe por qué ha pasado, pero donde estaba el control interno del área que hizo el área correspondiente para poder suplir este error ni siquiera lo habían detectado entonces es allí, bajo este concepto, puedo mencionar señores miembros del comité que de los hallazgos y las recomendaciones descritas se procederá con su aplicación únicamente al proyecto administrativo, las cuales se coordinaran para su acato inmediato y obligatorio, cabe indicar también señores miembros del comité que aquellas recomendaciones de los hallazgos encontrados relacionados al aspecto económico, será la Contraloría General del Estado quien determine las respectivas responsabilidades de acuerdo algo de inobservancia de la Ley. Eso es en el Aspecto Administrativo Financiero, por lo que me permito darle paso al Sub. Tnte. Abg. Julio Roca, quien va hacer la explicación del tema de la afectación de los hallazgos correspondientes a Talento Humano.



# CUERPO DE BOMBEROS DE MANTA

Fundado el 6 de agosto de 1890

## JEFATURA

**Interviene Abg. Sub. Tnte. (B) Julio Roca**, con su permiso mi Comandante. Buenos días señores miembros del Comité, mi nombre es Abg. Sub. Tnte. (B) Julio Roca Salazar, Director de la Unidad Administrativa de Talento Humano. Como Antecedente, La unidad administrativa de talento humano del cuerpo de bomberos de manta se encuentra conformada desde aproximadamente el año 2010, teniendo un total de seis directores en este departamento. Como entidad del cuerpo de bomberos de Manta se encuentra regulado por la Ley Defensa Contra Incendios y el Reglamento Orgánico Operativo de los Cuerpos de Bomberos del País, en el año 2012 se expidió el Reglamento Interno de Trabajo aprobado por el Ministerio de Relaciones laborales, con énfasis exclusivamente para el código de trabajo, luego de esto se expidió un estatuto orgánico de procesos el cual se encuentra distante de la realidad institucional, el cual tenía los órganos y componentes necesarios para darle esa matiz administrativa ejecutiva que requiere toda entidad pública. En el año 2019 se logró extender un instructivo para el control y manejo de las motocicletas de los inspectores, esto fue justamente por una observación puesta de Contraloría, se dio que los inspectores estaban de vacaciones y utilizaban los bienes públicos, por lo cual había que mitigar este tipo de actos, teniendo esa época tan solo 3 instrumentos legales internos, el Reglamento Interno de trabajo, el código de ética como obligación de Contraloría y un instructivo interno para el manejo, control y manejo de las motocicletas de los inspectores. Vale destacar que es una institución con un énfasis bastante dinámico, tenemos dos regímenes laborales implementados, la LOSEP, la cual se avecina un COESCOPE por encima y un Código de trabajo por más de aproximadamente 110 trabajadores, enrolados bajo esa modalidad, y más aun a ello, tenemos bomberos voluntarios que prestan su labor dentro de la ciudad. Desde el inicio del proceso de transición a cargo del Econ. Xavier Briones Mendoza, exactamente creo que desde el 03 de diciembre del 2020 para poder otorgar mayor seguridad y eficacia en la administración se diagnosticó la falta de instrumentos en control al personal administrativo, a las operaciones, a las exigencias expedidas por la Ley. Ósea hemos hablado de que teníamos en contraste un Reglamento interno de trabajo, un Código de Ética y un instructivo para el manejo, control y manejo de las motocicletas de los inspectores, entonces como réplica de esa ausencia, exaltando de 11 años de Administración de Talento Humano, con exclusivamente 3 reglamentos de regulación interna con seis directores que han hecho esa gestión, maratónicamente en 11 meses más o menos, se generaron los siguientes reglamentos, instructivos, estatutos para poder fortalecer la gestión del Talento Humano. Se implementa el Reglamento Interno administrativo de Talento Humano, es muy diferente al Reglamento interno de trabajo, porque este reglamento tiene énfasis exclusivamente a la parte de la LOSEP, es decir, vinimos desde la expedición con la creación del Dpto. de Talento Humano, 11 años sin tener capacidad de regular el acto administrativo disciplinario del funcionario administrativo, 11 años sin poder sancionar, regular, corregir y dar una matriz ejecutiva a la parte administrativa. Todo está enfocado al bombero, pero porque no la parte administrativa, el Código de ética. Se expidió una reforma al Reglamento General de Bomberos Voluntarios considerando que tenemos esa parte externa, la Resolución de la Secretaria ene l 2020 obligo la generación de un reglamento exclusivo para poder sancionar o inhabilitar ciertos derechos, cuidar las competencias, habilidades que tiene el bombero voluntario, es bueno destacar que con este reglamento hemos hecho una inclusión de un recurso que tenía más o menos de 5 a 10 bomberos voluntarios, tenemos una primera promoción con 21 bomberos voluntarios y una segunda promoción para la otra semana que vayan a formalizar su ingreso de 19 bomberos voluntarios que vayan a ingresar, bajo este régimen de control, y así mismo dos bomberos honorarios por sus habilidades y labores que ejecutan, que es el Padre Alberto Benavidez y un civil el Señor Alexis Alvia que ha prestado labores inherentes con los bomberos voluntarios. Se expide también el Reglamento de Uso de Sirena y Baliza para los vehículos particulares de los bomberos, es un reglamento que nos habilita para circular dentro del perímetro urbano de la ciudad de Manta con nuestras sirenas y balizas en los vehículos particulares al tener equipos de protección personal para acudir las emergencias que demande la ciudad, ante estos dos aspectos, es importante conocer que por cada 7000 habitantes se demanda 1 bombero, más o menos para la población de bomberos manta, se requiere 240-250 bomberos, enrolado tenemos 158, tenemos cerca de 40 bomberos voluntarios, tenemos un déficit; entonces el hecho de tener bomberos voluntarios y habilitarlos con sirenas y balizas nos permite a cumplir esa demanda. Así mismo en este Reglamento de Sirena y baliza esta



# CUERPO DE BOMBEROS DE MANTA

Fundado el 6 de agosto de 1890

## JEFATURA

afianzado con la parte de Agencia nacional de tránsito, agencia municipal de tránsito para facilitar esta movilización. Se extendió el Reglamento de uso de uniformes y conductas de presentación del Cuerpo de Bomberos. Se reforma el Instructivo del control y manejo de las motocicletas, de manera general para el operativo y el inspector. Se Reforma el Estatuto Orgánico de Procesos del Cuerpo de Bomberos de Manta, el cual es importante destacar de que al ingreso del proceso transitorio, la parte administrativa estaba conformada por desde la cabeza, la Jefatura, el dpto. contable con una contadora más asistente contable, el Dpto. Jurídico con un asistente jurídico sin un director jurídico, el Dpto. de Talento humano con dos asistentes, Compras públicas con un asistente, Tesorería con una tesorera encargada y recaudadora, básicamente eso era la parte administrativa, en el cual se ha proyectado y con la proyección de cambios, ya tenemos un Director Financiero, tenemos un Director en TICS y se proyecta también un Director Jurídico, entonces como una entidad pública, con 157 trabajadores con aproximadamente 4 millones de presupuesto y con las competencias especialísimas que tiene, le falta una mayor capacidad de Talento humano Administrativa con los perfiles idóneos para poder fortalecer la gestión, lo cual puede ser parte de los resultados que se dan por la falta de control y mayor personal competente para poder mitigar esas observaciones, así mismo se aprueba el reglamento de caja chica del cual está pendiente por expedir. El Reglamento Operativo del Comité de administración y Planificación. Estos fueron, por cierto, reglamentos expedidos por nuestro Comité de Administración y Planificación, exclusivamente el instructivo fue expedido por la Jefatura, como atribuciones que tiene. Por parte de la CGE se observó el incumplimiento de:

- Evaluación de desempeño para el personal Operativo y Administrativo; para el personal operativo se llegó a contrarrestar indicando que en el año 2019-2020 se elaboraron evaluaciones de desempeño al personal técnico del Dpto. de prevención y a las operaciones del personal operativo con acciones repetidas por los cursos. Pero en la parte administrativa no existía a la fecha una evaluación de desempeño, esta fue la parte más escandalosa por parte de Contraloría, ya que es una obligación de toda entidad pública, y todo servidor público debe ejecutar la evaluación de desempeño una vez al año.
- Al momento también hubo un incumplimiento de un Manual descriptivo de Puesto, el cual a la fecha está en un 90% de desarrollo.
- La Falta de documentación o acciones de personal en los expedientes
- Un plan de Capacitación y un plan de Talento Humano

Estas fueron las observaciones que pudo determinar la Contraloría que existen en la parte de Talento Humano, los cuales dentro del proceso de transición, prevemos definir dentro de este año fiscal todas estarán subsanadas, como también se les da a conocer que no existía un proceso determinado para los ascensos de rango para el personal, por el cual bajo propuesta hecha por la Dirección de Instrucción apegadas a la Resolución 006 de la Secretaria Nacional de Gestión de Riesgos y revisado por Jefatura, se encuentra aprobado por el Comité de Administración y planificación, los siguientes productos:

- Malla Curricular para el personal de Cuerpo de Bomberos de Manta
- Reglamento Interno del Centro de Capacitación del Cuerpo de Bomberos de Manta.
- Reglamento de permanencia, promociones y ascensos del personal de Bomberos de Manta.

Con la finalidad de fortalecer los productos mencionados la Jefatura por resolución aprobó el instructivo de Pruebas Físicas y Destrezas Bomberiles. Por qué esto?, porque así mismo en el parte de los exámenes de las renunciadas que existía en la Contraloría llegaron a indagar y a decir como hace usted los procesos de ascensos, por favor remítame toda la documentación habilitante para los ascensos, lamentablemente como Talento humano solo existían 5 informes técnicos para los ascensos, pero porque nunca se había elaborado un proceso estructurado para cumplir lo que determina la Ley de Defensa Contra Incendios, La Ley de Defensa contra Incendios con 30 años de



# CUERPO DE BOMBEROS DE MANTA

Fundado el 6 de agosto de 1890

## JEFATURA

vida de ese cuerpo legal, establece para todos los ascensos debe haber un curso de ascensos, pero nosotros no hemos cumplido esa parte. Con la finalidad de darle la solemnidad respectiva a la posibilidad de que el personal ascienda, se han estos instructivos, reglamentos y mallas curriculares que determina que cada bombero en base a ciertos requisitos, en base a una evaluación académica, técnica, física, psicológica, psicométrica que le den cumplimiento a esta malla, que podrán ascender a un grado inmediato, considerando que también está proyectado que en un futuro, cada rango deberá remitirse a una remuneración diferenciada acorde a esa revalorización que tienen ese aumento de rango, a la fecha un mayor, un capitán, un bombero, un sargento ganan de manera igual. La parte de palas solo es ceremonia, mas no parte administrativa. Si emulamos entidades como policías, militares, bomberos esmeraldas, los rangos se refieren a una mayor capacidad de atribuciones y funciones, por lo cual debe esa responsabilidad ser retribuida con una remuneración diferenciada, entonces ese es el norte que se está marcando en el Cuerpo de Bomberos de Manta actualmente para darle ese sentido ejecutivo, administrativo, técnico que merece la Institución Bomberil. Eso es todo, muchas gracias por su atención.

**Interviene el Ing. Ricardo Franco**, para culminar la exposición pues señores miembros del comité, esto es parte de una responsabilidad de cada uno de ustedes que integran este comité, parte de las competencias como ente transitorio el Eco. Xavier Briones a su vez pues, hemos desarrollados los informes que ustedes acaban de visualizar, de mi parte muchas gracias.

**Interviene el Eco. Xavier Briones**, quisiera mirar un poco más las diapositivas presentadas, yo he tomado apuntes de algunas cosas y me parece relevante que las consideraran, por ejemplo multas y pagos de intereses por falta de control eficaces que permitan los pagos oportunos, es decir, se evidencia claramente por un examen de Contraloría, no lo determinamos nosotros sino la Contraloría, de que en estos cinco o seis años ha habido hasta cierto punto de parte de los departamentos pertinentes que deberían llevar este control, ante el no poder controlar desde la primera jefatura el total de las responsabilidades, pero que lamentablemente se les asigna esa responsabilidad a las primeras jefaturas de estas instituciones especialmente, todo este cargo de problemática, por ejemplo el pago de intereses y multas por declaraciones y obligaciones tributarias originadas por la falta de control eso es una responsabilidad inmediata de los departamentos pertinentes, y esto es grave porque son intereses y multas que se generan en desmedro de los ingresos de la Institución, y recursos que pueden servir para compra de equipos, para compra de insumos necesarios para que la institución pueda seguir atendiendo, esto de aquí es una situación que tiene una gravedad importante, el pago de intereses al IESS eso significa que, el IESS hace unos débitos directos a la cuenta, automáticos de la institución, y eso quiere decir que no hubo una planificación adecuada para que siempre esos recursos estuvieran en la cuenta y que pudieran ser debitados por el IESS en su momento, que significa esto, que cualquier personal, cualquier persona de la Institución que vaya hacerse atender medicamente al IESS, sino esta al día, eso genera un pago en desmedro de la Institución de los intereses de la institución y eso está generado en algunos tiempos durante esos años, es decir que ha habidos meses en donde no han podido lamentablemente hacerse esos débitos y por tanto se han ocasionado estas glosas y ya con títulos de créditos algunas. El pago de intereses a CNEL, esto también es por falta de pago en los controles, es decir si yo tengo unas planilla en CNEL de la energía eléctrica de las diferentes estaciones o cuarteles de la Institución, tiene que pagarse dentro de los primeros días, y eso se hace con una transferencia dada desde los departamentos pertinentes, en función de colocar esto para que las primeras jefaturas pudieran pagar a tiempo y son recursos que no son onerosos, son recursos de pago que de acuerdo al consumo eléctrico de cada institución, y en lo que hemos visto en todo este tiempo que hemos estado aca, que no son recursos realmente onerosos de miles de dólares que no se pudieron haber cancelado en su momento.

**Interviene el Ing. Ricardo Franco**, Economista brevemente le interrumpo, el tema del CNL, es importante mencionar acá que la determinación de estos intereses radica en el año 2020, habían los recursos, se desconoce la razón por la cual no fueron pagados, y otra situación que también ha generado pagos, que considero indebidos, porque razón, porque a nivel de CNT existían 18 líneas telefónicas, de las cuales identificamos ahora último que 6-8 líneas no se conoce ni siquiera donde están, entonces ya se hizo el trámite respectivo para poder dar de baja estas líneas que no están en



# CUERPO DE BOMBEROS DE MANTA

Fundado el 6 de agosto de 1890

## JEFATURA

uso, y poder disminuir estos gastos inoportunos para el Cuerpo de Bomberos de Manta, como ya lo ha mencionado el Economista Xavier, son en destempero de la parte económica, muchos que servirían para cualquier otro tipo de gasto necesario del cuerpo de Bomberos.

**Interviene el Eco. Xavier Briones**, y aparte de eso, la afectación de esos \$2000 o \$2054 creo que son, es por el tema de no darle un seguimiento al contrato que esta asignado y tiene que mirarse a través de los Departamentos pertinentes, en la Institución lo que ha habido es un auxiliar de compras públicas, ni siquiera ha habido una titularización producto de que no ha habido una estructura de un orgánico funcional que permita tener como una institución que maneja como presupuesto 4 millones de dólares, con una gran cantidad de personas, 157 personas que tenemos acá, que no pueden ser manejados solamente por una persona auxiliar de contratación pública, y eso determino que no se dieron los seguimientos correspondientes y naturalmente a través de un contrato por incumplimiento, la normativa del servicio de contratación pública establece que una persona que no cumple con un determinado, cada día registra un valor de pago de ese contratista hacia la institución, porque no está cumpliendo en los tiempos correspondientes, y eso ascendió a los \$1054 dólares que la institución ha dejado de percibir, por lo tanto es un perjuicio a los ingresos de la Institución, ahora el tema de compra de sobre precios valorados en \$8.568,00 por la cuestión de mascarillas, bien en ese tiempo todos sabemos que había un desajuste total en precios de mascarillas, incluso habían instituciones que vendían mucho más caro, pero por un estudio de mercado determinado por la Contraloría mismo, que debió haberse hecho acá, se compró mascarillas por un precio de \$6,10 por unidad, cuando realmente en el precio de mercado e Instituciones públicas que compraron en otro lugar estaban a \$ 3,55, teniendo perjuicios en la Institución de \$ 8,568.00, entonces estamos sumando un perjuicio importante en esos dos valores de \$10.000 y algo, y en los otros de intereses, de pagos de multas y otros, están subiendo la ruta del perjuicio a la Institución. Pagos sin autorización de máxima autoridad, eso es terrible, en el caso de que se pagó servicios institucionales en el exterior al personal interno del Cuerpo de Bomberos, es decir personas que se fueron a capacitar, se les autorizo pagos, de viáticos, subsistencias, todo eso, sin la firma del jefe de bomberos sin formularios, y esto evidencio que no fueron puestos a su conocimiento, ni fueron aprobados por la máxima autoridad, y eso si remite una gravedad tal que se ha manejado las cosas de la institución de la manera informal y pretendemos no pensar que sea condolo, producto de estas situaciones que no tenían ni siquiera la firma ni la aprobación de la primera jefatura en su momento, no se generaron los registros contables de recaudación elaborados por el área de tesorería de forma oportuna. Se contabilizó, y esto es terrible, en forma anticipada las recaudaciones, como voy a saber cuánto voy a recaudar y yo lo contabilizo antes de, como es eso, y aparte de eso, se realiza las acciones que permitan hacer las consolidaciones en dos días después, en tres días después, quince, dieciséis días después, esto va de la mano, una cuestión de recaudaciones que esta de la mano del departamento pertinentes en ese tiempo de contabilidad y tesorería y registre dieciséis días después de la recaudación en un proceso de consolidación, entonces la Contraloría asume con estas realidades que los arqueos no se hacían de manera diaria y que obviamente procedería haber ciertas desviaciones de recursos y por no tenerlo de manera inmediata, se consolidaba muchos días después, y eso si es un problema gravísimo para la institución porque había un descontrol total en los recursos que se tenían que consolidar día a día para los depósitos respectivos, más sin embargo a parte de no cumplir con las normas de Control interno, aparte de eso, que ya es un problema, aparte de eso podría percibirse que habría un manejo de recursos fuera de las consolidaciones diarias que podían generar algún tipo de recurso salido de la institución hacia otros menesteres.

**Interviene Ing. Ricardo Franco**, aquí, es importante también considerar lo siguiente, dentro de las recomendaciones, cinco recomendaciones incumplidas, y que en el examen ultimo del año 2021, se eliminaron tres, realmente en el análisis de la información que presenta la Contraloría se identifica entre esas tres recomendaciones, que se absuelven, documentos que no fueron presentados durante el tiempo de examen y que por forma mágica, por decirlo así, aparecen en el último examen realizado, en el cual se establece por ejemplo la designación de la persona que hace los arqueos, porque en las comunicaciones previas no existía esa documentación para la designación y también informes de arqueo de las recaudaciones, que en su momento no existían, a pesar de haber sido solicitados, no se entregó la documentación, durante el examen realizado en este año 2021, que tardo



# CUERPO DE BOMBEROS DE MANTA

Fundado el 6 de agosto de 1890

## JEFATURA

aproximadamente entre 4 o 5 meses de duración, presentaron esas pruebas de descargo, ojo que esas recomendaciones fueron a un periodo del año 2007 al 2013, como es que después de tanto tiempo aparecen los documentos justificativos, entonces son temas que hay que tener muy en cuenta, ¿por qué estas desviaciones?, en caso contrario tendríamos nosotros a nivel del tema de recaudaciones unas observaciones que incidirán terriblemente en el tema económico institucional, así mismo para complementar el tema de recaudaciones hay una tema muy grave, que la Institución no cuenta con el tema de traslado de valores, cuidado de valores, quién lo hace acá?, lo hace la persona de servicios, lógicamente va en un vehículo institucional, pero cuál es la seguridad de aquello, la institución no cuenta con ese respaldo, cuando las normas de control interno establecen las condiciones para lo que es el manejo de los recursos públicos, el traslado de los recursos públicos y lógicamente quienes están caucionados, son las personas de las áreas, mas no las personas que trasladan en el tiempo actual los recursos para el deposito respectivo, he allí una falla tremenda y grande al tema de control interno institucional sobre el recurso público.

**Interviene el Eco. Xavier Briones**, si, además de eso, el equipo técnico había determinado que aparecieron documentos certificados supuestamente por la Jefatura y la Institución, cuando esos sellos estaban definidos y determinados a una persona en particular con un documento que solo tenía que certificar, que todos los documentos debían pasar por ahí, y de repente aparecen con fechas posteriores de esa notificación, certificaciones de documentos con sellos de la Institución que no son los correspondientes, ese es otro informe, que sí creo que es menester que los miembros del Comité conozcan, porque ahí ha habido un manejo doloso de ciertos documentos que no son realmente los certificados por la institución, y se dispuso de acuerdo con el Ing. Franco, de manera inmediata se proceda a la contratación del traslado de recursos de la Institución por parte de compañías que presten ese servicio, la Institución maneja recursos importantes, por lo tanto deben ser cuidados para el beneficio de la Institución, y de todo lo que se necesita, porque son recursos que no son propios en primer momento, sino que son los ciudadanos los que aportan para que la Institución pueda dar el servicio que corresponder, para lo cual está creada y es su génesis, ahora mire lo de la secuencia, yo estoy sorprendido de muchas cosas, la existencia de saltos en la secuencia numérica de documentos, documentos que registran valores, es decir cómo es posible que se me pierda una secuencia numérica de hasta 1000 dígitos, significa sin temor a equivocarme 1000 documentos que no existen, 1000 documentos que pueden tener una carga de valores de \$5-10-30-40-50 no sé cuántos dólares, y los comprobantes de recaudación del área tesorería no se identifican por parte de la respectiva esta novedad, ahh recién me di cuenta que me faltaban 1000 documentos, esa falta de control para el seguimiento a la generación y secuencia numérica de los comprobantes de las recaudaciones, incluso que aquí hay valores que no su pueden determinar, por qué cómo se yo que esos 1000 documentos fueron perdidos o realizados, eso viene de la mano con la cuestión de las consolidaciones diarias, esos aspectos dan mucho que pensar, porque se me pierden documentos, no consolido de manera diaria, consolido hasta después de 15 o 16 días, que esta pasando ahí, entonces, eso lo determino la Contraloría, nosotros no tuvimos la capacidad de mirarlo, porque no hicimos un análisis con una auditoria interna, pero si el análisis de contraloría ha determinado esos hallazgos que son muy graves, porque incluso no hay determinación de valores, no hay determinación de un posible perjuicio a la institución, y eso va a traer glosas para los funcionarios y lo peor de todo para las Jefaturas que han pasado por acá, y eso si es un tema que tenemos que mirar y solucionar. Entonces señores miembros del comité, yo entre las cosas que yo he visto, lo que expuso el Abg. Roca, director de Talento humano, en donde se ha determinado también por ejemplo que no ha habido evaluaciones de desempeño para el personal administrativo desde tanto tiempo atrás, hoy día se está generando una situación ahí, se han generados hasta ahí creo que 9 órganos o cuerpos legales, más la cuestión que viene desde la escuela o de instrucción, donde ya se va a generar la reglamentación, la estructura propia de cómo deben ser los ascensos, determinada también por el órgano rector de la Secretaría de riesgos, que permitiría ver una ruta establecida, estandarizada de ascensos, porque la Contraloría General también en sus examen especial, calculo yo que ante denuncias particulares pedido como el Cuerpo de Bomberos de Manta tenia reglamentado su ruta de ascensos y su estructura orgánica de instrucción de escuelas, deformación, mallas curriculares para determinar los ascensos, y de esa observación nosotros también, hacia este requerimiento también teníamos la



# CUERPO DE BOMBEROS DE MANTA

Fundado el 6 de agosto de 1890

## JEFATURA

obligación de presentarlo en este tiempo, de tal forma que se han aprobado nueve cuerpos legales, por el comité, por la jefatura dentro de sus competencias, se ha aprobado también dentro del Dpto. de Instrucción sino recuerdo bien, porque son 4 cuerpos de instrucción del Dpto. de Instrucción que están aprobado también, son la Malla Curricular para el personal de Cuerpo de Bomberos de Manta, el Reglamento Interno del Centro de Capacitación del Cuerpo de Bomberos de Manta, el Reglamento de permanencia, promociones y ascensos del personal de Bomberos de Manta, cómo ascienden, cómo se promocionan todos los bomberos; y con la finalidad de fortalecer los productos mencionados la Jefatura por resolución aprobó el Instructivo de Pruebas Físicas y Destrezas Bomberiles, que está dentro de los parámetros necesarios para el proceso de ascensos del personal del Cuerpo de Bomberos de Manta, que anteriormente se daban de otras maneras, no vamos a juzgar eso, pero hoy por los menos hoy, ya hay una estructura que ante el requerimiento de la contraloría general del estado teníamos que generar estos productos que eran necesarios, entonces señores miembros del comité de Administración y planificación una vez que el equipo técnico ha expuesto y yo también he evocado algunos criterios que si me preocupan por el tema que estamos manejando una institución emblemática en la ciudad, que debe su parte administrativa, financiera, institucional estar fortalecida para que la parte operativa, que es en donde esta realmente el gen primero de la Institución que pueda dar el servicio a la ciudadanía, en el salvamento de vidas, en el rescate y salvamento de bienes, en el rescate y salvamento en cuestiones de incendios y otros tipos de emergencia podamos nosotros atenderlos, porque ante esta situación lo que estamos mirando es que ha habido un perjuicio importante a la Institución y esos tenemos que de manera responsable ponerlo en consideración de ustedes señores miembros del comité, que es lo que se podría dar desde la administración propia de la Institución y poner en consideración de ustedes, no sé si de repente tengamos un comentario al respecto, es un análisis y es un resumen ejecutivo, hay algunas cosas más que no están ahí pero creo que hay generar acciones pertinentes para poder salvar estas situaciones de las cuales hay 23 hallazgos y 39 recomendaciones en una examen de contraloría, que implica que no hemos estado tan bien y que por lo tanto hay que tomar medidas inmediatas.

**Interviene Ing. Juan Manuel Macías**, bueno días con todos, una vez que hemos escuchado los resultados del examen de Contraloría, hemos visto procedimientos de manera errónea y tal cual como lo decía el Jefe de Bomberos el Eco. Xavier Briones, estamos ante una institución como Cuerpo de Bomberos, una institución emblemática, una de las más emblemáticas de esta ciudad, y que esté involucrada en este tipo de temas es bastante serio. nosotros como parte del comité, estamos a las órdenes para poder estructurar todos estos temas y poderle buscar una solución dentro de lo que establece la Ley y por nuestra parte tendrán el apoyo necesario para poder llegar a estas soluciones, que deben ser tomadas de manera inmediata para poder subsanar todos estos temas y poder llevar a esta institución donde debe estar.

**Interviene el Eco, Xavier Briones**, gracias Ing. Juan Manuel Macías, alguien más que desee observar algo.

**Interviene el Cap. Juan Carlos Medranda**, si yo prácticamente veo una observación ahí, que justamente yo estoy involucrado ahí, el tema de mascarillas, pero que en su momento cuando compro el Hospital de Portoviejo que es la referencia del valor de \$3 y algo en las mascarillas, es 15 días antes de que se declarará la pandemia en la provincia y fue a 2 días de que Manta tuviera un agotamiento en todas sus farmacias y todos sus locales comerciales, el incremento de mascarillas eran de \$7.80, el más barato que pudimos localizar fue de \$6.10 y es en Guayaquil, más bien yo pensé que el problema iba a ser, porque la persona que lo aporta no es la persona que lo comercializaba este producto, en base a la necesidad del país estas personas que estaban desempeñando otras funciones en el comercio, pudieron solventar esto, de esa manera se compra estas mascarillas, pero pensando que el estudio de mercado, que no se pudo realizar de otra manera, de hecho no se quien debió haber hecho el estudio de mercado, lo que yo tuve la facilidad que hacer fue comprar las mascarillas para que los bomberos salieran a las calles, caso contrario la gente se nos moría en las puertas de los cuarteles, no había como ayudarles, ante esa desesperación no hubo más opción que adquirir ese producto de Guayaquil, que incluso tuvimos que movilizarnos a retirarlos a Guayaquil, así mismo señor comandante y ustedes señores del comité para que tengan conocimiento, en esa época de pandemia donde tratamos de cubrir la mayor cantidad de emergencias que no podían cumplir la



# CUERPO DE BOMBEROS DE MANTA

Fundado el 6 de agosto de 1890

## JEFATURA

unidad de competencias ente caso el ministerio de salud pública, incluso dentro del salón principal de la ciudad nos quisieron hacer a un lado porque dijeron que iban a tomar el mando de la ciudad pero al ver que la gente se moría cerca de los cuarteles, la gente venía aquí y se ahogaba, es muy penosos recordar aquellos días para que los bomberos que vimos como niños venían a 2 cuadras niños y no podíamos hacer nada, los bomberos que comprenden en el periodo cerca de 4 meses que estuvimos en el encierro ninguno salió afectado con COVID todos teníamos las medidas de seguridades, comprábamos alcohol al 90% con el objetivo de que la institución no gastara comprando alcoholes domésticos sino alcohol industrial para tener una mayor efectividad al momento de la aplicación de los productos y descontaminar nuestros equipos, esa es la garantía que dimos pero al parecer este pequeño error daña todo lo que dimos, y esto quiero decirles que es parte del desconocimientos de los procesos de compras públicas que pudimos haber hecho. Hay otros proceso por la compra de unos equipos, tenemos los mejores equipos, manta tiene los mejores equipos del país para la lucha de defensa contra incendios y la protección respiratoria contra incendios, pero lastimosamente por un error de un contrato en donde no se puso una prórroga, también fuimos observados, creo que eso también está dentro de esos cargos, entonces es complicado porque el personal operativo ya se ve implicado dentro de estos procesos y hay que realizar capacitaciones oportunas para que esto no nos vuelva a pasar señor comandante, yo sugiero señor comandante que en los procesos de contratación publica, se nos pueda capacitar, se nos pueda orientar, se nos pueda guiar, porque esto viene largo, ustedes nos ha hecho entender que esto no es solo Juan Carlos Medranda sino que puede seguir en secuencia con hijos, nietos, y no va nunca a dejar de ser un problema adquirido por una persona de manera especial sino que va a pasar a personas inocentes que no sabían en que problemas estaban. Esa es una observación jefe, otra es que si la institución tiene algunos inconvenientes que se han venido llevando, lo hemos hecho de buena voluntad, ayer en el 911 tuve la misma observaciones, que porque bomberos manta tienen más camiones, que lo hemos hecho de buen corazón, hemos comprado ambulancias para el servicio de bomberos, pero mas no para atender a la ciudad, y hay un problema que solventar, no sé cómo estará el tema presupuestario, pero tenemos ya que contratar más personal para que la institución pueda tener una atención oportuna y eficaz, lo hemos venido llevando, en cada cuartel hay una ambulancia para que pueda cubrir cada emergencia necesaria del sector, pero no se está entendiendo, en algunas instituciones creen que el servicio de ambulancias es una obligación, por ultimo sacan artículos que nos implican que si no damos un servicio en una atención nos quieren sancionar, todo eso se revierte porque al principio al bombero éramos el apoyo a la ciudad, la gente no se nos venía con temas legales, ahora la gente cree que esta en el tema derecho, entonces si es importante en ese punto en la parte operativa, poder contratar personal siempre que este la posibilidad. El parque automotor en cualquier rato va a colapsar, estamos atendiendo en feriado unas 30 atenciones diarias, el cambio sale a cada rato, apoyamos eventos deportivos con más concurrencia hay que darle fuerza al parque automotor, eso puedo yo observar no ante el informe de Contraloría sino algo futuro que nos puede pasar

**Interviene el Eco. Xavier Briones**, si, con respecto a eso, hay puntos importante hay, con todo lo que está en la parte Administrativa, financiera institucional, efectivamente afecta a la parte operativa, una de las cosas que están sucediendo dentro de lo que usted dice, la parte personal, los equipos que no están actualizado, equipos de trabajo como unidades contra fuego y todo esto, por el tiempo que tienen, la gran mayoría donados, vamos a encontrar este tipo de problemas, vamos a encontrar diariamente estos problemas, pero la idea es encontrar una solidez institucional, para que esta institución pueda ser capaz en un futuro no tan lejano comprar unidades nuevas con sus propios recursos, de hecho los ingresos de la institución versus los gastos con un nivel de fortalecimiento que fue presentado ya en la institución para generar un ingreso mayor de recursos, permitiría de todas las formas posibles equipar a la parte operativa con los mejores recursos que se puedan, porque al final del camino la parte operativa es la que da la cara.

**Interviene el Concejal Mauro Rezabala**, compañeros, comandante, luego de todo lo expuesto y aparte de haber recibido los anexos y muchas conversaciones de tener aquí en la Institución, como todos saben por mi tío, siempre estuve por afinidad familiar y por cariño hacia la institución desde niño y por estudiante me toco pasar por acá, pero es penoso luego de todo haber leído y como



# CUERPO DE BOMBEROS DE MANTA

Fundado el 6 de agosto de 1890

## JEFATURA

miembro de la Institución, mi función es supervisar la parte administrativa y económica que se esté manejando acá como miembro del comité, y llegar a estos momentos de ver, hacer un retroactivo de tiempo, de ver toda la gestión, y darnos cuenta de lo que está sucediendo, me deja a mí un poco de sentimientos encontrados el saber que hay que actuar en base a la legalidad en lo que la Ley dispone y tenemos que trabajar como ente público y son cosas que hay que hacerse responsable, y hoy en día luego de este examen de contraloría que se ha venido realizando y todas esas anomalías y desfases en cuestiones de un claro ejemplo de documentación, en más de 1000 documentos es decir quien estuvo a cargo ese departamento, en quien confió la persona que estaba mi tío en ese caso, yo puedo dar fe y siempre certifico al seriedad y honestidad que ha tenido mi tío siempre como persona, como familia y como una persona hacia el servicio de la comunidad y luego de este examen especial y ver todos los hallazgos que se encuentran, deja un trago amargo pero la responsabilidad que hoy en día tomamos, hoy como miembro del comité, si quisiera, comandante y señores miembros que estamos conociendo todo esto, quisiera elevar a moción, tengo algo preparado aquí, hay que tener en cuenta que no podemos tomar y un paso una decisión a la ligera, entonces me permito mocionar la solicitud a la máxima autoridad en este caso el Eco. Xavier Briones, un informe de diagnóstico general de la situación actual administrativa, financiera y operativa de lo que considera pertinente, deberá ser entregado en un plazo máximo de 5 días término para tomar acciones urgentes de parte del Comité de Administración y Planificación, eso en cuanto a una moción después de todo lo que ha sucedido, después de todo lo que hemos recibido como insumo y percibida ahora con la exposición, señores del comité esa es mi moción elevada espero tenga respaldo para tener una mejor respuesta y claridad ante el examen de contraloría.

**Interviene el Eco. Xavier Briones**, señores miembros del comité hay una moción elevada, tiene el apoyo respectivo.

**Interviene el Cap. Juan Carlos Medranda**, apoyo a la moción.

**Interviene el eco. Xavier Briones**, una vez elevada la moción, por favor señora secretaria tomar la votación.

**Interviene la Ing. Veiky Vélez**, una vez elevada la moción por el señor Concejal sobre la solicitud de un diagnóstico general de la situación actual administrativa, financiera y operativa de lo que considera pertinente, deberá ser entregado en un plazo máximo de 5 días, señores miembros del comité procederé a tomar su votación, ¿Ingeniero Juan Manuel Macías, su votación?

**Interviene el Ing. Juan Manuel Macías**, a favor.

**Interviene la Ing. Veiky Vélez**, ¿Capitán Juan Carlos Medranda, su votación?

**Interviene el Cap. Juan Carlos Medranda**, a favor.

**Interviene la Ing. Veiky Vélez**, ¿Concejal Mauro Rezabala, su votación?

**Interviene el Concejal Mauro Rezabala**, como proponente, a favor de la moción.

**Interviene la Ing. Veiky Vélez**, ¿Economista Xavier Briones, su votación?

**Interviene el Eco. Xavier Briones**, una votación a favor en virtud de las responsabilidades que me competen como Jefatura del cuerpo de Bomberos de Manta, con todo el equipo técnico de las diferentes departamentos generar el compromiso tanto en la parte administrativa, institucional financiera y operativa de presentar este diagnóstico que ha sugerido y mocionado el concejal mauro Rezabala junto a los miembros del comité, hasta en los 5 días, nos tocara trabajar muy fuerte al respecto hay mucho que hacer ahí, al informe final, nos obliga a mirar todos los aspectos que ha considerado la contraloría en el examen especial y también nos invita a generar un diagnóstico como el Cap. Juan Carlos Medranda hace rato lo había sostenido de la realidad que la parte operativa, el parque automotor, la falta de personal, una realidad que nos ayuda a ver lo que necesita la institución.

**Interviene la Ing. Veiky Vélez**, teniendo una votación unánime se da por APROBADA la solicitud de un informe de diagnóstico general de la situación actual administrativa, financiera y operativa de lo que considera pertinente, deberá ser entregado en un término de 5 días.

*Conocimiento, análisis y resolución respecto al Plan Operativo Anual, Presupuesto y Anexos propios del año 2022, del Cuerpo de Bomberos de Manta, presentada por el Jefe de Bomberos Transitorio del Cuerpo de Bomberos de Manta.*



# CUERPO DE BOMBEROS DE MANTA

Fundado el 6 de agosto de 1890

## JEFATURA

**Interviene la Ing. Veiky Vélez**, continuando con el orden del día, tenemos el punto numero 6 “Conocimiento, análisis y resolución respecto al Plan Operativo Anual, Presupuesto y Anexos propios del año 2022, del Cuerpo de Bomberos de Manta, presentada por el Jefe de Bomberos Transitorio del Cuerpo de Bomberos de Manta”.

**Interviene el Eco. Xavier Briones**, señores miembros del comité, es responsabilidad de cada institución el sector publico presentar a tiempo el tema del plan operativo anual, el presupuesto y todo lo que tenga que ver con los ingresos, gastos, todas las operaciones administrativas financieras de la institución, hemos venido trabajando hace algunos días con el desarrollo de un presupuesto participativo, donde han estado involucrado las direcciones correspondientes, jefes de estaciones que han requerido sus necesidades a la jefatura operativa, las necesidades del dpto.. de instrucción de logística de prevención, que han venido y todas las cuestiones administrativas, que han venido situándose desde meses atrás en reuniones permanentes, para saber cuáles son las necesidades para generar esas necesidades en función de los ingresos, se han hecho proyecciones de ingresos al respecto, con la finalidad cierta de llegar a este punto que es proponer ya, poner en conocimiento, analizar y resolver la aprobación del Plan Operativo Anual, Presupuesto del año 2022 del Cuerpo de Bomberos de Manta, ha sido un trabajo de todos aquí, involucrados, la participación de los diferentes miembros, jefaturas, jefes de estaciones y todos los miembros del Cuerpo de bomberos de Manta que han venido consolidando esta presentación de este presupuesto, que ya está en su etapa de aprobación, entonces antes de esto, quiero volver a darle la palabra al director financiero el Ing. franco para que desde la parte financiera administrativa pues nos exponga como va a quedar la carga presupuestaria del año 2022, que es lo que tenemos que hacer, ver el plan de fortalecimiento, cómo nos va a aportar también ese plan de fortalecimiento a un mayor ingreso en esta Institución, recordemos que el año que esta pereciendo se aprobó un presupuesto de \$4.300.000 o 600.000 sin temor a equivocarme, horita nos refrescara la memoria el Ing. Franco, en función de eso pues proyectar un ingreso importante en las recaudaciones propias de los ingresos propios del cuerpo de Bomberos de Manta.

**Interviene el Ing. Ricardo Franco**, nuevamente gracias Eco. Xavier briones por darme la palabra para continuar con el tema de presupuesto POA y PAC 2022, señores miembros del Comité de Administración y Planificación del Cuerpo de Bomberos de Manta, me permito presentarles lo que representa el POA para el Cuerpo de Bomberos de Manta para el año 2022. Hagamos un análisis breve de que representa el POA, considerando que el POA es la principal herramienta de planificación en la cual se hace la programación anual de las actividades estratégicas definidas para el cumplimiento de la política y los objetivos institucionales del Cuerpo de Bomberos de Manta, bajo este concepto nosotros presentamos tres elementos importantes, como es el Plan operativo anual, el plan ANUAL DE CONTRATACIÓN y lo que se integra como resultado un PRESUPUESTO GENERAL para el año 2022. En este aspecto señores miembros del Comité, consideremos lo siguiente El Benemérito Cuerpo de Bomberos de Manta impulsa las estrategias a implementar basadas en los lineamientos y directrices de cumplimiento a la Misión y Visión Institucional, bajo este contexto en lo que establece el Estatuto orgánico por procesos del Cuerpo de Bomberos de Manta, establecen en el mismo 6 Políticas Institucionales, a su vez se describen 6 Objetivos Estratégicos que se deben cumplir, estas Políticas y estos Objetivos pues, siempre alineados a la misión y visión institucional, bajo este concepto El Plan Operativo Anual 2022 contiene lineamientos y actividades que se articula al Plan Nacional de Desarrollo 2017-2021 “Toda una Vida“, es decir al plan nacional de Desarrollo del periodo 2017-2021, ustedes podrán decirme ahorita, pero para que tenemos 2017-2021 si vamos al 2022, el Gobierno nacional, todo gobierno nacional cuando inicia su periodo, cambia y fortalece su plan nacional de desarrollo, el Gobierno del presidente Guillermo Lasso está todavía en propuesta, análisis y desarrollo del plan nacional 2022-2027, aún no está aprobado, por consiguiente no podemos llevarlo a cabo acá, sino que tenemos que fundamentar la participación del POA en una Plan Nacional de Desarrollo 2017-2021, el cual se le denomina toda una vida, bajo este contexto señores miembros del comité, me permito presentarles esta proyección, acá si es importante destacar unos elementos radicales, una estimación de ingresos por proyectos de fortalecimiento y una estimación de ingresos realizadas a través del área de ,contabilidad, que ejecutaba antes de mi designación como Director Financiero, la parte contable, ejecutaba las pares presupuestarias, bajo ese concepto, se



# CUERPO DE BOMBEROS DE MANTA

Fundado el 6 de agosto de 1890

## JEFATURA

presentó una estimación de ingresos por \$4.317.222,72 dólares, nosotros a través de los resultados del proyecto de fortalecimiento que fue aprobado en el mes de Septiembre, establecemos nosotros acá una estimación de ingresos de **\$1.043.446,38**, en base a qué, a la propuesta principal de la tercera fase del proyecto que fue aprobado e indicaba la aprobación de la ordenanza que regule los cobros de las tasa y servicios que realiza el Cuerpo de bomberos, tengamos entendido este tema que en el cuerpo de bomberos a pesar de que se cobras tasas y servicios, no está regulado legalmente el mismo. Estamos todavía trabajando en la ordenanza, estamos entre un 70 y 80% de avance, consideramos que, en este mes, ya tenemos listo el proyecto de ordenanza para ser presentado al municipio como tal para su propuesta y destinación a través de una ordenanza municipal, esto que en base a la adscripción del Cuerpo de Bomberos al GAD municipal, ahora bien, vamos nosotros a identificar a numero generales ingresos por Permisos, Licencias y Patentes con un total de "\$880.000 dólares, Contribución Predial a favor de los Cuerpos de Bomberos por cerca de \$1'080.000 dólares y el más importante, señores, tengamos en cuenta en la Contribución para los CCBB por el Servicios de Alumbrado Eléctrico, representa aproximadamente el 50% de los ingresos estimados para el presupuesto 2021, así mismo nosotros hemos definido por los Servicios Técnicos y Especializados que brinda el Cuerpo de Bomberos, a su vez también la parte contable nos presentó otros ingresos no Especificados por **\$ 58.771,82** dólares, como vamos nosotros a fundamentar a fortalecer estos ingresos, nosotros encontramos que de acuerdo al planteamiento de la Dirección de tecnologías de la información y comunicación para la mejora de las recaudaciones de los ingresos económicos del Cuerpo de Bomberos, establece la siguiente línea, primero la implementación de datafast en las ventanillas de tesorería de la institución, hasta la actualidad Cuerpo de bomberos recauda únicamente valores en efectivo en tiempos actuales cuando la tecnología apunta a un mejor servicio y a una disminución presencial de personas en cumplimiento de sus obligaciones económicas, como ustedes conocen señores que integran el Cuerpo de Bomberos, a inicios del año el Cuerpo de bomberos es abarrotado por personas que quieren cumplir con su obligación de pago, pero tenemos que mejorar nosotros el servicio, entonces uno de estos servicios, es la implementación del servicio de DATAFAST, también vamos a encontrar el fortalecimiento del sistema vigente para consulta y cobros desde GAD manta, esto que implica, el desarrollo de una nueva herramienta informática, no es de la noche a la mañana, pero si el sistema actual que existe, se le van a hacer mejoras que permitan esta conexión para que el Municipio a través del portal ciudadano puedan ejecutar las acciones de cobro en línea que se denominan, esto comúnmente conocido como las llamadas pasarelas de pagos, también vamos a habilitar en estación 2 como un punto de recaudación, la concentración consideraremos actualmente, que todavía no ha terminado la pandemia, aparentemente estamos vacunados, hay una disminución en el riesgo, pero sin embargo ustedes son testigos más que todos, como la información actual del aumento de casos de COVID tanto en el cantón, en la provincia, en el país, a nivel mundial, entonces que es lo que va a pasar en el mes de Enero, tenemos que minimizar ese riesgo, entonces abrimos una nueva estación de cobro en la estación número 2, que más vamos a hacer para el proyecto de fortalecimiento en base, vamos a desarrollar un nuevo sistema de recaudación en la misma línea tecnológica de la plataforma desarrollada por el GAD manta e integración CON <https://portalciudadano.manta.gob.ec/>, a inicios de año, todo es abarrotado en las ventanillas, actualmente si no me equivoco serán tres por ciento de lo que era en su momento, que llegan al trámite físico, todo es en línea, y ojo que llegan ciertas personas que por A o B situación no tienen acceso a los canales electrónicos de pago, también vamos a tener acá nosotros una automatización y control de accesos de todas las estaciones, esto le permite a la Institución un ahorro aproximado de 150.000 dólares, en qué sentido, en una disminución de bomberos, de aproximadamente 20 a 25 bomberos que pasarían ellos a formar parte de actividades operativas, como tal del Cuerpo de Bomberos, bajo este concepto es lo que establece señores miembros del comité el Proyecto de fortalecimiento que generaría \$1.043.446,38, ahora bien, con esta continuidad nosotros verificamos en números presupuestarios cuanto representa las tasas y contribuciones que recibe, que recibirá el Cuerpo de Bomberos para el año 2022, por \$4.903.305,27, es decir las tasas y contribuciones representan el 92% del presupuesto, así mismo vamos se estableció la venta de bienes y servicios por \$ 113.797,83, entendamos acá un tema importante señores, nosotros no vendemos bienes pero si vendemos servicios, entonces servicios que debemos cumplir para la



# CUERPO DE BOMBEROS DE MANTA

Fundado el 6 de agosto de 1890

## JEFATURA

ciudadanía, y también se está iniciando un proyecto de baja de bienes obsoletos los que permitirán un destacamento a través de la chatarrización, entonces tenemos establecido esto ahí. También otros ingresos no especificados, aquellos ingresos que por A o B situación se recaudan en la Institución como aquellos permisos eventuales principalmente, juegos deportivos, ceremonias en las cuales es obligatoria la intervención por parte del Cuerpo de Bomberos de los permisos habilitantes y por último también señores miembros del comité tenemos cuentas pendientes por cobrar por **\$ 284.794,18**, aquí es destacar algo, las cuentas por cobrar que tiene el Cuerpo de Bomberos de Manta a 31 de Diciembre del año 2020, ascienden a casi 1 millón de dólares, pero sería una irresponsabilidad cuantificar nosotros, recaudar ese millón de dólares en un periodo de un año, se ha considerado un 30% de esa cartera vencida que se denomina, para poder recuperar y financiar el presupuesto del año 2022, como lo vamos a hacer, a través de lo que le acabo de mencionar del proyecto de fortalecimiento que es una base estricta para aquel cumplimiento, ahora bien el presupuesto del año 2022, establece **\$ 5.360.669,10**, cuál es la contraparte del presupuesto de ingreso, es aca cuando nosotros nos vamos a ir al tema de gastos, en qué vamos a invertir, qué vamos a comprar, consideremos esta condición, el presupuesto del Cuerpo de Bomberos de Manta se financiará con recursos de autogestión provenientes del pago tributos y otros ingresos, también se financiará por la implementación de herramientas para la recuperación de cartera vencida, como parte del proyecto de fortalecimiento institucional. Esos 5 millones en que los vamos a gastar, tenemos proyectos que se han establecido a través del POA participativo, años anteriores señores miembros del comité y señores del Cuerpo de Bomberos que están presentes, como es el Cap. Juan Carlos Medranda, puede dar fe de aquello, que en el Cuerpo de Bomberos no se hacían proyectos para el presupuesto, en este año se han establecido proyectos a través del poa, cuantificados, esto permite saber y contar con cada uno de los departamentos, cuanto dispone, para que dispone y verificar su cumplimiento en el plazo del año 2022. Entonces, en el departamento de prevención, tenemos el proyecto de Implementación de equipos para sistematización de proyectos, el área de prevención señores miembros del comité, es el área que genera entre 40 por ciento de los ingresos del presupuesto institucional, por qué el 50% lo genera la empresa eléctrica a través de la tasa de alumbrado público, es una área que no tiene ningún sistema de control, un área que no tiene un sistema de verificación, todos los procesos se hacen manuales, entonces he ahí el primer proyecto de Implementación de equipos para sistematización de proyectos. Tenemos el siguiente proyecto, Implementación de equipos para realizar pruebas hidráulicas, una institución que desarrolla sus actividades desde hace muchos años y que no tenga equipos para realizar esas pruebas hidráulicas y ojo con eso, cobramos por este servicio pero lo damos con equipos que no pertenecen al cuerpo de bomberos, porque no tenemos nuestras propias herramientas, he ahí este proyecto, la Capacitación y actualización de conocimientos de personal, es importante que el personal del área de prevención se capacite en qué áreas, en las áreas de competencias, en normas NFPA, en temas de atención al cliente, en temas de relaciones humanas y en todo tipo de capacitación que permita incrementar el poder administrativo y operativo del área en beneficio al cuerpo de Bomberos. Remodelación física, es uno de los proyectos del dpto. si, es necesario remodelar nuestros espacios, necesitamos darle una nueva visión al área correspondiente, he ahí un nuevo proyecto de la res de prevención.

También encontramos nosotros en el Dpto. de instrucción, que implica, la capacitación, la formación de 30 Bomberos Voluntarios, la incorporación de 15 bomberos remunerados y de acuerdo a lo que se estableció en el área de talento humano, del resultado de contraloría, y los insumos que ya se han preparado por parte de esta área el ascenso de 66 bomberos a los rangos superiores. También tenemos el proyecto de Capacitación a los bomberos, esas capacitaciones son internas y externas, cuando hablamos de internas a nivel nacional, y al exterior fuera del país, en el año 2021 en curso recientemente, se realizó una capacitación en donde participaron 4 bomberos en la ciudad de Cartagena de indias-Colombia, en el curso de Fuego vivo, entonces cual es el objeto de las capacitaciones nacionales e internacionales, replicar ese conocimiento adquirido al personal institucional. También tenemos el proyecto de Simuladores y equipos de primeros auxilios, ¿cuál es el proyecto acá?, justamente es la adquisición de dispositivos para crear el laboratorio de primeros auxilios, es decir, la adquisición de bienes para poder generar los cursos interno para la institución, para el personal bomberil. Estos son los proyectos que tenemos en este dpto.



# CUERPO DE BOMBEROS DE MANTA

Fundado el 6 de agosto de 1890

## JEFATURA

Dentro del Dpto. de operaciones y emergencias, dentro del marco de competencias y la estructura, nosotros tenemos este dpto., que proyectos tenemos; la División pre hospitalaria, necesitamos ahí nosotros tener los insumos necesarios para el cumplimiento de esta división, como ya lo mencioné y tomando las palabras del Cap. Medranda, Cuerpo de bomberos atiende actualmente accidentes de tránsito, he ahí el enfoque de la División pre hospitalaria. La división de Rescate acuático, una unidad que pertenece al Dpto. de operaciones y que también necesita la provisión de bienes y servicios para poder entregar a la comunidad sus resultados como tal. La Re acreditación del grupo USAR, de acuerdo a los resultados obtenidos del grupo USAR, nosotros necesitamos como Cuerpo de Bomberos, estamos acreditados, iniciamos un nuevo proceso que es la Re acreditación y por ende lógicamente necesitamos recursos, el proyecto de la unidad USAR, justamente es para atender emergencias de desastres tales como terremotos, colapsos de edificaciones, he ahí la activación del USAR, entendamos esto y es importante, si me ayuda el Cap. Medranda, no es que esta unidad esta funcionando horita, es una unidad que se activa ante la emergencia, por lo tanto necesitamos los recursos para esa activación. Ahora tenemos el fortalecimiento del área contra incendios y rescate, aquí es importante señores miembros del comité, este proyecto implica la adquisición de equipos contra incendios, necesita adquirir vestimenta adecuada para proteger a nuestros bomberos, necesita adquirir viene y servicios para poder vincular la actividad a un resultado de la colectividad. División de materiales peligrosos es otro de los proyectos de los Dpto. de operaciones, estas unidades son las que se activan ante las emergencias inmediatas. Y también tenemos la infraestructura física de las instalaciones, en las reuniones de trabajo que hemos realizado para este presupuesto participativo, pudimos identificar las necesidades de cada una de estas áreas, donde encontramos estaciones que necesitan ser remodeladas, que necesitan tener un cambio de techado, de mampostería, por el simple hecho de existir en estas estaciones, equipos de protección para los bomberos, equipos que deben permanecer operativos para las acciones que deben llevar a cabo.

En el dpto. de logística nosotros encontramos proyectos de la Construcción de tanque de almacenamiento de combustible, para las emergencias, es importante tener ese espacio de almacenamiento, también tenemos la Adquisición plataforma tipo wincha o auto cargable, Adquisición de vehículo tipo chasis para abastecimiento de combustible, también tenemos la Construcción de oficinas dpto. logística y algo importante, el área de logística también establece el proyecto de Seguro de bienes institucionales, porque para el próximo año, ya en este no se puede y es primera vez que se van a incluir los bienes muebles, la institución solo ha asegurado vehículos, solo inmuebles, pero los bienes muebles donde están, que pasa ante una eventualidad, un accidente de nuestros bienes, no están cubiertos con ese seguro, he ahí actualmente se estableció un seguro para todos los bienes institucionales, y también tenemos el proyecto de Mantenimiento preventivo de los tanques de almacenamiento de agua de las unidades contra incendio, un tema de mantenimientos que no se han realizado en años a los vehículos. Señores miembros del comité, esto son parte de los proyectos que están establecidos en el POA, también tenemos nosotros en el Dpto. de Tecnología de la información proyectos específicos relacionados al proyecto de fortalecimiento, entre estos tenemos el proyecto de Centro de monitoreo y control de accesos a las estaciones a través del cual se pretende reducir un costo de aproximadamente \$150.000 dólares al Cuerpo de Bomberos y se trasfiere al personal asignado a las operaciones del Dpto. correspondiente. También tenemos nosotros el tema de Seguridad informática, Cuerpo de Bomberos no cuenta con un sistema de Firewall de seguridad para sus equipos, con todos los elementos del proyecto de fortalecimiento, es necesario contar con la seguridad informática, actualmente se han hecho adecuaciones a los servidores, equipos de la institución, y medianamente se está estableciendo una seguridad, pero no la seguridad que se requiere como tal. Tenemos el proyecto de Mantenimiento sistemas de información vigentes, no podemos nosotros deshacernos de un sistema de información indistintamente cual sea, en un abrir y cerrar de ojos, esto es parte de un proceso, por eso en el proyecto de fortalecimiento, está el desarrollo de sistemas para el 2022, propio de la institución, y por ultimo como les mencionaba el proyecto de Fortalecimiento que es desarrollo del sistema integrado de formación del cuerpo de Bomberos y su aplicación de integración con el portal ciudadano.



# CUERPO DE BOMBEROS DE MANTA

Fundado el 6 de agosto de 1890

## JEFATURA

En el área de talento humano, es importante mencionar los proyectos de Desvinculaciones laborales, por qué tenemos nosotros los proyectos de desvinculaciones laborales, hay que cuantificar cuanto me cuesta, tenemos desvinculación por renuncias, por renuncias voluntarias, tenemos el proyecto de seguro de vida para el personal institucional, aquí es importante destacar, que no solamente se está incorporando al seguro de vida al personal operativo, sino a todo el personal que integra el cuerpo de bomberos de Manta, la creación y fortalecimiento de direcciones, otro de los proyectos del área de talento humano, que va a permitir generar valor agregado a las operaciones de los diferentes departamentos con los fines acordes a cada unidad, el Fortalecimiento administrativo y operativo, aquí justamente tomando las recomendaciones dadas por el Cap. Juan Carlos Medranda, si se está estableciendo ya el tema de fortalecimiento administrativo, operativo, a través de la contratación de personal. En el proyecto está establecido la contratación de 12 bomberos para el área operativo y también personal administrativo. También tenemos Homologación de remuneración, el comité aprobó en el mes de octubre, la reforma presupuestaria que permitía establecer una homologación mínima a los bomberos de \$596 dólares, los bomberos que venían ganando \$400 dólares hace muchos años, con \$450-\$500, actualmente están homologados en \$596 dólares, pero para el año 2022 también va a ver una nueva homologación de remuneraciones y es necesario contar con los recursos establecidos. El proyecto de jubilaciones patronales, el proyecto de fortalecimiento académico personal de institucional, como parte de las recomendaciones de la Contraloría General del Estado del plan de capacitaciones, he ahí las condiciones necesarias para lo que es el Fortalecimiento académico tanto en personal administrativo como del personal operativo, y en vinculación al área operativa la provisión de uniformes al personal de bomberos institucional. Estos son los proyectos que constan en el POA, lo que nos permite ahora a nosotros consolidar al nivel de valores, la estructura con resumen ejecutivo de cuánto necesita cada dirección o dpto. que conforma el Cuerpo de Bomberos de Manta, por cada una de sus Jefaturas, nosotros hemos dividido dos componentes, un componente operativo y un componente administrativo.

CUERPO DE BOMBEROS DE MANTA			
RESUMEN EJECUTIVO			
POA - 2022			
Componente	Coordinación	Dirección	Presupuesto Dirección
Operativo		DEPARTAMENTO DE PREVENCIÓN DE INCENDIOS	\$ 136.130,00
	SUBJETURA DE BOMBEROS	DEPARTAMENTO DE INSTRUCCIÓN	\$ 193.120,00
		DEPARTAMENTO OPERATIVO DE EMERGENCIAS Y SINIESTROS	\$ 1.279.327,62
		TALENTO HUMANO	\$ 2.686.883,48
Administrativo Institucional	DIRECCION GENERAL ADMINISTRATIVA FINANCIERA	TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION Y COMUNICACION (TICS)	\$ 307.708,00
		LOGISTICAS Y RECURSOS FISICOS	\$ 699.000,00
		DIRECCION FINANCIERO	\$ 33.000,00
		PLANIFICACION INSTITUCIONAL	\$ 500,00
	JEFATURA INSTITUCIONAL	GESTION ADMINISTRATIVA	\$ 2.000,00
		ASESORIA JURIDICA	\$ 1.000,00
		SECRETARIA GENERAL	\$ 2.000,00
		COMUNICACION SOCIAL	\$ 3.000,00
		TOTAL DIRECCIONES	\$ 5.343.669,10
		COMITÉ DE ADMINISTRACIÓN Y PLANIFICACIÓN	\$ 2.500,00
		COMISIÓN DE CALIFICACIÓN Y ASCENCOS	\$ 2.500,00
PRESUPUESTO INSTITUCIONAL			5.360.669,10

La

estructura que se manejaba aquí en Cuerpo de Bomberos, la estructura presupuestaria antes de la transitoriedad, se identificó que no existía un poa cuantificado por proyectos, actualmente estamos trabajando en un proyecto de POA PARTICIPATIVO por proyectos, el área financiera no usaba un clasificador presupuestario y catálogo de cuentas actualizadas, encontramos registros contables con uso de cuentas impartidas que ya no existen, por lo cual se dispuso el uso de las normas legales actualizadas, el Cuerpo de Bomberos no tiene un sistema financiero actualizado, actualmente se ha contratado la actualización de un sistema contable financiero que busca elementos tales como





# CUERPO DE BOMBEROS DE MANTA

Fundado el 6 de agosto de 1890

## JEFATURA

contables, presupuestarios, de talento humano y de control de bienes de bodega, y cabe indicar que el Cuerpo de Bomberos nunca ha remitido información del cumplimiento al Ministerio de Economía y Finanzas, actualmente se ha dispuesto la obtención de claves y usuarios del ESIGEF y tentativamente en los siguientes 15 días ya podemos cumplir con esta información hasta el Ministerio de economías y finanzas, como ente regulador de las finanza publica, es aquí importante destacar el Cuerpo de bomberos no ha manejado una estructura programática institucional de presupuesto, solo ha manejado una estructura general del Ministerio de Finanzas que daba a través del clasificador, para el año 2022 se va a trabajar con una estructura, por Dpto. que va a permitir al jefe del área, conocer la ejecución de su presupuesto en tiempo real , actualmente nadie conoce cuanto dispone de su presupuesto, cuanto dejo asignado o en que ha gastado, a través de la nueva estructura, habrá un programa que se va a incorporar, ya nosotros vamos a tener un control por Dpto. por proyecto a su vez, que permita tener una información en tiempo real, bajo este concepto señores miembros del Comité de Administración y planificación, el resultado final, me permite a mi presentar la estructura de presupuestos, por grupos de gastos.

Grupo	Tipo de Ingresos	Valor	% Presupuesto al Total de Ingresos
51	GASTOS EN PERSONAL	\$ 937.934,12	17,50%
53	BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	\$ 707.098,00	13,19%
57	OTROS GASTOS CORRIENTES	\$ 209.793,00	3,91%
71	GASTOS EN EL PERSONAL DE INVERSIÓN	\$1.447.583,53	27,00%
73	BIENES Y SERVICIOS PARA INVERSION	\$ 708.827,62	13,22%
75	OBRAS PUBLICAS	\$ 80.000,00	1,49%
84	BIENES DE LARGA DURACION	\$1.264.150,00	23,58%
97	PASIVO CIRCULANTE	\$ 5.282,83	0,10%
<b>PRESUPUESTO TOTAL - 2022</b>		<b>5.360.669,10</b>	<b>100%</b>

Actualmente, todos los presupuestos están enfocados a gasto corriente, y al gasto de bienes de larga duración, el Ministerio de Finanzas establece en el Código orgánico de planificación y finanzas públicas, me dice que yo debo estructurar un presupuesto en los elemento de gasto corriente y gasto de inversión, ahora para el año 202, establecimos los gastos de inversión, para lo que son personal, bienes y servicios y obras públicas, en obras públicas son gastos específico para lo que es como la construcción de un tanque de almacenamiento, de espacios físicos para las actividades del cuerpo de Bomberos, el gasto de inversión me representa a mí el 27,00%, por qué, razón, porque el personal operativo del cuerpo de bomberos es parte de este programa, es parte de este proyecto de grupo de



# CUERPO DE BOMBEROS DE MANTA

Fundado el 6 de agosto de 1890

## JEFATURA

inversión, los bienes y servicios representan el 13%, las obras publicas 1,49%, los bienes de larga duración 23,58%, el pasivo circulante que son obligaciones que se han establecido en un 0,10%. El presupuesto total del gasto equilibrado al presupuesto de ingresos, tenemos un presupuesto de **\$5.360.669,10**, con esto teniendo un equilibrio basándonos siempre en la misión y visión del Cuerpo de Bomberos de Manta.

**Interviene el Eco. Xavier Briones**, a mí me gustaría hacer una pregunta, la diferencia entre gasto al personal de inversión, que es y que son los bienes de largo duración.

**Interviene el Ing. Ricardo Franco**, cuando hablamos del grupo de gastos personal de inversión, solo es a las remuneraciones del personal operativo que esta signado ahí, mientras que los bienes de larga duración representan los activos institucionales que se pretenden comprar, los bienes.

**Interviene el Eco. Xavier Briones**, y los gastos de personal que son?

**Interviene el Ing. Ricardo Franco**, gasto de personal corriente, netamente del personal administrativo. Por eso antes no se podía cuantificar el costo dl personal operativo, ahora se dividió, de estructuro de acuerdo a la necesidad real de esta ejecución presupuestaria.

**Interviene el Eco. Xavier Briones**, si se dan cuenta ahí, tenemos un porcentaje importante en gastos de sueldos y salarios, en gastos de sueldos tanto en la parte administrativa como operativa, de más del 44%.

**Interviene el Ing. Ricardo Franco**, señores miembros del comité, me permito indicarles ahora sí, este es el resultado de un trabajo mancomunado, este es el resultado de un trabajo en equipo, este es el resultado de un trabajo de no un día, sino de varias semanas que hemos llevado a cabo, la responsabilidad de acuerdo a lo que establece el artículo 4to del Reglamento del Comité de Administración y Planificación, pues deja en sus manos el análisis, la verificación y la aprobación del presupuesto Institucional para el año 2022. Es todo lo que les puedo indicar, si tienen alguna inquietud respecto al POA para el año 2022 para poder responder cualquier inquietud.

**Interviene el Concejal Mauro Rezabala**, el tema de integrar y participar todos los departamentos de todas las necesidades que se tengan, considero importante para saber cuáles son las necesidades en sí, creo que es de manera acertada, que se conozca cada necesidad de cada dpto. para saber qué es lo que se tiene. Lo que si tenía y me quedo una duda y capaz estoy fuera de conocimiento, tenemos una deuda de más de 1 millón, que nos estaban adeudando, pero que va a ir dentro del Presupuesto en el año, \$280.000 dólares, que se espera que sea el 30% que podamos recuperar, si nosotros cobramos siempre las recaudaciones en efectivo, a que se debe esa deuda tan acumulada?

**Interviene el Ing. Ricardo Franco**, bien, para que conozcamos un poquito, no? Yo inicie mis actividades acá desde el mes de agosto en calidad de asesor, entonces bajo esas circunstancias y las competencias que me fueron proporcionadas para el análisis informativo, pudimos identificar varios varios elementos, uno de estos elementos bien critico es, que el Cuerpo de bomberos de Manta para las recaudaciones es aislado de la integración del portal ciudadano, por qué es aislado, porque no tiene las herramientas tecnológicas, uno, dos, cuerpo de bomberos no tiene canales de recaudaciones, todos vienen a cumplir con sus obligaciones de forma presencial, y mucho más porque no todos conocemos la obligación de cumplir con el cuerpo de bomberos por tener un predio a nivel del cantón manta, desconocemos esto, un caso particular mío, yo desconocía que tenía que pagarle al cuerpo de bomberos y todavía debo \$35, entonces vamos a enumerar un sinnúmero, y cuerpo de bomberos no tiene un área jurídica y establecido en el estatuto como tal, un área de caótica, que permita el cobro de estas obligaciones a través de las acciones coactivas, otro de los elementos bastantes críticos es del que se recibe de parte del municipio, el catastro de todos los bienes que existen en el cantón manta, pero no todos cumplen con ese pago, por lo tanto hay un incumplimiento en l pago del 60 al 70%, solo en referencia a qué?, al tema de la contribución predial, a un rubro, vamos a otro rubro, que es el de Permiso de funcionamiento, de acuerdo al catastro municipal existen aproximadamente 20000 patentes registradas en el Municipio, esto corresponde a Negocios, cuerpo de bomberos cuantas registra, registra a través de una inspección 8000 o 9000 inspecciones, de las cuales solo se cumplen entre un 30 o 40%, tenemos otro rubro perdido ahí, y más que eso, ojo esto es importante que tengamos en consideración, este 30% establecido en cartera vencida, se establece a los últimos 5 años sobre el 2020, cuando llegemos al 22 tendremos un año perdido en recaudación, porque la Ley solo me permite cobrar en un determinado tiempo, entonces si revisamos los reporte de las



# CUERPO DE BOMBEROS DE MANTA

Fundado el 6 de agosto de 1890

## JEFATURA

información de cuentas por cobrar, no se ha hecho ningún tipo de gestión de cobro, el valor exacto es aproximadamente \$984.000 dólares, sería como les dije una irresponsabilidad al inicio, establecer ese valor como cobro, hemos establecido un 30% que pretendemos cobrar a través justamente del proyecto de fortalecimiento, en el cual, se haga un proceso previo de recaudación, por lo que estamos generando algunos insumos que van a trastocar en algunas áreas institucionales, porque por ejemplo en el permiso de funcionamiento, como funciona acá, en que el inspector va, verifica, analiza y le dice aprobado y vaya pague al Cuerpo de Bomberos, pero si no tiene el medio de movilización o no puede acercarse ese día, y se le olvido el cumplimiento de esa obligación al ciudadano, no lo vino a pagar, por lo tanto el permiso de funcionamiento lo puedo obtener después, cuando debería ser el boom en los primeros meses de cada año, actualmente aún hay personas que vienen a pagar ese permiso de funcionamiento, que tiempo tiene de duración, hasta el 31 de diciembre del año, este es uno de los procesos que queremos invertir, a través de las plataformas, es el cual el ciudadano solicite en línea el permiso de funcionamiento, y en base a la información que tiene que registrar, automáticamente se genere el cobro y posterior al cobro, se haga la inspección, que ganamos ahí, ganamos nosotros el pago que realiza el ciudadano y podemos planificar nuestro trabajo a través de las inspecciones, cuando se vaya a la inspección, el inspector tiene la facultad de verificar si la información ha sido correcto, caso contrario el tendrá que hacer una reliquidación y deberá cumplirse con el pago para entregar recién el permiso de funcionamiento, así deberían entregarse los permisos de funcionamiento.

**Interviene el Eco. Xavier Briones**, bien, quisiera aportar algunas cuestiones, primero si ustedes ven señores del comité lo que se ve ahí, es la estimación de ingresos de la institución dada por el Dpto. de contabilidad dice **\$4.317.222,72**, pero lo proyectado es que se vaya el presupuesto anual a **\$5.360.669,10**, con un proyecto de fortalecimiento que fue presentado al Comité y que fue aprobado y que nosotros tenemos en virtud de la posibilidad de conseguir mayores ingresos a la Institución, vemos claramente que hay dos etapas hay, primero la etapa de generar una mayor eficiencia en la recaudaciones a la vez en las recaudaciones de permisos, licencias y patentes, y contribuciones prediales que es la etapa de ingreso que no se reciben normalmente, por lo que el ingeniero acaba de decir, por ejemplo en contribución predial, hay mucha gente que no lo paga porque no va a vender un bien y solo cuando va a vender un bien es que le piden y exigen un pago de la transacción del cuerpo de bomberos, para poder transferir y vender ese bien, caso contrario hay gente que no lo paga, y hay mucha gente que no lo paga. Se ha hecho una proyección estimada de \$417.000 dólares para cobrar este año 2022, generando procesos informativos adhiriéndonos a la plataforma municipal, con la plataforma municipal, la gente va y paga de manera inmediata como lo ha venido haciendo por costumbre, la idea es que cuando estas personas vayan a la plataforma digital del municipio y vean su pago del predio ahí a un lado el pago al cuerpo de bomberos, que serán sus 3 dólares o 4 dólares, de acuerdo al avalúo del bien y puedas decidir pagar ahí, con eso estamos ganando público, ciudadanos que no se acercan a la ventanilla, que incluso no conocen que tienen que pagar, que se van a animar a pagar esos valores y realizan un pago. Con eso ganamos más ingresos. El punto de la cartera vencida, que es, lo que hablamos ahora, hacemos ciudadanos que no pagamos por 5 años y la Ley solo dice que puedo cobrarle hacia atrás solo hasta 5 años, el resto se pierde. Esta institución año a año pierde muchísimo dinero porque cada año que pasa es un año pre escrito y eso significa que estamos perdiendo plata, y ahí gente que debe los 5 años, gente que debe 4 años, gente que debe 3 años, y eso se convierte en una cartera vencida, lo estimado por el dpto. contable es que hay una cartera de \$900.000 dólares, entre todos los ciudadanos que no han querido o que no han tenido conocimiento o que recién se enteran pagar esa contribución a favor del cuerpo de bomberos de manta, que esta signada en la normativa de ley, que es lo que queda, informar a la ciudadanía, enlazarnos con los servicios municipales que ya tienen un desarrollo bastante avanzado en relación con nosotros, de ahí generar el cobro de esa cartera vencida, entonces talvez ir a la cuestión coactiva, que en algún momento será necesario en la mayoría de los casos creo que no, porque tenemos gente que desconocemos. Hay que hacer campañas que pongan a conocimiento a través de medios de comunicación, de que la gente venga y contribuya al cuerpo de bomberos de manta con esto, para desde ahí decirle a la ciudadanía gracias a su aporte el cuerpo de bomberos de manta tiene vehículos, tiene personal equipado, tiene personal capacitado, atendemos las



# CUERPO DE BOMBEROS DE MANTA

Fundado el 6 de agosto de 1890

## JEFATURA

emergencias a través de las ambulancias, cuerpo de bomberos de manta en todo este tiempo ha atendido un 95% de emergencias COVID en el cantón, con esto podemos decirle a la ciudadanía gracias a su contribución estamos aportando de esta manera, entonces esa ruta de conseguir ese millón de dólares, es lo que tenemos proyectar, recaudarlos en este año, es lo que nos va a servir para poder capacitar, comprar equipos, tener la parte operativa ok, parte administrativa institucional en buena línea para que todo se complemente, eso es lo que quería yo más o menos proyectarles, porque he estado trabajando con el equipo técnico de la proyección de presupuesto y nosotros tenemos que ir hacia allá, que es lo que realmente buscamos.

**Interviene el Ing. Juan Manuel Macías**, en este caso yo creo que si es importante su observación con relación a como poder recuperar este recurso, estoy viendo que se está perdiendo que la ciudadanía pueda retribuir, más aun teniendo en cuenta de que las personas tienen al cuerpo de bomberos de manta en un nivel muy alto, necesitamos tener más recursos para poder brindar un mejor servicio, que lo van a necesitar mañana tú, tu familia, tu hijo, poder entender eso, más que la campaña, y ahora aprovechando que estamos hablando a nivel municipal PDOT, en el que precisamente abarca y arropa precisamente en el desarrollo de Manta, precisamente en el cual en el tema de la plataforma se pueda involucrar y se pueda socializar el tema de tasa de bomberos en beneficio del cuerpo de bomberos de manta para poder cumplir con todas esas acciones, yo creo que tenemos mucho campo para hacer esto. En el tema de zonas de riesgos, temas de terremotos, cosas del día a día, considero que es importante poder hacer un acercamiento precisamente desde donde se está trabajando, en la parte de planificación estratégica del municipio para poder atravesar este camino, yo tan lo desconocía, va a ver ese tema que las personas conozcan, yo creo que es importante este tema, poder contribuir con temas de comunicación, para que la ciudadanía lo tenga presente.

**Interviene Cap. Juan Carlos Medranda**, considerando luego de la explicación del área financiera, claramente está distribuido todo el proceso económico, a gran amplitud de que cada Dpto. ha creado un proyecto con la finalidad de que cada uno de estos sean cumplidos en el año, con el fin de que se pueda permitir de que cada uno de estos sea cumplido al final del periodo y que se pueda otorgar la cantidad económica necesaria para que se puedan ejecutar los procedimientos de ejecución, todo esto va a fortalecer sobre todo la ayuda del ciudadano, considerando que el cuerpo de bomberos de manta y todos los pasos que da dentro de la institución son direccionados hacia una atención ciudadana, esas proyecciones que antes las teníamos pero no estaban plasmadas, son las que no nos permitieron talvez cuantificar como esta vez se lo ha hecho, siempre ha estado la pre disposición y la intención. Por lo que quisiera elevar a moción, para que se apruebe el Plan Operativo Anual, Presupuesto y Anexos propios del año 2022 del Cuerpo de Bomberos de Manta

**Interviene el eco. Xavier Briones**, existe una moción presentada, por parte del Cap. Medranda para la aprobación el Plan Operativo Anual, Presupuesto y Anexos propios del año 2022 del Cuerpo de Bomberos de Manta, tiene apoyo?

**Interviene el Concejal Mauro Rezabala**, apoyo la moción.

**Interviene el Ing. Juan Manuel Macías**, apoyo la moción.

**Interviene el eco. Xavier Briones**, una vez elevada la moción, por favor señora secretaria tomar la votación.

**Interviene la ing. Veiky Vélez**, una vez elevada la moción para la Aprobación el Plan Operativo Anual, Presupuesto y Anexos propios del año 2022 del Cuerpo de Bomberos de Manta, señores miembros del comité procederé a tomar su votación, ¡Ingeniero Juan Manuel Macías, su votación?

**Interviene el Ing. Juan Manuel Macías**, a favor de la moción.

**Interviene la ing. Veiky Vélez**, ¿Cap. Juan Carlos Medranda, su votación?

**Interviene el Cap. Juan Carlos Medranda**, a favor.

**Interviene la ing. Veiky Vélez**, ¿Concejal Mauro Rezabala, su votación?

**Interviene el Concejal Mauro Rezabala**, a favor.

**Interviene la ing. Veiky Vélez**, ¿Economista Xavier Briones, su votación?

**Interviene el Eco. Xavier Briones**, a favor.

**Interviene la ing. Veiky Vélez**, teniendo una votación unánime se da por APROBADO el Plan Operativo Anual, Presupuesto y Anexos propios del año 2022 del Cuerpo de Bomberos de Manta

**Interviene la ing. Veiky Vélez**, continuando con el orden del día, tenemos asuntos varios.



# CUERPO DE BOMBEROS DE MANTA

Fundado el 6 de agosto de 1890

## JEFATURA

**Interviene el eco. Xavier Briones**, hay algunos temas que deseo informarles, la semana que termino yo le había comunicado que íbamos a tener las cuestiones de las capacitaciones de los cursos, que se llaman de reinserción, apertura a los bomberos voluntarios que aprobaron, sin temor a equivocarme 19 bomberos voluntarios esta semana que pasaron, a quien se los va a integrar a la institución, otorgándoles a través de orden general, su carné y entregándoles un diploma en donde ya ellos están habilitados en la institución formalmente, establecido un reglamento de bomberos voluntarios que deben cumplir, estableciendo un horario de guardias, que tengan la oportunidad de estar asegurados, entonces toda esa realizada hace de que tengamos un promedio de 50 bomberos voluntarios que han pasado por una etapa de estudio, de los cuales voluntariamente están obligados a estar en guardias, asistir a emergencias, a contribuir en todo lo que sea necesaria para la institución.

**Interviene el Ing. Juan Manuel Macías**, si estuve haciendo un poco de lectura Una vez posicionado como miembro del comité de administración y planificación del Cuerpo de Bomberos de Manta, he recibido a conocimiento el Reglamento de funcionamiento operativo del comité de administración y planificación, acorde a disposición transitoria primera de la ordenanza GADMC-MANTA N°022 que establece: *“Considerándose al Cuerpo de Bomberos del Cantón Manta como una entidad recientemente adscrita al GAD Municipal, una vez aprobada la presente ordenanza de manera especial el alcalde nombrará al jefe o jefa de Bomberos transitorio. Esta persona durará hasta 120 días términos en el cargo, mientras se conforma la Comisión de Calificación y Ascensos, y se apruebe el Reglamento de Funcionamiento Operativo del Comité de Administración y Planificación, el cual contendrá los lineamientos específicos para la designación del jefe o jefa de Bomberos Titular (...)*”. En la revisión de dicho instrumento legal interno, he observado que no se encuentra los lineamientos para la designación del jefe o jefa de Bomberos Titular que cita la ordenanza, por el cual propongo al comité que se revise lo mencionado y se nos presente como comité un proyecto de reforma a dicho reglamento que contenga los lineamientos que menciona la disposición transitoria de la Ordenanza GADMC-MANTA No. 022, con el fin que se cumpla a cabalidad lo que dicta el cuerpo legal en mención, en la próxima convocatoria a realizar.

**Interviene el eco. Xavier Briones**, entonces lo que acaba de encontrar el Ing. Juan Manuel Macías, es que en el Reglamento de Funcionamiento Operativo del Comité de Administración y Planificación, según lo que dicta la ordenanza deben estar consagrados los lineamientos para la designación del jefe o jefa de Bomberos Titular del Cuerpo de Bomberos de Manta en su momento y que por ende no está, entonces eso puede ser presentado como una moción al respecto, si es que lo podemos considerar así, a que se presente un proyecto de reforma al Reglamento, que tenemos que mirarlo, examinarlo, si es que se ha omitido en el Reglamento las consideraciones de los lineamientos propios, para escoger al primer jefe del Cuerpo de Bomberos titular.

**Interviene el Concejal Mauro Rezabala**, perdón comandante, eso quedaría asentado en acta, ya que como es asuntos varios, no va a poder entrar en reforma del orden del día, que hubiese sido al inicio, pero queda sentado en acta para que en la siguiente sesión se tome en consideración.

**Interviene el eco. Xavier Briones**, eso quiere decir estimados miembros del comité que en la próxima reunión podría ya presentarse en base a lo que se está solicitando por parte del Ing. Juan Manuel, una reforma al reglamento, entonces que quede en acta y en resolución para poderlo revisar y aprobar.

Se agradece a todos por asistir a la mesa de trabajo y sin otros puntos que tratar, culmina la sesión siendo las 11 y 45 am del día y para constancia de lo actuado, firman en unidad de acto:



Firmado electrónicamente por:  
**XAVIER FERNANDO  
BRIONES MENDOZA**

Eco. Xavier Briones Mendoza  
JEFE DE BOMBEROS C.B.M.



# CUERPO DE BOMBEROS DE MANTA

Fundado el 6 de agosto de 1890

## JEFATURA



Firmado electrónicamente por:  
**JUAN CARLOS  
MEDRANDA  
ZAMBRANO**

Cap. (B) Juan Carlos Medranda  
Jefe Operativo CBM.



Firmado electrónicamente por:  
**JUAN MANUEL  
MACIAS DEMERA**

Ing. Juan Manuel Macías.  
Director de Gestión Ambiental y de riesgos- GAD Manta

**MAURO  
VICENTE**

**REZABALA PICO**

Sr. Mauro Rezabala

Concejal Delegado del Gobierno Autónomo Descentralizado del  
Cantón Manta

Firmado digitalmente por MAURO VICENTE  
REZABALA PICO  
Nombre de reconocimiento (DN): c=EC,  
o=BANCO CENTRAL DEL ECUADOR,  
ou=ENTIDAD DE CERTIFICACION DE  
INFORMACION-ECIBCE, l=QUITO,  
serialNumber=0000587924, cn=MAURO  
VICENTE REZABALA PICO  
Fecha: 2021.11.19 19:12:38 -05'00'



Firmado electrónicamente por:  
**VEIKY ARIANNA  
VELEZ ZAMBRANO**

Ing. Veiky Vélez Zambrano  
SECRETARÍA AD HOC.



# **CUERPO DE BOMBEROS DE MANTA**

**FUNDADO EL 6 DE AGOSTO DE 1890**

## **Acta de sesión extraordinaria No. 01 del Comité de Administración y Planificación del Cuerpo de Bomberos de Manta.**

En la ciudad de Manta, a los 26 días del mes de Mayo del 2021, siendo las 14h35 am a través de la Plataforma virtual Zoom, se lleva a cabo la mesa de trabajo con los siguientes convocados:

- Eco. Xavier Fernando Briones Mendoza, Primer Jefe del Cuerpo de Bomberos de Manta, quien preside la sesión.
- Cap. (B) Juan Carlos Medranda, Jefe Operativo del Cuerpo de Bomberos de Manta.
- Ing. Mauro Andino Cabrera, Director de Gestión de Riesgos, delegado por el Gobierno Autónomo Descentralizado del cantón.
- Sr. Mauro Rezabala Pico, Concejal delegado por el Gobierno Autónomo Descentralizado del cantón.
- Ing. Veiky Vélez Zambrano, en su calidad de Secretaría Ad Hoc del Cuerpo de Bomberos de Manta.

El Eco. Xavier Briones, pide a la Secretaria AD HOC se verifique si existe el quórum reglamentario, se le hace conocer que de los miembros del Comité de Administración y Planificación convocado, tenemos la asistencia total, por lo cual se lleva a cabo la reunión de trabajo.

### **DESARROLLO DE LA SESIÓN:**

**Interviene la Ing. Veiky Vélez Zambrano**, Secretaria designada para esta sesión, quien saluda a los presentes y con permiso del Primer Jefe realiza la lectura del orden día.

1. Conocimiento, análisis y resolución sobre la solicitud de reconsideración a la resolución No. 001-2021 adoptada por el Comité de Administración y Planificación de fecha 24 de Mayo de 2021 en Sesión Ordinaria No. 03.

**Interviene el Eco. Xavier Briones**, buenas tardes, sean bienvenidos a esta sesión extraordinaria No. 01, que fue motivada también por uno de los miembros del comité ante un oficio suscrito a mi persona como jefe transitorio y como presidente del Comité de Administración y Planificación del Cuerpo de Bomberos de Manta, yo creo que si es estrictamente necesario dar lectura al oficio suscrito por el Ingeniero Mauro Andino Cabrera, el cual sostiene lo siguiente:

*“En virtud de la resolución No. 001-2021 de Fecha 24 de Mayo del 2021 del Comité de Administración y Planificación en el cual se indicó que:*

#### ***Resolución N°001-2021***

*El Comité de Administración y Planificación del Cuerpo de Bomberos de Manta, resuelve:*

*Solicitar al Señor Alcalde de Manta y al Concejo Cantonal de Manta, la ampliación del término para que continúe en funciones el Eco. Xavier Briones Mendoza, hasta que se reforme la ORDENANZA DE*



## **CUERPO DE BOMBEROS DE MANTA**

**FUNDADO EL 6 DE AGOSTO DE 1890**

*ADSCRIPCIÓN DEL CUERPO DE BOMBEROS DE MANTA AL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA, PARA EL EJERCICIO DE LA COMPETENCIA CONSTITUCIONAL DE GESTIÓN DE LOS SERVICIOS DE PREVENCIÓN, PROTECCIÓN, SOCORRO Y EXTINCIÓN DE INCENDIOS, en calidad de Jefe Transitorio del Cuerpo de Bomberos de Manta.*

*Al respecto me permito indicar:*

- a) La disposición transitoria, sobre el término a cumplir el jefe de cuerpo de bomberos indica: "DISPOSICION TRANSITORIA PRIMERA. - Considerándose al Cuerpo de Bomberos del Cantón Manta como una entidad recientemente adscrita al GAD Municipal, una vez aprobada la presente ordenanza de manera especial el Alcalde nombrará al Jefe o Jefa de Bomberos transitorio. Esta persona durará hasta 120 días términos en el cargo, mientras se conforma la Comisión de Calificación y Ascensos, y se apruebe el Reglamento de Funcionamiento Operativo del Comité de Administración y Planificación, el cual contendrá los lineamientos específicos para la designación del Jefe o Jefa de Bomberos Titular.*
- b) El Comité de Administración y Planificación es el órgano de Dirección del Cuerpo de Bomberos del Cantón Manta quien, de acuerdo al artículo 77 del reglamento orgánico interno y de disciplina del cuerpo de Bomberos del país, resuelve sobre los "Casos no previstos en la ley y reglamentos.- Todos los casos no previstos en la ley y los reglamentos, así como la interpretación y aplicación de los mismos, lo resolverá el Consejo de Administración y Disciplina, hoy Comité de Administración y Planificación de acuerdo al COESCOP y sus resoluciones y disposiciones serán obligatorias e inapelables".*
- c) Así mismo en base a las atribuciones consideradas en el artículo 13 de la ORDENANZA DE ADSCRIPCIÓN DEL CUERPO DE BOMBEROS DE MANTA AL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA, PARA EL EJERCICIO DE LA COMPETENCIA CONSTITUCIONAL DE GESTIÓN DE LOS SERVICIOS DE PREVENCIÓN, PROTECCIÓN, SOCORRO Y EXTINCIÓN DE INCENDIOS, y al no tener atribución el Alcalde según el COESCOP ni el COOTAD sobre la extensión de dicho término, sino que el Comité puede resolver los casos no previstos,*

**SOLICITUD:**

*Se solicita a Usted se convoque a sesión del Comité de Administración y Planificación para reconsiderar lo resuelto en la sesión ordinaria No. 001-2021 del Comité de Administración y Planificación puesto que es atribución del mismo autorizar la ampliación del término concedido al Jefe Transitorio del Cuerpo de Bomberos del Cantón Manta, hasta que se reforme la ORDENANZA DE ADSCRIPCIÓN DEL CUERPO DE BOMBEROS DE MANTA AL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA, PARA EL EJERCICIO DE LA COMPETENCIA CONSTITUCIONAL DE GESTIÓN DE LOS SERVICIOS DE PREVENCIÓN, PROTECCIÓN, SOCORRO Y EXTINCIÓN DE INCENDIOS; y, solicitar al Alcalde de Manta, la suscripción del acto administrativo correspondiente de conformidad al último inciso del artículo 248 del COESCOP.*

*Atentamente,*

**Ing. Mauro Andino Cabrera**

**MIEMBRO DEL COMITÉ DE ADMINISTRACION Y PLANIFICACION DEL CUERPO DE BOMBEROS DE MANTA (...)"**

Entonces en virtud de esta solicitud del Ingeniero Mauro Andino, se solicita se convoca a una sesión de manera extraordinaria, en virtud de eso le damos la palabra al Ingeniero Andino, en caso de acotar algo.



## **CUERPO DE BOMBEROS DE MANTA**

**FUNDADO EL 6 DE AGOSTO DE 1890**

**Interviene el Ingeniero Mauro Andino**, buenas tardes con todos, si efectivamente esta ha sido la solicitud debidamente suscrita a usted como Jefe encargado, y lo que se busca es que tenga el impacto que requiere esta resolución, por lo tanto lo que se busca es reconsiderar la Resolución 001-2021, en el siguiente sentido autorizar la ampliación del término concedido al Jefe Transitorio del Cuerpo de Bomberos del Cantón Manta, hasta que se reforme la ORDENANZA DE ADSCRIPCIÓN DEL CUERPO DE BOMBEROS DE MANTA AL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA, PARA EL EJERCICIO DE LA COMPETENCIA CONSTITUCIONAL DE GESTIÓN DE LOS SERVICIOS DE PREVENCIÓN, PROTECCIÓN, SOCORRO Y EXTINCIÓN DE INCENDIOS, y solicitar al Alcalde de Manta, el acto administrativo correspondiente, de conformidad al último inciso del artículo 248 del COESOP; esto para aclarar por lo cual se solicita lo presentado.

Por lo cual elevo a moción lo anteriormente mencionado, a manera que se autorice la ampliación del término concedido al Jefe transitorio.

**Interviene el Eco. Xavier Briones**, bien hay una moción propuesta por el ing. Mauro Andino miembro del comité, ¿alguien está a favor?

**Interviene el Concejal Mauro Rezabala**, apoyando la moción presentada.

**Interviene el Cap. (B) Juan Carlos Medranda**, apoyando la moción presentada.

**Interviene la Ing. Veiky Vélez**, una vez que se ha realizado la moción, se solicita la votación de cada uno de los miembros del Comité de Administración y planificación, resultando en una votación a favor en mayoría, por lo que se da por Aprobado solicitar al Señor Alcalde de Manta y al Concejo Cantonal de Manta, la ampliación del término para que continúe en funciones el Eco. Xavier Briones Mendoza, hasta que se reforme la ORDENANZA DE ADSCRIPCIÓN DEL CUERPO DE BOMBEROS DE MANTA AL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA, PARA EL EJERCICIO DE LA COMPETENCIA CONSTITUCIONAL DE GESTIÓN DE LOS SERVICIOS DE PREVENCIÓN, PROTECCIÓN, SOCORRO Y EXTINCIÓN DE INCENDIOS, en calidad de Jefe Transitorio del Cuerpo de Bomberos de Manta.

**Interviene el Eco. Xavier Briones**, se agradece a todos por su presencia, y si alguien tiene algo más que aportar, sino se concluiría la sesión de trabajo.

Se agradece a todos por asistir a la mesa de trabajo y sin otros puntos que tratar, culmina la sesión siendo las 14 y 47 pm del día y para constancia de lo actuado, firman en unidad de acto:



Firmado electrónicamente por:  
**XAVIER FERNANDO  
BRIONES MENDOZA**

Eco. Xavier Briones Mendoza  
PRIMER JEFE C.B.M.



# CUERPO DE BOMBEROS DE MANTA

FUNDADO EL 6 DE AGOSTO DE 1890



Firmado electrónicamente por:  
**JUAN CARLOS  
MEDRANDA  
ZAMBRANO**

Cap. (B) Juan Carlos Medranda  
JEFE OPERATIVO C.B.M.

**MAURO ANDRES  
ANDINO  
CABRERA**

Firmado digitalmente  
por MAURO ANDRES  
ANDINO CABRERA  
Fecha: 2021.07.02  
10:45:28 -05'00'

Ing. Mauro Andino Cabrera.

Delegado del Gobierno Autónomo Descentralizado del Cantón Manta

**MAURO  
VICENTE  
REZABALA  
PICO**

Firmado digitalmente por MAURO  
VICENTE REZABALA PICO  
Nombre de reconocimiento (DN):  
c=EC, o=BANCO CENTRAL DEL  
ECUADOR, ou=ENTIDAD DE  
CERTIFICACION DE INFORMACION-  
ECIBCE, l=QUITO,  
serialNumber=0000587924,  
cn=MAURO VICENTE REZABALA PICO  
Fecha: 2021.07.02 12:07:12 -05'00'

Sr. Mauro Rezabala

Concejal Delegado del Gobierno Autónomo Descentralizado del  
Cantón Manta



Firmado electrónicamente por:  
**VEIKY ARIANNA  
VELEZ ZAMBRANO**

Ing. Veiky Vélez Zambrano  
SECRETARÍA AD HOC.

## Anexos Pregunta 8

**Sr. Concejal, informe y explique detalladamente el resultado de sus acciones en el Consejo Cantonal de Planificación y en las Comisiones, delegaciones y representaciones que le haya designado el Consejo Municipal, tal como lo dispone el Art. 58 literal c) del Cootad. y el Artículo 36 de la Ordenanza Reformatoria a la Ordenanza que Crea y Regula el Sistema de Participación Ciudadana del Cantón Manta.**

**OFICIO MTA-ALCM-OFI-210520210800**

Manta, 21 de mayo de 2021

Señor  
Suh Wonchan  
**GERENTE GENERAL**  
**KOREA MANTA IMPORTACIONES**  
Presente.-

De mi consideración

Reciba mi más cordial saludo y deseo permanente de bienestar para usted, su familia y colaboradores.

Con agrado he recibido su gentil invitación a la Ceremonia de apertura de su nuevo Showroom de la Empresa Korea Manta Importaciones, a realizarse el día martes 25 de mayo del presente año.

Auguro éxitos en tan importante evento y un cúmulo de parabienes en este sendero de desarrollo comercial, y a la vez ratifico el compromiso de esta Alcaldía Ciudadana para acompañar iniciativas encaminadas a potenciar el sector productivo de nuestro cantón Manta, por lo que delego al Señor Mauro Rezabala, Concejal del GAD Manta par que asista en mi representación.

Cordial,

Agustín Intriago Quijano  
**ALCALDE DE MANTA**



**OFICIO MTA-ALCM-OFI-200820211510**

Manta, 20 de agosto de 2021

Señor  
Sebastián Vizcaino  
**ORGANIZADOR**  
**NATIVO HEINEKEN IN THE SKY**  
Ciudad.-

De mi consideración:

Reciba mi más cordial saludo y deseo permanente de bienestar para usted, su familia y colaboradores.

Con agrado he recibido su gentil invitación al Lanzamiento y Rueda de Prensa por el Evento "Nativo Heineken in the Sky" que se llevará a cabo en el mes de septiembre en la Ciudad de Manta.

Auguro éxito en el desarrollo de este evento deportivo, que permitirá a familias y amigos compartir una experiencia aventurera; a la vez me permito solicitarle que reciba con el mismo cariño al Concejal Mauro Rezabala Pico para que asista en mi representación.

Cuenta con esta Alcaldía Ciudadana en todo lo que podamos ser útiles.

Cordial,

Agustín Intriago Quijano  
**ALCALDE DE MANTA**



**OFICIO MTA-ALCM-OFI-301220211200**

Manta, 30 de diciembre de 2021

Capitán de Navío-EMC  
Jorge Alberto Velastegui Castillo  
**CAPITÁN DE PUERTO DE MANTA**  
Presente.-

De mi consideración:

Reciba mi más cordial saludo y deseo permanente de bienestar para usted, su familia y colaboradores.

Con agrado he recibido su gentil invitación a la reunión de trabajo, en la cual se presentará al nuevo Capitán del Puerto de Manta, que se llevará a cabo el miércoles 5 de enero de 2022.

Desde esta Alcaldía Ciudadana expreso nuestra total predisposición de trabajar en conjunto para afianzar el progreso y desarrollo de nuestra querida Manta.

Actividades comprometidas con antelación no me permitirá acompañarlos, por ello me permito solicitarle que reciba con el mismo aprecio al Concejal Mauro Rezabala Pico para que asista en mi representación.

En todo lo que podamos ser útiles, aquí estamos.

Cordial,

Agustín Intriago Quijano  
**ALCALDE DE MANTA**



**OFICIO MTA-ALCM-OFI-030820211400**

Manta, 3 de agosto de 2021

Señor  
Mario Pincay Cevallos

Señor  
Efrén Saltos García

**DIRIGENTES DEPORTIVOS DE LA PROVINCIA DE MANABI EN LA DISCIPLINA  
ECUAVOLEY**

Presente.-

De mi consideración:

Reciban mi más cordial saludo y deseo permanente de bienestar para ustedes y sus familias.

Con agrado he recibido la gentil invitación a la Inauguración del Reencuentro Nacional de las Glorias y Leyendas del Ecuavoley, que se llevará a cabo el sábado 7 de agosto del presente año.

Auguro éxitos en el desarrollo de este evento deportivo para que se realice con el mayor nivel de compañerismo y respeto al adversario, a la vez me permito solicitarles que reciban con el mismo cariño al Concejal Mauro Rezabala Pico para que asista en mi representación.

Cuenten con esta Alcaldía Ciudadana en todo lo que podamos ser útiles.

Cordial,

Agustín Intriago Quijano  
**ALCALDE DE MANTA**



**OFICIO MTA-ALCM-OFI-121020211300**

Manta, 12 de octubre de 2021

Coronel  
Danilo Villena Viteri  
**COMANDANTE DEL ALA DE COMBATE N°23**  
Presente.-

De mi consideración:

Reciba mi más cordial saludo y deseo permanente de bienestar para usted, su familia y colaboradores.

Con agrado he recibido su gentil invitación a la Ceremonia Militar de Ascensos y Condecoraciones de los Señores Oficiales, Aerotécnicos, Servidores y Trabajadores Públicos, que se llevará a cabo el jueves 14 de octubre del presente año.

Auguro éxitos en el desarrollo de este importante evento y mi felicitación a la Fuerza Aérea Ecuatoriana en su Centésimo Primer Aniversario Institucional y al Ala de Combate No°23 en su Cuadragésimo Tercer Aniversario de Creación, dignos organismos que son ejemplo y orgullo de nuestra Patria.

Actividades comprometidas con antelación respecto a mi salud, no me permitirán acompañarlos en este importante evento, que estoy convencido se revestirá del éxito anhelado.

A la vez me permito solicitarle que reciba con el mismo cariño al Concejal Mauro Rezabala Pico para que asista en mi representación.

Cuente con esta Alcaldía Ciudadana en todo lo que podamos ser útiles.

Cordial,

Agustín Intriago Quijano  
**ALCALDE DE MANTA**



**OFICIO MTA-ALCM-OFI-030320211128**

Manta, 03 de marzo de 2020

Señora  
Marialuz Arellano  
**ANDESPO RTS**  
Presente. -

De mi consideración:

Reciba mi más cordial saludo y deseo de protección para usted, su familia y colaboradores.

Con agrado he recibido su gentil invitación a participar en el evento de Lanzamiento de la Competencia de Ironman, a efectuarse hoy 3 de marzo del presente año.

Reiterando a usted mi aprecio y consideración, tengo a bien en delegar al Concejal Mauro Rezabala Pico, para que asista en mi representación.

Cuente con esta Alcaldía Ciudadana en todo lo que podamos ser útiles.

Cordial,

Agustín Intriago Quijano  
**ALCALDE DE MANTA**



**OFICIO MTA-ALCM-OFI-011220210804**

Manta, 1 de diciembre de 2021

Licenciado  
Hector García Laaz  
**ORGANIZADOR  
CAMPEONATO “COPA JUNTOS POR EL CAMBIO”**  
Ciudad.-

De mi consideración:

Reciba mi más cordial saludo y deseo permanente de bienestar para usted, su familia y colaboradores.

Con agrado he recibido su gentil invitación a la Inauguración y Premiación del Campeonato “Copa Juntos por el Cambio”, que se llevará a cabo el viernes 3 de diciembre del presente año.

Auguro éxito en el desarrollo de este importante evento deportivo, para que se realice con el mayor nivel de compañerismo y respeto al adversario.

A la vez me permito solicitarle que reciba con el mismo cariño al Señor Mauro Rezabala Pico, Concejal de Manta para que asista en mi representación.

Cuenta con esta Alcaldía Ciudadana en todo lo que podamos ser útiles.

Cordial,

Agustín Intriago Quijano  
**ALCALDE DE MANTA**



**OFICIO MTA-ALCM-OFI-200820211500**

Manta, 20 de agosto de 2021

Señor  
Diego Mejía Mora  
**ORGANIZADOR  
CONSTRUCSPORT**  
Ciudad.-

De mi consideración:

Reciba mi más cordial saludo y deseo permanente de bienestar para usted, su familia y colaboradores.

Con agrado he recibido su gentil invitación a la Ceremonia de Clausura del Campeonato Infante Juvenil Súper "Mundialito", que se llevará a cabo el sábado 21 de agosto del presente año.

Aprovecho la oportunidad para expresar a usted mi aprecio, consideración y desear éxito en el desarrollo de este evento deportivo; a la vez me permito solicitarle que reciba con el mismo cariño al Concejal Mauro Rezabala Pico para que asista en mi representación.

Cuenta con esta Alcaldía Ciudadana en todo lo que podamos ser útiles.

Cordial,

Agustín Intriago Quijano  
**ALCALDE DE MANTA**



**OFICIO MTA-ALCM-OFI-300720211000**

Manta, 30 de julio de 2021

Señora  
Sara Palacios  
**DIRECTORA DE CARRERA – OCEANMAN ECUADOR**  
Presente.-

De mi consideración:

Reciba mi más cordial saludo y deseo permanente de bienestar para usted, su familia y colaboradores.

Con agrado he recibido su gentil invitación a la Clausura del evento OCEANMAN Manta 2021, que se llevará a cabo el domingo 1 de agosto del presente año.

Auguro éxitos en el desarrollo de este evento deportivo, a la vez me permito solicitarle que reciba con el mismo cariño al Concejal Mauro Rezabala Pico para que asista en mi representación.

Cuenten con esta Alcaldía Ciudadana en todo lo que podamos ser útiles.

Cordial,

Agustín Intriago Quijano  
**ALCALDE DE MANTA**



**OFICIO MTA-ALCM-OFI-011220210801**

Manta, 1 de diciembre de 2021

CPNV-EMC

Juan Guerrero González

**COMANDANTE DE LA AVIACIÓN NAVAL**

Presente.-

De mi consideración:

Reciba mi más cordial saludo y deseo permanente de bienestar para usted, su familia y colaboradores.

Con motivo de celebrarse en esta trascendental fecha el XVIII Aniversario de creación de la Estación Aeronaval de Manta, en nombre de esta Alcaldía Ciudadana y el mío propio, extiendo mi felicitación por tan significativo acontecimiento.

Con agrado he recibido su gentil invitación a la Ceremonia Militar, Brindis de Honor y graduación de cursos de Aviación Naval, que se llevará a cabo el viernes 3 de diciembre del presente año.

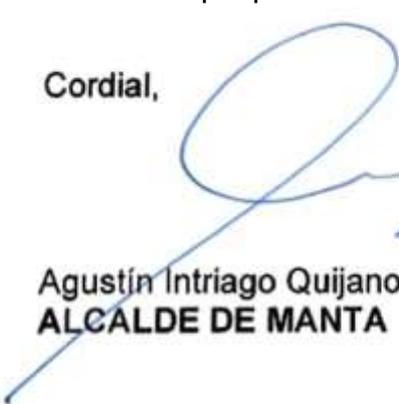
Congratulo a los incorporados y auguro que continúen siendo dignos de la formación integral que han recibido, y de las mejores tradiciones de valor y entrega.

Actividades comprometidas con antelación, no me permitirán acompañarlos en este significativo evento, que estoy convencido se desarrollará con éxito.

A la vez me permito solicitarle que reciba con el mismo cariño al Señor Mauro Rezabala Pico, Concejal de Manta para que asista en mi representación.

En todo lo que podamos ser útiles, aquí estamos.

Cordial,

  
**Agustín Intriago Quijano**  
**ALCALDE DE MANTA**

**OFICIO MTA-ALCM-OFI-200820211300**

Manta, 20 de agosto de 2021

Señora  
Diana Flores Vera  
**PRESIDENTA**  
**GOBIERNO PARROQUIAL SANTA MARIANITA**

Ingeniero  
Leonardo Alonso Zambrano  
**PRESIDENTE**  
**GRUPO JUVENIL "PENSAMIENTOS POSITIVOS"**  
Ciudad.-

De mi consideración:

Reciban mi más cordial saludo y deseo permanente de bienestar para ustedes, sus familias y colaboradores.

Con agrado he recibido la gentil invitación al Ciclopaseo denominado Juventud Rural, que se llevará a cabo el domingo 22 de agosto del presente año.

Auguro éxitos en el desarrollo de esta actividad deportiva; a la vez me permito solicitarles que reciban con el mismo cariño al Concejal Mauro Rezabala Pico para que asista en mi representación.

Cuenten con esta Alcaldía Ciudadana en todo lo que podamos ser útiles.

Cordial,

Agustín Intriago Quijano  
**ALCALDE DE MANTA**



**OFICIO MTA-ALCM-OFI-160920210805**

Manta, 16 de septiembre de 2021

Abogado  
Ricardo Holguín  
**PRESIDENTE  
CIUDADELA LA LORENA**  
Ciudad.-

De mi consideración:

Reciba mi más cordial saludo y deseo permanente de bienestar para usted y su familia.

Con agrado he recibido su gentil invitación a la Clausura del Campeonato “Vivo el Deporte sin Droga”, que se llevará a cabo el viernes 17 de septiembre del presente año.

Aprovecho la oportunidad para expresar a usted mi aprecio, consideración y desear éxito en el desarrollo de este evento deportivo, el cual estoy convencido que se realizará con el mayor nivel de compañerismo y respeto al adversario; a la vez me permito solicitarle que reciba con el mismo cariño al Concejal Mauro Rezabala Pico para que asista en mi representación.

Cuenta con esta Alcaldía Ciudadana en todo lo que podamos ser útiles.

Cordial,

Agustín Intriago Quijano  
**ALCALDE DE MANTA**



**OFICIO MTA-ALCM-OFI-050520211219**

Manta, 5 de mayo de 2021

Vicealmirante  
Rafael Poveda Romero  
**COMANDANTE GENERAL DE LA ARMADA**  
Presente.-

De mi consideración:

Reciba mis más cordial saludo y deseo permanente de bienestar para usted, su familia y colaboradores.

Con agrado he recibido su gentil invitación a las Ceremonias de condecoración e incorporación de unidades navales, que se llevará a cabo el día viernes 7 de mayo del presente año

Expreso mi más sincera felicitación a todos los incorporados y que la excelencia sea la virtud en el desempeño y cumplimiento de su misión que contribuye a la defensa de la soberanía, integridad territorial y seguridad nacional.

Reiterando a usted mi aprecio y consideración, tengo a bien en delegar al Señor Mauro Rezabala Pico, Concejal de Manta para que asista en mi representación.

Cordial,

Agustín Intriago Quijano  
**ALCALDE DE MANTA**



**OFICIO MTA-ALCM-OFI-240620211200**

Manta, 24 de junio de 2021

Abogado

Medardo Sabando Zambrano

**PRESIDENTE DE LA COOPERATIVA DE TRANSPORTE DE TAXIS N°6  
"MERCADO CENTRAL DE MANTA"**

Presente.-

De mi consideración

Reciba mi más cordial saludo y deseo permanente de bienestar para usted, su familia y colaboradores.

Con agrado he recibido su gentil invitación a celebrar el Noveno Aniversario de la prestigiosa "Radio Taxi Mercado Central", a efectuarse el 25 de junio del presente año.

Expreso mis buenos augurios a todos quienes conforman esta prestigiosa Institución, cuyo trabajo es enmarcado por el esfuerzo y la perseverancia, valores humanos fundamentales que les ha hecho merecedores del aprecio y consideración de la colectividad mantense; a la vez me permito solicitarle que reciba con el mismo cariño al Concejal Mauro Rezabala Pico para que asista en mi representación.

Cuenta con esta Alcaldía Ciudadana en todo lo que podamos ser útiles.

Cordial,

Agustín Intriago Quijano  
**ALCALDE DE MANTA**



**OFICIO MTA-ALCM-OFI-030820211400**

Manta, 3 de agosto de 2021

Señor  
Mario Pincay Cevallos

Señor  
Efrén Saltos García

**DIRIGENTES DEPORTIVOS DE LA PROVINCIA DE MANABI EN LA DISCIPLINA  
ECUAVOLEY**

Presente.-

De mi consideración:

Reciban mi más cordial saludo y deseo permanente de bienestar para ustedes y sus familias.

Con agrado he recibido la gentil invitación a la Inauguración del Reencuentro Nacional de las Glorias y Leyendas del Ecuavoley, que se llevará a cabo el sábado 7 de agosto del presente año.

Auguro éxitos en el desarrollo de este evento deportivo para que se realice con el mayor nivel de compañerismo y respeto al adversario, a la vez me permito solicitarles que reciban con el mismo cariño al Concejal Mauro Rezabala Pico para que asista en mi representación.

Cuenten con esta Alcaldía Ciudadana en todo lo que podamos ser útiles.

Cordial,

Agustín Intriago Quijano  
**ALCALDE DE MANTA**



**OFICIO MTA-ALCM-OFI-160920211301**

Manta, 16 de septiembre de 2021

CPNV-EMC

Jaime Ortiz Jaramillo

**DIRECTOR DE LA ESCUELA DE MARINA MERCANTE NACIONAL**

Ciudad.-

De mi consideración:

Reciba mi más cordial saludo y deseo permanente de bienestar para usted, su familia y colaboradores.

Con agrado he recibido su gentil invitación a la Ceremonia de Graduación de los cursos de Formación de Tripulantes Mercantes especialidad Máquinas y Cubierta año 2021, que se llevará a cabo hoy viernes 17 de septiembre del presente año.

Expreso mi más sincera felicitación a todos los incorporados y deseo que la excelencia sea la virtud en el desempeño y cumplimiento de vuestra misión en sus labores diarios.

Reiterando mi aprecio y consideración a tan prestigiosa Institución, me permito solicitarle que reciba con el mismo cariño al Concejal Mauro Rezabala Pico para que asista en mi representación.

Cuenta con esta Alcaldía Ciudadana en todo lo que podamos ser útiles.

Cordial,

  
**Agustín Intriago Quijano**  
**ALCALDE DE MANTA**

**OFICIO MTA-ALCM-OFI-090620211420**

Manta, 09 de junio de 2021

Señor  
Ramón Cuenca Moreira  
**PRESIDENTE DE FEDELIBAPAM**  
Presente.-

De mi consideración

Reciba mi más cordial saludo y deseo permanente de bienestar para usted, su familia y colaboradores.

Con agrado he recibido su gentil invitación a *participar en la reunión de trabajo del Primer Gabinete Provincial del Ámbito Deportivo Recreativo*, que se realizará con la coordinación zonal 4 del ministerio del deporte el día viernes 11 de junio del presente año.

Aprovecho la oportunidad para expresar a usted mi aprecio y consideración, a la vez informar que he delegado al Concejal Mauro Rezabala y al Director de Deportes Mario Álava para que asistan en mi representación.

Cordial,

Agustín Intriago Quijano  
**ALCALDE DE MANTA**



**OFICIO MTA-ALCM-OFI-200820211600**

Manta, 20 de agosto de 2021

Señor  
Ramón Cuenca Moreira  
**PRESIDENTE  
FEDERACIÓN PROVINCIAL DE LIGAS DEPORTIVAS Y PARROQUIALES DE  
MANABI**  
Presente.-

De mi consideración:

Reciba mi más cordial saludo y deseo permanente de bienestar para usted, su familia y colaboradores.

Con agrado he recibido su gentil invitación a la Clausura y Premiación del Campeonato Provincial de Fútbol Máster Sub 40, que se llevará a cabo el sábado 21 de agosto del presente año.

Considero que estos eventos deportivos de reactivación constituyen actividades fundamentales para confraternizar entre instituciones deportivas de nuestra Provincia, aunando lazos de fraternal amistad.

Aprovecho la oportunidad para expresar a usted mi aprecio y consideración; a la vez me permito solicitarle que reciba con el mismo cariño al Concejal Mauro Rezabala Pico para que asista en mi representación.

Cuenta con esta Alcaldía Ciudadana en todo lo que podamos ser útiles.

Cordial,

Agustín Intriago Quijano  
**ALCALDE DE MANTA**



**OFICIO MTA-ALCM-OFI-280620210800**

Manta, 28 de junio de 2021

Abogado

Yandri Elpidio Vera Almeida

**INTENDENTE GENERAL DE POLICIA DE MANABI****GOBIERNO PROVINCIAL DE MANABÍ**

En su despacho.-

De mi consideración

Reciba mi más cordial saludo y deseo de bienestar para usted, su familia y colaboradores.

Agradezco su gentil invitación para participar en la reunión de la Mesa de Seguridad Provincial, que se realizará el día martes 29 de junio del presente año.

Reiterando a usted mi aprecio y consideración, tengo a bien en delegar a los siguientes funcionarios del GAD Manta para que dentro de sus competencias realicen la coordinación de las acciones necesarias para que este importante evento se desarrolle con éxito deseado:

- Mauro Rezabala Pico, Concejal
- Xavier Briones, Jefe del Cuerpo de Bomberos (E)
- Mario Álava, Director de Deportes
- Mauro Andino, Director de Riesgos
- Carlos Briones, Director de Control Territorial
- Joseph León Vincés, Director de Tránsito
- Roberto Rosero, Director de Seguridad Ciudadana
- Isidro Rodríguez, Director de Turismo

Cuenta con esta Alcaldía Ciudadana en todo lo que podamos ser útiles.

Cordial,

  
**Agustín Intriago Quijano**  
**ALCALDE DE MANTA**

**OFICIO MTA-ALCM-OFI-290520210820**

Manta, 29 de mayo de 2021

Señora  
Diana Fernández de Córdoba  
**ENCARGADA DE TRAMITES Y PERMISOS**  
**ANDESPORT S. A.**  
Presente.-

De mi consideración

Reciba mi más cordial saludo y deseo permanente de bienestar para usted, su familia y colaboradores.

En respuesta a la invitación para tratar la organización y el plan de contingencia para llevar a cabo el triatlón Ironman 2021, delego al Concejal Mauro Rezabala Pico para que asista en mi representación e informo que las áreas de pertinencia estarán presentes para que el evento en mención se desarrolle con el éxito deseado.

Cuenta con esta Alcaldía ciudadana en todo lo que podamos ser útiles.

Cordial,

Agustín Intriago Quijano  
**ALCALDE DE MANTA**



## **Anexos Pregunta 10**

**Sr. Concejal, explique detalladamente el seguimiento, y cumplimiento del Plan Operativo Anual POA-2021 de las Empresas Públicas del Gad-Manta, Periodo. Fiscal 2021 y el resultado de la intervención y fiscalización realizadas a las mismas. EPAM, SI VIVIENDA, COSTA LIMPIA, TRANSPORTE Y TERMINALES JOCA Y y REGISTRO DE LA PROPIEDAD**

## GERENCIA DE PLANIFICACIÓN GESTIÓN ESTRATÉGICA Y CALIDAD

Memorando No. EPAM-GPE-2020-356-MEM

Manta, 13 noviembre de 2020

**Para:** Ing. Jean Carlos Montesdeoca  
**GERENTE GENERAL EPAM**

**Asunto:** Entrega del Informe para aprobación del POA y Presupuesto 2021

En relación con el artículo 267 del Código Orgánico de Organización Territorial COOTAD donde establece *“De las empresas públicas. - Los presupuestos de las empresas públicas de los gobiernos autónomos descentralizados, sean de servicios públicos o de cualquier otra naturaleza, se presentarán como anexos en el presupuesto general del respectivo gobierno; serán aprobados por sus respectivos directorios y pasarán a conocimiento del órgano legislativo correspondiente.”*

Así mismo, en el referido COOTAD, artículo 268 establece *“Referencia normativa. El período de vigencia, así como el proceso de formulación y aprobación del presupuesto de las empresas de los gobiernos autónomos descentralizados, se regirán por las normas de este Código la Ley Orgánica de Empresas Públicas y la normativa territorial aplicable.”*

En ese contexto, la Gerencia de Planificación, Gestión Estratégica y Calidad en coordinación con la Gerencia de Gestión de Recursos Financieros, procedieron a consolidar el POA y Presupuesto para el ejercicio fiscal 2021.

Es así como, según lo descrito, se realiza la entrega del **“Informe para aprobación del POA y Presupuesto 2021 de la Empresa Pública Aguas de Manta”** por un monto de **USD 28'037.148,25** (VEINTI Y OCHO MILLONES TREINTA Y SIETE MIL CIENTO CUARENTA Y OCHO CON VEINTI Y CINCO CENTAVOS DE DOLÁRES AMERICANOS); y que sea puesto a consideración del Directorio de la empresa, para su aprobación y posterior gestión de oficialización al Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal.

Particular que pongo a su conocimiento para fines pertinentes.

## GERENCIA DE PLANIFICACIÓN GESTIÓN ESTRATÉGICA Y CALIDAD

Memorando No. EPAM-GPE-2020-356-MEM

Manta, 13 noviembre de 2020

Atentamente,



Ing. Karla Saltos Saltos  
**Gerente de Planificación, Gestión Estratégica y Calidad (e)**

Anexos:

- Informe EPAM-GPE-2020-053-INF

Copia: Ing. José Luis Cedeño Andrade, **Gerente de Gestión de Recursos Financieros**

KS/jc

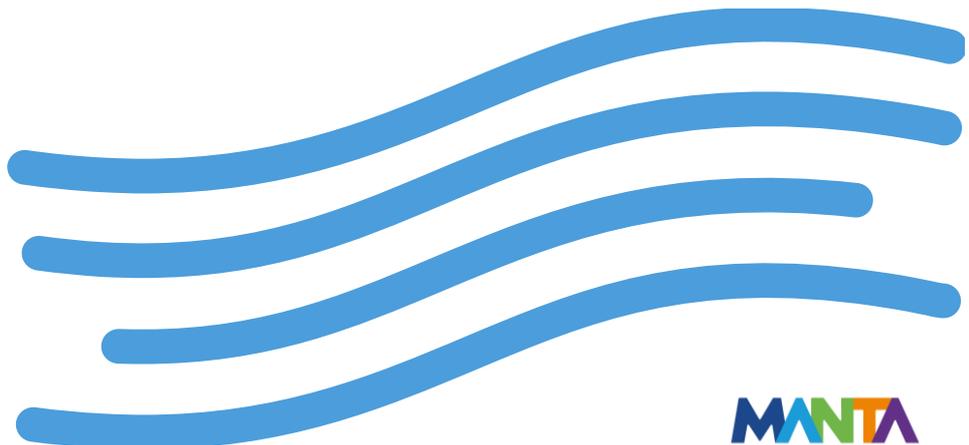


**AGUAS**  
de **MANTA**

EMPRESA PÚBLICA  
AGUAS DE MANTA

**GERENCIA DE PLANIFICACIÓN, GESTIÓN  
ESTRATÉGICA Y CALIDAD**

**INFORME PARA APROBACIÓN DEL PLAN OPERATIVO ANUAL Y  
PRESUPUESTO 2021 DE LA EP AGUAS DE MANTA**



<b>INFORME PARA APROBACIÓN DEL PLAN OPERATIVO ANUAL Y PRESUPUESTO 2021 DE LA EP AGUAS DE MANTA</b>	<b>CODIGO:</b> EPAM-GPE-2020-053-INF
	<i>Fecha de elaboración:</i> 13/11/2020
<b>GERENCIA DE PLANIFICACIÓN, GESTIÓN ESTRATÉGICA Y CALIDAD</b>	<i>Página 2 de 25</i>

## Tabla de Contenido

1.	INFORMACIÓN BÁSICA .....	3
2.	ANTECEDENTES.....	3
3.	DESARROLLO Y ANÁLISIS.....	12
4.	CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES .....	24
5.	ANEXOS.....	24



<b>INFORME PARA APROBACIÓN DEL PLAN OPERATIVO ANUAL Y PRESUPUESTO 2021 DE LA EP AGUAS DE MANTA</b>	<b>CODIGO:</b> EPAM-GPE-2020-053-INF
	<i>Fecha de elaboración:</i> 13/11/2020
<b>GERENCIA DE PLANIFICACIÓN, GESTIÓN ESTRATÉGICA Y CALIDAD</b>	<i>Página 3 de 25</i>

## 1. INFORMACIÓN BÁSICA

### Dirigido a:

Nombre: Ing. Jean Carlos Montesdeoca Saavedra

Cargo: Gerente General

## 2. ANTECEDENTES

Que, el Artículo 225 Numeral 4 de la Constitución de la República del Ecuador determina “El sector público comprende: 4. Las personas jurídicas creadas por acto normativo de los gobiernos autónomos descentralizados para la prestación de servicios públicos”.

Que, el Artículo 227 de la Constitución de la República del Ecuador establece “La administración pública constituye un servicio a la colectividad que se rige por los principios de eficacia, eficiencia, calidad, jerarquía, desconcentración, descentralización, coordinación, participación, planificación, transparencia y evaluación”.

Que, el Artículo 286 de la Constitución de la República del Ecuador establece “Las finanzas públicas, en todos los niveles de gobierno, se conducirán de forma sostenible, responsable y transparente y procurarán la estabilidad económica. Los egresos permanentes se financiarán con ingresos permanentes”.

Que, la Ley Orgánica de Empresas Públicas (LOEP), en su Artículo 9 Numeral 5), señala las atribuciones del Directorio de las Empresas Públicas, que es el de aprobar el Presupuesto General de la empresa y evaluar su ejecución.

Que, la Ley Orgánica de Empresas Públicas (LOEP), en su Artículo 1 del AMBITO. - Las disposiciones de la presente Ley regulan la constitución, organización, funcionamiento, fusión, escisión y liquidación de las empresas públicas que no pertenezcan al sector financiero y que actúen en el ámbito internacional, nacional, regional, provincial o local; y, establecen los mecanismos de control económico, administrativo, financiero y de gestión que se ejercerán sobre ellas, de acuerdo con lo dispuesto por la Constitución de la República.

Que, mediante Ordenanza Municipal publicada el Registro Oficial No. 41 del 19 de mayo del 2010, se constituye la Creación de la Empresa Pública Cantonal de Agua Potable, Alcantarillado, Manejo Pluvial y Depuración de Residuos Líquidos EP-AGUAS DE MANTA, a través de su Artículo 1, establece que se constituye como persona

<b>INFORME PARA APROBACIÓN DEL PLAN OPERATIVO ANUAL Y PRESUPUESTO 2021 DE LA EP AGUAS DE MANTA</b>	<b>CODIGO:</b> EPAM-GPE-2020-053-INF
	<i>Fecha de elaboración:</i> 13/11/2020
<b>GERENCIA DE PLANIFICACIÓN, GESTIÓN ESTRATÉGICA Y CALIDAD</b>	<i>Página 4 de 25</i>

jurídica de derecho público, patrimonio propio, duración indefinida, autonomía financiera, economía, administrativa y de gestión, con altos parámetros de calidad y criterios empresariales, económicos, sociales y ambientales.

Que, la Ordenanza de Creación de la Empresa Pública Cantonal de Agua Potable, Alcantarillado, Manejo Pluvial y Depuración de Residuos Líquidos “EP-Aguas de Manta”; en su Artículo 8 Numeral 5), indica que son atribuciones del Directorio de la EPAM, aprobar el presupuesto general de la empresa y evaluar su ejecución.

Que, el Artículo 234 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, establece “Contenido. - Cada plan operativo anual deberá contener objetivos y metas, la indicación de los recursos necesarios para su cumplimiento”.

Que, el Artículo 239 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, establece “Responsabilidad de la unidad financiera. - Los programas, subprogramas y proyectos de presupuesto de las dependencias y servicios de los gobiernos autónomos descentralizados deberán ser presentados a la unidad financiera o a quien haga sus veces, hasta el 30 de septiembre, debidamente justificados, con las observaciones que creyeren del caso. Estos proyectos se prepararán de acuerdo con las instrucciones y formularios que envíe el funcionario del gobierno autónomo descentralizado a cargo del manejo financiero”

Que, el Artículo 267 del Código Orgánico de Organización Territorial Economía y Descentralización establece “De las empresas públicas. - Los presupuestos de las empresas públicas de los gobiernos autónomos descentralizados, sean de servicios públicos o de cualquier otra naturaleza, se presentarán como anexos en el presupuesto general del respectivo gobierno; serán aprobados por sus respectivos directorios y pasarán a conocimiento del órgano legislativo correspondiente”.

Que, el Artículo 268 del Código Orgánico de Organización Territorial Economía y Descentralización establece “Referencia normativa. El período de vigencia, así como el proceso de formulación y aprobación del presupuesto de las empresas de los gobiernos autónomos descentralizados, se registrarán por las normas de este Código la Ley Orgánica de Empresas Públicas y la normativa territorial aplicable”.

Que, el Artículo 270 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, establece “Asignaciones. - El presupuesto de gastos de las empresas de los gobiernos autónomos descentralizados se presentará dividido por programas y dentro de éstos se harán constar las actividades y proyectos correspondientes. En las actividades y proyectos se establecerán las partidas que expresarán el objeto o materia del gasto”.

<b>INFORME PARA APROBACIÓN DEL PLAN OPERATIVO ANUAL Y PRESUPUESTO 2021 DE LA EP AGUAS DE MANTA</b>	<b>CODIGO:</b> EPAM-GPE-2020-053-INF
	<i>Fecha de elaboración:</i> 13/11/2020
<b>GERENCIA DE PLANIFICACIÓN, GESTIÓN ESTRATÉGICA Y CALIDAD</b>	<i>Página 5 de 25</i>

Que, el Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas indica en el Artículo 4: "Ámbito. -Se someterán a este código todas las entidades, instituciones y organismos comprendidos en los Artículos 225, 297 y 315 de la Constitución de la República".

Que, el Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas indica en el Artículo 70: "Sistema Nacional de Finanzas Públicas (SINFIP). - "Todas las entidades, instituciones y organismos comprendidos en los artículos 225, 297 y 315 de la Constitución de la República se sujetarán al SINFIP, en los términos previstos en este código, sin perjuicio de la facultad de gestión autónoma de orden administrativo, económico, financiero, presupuestario y organizativo que la Constitución o las leyes establecen para determinadas entidades".

Que, el Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas COPLAFIP indica en el Artículo 81: "Regla fiscal. - Para garantizar la conducción de las finanzas públicas de manera sostenible, responsable, transparente y procurar la estabilidad económica; los egresos permanentes se financiarán única y exclusivamente con ingresos permanentes. No obstante, los ingresos permanentes pueden también financiar egresos no permanentes".

Los egresos permanentes se podrán financiar con ingresos no permanentes en las situaciones excepcionales que prevé la Constitución de la República, para salud, educación y justicia; previa calificación de la situación excepcional, realizada por la presidenta o el presidente de la República. El cumplimiento de estas reglas se comprobará únicamente en los agregados de: las proformas presupuestarias públicas, los presupuestos aprobados y los presupuestos liquidados, en base a una verificación anual.

Que, el Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas COPLAFIP indica en el Artículo 96: "Etapas del ciclo presupuestario. - El ciclo presupuestario es de cumplimiento obligatorio para todas las entidades y organismos del sector público y comprende las siguientes etapas: 1. Programación presupuestaria; 2. Formulación presupuestaria; 3. Aprobación presupuestaria; 4. Ejecución presupuestaria; 5. Evaluación y seguimiento presupuestario; 6. Clausura y liquidación presupuestaria".

Que, el Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas COPLAFIP indica en el Artículo 111: "Consistencia de los Presupuestos. - Las entidades y organismos que no pertenecen al Presupuesto General del Estado no podrán aprobar presupuestos que impliquen: 1. Transferencias de recursos desde el Presupuesto General del Estado que no hayan estado previamente consideradas en dicho presupuesto; 2. Supuestos diferentes de los que se utilizan para la formulación del Presupuesto General del Estado; y, costos e inversiones incompatibles con dicho presupuesto, en los casos pertinentes".

<b>INFORME PARA APROBACIÓN DEL PLAN OPERATIVO ANUAL Y PRESUPUESTO 2021 DE LA EP AGUAS DE MANTA</b>	<b>CODIGO:</b> EPAM-GPE-2020-053-INF
	<i>Fecha de elaboración:</i> 13/11/2020
<b>GERENCIA DE PLANIFICACIÓN, GESTIÓN ESTRATÉGICA Y CALIDAD</b>	<i>Página 6 de 25</i>

Que el Artículo 92 del Reglamento al Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas indica “Aprobaciones. - El Presupuesto General del Estado y los presupuestos de las demás instituciones del sector público serán aprobados conforme las disposiciones constitucionales, legales y reglamentarias y técnicas pertinentes”.

Que el Artículo 93 del Reglamento al Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas indica “Consistencia de los presupuestos de las empresas públicas nacionales- Para la aprobación del presupuesto de las empresas públicas nacionales, los directorios deberán cumplir obligatoriamente el artículo 111 del Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas”.

Con fecha 30 de julio del presente año, el área de Presupuesto solicitó a la Gerencia de Gestión de Recursos Financieros mediante correo electrónico, solicitar a la Gerencia de Gestión Comercial, la proyección de los ingresos tanto en facturación (ventas) y recaudación de todos los servicios que actualmente la EP Aguas de Manta ofrece, además de la cartera (cuentas por cobrar).

Mediante Memorando No. EPAM-GRF-2020-2249-MEM de fecha 30 de julio del presente año, la Gerencia de Gestión de Recursos Financieros, solicita a la Gerencia de Gestión Comercial la proyección de ingresos tanto en facturación (ventas) y recaudación de todos los servicios que actualmente la EP Aguas de Manta ofrece, además de la cartera (cuentas por cobrar); basado en la solicitud que realizó el área de Presupuesto.

Mediante correo electrónico suscrito por el Ing. Leonardo Portilla - Analista de Planificación del GAD Manta, con fecha 19 de agosto del 2020, se remite a las Empresas Públicas del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal, el formato de referencia para la elaboración del POA 2021 y la guía para la consolidación del POA y Presupuesto 2021; indicando además el compromiso asumido en reunión, de presentar máximo hasta el 20 de noviembre del 2020, la aprobación de los mismos, por parte del Directorio de cada empresa.

Con fecha 20 de agosto del presente año, la Gerencia de Gestión Comercial, presenta mediante correo electrónico, la proyección de ingresos (facturación y recaudación) para el periodo fiscal 2021, más varias consideraciones que se muestran más adelante en el presente Informe; y, cuyo monto asciende a USD 21'106,569.37.

Mediante correo electrónico emitido por la Ing. Karla Saltos Saltos, Gerente de Planificación, Gestión Estratégica y Calidad (e), de fecha 02 de septiembre de 2020, se convoca para el 08 de septiembre del 2020, a todas las Gerencias y su personal de apoyo al taller teórico – práctico para la construcción de la Planificación Operativa del ejercicio fiscal 2021. De manera adicional, en el mismo correo electrónico se compartió

<b>INFORME PARA APROBACIÓN DEL PLAN OPERATIVO ANUAL Y PRESUPUESTO 2021 DE LA EP AGUAS DE MANTA</b>	<b>CODIGO:</b> EPAM-GPE-2020-053-INF
	<i>Fecha de elaboración:</i> 13/11/2020
<b>GERENCIA DE PLANIFICACIÓN, GESTIÓN ESTRATÉGICA Y CALIDAD</b>	<i>Página 7 de 25</i>

el formato para la definición del POA 2021, indicando como fecha máxima para consolidación de información por parte de cada Gerencia, el 30 de septiembre del 2020.

Con fecha 03 de septiembre del presente año, el área de Presupuesto solicitó mediante correo electrónico a los administradores de contrato, áreas requirentes, área de compras públicas, entre otros; presentar información de los procedimientos de contratación pública; con el propósito de consolidar y procesar dicha información.

Como iniciativa de la Gerencia de Planificación, Gestión Estratégica y Calidad; y, área de Presupuesto; el día 08 de septiembre del presente año, se realizó el taller metodológico, con el fin de socializar y contextualizar lo que será el proceso para la consolidación de la Planificación Operativa Anual (POA) y Presupuesto Institucional de la EP Aguas de Manta para el Ejercicio Fiscal correspondiente al Año 2021. En el cual se abordaron temas conceptuales de la Planificación y Presupuesto; además, se definió la base de la estimación de los ingresos cuyo monto asciende al valor de USD 21'106,569.37; y, de igual manera, al existir el equilibrio presupuestario, se considerará esta base para los egresos.

Mediante correo electrónico emitido por la Ing. Karla Saltos Saltos, Gerente de Planificación, Gestión Estratégica y Calidad (e), de fecha 09 de septiembre de 2020, se solicita nuevamente que el POA 2021 sea remitido hasta el 30 de septiembre del 2020, considerando los lineamientos de planificación y presupuesto expuestos en el taller teórico-práctico, y los requerimientos establecidos a continuación: i) La identificación preliminar de programas vinculados a la gestión de su Gerencia. (Referencia POA 2020); ii) La identificación de proyectos de arrastre (Aquellos contratos que iniciaron en el 2020 y culminan en el 2021); iii) La identificación de proyectos/actividades asociados a los programas que se ejecutarán en el 2021. Los valores para presupuestar deberán estar sustentados al menos en los montos que se hayan definido en procesos de años anteriores. iv) Identificación de obras prioritarias del presupuesto participativo 2020 que se ejecutarán en el 2021 tomando como referencia las vías del alto impacto.

Mediante correo electrónico emitido por la Ing. Karen Vásquez, Profesional de Planificación, de fecha 10 de septiembre de 2020, se socializa el cronograma de reuniones de trabajo con cada área, para la consolidación de los requerimientos operativos que debían haber definido previamente, dando el asesoramiento en las dudas que puedan surgir, y recalando que los montos referenciales planificados deberán justificarse. También se resalta la importancia de alinear los proyectos/actividades a los Programas previamente definidos.

Mediante Memorando No. EPAM-PPT-2020-0346-MEM de fecha 15 de septiembre del presente año, como área de Presupuesto se presenta a la Gerencia de Gestión Recursos Financieros, el Informe No. EPAM-PPT-2020-188-INF de fecha 15 de

<b>INFORME PARA APROBACIÓN DEL PLAN OPERATIVO ANUAL Y PRESUPUESTO 2021 DE LA EP AGUAS DE MANTA</b>	<b>CODIGO:</b> EPAM-GPE-2020-053-INF
	<i>Fecha de elaboración:</i> 13/11/2020
<b>GERENCIA DE PLANIFICACIÓN, GESTIÓN ESTRATÉGICA Y CALIDAD</b>	<i>Página 8 de 25</i>

septiembre del presente año, mismo que contiene la base de estimación de ingresos y egresos 2021; es decir, los techos presupuestarios para lo que será el Presupuesto del Año 2021 de la EP Aguas de Manta. Además, en esa misma fecha, se informó mediante correo electrónico, a las Gerencias de la EP Aguas de Manta, Coordinación General, Asesoría Administrativa - Financiera y Gerencia General, la distribución de la base de estimación del Presupuesto de Egresos 2021 por Gerencias de la EP Aguas de Manta; es decir los techos presupuestarios.

Con Memorando No. EPAM-GRF-2020-2692-MEM de fecha 15 de septiembre del presente año, la Gerencia de Gestión de Recursos Financieros, indica a la Gerencia de Planificación, Gestión Estratégica y Calidad, la base de estimación de ingresos y egresos 2021; es decir, los techos presupuestarios para lo que será el Presupuesto del Año 2021 de la EP Aguas de Manta; en base a Memorando e Informe presentados por el área de Presupuesto.

Mediante correo electrónico emitido por el Eco. Johnny Macías Palma, Especialista de Presupuesto, el 15 de septiembre de 2020, indica que se realizó taller metodológico para contextualizar la consolidación del Presupuesto para el ejercicio fiscal 2021, definiéndose la base de estimación de ingresos y egresos, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones generales:

- Los techos presupuestarios de cada gerencia no constituyen valores definitivos; todo dependerá de las priorizaciones que se establezcan en las actividades a ejecutarse en las diferentes áreas de la EPAM.
- Cada área deberá plasmar sus necesidades, optimizando y priorizando los recursos, velando siempre por el buen funcionamiento de las operaciones tanto administrativas como de producción.
- En el caso de que las actividades superen los techos presupuestarios establecidos, se deberá justificar las razones que influyen en ello.
- Se debe dar cumplimiento a las reglas fiscales vigentes.

Mediante Oficio signado con el número VE-ECVP-GG-0522-2020, de 28 de septiembre de 2020, suscrito por el Procurador Común del Consorcio VEOLIA-PROACTIVA, pone en conocimiento a la EP – Aguas de Manta que el Consorcio Veolia Proactiva ha planteado una demanda en la jurisdicción contencioso administrativa para la terminación del contrato de Alianza Estratégica con la Empresa Pública Aguas de Manta e informa su decisión de terminar unilateralmente las siguientes obligaciones contractuales que el Consorcio mantiene con la EPAM:

- Asesoría y mantenimiento de estaciones de bombeo
- Asesoría en seguridad industrial
- Asesoría en agua no contabilizada

<b>INFORME PARA APROBACIÓN DEL PLAN OPERATIVO ANUAL Y PRESUPUESTO 2021 DE LA EP AGUAS DE MANTA</b>	<b>CODIGO:</b> EPAM-GPE-2020-053-INF
	<i>Fecha de elaboración:</i> 13/11/2020
<b>GERENCIA DE PLANIFICACIÓN, GESTIÓN ESTRATÉGICA Y CALIDAD</b>	<i>Página 9 de 25</i>

- Asesoría en cobranzas y actividades de recuperación de cartera
- Asesoría en Catastro
- Asesoría y mantenimiento en redes
- Asesoría y servicio de facturación en sitio
- Asesoría y control operacional Scada
- Disponibilidad del sistema Smarflex servicio de soporte nivel 1 y 2 y hosting

Mediante Memorando No. EPAM-UAC-2020-0435-MEM, 30 de septiembre de 2020, la Gerente de Gestión de Administración de Contrato de Alianza Estratégica, comunica a la Gerente de Gestión Comercial y al Gerente de Gestión Técnica, respecto a lo manifestado por el Procurador Común del Consorcio VEOLIA-PROACTIVA, en el Oficio signado con el número VE-ECVP-GG-0522-2020, de 28 de septiembre de 2020, y solicita se elabore un informe en el cual se detalle la afectación que representa la suspensión de actividades por parte del aliado estratégico, así como las novedades generada por dicha paralización.

Mediante informe jurídico No. EPAM-GJU-2020-0104-INF, de fecha 15 de octubre de 2020 suscrito por el Ab. David Villarroel Vera – Gerente de Gestión Jurídica de la EP – Aguas de Manta recomienda: “Vistos los antecedentes constantes en los informes de las Gerencias Comercial, Técnica, administración de contrato de alianza y de la Comisión Técnica Multidisciplinaria de la EPAM y analizada la base normativa, se concluye y se recomienda que se dé curso a la declaratoria de emergencia administrativa, técnica, comercial de la EPAM, para superar la situación generada por la decisión IMPREVISTA, UNILATERAL, ARBITRARIA Y CARENTE DE SUSTENTO LEGAL del Aliado Estratégico, de suspender las actividades técnicas y comerciales atribuidas contractualmente, aduciendo la demanda de resolución del contrato de Alianza Estratégica que el Consorcio VEOLIA PROACTIVA ha iniciado en contra de la EPAM, comunicado mediante oficio No. VE1-ECVP-GG-0522-2020, de 28 de septiembre de 2020”.

Mediante RESOLUCION ADMINISTRATIVA No. 55-JCMS-EPAM-2020, de fecha 16 de octubre de 2020, el Gerente General de la EP – Aguas de Manta, resolvió “Artículo 1.- Declarar en Emergencia Administrativa, Técnica y Comercial a la Empresa Pública Aguas de Manta, como consecuencia de la decisión unilateral, imprevista, arbitraria, y carente de sustento legal del Aliado Estratégico, de suspender las actividades técnicas y comerciales atribuidas contractualmente, aduciendo la demanda de resolución del contrato de Alianza Estratégica que el Consorcio VEOLIA PROACTIVA ha iniciado en contra de la EPAM, comunicado mediante oficio No. VE1-ECVP-GG-0522-2020, de 28 de septiembre de 2020 (...) Artículo. 3.- Disponer a la Gerencia de Gestión Financiera y Planificación de la EPAM que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 57 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y sujetándose a lo establecido en el artículo 361 de la Resolución No. RE-SERCOP20 16-0000072,

<b>INFORME PARA APROBACIÓN DEL PLAN OPERATIVO ANUAL Y PRESUPUESTO 2021 DE LA EP AGUAS DE MANTA</b>	<b>CODIGO:</b> EPAM-GPE-2020-053-INF
	<i>Fecha de elaboración:</i> 13/11/2020
<b>GERENCIA DE PLANIFICACIÓN, GESTIÓN ESTRATÉGICA Y CALIDAD</b>	<i>Página 10 de 25</i>

gestionar y priorizar los recursos asignados en el presupuesto institucional necesarios para garantizar los procesos de contratación de emergencia, relacionadas única y exclusivamente con la adquisición de bienes, ejecución de obras y prestación de servicios incluidos los de consultoría para enfrentar la emergencia, en función de los informes de Gestión Técnica y Gestión Comercial que sustentan la Resolución”.

Mediante Memorando No. EPAM-GPE-2020-341-MEM de fecha 31 de octubre del presente año suscrito por la Ing. Karla Saltos Gerente de Planificación, Gestión Estratégica y Calidad (e), en el cual presenta Informe No. EPAM-GPE-2020-052-INF de fecha 31 de octubre del presente año, mismo que contiene la Planificación Operativa Anual (POA) para el Ejercicio Fiscal del Año 2021 de la EP Aguas de Manta; y, cuyo monto asciende a USD 28'037,148.25.

Mediante Memorando No. EPAM-PPT-2020-0405-MEM de fecha 06 de noviembre del presente año suscrito por el Econ. Johnny Javier Macías Palma Especialista de Presupuesto, presenta Informe No. EPAM-PPT-2020-208-INF de la Proforma Presupuestaria 2021 de la EP Aguas de Manta en Primera Instancia, a la Gerencia de Gestión de Recursos Financieros.

Con Memorando No. EPAM-GRF-2020-3210-MEM de fecha 06 de noviembre del presente año, la Gerencia de Gestión de Recursos Financieros, informa y solicita a la Coordinación General, analizar juntamente con las instancias pertinentes, las estrategias para garantizar el equilibrio y la sostenibilidad de los recursos de la EP Aguas de Manta; y, mantener la dotación continua y permanente de los servicios que brinda la empresa. Esto se lo realiza, una vez que se ha presentado por parte del área de Presupuesto, la Proforma Presupuestaria 2021 de la EP Aguas de Manta en Primera Instancia, la cual en su parte pertinente indica:

- La Proforma Presupuestaria de Ingresos 2021 de la EP Aguas de Manta, totalizó el valor de USD 21'106,569.17.
- La Proforma Presupuestaria de Egresos 2021 de la EP Aguas de Manta, ascendió a USD 28'037,148.25.
- Existe un Déficit Global de USD 6'930,578.87.
- No se da cumplimiento a la Regla Fiscal establecida por la Constitución de la República, en vista de que los Gatos Permanentes superan a los Ingresos Permanentes en USD 3'678,711.56.
- Debe existir la equidad y el equilibrio económico, financiero y presupuestario, para asegurar la sostenibilidad y la salud financiera de la EP Aguas de Manta.

<b>INFORME PARA APROBACIÓN DEL PLAN OPERATIVO ANUAL Y PRESUPUESTO 2021 DE LA EP AGUAS DE MANTA</b>	<b>CODIGO:</b> EPAM-GPE-2020-053-INF
	<i>Fecha de elaboración:</i> 13/11/2020
<b>GERENCIA DE PLANIFICACIÓN, GESTIÓN ESTRATÉGICA Y CALIDAD</b>	<i>Página 11 de 25</i>

- Se recomienda, revisar y de ser el caso realizar la priorización de las actividades establecidas a ejecutarse en la Planificación Operativa Anual (POA) 2021 de la EP Aguas de Manta.
- Por parte de los Ingresos, la base para la estimación antes obtenida, podrá ser aumentada o disminuida según las perspectivas económicas y fiscales que se prevean para el ejercicio vigente y para el año en que va a regir el Presupuesto o de acuerdo a las nuevas disposiciones legales que modifiquen al rendimiento de la respectiva fuente de Ingreso, o bien de conformidad a las mejoras introducidas en la administración tributaria; conforme lo establece el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización COOTAD. De acuerdo con el Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas COPLAFIP en su Art. 99.-, en las Proformas del Presupuesto deberán constar como Anexos los Justificativos de Ingresos y Gastos, así como las estimaciones necesarias.

Mediante Informe EPAM-CG-2020-004-INF de fecha 12 de noviembre del 2020, la Coordinación General establece las estrategias para consolidación de la Proforma Presupuestaria 2021 de la EP Aguas de Manta, con las que se alcanzan equidad y el equilibrio económico, financiero y presupuestario, para asegurar la sostenibilidad y la salud financiera de la empresa.

Mediante Memorando No. EPAM-PPT-0425-MEM de fecha 13 de noviembre del presente año suscrito por el Econ. Johnny Javier Macías Palma Especialista de Presupuesto, presenta a la Gerencia de Gestión de Recursos Financieros, el Informe No. EPAM-PPT-2020-210-INF de la Proforma Presupuestaria 2021 de la EP Aguas de Manta Consolidada, donde indica que, una vez realizados los análisis por las áreas pertinentes, sobre las estrategias para garantizar el equilibrio y la sostenibilidad de los recursos de la EP Aguas de Manta; y, mantener la dotación continua y permanente de los servicios que brinda la empresa; se procedió a trabajar con las nuevas proyecciones de la Gerencia de Gestión Comercial; más, el informe jurídico donde se añadió a los ingresos, la venta de terreno propiedad de la EPAM.

Con Memorando No. EPAM-GRF-2020-3331-MEM de fecha 13 de noviembre del presente año, la Gerencia de Gestión de Recursos Financieros, presenta a la Gerencia de Planificación, Gestión Estratégica y Calidad, la Proforma Presupuestaria 2021 de la EP Aguas de Manta Consolidada; en base a Memorando e Informe presentados por el área de Presupuesto.

<b>INFORME PARA APROBACIÓN DEL PLAN OPERATIVO ANUAL Y PRESUPUESTO 2021 DE LA EP AGUAS DE MANTA</b>	<b>CODIGO:</b> EPAM-GPE-2020-053-INF
	<i>Fecha de elaboración:</i> 13/11/2020
<b>GERENCIA DE PLANIFICACIÓN, GESTIÓN ESTRATÉGICA Y CALIDAD</b>	<i>Página 12 de 25</i>

### 3. DESARROLLO Y ANÁLISIS

#### 3.1. PRINCIPIO DEL DEVENGADO COMO BASE DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y EGRESOS

El principio de devengo es una norma contable que establece que las transacciones o hechos económicos se registraron en el momento en que ocurrieron, con independencia de la fecha de su pago o de su cobro.

El Art. 157 del Reglamento del Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas establece que la información financiera se deberá registrar sobre la base del devengado.

*“Por base devengada se entiende que los flujos se registran cuando se crea, transforma, intercambia, transfiere o extingue un valor económico. Es decir, los efectos de los eventos económicos se registran en el momento en el que ocurren, independientemente de que se haya efectuado o esté pendiente el cobro o el pago de efectivo. En general, el momento que se les atribuye es el momento en el cual cambia la propiedad de los bienes, se suministran los servicios, se crea la obligación de pagar impuestos, surge un derecho al pago de una prestación social o se establece otro derecho incondicional”.*

Esto quiere decir que un ingreso devengado se realiza cuando existe jurídicamente el derecho de cobro por un hecho económico; y un egreso devengado se realiza cuando existe jurídicamente el derecho de pago por un hecho económico.

En la Normativa de Contabilidad Gubernamental define a un hecho económico como cualquier operación que realice la entidad; una compra, una venta, un crédito, un abono, una regulación, ajustes, etc.

En el caso de la EP Aguas de Manta, un hecho económico es la venta de los servicios de agua potable y alcantarillado lo cual se documenta con una factura que es un comprobante de venta que acredita la prestación de los servicios. (Art. 1 del Reglamento de Comprobantes de Venta, Retenciones y Documentos Complementarios).

En otras palabras, la facturación y su registro contable es la instancia del devengado de los ingresos de la EPAM por la prestación de los servicios, sin que se haya efectivizado el cobro.

<b>INFORME PARA APROBACIÓN DEL PLAN OPERATIVO ANUAL Y PRESUPUESTO 2021 DE LA EP AGUAS DE MANTA</b>	<b>CODIGO:</b> EPAM-GPE-2020-053-INF
	<i>Fecha de elaboración:</i> 13/11/2020
<b>GERENCIA DE PLANIFICACIÓN, GESTIÓN ESTRATÉGICA Y CALIDAD</b>	<i>Página 13 de 25</i>

Así mismo el registro de las facturas de los proveedores, convenios de pagos y otros documentos financieros, es la instancia del devengado de los egresos, sin que se haya efectivizado el pago.

De acuerdo con las Normas de Contabilidad Gubernamental la estimación presupuestaria y la afectación de este se realiza en la instancia del devengado. Por lo tanto, es procedente la proyección de ingresos considerando la facturación de la Empresa.



### 3.2. PRESUPUESTO DE INGRESOS 2021

El presupuesto de ingresos para el periodo fiscal 2021, se consolidó de la siguiente manera:

*Tabla 1. Presupuesto de Ingresos 2021*

 <b>EP AGUAS DE MANTA</b> <b>PRESUPUESTO</b> <b>INGRESOS (USD)</b> <b>Ejercicio: 2021</b>				
GRUPO DE INGRESOS	NATURALEZA ECONÓMICA	CÓDIGO PARTIDA PRESUPUESTARIA	DENOMINACIÓN PARTIDA PRESUPUESTARIA	INICIAL
1	INGRESOS CORRIENTES	1.	<b>INGRESOS CORRIENTES</b>	<b>21.392.732,75</b>
		1.4.	<b>VENTAS DE BIENES Y SERVICIOS DE ENTIDADES E INGRESOS OPERATIVOS DE EMPRESAS PÚBLICAS</b>	<b>19.806.288,73</b>
		1.4.03.	<b>Ventas no Industriales</b>	<b>19.806.288,73</b>
		1.4.03.01	Agua Potable	13.367.188,71
		1.4.03.03	Alcantarillado	4.094.153,32
		1.4.03.99	Otros Servicios Técnicos y Especializados	2.344.946,70
		1.7.	<b>RENTAS DE INVERSIONES Y MULTAS</b>	<b>1.586.444,02</b>
		1.7.03.	<b>Intereses por Mora</b>	<b>1.546.185,09</b>
		1.7.03.99	Otros Intereses por Mora	1.546.185,09
		1.7.04.	<b>Multas</b>	<b>40.258,94</b>
		1.7.04.99	Otras Multas	40.258,94
		<b>SUBTOTAL INGRESOS CORRIENTES</b>		
2	INGRESOS DE CAPITAL	2.	<b>INGRESOS DE CAPITAL</b>	<b>2.313.838,71</b>
		2.4.	<b>VENTA DE ACTIVOS NO FINANCIEROS</b>	<b>2.313.838,71</b>

<b>INFORME PARA APROBACIÓN DEL PLAN OPERATIVO ANUAL Y PRESUPUESTO 2021 DE LA EP AGUAS DE MANTA</b>	<b>CODIGO:</b> EPAM-GPE-2020-053-INF
	<i>Fecha de elaboración:</i> 13/11/2020
<b>GERENCIA DE PLANIFICACIÓN, GESTIÓN ESTRATÉGICA Y CALIDAD</b>	<i>Página 14 de 25</i>

 <b>EP AGUAS DE MANTA</b> <b>PRESUPUESTO</b> <b>INGRESOS (USD)</b> <b>Ejercicio: 2021</b>				
GRUPO DE INGRESOS	NATURALEZA ECONÓMICA	CÓDIGO PARTIDA PRESUPUESTARIA	DENOMINACIÓN PARTIDA PRESUPUESTARIA	INICIAL
		2.4.02.	Bienes Inmuebles	2.313.838,71
		2.4.02.01	Terrenos	2.313.838,71
		<b>SUBTOTAL INGRESOS DE CAPITAL</b>		<b>2.313.838,71</b>
3	INGRESOS DE FINANCIAMIENTO	3.	INGRESOS DE FINANCIAMIENTO	4.330.576,79
		3.8.	CUENTAS PENDIENTES POR COBRAR	4.330.576,79
		3.8.01.	Cuentas Pendientes por Cobrar	4.330.576,79
		3.8.01.01	De Cuentas por Cobrar	4.330.576,79
		<b>SUBTOTAL INGRESOS DE FINANCIAMIENTO</b>		
<b>TOTAL PRESUPUESTO DE INGRESOS</b>				<b>28.037.148,25</b>

**Supuestos del Presupuesto de Ingresos considerando el devengado de ingresos (facturación) más la recaudación de cartera vencida (cuentas por cobrar). -**

#### **Criterios iniciales aplicados en la Facturación**

- Se agregó la facturación de 4 equipos de medición de aguas residuales (cumpliendo el Proyecto de Instalación de Medidores de Aguas residuales), con el promedio de descarga de Eurofish y la tarifa actual \$ 0.35.
- Se estandarizó el costo de venta de agua en bloque para los cantones a partir de abril 2021 con un costo de \$ 0.45 (firmando nuevos acuerdos entre cantones y empresas públicas)
- Se consideró desde marzo 2021, la salida del cantón Montecristi (venta de agua en bloque - industrial).

#### **Criterios iniciales aplicados en la Recaudación**

- Se consideró un promedio de recaudo de los años 2018 y 2019, tanto para cartera corriente y vencida.
- Se consideró lo establecido en la Ley Humanitaria - Gestiones legales (coactiva - "durante todo el tiempo que dure la emergencia sanitaria y por ciento ochenta días adicionales, quedan suspendidos todos los procesos de coactiva...").
- Se consideró un recaudo de \$ 100,000.00 para el Proyecto de Recuperación de Cartera (contando con los recursos requeridos para el cumplimiento con el Proyecto de Depuración de Cartera y otros relacionados).

#### **Criterios Agregados en la Facturación**

<b>INFORME PARA APROBACIÓN DEL PLAN OPERATIVO ANUAL Y PRESUPUESTO 2021 DE LA EP AGUAS DE MANTA</b>	<b>CODIGO:</b> EPAM-GPE-2020-053-INF
	<i>Fecha de elaboración:</i> 13/11/2020
<b>GERENCIA DE PLANIFICACIÓN, GESTIÓN ESTRATÉGICA Y CALIDAD</b>	<i>Página 15 de 25</i>

- Se consideró para la facturación de los ingresos para el último cuatrimestre del 2021, los valores puestos a consideración por la Asesora Elizabeth Vargas, la cual nos indicó que el incremento para la facturación a partir de septiembre 2021 será de \$ 531.509,83 mensuales en los rubros recurrente.

### **Criterios Agregados en la Recaudación**

- Se incrementa el recaudo de cartera corriente con el incremento de la tarifa de forma progresiva a partir del último cuatrimestre del 2021.
- Recuperación de cartera mediante emisión de T/C a generarse a partir de noviembre 2020 \$ 20,000 mensuales.
- Recuperación de la cartera del GAD Montecristi \$ 50,000 mensuales.

Ante la necesidad de consolidar el instrumento de gestión y control, que permita el adecuado manejo de los recursos, para ofrecer los servicios a la ciudadanía bajo los principios de eficiencia, eficacia y calidad; enmarcados en el Plan Nacional de Desarrollo y asegurando los Derechos del Buen Vivir “Sumak Kawsay” concebidos en la Constitución de la República del Ecuador; se definió el Presupuesto de Ingresos para el Ejercicio Fiscal correspondiente al Año 2021 de la EP Aguas de Manta, la cual ascendió al valor de USD 28'037,148.25, mismo que se compone en base a la facturación por el monto de USD 21'392,732.75; más la recaudación de la cartera vencida por el valor de USD 4'330,576.79; y, más la venta de terreno de propiedad de la EPAM; como respuesta al compromiso de la EP Aguas de Manta en procurar la sostenibilidad de los recursos económicos y financieros de la empresa.

### **3.3. PRESUPUESTO DE EGRESOS 2021**

El presupuesto de egresos se consolidó de la siguiente manera:

#### **Presupuesto consolidado por naturaleza económica. -**

*Tabla 2. Presupuesto de Egresos 2021 por Naturaleza Económica*

 <b>EP AGUAS DE MANTA</b> <b>PRESUPUESTO</b> <b>CONSOLIDADA POR NATURALEZA ECONÓMICA</b> <b>EGRESOS (USD)</b> <b>Ejercicio: 2021</b>		
<b>NATURALEZA ECONÓMICA</b>		<b>INICIAL</b>
5	EGRESOS CORRIENTES	7.523.886,62
6	EGRESOS DE PRODUCCIÓN	13.325.052,51
7	EGRESOS DE INVERSIÓN	4.212.884,14
8	EGRESOS DE CAPITAL	1.611.675,34
9	APLICACIÓN DEL FINANCIAMIENTO	1.363.649,64
<b>TOTAL</b>		<b>28.037.148,25</b>

<b>INFORME PARA APROBACIÓN DEL PLAN OPERATIVO ANUAL Y PRESUPUESTO 2021 DE LA EP AGUAS DE MANTA</b>	<b>CODIGO:</b> EPAM-GPE-2020-053-INF
	<i>Fecha de elaboración:</i> 13/11/2020
<b>GERENCIA DE PLANIFICACIÓN, GESTIÓN ESTRATÉGICA Y CALIDAD</b>	<i>Página</i> 16 de 25

### Presupuesto consolidado por grupo. -

Tabla 3. Presupuesto de Egresos 2021 Por Grupo

 <b>EP AGUAS DE MANTA PRESUPUESTO CONSOLIDADO POR GRUPO EGRESOS (USD) Ejercicio: 2021</b>	
<b>GRUPO</b>	<b>INICIAL</b>
5.1. EGRESOS EN PERSONAL	3.670.000,00
5.3. BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	3.009.808,47
5.6. EGRESOS FINANCIEROS	110.478,15
5.7. OTROS EGRESOS CORRIENTES	517.600,00
5.8. TRANSFERENCIAS O DONACIONES CORRIENTES	216.000,00
6.1. EGRESOS EN PERSONAL PARA LA PRODUCCIÓN	3.253.300,00
6.3. BIENES Y SERVICIOS PARA LA PRODUCCIÓN	10.071.752,51
7.3. BIENES Y SERVICIOS PARA INVERSIÓN	1.155.000,00
7.5. OBRAS PÚBLICAS	3.057.884,14
8.4. BIENES DE LARGA DURACIÓN (PROPIEDADES PLANTA Y EQUIPO)	1.611.675,34
9.6. AMORTIZACIÓN DE LA DEUDA PÚBLICA	263.649,64
9.7. PASIVO CIRCULANTE	1.100.000,00
<b>TOTAL</b>	<b>28.037.148,25</b>

### 3.4. CONSOLIDACIÓN DEL PLAN OPERATIVO ANUAL 2021.

Con la estimación de los ingresos para el ejercicio fiscal 2021 (Presupuesto Año 2021) de la EP-Aguas de Manta, para cubrir las necesidades totales priorizadas de la empresa; se inicia la Planificación Operativa Anual 2021.

La base de estimación del presupuesto de egresos para el 2021, calculada por la Gerencia de Gestión de Recursos Financieros y que fue presentada a la Gerencia General por un monto de USD 17.173.302,79 se distribuyó en las áreas institucionales de la siguiente manera:

Tabla 4. Base de estimación presupuesto de egresos 2021 por Gerencias

<b>GERENCIA</b>	<b>BASE ESTIMACIÓN PRESUPUESTO DE EGRESOS POR GERENCIAS AÑO 2021</b>
GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN DE CONTRATO DE ALIANZA ESTRATÉGICA	1.881.245,46
GERENCIA DE GESTIÓN COMERCIAL	152.089,05
GERENCIA DE GESTIÓN DE COMUNICACIÓN Y RELACIONES PÚBLICAS	39.912,65
GERENCIA DE GESTIÓN DE RECURSOS FINANCIEROS	1.269.345,30
GERENCIA DE GESTIÓN DE RECURSOS FÍSICOS Y SERVICIOS	2.393.181,04

<b>INFORME PARA APROBACIÓN DEL PLAN OPERATIVO ANUAL Y PRESUPUESTO 2021 DE LA EP AGUAS DE MANTA</b>	<b>CODIGO:</b> EPAM-GPE-2020-053-INF
	<i>Fecha de elaboración:</i> 13/11/2020
<b>GERENCIA DE PLANIFICACIÓN, GESTIÓN ESTRATÉGICA Y CALIDAD</b>	<i>Página 17 de 25</i>

GERENCIA	BASE ESTIMACIÓN
GERENCIA DE GESTIÓN DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN	4.949.242,48
GERENCIA DE GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO	176.542,49
GERENCIA DE GESTIÓN JURÍDICA	5.487,35
GERENCIA DE GESTIÓN TÉCNICA	6.271.983,87
GERENCIA DE PLANIFICACIÓN, GESTIÓN ESTRATÉGICA Y CALIDAD	31.197,88
<b>TOTAL</b>	<b>17.170.227,56</b>

El Plan Operativo Anual 2021 está alineado a los objetivos del Plan Estratégico Institucional y lineamientos del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Manta.

La Gerencia de Planificación, Gestión Estratégica y Calidad, realizó reuniones de trabajo con las diferentes Gerencias de la empresa, para así levantar las necesidades administrativas y operativas con sus montos referenciales respectivos, que garanticen la prestación del servicio.

En estas reuniones se revisaron las actividades de arrastre que por sus plazos de ejecución debían ser consideradas para este nuevo ejercicio fiscal; de igual manera se priorizaron las actividades vinculadas a la declaratoria de emergencia, tras la suspensión de actividades del Consorcio de VEOLIA PROACTIVA como aliado estratégico de la institución. A la fecha de la revisión los responsables de área determinaron las actividades que efectivamente se tendrían que ejecutar en el 2021 considerándolas dentro de la Planificación Operativa Anual de ese período.

En el proceso de definición de los Planes Operativos del 2021 las áreas expusieron las actividades alineándolas a los Programas establecidos, los mismos que están vinculados a los objetivos institucionales, de igual manera se plantearon metas de las actividades planificadas con sus montos referenciales, tomando la base de procesos contractuales ejecutados.

Previo a la consolidación final del POA 2021, los responsables de las áreas realizaron la presentación de su planificación operativa en un taller, que contó con la participación de la Coordinación General, Gerencia General y Asesor Administrativo Financiero. En dicha instancia, expusieron las necesidades contempladas y los montos referenciales asociados, que, en función a las variaciones incrementales respecto a los techos presupuestarios proyectados por la Gerencia de Gestión de Recursos Financieros, tenían que ser justificadas y/o en su defecto ajustadas.

<b>INFORME PARA APROBACIÓN DEL PLAN OPERATIVO ANUAL Y PRESUPUESTO 2021 DE LA EP AGUAS DE MANTA</b>	<b>CODIGO:</b> EPAM-GPE-2020-053-INF
	<i>Fecha de elaboración:</i> 13/11/2020
<b>GERENCIA DE PLANIFICACIÓN, GESTIÓN ESTRATÉGICA Y CALIDAD</b>	<i>Página 18 de 25</i>

Posterior a la revisión y análisis de la planificación operativa consolidada con cada una de las áreas, el POA y Presupuesto para el periodo fiscal 2021, se estableció en un valor de **USD 28.037.148,25**.

### 3.5. POA Y PRESUPUESTO 2021 POR GERENCIAS

El POA y presupuesto priorizado para cumplir con las necesidades proyectadas para el año 2021 se distribuye de la siguiente manera:

*Tabla 5. Planificación Operativa Anual 2021 por Gerencias*

GERENCIA DE GESTIÓN	PRESUPUESTO 2021
ADMINISTRACIÓN CONTRATO ALIANZA ESTRATÉGICA	\$ 1.160.200,00
GERENCIA GESTIÓN COMERCIAL	\$ 1.292.025,66
GERENCIA GESTIÓN COMUNICACIÓN Y RR.PP.	\$ 86.720,00
GERENCIA GESTIÓN JURÍDICA	\$ 53.400,00
GERENCIA GESTIÓN RECURSOS FÍSICOS Y SERVICIOS	\$ 3.598.002,21
GERENCIA GESTIÓN TALENTO HUMANO	\$ 7.442.300,00
GERENCIA GESTIÓN TÉCNICA	\$ 11.547.572,91
GERENCIA GESTIÓN TIC'S	\$ 976.299,68
GERENCIA GESTIÓN DE RECURSOS FINANCIEROS	\$ 1.745.627,79
GERENCIA PLANIFICACIÓN GESTIÓN ESTRATÉGICA Y CALIDAD	\$ 135.000,00
<b>Total general</b>	<b>\$ 28.037.148,25</b>

Por cada una de las gerencias de la EP Aguas de Manta la Planificación Operativa se detalla de la siguiente manera:

- **GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN DE CONTRATO**

La Gerencia de Administración de Contrato, segregó su planificación por los tres componentes establecidos en el marco de la alianza estratégica con Veolia Proactiva, definiendo inicialmente un monto total requerido para el 2021 de USD 3'085.500,00, en donde: i) componente variable o libre de riesgo con un monto de USD 500.000,00; ii) componente libre de riesgo o fijo con un monto de USD 1'140.300,00; y iii) Servicios Específicos con un monto de USD 1'440.000,00, y; iv) Consultoría para la evaluación técnica, económica, financiera y legal con un monto de USD 5.200,00 (monto por devengar en el 2021). Posteriormente, con la comunicación de la demanda y suspensión de actividades, la responsable de dicha Gerencia, con base al análisis y retroalimentación realizada en la presentación del POA 2021, revisa nuevamente la propuesta y redefine el monto de **USD 1'160.200,00**.

<b>INFORME PARA APROBACIÓN DEL PLAN OPERATIVO ANUAL Y PRESUPUESTO 2021 DE LA EP AGUAS DE MANTA</b>	<b>CODIGO:</b> EPAM-GPE-2020-053-INF
	<i>Fecha de elaboración:</i> 13/11/2020
<b>GERENCIA DE PLANIFICACIÓN, GESTIÓN ESTRATÉGICA Y CALIDAD</b>	<i>Página 19 de 25</i>

- **GERENCIA DE GESTIÓN COMERCIAL**

La Gerencia de Gestión Comercial definió la planificación operativa tomando en consideración actividades como la adquisición de equipos de medición de flujo de agua potable, entre otros, que están vinculados a varias estrategias comerciales para el incremento de los ingresos; así mismo, incluyó las necesidades vinculadas a la continuidad de las operaciones comerciales inherentes a la suspensión de actividades por parte de Veolia Proactiva.

Durante la presentación de su planificación, se solicitó optimizar recursos, sin embargo, se debieron mantener ciertas actividades ligadas inclusive a compromisos con entes externos, quedando establecido un presupuesto para el periodo 2021 de **USD 1'292.026,66**.

- **GERENCIA DE GESTIÓN DE COMUNICACIÓN Y RELACIONES PÚBLICAS**

La Gerencia de Comunicación incluyó en su planificación operativa, actividades que permiten dar continuidad y fortalecer las estrategias comunicacionales vinculadas con la gestión de los servicios que presta la empresa, la atención ciudadana y el posicionamiento de la imagen institucional en territorio; y, actividades vinculadas a la continuidad de la gestión comunitaria tras la separación de la empresa del aliado estratégico, como son las campañas comunitarias y ferias institucionales.

Durante la presentación de la Planificación Operativa, esta Gerencia expone un presupuesto de USD 120.000,00 motivo por el que se solicitó ajustar los montos dado que superan la base estimada. Como resultado del análisis por parte de la Gerencia de Comunicación se indica que se requiere mantener la mayor parte de su planificación; pero, realizan un ajuste de valores que define su presupuesto para el ejercicio fiscal 2021 y se establece un presupuesto de **USD 86.720,00**.

- **GERENCIA DE GESTIÓN JURÍDICA**

La Gerencia de Gestión Jurídica realiza su planificación operativa detallando diligencias relacionadas a su objetivo operativo de realizar la coordinación y la legalización de procesos estratégicos en alianzas público privadas y legalización de aguas, incluyendo en su planificación operativa la actividad inherente al patrocinio jurídico en el marco de los procesos requeridos para hacer frente a la demanda impuesta por Veolia Proactiva y otros servicios judiciales necesarios para el cumplimiento de sus responsabilidades.

El POA para el periodo 2021 de esta Gerencia se establece con un presupuesto de **USD 53.400,00**.

- **GERENCIA DE GESTIÓN DE RECURSOS FÍSICOS Y SERVICIOS**

La Gerencia de Gestión de Recursos Físicos y Servicios, tiene bajo su responsabilidad los programas de bienes y servicios administrativos; y, de mantenimiento preventivo y

<b>INFORME PARA APROBACIÓN DEL PLAN OPERATIVO ANUAL Y PRESUPUESTO 2021 DE LA EP AGUAS DE MANTA</b>	<b>CODIGO:</b> EPAM-GPE-2020-053-INF
	<i>Fecha de elaboración:</i> 13/11/2020
<b>GERENCIA DE PLANIFICACIÓN, GESTIÓN ESTRATÉGICA Y CALIDAD</b>	<i>Página 20 de 25</i>

correctivo de los bienes institucionales necesarios para cumplir con su objetivo operativo de satisfacer las necesidades internas para lograr un mejor desempeño laboral.

De acuerdo a esto, la planificación operativa 2021 ha sido desarrollada en base a actividades como: adquisición de herramientas, servicios de mantenimiento preventivo y correctivo de maquinarias, equipo pesado del parque automotor, vehículos institucionales y vehículos hidro succionadores, servicio y mantenimiento de aires acondicionados y fotocopiadoras, la provisión de materiales de oficina, gestión para el alquiler de edificios donde funcionen las áreas administrativas, el pago de los servicios básicos de las edificaciones administrativas y de producción, adquisición de materiales de aseo, compra de equipos, entre otros.

Las actividades planificadas de esta Gerencia necesitan ejecutarse de manera consecutiva para atender de manera oportuna, las necesidades institucionales.

El POA y presupuesto para el periodo 2021 de esta Gerencia, considerando que existen actividades de arrastre por continuidad ya que en la Planificación Operativa del 2020 se proyectaron de manera Plurianual, queda establecido con un monte de **USD 3'598.002,21.**

- **GERENCIA DE GESTIÓN DE TALENTO HUMANO**

La Gerencia de Gestión de Talento Humano, dentro de su planificación operativa contempla acciones que promueven el cumplimiento del marco legal, el desarrollo del personal y la sostenibilidad de los servicios. Dentro de las actividades planificadas se detallan las coberturas y prestación de beneficios, pago de nómina, seguros de fidelidad del personal que labora en la institución, y de igual manera exponen la implementación de planes del área de salud y seguridad ocupacional de la empresa.

La planificación operativa inicial de esta Gerencia presentaba un presupuesto de USD 8'343.700,00, se sugirió analizar como medida la reducción de los valores presupuestados en horas extras, quedando establecido el POA 2021 con un presupuesto de **USD 7'442.300,00.**

- **GERENCIA DE GESTIÓN TÉCNICA**

La Gerencia de Gestión Técnica, tiene bajo su competencia la ejecución, el mantenimiento y reparación de los sistemas de infraestructura hidrosanitarias, las repotenciones y mantenimiento de estaciones y plantas de tratamiento, mantenimiento electromecánico de las infraestructuras, adquisición de químicos, estudios y diseños y programas de remediación ambiental, que deben ejecutarse para

<b>INFORME PARA APROBACIÓN DEL PLAN OPERATIVO ANUAL Y PRESUPUESTO 2021 DE LA EP AGUAS DE MANTA</b>	<b>CODIGO:</b> EPAM-GPE-2020-053-INF
	<i>Fecha de elaboración:</i> 13/11/2020
<b>GERENCIA DE PLANIFICACIÓN, GESTIÓN ESTRATÉGICA Y CALIDAD</b>	<i>Página 21 de 25</i>

conseguir el objetivo de asegurar una cobertura continua de los servicios hidrosanitarios.

Con base en lo expuesto y tomando en consideración que debido al bajo ingreso de valores por recaudación que ha tenido la empresa debido a las emergencias sanitarias por las que ha pasado y pasa actualmente la EP-Aguas de Manta, hay actividades que se encuentran establecidas en el POA 2020 que no se han podido ejecutar, de igual manera, existen actividades plurianuales que aun se encuentran en arrastre por continuidad, y sumado a esto, las actividades que eran realizadas por Veolia Proactiva como parte de la alianza estratégica y que actualmente han sido asumidas como parte de la operación integral de la empresa, por lo cual el presupuesto para esta gerencia se establece en **USD 11'547.572,91**.

- **GERENCIA DE GESTIÓN DE TIC**

La Gerencia de Gestión de Tecnologías de la Información y Comunicación presenta su Planificación Operativa para el periodo 2021, basado en las competencias estratégicas de su área para alcanzar el objetivo estratégico de formación y crecimiento que promueve gestionar el cambio institucional con el fortalecimiento y la innovación.

En el POA 2021 se detallan actividades vinculadas a la gestión que realizaba el aliado estratégico; y que, tras la separación de este último de la EP-Aguas de Manta, pasan a ser parte de la operatividad de esta gerencia de TIC's, tales como sistema informático para gestión comercial y operación, mantenimiento y soporte de sistemas de EPAM, servicio de internet y mantenimiento SCADA, estableciéndose un presupuesto de **USD 976.299,68**.

- **GERENCIA DE GESTIÓN DE RECURSOS FINANCIEROS**

La Gerencia de Gestión de Recursos Financieros, realiza su planificación operativa basándose en su objetivo de brindar sostenimiento financiero al ciclo operativo de la empresa y sus proyectos, estableciendo su POA para el periodo fiscal 2021 con un presupuesto de **USD 1'745.627,79**.

- **GERENCIA DE GESTIÓN DE PLANIFICACIÓN, GESTIÓN ESTRATÉGICA Y CALIDAD**

La Gerencia de Planificación, Gestión Estratégica y Calidad, tiene bajo su competencia la gestión de calidad y laboratorios; la misma que entre sus funciones contempla la demanda de análisis de calidad de agua por clientes internos y externos y, la atención de incidencias territoriales. Esto implica que la Planificación Operativa del periodo 2021 de esta Gerencia presente un presupuesto que sobrepasa los valores establecidos en

<b>INFORME PARA APROBACIÓN DEL PLAN OPERATIVO ANUAL Y PRESUPUESTO 2021 DE LA EP AGUAS DE MANTA</b>	<b>CODIGO:</b> EPAM-GPE-2020-053-INF
	<i>Fecha de elaboración:</i> 13/11/2020
<b>GERENCIA DE PLANIFICACIÓN, GESTIÓN ESTRATÉGICA Y CALIDAD</b>	<i>Página</i> 22 de 25

la base estimación presupuesto de egresos 2021 por Gerencias, y se establece con un presupuesto de **USD 135.000,00**.

De acuerdo con la proyección de egresos y la consolidación de la planificación operativa 2021 se tiene la siguiente tabla de variaciones de la base del presupuesto:

*Tabla 6. Variaciones Base Presupuesto 2021 - POA 2021 Gerencias*

GERENCIA	BASE ESTIMACIÓN PRESUPUESTO DE EGRESOS 2021	POA 2021	VARIACIÓN
GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN DE CONTRATO DE ALIANZA ESTRATÉGICA	1.881.245,46	1.160.200,00	-721.045,46
GERENCIA DE GESTIÓN COMERCIAL	152.089,05	1.292.025,66	1.139.936,61
GERENCIA DE GESTIÓN DE COMUNICACIÓN Y RELACIONES PÚBLICAS	39.912,65	86.720,00	46.807,35
GERENCIA DE GESTIÓN DE RECURSOS FINANCIEROS	1.269.345,30	1.745.627,79	476.282,49
GERENCIA DE GESTIÓN DE RECURSOS FÍSICOS Y SERVICIOS	2.393.181,04	3.598.002,21	1.204.821,17
GERENCIA DE GESTIÓN DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN	176.542,49	976.299,68	-3.972.942,80
GERENCIA DE GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO	4.949.242,48	7.442.300,00	2.493.057,52
GERENCIA DE GESTIÓN JURÍDICA	5.487,35	53.400,00	47.912,65
GERENCIA DE GESTIÓN TÉCNICA	6.271.983,87	11.547.572,91	5.275.589,04
GERENCIA DE PLANIFICACIÓN, GESTIÓN ESTRATÉGICA Y CALIDAD	31.197,88	135.000,00	103.802,12
<b>TOTAL</b>	<b>17.170.227,56</b>	<b>28.037.148,25</b>	<b>10.866.920,69</b>

Cabe indicar, que, en el cálculo de la variación respecto a la base estimada de egresos, no se consideran los arrastres de compromisos no devengados con corte al 08 de septiembre del presente año por USD 3'611,660.53, más los compromisos futuros (2021) por el valor de USD 324,681.28. Incluyendo los valores antes mencionados, la brecha sería de USD 6'930,578.87; por lo que, una vez revisadas y analizadas por las instancias pertinentes, se complementan otras estrategias institucionales para alcanzar el equilibrio y la sostenibilidad de los recursos de la EP Aguas de Manta; y, mantener la prestación de los servicios que brinda la empresa.

Como se indicó anteriormente, se definió el Presupuesto de Ingresos para el Ejercicio Fiscal correspondiente al Año 2021 de la EP Aguas de Manta, la cual ascendió al valor de USD 28'037,148.25, mismo que se compone en base a la facturación por el monto de USD 21'392,732.75; más la recaudación de la cartera vencida por el valor de USD 4'330,576.79; y, más la venta de terreno de propiedad de la EPAM.

<b>INFORME PARA APROBACIÓN DEL PLAN OPERATIVO ANUAL Y PRESUPUESTO 2021 DE LA EP AGUAS DE MANTA</b>	<b>CODIGO:</b> EPAM-GPE-2020-053-INF
	<i>Fecha de elaboración:</i> 13/11/2020
<b>GERENCIA DE PLANIFICACIÓN, GESTIÓN ESTRATÉGICA Y CALIDAD</b>	<i>Página 23 de 25</i>

### 3.6. POA Y PRESUPUESTO 2021 POR PROGRAMAS

Los Programas establecidos dentro de la Planificación Operativa Anual son los siguientes:

*Tabla 7. Planificación Operativa 2021 – Programas*

PROGRAMA	PRESUPUESTO 2021
01- OBRAS DE INFRAESTRUCTURA	\$ 1.764.457,01
02- PROGRAMA DE ALIANZA ESTRATÉGICA	\$ 1.205.000,00
03- PROGRAMA DE AMPLIACIÓN DE INFRAESTRUCTURA Y NUEVOS PROYECTOS	\$ 216.750,00
04- PROGRAMA DE BIENES Y SERVICIOS ADMINISTRATIVOS	\$ 3.299.065,55
05- PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO Y MODERNIZACIÓN INSTITUCIONAL	\$ 2.809.294,20
06- PROGRAMA DE GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO	\$ 7.442.300,00
07- PROGRAMA DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO INTEGRAL	\$ 7.816.230,00
08- PROGRAMA DE OPERACIÓN Y REPARACIÓN INTEGRAL	\$ 1.753.423,70
09- SERVICIOS FINANCIEROS	\$ 1.730.627,79
<b>Total general</b>	<b>\$ 28.037.148,25</b>

En concordancia con la estructura programática establecida en la planificación operativa anual, se asignan responsables a cada programa, con la finalidad de coordinar el monitoreo y control del cumplimiento de metas anuales.

<b>INFORME PARA APROBACIÓN DEL PLAN OPERATIVO ANUAL Y PRESUPUESTO 2021 DE LA EP AGUAS DE MANTA</b>	<b>CODIGO:</b> EPAM-GPE-2020-053-INF
	<i>Fecha de elaboración:</i> 13/11/2020
<b>GERENCIA DE PLANIFICACIÓN, GESTIÓN ESTRATÉGICA Y CALIDAD</b>	<i>Página 24 de 25</i>

#### 4. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

La Planificación Operativa Anual y Presupuesto consolidado de la Empresa Pública Aguas de Manta para el año 2021, ascienden a un monto de **USD 28'037.148,25**.

Existe equilibrio económico, financiero y presupuestario entre los ingresos y los egresos del ejercicio fiscal 2021, para asegurar la continuidad de la prestación de los servicios hidrosanitarios, y la sostenibilidad financiera de la EP Aguas de Manta. Para ello se plantearon estrategias financieras y comerciales que permiten nivelar la brecha inicial de USD 6'930.578,87.

Se debe realizar el seguimiento y control periódico de la ejecución presupuestaria de las actividades contempladas en la Planificación Operativa Anual, a fin de establecer las prioridades y necesidades de ajustes en función al comportamiento de los ingresos en el ejercicio fiscal 2021.

Se da cumplimiento a la Regla Fiscal establecida por la Constitución de la República, en vista de que los Ingresos Permanentes superan a los Gastos Permanentes en USD 543,793.62.

#### 5. ANEXOS

- Anexo 1: Presupuesto de Ingresos 2021
- Anexo 2: Presupuesto de Ingresos 2021 Consolidado por Naturaleza Económica.
- Anexo 3: Presupuesto de Ingresos 2021 Consolidado por Grupo
- Anexo 4: Presupuesto de Ingresos 2021 Consolidado por Subgrupo
- Anexo 5: Presupuesto de Ingresos 2021 Consolidado por Ítem
- Anexo 6: Presupuesto de Egresos 2021 Completo.
- Anexo 7: Presupuesto de Egresos 2021 Consolidado por Naturaleza Económica.
- Anexo 8: Presupuesto de Egresos 2021 Consolidado por Grupo
- Anexo 9: Presupuesto de Egresos 2021 Consolidado por Subgrupo
- Anexo 10: Presupuesto de Egresos 2021 Consolidado por Ítem
- Anexo 11: Cuenta Ahorro Inversión Financiamiento 2021.
- Anexo 12: Plan Operativo Anual 2021 de la EP Aguas de Manta
- Anexo 13: Plan Operativo Anual 2021 Por Gerencias
- Anexo 14: Plan Operativo Anual 2021 detallado por Gerencias
- Anexo 15: Plan Operativo Anual 2021 Por Programas
- Anexo 16: Plan Operativo Anual 2021 detallado por Programas

**Elaborado Por:**

**Revisado Por:**

**Aprobado Por:**

<b>INFORME PARA APROBACIÓN DEL PLAN OPERATIVO ANUAL Y PRESUPUESTO 2021 DE LA EP AGUAS DE MANTA</b>	<b>CODIGO:</b> EPAM-GPE-2020-053-INF
	<i>Fecha de elaboración:</i> 13/11/2020
<b>GERENCIA DE PLANIFICACIÓN, GESTIÓN ESTRATÉGICA Y CALIDAD</b>	Página 25 de 25

		
<b>Firma:</b>	<b>Firma:</b>	<b>Firma:</b>
<b>Nombre:</b> Freya Ponce Rivera	<b>Nombre:</b> Karla Saltos Saltos	<b>Nombre:</b> Karla Saltos Saltos
<b>Cargo:</b> Supervisora de Procesos Productivos	<b>Cargo:</b> Gerente de Planificación Gestión Estratégica y Calidad (e)	<b>Cargo:</b> Gerente de Planificación Gestión Estratégica y Calidad (e)
		
<b>Firma:</b>	<b>Firma:</b>	<b>Firma:</b>
<b>Nombre:</b> Johnny Macias Palma	<b>Nombre:</b> José Cedeño Andrade	<b>Nombre:</b> José Cedeño Andrade
<b>Cargo:</b> Especialista de Presupuesto	<b>Cargo:</b> Gerente Gestión Financiera	<b>Cargo:</b> Gerente Gestión Financiera
<b>Fecha:</b> 13-11-2020	<b>Fecha:</b> 13-11-2020	<b>Fecha:</b> 13-11-2020



Anexo 1: Presupuesto de Ingresos 2021

		EP AGUAS DE MANTA PRESUPUESTO INGRESOS (USD) Ejercicio: 2021		
GRUPO DE INGRESOS	NATURALEZA ECONÓMICA	CÓDIGO PARTIDA PRESUPUESTARIA	DENOMINACIÓN PARTIDA PRESUPUESTARIA	INICIAL
1	INGRESOS CORRIENTES	1.	INGRESOS CORRIENTES	21.392.732,75
		1.4.	VENTAS DE BIENES Y SERVICIOS DE ENTIDADES E INGRESOS OPERATIVOS DE EMPRESAS PÚBLICAS	19.806.288,73
		1.4.03.	Ventas no Industriales	19.806.288,73
		1.4.03.01	Agua Potable	13.367.188,71
		1.4.03.03	Alcantarillado	4.094.153,32
		1.4.03.99	Otros Servicios Técnicos y Especializados	2.344.946,70
		1.7.	RENTAS DE INVERSIONES Y MULTAS	1.586.444,02
		1.7.03.	Intereses por Mora	1.546.185,09
		1.7.03.99	Otros Intereses por Mora	1.546.185,09
		1.7.04.	Multas	40.258,94
		1.7.04.99	Otras Multas	40.258,94
			<b>SUBTOTAL INGRESOS CORRIENTES</b>	<b>21.392.732,75</b>
2	INGRESOS DE CAPITAL	2.	INGRESOS DE CAPITAL	2.313.838,71
		2.4.	VENTA DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	2.313.838,71
		2.4.02.	Bienes Inmuebles	2.313.838,71
		2.4.02.01	Terrenos	2.313.838,71
			<b>SUBTOTAL INGRESOS DE CAPITAL</b>	<b>2.313.838,71</b>
3	INGRESOS DE FINANCIAMIENTO	3.	INGRESOS DE FINANCIAMIENTO	4.330.576,79
		3.8.	CUENTAS PENDIENTES POR COBRAR	4.330.576,79
		3.8.01.	Cuentas Pendientes por Cobrar	4.330.576,79
		3.8.01.01	De Cuentas por Cobrar	4.330.576,79
			<b>SUBTOTAL INGRESOS DE FINANCIAMIENTO</b>	<b>4.330.576,79</b>
			<b>TOTAL PRESUPUESTO DE INGRESOS</b>	<b>28.037.148,25</b>

**Anexo 2:** Presupuesto de Ingresos 2021 Consolidado por Naturaleza Económica.

		<b>EP AGUAS DE MANTA PRESUPUESTO CONSOLIDADO POR NATURALEZA ECONÓMICA INGRESOS (USD) Ejercicio: 2021</b>	
<b>NATURALEZA ECONÓMICA</b>		<b>INICIAL</b>	
1	INGRESOS CORRIENTES		21.392.732,75
2	INGRESOS DE CAPITAL		2.313.838,71
3	INGRESOS DE FINANCIAMIENTO		4.330.576,79
<b>TOTAL</b>		<b>\$</b>	<b>28.037.148,25</b>

**Anexo 3: Presupuesto de Ingresos 2021 Consolidado por Grupo**

		<b>EP AGUAS DE MANTA PRESUPUESTO CONSOLIDADO POR GRUPO INGRESOS (USD) Ejercicio: 2021</b>	
<b>GRUPO</b>		<b>INICIAL</b>	
1.4.	VENTAS DE BIENES Y SERVICIOS DE ENTIDADES E INGRESOS OPERATIVOS DE EMPRESAS PÚBLICAS		19.806.288,73
1.7.	RENTAS DE INVERSIONES Y MULTAS		1.586.444,02
2.4.	VENTA DE ACTIVOS NO FINANCIEROS		2.313.838,71
3.8.	CUENTAS PENDIENTES POR COBRAR		4.330.576,79
		<b>TOTAL</b>	<b>\$ 28.037.148,25</b>

**Anexo 4:** Presupuesto de Ingresos 2021 Consolidado por Subgrupo

 <b>EP AGUAS DE MANTA PRESUPUESTO CONSOLIDADO POR SUBGRUPO INGRESOS (USD) Ejercicio: 2021</b>		
<b>SUBGRUPO</b>		<b>INICIAL</b>
1.4.03.	Ventas no Industriales	19.806.288,73
1.7.03.	Intereses por Mora	1.546.185,09
1.7.04.	Multas	40.258,94
2.4.02.	Bienes Inmuebles	2.313.838,71
3.8.01.	Cuentas Pendientes por Cobrar	4.330.576,79
<b>TOTAL</b>		<b>\$ 28.037.148,25</b>

**Anexo 5: Presupuesto de Ingresos 2021 Consolidado por Ítem**

		<b>EP AGUAS DE MANTA PRESUPUESTO CONSOLIDADO POR ÍTEM INGRESOS (USD) Ejercicio: 2021</b>	
ÍTEM		INICIAL	
1.4.03.01	Agua Potable	13.367.188,71	
1.4.03.03	Alcantarillado	4.094.153,32	
1.4.03.99	Otros Servicios Técnicos y Especializados	2.344.946,70	
1.7.03.99	Otros Intereses por Mora	1.546.185,09	
1.7.04.99	Otras Multas	40.258,94	
2.4.02.01	Terrenos	2.313.838,71	
3.8.01.01	De Cuentas por Cobrar	4.330.576,79	
<b>TOTAL</b>		<b>\$</b>	<b>28.037.148,25</b>

Anexo 6: Presupuesto de Egresos 2021 Completo



EP AGUAS DE MANTA  
PRESUPUESTO  
EGRESOS (USD)  
Ejercicio: 2021

GRUPO DE EGRESOS	NATURALEZA ECONOMICA	CÓDIGO PARTIDA PRESUPUESTARIA	DENOMINACION PARTIDA PRESUPUESTARIA	INICIAL
		<b>5.</b>	<b>EGRESOS CORRIENTES</b>	<b>7.523.886,62</b>
		<b>5.1.</b>	<b>EGRESOS EN PERSONAL</b>	<b>3.670.000,00</b>
		<b>5.1.01.</b>	<b>Remuneraciones Básicas</b>	<b>1.844.000,00</b>
		5.1.01.05	Remuneraciones Unificadas	1.300.000,00
		5.1.01.06	Salarios Unificados	544.000,00
		<b>5.1.02.</b>	<b>Remuneraciones Complementarias</b>	<b>290.000,00</b>
		5.1.02.03	Decimo Tercer Sueldo	210.000,00
		5.1.02.04	Decimo Cuarto Sueldo	80.000,00
		<b>5.1.03.</b>	<b>Remuneraciones Compensatorias</b>	<b>48.000,00</b>
		5.1.03.04	Compensación por Transporte	8.000,00
		5.1.03.06	Alimentación	40.000,00
		<b>5.1.04.</b>	<b>Subsidios</b>	<b>1.000,00</b>
		5.1.04.01	Por Cargas Familiares	500,00
		5.1.04.08	Subsidio de Antigüedad	500,00
		<b>5.1.05.</b>	<b>Remuneraciones Temporales</b>	<b>754.000,00</b>
		5.1.05.09	Horas Extraordinarias y Suplementarias	40.000,00
		5.1.05.10	Servicios Personales por Contrato	630.000,00
		5.1.05.12	Subrogación	4.000,00
		5.1.05.13	Encargos	80.000,00
		<b>5.1.06.</b>	<b>Aportes Patronales a la Seguridad Social</b>	<b>733.000,00</b>
		5.1.06.01	Aporte Patronal	283.000,00
		5.1.06.02	Fondo de Reserva	210.000,00
		5.1.06.06	Asignación Global de Jubilación Patronal para Trabajadores Amparados por el Código de Trabajo	240.000,00
		<b>5.3.</b>	<b>BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO</b>	<b>3.009.808,47</b>
		<b>5.3.01.</b>	<b>Servicios Básicos</b>	<b>256.491,93</b>

GRUPO DE EGRESOS	NATURALEZA ECONOMICA	CÓDIGO PARTIDA PRESUPUESTARIA	DENOMINACION PARTIDA PRESUPUESTARIA	INICIAL
5	EGRESOS CORRIENTES	5.3.01.01	Agua Potable	2.100,00
		5.3.01.04	Energía Eléctrica	38.603,80
		5.3.01.05	Telecomunicaciones	214.538,13
		5.3.01.06	Servicio de Correo	1.250,00
		<b>5.3.02.</b>	<b>Servicios Generales</b>	<b>364.699,43</b>
		5.3.02.03	Almacenamiento, Embalaje, Desembalaje, Envase, Desenvase y Recarga de Extintores	4.500,00
		5.3.02.04	Edición, Impresión, Reproducción, Publicaciones, Suscripciones, Fotocopiado, Traducción, Empastado, Enmarcación, Serigrafía, Fotografía, Carnetización, Filmación e Imágenes Satelitales.	82.220,76
		5.3.02.07	Difusión, Información y Publicidad	45.000,00
		5.3.02.08	Servicio de Seguridad y Vigilancia	212.258,67
		5.3.02.09	Servicios de Aseo, Lavado de Vestimenta de Trabajo, Fumigación, Desinfección, Limpieza de Instalaciones, manejo de desechos contaminados, recuperación y clasificación de materiales reciclables.	1.500,00
		5.3.02.26	Servicios Médicos Hospitalarios y Complementarios	10.000,00
		5.3.02.28	Servicios de Provisión de Dispositivos Electrónicos y Certificación para Registro de Firmas Digitales	500,00
		5.3.02.41	Servicio de Monitoreo de la Información en Televisión, Radio, Prensa, Medios On-Line y Otros	6.720,00
		5.3.02.46	Servicios de Identificación, Marcación, Autenticación, Rastreo, Monitoreo, Seguimiento y/o Trazabilidad	2.000,00
		<b>5.3.04.</b>	<b>Instalación, Mantenimiento, Reparación y Demolición</b>	<b>699.339,42</b>
		5.3.04.02	Edificios, Locales, Residencias y Cableado Estructurado (Instalación, Mantenimiento y Reparación)	652.029,73
		5.3.04.04	Maquinarias y Equipos (Instalación, Mantenimiento y Reparación)	15.109,69
		5.3.04.05	Vehículos (Servicio para Mantenimiento y Reparación)	32.200,00
		<b>5.3.05.</b>	<b>Arrendamiento de Bienes</b>	<b>195.566,67</b>
		5.3.05.02	Edificios, Locales y Residencias, Parqueaderos, Casilleros Judiciales y Bancarios (Arrendamiento)	168.000,00
		5.3.05.03	Mobiliario (Arrendamiento)	2.000,00
		5.3.05.05	Vehículos (Arrendamiento)	25.566,67
		<b>5.3.06.</b>	<b>Contratación de Estudios, Investigaciones y Servicios Técnicos Especializados.</b>	<b>368.000,00</b>
		5.3.06.01	Consultoría, Asesoría e Investigación Especializada	58.000,00
		5.3.06.02	Servicio de Auditoría	10.000,00

GRUPO DE EGRESOS	NATURALEZA ECONOMICA	CÓDIGO PARTIDA PRESUPUESTARIA	DENOMINACION PARTIDA PRESUPUESTARIA	INICIAL
		5.3.06.06	Honorarios por Contratos Civiles de Servicios	300.000,00
		<b>5.3.07.</b>	<b>Egresos en Informática</b>	<b>910.144,35</b>
		5.3.07.01	Desarrollo, Actualización, Asistencia Técnica y Soporte de Sistemas Informáticos	853.427,68
		5.3.07.02	Arrendamiento y Licencias de Uso de Paquetes Informáticos	42.800,00
		5.3.07.04	Mantenimiento y Reparación de Equipos y Sistemas Informáticos	13.916,67
		<b>5.3.08.</b>	<b>Bienes de Uso y Consumo Corriente</b>	<b>184.566,67</b>
		5.3.08.01	Alimentos y Bebidas	22.000,00
		5.3.08.02	Vestuario, Lencería, Prendas de Protección y Accesorios para uniformes del personal de Protección, Vigilancia y Seguridad.	30.000,00
		5.3.08.03	Combustibles y Lubricantes	14.866,67
		5.3.08.04	Materiales de Oficina	20.000,00
		5.3.08.05	Materiales de Aseo	50.000,00
		5.3.08.09	Medicamentos	5.000,00
		5.3.08.11	Insumos, Materiales y Suministros para Construcción, Electricidad, Plomería, Carpintería, Señalización Vial, Navegación, Contra Incendios y Placas	12.500,00
		5.3.08.13	Repuestos y Accesorios	30.200,00
		<b>5.3.14.</b>	<b>Bienes Muebles no Depreciables</b>	<b>16.000,00</b>
		5.3.14.03	Mobiliario	2.400,00
		5.3.14.04	Maquinarias y Equipos	5.600,00
		5.3.14.07	Equipos, Sistemas y Paquetes Informáticos	8.000,00
		<b>5.3.16.</b>	<b>Fondos de Reposición</b>	<b>15.000,00</b>
		5.3.16.01	Fondos de Reposición Cajas Chicas	15.000,00
		<b>5.6.</b>	<b>EGRESOS FINANCIEROS</b>	<b>110.478,15</b>
		<b>5.6.02.</b>	<b>Intereses y Otros Cargos de la Deuda Pública Interna</b>	<b>110.478,15</b>
		5.6.02.01	Sector Público Financiero	110.208,99
		5.6.02.02	Sector Público No Financiero	269,16
		<b>5.7.</b>	<b>OTROS EGRESOS CORRIENTES</b>	<b>517.600,00</b>
		<b>5.7.01.</b>	<b>Impuestos, Tasas y Contribuciones</b>	<b>80.000,00</b>

GRUPO DE EGRESOS	NATURALEZA ECONOMICA	CÓDIGO PARTIDA PRESUPUESTARIA	DENOMINACION PARTIDA PRESUPUESTARIA	INICIAL
		5.7.01.02	Tasas Generales, Impuestos, Contribuciones, Permisos, Licencias y Patentes.	80.000,00
		<b>5.7.02.</b>	<b>Seguros, Costos Financieros y Otros Egresos</b>	<b>437.600,00</b>
		5.7.02.01	Seguros	407.000,00
		5.7.02.03	Comisiones Bancarias	30.000,00
		5.7.02.06	Costas Judiciales, Trámites Notariales, Legalización de Documentos y Arreglos Extrajudiciales	600,00
		<b>5.8.</b>	<b>TRANSFERENCIAS O DONACIONES CORRIENTES</b>	<b>216.000,00</b>
		<b>5.8.01.</b>	<b>Transferencias o Donaciones Corrientes al Sector Público</b>	<b>216.000,00</b>
		5.8.01.02	A Entidades Descentralizadas y Autónomas	216.000,00
			<b>SUBTOTAL EGRESOS CORRIENTES</b>	<b>7.523.886,62</b>
		<b>6.</b>	<b>EGRESOS DE PRODUCCIÓN</b>	<b>13.325.052,51</b>
		<b>6.1.</b>	<b>EGRESOS EN PERSONAL PARA LA PRODUCCIÓN</b>	<b>3.253.300,00</b>
		<b>6.1.01.</b>	<b>Remuneraciones Básicas</b>	<b>1.800.000,00</b>
		6.1.01.05	Remuneraciones Unificadas	310.000,00
		6.1.01.06	Salarios Unificados	1.490.000,00
		<b>6.1.02.</b>	<b>Remuneraciones Complementarias</b>	<b>294.000,00</b>
		6.1.02.03	Decimo Tercer Sueldo	200.000,00
		6.1.02.04	Decimo Cuarto Sueldo	94.000,00
		<b>6.1.03.</b>	<b>Remuneraciones Compensatorias</b>	<b>158.000,00</b>
		6.1.03.04	Compensación por Transporte	28.000,00
		6.1.03.06	Alimentación	130.000,00
		<b>6.1.04.</b>	<b>Subsidios</b>	<b>1.300,00</b>
		6.1.04.01	Por Cargas Familiares	1.200,00
		6.1.04.08	Subsidio de Antigüedad	100,00
		<b>6.1.05.</b>	<b>Remuneraciones Temporales</b>	<b>550.000,00</b>
		6.1.05.09	Horas Extraordinarias y Suplementarias	350.000,00
		6.1.05.10	Servicios Personales por Contrato	190.000,00
		6.1.05.13	Encargos	10.000,00

GRUPO DE EGRESOS	NATURALEZA ECONOMICA	CÓDIGO PARTIDA PRESUPUESTARIA	DENOMINACION PARTIDA PRESUPUESTARIA	INICIAL
6	EGRESOS DE PRODUCCIÓN	<b>6.1.06.</b>	<b>Aportes Patronales a la Seguridad Social</b>	<b>450.000,00</b>
		6.1.06.01	Aporte Patronal	250.000,00
		6.1.06.02	Fondo de Reserva	200.000,00
		<b>6.3.</b>	<b>BIENES Y SERVICIOS PARA LA PRODUCCIÓN</b>	<b>10.071.752,51</b>
		<b>6.3.01.</b>	<b>Servicios Básicos</b>	<b>1.884.045,61</b>
		6.3.01.04	Energía Eléctrica	1.881.339,99
		6.3.01.05	Telecomunicaciones	2.705,62
		<b>6.3.02.</b>	<b>Servicios Generales</b>	<b>436.500,00</b>
		6.3.02.09	Servicios de Aseo, Lavado de Vestimenta de Trabajo, Fumigación, Desinfección, Limpieza de Instalaciones, manejo de desechos contaminados, recuperación y clasificación de materiales reciclables	36.000,00
		6.3.02.21	Servicios Personales Eventuales sin Relación de Dependencia	25.500,00
		6.3.02.26	Servicios Médicos Hospitalarios y Complementarios	10.000,00
		6.3.02.37	Remediación, Restauración y Descontaminación de Cuerpos de Agua	360.000,00
		6.3.02.53	Servicios para Construcción de Obra	5.000,00
		<b>6.3.04.</b>	<b>Instalación, Mantenimiento y Reparaciones Menores</b>	<b>4.973.983,09</b>
		6.3.04.04	Maquinarias y Equipos (Mantenimiento y Reparación)	1.317.340,57
		6.3.04.05	Vehículos (Servicio de Mantenimiento y Reparación)	13.129,18
		6.3.04.17	Infraestructura	3.603.513,34
		6.3.04.18	Mantenimiento de Áreas Verdes y Arreglo de Vías Internas	40.000,00
		<b>6.3.05.</b>	<b>Arrendamiento de Bienes</b>	<b>63.100,00</b>
		6.3.05.05	Vehículos (Arrendamiento)	63.100,00
		<b>6.3.06.</b>	<b>Contratación de Estudios, Investigaciones y Servicios Técnicos Especializados</b>	<b>965.890,00</b>
		6.3.06.01	Consultoría, Asesoría e Investigación Especializada	225.000,00
		6.3.06.05	Estudio y Diseño de Proyectos	143.210,00
		6.3.06.07	Servicios Técnicos Especializados	537.600,00
		6.3.06.09	Investigaciones Profesionales y Análisis de Laboratorio	60.080,00
		<b>6.3.07.</b>	<b>Egresos en Informática</b>	<b>18.333,33</b>
		6.3.07.02	Arrendamiento y Licencias de Uso de Paquetes Informáticos	18.333,33

GRUPO DE EGRESOS	NATURALEZA ECONOMICA	CÓDIGO PARTIDA PRESUPUESTARIA	DENOMINACION PARTIDA PRESUPUESTARIA	INICIAL
		<b>6.3.08.</b>	<b>Bienes de Uso y Consumo de Producción</b>	<b>888.330,11</b>
		6.3.08.02	Vestuario, Lencería, Prendas de Protección y Accesorios para uniformes del personal de Protección, Vigilancia y Seguridad	100.000,00
		6.3.08.03	Combustibles y Lubricantes	87.749,08
		6.3.08.11	Insumos, Materiales y Suministros para Construcción, Electricidad, Plomería, Carpintería, Señalización Vial, Navegación, Contra Incendios y Placas	61.666,67
		6.3.08.13	Repuestos y Accesorios	588.914,36
		6.3.08.19	Accesorios y Productos Químicos	50.000,00
		<b>6.3.10.</b>	<b>Adquisiciones de Materias Primas</b>	<b>783.237,03</b>
		6.3.10.05	Químicos	783.237,03
		<b>6.3.14.</b>	<b>Bienes Muebles no Depreciables</b>	<b>58.333,34</b>
		6.3.14.04	Maquinarias y Equipos	11.666,67
		6.3.14.06	Herramientas y equipos menores	26.666,67
		6.3.14.11	Partes y Repuestos	20.000,00
			<b>SUBTOTAL EGRESOS DE PRODUCCIÓN</b>	<b>13.325.052,51</b>
		<b>7.</b>	<b>EGRESOS DE INVERSIÓN</b>	<b>4.212.884,14</b>
		<b>7.3.</b>	<b>BIENES Y SERVICIOS PARA INVERSIÓN</b>	<b>1.155.000,00</b>
		<b>7.3.06.</b>	<b>Contratación de Estudios, Investigaciones y Servicios Técnicos Especializados.</b>	<b>1.155.000,00</b>
		7.3.06.01	Consultoría, Asesoría e Investigación Especializada	1.155.000,00
		<b>7.5.</b>	<b>OBRAS PÚBLICAS</b>	<b>3.057.884,14</b>
		<b>7.5.01.</b>	<b>Obras de Infraestructura</b>	<b>3.051.884,14</b>
		7.5.01.01	Agua Potable	160.707,30
		7.5.01.03	Alcantarillado	2.793.676,84
		7.5.01.99	Otras Obras de Infraestructura	97.500,00
		<b>7.5.04.</b>	<b>Obras en Líneas, Redes e Instalaciones Eléctricas y Telecomunicaciones</b>	<b>6.000,00</b>
		7.5.04.01	Líneas, Redes e Instalaciones Eléctricas	6.000,00
			<b>SUBTOTAL EGRESOS DE INVERSIÓN</b>	<b>4.212.884,14</b>
		<b>8.</b>	<b>EGRESOS DE CAPITAL</b>	<b>1.611.675,34</b>
		<b>8.4.</b>	<b>BIENES DE LARGA DURACIÓN (PROPIEDADES PLANTA Y EQUIPO)</b>	<b>1.611.675,34</b>

GRUPO DE EGRESOS	NATURALEZA ECONOMICA	CÓDIGO PARTIDA PRESUPUESTARIA	DENOMINACION PARTIDA PRESUPUESTARIA	INICIAL	
8	EGRESOS DE CAPITAL	<b>8.4.01.</b>	<b>Bienes Muebles</b>	<b>1.611.675,34</b>	
		8.4.01.03	Mobiliarios	1.000,00	
		8.4.01.04	Maquinarias y Equipos	518.008,67	
		8.4.01.05	Vehículos	1.030.400,00	
		8.4.01.06	Herramientas	11.666,67	
		8.4.01.07	Equipos, Sistemas y Paquetes Informáticos	50.000,00	
		8.4.01.13	Equipos Médicos	600,00	
					<b>SUBTOTAL EGRESOS DE CAPITAL</b>
9	APLICACIÓN DEL FINANCIAMIENTO	<b>9.</b>	<b>APLICACIÓN DEL FINANCIAMIENTO</b>	<b>1.363.649,64</b>	
		<b>9.6.</b>	<b>AMORTIZACIÓN DE LA DEUDA PÚBLICA</b>	<b>263.649,64</b>	
		<b>9.6.02.</b>	<b>Amortización Deuda Interna</b>	<b>263.649,64</b>	
		9.6.02.01	Al Sector Público Financiero	263.649,64	
		<b>9.7.</b>	<b>PASIVO CIRCULANTE</b>	<b>1.100.000,00</b>	
		<b>9.7.01.</b>	<b>Deuda Flotante</b>	<b>1.100.000,00</b>	
		9.7.01.01	De Cuentas por Pagar	1.100.000,00	
					<b>SUBTOTAL APLICACIÓN DEL FINANCIAMIENTO</b>
				<b>TOTAL PRESUPUESTO DE EGRESOS</b>	<b>\$ 28.037.148,25</b>

Anexo 7: Presupuesto de Egresos 2021 Consolidado por Naturaleza Económica.

		EP AGUAS DE MANTA PRESUPUESTO CONSOLIDADA POR NATURALEZA ECONÓMICA EGRESOS (USD) Ejercicio: 2021	
NATURALEZA ECONÓMICA		INICIAL	
5	EGRESOS CORRIENTES	7.523.886,62	
6	EGRESOS DE PRODUCCIÓN	13.325.052,51	
7	EGRESOS DE INVERSIÓN	4.212.884,14	
8	EGRESOS DE CAPITAL	1.611.675,34	
9	APLICACIÓN DEL FINANCIAMIENTO	1.363.649,64	
<b>TOTAL</b>		<b>\$</b>	<b>28.037.148,25</b>

Anexo 8: Presupuesto de Egresos 2021 Consolidado por Grupo

		EP AGUAS DE MANTA PRESUPUESTO CONSOLIDADO POR GRUPO EGRESOS (USD) Ejercicio: 2021	
GRUPO		INICIAL	
5.1.	EGRESOS EN PERSONAL		3.670.000,00
5.3.	BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO		3.009.808,47
5.6.	EGRESOS FINANCIEROS		110.478,15
5.7.	OTROS EGRESOS CORRIENTES		517.600,00
5.8.	TRANSFERENCIAS O DONACIONES CORRIENTES		216.000,00
6.1.	EGRESOS EN PERSONAL PARA LA PRODUCCIÓN		3.253.300,00
6.3.	BIENES Y SERVICIOS PARA LA PRODUCCIÓN		10.071.752,51
7.3.	BIENES Y SERVICIOS PARA INVERSIÓN		1.155.000,00
7.5.	OBRAS PÚBLICAS		3.057.884,14
8.4.	BIENES DE LARGA DURACIÓN (PROPIEDADES PLANTA Y EQUIPO)		1.611.675,34
9.6.	AMORTIZACIÓN DE LA DEUDA PÚBLICA		263.649,64
9.7.	PASIVO CIRCULANTE		1.100.000,00
<b>TOTAL</b>		<b>\$</b>	<b>28.037.148,25</b>

Anexo 9: Presupuesto de Egresos 2021 Consolidado por Subgrupo

		EP AGUAS DE MANTA PRESUPUESTO CONSOLIDADO POR SUBGRUPO EGRESOS (USD) Ejercicio: 2021	
SUBGRUPO		INICIAL	
5.1.01.	Remuneraciones Básicas		1.844.000,00
5.1.02.	Remuneraciones Complementarias		290.000,00
5.1.03.	Remuneraciones Compensatorias		48.000,00
5.1.04.	Subsidios		1.000,00
5.1.05.	Remuneraciones Temporales		754.000,00
5.1.06.	Aportes Patronales a la Seguridad Social		733.000,00
5.3.01.	Servicios Básicos		256.491,93
5.3.02.	Servicios Generales		364.699,43
5.3.04.	Instalación, Mantenimiento, Reparación y Demolición		699.339,42
5.3.05.	Arrendamiento de Bienes		195.566,67
5.3.06.	Contratación de Estudios, Investigaciones y Servicios Técnicos Especializados.		368.000,00
5.3.07.	Egresos en Informática		910.144,35
5.3.08.	Bienes de Uso y Consumo Corriente		184.566,67
5.3.14.	Bienes Muebles no Depreciables		16.000,00
5.3.16.	Fondos de Reposición		15.000,00
5.6.02.	Intereses y Otros Cargos de la Deuda Pública Interna		110.478,15
5.7.01.	Impuestos, Tasas y Contribuciones		80.000,00
5.7.02.	Seguros, Costos Financieros y Otros Egresos		437.600,00
5.8.01.	Transferencias o Donaciones Corrientes al Sector Público		216.000,00
6.1.01.	Remuneraciones Básicas		1.800.000,00
6.1.02.	Remuneraciones Complementarias		294.000,00
6.1.03.	Remuneraciones Compensatorias		158.000,00
6.1.04.	Subsidios		1.300,00
6.1.05.	Remuneraciones Temporales		550.000,00
6.1.06.	Aportes Patronales a la Seguridad Social		450.000,00
6.3.01.	Servicios Básicos		1.884.045,61
6.3.02.	Servicios Generales		436.500,00
6.3.04.	Instalación, Mantenimiento y Reparaciones Menores		4.973.983,09
6.3.05.	Arrendamiento de Bienes		63.100,00
6.3.06.	Contratación de Estudios, Investigaciones y Servicios Técnicos Especializados		965.890,00
6.3.07.	Egresos en Informática		18.333,33
6.3.08.	Bienes de Uso y Consumo de Producción		888.330,11
6.3.10.	Adquisiciones de Materias Primas		783.237,03
6.3.14.	Bienes Muebles no Depreciables		58.333,34
7.3.06.	Contratación de Estudios, Investigaciones y Servicios Técnicos Especializados.		1.155.000,00
7.5.01.	Obras de Infraestructura		3.051.884,14
7.5.04.	Obras en Líneas, Redes e Instalaciones Eléctricas y Telecomunicaciones		6.000,00
8.4.01.	Bienes Muebles		1.611.675,34
9.6.02.	Amortización Deuda Interna		263.649,64
9.7.01.	Deuda Flotante		1.100.000,00
<b>TOTAL</b>		<b>\$</b>	<b>28.037.148,25</b>

Anexo 10: Presupuesto de Egresos 2021 Consolidado por Ítem

		EP AGUAS DE MANTA PRESUPUESTO CONSOLIDADO POR ÍTEM EGRESOS (USD) Ejercicio: 2021
ÍTEM		INICIAL
5.1.01.05	Remuneraciones Unificadas	1.300.000,00
5.1.01.06	Salarios Unificados	544.000,00
5.1.02.03	Decimo Tercer Sueldo	210.000,00
5.1.02.04	Decimo Cuarto Sueldo	80.000,00
5.1.03.04	Compensación por Transporte	8.000,00
5.1.03.06	Alimentación	40.000,00
5.1.04.01	Por Cargas Familiares	500,00
5.1.04.08	Subsidio de Antigüedad	500,00
5.1.05.09	Horas Extraordinarias y Suplementarias	40.000,00
5.1.05.10	Servicios Personales por Contrato	630.000,00
5.1.05.12	Subrogación	4.000,00
5.1.05.13	Encargos	80.000,00
5.1.06.01	Aporte Patronal	283.000,00
5.1.06.02	Fondo de Reserva	210.000,00
5.1.06.06	Asignación Global de Jubilación Patronal para Trabajadores Amparados por el Código de Trabajo	240.000,00
5.3.01.01	Agua Potable	2.100,00
5.3.01.04	Energía Eléctrica	38.603,80
5.3.01.05	Telecomunicaciones	214.538,13
5.3.01.06	Servicio de Correo	1.250,00
5.3.02.03	Almacenamiento, Embalaje, Desembalaje, Envase, Desenvase y Recarga de Extintores	4.500,00
5.3.02.04	Edición, Impresión, Reproducción, Publicaciones, Suscripciones, Fotocopiado, Traducción, Empastado, Enmarcación, Serigrafía, Fotografía, Carnetización, Filmación e Imágenes Satelitales.	82.220,76
5.3.02.07	Difusión, Información y Publicidad	45.000,00
5.3.02.08	Servicio de Seguridad y Vigilancia	212.258,67
5.3.02.09	Servicios de Aseo, Lavado de Vestimenta de Trabajo, Fumigación, Desinfección, Limpieza de Instalaciones, manejo de desechos contaminados, recuperación y clasificación de materiales reciclables.	1.500,00
5.3.02.26	Servicios Médicos Hospitalarios y Complementarios	10.000,00
5.3.02.28	Servicios de Provisión de Dispositivos Electrónicos y Certificación para Registro de Firmas Digitales	500,00
5.3.02.41	Servicio de Monitoreo de la Información en Televisión, Radio, Prensa, Medios On-Line y Otros	6.720,00
5.3.02.46	Servicios de Identificación, Marcación, Autenticación, Rastreo, Monitoreo, Seguimiento y/o Trazabilidad	2.000,00
5.3.04.02	Edificios, Locales, Residencias y Cableado Estructurado (Instalación, Mantenimiento y Reparación)	652.029,73
5.3.04.04	Maquinarias y Equipos (Instalación, Mantenimiento y Reparación)	15.109,69
5.3.04.05	Vehículos (Servicio para Mantenimiento y Reparación)	32.200,00
5.3.05.02	Edificios, Locales y Residencias, Parqueaderos, Casilleros Judiciales y Bancarios (Arrendamiento)	168.000,00
5.3.05.03	Mobiliario (Arrendamiento)	2.000,00

ÍTEM		INICIAL
5.3.05.05	Vehículos (Arrendamiento)	25.566,67
5.3.06.01	Consultoría, Asesoría e Investigación Especializada	58.000,00
5.3.06.02	Servicio de Auditoría	10.000,00
5.3.06.06	Honorarios por Contratos Civiles de Servicios	300.000,00
5.3.07.01	Desarrollo, Actualización, Asistencia Técnica y Soporte de Sistemas Informáticos	853.427,68
5.3.07.02	Arrendamiento y Licencias de Uso de Paquetes Informáticos	42.800,00
5.3.07.04	Mantenimiento y Reparación de Equipos y Sistemas Informáticos	13.916,67
5.3.08.01	Alimentos y Bebidas	22.000,00
5.3.08.02	Vestuario, Lencería, Prendas de Protección y Accesorios para uniformes del personal de Protección, Vigilancia y Seguridad.	30.000,00
5.3.08.03	Combustibles y Lubricantes	14.866,67
5.3.08.04	Materiales de Oficina	20.000,00
5.3.08.05	Materiales de Aseo	50.000,00
5.3.08.09	Medicamentos	5.000,00
5.3.08.11	Insumos, Materiales y Suministros para Construcción, Electricidad, Plomería, Carpintería, Señalización Vial, Navegación, Contra Incendios y Placas	12.500,00
5.3.08.13	Repuestos y Accesorios	30.200,00
5.3.14.03	Mobiliario	2.400,00
5.3.14.04	Maquinarias y Equipos	5.600,00
5.3.14.07	Equipos, Sistemas y Paquetes Informáticos	8.000,00
5.3.16.01	Fondos de Reposición Cajas Chicas	15.000,00
5.6.02.01	Sector Público Financiero	110.208,99
5.6.02.02	Sector Público No Financiero	269,16
5.7.01.02	Tasas Generales, Impuestos, Contribuciones, Permisos, Licencias y Patentes.	80.000,00
5.7.02.01	Seguros	407.000,00
5.7.02.03	Comisiones Bancarias	30.000,00
5.7.02.06	Costas Judiciales, Trámites Notariales, Legalización de Documentos y Arreglos Extrajudiciales	600,00
5.8.01.02	A Entidades Descentralizadas y Autónomas	216.000,00
6.1.01.05	Remuneraciones Unificadas	310.000,00
6.1.01.06	Salarios Unificados	1.490.000,00
6.1.02.03	Decimo Tercer Sueldo	200.000,00
6.1.02.04	Decimo Cuarto Sueldo	94.000,00
6.1.03.04	Compensación por Transporte	28.000,00
6.1.03.06	Alimentación	130.000,00
6.1.04.01	Por Cargas Familiares	1.200,00
6.1.04.08	Subsidio de Antigüedad	100,00
6.1.05.09	Horas Extraordinarias y Suplementarias	350.000,00

ÍTEM		INICIAL
6.1.05.10	Servicios Personales por Contrato	190.000,00
6.1.05.13	Encargos	10.000,00
6.1.06.01	Aporte Patronal	250.000,00
6.1.06.02	Fondo de Reserva	200.000,00
6.3.01.04	Energía Eléctrica	1.881.339,99
6.3.01.05	Telecomunicaciones	2.705,62
6.3.02.09	Servicios de Aseo, Lavado de Vestimenta de Trabajo, Fumigación, Desinfección, Limpieza de Instalaciones, manejo de desechos contaminados, recuperación y clasificación de materiales reciclables.	36.000,00
6.3.02.21	Servicios Personales Eventuales sin Relación de Dependencia	25.500,00
6.3.02.26	Servicios Médicos Hospitalarios y Complementarios	10.000,00
6.3.02.37	Remediación, Restauración y Descontaminación de Cuerpos de Agua	360.000,00
6.3.02.53	Servicios para Construcción de Obra	5.000,00
6.3.04.04	Maquinarias y Equipos (Mantenimiento y Reparación)	1.317.340,57
6.3.04.05	Vehículos (Servicio de Mantenimiento y Reparación)	13.129,18
6.3.04.17	Infraestructura	3.603.513,34
6.3.04.18	Mantenimiento de Áreas Verdes y Arreglo de Vías Internas	40.000,00
6.3.05.05	Vehículos (Arrendamiento)	63.100,00
6.3.06.01	Consultoría, Asesoría e Investigación Especializada	225.000,00
6.3.06.05	Estudio y Diseño de Proyectos	143.210,00
6.3.06.07	Servicios Técnicos Especializados	537.600,00
6.3.06.09	Investigaciones Profesionales y Análisis de Laboratorio	60.080,00
6.3.07.02	Arrendamiento y Licencias de Uso de Paquetes Informáticos	18.333,33
6.3.08.02	Vestuario, Lencería, Prendas de Protección y Accesorios para uniformes del personal de Protección, Vigilancia y Seguridad.	100.000,00
6.3.08.03	Combustibles y Lubricantes	87.749,08
6.3.08.11	Insumos, Materiales y Suministros para Construcción, Electricidad, Plomería, Carpintería, Señalización Vial, Navegación, Contra Incendios y Placas	61.666,67
6.3.08.13	Repuestos y Accesorios	588.914,36
6.3.08.19	Accesorios y Productos Químicos	50.000,00
6.3.10.05	Químicos	783.237,03
6.3.14.04	Maquinarias y Equipos	11.666,67
6.3.14.06	Herramientas y equipos menores	26.666,67
6.3.14.11	Partes y Repuestos	20.000,00
7.3.06.01	Consultoría, Asesoría e Investigación Especializada	1.155.000,00
7.5.01.01	Agua Potable	160.707,30
7.5.01.03	Alcantarillado	2.793.676,84
7.5.01.99	Otras Obras de Infraestructura	97.500,00
7.5.04.01	Líneas, Redes e Instalaciones Eléctricas	6.000,00



EP AGUAS DE MANTA  
PRESUPUESTO  
CONSOLIDADO POR ÍTEM  
EGRESOS (USD)  
Ejercicio: 2021

ÍTEM		INICIAL
8.4.01.03	Mobiliarios	1.000,00
8.4.01.04	Maquinarias y Equipos	518.008,67
8.4.01.05	Vehículos	1.030.400,00
8.4.01.06	Herramientas	11.666,67
8.4.01.07	Equipos, Sistemas y Paquetes Informáticos	50.000,00
8.4.01.13	Equipos Médicos	600,00
9.6.02.01	Al Sector Público Financiero	263.649,64
9.7.01.01	De Cuentas por Pagar	1.100.000,00
<b>TOTAL</b>		<b>28.037.148,25</b>

Anexo 11: Cuenta Ahorro Inversión Financiamiento 2021



EP AGUAS DE MANTA  
PRESUPUESTO  
CUENTA AHORRO INVERSIÓN FINANCIAMIENTO  
Ejercicio: 2021

<b>SOBRE LA LINEA</b>	
<b>INGRESOS TOTALES</b>	<b>23.706.571,46</b>
<b>INGRESOS PERMANENTES</b>	<b>21.392.732,75</b>
VENTAS DE BIENES Y SERVICIOS DE ENTIDADES E INGRESOS OPERATIVOS DE EMPRESAS PÚBLICAS	19.806.288,73
RENTAS DE INVERSIONES Y MULTAS	1.586.444,02
<b>INGRESOS NO PERMANENTES</b>	<b>2.313.838,71</b>
VENTA DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	2.313.838,71
<b>GASTOS TOTALES</b>	<b>26.673.498,61</b>
<b>GASTOS PERMANENTES</b>	<b>20.848.939,13</b>
EGRESOS EN PERSONAL (ADMINISTRACIÓN Y PRODUCCIÓN)	6.923.300,00
BIENES Y SERVICIOS (ADMINISTRACIÓN Y PRODUCCIÓN)	13.081.560,98
EGRESOS FINANCIEROS	110.478,15
OTROS EGRESOS CORRIENTES	517.600,00
TRANSFERENCIAS O DONACIONES CORRIENTES	216.000,00
<b>GASTOS NO PERMANENTES</b>	<b>5.824.559,48</b>
BIENES Y SERVICIOS PARA INVERSIÓN	1.155.000,00
OBRAS PÚBLICAS	3.057.884,14
BIENES DE LARGA DURACIÓN (PROPIEDADES PLANTA Y EQUIPO)	1.611.675,34
<b>RESULTADO PRIMARIO</b>	<b>-2.856.449,00</b>
<b>RESULTADO TOTAL</b>	<b>-2.966.927,15</b>
<b>BAJO LA LINEA</b>	
<b>VARIACIÓN DEL FINANCIAMIENTO</b>	<b>-263.649,64</b>
FINANCIAMIENTO PUBLICO	0,00
(-) AMORTIZACIÓN DE LA DEUDA PÚBLICA	263.649,64
<b>VARIACIÓN DE ACTIVOS</b>	<b>4.330.576,79</b>
SALDOS DISPONIBLES	0,00
CUENTAS PENDIENTES POR COBRAR	4.330.576,79
<b>VARIACIÓN DE PASIVOS</b>	<b>1.100.000,00</b>
PASIVO CIRCULANTE	1.100.000,00
<b>RESULTADO TOTAL</b>	<b>2.966.927,15</b>
<b>BRECHA DE FINANCIAMIENTO</b>	<b>0,00</b>
<b>REGLA FISCAL: Ingresos Permanentes - Gastos Permanentes</b>	<b>543.793,62</b>
<b>TOTAL INGRESOS + FINANCIAMIENTO</b>	<b>28.037.148,25</b>
<b>TOTAL GASTOS + AMORTIZACIONES</b>	<b>28.037.148,25</b>
<b>RESUMEN*</b>	
	<b>2021</b>
	<b>PROFORMA</b>
INGRESOS PERMANENTES	21.392.732,75
GASTOS PERMANENTES	20.848.939,13
<b>DÉFICIT / SUPERAVIT PERMANENTES</b>	<b>543.793,62</b>
INGRESOS NO PERMANENTES	2.313.838,71
GASTOS NO PERMANENTES	5.824.559,48
<b>DÉFICIT / SUPERAVIT NO PERMANENTES</b>	<b>-3.510.720,77</b>
<b>DÉFICIT / SUPERAVIT GLOBAL</b>	<b>-2.966.927,15</b>





COMPONENTE DE INICIATIVA		PROGRAMAS										PROYECTOS												INDICADORES DE RESULTADOS											
		PROGRAMA	OBJETIVO	ACTIVIDAD	INDICADOR	UNIDAD	VALOR PRESUPUESTADO	PROYECTO	OBJETIVO	ACTIVIDAD	INDICADOR	UNIDAD	VALOR PRESUPUESTADO	PROYECTO	OBJETIVO	ACTIVIDAD	INDICADOR	UNIDAD	VALOR PRESUPUESTADO	PROYECTO	OBJETIVO	ACTIVIDAD	INDICADOR	UNIDAD	VALOR PRESUPUESTADO										
INSTITUCIONAL	PROYECTO DE INICIATIVA	PROGRAMA DE INICIATIVA	OBJETIVO DE INICIATIVA	ACTIVIDAD DE INICIATIVA	INDICADOR DE INICIATIVA	UNIDAD DE INICIATIVA	VALOR PRESUPUESTADO DE INICIATIVA	PROYECTO DE INICIATIVA	OBJETIVO DE INICIATIVA	ACTIVIDAD DE INICIATIVA	INDICADOR DE INICIATIVA	UNIDAD DE INICIATIVA	VALOR PRESUPUESTADO DE INICIATIVA	PROYECTO DE INICIATIVA	OBJETIVO DE INICIATIVA	ACTIVIDAD DE INICIATIVA	INDICADOR DE INICIATIVA	UNIDAD DE INICIATIVA	VALOR PRESUPUESTADO DE INICIATIVA	PROYECTO DE INICIATIVA	OBJETIVO DE INICIATIVA	ACTIVIDAD DE INICIATIVA	INDICADOR DE INICIATIVA	UNIDAD DE INICIATIVA	VALOR PRESUPUESTADO DE INICIATIVA										



COMPONENTE DE INICIATIVAS DE DESARROLLO PRODUCTIVO		PROGRAMAS DE DESARROLLO PRODUCTIVO										PROYECTOS DE DESARROLLO PRODUCTIVO																																					
UNIDAD EJECUTORA	SECTOR ECONOMICO	TIPO DE PROYECTO	PROGRAMA	ACTIVIDAD	UBICACION	OBJETIVO GENERAL	PROYECTO	SECTOR	CONTRIBUCION ACTUAL	PROYECTO	DETALLE DEL PROYECTO DE DESARROLLO PRODUCTIVO	UBICACION	FECHA DE INICIO	FECHA DE FIN	PLAZO	CLASIFICACION DEL TIPO DE PROYECTO	VALOR PRESUPUESTADO	IMPORTE DE FONDO PROPIOS	IMPORTE DE FONDO AJENOS	IMPORTE DE FONDO PROPIOS	IMPORTE DE FONDO AJENOS	IMPORTE DE FONDO PROPIOS	IMPORTE DE FONDO AJENOS	IMPORTE DE FONDO PROPIOS	IMPORTE DE FONDO AJENOS	IMPORTE DE FONDO PROPIOS	IMPORTE DE FONDO AJENOS	IMPORTE DE FONDO PROPIOS	IMPORTE DE FONDO AJENOS	IMPORTE DE FONDO PROPIOS	IMPORTE DE FONDO AJENOS																		
TERRESTRIAL	AGRICULTURA	PROYECTO	PROGRAMA DE DESARROLLO PRODUCTIVO	ACTIVIDAD DE DESARROLLO PRODUCTIVO	UBICACION	OBJETIVO GENERAL	PROYECTO	SECTOR	CONTRIBUCION ACTUAL	PROYECTO	DETALLE DEL PROYECTO DE DESARROLLO PRODUCTIVO	UBICACION	FECHA DE INICIO	FECHA DE FIN	PLAZO	CLASIFICACION DEL TIPO DE PROYECTO	VALOR PRESUPUESTADO	IMPORTE DE FONDO PROPIOS	IMPORTE DE FONDO AJENOS	IMPORTE DE FONDO PROPIOS	IMPORTE DE FONDO AJENOS	IMPORTE DE FONDO PROPIOS	IMPORTE DE FONDO AJENOS	IMPORTE DE FONDO PROPIOS	IMPORTE DE FONDO AJENOS	IMPORTE DE FONDO PROPIOS	IMPORTE DE FONDO AJENOS	IMPORTE DE FONDO PROPIOS	IMPORTE DE FONDO AJENOS	IMPORTE DE FONDO PROPIOS	IMPORTE DE FONDO AJENOS																		
TERRESTRIAL	AGRICULTURA	PROYECTO	PROGRAMA DE DESARROLLO PRODUCTIVO	ACTIVIDAD DE DESARROLLO PRODUCTIVO	UBICACION	OBJETIVO GENERAL	PROYECTO	SECTOR	CONTRIBUCION ACTUAL	PROYECTO	DETALLE DEL PROYECTO DE DESARROLLO PRODUCTIVO	UBICACION	FECHA DE INICIO	FECHA DE FIN	PLAZO	CLASIFICACION DEL TIPO DE PROYECTO	VALOR PRESUPUESTADO	IMPORTE DE FONDO PROPIOS	IMPORTE DE FONDO AJENOS	IMPORTE DE FONDO PROPIOS	IMPORTE DE FONDO AJENOS	IMPORTE DE FONDO PROPIOS	IMPORTE DE FONDO AJENOS	IMPORTE DE FONDO PROPIOS	IMPORTE DE FONDO AJENOS	IMPORTE DE FONDO PROPIOS	IMPORTE DE FONDO AJENOS	IMPORTE DE FONDO PROPIOS	IMPORTE DE FONDO AJENOS	IMPORTE DE FONDO PROPIOS	IMPORTE DE FONDO AJENOS																		
<b>TOTAL</b>																		<b>26,027,148.11</b>	<b>21,792,861.61</b>																														

### Anexo 13: Plan Operativo Anual 2021 Por Gerencias



#### EMPRESA PÚBLICA AGUAS DE MANTA PLANIFICACIÓN OPERATIVA ANUAL 2021 - POR GERENCIAS

GERENCIA DE GESTIÓN		PRESUPUESTO 2021
ADMINISTRACIÓN CONTRATO ALIANZA ESTRATÉGICA	\$	1.160.200,00
GERENCIA GESTIÓN COMERCIAL	\$	1.292.025,66
GERENCIA GESTIÓN COMUNICACIÓN Y RR.PP.	\$	86.720,00
GERENCIA GESTIÓN JURÍDICA	\$	53.400,00
GERENCIA GESTIÓN RECURSOS FÍSICOS Y SERVICIOS	\$	3.598.002,21
GERENCIA GESTIÓN TALENTO HUMANO	\$	7.442.300,00
GERENCIA GESTIÓN TÉCNICA	\$	11.547.572,91
GERENCIA GESTIÓN TIC'S	\$	976.299,68
GERENCIA GESTIÓN DE RECURSOS FINANCIEROS	\$	1.745.627,79
GERENCIA PLANIFICACIÓN GESTIÓN ESTRATÉGICA Y CALIDAD	\$	135.000,00
<b>Total general</b>	<b>\$</b>	<b>28.037.148,25</b>

Anexo 14: Planificación Operativa 2021 – Detalle por Gerencias



EMPRESA PÚBLICA AGUAS DE MANTA  
PLANIFICACIÓN OPERATIVA 2021 - DETALLE POR GERENCIAS

PARTIDA PRESUPUESTARIA	GERENCIA	ACTIVIDAD	PRESUPUESTO 2021
5.1.01.05			\$ 1.300.000,00
	GERENCIA GESTIÓN TALENTO HUMANO		\$ 1.300.000,00
		PAGOS RECURRENTE DE NÓMINA	\$ 1.300.000,00
5.1.01.06			\$ 544.000,00
	GERENCIA GESTIÓN TALENTO HUMANO		\$ 544.000,00
		PAGOS RECURRENTE DE NÓMINA	\$ 544.000,00
5.1.02.03			\$ 210.000,00
	GERENCIA GESTIÓN TALENTO HUMANO		\$ 210.000,00
		COBERTURA DE PRESTACIONES SOCIALES Y POR BENEFICIOS DE LEY	\$ 210.000,00
5.1.02.04			\$ 80.000,00
	GERENCIA GESTIÓN TALENTO HUMANO		\$ 80.000,00
		COBERTURA DE PRESTACIONES SOCIALES Y POR BENEFICIOS DE LEY	\$ 80.000,00
5.1.03.04			\$ 8.000,00
	GERENCIA GESTIÓN TALENTO HUMANO		\$ 8.000,00
		COBERTURA DE BENEFICIOS POR CONTRATACIÓN COLECTIVA	\$ 8.000,00
5.1.03.06			\$ 40.000,00
	GERENCIA GESTIÓN TALENTO HUMANO		\$ 40.000,00
		COBERTURA DE BENEFICIOS POR CONTRATACIÓN COLECTIVA	\$ 40.000,00
5.1.04.01			\$ 500,00
	GERENCIA GESTIÓN TALENTO HUMANO		\$ 500,00
		COBERTURA DE BENEFICIOS POR CONTRATACIÓN COLECTIVA	\$ 500,00
5.1.04.08			\$ 500,00
	GERENCIA GESTIÓN TALENTO HUMANO		\$ 500,00
		COBERTURA DE BENEFICIOS POR CONTRATACIÓN COLECTIVA	\$ 500,00
5.1.05.09			\$ 40.000,00
	GERENCIA GESTIÓN TALENTO HUMANO		\$ 40.000,00
		PAGOS RECURRENTE DE NÓMINA	\$ 40.000,00
5.1.05.10			\$ 630.000,00
	GERENCIA GESTIÓN TALENTO HUMANO		\$ 630.000,00
		PAGOS RECURRENTE DE NÓMINA	\$ 630.000,00
5.1.05.12			\$ 4.000,00
	GERENCIA GESTIÓN TALENTO HUMANO		\$ 4.000,00
		PAGOS RECURRENTE DE NÓMINA	\$ 4.000,00
5.1.05.13			\$ 80.000,00
	GERENCIA GESTIÓN TALENTO HUMANO		\$ 80.000,00
		PAGOS RECURRENTE DE NÓMINA	\$ 80.000,00
5.1.06.01			\$ 283.000,00
	GERENCIA GESTIÓN TALENTO HUMANO		\$ 283.000,00
		COBERTURA DE PRESTACIONES SOCIALES Y POR BENEFICIOS DE LEY	\$ 283.000,00
5.1.06.02			\$ 210.000,00
	GERENCIA GESTIÓN TALENTO HUMANO		\$ 210.000,00
		COBERTURA DE PRESTACIONES SOCIALES Y POR BENEFICIOS DE LEY	\$ 210.000,00
5.1.06.06			\$ 240.000,00
	GERENCIA GESTIÓN TALENTO HUMANO		\$ 240.000,00
		PAGOS RECURRENTE DE NÓMINA	\$ 240.000,00
5.3.01.01			\$ 2.100,00
	GERENCIA GESTIÓN RECURSOS FÍSICOS Y SERVICIOS		\$ 2.100,00
		SERVICIO DE AGUA POTABLE PARA USO DE LA ENTIDAD.	\$ 2.100,00
5.3.01.04			\$ 38.603,80
	GERENCIA GESTIÓN RECURSOS FÍSICOS Y SERVICIOS		\$ 38.603,80
		ENERGÍA ELÉCTRICA	\$ 38.603,80

PARTIDA PRESUPUESTARIA	GERENCIA	ACTIVIDAD	PRESUPUESTO 2021
<b>5.3.01.05</b>			<b>\$ 214.538,13</b>
	<b>GERENCIA GESTIÓN COMERCIAL</b>		<b>\$ 141.120,00</b>
		SERVICIO DE MENSAJERÍA INSTANTÁNEA PARA COMUNICACIÓN DE GESTIONES COMERCIALES Y ATENCIÓN DE REQUERIMIENTOS DE USUARIOS DE LA EP AGUAS DE MANTA	\$ 141.120,00
	<b>GERENCIA GESTIÓN RECURSOS FÍSICOS Y SERVICIOS</b>		<b>\$ 64.346,13</b>
		TELECOMUNICACIONES	\$ 64.346,13
	<b>GERENCIA GESTIÓN TIC'S</b>		<b>\$ 9.072,00</b>
		SERVICIO DE INTERNET, ENLACE BACKUP Y COMUNICACIONES	\$ 2.800,00
		SERVICIO DE TELECOMUNICACIONES Y MANTENIMIENTO SCADA	\$ 6.272,00
<b>5.3.01.06</b>			<b>\$ 1.250,00</b>
	<b>GERENCIA GESTIÓN RECURSOS FÍSICOS Y SERVICIOS</b>		<b>\$ 1.250,00</b>
		SERVICIO DE CORREO INSTITUCIONAL	\$ 1.250,00
<b>5.3.02.03</b>			<b>\$ 4.500,00</b>
	<b>GERENCIA GESTIÓN RECURSOS FÍSICOS Y SERVICIOS</b>		<b>\$ 1.500,00</b>
		RECARGA Y MANTENIMIENTO DE EQUIPOS EXTINTORES PARA MAQUINARIAS Y VEHÍCULOS DEL PARQUE AUTOMOTOR PERTENECIENTES A LA EP - AGUAS DE MANTA.	\$ 1.500,00
	<b>GERENCIA GESTIÓN TALENTO HUMANO</b>		<b>\$ 3.000,00</b>
		IMPLEMENTACIÓN DE PLANES DE VIGILANCIA DE LA SALUD Y SEGURIDAD OCUPACIONAL	\$ 3.000,00
<b>5.3.02.04</b>			<b>\$ 82.220,76</b>
	<b>GERENCIA GESTIÓN COMUNICACIÓN Y RR.PP.</b>		<b>\$ 20.000,00</b>
		FORTALECIMIENTO Y PROMOCIÓN DE MARCA INSTITUCIONAL	\$ 20.000,00
	<b>GERENCIA GESTIÓN RECURSOS FÍSICOS Y SERVICIOS</b>		<b>\$ 62.220,76</b>
		SERVICIO DE FOTOCOPIADO	\$ 62.220,76
<b>5.3.02.07</b>			<b>\$ 45.000,00</b>
	<b>GERENCIA GESTIÓN COMUNICACIÓN Y RR.PP.</b>		<b>\$ 45.000,00</b>
		DIFUSIÓN DE CONTENIDOS OFICIALES Y PÚBLICOS, A TRAVÉS DE MEDIOS DIGITALES NO CONVENCIONALES.	\$ 5.000,00
		DIFUSIÓN DE INFORMACIÓN OFICIAL Y PÚBLICA DE LA INSTITUCIÓN POR MEDIOS RADIALES Y ESCRITOS	\$ 40.000,00
<b>5.3.02.08</b>			<b>\$ 212.258,67</b>
	<b>GERENCIA GESTIÓN COMERCIAL</b>		<b>\$ 20.066,67</b>
		TRANSPORTACIÓN DE VALORES	\$ 20.066,67
	<b>GERENCIA GESTIÓN RECURSOS FÍSICOS Y SERVICIOS</b>		<b>\$ 192.192,00</b>
		SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PRIVADA FIJA INSTITUCIONAL PARA LA EP- AGUAS DE MANTA.	\$ 192.192,00
<b>5.3.02.09</b>			<b>\$ 1.500,00</b>
	<b>GERENCIA GESTIÓN RECURSOS FÍSICOS Y SERVICIOS</b>		<b>\$ 1.500,00</b>
		FUMIGACIÓN PARA ELIMINACIÓN DE MALEZA BICHOS Y ROEDORES EN EDIFICIO ADMINISTRATIVO Y OPERATIVOS DE LA EMPRESA PÚBLICA AGUAS DE MANTA	\$ 1.500,00
<b>5.3.02.26</b>			<b>\$ 10.000,00</b>
	<b>GERENCIA GESTIÓN TALENTO HUMANO</b>		<b>\$ 10.000,00</b>
		IMPLEMENTACIÓN DE PLANES DE VIGILANCIA DE LA SALUD Y SEGURIDAD OCUPACIONAL	\$ 10.000,00
<b>5.3.02.28</b>			<b>\$ 500,00</b>
	<b>GERENCIA GESTIÓN DE RECURSOS FINANCIEROS</b>		<b>\$ 500,00</b>
		OBTENCIÓN DE CERTIFICADO DIGITAL (DISPOSITIVO TOKEN)	\$ 500,00
<b>5.3.02.41</b>			<b>\$ 6.720,00</b>
	<b>GERENCIA GESTIÓN COMUNICACIÓN Y RR.PP.</b>		<b>\$ 6.720,00</b>
		FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN COMUNICACIONAL CON EL MONITOREO DE LA MARCA INSTITUCIONAL EN REDES Y CANALES OFICIALES	\$ 6.720,00
<b>5.3.02.46</b>			<b>\$ 2.000,00</b>

PARTIDA PRESUPUESTARIA	GERENCIA	ACTIVIDAD	PRESUPUESTO 2021
5.3.02.46	<b>GERENCIA GESTIÓN RECURSOS FÍSICOS Y SERVICIOS</b>	SERVICIO DE RASTREO SATELITAL PARA LOS VEHICULOS Y MAQUINARIAS QUE CONFORMAN EL PARQUE AUTOMOTOR DE LA EPAM	\$ 2.000,00
<b>5.3.04.02</b>			\$ 652.029,73
	<b>GERENCIA GESTIÓN TÉCNICA</b>	RECONSTRUCCIÓN DEL EDIFICIO PRINCIPAL ADMINISTRATIVO DE LA EP-AGUAS DE MANTA	\$ 652.029,73
<b>5.3.04.04</b>			\$ 15.109,69
	<b>GERENCIA GESTIÓN RECURSOS FÍSICOS Y SERVICIOS</b>	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE AIRES ACONDICIONADOS DE LA EP-AGUAS DE MANTA	\$ 13.909,69
	<b>GERENCIA GESTIÓN TALENTO HUMANO</b>	IMPLEMENTACIÓN DE PLANES DE VIGILANCIA DE LA SALUD Y SEGURIDAD OCUPACIONAL	\$ 1.200,00
<b>5.3.04.05</b>			\$ 32.200,00
	<b>GERENCIA GESTIÓN RECURSOS FÍSICOS Y SERVICIOS</b>	MANTENIMIENTO PARQUE AUTOMOTOR (Vehículos livianos y pesados)	\$ 32.200,00
		MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DEL LOS VEHICULOS DEL PARQUE AUTOMOTOR DE LA EP-AGUAS DE MANTA (Vehículos livianos y pesados)	\$ 27.200,00
<b>5.3.05.02</b>			\$ 5.000,00
			\$ 168.000,00
	<b>GERENCIA GESTIÓN RECURSOS FÍSICOS Y SERVICIOS</b>	ALQUILER DE EDIFICIO PARA ALMACENAMIENTO DE LOS ARCHIVOS CENTRALES (ACTIVOS Y PASIVOS), ARCHIVO TEMPORAL, INVENTARIO DE EXISTENCIA Y OTRAS QUE DEMANDE LA ENTIDAD.	\$ 26.880,00
		ARRENDAMIENTO DE EDIFICIOS , LOCALES, RESIDENCIAS, PARQUEADEROS, CASILLEROS	\$ 36.400,00
		ARRENDAMIENTO DE UN BIEN INMUEBLE PARA EL FUNCIONAMIENTO DE TODAS LAS OFICINAS ADMINISTRATIVAS DE LA EMPRESA PUBLICA AGUAS DE MANTA.	\$ 104.720,00
<b>5.3.05.03</b>			\$ 2.000,00
	<b>GERENCIA GESTIÓN RECURSOS FÍSICOS Y SERVICIOS</b>	SERVICIO DE ALQUILER DE CARPA, ARMADO Y TRANSPORTE PARA LA EP-AGUAS DE MANTA	\$ 2.000,00
<b>5.3.05.05</b>			\$ 25.566,67
	<b>GERENCIA GESTIÓN RECURSOS FÍSICOS Y SERVICIOS</b>	SERVICIO DE ALQUILER DE CAMABAJA, GRUA Y PLATAFORMA PARA TRANSPORTE DE EQUIPO PESADO DE LA EP-AGUAS DE MANTA	\$ 25.566,67
<b>5.3.06.01</b>			\$ 58.000,00
	<b>ADMINISTRACIÓN CONTRATO ALIANZA ESTRATÉGICA</b>	CONSULTORÍA PARA LA EVALUACIÓN TÉCNICA, ECONÓMICA-FINANCIERA Y LEGAL, CON BASE A LA CLÁUSULA DÉCIMA QUINTA, OBLIGACIONES DE LA CONTRATANTE NUMERAL 15.2.4. DEL CONTRATO DE ALIANZA ESTRATÉGICA, SUSCRITO ENTRE LA EEP- AGUAS DE MANTA Y EL CONSORCIO VEOLIA – PROACTIVA	\$ 5.200,00
	<b>GERENCIA GESTIÓN JURÍDICA</b>	ASESORÍA Y PATROCINIO JURÍDICO PARA HECCER FRENTE A LA DEMANDA DE VEOLIA PROACTIVA	\$ 44.800,00
		SERVICIOS JUDICIALES	\$ 8.000,00
<b>5.3.06.02</b>			\$ 10.000,00
	<b>GERENCIA GESTIÓN DE RECURSOS FINANCIEROS</b>	AUDITORÍA EXTERNA FINANCIERA	\$ 10.000,00
<b>5.3.06.06</b>			\$ 300.000,00
	<b>GERENCIA GESTIÓN TALENTO HUMANO</b>	PAGOS RECURRENTES DE NÓMINA	\$ 300.000,00
<b>5.3.07.01</b>			\$ 853.427,68
	<b>GERENCIA GESTIÓN TIC'S</b>	SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y SOPORTE DE SISTEMAS DE EPAM POR SUSPENSIÓN DE ACTIVIDADES DEL ALIADO ESTRATEGICO	\$ 7.000,00
		SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y SOPORTE DE SISTEMAS K2B	\$ 52.640,00
		SERVICIO DE SISTEMA INFORMÁTICO PARA GESTIÓN COMERCIAL Y OPERACIÓN INTEGRAL POR SUSPENSIÓN DE ACTIVIDADES DEL ALIADO ESTRATÉGICO	\$ 793.787,68
<b>5.3.07.02</b>			\$ 42.800,00
	<b>GERENCIA GESTIÓN TIC'S</b>	ACTUALIZACIÓN DE LICENCIAS ARGIS	\$ 13.440,00

PARTIDA PRESUPUESTARIA	GERENCIA	ACTIVIDAD	PRESUPUESTO 2021
5.3.07.02	GERENCIA GESTIÓN	ARRENDAMIENTO Y LICENCIAS DE USO DE PAQUETES INFORMÁTICOS	\$ 29.360,00
<b>5.3.07.04</b>			<b>\$ 13.916,67</b>
	<b>GERENCIA GESTIÓN RECURSOS FÍSICOS Y SERVICIOS</b>		<b>\$ 916,67</b>
		MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE FOTOCOPIADORAS	\$ 916,67
	<b>GERENCIA GESTIÓN TIC'S</b>		<b>\$ 13.000,00</b>
		MANTENIMIENTO DE EQUIPOS INFORMATICOS	\$ 13.000,00
<b>5.3.08.01</b>			<b>\$ 22.000,00</b>
	<b>GERENCIA GESTIÓN TALENTO HUMANO</b>		<b>\$ 22.000,00</b>
		IMPLEMENTACIÓN DE PLANES DE VIGILANCIA DE LA SALUD Y SEGURIDAD OCUPACIONAL	\$ 22.000,00
<b>5.3.08.02</b>			<b>\$ 30.000,00</b>
	<b>GERENCIA GESTIÓN TALENTO HUMANO</b>		<b>\$ 30.000,00</b>
		COBERTURA DE PRESTACIONES SOCIALES Y POR BENEFICIOS DE LEY	\$ 30.000,00
<b>5.3.08.03</b>			<b>\$ 14.866,67</b>
	<b>GERENCIA GESTIÓN RECURSOS FÍSICOS Y SERVICIOS</b>		<b>\$ 14.866,67</b>
		MANTENIMIENTO PARQUE AUTOMOTOR (Vehículos livianos y pesados)	\$ 13.600,00
		MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DEL LOS VEHICULOS DEL PARQUE AUTOMOTOR DE LA EP-AGUAS DE MANTA (Vehículos livianos y pesados)	\$ 1.266,67
<b>5.3.08.04</b>			<b>\$ 20.000,00</b>
	<b>GERENCIA GESTIÓN RECURSOS FÍSICOS Y SERVICIOS</b>		<b>\$ 20.000,00</b>
		ADQUISICIÓN DE MATERIALES DE OFICINA PARA LAS DIFERENTES ÁREAS DE LA EPAM	\$ 20.000,00
<b>5.3.08.05</b>			<b>\$ 50.000,00</b>
	<b>GERENCIA GESTIÓN RECURSOS FÍSICOS Y SERVICIOS</b>		<b>\$ 50.000,00</b>
		ADQUISICIÓN DE MATERIALES DE ASEO, LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN PARA USO DE LAS ÁREAS PERTENECIENTE A LA EMPRESA PÚBLICA AGUAS DE MANTA.	\$ 50.000,00
<b>5.3.08.09</b>			<b>\$ 5.000,00</b>
	<b>GERENCIA GESTIÓN TALENTO HUMANO</b>		<b>\$ 5.000,00</b>
		IMPLEMENTACIÓN DE PLANES DE VIGILANCIA DE LA SALUD Y SEGURIDAD OCUPACIONAL	\$ 5.000,00
<b>5.3.08.11</b>			<b>\$ 12.500,00</b>
	<b>GERENCIA GESTIÓN RECURSOS FÍSICOS Y SERVICIOS</b>		<b>\$ 10.000,00</b>
		ADQUISICIÓN DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN, ELÉCTRICO Y PLOMERÍA PARA USO DE LA EP – AGUAS DE MANTA	\$ 10.000,00
	<b>GERENCIA GESTIÓN TALENTO HUMANO</b>		<b>\$ 2.500,00</b>
		IMPLEMENTACIÓN DE PLANES DE VIGILANCIA DE LA SALUD Y SEGURIDAD OCUPACIONAL	\$ 2.500,00
<b>5.3.08.13</b>			<b>\$ 30.200,00</b>
	<b>GERENCIA GESTIÓN RECURSOS FÍSICOS Y SERVICIOS</b>		<b>\$ 30.200,00</b>
		MANTENIMIENTO PARQUE AUTOMOTOR (Vehículos livianos y pesados)	\$ 25.200,00
		MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DEL LOS VEHICULOS DEL PARQUE AUTOMOTOR DE LA EP-AGUAS DE MANTA (Vehículos livianos y pesados)	\$ 5.000,00
<b>5.3.14.03</b>			<b>\$ 2.400,00</b>
	<b>GERENCIA GESTIÓN RECURSOS FÍSICOS Y SERVICIOS</b>		<b>\$ 1.800,00</b>
		ADQUISICIÓN DE BOTIQUIN MÉDICO PARA USO DE LOS VEHÍCULOS DEL PARQUE AUTOMOTOR PERTENECIENTES A LA EP - AGUAS DE MANTA.	\$ 1.800,00
	<b>GERENCIA GESTIÓN TALENTO HUMANO</b>		<b>\$ 600,00</b>
		IMPLEMENTACIÓN DE PLANES DE VIGILANCIA DE LA SALUD Y SEGURIDAD OCUPACIONAL	\$ 600,00
<b>5.3.14.04</b>			<b>\$ 5.600,00</b>
	<b>GERENCIA GESTIÓN COMUNICACIÓN Y RR.PP.</b>		<b>\$ 5.000,00</b>
		COORDINAR Y EJECUTAR CAMPAÑAS COMUNITARIAS Y FERIAS INSTITUCIONALES QUE DESARROLLE LA EP-AGUAS DE MANTA	\$ 5.000,00
	<b>GERENCIA GESTIÓN TALENTO HUMANO</b>		<b>\$ 600,00</b>
		IMPLEMENTACIÓN DE PLANES DE VIGILANCIA DE LA SALUD Y SEGURIDAD OCUPACIONAL	\$ 600,00
<b>5.3.14.07</b>			<b>\$ 8.000,00</b>

PARTIDA PRESUPUESTARIA	GERENCIA	ACTIVIDAD	PRESUPUESTO 2021
5.3.14.07	GERENCIA GESTIÓN TIC'S		\$ 8.000,00
		ADQUISICIÓN DE ACCESORIOS Y DISPOSITIVOS INFORMÁTICOS	\$ 8.000,00
<b>5.3.16.01</b>			<b>\$ 15.000,00</b>
	GERENCIA GESTIÓN DE RECURSOS FINANCIEROS		\$ 15.000,00
		CAJA CHICA	\$ 15.000,00
<b>5.6.02.01</b>			<b>\$ 110.208,99</b>
	GERENCIA GESTIÓN DE RECURSOS FINANCIEROS		\$ 110.208,99
		PAGO DE INTERESES A ENTIDADES PUBLICAS	\$ 110.208,99
<b>5.6.02.02</b>			<b>\$ 269,16</b>
	GERENCIA GESTIÓN DE RECURSOS FINANCIEROS		\$ 269,16
		PAGO DE INTERESES A ENTIDADES PUBLICAS	\$ 269,16
<b>5.7.01.02</b>			<b>\$ 80.000,00</b>
	GERENCIA GESTIÓN RECURSOS FÍSICOS Y SERVICIOS		\$ 80.000,00
		TASAS GENERALES, IMPUESTOS, CONTRIBUCIONES, PERMISOS, LICENCIAS Y PATENTES	\$ 80.000,00
<b>5.7.02.01</b>			<b>\$ 407.000,00</b>
	GERENCIA GESTIÓN RECURSOS FÍSICOS Y SERVICIOS		\$ 400.000,00
		CONTRATACION DE SEGUROS PERSONALES, DE PROPIEDAD, PLANTA, EQUIPOS Y OTROS DE LA EP-AGUAS DE MANTA	\$ 400.000,00
	GERENCIA GESTIÓN TALENTO HUMANO		\$ 7.000,00
		SEGURO DE FIDELIDAD DE PERSONAL DE LA EMPRESA	\$ 7.000,00
<b>5.7.02.03</b>			<b>\$ 30.000,00</b>
	GERENCIA GESTIÓN DE RECURSOS FINANCIEROS		\$ 30.000,00
		COMISIONES BANCARIAS	\$ 30.000,00
<b>5.7.02.06</b>			<b>\$ 600,00</b>
	GERENCIA GESTIÓN JURÍDICA		\$ 600,00
		SERVICIOS JUDICIALES	\$ 600,00
<b>5.8.01.02</b>			<b>\$ 216.000,00</b>
	GERENCIA GESTIÓN DE RECURSOS FINANCIEROS		\$ 216.000,00
		RETENCION CINCO POR MIL DEL MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS	\$ 216.000,00
<b>6.1.01.05</b>			<b>\$ 310.000,00</b>
	GERENCIA GESTIÓN TALENTO HUMANO		\$ 310.000,00
		PAGOS RECURRENTES DE NÓMINA	\$ 310.000,00
<b>6.1.01.06</b>			<b>\$ 1.490.000,00</b>
	GERENCIA GESTIÓN TALENTO HUMANO		\$ 1.490.000,00
		PAGOS RECURRENTES DE NÓMINA	\$ 1.490.000,00
<b>6.1.02.03</b>			<b>\$ 200.000,00</b>
	GERENCIA GESTIÓN TALENTO HUMANO		\$ 200.000,00
		COBERTURA DE PRESTACIONES SOCIALES Y POR BENEFICIOS DE LEY	\$ 200.000,00
<b>6.1.02.04</b>			<b>\$ 94.000,00</b>
	GERENCIA GESTIÓN TALENTO HUMANO		\$ 94.000,00
		COBERTURA DE PRESTACIONES SOCIALES Y POR BENEFICIOS DE LEY	\$ 94.000,00
<b>6.1.03.04</b>			<b>\$ 28.000,00</b>
	GERENCIA GESTIÓN TALENTO HUMANO		\$ 28.000,00
		COBERTURA DE BENEFICIOS POR CONTRATACIÓN COLECTIVA	\$ 28.000,00
<b>6.1.03.06</b>			<b>\$ 130.000,00</b>
	GERENCIA GESTIÓN TALENTO HUMANO		\$ 130.000,00
		COBERTURA DE BENEFICIOS POR CONTRATACIÓN COLECTIVA	\$ 130.000,00
<b>6.1.04.01</b>			<b>\$ 1.200,00</b>
	GERENCIA GESTIÓN TALENTO HUMANO		\$ 1.200,00

PARTIDA PRESUPUESTARIA	GERENCIA	ACTIVIDAD	PRESUPUESTO 2021
6.1.04.01	GERENCIA GESTIÓN	COBERTURA DE BENEFICIOS POR CONTRATACIÓN COLECTIVA	\$ 1.200,00
<b>6.1.04.08</b>			<b>\$ 100,00</b>
	<b>GERENCIA GESTIÓN TALENTO HUMANO</b>		<b>\$ 100,00</b>
6.1.05.09		COBERTURA DE BENEFICIOS POR CONTRATACIÓN COLECTIVA	\$ 100,00
			<b>\$ 350.000,00</b>
	<b>GERENCIA GESTIÓN TALENTO HUMANO</b>		<b>\$ 350.000,00</b>
6.1.05.10		PAGOS RECURRENTE DE NÓMINA	\$ 350.000,00
			<b>\$ 190.000,00</b>
	<b>GERENCIA GESTIÓN TALENTO HUMANO</b>		<b>\$ 190.000,00</b>
6.1.05.13		PAGOS RECURRENTE DE NÓMINA	\$ 190.000,00
			<b>\$ 10.000,00</b>
	<b>GERENCIA GESTIÓN TALENTO HUMANO</b>		<b>\$ 10.000,00</b>
6.1.06.01		PAGOS RECURRENTE DE NÓMINA	\$ 10.000,00
			<b>\$ 250.000,00</b>
	<b>GERENCIA GESTIÓN TALENTO HUMANO</b>		<b>\$ 250.000,00</b>
6.1.06.02		COBERTURA DE PRESTACIONES SOCIALES Y POR BENEFICIOS DE LEY	\$ 250.000,00
			<b>\$ 200.000,00</b>
	<b>GERENCIA GESTIÓN TALENTO HUMANO</b>		<b>\$ 200.000,00</b>
6.3.08.13		COBERTURA DE PRESTACIONES SOCIALES Y POR BENEFICIOS DE LEY	\$ 200.000,00
			<b>\$ 434.225,66</b>
	<b>GERENCIA GESTIÓN COMERCIAL</b>		<b>\$ 434.225,66</b>
6.3.01.04		MACROMEDIDORES PARA MEDICIÓN DE FLUJOS EN EL ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE	\$ 175.000,00
		MICROMEDIDORES PARA MEDICIÓN DE FLUJOS EN EL ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE	\$ 259.225,66
			<b>\$ 1.881.339,99</b>
	<b>GERENCIA GESTIÓN RECURSOS FÍSICOS Y SERVICIOS</b>		<b>\$ 1.881.339,99</b>
6.3.01.05		ENERGÍA ELÉCTRICA	\$ 1.881.339,99
			<b>\$ 2.705,62</b>
	<b>GERENCIA GESTIÓN RECURSOS FÍSICOS Y SERVICIOS</b>		<b>\$ 2.705,62</b>
6.3.02.09		TELECOMUNICACIONES	\$ 2.705,62
			<b>\$ 36.000,00</b>
	<b>GERENCIA GESTIÓN RECURSOS FÍSICOS Y SERVICIOS</b>		<b>\$ 16.000,00</b>
6.3.02.21		FUMIGACIÓN PARA ELIMINACIÓN DE MALEZA BICHOS Y ROEDORES EN EDIFICIO ADMINISTRATIVO Y OPERATIVOS DE LA EMPRESA PÚBLICA AGUAS DE MANTA	\$ 16.000,00
	<b>GERENCIA GESTIÓN TÉCNICA</b>		<b>\$ 20.000,00</b>
		GESTOR AMBIENTAL PARA MANEJO DE DESECHOS	\$ 20.000,00
			<b>\$ 25.500,00</b>
	<b>GERENCIA GESTIÓN TALENTO HUMANO</b>		<b>\$ 25.500,00</b>
6.3.02.26		PAGOS RECURRENTE DE NÓMINA	\$ 25.500,00
			<b>\$ 10.000,00</b>
	<b>GERENCIA GESTIÓN TALENTO HUMANO</b>		<b>\$ 10.000,00</b>
6.3.02.37		IMPLEMENTACIÓN DE PLANES DE VIGILANCIA DE LA SALUD Y SEGURIDAD OCUPACIONAL	\$ 10.000,00
			<b>\$ 360.000,00</b>
	<b>GERENCIA GESTIÓN TÉCNICA</b>		<b>\$ 360.000,00</b>
6.3.02.53		TRATAMIENTO FÍSICO Y BIOLÓGICO PARA LA PTAR EL GAVILAN	\$ 360.000,00
			<b>\$ 5.000,00</b>
	<b>GERENCIA PLANIFICACIÓN GESTIÓN ESTRATÉGICA Y</b>		<b>\$ 5.000,00</b>
6.3.04.04		CONSTRUCCIÓN DE DEPÓSITO DE DESECHOS LÍQUIDOS Y SÓLIDOS	\$ 5.000,00
			<b>\$ 1.317.340,57</b>
	<b>GERENCIA GESTIÓN RECURSOS FÍSICOS Y SERVICIOS</b>		<b>\$ 63.173,90</b>
		MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO INTEGRAL PARA LAS MAQUINARIAS Y EQUIPO PESADO DEL PARQUE AUTOMOTOR DE LA EP AGUAS DE MANTA	\$ 17.333,34

PARTIDA PRESUPUESTARIA	GERENCIA	ACTIVIDAD	PRESUPUESTO 2021	
6.3.04.04	GERENCIA GESTIÓN	SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE CAMARAS DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD DE LA EP- AGUAS DE MANTA.	\$ 16.840,56	
		SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO INTEGRAL PARA LAS MAQUINARIAS DEL PARQUE AUTOMOTOR DE LA EP AGUAS DE MANTA	\$ 29.000,00	
	GERENCIA GESTIÓN TÉCNICA	EQUIPOS PARA LA OPERATIVIDAD DE LOS SISTEMAS HIDROSANITARIOS	\$ 7.500,00	
		MANTENIMIENTO DEL SISTEMA DE REDES HIDROSANITARIAS	\$ 40.000,00	
		MANTENIMIENTO PREVENTIVO EN LAS REDES ELÉCTRICAS DE LA EP AGUAS DE MANTA	\$ 50.000,00	
		MANTENIMIENTOS PREVENTIVOS Y CORRECTIVO ELÉCTRICOS, MECÁNICOS Y ELECTROMECAÑICOS DE LAS ESTACIONES, Y SUB-ESTACIONES AGUA POTABLE Y DE ALCANTARILLADO ADMINISTRADOS POR LA EMPRESA PÚBLICA AGUAS DE MANTA, PROVINCIA DE MANABI	\$ 1.026.666,67	
		REPOTENCIACIÓN DE SISTEMAS DE BOMBEO	\$ 100.000,00	
	GERENCIA PLANIFICACIÓN GESTIÓN ESTRATÉGICA Y	CALIBRACIÓN DE LOS EQUIPOS DE LABORATORIO	\$ 10.000,00	
		MANTENIMIENTO DE LOS EQUIPOS DE LABORATORIO	\$ 20.000,00	
			\$ 30.000,00	
	<b>6.3.04.05</b>			<b>\$ 13.129,18</b>
	6.3.04.17	GERENCIA GESTIÓN RECURSOS FÍSICOS Y SERVICIOS	MANTENIMIENTO DE VEHÍCULOS HIDROSUCCIONADORES DE LA EP AGUAS DE MANTA	\$ 8.995,85
MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LOS VEHICULOS HIDROSUCCIONADORES DE LA EP AGUAS DE MANTA			\$ 3.333,33	
GERENCIA GESTIÓN TÉCNICA		SERVICIO DE VULCANIZADORA (REPARACIÓN DE NEUMÁTICOS) PARA LOS VEHICULOS DEL PARQUE AUTOMOTOR	\$ 800,00	
			\$ 3.603.513,34	
6.3.04.18	GERENCIA GESTIÓN RECURSOS FÍSICOS Y SERVICIOS	MEJORAMIENTO DE ALUMBRADO ELÉCTRICO DE VARIAS ESTACIONES DE PROPIEDAD DE LA EPAM.	\$ 30.000,00	
			\$ 3.573.513,34	
	GERENCIA GESTIÓN TÉCNICA	CONSTRUCCIÓN DE PUENTES GRÚAS E INSTALACIÓN DE 5 TONELADAS PARA LAS ESTACIONES DE AASS Y AAPP	\$ 25.000,00	
		CONTRATAR SERVICIO TÉCNICO PREVENTIVO Y PERMANENTE ESPECIALIZADO DE LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN DE INFRAESTRUCTURAS HIDRÁULICAS TANTO DE CAPTACIÓN Y PLANTA CEIBAL COMO DE CAPTACIÓN CAZA LAGARTO Y PLANTA COLORADO	\$ 92.700,00	
		MANTENIMIENTO DE LAS INFRAESTRUCTURAS DE LAS PLANTAS DE TRATAMIENTO DE AGUA POTABLE	\$ 216.813,34	
		MANTENIMIENTO DEL SISTEMA DE REDES HIDROSANITARIAS	\$ 350.000,00	
		MANTENIMIENTO EN INFRAESTRUCTURA DE LAGUNAS ANAEROBICAS EN PTAR EL GAVILAN	\$ 100.000,00	
		MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE REDES HIDROSANITARIAS ADMINISTRADAS POR LA EMPRESA PUBLICA AGUAS DE MANTA, PROVINCIA DE MANABI	\$ 2.464.000,00	
		MEJORAS EN LAS INFRAESTRUCTURAS DE VARIAS AREAS EN EL CAMPAMENTO TECNICO DE LA EMPRESA PUBLICAS AGUAS DE MANTA SECTOR COLORADO	\$ 25.000,00	
		RETIRO DE COLECTORES FUERA DE SERVICIO DEL CAUCE DEL RIO MANTA	\$ 300.000,00	
			\$ 40.000,00	
			\$ 40.000,00	
<b>6.3.05.05</b>			<b>\$ 63.100,00</b>	
6.3.06.01	GERENCIA GESTIÓN COMERCIAL	ALQUILER DE VEHICULOS PARA OPERACIONES COMERCIALES	\$ 63.100,00	
			\$ 225.000,00	
6.3.06.05	GERENCIA GESTIÓN TÉCNICA	CONSULTORÍA PARA DETERMINAR CALIDAD DE EFLUENTES DE PLANTAS POTABILIZADORAS	\$ 150.000,00	
		REGULARIZACIÓN, PAGO DE TASAS AMBIENTALES, INFORME DE SEGUIMIENTO Y CONTROL DE LAS INSTALACIONES DE LA EMPRESA AGUAS DE MANTA	\$ 75.000,00	
			\$ 143.210,00	
			\$ 143.210,00	
6.3.06.07	GERENCIA GESTIÓN TÉCNICA	ESTUDIO PARA LA LÍNEA EXPRESSS DE 6.6 KV DESDE S/E CEIBAL HASTA CAPTACIÓN CEIBAL	\$ 8.960,00	
		ESTUDIO PARA OBRAS HIDROSANITARIAS EN SAN MATEO	\$ 84.250,00	
		ESTUDIO PARA REPOTENCIAR LA S/E Y LA LÍNEA DE 69KV CEIBAL	\$ 50.000,00	
			\$ 537.600,00	
6.3.06.09	GERENCIA GESTIÓN COMERCIAL	SERVICIOS OPERATIVOS PARA LA EJECUCIÓN DE LAS ÓRDENES DE TRABAJO GENERADAS POR LAS ÁREAS DE LA GERENCIA DE GESTIÓN COMERCIAL	\$ 537.600,00	
			\$ 60.080,00	
			\$ 10.080,00	

PARTIDA PRESUPUESTARIA	GERENCIA	ACTIVIDAD	PRESUPUESTO 2021
6.3.06.09	GERENCIA GESTIÓN COMERCIAL	SERVICIOS DE UN LABORATORIO DE MEDIDORES ACREDITADO POR EL SAE PARA LA REALIZACIÓN DE ENSAYOS A MEDIDORES DE AGUA POTABLE	\$ 10.080,00
6.3.07.02	GERENCIA PLANIFICACIÓN	SERVICIO DE LABORATORIO ACREDITADO PARA ANALISIS EN SISTEMAS HIDROSANITARIOS	\$ 50.000,00
	GERENCIA GESTIÓN ESTRATÉGICA Y		\$ 18.333,33
6.3.08.02	GERENCIA GESTIÓN COMERCIAL	SERVICIO DE TELEMETRIA EN LA TOMA INTERMEDIA	\$ 18.333,33
			\$ 100.000,00
6.3.08.03	GERENCIA GESTIÓN TALENTO HUMANO	COBERTURA DE PRESTACIONES SOCIALES Y POR BENEFICIOS DE LEY	\$ 100.000,00
			\$ 87.749,08
6.3.08.11	GERENCIA GESTIÓN RECURSOS FÍSICOS Y SERVICIOS	MANTENIMIENTO DE VEHÍCULOS HIDROSUCCIONADORES DE LA EP AGUAS DE MANTA	\$ 1.999,08
		MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LOS VEHICULOS HIDROSUCCIONADORES DE LA EP AGUAS DE MANTA	\$ 1.250,00
		MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO INTEGRAL PARA LAS MAQUINARIAS Y EQUIPO PESADO DEL PARQUE AUTOMOTOR DE LA EP AGUAS DE MANTA	\$ 6.500,00
		PROVISIÓN DE COMBUSTIBLE Y LUBRICANTES PARA LOS VEHICULOS LIVIANOS, PESADOS, MAQUINARIAS DEL PARQUE AUTOMOTOR Y GENERADORES ELECTRICOS DE PROPIEDAD DE LA EP- AGUAS DE MANTA.	\$ 55.000,00
		SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO INTEGRAL PARA LAS MAQUINARIAS Y EQUIPO PESADO DEL PARQUE AUTOMOTOR DE LA EP AGUAS DE MANTA	\$ 23.000,00
			\$ 61.666,67
6.3.08.13	GERENCIA GESTIÓN COMERCIAL	PRECINTOS DE SEGURIDAD PARA MEDIDORES	\$ 20.000,00
	GERENCIA GESTIÓN RECURSOS FÍSICOS Y SERVICIOS	ADQUISICIÓN DE HERRAMIENTAS MENORES PARA USO DEL PERSONAL QUE LABORA EN LAS AREAS OPERATIVAS DE LA EP – AGUAS DE MANTA.	\$ 11.666,67
		ADQUISICIÓN DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN, ELÉCTRICO Y PLOMERÍA PARA USO DE LA EP – AGUAS DE MANTA	\$ 30.000,00
			\$ 154.688,70
6.3.08.19	GERENCIA GESTIÓN RECURSOS FÍSICOS Y SERVICIOS	ADQUISICIÓN DE HERRAMIENTAS MENORES PARA USO DEL PERSONAL QUE LABORA EN LAS AREAS OPERATIVAS DE LA EP – AGUAS DE MANTA.	\$ 11.666,67
		MANTENIMIENTO DE VEHÍCULOS HIDROSUCCIONADORES DE LA EP AGUAS DE MANTA	\$ 38.982,03
		MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LOS VEHICULOS HIDROSUCCIONADORES DE LA EP AGUAS DE MANTA	\$ 3.750,00
		MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO INTEGRAL PARA LAS MAQUINARIAS Y EQUIPO PESADO DEL PARQUE AUTOMOTOR DE LA EP AGUAS DE MANTA	\$ 19.500,00
		SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO INTEGRAL PARA LAS MAQUINARIAS DEL PARQUE AUTOMOTOR DE LA EP AGUAS DE MANTA	\$ 66.500,00
	GERENCIA GESTIÓN TÉCNICA	ACCESORIOS Y MATERIALES PARA MANTENIMIENTO DE LOS SISTEMAS DE AGUA POTABLE	\$ 13.290,00
		MANTENIMIENTO DE LAS INFRAESTRUCTURAS DE LAS PLANTAS DE TRATAMIENTO DE AGUA POTABLE	\$ 1.000,00
			\$ 50.000,00
6.3.10.05	GERENCIA PLANIFICACIÓN		\$ 50.000,00
	GERENCIA GESTIÓN ESTRATÉGICA Y	MATERIALES DE LABORATORIO	\$ 10.000,00
		REACTIVOS PARA USO DEL LABORATORIO	\$ 40.000,00
			\$ 783.237,03
6.3.14.04	GERENCIA GESTIÓN TÉCNICA	ADQUISICIÓN DE INSUMOS QUÍMICOS Y BIOLÓGICOS PARA PROCESOS DE BIORREMEDIACIÓN Y MITIGACIÓN EN COMPETENCIAS AMBIENTALES DE LA EP-AGUAS DE MANTA	\$ 25.000,00
		QUIMICOS PARA POTABILIZACIÓN	\$ 758.237,03
			\$ 11.666,67
6.3.14.06	GERENCIA GESTIÓN RECURSOS FÍSICOS Y SERVICIOS	ADQUISICIÓN DE HERRAMIENTAS MENORES PARA USO DEL PERSONAL QUE LABORA EN LAS AREAS OPERATIVAS DE LA EP – AGUAS DE MANTA.	\$ 11.666,67
			\$ 26.666,67

PARTIDA PRESUPUESTARIA	GERENCIA	ACTIVIDAD	PRESUPUESTO 2021	
6.3.14.06	<b>GERENCIA GESTIÓN RECURSOS FÍSICOS Y SERVICIOS</b>		\$ 11.666,67	
		ADQUISICIÓN DE HERRAMIENTAS MENORES PARA USO DEL PERSONAL QUE LABORA EN LAS ÁREAS OPERATIVAS DE LA EP – AGUAS DE MANTA.	\$ 11.666,67	
6.3.14.11	<b>GERENCIA GESTIÓN TÉCNICA</b>		\$ 15.000,00	
		HERRAMIENTAS Y EQUIPOS DE MEDICIÓN ELETRICAS Y MECANICAS	\$ 15.000,00	
			\$ 20.000,00	
7.3.06.01	<b>GERENCIA GESTIÓN RECURSOS FÍSICOS Y SERVICIOS</b>		\$ 20.000,00	
		ADQUISICIÓN DE NEUMÁTICOS PARA VEHÍCULOS PERTENECIENTES A LA EP-AGUAS DE MANTA	\$ 20.000,00	
			\$ 1.155.000,00	
7.5.01.01	<b>ADMINISTRACIÓN CONTRATO ALIANZA ESTRATÉGICA</b>		\$ 1.155.000,00	
		COMPONENTE LIBRE DE RIESGO O FIJO (NÓMINA, REQUERIMIENTOS OPERATIVOS Y GASTOS ADMINISTRATIVOS)	\$ -	
		COMPONENTE VARIABLE O A RIESGO	\$ -	
		(CORTES, RECONEXIONES, GESTIÓN DE COBRO, FACTURACIÓN, DEFRAUDACIONES)	\$ -	
		SERVICIOS ESPECÍFICOS (MANTENIMIENTO DE REDES DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO)	\$ 1.155.000,00	
			\$ 160.707,30	
7.5.01.03	<b>GERENCIA GESTIÓN TÉCNICA</b>		\$ 160.707,30	
		AMPLIACIÓN DE REDES DE AGUA POTABLE PARA EL BARRIO CDLA. CIRCUNVALACIÓN	\$ 74.952,00	
		AMPLIACIÓN DE REDES DE AGUA POTABLE PARA EL BARRIO SAN ANTONIO #2	\$ 56.341,52	
		AMPLIACIÓN DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE EN BARRIO ALTAGRACIA	\$ 29.413,78	
			\$ 2.793.676,84	
7.5.01.99	<b>GERENCIA GESTIÓN TÉCNICA</b>		\$ 2.793.676,84	
		ADECUACIÓN DEL SISTEMA DE AGUAS SERVIDAS BARRIO NUEVA COMUNIDAD RIO MANTA PARROQUIA TARQUI	\$ 4.073,37	
		ADQUISICIÓN Y PUESTA EN MARCHA DE EQUIPOS DE MEDICIÓN DE VOLUMEN DE AGUAS RESIDUALES	\$ 266.956,86	
		AMPLIACIÓN DE REDES DE ALCANTARILLADO PLUVIAL PARA EL BARRIO 12 DE OCTUBRE	\$ 69.704,12	
		AMPLIACIÓN DE REDES DE ALCANTARILLADO SANITARIO	\$ 17.148,53	
		AMPLIACIÓN DE REDES DE ALCANTARILLADO SANITARIO	\$ 70.830,91	
		AMPLIACIÓN DE REDES DE ALCANTARILLADO SANITARIO PARA EL BARRIO EMELMANABI	\$ 80.000,00	
		AMPLIACIÓN DE REDES DE ALCANTARILLADO SANITARIO PARA EL BARRIO CRISTO DEL CONSUELO	\$ 89.940,80	
		AMPLIACIÓN DE REDES DE ALCANTARILLADO SANITARIO PARA EL BARRIO JESÚS DE NAZARET (LOS GAVILANES)	\$ 100.000,00	
		AMPLIACIÓN DE REDES DE ALCANTARILLADO SANITARIO PARA EL BARRIO SAN ANTONIO #2	\$ 30.200,00	
		AMPLIACIÓN DEL SISTEMA DE ALCANTARILLADO EN VARIOS SECTORES DE LA CIUDAD DE MANTA	\$ 60.000,00	
		AMPLIACIÓN DEL SISTEMA DE ALCANTARILLADO SANITARIO EN BARRIO ALTAGRACIA	\$ 80.517,63	
		AMPLIACIÓN DEL SISTEMA DE ALCANTARILLADO SANITARIO EN SECTOR ROSARIO DE LA PARROQUIA TARQUI	\$ 6.873,04	
		AMPLIACIÓN DEL SISTEMA DE ALCANTARILLADO SANITARIO PARA EL BARRIO 20 DE MAYO	\$ 136.056,98	
		AMPLIACIÓN DEL SISTEMA DE ALCANTARILLADO SANITARIO PARA EL BARRIO PORVENIR N°2 ALTO	\$ 46.147,62	
		AMPLIACIÓN DEL SISTEMA DE ALCANTARILLADO SANITARIO PARA EL BARRIO SAN CARLOS II	\$ 135.226,99	
		LIMPIEZA Y AMPLIACIÓN HIDRÁULICA DE LOS CAUCES DE LOS RÍOS DE MANTA PARA EVITAR LA ACUMULACIÓN DE SEDIMENTOS	\$ 1.600.000,00	
			\$ 97.500,00	
	7.5.04.01	<b>GERENCIA GESTIÓN COMERCIAL</b>		\$ 47.500,00
			ADECUACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA DE LA TOMA INTERMEDIA Y MEJORAMIENTO EN LA TOMA DE AGUA POTABLE EL CEIBAL	\$ 47.500,00
7.5.04.01	<b>GERENCIA GESTIÓN TÉCNICA</b>		\$ 50.000,00	
		SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE BANCO DE CAPACITORES PARA ESTACIONES DE RIO DE ORO, CAZA LAGARTO Y CEIBAL	\$ 50.000,00	
			\$ 6.000,00	
8.4.01.03	<b>GERENCIA GESTIÓN TÉCNICA</b>		\$ 6.000,00	
		INSTALACIÓN DE ENERGÍA EN EL TANQUE DEL CERRO MOCOCHAL	\$ 6.000,00	
			\$ 1.000,00	
8.4.01.04	<b>GERENCIA GESTIÓN TALENTO HUMANO</b>		\$ 1.000,00	
		IMPLEMENTACIÓN DE PLANES DE VIGILANCIA DE LA SALUD Y SEGURIDAD OCUPACIONAL	\$ 1.000,00	
			\$ 518.008,67	
8.4.01.04	<b>GERENCIA GESTIÓN COMUNICACIÓN Y RR.PP.</b>		\$ 10.000,00	
		EJECUCIÓN DE CAMPAÑAS COMUNITARIAS Y DESARROLLAR SOCIALIZACIONES TERRITORIALES SOBRE TEMAS DE INTERÉS CIUDADANO E INSTITUCIONAL.	\$ 10.000,00	
			\$ 11.666,67	

PARTIDA PRESUPUESTARIA	GERENCIA	ACTIVIDAD	PRESUPUESTO 2021
8.4.01.04	GERENCIA GESTIÓN RECURSOS FÍSICOS Y GERENCIA GESTIÓN TÉCNICA	ADQUISICIÓN DE HERRAMIENTAS MENORES PARA USO DEL PERSONAL QUE LABORA EN LAS ÁREAS OPERATIVAS DE LA EP – AGUAS DE MANTA.	\$ 11.666,67
			<b>\$ 496.342,00</b>
		ADQUISICIÓN Y PUESTA EN MARCHA DE EQUIPOS DE MEDICIÓN DE VOLUMEN DE AGUAS RESIDUALES	\$ 225.792,00
		EQUIPOS PARA LA OPERATIVIDAD DE LOS SISTEMAS HIDROSANITARIOS	\$ 270.550,00
<b>8.4.01.05</b>			<b>\$ 1.030.400,00</b>
	GERENCIA GESTIÓN TÉCNICA		\$ 1.030.400,00
		MANTENIMIENTO CORRECTIVO DEL SISTEMA DE ALCANTARILLADO	\$ 1.030.400,00
<b>8.4.01.06</b>			<b>\$ 11.666,67</b>
	GERENCIA GESTIÓN RECURSOS FÍSICOS Y SERVICIOS		\$ 11.666,67
		ADQUISICIÓN DE HERRAMIENTAS MENORES PARA USO DEL PERSONAL QUE LABORA EN LAS ÁREAS OPERATIVAS DE LA EP – AGUAS DE MANTA.	\$ 11.666,67
<b>8.4.01.07</b>			<b>\$ 50.000,00</b>
	GERENCIA GESTIÓN TIC'S		\$ 50.000,00
		ADQUISICIÓN INFORMÁTICOS PARA LAS DIFERENTES ÁREAS DE EPAM	\$ 50.000,00
<b>8.4.01.13</b>			<b>\$ 600,00</b>
	GERENCIA GESTIÓN TALENTO HUMANO		\$ 600,00
		IMPLEMENTACIÓN DE PLANES DE VIGILANCIA DE LA SALUD Y SEGURIDAD OCUPACIONAL	\$ 600,00
<b>9.6.02.01</b>			<b>\$ 263.649,64</b>
	GERENCIA GESTIÓN DE RECURSOS FINANCIEROS		\$ 263.649,64
		PAGO DE CAPITAL PRÉSTAMO A BANCO DEL ESTADO	\$ 263.649,64
<b>9.7.01.01</b>			<b>\$ 1.100.000,00</b>
	GERENCIA GESTIÓN DE RECURSOS FINANCIEROS		\$ 1.100.000,00
		CUENTAS POR PAGAR DE AÑOS ANTERIORES	\$ 1.100.000,00
<b>Total general</b>			<b>\$ 28.037.148,25</b>

## Anexo 15: Planificación Operativa 2021 – Resumen de Programas



### EMPRESA PÚBLICA AGUAS DE MANTA PLANIFICACIÓN OPERATIVA 2021 - PROGRAMAS

PROGRAMA	PRESUPUESTO 2021
01-OBRAS DE INFRAESTRUCTURA	\$ 1.764.457,01
02-PROGRAMA DE ALIANZA ESTRATÉGICA	\$ 1.205.000,00
03-PROGRAMA DE AMPLIACIÓN DE INFRAESTRUCTURA Y NUEVOS PROYECTOS	\$ 216.750,00
04-PROGRAMA DE BIENES Y SERVICIOS ADMINISTRATIVOS	\$ 3.299.065,55
05-PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO Y MODERNIZACIÓN INSTITUCIONAL	\$ 2.809.294,20
06-PROGRAMA DE GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO	\$ 7.442.300,00
07-PROGRAMA DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO INTEGRAL	\$ 7.816.230,00
08-PROGRAMA DE OPERACIÓN Y REPARACIÓN INTEGRAL	\$ 1.753.423,70
09-SERVICIOS FINANCIEROS	\$ 1.730.627,79
<b>Total general</b>	<b>\$ 28.037.148,25</b>

Anexo 16: Planificación Operativa 2021 – Detalle por Programas



EMPRESA PÚBLICA AGUAS DE MANTA  
PLANIFICACIÓN OPERATIVA 2021 - DETALLE POR PROGRAMAS

PROGRAMA/ACTIVIDAD	PRESUPUESTO 2021
<b>01-OBRAS DE INFRAESTRUCTURA</b>	<b>\$ 1.764.457,01</b>
AMPLIACIÓN DE REDES DE AGUA POTABLE PARA EL BARRIO CDLA. CIRCUNVALACIÓN	\$ 74.952,00
ADECUACIÓN DEL SISTEMA DE AGUAS SERVIDAS BARRIO NUEVA COMUNIDAD RIO MANTA PARROQUIA TARQUI	\$ 4.073,37
AMPLIACIÓN DE REDES DE AGUA POTABLE PARA EL BARRIO SAN ANTONIO #2	\$ 56.341,52
AMPLIACIÓN DE REDES DE ALCANTARILLADO PLUVIAL PARA EL BARRIO 12 DE OCTUBRE	\$ 69.704,12
AMPLIACIÓN DE REDES DE ALCANTARILLADO SANITARIO	\$ 17.148,53
AMPLIACIÓN DE REDES DE ALCANTARILLADO SANITARIO	\$ 70.830,91
AMPLIACIÓN DE REDES DE ALCANTARILLADO SANITARIO PARA EL BARRIO EMELMANABI	\$ 80.000,00
AMPLIACIÓN DE REDES DE ALCANTARILLADO SANITARIO PARA EL BARRIO CRISTO DEL CONSUELO	\$ 89.940,80
AMPLIACIÓN DE REDES DE ALCANTARILLADO SANITARIO PARA EL BARRIO JESÚS DE NAZARET (LOS GAVILANES)	\$ 100.000,00
AMPLIACIÓN DE REDES DE ALCANTARILLADO SANITARIO PARA EL BARRIO SAN ANTONIO #2	\$ 30.200,00
AMPLIACIÓN DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE EN BARRIO ALTAGRACIA	\$ 29.413,78
AMPLIACIÓN DEL SISTEMA DE ALCANTARILLADO EN VARIOS SECTORES DE LA CIUDAD DE MANTA	\$ 60.000,00
AMPLIACIÓN DEL SISTEMA DE ALCANTARILLADO SANITARIO EN BARRIO ALTAGRACIA	\$ 80.517,63
AMPLIACIÓN DEL SISTEMA DE ALCANTARILLADO SANITARIO EN SECTOR ROSARIO DE LA PARROQUIA TARQUI	\$ 6.873,04
AMPLIACIÓN DEL SISTEMA DE ALCANTARILLADO SANITARIO PARA EL BARRIO 20 DE MAYO	\$ 136.056,98
AMPLIACIÓN DEL SISTEMA DE ALCANTARILLADO SANITARIO PARA EL BARRIO PORVENIR N°2 ALTO	\$ 46.147,62
AMPLIACIÓN DEL SISTEMA DE ALCANTARILLADO SANITARIO PARA EL BARRIO SAN CARLOS II	\$ 135.226,99
CONSTRUCCIÓN DE PUENTES GRÚAS E INSTALACIÓN DE 5 TONELADAS PARA LAS ESTACIONES DE AASS y AAPP	\$ 25.000,00
RECONSTRUCCIÓN DEL EDIFICIO PRINCIPAL ADMINISTRATIVO DE LA EP-AGUAS DE MANTA	\$ 652.029,73
<b>02-PROGRAMA DE ALIANZA ESTRATÉGICA</b>	<b>\$ 1.205.000,00</b>
ASESORÍA Y PATROCINIO JURÍDICO PARA HECHER FRENTE A LA DEMANDA DE VEOLIA PROACTIVA	\$ 44.800,00
COMPONENTE LIBRE DE RIESGO O FIJO (NÓMINA, REQUERIMIENTOS OPERATIVOS Y GASTOS ADMINISTRATIVOS)	\$ -
COMPONENTE VARIABLE O A RIESGO	\$ -
(CORTES, RECONEXIONES, GESTIÓN DE COBRO, FACTURACIÓN, DEFRAUDACIONES)	\$ -
CONSULTORÍA PARA LA EVALUACIÓN TÉCNICA, ECONÓMICA-FINANCIERA Y LEGAL, CON BASE A LA CLÁUSULA DÉCIMA QUINTA, OBLIGACIONES DE LA CONTRATANTE NUMERAL 15.2.4. DEL CONTRATO DE ALIANZA ESTRATÉGICA, SUSCRITO ENTRE LA EEP- AGUAS DE MANTA Y EL CONSORCIO VEOLIA – PROACTIVA	\$ 5.200,00
SERVICIOS ESPECÍFICOS (MANTENIMIENTO DE REDES DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO)	\$ 1.155.000,00
<b>03-PROGRAMA DE AMPLIACIÓN DE INFRAESTRUCTURA Y NUEVOS PROYECTOS</b>	<b>\$ 216.750,00</b>
ESTUDIO PARA OBRAS HIDROSANITARIAS EN SAN MATEO	\$ 84.250,00
MANTENIMIENTO DE LAS INFRAESTRUCTURAS DE LAS PLANTAS DE TRATAMIENTO DE AGUA POTABLE	\$ 60.000,00
MEJORAS EN LAS INFRAESTRUCTURAS DE VARIAS AREAS EN EL CAMPAMENTO TECNICO DE LA EMPRESA PUBLICAS AGUAS DE MANTA SECTOR COLORADO	\$ 25.000,00
ADECUACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA DE LA TOMA INTERMEDIA Y MEJORAMIENTO EN LA TOMA DE AGUA POTABLE EL CEIBAL	\$ 47.500,00
<b>04-PROGRAMA DE BIENES Y SERVICIOS ADMINISTRATIVOS</b>	<b>\$ 3.299.065,55</b>
ADQUISICIÓN DE BOTIQUIN MÉDICO PARA USO DE LOS VEHÍCULOS DEL PARQUE AUTOMOTOR PERTENECIENTES A LA EP - AGUAS DE MANTA.	\$ 1.800,00
ADQUISICIÓN DE HERRAMIENTAS MENORES PARA USO DEL PERSONAL QUE LABORA EN LAS AREAS OPERATIVAS DE LA EP – AGUAS DE MANTA.	\$ 11.666,67
ADQUISICIÓN DE HERRAMIENTAS MENORES PARA USO DEL PERSONAL QUE LABORA EN LAS AREAS OPERATIVAS DE LA EP – AGUAS DE MANTA.	\$ 46.666,68
ADQUISICIÓN DE HERRAMIENTAS MENORES PARA USO DEL PERSONAL QUE LABORA EN LAS ÁREAS OPERATIVAS DE LA EP – AGUAS DE MANTA.	\$ 11.666,67
ADQUISICIÓN DE MATERIALES DE ASEO, LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN PARA USO DE LAS ÁREAS PERTENECIENTE A LA EMPRESA PÚBLICA AGUAS DE MANTA.	\$ 50.000,00
ADQUISICIÓN DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN, ELÉCTRICO Y PLOMERÍA PARA USO DE LA EP – AGUAS DE MANTA	\$ 40.000,00
ADQUISICIÓN DE MATERIALES DE OFICINA PARA LAS DIFERENTES ÁREAS DE LA EPAM	\$ 20.000,00
ADQUISICIÓN DE NEUMÁTICOS PARA VEHÍCULOS PERTENECIENTES A LA EP-AGUAS DE MANTA	\$ 20.000,00
ALQUILER DE EDIFICIO PARA ALMACENAMIENTO DE LOS ARCHIVOS CENTRALES (ACTIVOS Y PASIVOS), ARCHIVO TEMPORAL, INVENTARIO DE EXISTENCIA Y OTRAS QUE DEMANDE LA ENTIDAD.	\$ 26.880,00
ARRENDAMIENTO DE EDIFICIOS , LOCALES, RESIDENCIAS, PARQUEADEROS, CASILLEROS	\$ 36.400,00
ARRENDAMIENTO DE UN BIEN INMUEBLE PARA EL FUNCIONAMIENTO DE TODAS LAS OFICINAS ADMINISTRATIVAS DE LA EMPRESA PUBLICA AGUAS DE MANTA.	\$ 104.720,00
CAJA CHICA	\$ 15.000,00
CONTRATACION DE SEGUROS PERSONALES, DE PROPIEDAD, PLANTA,EQUIPOS Y OTROS DE LA EP-AGUAS DE MANTA	\$ 400.000,00
ENERGÍA ELÉCTRICA	\$ 1.919.943,79
FUMIGACIÓN PARA ELIMINACIÓN DE MALEZA BICHOS Y ROEDORES EN EDIFICIO ADMINISTRATIVO Y OPERATIVOS DE LA EMPRESA PÚBLICA AGUAS DE MANTA	\$ 17.500,00
MANTENIMIENTO DE BIENES INMUEBLES PARA USO DE LAS AREAS OPERATIVAS DE LA EP-AGUAS DE MANTA	\$ 40.000,00
MEJORAMIENTO DE ALUMBRADO ELÉCTRICO DE VARIAS ESTACIONES DE PROPIEDAD DE LA EPAM.	\$ 30.000,00
PROVISIÓN DE COMBUSTIBLE Y LUBRICANTESPARA LOS VEHICULOS LIVIANOS, PESADOS, MAQUINARIAS DEL PARQUE AUTOMOTOR Y GENERADORES ELECTRICOS DE PROPIEDAD DE LA EP- AGUAS DE MANTA.	\$ 55.000,00
SERVICIO DE AGUA POTABLE PARA USO DE LA ENTIDAD.	\$ 2.100,00
SERVICIO DE ALQUILER DE CAMABAJA, GRUA Y PLATAFORMA PARA TRANSPORTE DE EQUIPO PESADO DE LA EP-AGUAS DE MANTA	\$ 25.566,67
SERVICIO DE ALQUILER DE CARPA, ARMADO Y TRANSPORTE PARA LA EP-AGUAS DE MANTA	\$ 2.000,00
SERVICIO DE CORREO INSTITUCIONAL	\$ 1.250,00
SERVICIO DE FOTOCOPIADO	\$ 62.220,76
SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE CAMARAS DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD DE LA EP- AGUAS DE MANTA.	\$ 16.840,56
SERVICIO DE RASTREO SATELITAL PARA LOS VEHICULOS Y MAQUINARIAS QUE CONFORMAN EL PARQUE AUTOMOTOR DE LA EPAM	\$ 2.000,00
SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PRIVADA FIJA INSTITUCIONAL PARA LA EP- AGUAS DE MANTA.	\$ 192.192,00
SERVICIOS JUDICIALES	\$ 600,00
TASAS GENERALES, IMPUESTOS, CONTRIBUCIONES, PERMISOS, LICENCIAS Y PATENTES	\$ 80.000,00
TELECOMUNICACIONES	\$ 67.051,75
<b>05-PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO Y MODERNIZACIÓN INSTITUCIONAL</b>	<b>\$ 2.809.294,20</b>
ACTUALIZACIÓN DE LICENCIAS ARGIS	\$ 13.440,00

PROGRAMA/ACTIVIDAD	PRESUPUESTO 2021
ADQUISICIÓN DE ACCESORIOS Y DISPOSITIVOS INFORMÁTICOS	\$ 8.000,00
ADQUISICIÓN INFORMÁTICOS PARA LAS DIFERENTES ÁREAS DE EPAM	\$ 50.000,00
ADQUISICIÓN Y PUESTA EN MARCHA DE EQUIPOS DE MEDICIÓN DE VOLUMEN DE AGUAS RESIDUALES	\$ 492.748,86
ARRENDAMIENTO Y LICENCIAS DE USO DE PAQUETES INFORMÁTICOS	\$ 29.360,00
COORDINAR Y EJECUTAR CAMPAÑAS COMUNITARIAS Y FERIAS INSTITUCIONALES QUE DESARROLLE LA EP-AGUAS DE MANTA	\$ 5.000,00
DIFUSIÓN DE CONTENIDOS OFICIALES Y PÚBLICOS, A TRAVÉS DE MEDIOS DIGITALES NO CONVENCIONALES.	\$ 5.000,00
DIFUSIÓN DE INFORMACIÓN OFICIAL Y PUBLICA DE LA INSTITUCION POR MEDIOS RADIALES Y ESCRITOS	\$ 40.000,00
FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN COMUNICACIONAL CON EL MONITOREO DE LA MARCA INSTITUCIONAL EN REDES Y CANALES OFICIALES	\$ 6.720,00
FORTALECIMIENTO Y PROMOCIÓN DE MARCA INSTITUCIONAL	\$ 20.000,00
MACROMEDIDORES PARA MEDICIÓN DE FLUJOS EN EL ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE	\$ 175.000,00
MANTENIMIENTO DE EQUIPOS INFORMATICOS	\$ 13.000,00
MANTENIMIENTO DE LAS INFRAESTRUCTURAS DE LAS PLANTAS DE TRATAMIENTO DE AGUA POTABLE	\$ 1.000,00
MICROMEDIDORES PARA MEDICIÓN DE FLUJOS EN EL ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE	\$ 259.225,66
SERVICIO DE INTERNET,ENLACE BACKUP Y COMUNICACIONES	\$ 2.800,00
SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y SOPORTE DE SISTEMAS DE EPAM POR SUSPENSIÓN DE ACTIVIDADES DEL ALIADO ESTRATEGICO	\$ 7.000,00
SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y SOPORTE DE SISTEMAS K2B	\$ 52.640,00
SERVICIO DE MENSAJERÍA INSTANTÁNEA PARA COMUNICACIÓN DE GESTIONES COMERCIALES Y ATENCIÓN DE REQUERIMIENTOS DE USUARIOS DE LA EP AGUAS DE MANTA	\$ 141.120,00
SERVICIO DE SISTEMA INFORMÁTICO PARA GESTIÓN COMERCIAL Y OPERACIÓN INTEGRAL POR SUSPENSIÓN DE ACTIVIDADES DEL ALIADO ESTRATÉGICO	\$ 793.787,68
SERVICIO DE TELECOMUNICACIONES Y MANTENIMIENTO SCADA	\$ 6.272,00
SERVICIO DE TELEMETRIA EN LA TOMA INTERMEDIA	\$ 18.333,33
SERVICIOS DE UN LABORATORIO DE MEDIDORES ACREDITADO POR EL SAE PARA LA REALIZACIÓN DE ENSAYOS A MEDIDORES DE AGUA POTABLE	\$ 10.080,00
SERVICIOS JUDICIALES	\$ 8.000,00
SERVICIOS OPERATIVOS PARA LA EJECUCIÓN DE LAS ÓRDENES DE TRABAJO GENERADAS POR LAS ÁREAS DE LA GERENCIA DE GESTIÓN COMERCIAL	\$ 537.600,00
TRANSPORTACIÓN DE VALORES	\$ 20.066,67
EJECUCIÓN DE CAMPAÑAS COMUNITARIAS Y DESARROLLAR SOCIALIZACIONES TERRITORIALES SOBRE TEMAS DE INTERÉS CIUDADANO E INSTITUCIONAL.	\$ 10.000,00
PRECINTOS DE SEGURIDAD PARA MEDIDORES	\$ 20.000,00
ALQUILER DE VEHICULOS PARA OPERACIONES COMERCIALES	\$ 63.100,00
<b>06-PROGRAMA DE GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO</b>	<b>\$ 7.442.300,00</b>
COBERTURA DE BENEFICIOS POR CONTRATACIÓN COLECTIVA	\$ 208.300,00
COBERTURA DE PRESTACIONES SOCIALES Y POR BENEFICIOS DE LEY	\$ 1.657.000,00
IMPLEMENTACIÓN DE PLANES DE VIGILANCIA DE LA SALUD Y SEGURIDAD OCUPACIONAL	\$ 56.500,00
PAGOS RECURRENTE DE NÓMINA	\$ 5.513.500,00
SEGURO DE FIDELIDAD DE PERSONAL DE LA EMPRESA	\$ 7.000,00
<b>07-PROGRAMA DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO INTEGRAL</b>	<b>\$ 7.816.230,00</b>
MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE AIRES ACONDICIONADOS DE LA EP-AGUAS DE MANTA	\$ 13.909,69
CALIBRACIÓN DE LOS EQUIPOS DE LABORATORIO	\$ 10.000,00
CONTRATAR SERVICIO TÉCNICO PREVENTIVO Y PERMANENTE ESPECIALIZADO DE LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN DE INFRAESTRUCTURAS HIDRÁULICAS TANTO DE CAPTACIÓN Y PLANTA CEIBAL COMO DE CAPTACIÓN CAZA LAGARTO Y PLANTA COLORADO	\$ 92.700,00
EQUIPOS PARA LA OPERATIVIDAD DE LOS SISTEMAS HIDROSANITARIOS	\$ 207.500,00
ESTUDIO PARA LA LÍNEA EXPRESSS DE 6.6 KV DESDE S/E CEIBAL HASTA CAPTACIÓN CEIBAL	\$ 8.960,00
ESTUDIO PARA REPOTENCIAR LA S/E Y LA LÍNEA DE 69KV CEIBAL	\$ 50.000,00
HERRAMIENTAS Y EQUIPOS DE MEDICIÓN ELETRICAS Y MECANICAS	\$ 15.000,00
INSTALACIÓN DE ENERGÍA EN EL TANQUE DEL CERRO MOCOCHAL	\$ 6.000,00
LIMPIEZA Y AMPLIACIÓN HIDRÁULICA DE LOS CAUCES DE LOS RÍOS DE MANTA PARA EVITAR LA ACUMULACIÓN DE SEDIMENTOS	\$ 1.600.000,00
MANTENIMIENTO CORRECTIVO DEL SISTEMA DE ALCANTARILLADO	\$ 1.030.400,00
MANTENIMIENTO DE LAS INFRAESTRUCTURAS DE LAS PLANTAS DE TRATAMIENTO DE AGUA POTABLE	\$ 65.466,67
MANTENIMIENTO DE LOS EQUIPOS DE LABORATORIO	\$ 20.000,00
MANTENIMIENTO DE VEHÍCULOS HIDROSUCCIONADORES DE LA EP AGUAS DE MANTA	\$ 49.976,96
MANTENIMIENTO DEL SISTEMA DE REDES HIDROSANITARIAS	\$ 390.000,00
MANTENIMIENTO PARQUE AUTOMOTOR (Vehículos livianos y pesados)	\$ 66.000,00
MANTENIMIENTO PREVENTIVO EN LAS REDES ELÉCTRICAS DE LA EP AGUAS DE MANTA	\$ 50.000,00
MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE FOTOCOPIADORAS	\$ 916,67
MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LOS VEHICULOS HIDROSUCCIONADORES DE LA EP AGUAS DE MANTA	\$ 8.333,33
MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE REDES HIDROSANITARIAS ADMINISTRADAS POR LA EMPRESA PUBLICA AGUAS DE MANTA, PROVINCIA DE MANABI	\$ 2.464.000,00
MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DEL LOS VEHICULOS DEL PARQUE AUTOMOTOR DE LA EP-AGUAS DE MANTA (Vehículos livianos y pesados)	\$ 11.266,67
MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO INTEGRAL PARA LAS MAQUINARIAS Y EQUIPO PESADO DEL PARQUE AUTOMOTOR DE LA EP AGUAS DE MANTA	\$ 43.333,34
MANTENIMIENTOS PREVENTIVOS Y CORRECTIVO ELÉCTRICOS, MECÁNICOS Y ELECTROMECAÓNICOS DE LAS ESTACIONES, Y SUB-ESTACIONES AGUA POTABLE Y DE ALCANTARILLADO ADMINISTRADOS POR LA EMPRESA PÚBLICA AGUAS DE MANTA, PROVINCIA DE MANABI	\$ 1.026.666,67
MATERIALES DE LABORATORIO	\$ 10.000,00
RECARGA Y MANTENIMIENTO DE EQUIPOS EXTINTORES PARA MAQUINARIAS Y VEHÍCULOS DEL PARQUE AUTOMOTOR PERTENECIENTES A LA EP - AGUAS DE MANTA.	\$ 1.500,00
REPOTENCIACIÓN DE SISTEMAS DE BOMBEO	\$ 100.000,00
RETIRO DE COLECTORES FUERA DE SERVICIO DEL CAUCE DEL RIO MANTA	\$ 300.000,00
SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO INTEGRAL PARA LAS MAQUINARIAS DEL PARQUE AUTOMOTOR DE LA EP AGUAS DE MANTA	\$ 95.500,00
SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO INTEGRAL PARA LAS MAQUINARIAS Y EQUIPO PESADO DEL PARQUE AUTOMOTOR DE LA EP AGUAS DE MANTA	\$ 23.000,00
SERVICIO DE VULCANIZADORA (REPARACIÓN DE NEUMÁTICOS) PARA LOS VEHICULOS DEL PARQUE AUTOMOTOR	\$ 800,00
SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE BANCO DE CAPACITORES PARA ESTACIONES DE RIO DE ORO, CAZA LAGARTO Y CEIBAL	\$ 50.000,00

PROGRAMA/ACTIVIDAD	PRESUPUESTO 2021
CONSTRUCCIÓN DE DEPÓSITO DE DESECHOS LÍQUIDOS Y SÓLIDOS	\$ 5.000,00
<b>08-PROGRAMA DE OPERACIÓN Y REPARACIÓN INTEGRAL</b>	<b>\$ 1.753.423,70</b>
ACCESORIOS Y MATERIALES PARA MANTENIMIENTO DE LOS SISTEMAS DE AGUA POTABLE	\$ 13.290,00
ADQUISICIÓN DE INSUMOS QUÍMICOS Y BIOLÓGICOS PARA PROCESOS DE BIORREMEDIACIÓN Y MITIGACIÓN EN COMPETENCIAS AMBIENTALES DE LA EP-AGUAS DE MANTA	\$ 25.000,00
CONSULTORÍA PARA DETERMINAR CALIDAD DE EFLUENTES DE PLANTAS POTABILIZADORAS	\$ 150.000,00
EQUIPOS PARA LA OPERATIVIDAD DE LOS SISTEMAS HIDROSANITARIOS	\$ 70.550,00
GESTOR AMBIENTAL PARA MANEJO DE DESECHOS	\$ 20.000,00
MANTENIMIENTO DE LAS INFRAESTRUCTURAS DE LAS PLANTAS DE TRATAMIENTO DE AGUA POTABLE	\$ 91.346,67
MANTENIMIENTO EN INFRAESTRUCTURA DE LAGUNAS ANAEROBICAS EN PTAR EL GAVILAN	\$ 100.000,00
QUIMICOS PARA POTABILIZACIÓN	\$ 758.237,03
REACTIVOS PARA USO DEL LABORATORIO	\$ 40.000,00
REGULARIZACIÓN, PAGO DE TASAS AMBIENTALES, INFORME DE SEGUIMIENTO Y CONTROL DE LAS INSTALACIONES DE LA EMPRESA AGUAS DE MANTA	\$ 75.000,00
SERVICIO DE LABORATORIO ACREDITADO PARA ANALISIS EN SISTEMAS HIDROSANITARIOS	\$ 50.000,00
TRATAMIENTO FÍSICO Y BIOLÓGICO PARA LA PTAR EL GAVILAN	\$ 360.000,00
<b>09-SERVICIOS FINANCIEROS</b>	<b>\$ 1.730.627,79</b>
AUDITORÍA EXTERNA FINANCIERA	\$ 10.000,00
COMISIONES BANCARIAS	\$ 30.000,00
CUENTAS POR PAGAR DE AÑOS ANTERIORES	\$ 1.100.000,00
OBTENCIÓN DE CERTIFICADO DIGITAL (DISPOSITIVO TOKEN)	\$ 500,00
PAGO DE CAPITAL PRÉSTAMO A BANCO DEL ESTADO	\$ 263.649,64
PAGO DE INTERESES A ENTIDADES PUBLICAS	\$ 110.478,15
RETENCION CINCO POR MIL DEL MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS	\$ 216.000,00
<b>Total general</b>	<b>\$ 28.037.148,25</b>



**AGUAS**  
de **MANTA**

- 1 Constatación del quórum.
- 2 Instalación de la Sesión de Directorio.
- 3 Aprobación del Orden del día.
- 4 Conocimiento, análisis y resolución donde se aprueba el Plan Operativo Anual 2021 y el Presupuesto del periodo 2021 de la Empresa Pública Aguas de Manta por un monto de USD 28'037.148,25 (VEINTI Y OCHO MILLONES TREINTA Y SIETE MIL CIENTO CUARENTA Y OCHO CON VEINTI Y CINCO CENTAVOS DE DOLÁRES AMERICANOS) y los valores que se contraten afectando su devengación en periodos fiscales presente y futuro.
- 5 Asuntos Varios.

---

**CONOCIMIENTO, ANÁLISIS Y RESOLUCIÓN DE  
APROBACIÓN DEL PLAN OPERATIVO ANUAL Y  
PRESUPUESTO 2021**

---

**1****Criterios aplicados en la Facturación.**

Se agregó la facturación de 4 equipos de medición de aguas residuales (cumpliendo el Proyecto de Instalación de Medidores de Aguas residuales como parte de las gestiones del Pacto Ambiental), con el promedio de descarga de Eurofish y la tarifa actual \$ 0.35.

Se proyecta una estandarización del costo de venta de agua en bloque para los cantones a partir de abril 2021 con un costo de \$ 0.45 (firmando nuevos acuerdos entre cantones y empresas públicas).

En marzo 2021, se considera la salida del cantón Montecristi (venta de agua en bloque - industrial).

Para la facturación de los ingresos del último cuatrimestre del 2021, se consideró el valor de \$ 531.509,83 mensuales en los rubros recurrentes, por aplicación de nueva tarifa.

**2****Criterios Aplicados en la Recaudación.**

Se consideró un promedio de recaudo de los años 2018 y 2019, para cartera corriente y vencida.

Se consideró lo establecido en la Ley Humanitaria - Gestiones legales (se iniciarán procesos de coactiva).

Se consideró un recaudo de \$ 100,000.00 mensuales para el Proyecto de Recuperación de Cartera.

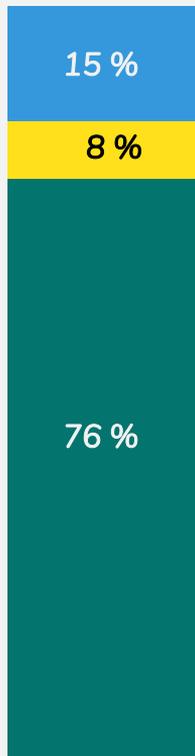
Se considera un incremento del recaudo de cartera corriente con el incremento de la tarifa de forma progresiva a partir del último cuatrimestre del 2021.

A través de la Agencia Móvil del Agua se proyecta una recuperación de cartera de \$20.000 mensuales, con cobro mediante de T/C, a generarse a partir de noviembre 2020.

Se proyecta una recuperación de la cartera del GAD Montecristi por \$ 50,000 mensuales, a través de Fideicomiso.

# PRESUPUESTO DE INGRESOS 2021

## DEVENGADO



### Ingresos de Financiamiento

\$ 4.330.576,79 **DEVENGADO**

### Ingresos de Capital

\$ 2.313.838,71 **DEVENGADO**

### Ingresos Corrientes

\$ 21.392.732,75 **DEVENGADO**

### Estimación Presupuestaria



### DETALLE DE INGRESOS

### DEVENGADO

Agua potable	\$	13.367.188,71
Alcantarillado	\$	4.094.153,32
Servicios técnicos y especializados	\$	2.344.946,70
Intereses por mora	\$	1.546.185,09
Multas	\$	40.258,94
Terrenos	\$	2.313.838,71
Cuentas por cobrar	\$	4.330.576,79

**Total de Presupuesto**

**\$ 28.037.148,25**

---

## PRESUPUESTO DE EGRESOS 2021

---



## ESTRUCTURA DE COSTOS

CATEGORÍA	PRESUPUESTO 2020	PRESUPUESTO 2021
PERSONAL	\$ 7'876.627,08	\$ 7.248.800,00
ENERGÍA	\$ 1'981.730,10	\$ 1.920.212,95
BDE	\$ 495.000,00	\$ 373.858,63
SERVICIOS	\$ 640.993,68	\$ 996.293,18
DEUDA PROVEEDORES	\$ 1'364.400,00	\$ 1.100.000,00
PRESUPUESTO VEOLIA (POR COMPONENTES)	\$ 3'085.500,00	\$ 1.155.000,00
OPERACIONES Y PROYECTOS	\$ 12.717.272,03	\$ 15.242.983,49

**TOTAL**

**\$ 28.161.522,89**

**\$ 28.037.148,25**

<b>GERENCIA</b>	<b>PRESUPUESTO 2021</b>	
Gerencia de Administración de Contrato	\$	1.160.200,00
Gerencia de Gestión Comercial	\$	1.292.025,66
Gerencia de Gestión de Comunicación	\$	86.720,00
Gerencia de Gestión de Recursos Financieros	\$	1.745.627,79
Gerencia de Gestión de Recursos Físicos Y Servicios	\$	3.598.002,21
Gerencia de Gestión de Talento Humano	\$	7.442.300,00
Gerencia de Gestión de Tecnologías de la Información y Comunicación	\$	976.299,68
Gerencia de Gestión Jurídica	\$	53.400,00
Gerencia de Gestión Técnica	\$	12.347.675,05
Gerencia de Planificación, Gestión Estratégica y Calidad	\$	135.000,00
<b>TOTAL GENERAL</b>	<b>\$</b>	<b>28.037.148,25</b>

---

**PROGRAMAS POA 2021**

---

PROGRAMA	PRESUPUESTO 2021
01-OBRAS DE INFRAESTRUCTURA	\$ 1.764.457,01
02-PROGRAMA DE ALIANZA ESTRATÉGICA	\$ 1.205.000,00
03-PROGRAMA DE AMPLIACIÓN DE INFRAESTRUCTURA Y NUEVOS PROYECTOS	\$ 216.750,00
04-PROGRAMA DE BIENES Y SERVICIOS ADMINISTRATIVOS	\$ 3.299.065,55
05-PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO Y MODERNIZACIÓN INSTITUCIONAL	\$ 2.809.294,20
06-PROGRAMA DE GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO	\$ 7.442.300,00
07-PROGRAMA DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO INTEGRAL	\$ 7.816.230,00
08-PROGRAMA DE OPERACIÓN Y REPARACIÓN INTEGRAL	\$ 1.753.423,70
09-SERVICIOS FINANCIEROS	\$ 1.730.627,79
<b>TOTAL GENERAL</b>	<b>\$ 28.037.148,25</b>

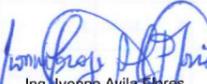
- La Planificación Operativa Anual y Presupuesto consolidados de la Empresa Pública Aguas Manta para el año 2021, ascienden a un monto de **USD 28'037.148,25**.
- Existe equilibrio económico, financiero y presupuestario entre los ingresos y los egresos del ejercicio fiscal 2021, para asegurar la continuidad de la prestación de los servicios hidrosanitarios, y la sostenibilidad financiera de la EP Aguas de Manta. Para ello se plantearon estrategias financieras y comerciales que deben ser gestionadas.
- Se debe realizar el seguimiento y control periódico de la ejecución presupuestaria de las actividades contempladas en la Planificación Operativa Anual, a fin de establecer las prioridades y necesidades de ajustes en función al comportamiento de los ingresos en el ejercicio fiscal 2021.



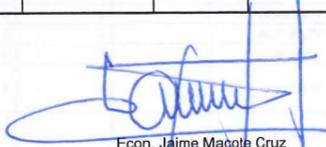


**PLAN OPERATIVO ANUAL 2021**  
**EMPRESA MUNICIPAL DE VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO SI VIVIENDA-EP**

PROYECTO	META	ACTIVIDAD	MONTO	ITEM PRESUPUESTARIO		TIPO DE CONTRATACIÓN	EJECUCION DEL PROYECTO			TIPO DE FINANCIAMIENTO	OBSERVACIÓN	PROGRAMACION DE EJECUCION PRESUPUESTARIA											
				CODIGO	DESCRIPCIÓN		DURACIÓN	FECHA DE INICIO	FECHA FIN			ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE
0	PAGOS	Control y Ejecución de obras de construcción y urbanismo	\$ -	750104 - 750107	URBANIZACION Y EMBELLECIMIENTO / CONSTRUCCIONES	OBRA	ANUAL	01/01/2021	31/12/2021	ALIANZAS ESTRATEGICAS		\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
1	COMPRA	Adquisición de equipos técnicos para el desarrollo y cumplimiento de las actividades operativas de la empresa	\$ 500.00	840103	MOBILIARIOS	ACTIVO	ANUAL	01/01/2021	31/12/2021	SI VIVIENDA		\$ -	\$ -	\$ -	\$ 500.00	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
2	COMPRA		\$ 2,700.00	840104	MAQUINARIAS Y EQUIPOS	ACTIVO	ANUAL	01/01/2021	31/12/2021	GAD MANTA - ORDENANZA		\$ -	\$ 1,300.00	\$ 1,400.00	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
3	COMPRA		\$ 6,000.00	840107	EQUIPOS SISTEMAS Y PAQUETES INFORMATICOS	ACTIVO	ANUAL	01/01/2021	31/12/2021	SI VIVIENDA		\$ -	\$ 1,000.00	\$ 1,000.00	\$ 1,000.00	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 1,000.00	\$ -
6	PAGOS	Pagos años anteriores	\$ 509,381.08	970101	DE CUENTAS POR PAGAR	PAGOS ANTERIORES VARI	ANUAL	01/01/2021	31/12/2021	ALIANZAS ESTRATEGICAS		\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 84,896.85	\$ 84,896.85	\$ 84,896.85	\$ 84,896.85	\$ 84,896.85	\$ 84,896.87
<b>TOTAL POA 2021</b>			<b>\$ 879,065.00</b>																				

  
 Ing. Ivonne Avila Flores  
 JEFE FINANCIERA Y DE COMERCIALIZACION  
 SI VIVIENDA-EP



  
 Econ. Jaime Macote Cruz  
 GERENTE GENERAL  
 SI VIVIENDA-EP



COMPONENTE	PROYECTO	META	ACTIVIDAD	MONTO	ITEM PRESUPUESTARIO		EJECUCIÓN DEL PROYECTO			TIPO DE FINANCIAMIENTO	OBSERVACIÓN	PROGRAMACIÓN DE EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA																		
					CODIGO	DESCRIPCIÓN	TIPO DE CONTRATACIÓN	DURACIÓN	FECHA DE INICIO			FECHA FIN	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE						
SOCIAL	Formulación de Políticas Públicas Municipales encaminadas a la Protección de Derechos de los Grupos de Atención Prioritaria	<b>Unidad de Medida:</b> Presentación de las propuestas de reforma a la Ordenanza PETRA. <b>Agenda de políticas públicas al Consejo Municipal</b> <b>Cantidad:</b> 3 Ordenanzas Municipales	Secciones ordinarias y extraordinarias de directorio del CCPDM: aprobación, resoluciones y compromisos en la gestión pública para el cumplimiento de los derechos de los grupos de atención prioritaria.	0,00	NINGUNO	NINGUNA	SERVICIO	ANUAL	Enero	Diciembre	Transferencia del GAD	NINGUNA	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00				
			Reuniones con equipos técnicos para la elaboración de propuestas de reformas de Ordenanzas.	0,00	NINGUNO	NINGUNA	SERVICIO	ANUAL	Enero	Diciembre	Transferencia del GAD	NINGUNA	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00		
			Reuniones de socialización de las políticas públicas para la construcción colectiva con la participación de la sociedad civil representada por los Consejos Consultivos y las instituciones que conforman el Sistema de Protección de Derechos.	0,00	NINGUNO	NINGUNA	SERVICIO	ANUAL	Enero	Diciembre	Transferencia del GAD	NINGUNA	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
			Realizar el proceso de selección para el funcionamiento de la Junta Cantonal de Protección de Derechos de Manta.	0,00	NINGUNO	NINGUNA	SERVICIO	SEMESTRAL	Enero	Diciembre	Transferencia del GAD	NINGUNA	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
	Transversalización de Políticas Públicas Municipales para la Protección de Derechos de los Grupos de Atención Prioritaria	<b>Unidad de Medida:</b> Incrementar los niveles de gestión y aplicación transversal de las políticas de igualdad y equidad en el Modelo de Gestión para el Desarrollo del GAD.	Capacitaciones y reuniones con instancias técnicas del GAD "Comisión de Igualdad y Género" aplicando estándares en: Contenidos y aplicación de la Norma. Políticas Públicas y Servicios que brinda el Gobierno Municipal del Cantón Manta (GAD).	0,00	NINGUNO	NINGUNA	SERVICIO	ANUAL	Enero	Diciembre	Transferencia del GAD	NINGUNA	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00		
			Reuniones periódicas para el desarrollo de la metodología para la recopilación de mecanismos institucionales de protección y la generación de recomendaciones para su perfeccionamiento dentro de los derechos vulnerados de los grupos de atención prioritaria.	300,00	53.08.07	Materiales de impresión, reproducción y publicidad	SERVICIO	ANUAL	Enero	Diciembre	Transferencia del GAD	NINGUNA	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	300,00	0,00	0,00	0,00	0,00	
	Seguimiento de Políticas Públicas para la Protección de Derechos de los Grupos de Atención Prioritaria	<b>Unidad de Medida:</b> Instituciones efectivas con los compromisos adquiridos en la Agenda de políticas públicas para la protección de derechos de los grupos de atención prioritaria 2018-2023 <b>Cantidad:</b> 40 instituciones	Elaboración de informes técnicos del cumplimiento de los compromisos de la agenda de Políticas Públicas en base a la vulneración de derechos de los grupos de atención prioritaria (movilidad humana, género, jóvenes, niñez y adolescencia, adultos mayores, personas con discapacidad, pueblos y nacionalidades).	0,00	NINGUNO	NINGUNA	SERVICIO	ANUAL	Enero	Diciembre	Transferencia del GAD	NINGUNA	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00		
			Capacitaciones a los miembros de los Consejos Consultivos, fortaleciendo las capacidades de participación en todos los espacios de consulta ciudadana.	0,00	NINGUNO	ninguna	SERVICIO	ANUAL	Enero	Diciembre	Transferencia del GAD	NINGUNA	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	
	Conformación y fortalecimiento de los Consejos Consultivos de Niñez y Adolescencia, Jóvenes, Adultos Mayores, Personas con discapacidad, Género, Movilidad Humana y Pueblos y Nacionalidades.	<b>Unidad de Medida:</b> Incrementar las capacidades de participación en los Consejos Consultivos de Manta. <b>Cantidad:</b> 7 grupos de Consejos Consultivos	Talleres de sensibilización para contribuir a la Igualdad de Género en el Cantón Manta con la finalidad de que los hombres, mujeres y Comunidad LGBTIQ gozen de los mismos derechos, responsabilidades y oportunidades, generando una cultura de paz y respeto.	0,00	NINGUNO	NINGUNA	SERVICIO	ANUAL	Enero	Diciembre	Transferencia del GAD	NINGUNA	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00		
			Reuniones periódicas con instituciones públicas y privadas.	0,00	NINGUNO	NINGUNA	SERVICIO	ANUAL	Enero	Diciembre	Transferencia del GAD	NINGUNA	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00		
	Fortalecimiento y Articulación de las Redes de Protección de Derechos de Manta	<b>Unidad de Medida:</b> Aumentar la participación de las instituciones que conforman el Sistema Cantonal de Protección Integral de Derechos.	Socialización a través de diferentes medios las Rutas de Protección de Derechos de los grupos de atención prioritaria.	0,00	NINGUNO	NINGUNA	SERVICIO	ANUAL	Enero	Diciembre	Transferencia del GAD	NINGUNA	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00		
			Implementar la ruta de protección y guía de servicios para la prevención y atención de la violencia intrafamiliar.	0,00	NINGUNO	NINGUNA	SERVICIO	ANUAL	Enero	Diciembre	Transferencia del GAD	NINGUNA	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00		
Generación de programas y proyectos	<b>Unidad de Medida:</b> Plataforma virtual para la recepción de requerimientos de las/os usuarias <b>Cantidad:</b> 1	Capacitar a instancias técnicas de las instituciones del sistema de protección en el seguimiento de la ruta y guía de servicios.	0,00	NINGUNO	NINGUNA	SERVICIO	ANUAL	Enero	Diciembre	Transferencia del GAD	NINGUNA	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00			
		Reuniones de articulación y coordinación con Patronato Municipal para la definición de proyectos y programas en base a las problemáticas local para la protección de derechos de los grupos de atención prioritaria.	0,00	NINGUNO	NINGUNA	SERVICIO	ANUAL	Enero	Diciembre	Transferencia del GAD	NINGUNA	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00		
Comunicación efectiva y responsable.	<b>Unidad de Medida:</b> Incrementar el empoderamiento y sensibilización a la ciudadanía sobre sus derechos. <b>Cantidad:</b> 5	Campañas en redes sociales Campaña de Prevención contra la violencia de género e intrafamiliar. Campaña "Quitate en Casa" y Medidas de Seguridad. Campaña para Cuidado de niños, niñas y adultos mayores, post pandemia. Campaña de Prevención del Trabajo Infantil y la Menesidad. Campaña para accesibilidad física, comunicacional y actitudinal de personas con discapacidad y adultos mayores.	0,00	NINGUNO	NINGUNA	SERVICIO	ANUAL	Enero	Diciembre	Transferencia del GAD	NINGUNA	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00			
		Elaboración y publicaciones a través de trípticos, afiches y rutas de denuncia frente a la vulnerabilidad de derechos.	1.000,00	53.02.04 53.08.07	Edición, Impresión y Publicaciones Materiales de impresión, reproducción y publicidad	SERVICIO	ANUAL	Enero	Diciembre	Transferencia del GAD	NINGUNA	0,00	0,00	0,00	300,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	400,00	0,00	0,00		
		Edición y publicación de voyas, banner, pancartas y otros.	4.711,44	53.02.07	Difusión, impresión y publicidad	BIEN	ANUAL	Enero	Diciembre	Transferencia del GAD	NINGUNA	0,00	0,00	0,00	1000,00	0,00	1000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	2711,44	0,00	0,00			
		Capacitaciones a los medios de comunicación y sensibilización sobre las leyes en cuanto a la prohibición de exposición de imágenes y la identidad de niños, niñas y adolescentes y personas víctimas de violencia, generando una cultura de respeto a los derechos de los grupos de atención prioritaria.	0,00	NINGUNO	NINGUNA	SERVICIO	ANUAL	Enero	Diciembre	Transferencia del GAD	NINGUNA	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00		
		Elaborar boletines de prensa y/o publicaciones en redes sociales, de las actividades.	0,00	NINGUNO	NINGUNA	SERVICIO	ANUAL	Enero	Diciembre	Transferencia del GAD	NINGUNA	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00		
		<b>Cantidad:</b> 10 voyas, 5 pancartas		200,00	53.07.02	Arrendamientos y licencias de uso de equipos informáticos	SERVICIO	ANUAL	Enero	Diciembre	Transferencia del GAD	NINGUNA	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	200,00	0,00	0,00	0,00	0,00			

Fortalecimiento institucional		Gastos administrativos pago a los/as servidores públicos y contrato de servicios profesionales, sueldos, obligaciones patronales, beneficios sociales, comisiones bancarias.	257,546,00	5.1.01.05 5.1.06.02 5.1.06.05 5.8.04.05 5.1.02.04 5.1.02.09 5.105.10 7.1.05.10	Remuneraciones Fondos de reserva Aporte patronal RICE Décimo cuarto Décimo tercero Servicios personales Servicios profesionales	SERVICIO	ANUAL	Enero	Diciembre	Transferencia del GAD	NINGUNA	21,462,17	21,462,17	21,462,17	21,462,17	21,462,17	21,462,17	21,462,17	21,462,17	21,462,17	21,462,17	21,462,17	
	Cantidad: 6 miembros de la sociedad civil	Pago de dietas a los miembros de la Sociedad civil, representantes en el directorio del CCPD-M.	2842,56	57.03.01	Pago de dietas a los miembros de la Sociedad civil del CCPD-M	SERVICIO	TRIMESTRAL	Enero	Diciembre	Transferencia del GAD	NINGUNA	710,64	0,00	0,00	710,64	0,00	0,00	710,64	0,00	0,00	710,64	0,00	0,00
	Cantidad: 5	Viajes y subsistencia para capacitaciones y eventos en el fortalecimiento del Sistema de Protección de Derechos dentro y fuera de la provincia.	0,00	NINGUNO	NINGUNA	SERVICIO	MENSUAL	Enero	Diciembre	Transferencia del GAD	NINGUNA	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
	Cantidad: Equipamiento necesario	Materiales de oficina, mobiliario, maquinarias y equipos (micrófonos y cámaras web, servicio de correo y otros).	3,000,00	5.3.06.04 5.3.04.05 5.3.04.04 5.3.01.06	Materiales de oficina Mobiliario, maquinarias y equipos Servicios de correo	BIEN	ANUAL	Enero	Diciembre	Transferencia del GAD	NINGUNA	250,00	250,00	250,00	250,00	250,00	250,00	250,00	250,00	250,00	250,00	250,00	250,00
	Cantidad: 4	Gastos en vehículo del CCPDM: Combustible, reparación, mantenimiento y seguros.	4,000,00	5.3.04.05 5.3.08.13 5.3.08.03	Gastos de vehículo Repuestos y accesorios Combustibles y lubricantes	SERVICIO	ANUAL	Enero	Diciembre	Transferencia del GAD	NINGUNA	333,33	333,33	333,33	333,33	333,33	333,33	333,33	333,33	333,34	333,34	333,34	333,34
	Cantidad: 2	Servicios generales: Teléfono, internet,	1,200,00	53.01.05	Telecomunicaciones	SERVICIO	ANUAL	Enero	Diciembre	Transferencia del GAD	NINGUNA	100,00	100,00	100,00	100,00	100,00	100,00	100,00	100,00	100,00	100,00	100,00	100,00
	Cantidad: 1	Servicio de limpieza del edificio.	4,800,00	53.02.09	Servicios de Aseo	SERVICIO	ANUAL	Enero	Diciembre	Transferencia del GAD	NINGUNA	400,00	400,00	400,00	400,00	400,00	400,00	400,00	400,00	400,00	400,00	400,00	400,00
	Cantidad: 10	Compra de chalecos y camisetas para el personal técnico del CCPDM.	400,00	5.3.08.02	Vestuario, lencería prendas de protección	BIEN	ANUAL	Enero	Diciembre	Transferencia del GAD	NINGUNA	0,00	0,00	0,00	400,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
			<b>280.000,00</b>																				

Elaborado Por:



Ing. Martha Fortty Castro  
Experta Administrativa Financiera del CCPD-M

FECHA: 02 de Septiembre de 2020

Aprobado Por:



Lic. Mariana Moreira Zambrano  
Secretaría Técnica del CCPD-M (e)









Oficio # 114-EMC-GG-RPM-2020

Manta, Noviembre 17 de 2020

Asunto: Resolución Nro. 184-12-11-2020 .



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO  
MUNICIPAL DEL C. ANTON MANTA

RECIBIDO

FECHA: 17 NOV 2020

12:54  
HORA

TRAMITE:

SECRETARIA GENERAL

Paola Avila

Señor Concejal

Mauro Vicente Rezabala Pico

**PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE PRESUPUESTO GAD-MANTA**

Por el presente pongo a su conocimiento la Resolución Nro. 184-12-11-2020, de la Sesión Ordinaria Virtual del 12 de Noviembre de 2020, en donde se establece lo resuelto por el Concejo Cantonal de Manta y que textualmente se copia "Aprobar en primera instancia el proyecto de ORDENANZA DE EXTINCIÓN DE LA EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE MANTA-EP...", por lo cual al encontrarse la Empresa Pública en liquidación no se procedió a elaborar Presupuesto y POA para el año 2021. Se adjunta proyecto de la Ordenanza de Extinción. Particular que informo para los fines respectivos.

Atentamente,



Firmado electrónicamente por:  
**ERIKA PAOLA  
MACIAS**

Ing. Erika Macías Cuenca

**GERENTE GENERAL**

**REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE MANTA EP.**

**Anexo**

- Resolución Nro. 184-12-11-2020
- Borrador de la Ordenanza de Extinción de la Empresa Pública Municipal "REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE MANTA-EP."



**Oficio Nro. MTA-DSGC-OFI-131120201636**  
Manta, 13 de Noviembre del 2020

**ASUNTO:** RESOLUCIONES SESION ORDINARIA VIRTUAL 12 DE NOVIEMBRE DE 2020

Abogado  
Agustín Aníbal Intriago Quijano  
**ALCALDE DE MANTA**  
En su despacho.

De mi consideración:

Cúmpleme comunicar a usted que el Concejo Municipal de Manta, en Sesión Ordinaria Virtual, celebrada el día jueves 12 de noviembre de 2020; resolvió:

**Resolución Legislativa No. 180-12-11-2020.-** "Aprobar el Acta No. 072 del Concejo Municipal de Manta, correspondiente a la Sesión Ordinaria Virtual celebrada el 22 de octubre del 2020".

**Resolución Legislativa No. 181-12-11-2020.-** "Aprobar el Acta No. 076 del Concejo Municipal de Manta, correspondiente a la Sesión Extraordinaria Virtual celebrada el 2 de noviembre del 2020".

**Resolución Legislativa No. 182-12-11-2020.- CONSIDERANDO:** Que, el Art. 226 de la Constitución de la República del Ecuador, señala que las instituciones del Estado, sus organismos, dependencias las servidoras o servidores públicos y las personas que actúen en virtud de una potestad estatal ejercerán solamente las competencias y facultades que les sean atribuidas en la Constitución y la ley (...); Que, el Art. 227 de la Constitución de la República del Ecuador señala que: "La administración pública constituye un servicio a la colectividad que se rige por los principios de eficacia, eficiencia, calidad, jerarquía, desconcentración, descentralización, coordinación, participación, planificación, transparencia y evaluación; Que, el Art. 7 del Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización (COOTAD), señala que para el pleno ejercicio de sus competencias y de las facultades que de manera concurrente podrán asumir, se reconoce a los consejos regionales y provinciales, concejos metropolitanos y municipales, la capacidad para dictar normas de carácter general, a través de ordenanzas, acuerdos y resoluciones aplicables dentro de su circunscripción territorial; Que, el Art. 54 literal a) del Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización (COOTAD), preceptúa las funciones primordiales del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal, que entre otras son: Promover el desarrollo sustentable de su circunscripción territorial cantonal, para garantizar la realización del buen vivir a través de la implementación de políticas públicas cantonales, en el marco de sus competencias constitucionales y legales; Que, los Gobiernos Autónomos Descentralizados, tienen influencia directa en la cotidianeidad de las necesidades que se presentan día a día en la ciudadanía en la solución y cumplimiento de las mismas. Que, Manta es una ciudad con proyección de crecimiento en todos los aspectos cantonales, en especial en lo económico y en lo turístico, actividades que se ven reflejado en el sector pesquero y los atractivos turísticos que cuenta Manta, como ciudadanos y como Gobierno Municipal debemos empoderarnos en mantener y cuidar el territorio cantonal. Que, mediante memorando No. MTA-DDOP-MEM-051120201454 de fecha 05 de noviembre de 2020, la Directora de Obras Públicas informa el estado actual de la obra Manta-Colisa e indica en el mismo "en la actualidad no presta las condiciones de movilidad óptima considerando que está presente un flujo vehicular alto ya que es una vía de primer orden de ingreso a nuestra ciudad, haciéndose necesario intervenir en varios puntos (...)". Que, a través de memorando No. MTA-DTTS-MEM-051120202203 de fecha 05 de noviembre de 2020, el Director de Transporte Terrestre, Transito y Seguridad Vial, pone en conocimiento el informe levantado por el área operativa de la Dirección a su cargo, en el cual se identifica la problemática dentro del eje vial en mención y recomienda se gestione la culminación inmediata del eje vial ruta E15 Manta- Colisa con el fin concebir el desarrollo de la conurbación Manta, Jaramijó y Montecristi. Que, con informe técnico No. MTA-DDGR-INF-051120200748 de fecha 05 de noviembre de 2020, la

Dirección de Gestión de Riesgo, remite el informe correspondiente de la obra en mención y en su parte pertinente concluye: "Los eventos mencionados en el sector San Antonio 2, Las Cumbres2, Los Geranios, y en el acceso al intercambiador E7 – Diagonal entrada Barrio Santana, se han generado a causa de que no se ha concluido los trabajos complementarios de la obra construcción del "tramo de acceso al Puerto de Manta, y redondel del imperio – Colisa", bajo la empresa responsable de ECUADOR ESTRATEGICO y contratista CONSERMIN ESSEICO, lo cual ha impulsado un nivel alto de vulnerabilidad en el sector y debido a los trabajos de ampliación, construcción de la vía y puente, e instalación de ductos y tuberías." Que, mediante memorando MTA-CDTS-MEM-091120201617, el Ing. Emilio Macías Loor, Coordinador de Desarrollo Territorial y Servicios, en el sentido que se emita exhorto por parte del Concejo Cantonal de Manta a las autoridades del Ministerio de Transporte y Obras Públicas para la culminación de los trabajos de la obra: "CONSTRUCCIÓN DEL ACCESO AL PUERTO DE MANTA, REDONDEL DEL IMPERIO COLISA". **RESUELVE:** Exhorta a las autoridades del Ministerio de Transporte y Obras Públicas para la culminación de los trabajos de la obra: "CONSTRUCCIÓN DEL ACCESO AL PUERTO DE MANTA, REDONDEL DEL IMPERIO COLISA". Obra fundamental para el desarrollo comercial de los cantones de Manta, Montecristi y Jaramijó, que va generar dinamismo económico, su culminación es un eje relevante para la integración del territorio nacional; permitiendo la inserción de las economías en el comercio nacional e internacional; y, de manera especial promoviendo la circulación de bienes y servicios hacia la provincia de Manabí.

**Resolución Legislativa No. 183-12-11-2020.-** "Aprobar en segunda y definitiva instancia la ORDENANZA SUSTITUTIVA A LA ORDENANZA DE CREACIÓN DE LA EMPRESA PÚBLICA CANTONAL DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO, MANEJO PLUVIAL Y DEPURACIÓN DE RESIDUOS LÍQUIDOS, EP-AGUAS DE MANTA".

**Resolución Legislativa No. 184-12-11-2020.-** "Aprobar en primera instancia el proyecto de ORDENANZA DE EXTINCIÓN DE LA EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE MANTA-EP; y, remitir a la Comisión Permanente de lo Jurídico y Legislativo y a la Dirección de Procuraduría Síndica Municipal para que emitan su informe previo a la aprobación en segunda y definitiva instancia por el órgano legislativo".

**Resolución Legislativa No. 185-12-11-2020.-** "De conformidad a lo establecido en el artículo 57 literal d) del COOTAD, expedir acuerdo de felicitación del Concejo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Manta a la Universidad Laica "Eloy Alfaro" de Manabí, al conmemorar su Trigésimo Quinto aniversario de creación institucional, hecho que concita el regocijo y homenaje de la comunidad".

Particular que llevo a su conocimiento para los fines pertinentes.

Atentamente,

*Documento firmado electrónicamente*  
DALTON ALEXI PAZMIÑO CASTRO  
SECRETARIO GENERAL

Copia

Danny Daniel Zambrano Rivera  
**DIRECTOR DE COMUNICACIÓN Y  
RELACIONES PÚBLICAS**

Paolo Leandro Zambrano Mantuano  
**DIRECTOR DE PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA**

Señores  
Concejales De Manta  
**GOBIERNO MUNICIPAL  
MANTA**



## **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

El 5 de julio de 2012, el Concejo Municipal del cantón Manta, aprobó la Ordenanza que Regula la Creación y Funcionamiento de la Empresa Pública Municipal "REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE MANTA-EP".

Con sustento en el Informe Ejecutivo sobre el Estado situacional de la Empresa Pública Municipal Registro de la Propiedad de MANTA-EP, signado con el N° 016-EMC-GG-RPM-2020, del 13 de octubre de 2020, suscrito por la Gerente General, del cual, el 28 de octubre de 2020, se efectuó el análisis legal correspondiente; y, sobre la base legal del artículo 55 de la Ley Orgánica de Empresas Públicas, y artículo 21 de la Ordenanza que Regula la Creación y Funcionamiento de la Empresa Pública Municipal "REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE MANTA-EP", se determina que el funcionamiento de la empresa prenombrada ya no resulta conveniente desde el punto de vista económico o del interés público y no es posible efectuar la fusión con otra empresa pública municipal existente considerando que los objetos y fines son totalmente incompatibles.

Al amparo de la información expuesta en el acápite que antecede, mediante oficio Nro. MTA-ALCM-OFI-281020201309 de 28 de octubre de 2020, la máxima autoridad del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Manta, propone al Directorio de la Empresa Pública Municipal "REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE MANTA-EP", su liquidación o extinción.

Posterior a la convocatoria respectiva<sup>1</sup>; y, conformado el quórum reglamentario, el Directorio de la Empresa Pública Municipal "REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE MANTA-EP", se instaló y sesionó ordinariamente<sup>2</sup>, resolviendo por unanimidad aprobar la propuesta constante en oficio Nro. MTA-ALCM-OFI-281020201309 de 28 de octubre de 2020, el cual se sustenta en el Informe Ejecutivo signado con el N° 016-EMC-GG-RPM-2020, del 13 de octubre de 2020, y memorando MTA-DPSI-MEM-281020201300 de 28 de octubre de 2020, al amparo de lo previsto en el artículo 55 de la Ley Orgánica de Empresas Públicas, y artículo 21 de la Ordenanza que Regula la Creación y Funcionamiento de la Empresa Pública Municipal "REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE MANTA-EP".

En virtud de los antecedentes expuestos, es necesario emitir la respectiva "ORDENANZA DE LIQUIDACIÓN O EXTINCIÓN DE LA EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL "REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE MANTA-EP", que revierta las atribuciones al GAD Municipal de Manta, con la finalidad de que referido nivel de gobierno en su jurisdicción cantonal, ejerza la prestación del servicio registral bajo los principios de accesibilidad, regularidad, calidad, eficiencia, eficacia, seguridad, rendición de cuentas y transparencia.

---

<sup>1</sup> Convocatoria No. 006-30-10-2020 de 28 de octubre de 2020.  
<sup>2</sup> 30 de octubre de 2020.

**EL CONCEJO DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO  
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA**

**CONSIDERANDO**

Que, la Constitución de la República del Ecuador, en su artículo 76 literal l) establece: *Las resoluciones de los poderes públicos deberán ser motivadas. No habrá motivación si en la resolución no se enuncian las normas o principios jurídicos en que se funda y no se explica la pertinencia de su aplicación a los antecedentes de hecho. Los actos administrativos, resoluciones o fallos que no se encuentren debidamente motivados se considerarán nulos. Las servidoras o servidores responsables serán sancionados.*

Que, la norma constitucional ibidem, en su artículo 225, instituye: *El sector público comprende: (...) 4. Las personas jurídicas creadas por acto normativo de los gobiernos autónomos descentralizados para la prestación de servicios públicos.*

Que, la Constitución de la República del Ecuador, establece: *Art. 226.- Las instituciones del Estado, sus organismos, dependencias, las servidoras o servidores públicos y las personas que actúen en virtud de una potestad estatal ejercerán solamente las competencias y facultades que les sean atribuidas en la Constitución y la ley. Tendrán el deber de coordinar acciones para el cumplimiento de sus fines y hacer efectivo el goce y ejercicio de los derechos reconocidos en la Constitución.*

Que, el artículo 227 de la Constitución de la República del Ecuador, determina que: *"La administración pública constituye un servicio a la colectividad que se rige por los principios de eficacia, eficiencia, calidad, jerarquía, desconcentración, descentralización, coordinación, participación, planificación, transparencia y evaluación".*

Que, artículo 265 de la Constitución de la República del Ecuador, prevé que, el sistema público de registro de la propiedad será administrado de manera concurrente entre el Ejecutivo y las municipalidades.

Que, el artículo 315 de la Constitución de la República del Ecuador establece que el Estado constituirá empresas públicas para la gestión de sectores estratégicos, la prestación de servicios públicos, el aprovechamiento sustentable de recursos naturales o de bienes públicos y el desarrollo de otras actividades económicas. Las empresas públicas estarán bajo la regulación y el control específico de los organismos pertinentes, de acuerdo con la ley; funcionarán como sociedades de derecho público, con personalidad jurídica, autonomía financiera, económica, administrativa y de gestión, con altos parámetros de calidad y criterios empresariales, económicos, sociales y ambientales.

Que, el inciso tercero del artículo 425 de la Constitución de la República del Ecuador, establece: *La jerarquía normativa considerará, en lo que corresponda, el principio de competencia, en especial la titularidad de las competencias exclusivas de los gobiernos autónomos descentralizados.*

Que, el artículo 7 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (COOTAD), otorga la facultad normativa indicando que para el pleno ejercicio de sus competencias y de las facultades que de manera concurrente podrán asumir, se reconoce a los concejos municipales la capacidad para dictar normas de carácter general a través de ordenanzas, acuerdos y resoluciones, aplicables dentro de su circunscripción territorial;

Que, el artículo 57 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (COOTAD), establece las atribuciones del concejo municipal: *Al concejo municipal le corresponde: a) El ejercicio de la facultad normativa en las materias de competencia del gobierno autónomo descentralizado municipal, mediante la expedición de ordenanzas cantonales, acuerdos y resoluciones;*

Que, el COOTAD, en su artículo 142 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, instituye: *Ejercicio de la competencia de registro de la propiedad.- La administración de los registros de la propiedad de cada cantón corresponde a los gobiernos autónomos descentralizados municipales. El sistema público nacional de registro de la propiedad corresponde al gobierno central, y su administración se ejercerá de manera concurrente con los gobiernos autónomos descentralizados municipales de acuerdo con lo que disponga la ley que organice este registro. Los parámetros y tarifas de los servicios se fijarán por parte de los respectivos gobiernos municipales.*

Que, el artículo 277 el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, establece como una de las formas de gestión directa de los gobiernos autónomos municipales, podrán crear empresas públicas siempre que esta forma de organización convenga más a sus intereses y a los de la ciudadanía, garantice una mayor eficiencia y mejore los niveles de calidad en la prestación de servicios públicos de su competencia o en el desarrollo de otras actividades de emprendimiento.

Que, la Ley Orgánica de Empresas Públicas (LOEP), en el artículo 1, prevé: *AMBITO.- Las disposiciones de la presente Ley regulan la constitución, organización, funcionamiento, fusión, escisión y liquidación de las empresas públicas que no pertenezcan al sector financiero y que actúen en el ámbito internacional, nacional, regional, provincial o local; y, establecen los mecanismos de control económico, administrativo, financiero y de gestión que se ejercerán sobre ellas, de acuerdo a lo dispuesto por la Constitución de la República.*

Que, el Art. 9 numeral 12 de la Ley Orgánica de Empresas Públicas (LOEP), establece que es atribución del Directorio, resolver y aprobar la fusión, escisión o liquidación de la empresa pública.

Que, el artículo 55 de la LOEP, determina: *PROCEDENCIA.- Cuando una empresa pública haya dejado de cumplir los fines u objetivos para los que fue creada o su funcionamiento ya no resulte conveniente desde el punto de vista de la economía nacional o del interés público y siempre que no fuese posible su fusión, el ministerio o institución rectora del área de acción de la empresa pública o la máxima autoridad del gobierno autónomo descentralizado propondrá al Directorio de la empresa su liquidación o extinción, aplicando para el efecto lo previsto en el artículo anterior.*

Que, de conformidad al artículo 56 de la Ley Orgánica de Empresas Públicas, establece que para la extinción de una empresa pública se deberán observar las mismas formalidades establecidas para su creación, debiendo el decreto ejecutivo, norma regional u ordenanza respectiva fijar la forma y términos de su extinción y liquidación.

Que, el artículo 19 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos, dispone que, de conformidad con la Constitución de la República, "el Registro de la Propiedad será administrado conjuntamente entre las municipalidades y la Función Ejecutiva a través de la dirección Nacional de Registro de Datos Públicos. Por lo tanto, el Municipio de cada cantón o Distrito Metropolitano se encargará de la estructuración administrativa del registro y su coordinación con el catastro. La Dirección Nacional dictará las normas que regularán su funcionamiento a nivel nacional",

Que, la ordenanza que regula la administración y funcionamiento del Registro de la Propiedad Municipal del Cantón Manta, fue sancionada y promulgada el 19 de enero del 2011.

Que, el 5 de julio de 2012, el Ilustre Concejo Municipal del cantón Manta, aprobó la Ordenanza que Regula la Creación y Funcionamiento de la Empresa Pública Municipal "REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE MANTA-EP", misma que, en su inciso final del artículo 21, señala: *La extinción de la Empresa Pública no comprende la extinción de las competencias asignadas por la Constitución de la República y la ley al Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Manta en cuanto al Registro de la Propiedad y a su sistema público.*

Con sustento en el Informe Ejecutivo sobre el Estado situacional de la Empresa Pública Municipal Registro de la Propiedad de MANTA-EP, signado con el N° 016-EMC-GG-RPM-2020, del 13 de octubre de 2020, suscrito por la Gerente General, del cual, el 28 de octubre de 2020, se efectuó el análisis legal correspondiente; y, sobre la base legal del artículo 55 de la Ley Orgánica de Empresas Públicas, y artículo 21 de la Ordenanza que Regula la Creación y Funcionamiento de la Empresa Pública Municipal "REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE MANTA-EP", se determina que el funcionamiento de la empresa prenombrada ya no resulta conveniente desde el punto de vista económico o del interés público y no es posible efectuar la fusión con otra empresa pública municipal existente considerando que los objetos y fines son totalmente incompatibles.

Al amparo de la información expuesta en el acápite que antecede, mediante oficio Nro. MTA-ALCM-OFI-281020201309 de 28 de octubre de 2020, la máxima autoridad del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Manta, propone al Directorio de la Empresa Pública Municipal "REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE MANTA-EP", su liquidación o extinción.

Posterior a la convocatoria respectiva<sup>3</sup>; y, conformado el quórum reglamentario, el Directorio de la Empresa Pública Municipal "REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE

---

<sup>3</sup> Convocatoria No. 006-30-10-2020 de 28 de octubre de 2020.

MANTA-EP", se instaló y sesionó ordinariamente<sup>4</sup>, resolviendo por unanimidad aprobar la propuesta constante en oficio Nro. MTA-ALCM-OFI-281020201309 de 28 de octubre de 2020, el cual se sustenta en el Informe Ejecutivo signado con el N° 016-EMC-GG-RPM-2020, del 13 de octubre de 2020, y memorando MTA-DPSI-MEM-281020201300 de 28 de octubre de 2020, al amparo de lo previsto en el artículo 55 de la Ley Orgánica de Empresas Públicas, y artículo 21 de la Ordenanza que Regula la Creación y Funcionamiento de la Empresa Pública Municipal "REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE MANTA-EP".

En virtud de los antecedentes expuestos, es necesario emitir la respectiva "ORDENANZA DE LIQUIDACIÓN O EXTINCIÓN DE LA EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL "REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE MANTA-EP", que revierta las atribuciones al GAD Municipal de Manta, con la finalidad de que referido nivel de gobierno en su jurisdicción cantonal, ejerza la prestación del servicio registral bajo los principios de accesibilidad, regularidad, calidad, eficiencia, eficacia, seguridad, rendición de cuentas y transparencia.

En uso de las competencias y atribuciones conferidas en el inciso final del artículo 264 de la Constitución de la República del Ecuador; y, del artículo 7 y 57 (a) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, el Concejo Municipal del cantón Manta,

#### **EXPIDE:**

### **ORDENANZA DE EXTINCIÓN DE LA EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL "REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE MANTA-EP"**

**Artículo 1.-** Disponer la extinción de la Empresa Pública Municipal Registro de la Propiedad del cantón Manta, previo el correspondiente proceso de liquidación, que deberá efectuarse de conformidad con lo dispuesto en el TÍTULO XI - DE LA LIQUIDACIÓN DE EMPRESAS PÚBLICAS, de la Ley Orgánica de Empresas Públicas.

Durante la liquidación de la Empresa Pública Municipal Registro de la Propiedad del cantón Manta, a su denominación se agregará la frase "en liquidación".

**Artículo 2.-** El Directorio de la Empresa Pública Municipal "REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE MANTA-EP", procederá a designar al Liquidador de la empresa, de una terna propuesta por el Presidente, quien ejercerá las facultades previstas en la Ley Orgánica de Empresas Públicas y de manera subsidiaria, y en lo que fuere aplicable, en lo que prevé la Ley de Compañías y normas de auditoría.

**Artículo 3.-** Las atribuciones del liquidador serán las siguientes:

1. Representar a la empresa pública, legal, judicial y extrajudicialmente, para los fines de la liquidación;

---

<sup>4</sup> 30 de octubre de 2020.

2. Suscribir conjuntamente con el o la Gerente General el inventario y el balance inicial de liquidación de la empresa, al tiempo de comenzar sus labores;
3. Realizar las operaciones empresariales pendientes y las nuevas que sean necesarias para la liquidación de la empresa;
4. Recibir, llevar y custodiar los libros y correspondencia de la empresa pública y velar por la integridad de su patrimonio;
5. Solicitar al Superintendente de Bancos la disposición de que los bancos y entidades financieras sujetos a su control no hagan operaciones o contrato alguno, ni los primeros paguen cheques girados contra las cuentas de la empresa en liquidación si no llevan la firma del liquidador, que para el efecto será registrada en dichas instituciones;
6. Exigir las cuentas de la administración al o a la Gerente General y a cualquier otra persona que haya manejado intereses de la empresa;
7. Cobrar y percibir el importe de los créditos de la empresa, otorgando los correspondientes recibos o finiquitos;
8. Concertar transacciones o celebrar convenios con los acreedores y someter a la empresa a procedimientos alternativos para la solución de conflictos, cuando así convenga a los intereses empresariales;
9. Pagar a los acreedores y demás obligaciones que deriven del proceso de liquidación; y,
10. Rendir, al final de la liquidación, cuenta detallada de su administración al Directorio de la Empresa.

**Artículo 4.-** El liquidador será responsable de cualquier perjuicio que, por fraude o negligencia en el desempeño de sus labores o por abuso de los bienes o efectos de la empresa pública, resultare para el patrimonio de la empresa o para terceros. En el caso de omisión, negligencia o dolo, el liquidador será cesado en sus funciones y responderá personal y solidariamente por el pago de daños y perjuicios causados, con independencia de la respectiva acción penal a que hubiere lugar, debiéndose nombrar a quién lo sustituirá en sus funciones.

**Artículo 5.-** Las labores del liquidador terminan por:

1. Haber concluido la liquidación;
2. Renuncia;
3. Sustitución o cambio;
4. Inhabilidad o incapacidad sobreviniente;
5. Muerte; y,
6. Cesación de funciones en los casos establecidos en el artículo 4 de la presente ordenanza.

**Artículo 6.-** El liquidador puede ser cesado o sustituido por decisión motivada del Directorio de la Empresa en liquidación, sin que dicha situación dé lugar al pago de indemnización alguna.

**Artículo 7.-** El liquidador de la Empresa Pública Municipal "REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE MANTA-EP" del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Manta, deberá culminar el proceso de liquidación como fecha máxima hasta el 31 de marzo de 2021, transfiriendo todos los activos al GAD Manta,

cancelando todos los pasivos y por excepción la administración municipal asumirá las obligaciones pendientes de pago que haya suscrito el liquidador, debiendo este, presentar a partir de su posesión, un cronograma ejecutivo de actividades en un término de quince (15) días, lo que será evaluado periódicamente por parte del Directorio.

La referida transferencia se efectuará a través de una escritura pública celebrada entre el liquidador de la correspondiente empresa y el titular del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Manta o su delegado.

**Artículo 8.-** Una vez efectuada la transferencia detallada en el artículo precedente, extíngase la Empresa Pública Municipal Registro de la Propiedad del Cantón Manta.

**Artículo 9.-** En lo no previsto en esta ordenanza, se aplicará la Ley Orgánica de Empresas Públicas, Código Civil, Ley de Compañías y normas de auditoría.

### **DISPOSICIONES GENERALES**

**Primera.-** Créase la Unidad Administrativa Registro de la Propiedad dentro de la estructura municipal del Gad de Manta, respetando la competencia registral del Registrador(a) de la Propiedad del cantón Manta; cuyo objeto es el respaldo administrativo, de gestión y financiero para el ejercicio de las funciones registrales que debe cumplir el Municipio de Manta por medio del Registro de la Propiedad y su sistema público, como parte de la competencia local, de acuerdo con la Constitución de la República, la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos, y el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización; así como, establecer la estructuración administrativa del Registro de la Propiedad, así como su coordinación con el catastro de acuerdo con el artículo 19 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos, teniendo presente que el Municipio de Manta como institución del sector público, es responsable de la integridad, protección y control de los registros y bases de datos a su cargo.

Se encarga a la Dirección de Administración del Talento Humano del Gad Manta o quien hiciera sus veces, para que en el plazo no mayor a 30 días de sancionada esta Ordenanza presente el informe técnico respectivo para la creación de esta unidad administrativa a través del procedimiento correspondiente donde se determinará la estructura interna, procesos y productos del área, así como también el procedimiento de actualización del Estatuto Orgánico por procesos con el que cuenta el Gad Manta y las demás herramientas técnicas de gestión del talento humano.

**Segundo:** El actual Registrador de la Propiedad, continuará en funciones prorrogadas al amparo de la disposición transitoria sexta del Procedimiento para el Concurso Público de Méritos y Oposición, Impugnación Ciudadana y Control Social, para la selección y designación de Registradores/as de la propiedad y Registradores/as de la Propiedad con funciones y facultades de Registro Mercantil a nivel nacional, contenida en la Resolución No. 001-NG-DINARDAP-2019, hasta tanto finalice el proceso de concurso de méritos y oposición iniciado para el efecto

y se nombre al ganador del mismo. Para lo cual, se emitirá el documento respectivo por parte de la Dirección de Administración del Talento Humano del Gad Manta.

**Tercero:** Para cumplir con la gestión operativa del servicio registral, el GAD Manta, previo a un análisis técnico de administración de talento humano, vinculará al personal técnico - operativo capacitado de la Empresa Pública Municipal "REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE MANTA-EP". Para el efecto, la Dirección de Gestión de Talento Humano generará las acciones administrativas correspondientes, con la finalidad de efectuar su vinculación ajustándose a la realidad municipal respecto a su estructura orgánica, perfiles y manual de puestos correspondientes previo al proceso de recategorización, cambio de régimen laboral y homologación salarial.

**Cuarta.-** En lo que no se oponga a la presente se seguirá aplicando la Ordenanza Sustitutiva que regula la Organización, Administración y Funcionamiento del Registro de la Propiedad del Cantón Manta; y, las demás normas previstas en el ordenamiento jurídico vigente.

#### **DISPOSICIÓN TRANSITORIA**

**Primera.-** Dentro del proceso de liquidación y extinción, se reconocerá a los trabajadores y servidores de la Empresa Pública Municipal "REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE MANTA-EP", los derechos laborales contemplados en la Constitución de la República del Ecuador, Ley Orgánica de Empresas Públicas, Código del Trabajo y reglamentación interna, según corresponda; el pago de sus obligaciones tendrá prelación de crédito de primera clase, sin perjuicio de los acuerdos de pago que se pudieran pactar. Para el efecto, se autoriza al Alcalde de Manta, a realizar las acciones administrativas y reformas presupuestarias que sean necesarias desde el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Manta, así como las debidas transferencias de recursos para este propósito.

**Segunda.-** Hasta el 31 de enero de 2021, el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Manta, a través de las Direcciones que correspondan de la Coordinación de Desarrollo Institucional, Coordinación de Desarrollo Territorial y Servicios Públicos; y, Coordinación General de Planificación para el Desarrollo, estructurarán e incorporarán los mecanismos y sistemas que se estimen necesarios con la finalidad de retomar la gestión de la administración del registro de la propiedad, conforme lo prevé el artículo 142 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, para la prestación del servicio registral bajo los principios de accesibilidad, regularidad, calidad, eficiencia, eficacia, seguridad, rendición de cuentas y transparencia.

#### **DISPOSICIÓN DEROGATORIA**

La Ordenanza que Regula la Creación y Funcionamiento de la Empresa Pública Municipal "REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE MANTA-EP", sancionada por el Concejo Municipal del cantón Manta el 5 de julio de 2012, se deroga en la fecha de extinción de la Empresa Pública.

### **DISPOSICIÓN FINAL ÚNICA**

La presente Ordenanza entrará en vigencia a partir de la fecha de su promulgación y publicación en el Registro Oficial; y, además, se publicará en la Gaceta Oficial y en el dominio web del Gobierno Municipal de Manta, de conformidad al artículo 324 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización.

Dada y firmada en la Sala del Concejo Municipal del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Manta, a los... días del mes de.... del año dos mil veinte.

## Anexos Pregunta 11

**Sr. Concejal, informe y explique el seguimiento y cumplimiento del Plan Operativo Anual POA-2021, de las diferentes Direcciones Municipales.**

FECHA: 08 DIC 2020 13h23  
HORA

TRAMITE: TE 0812 0001223

SECRETARÍA GENERAL



Oficio Nro. CPPP-GADMANTA-003

Manta, 07 de diciembre de 2020

**ASUNTO:** Informe sobre proforma presupuestaria 2021 para segundo debate en Sesión de Concejo Cantonal de Manta– Comisión de Planificación y Presupuesto.

Señor Abogado

Agustín Intriago Quijano

**Alcalde**

**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA**

Ciudad. –

Estimado Alcalde, por medio del presente se remite el respectivo informe de la Comisión de Planificación y Presupuesto del Gobierno Municipal de Manta.

**ANTECEDENTES:**

Mediante Memorando MTA-DSGC-MEM-041220201239 de fecha 04 de diciembre de 2020, el Ab. Dalton Pazmiño Castro, Secretario General, se dirige al Presidente de la Comisión Permanente de Planificación y Presupuesto, manifestando de manera textual:

*“Cúmpleme comunicar a usted que el Concejo Municipal de Manta, en Sesión Ordinaria Virtual, celebrada el día jueves 03 de diciembre de 2020; resolvió:*

**Resolución Legislativa No. 197-03-12-2020.-** *“Aprobar en primera instancia el proyecto de proforma presupuestaria del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Manta correspondiente al año 2021 por un valor de USD\$74'199.981,76; de conformidad al informe No. CPPP-GADMANT001 presentado por la Comisión Municipal Permanente de Planificación y Presupuesto; informe No. MTA-DPSI-INF-011220201224 emitido por Procuraduría Síndica Municipal e informe No. MTA-DFIN-MEM-011220201510 presentado por la Dirección Financiera Municipal, de conformidad a lo establecido en el Art. 245 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización”.*

**BASE LEGAL**

**CÓDIGO ORGÁNICO DE ORGANIZACIÓN TERRITORIAL, AUTONOMÍA Y DESCENTRALIZACIÓN.**

**Capítulo III**

**Comisiones de los Gobiernos Autónomos Descentralizados**

**“Art. 326.- Conformación.-** Los órganos legislativos de los gobiernos autónomos descentralizados, conformarán comisiones de trabajo las que emitirán conclusiones y recomendaciones que serán consideradas como base para la discusión y aprobación de sus decisiones”.

**“Art. 327.- Clases de comisiones.-** Las comisiones serán permanentes; especiales u ocasionales; y, técnicas. Tendrán la calidad de permanente, al menos, la comisión de mesa; la de planificación y presupuesto; y, la de igualdad y género. Los órganos normativos de los gobiernos autónomos descentralizados regularán su conformación, funcionamiento y operación, procurando implementar los derechos de igualdad previstos en la Constitución, de acuerdo con las necesidades que demande el desarrollo y cumplimiento de sus actividades”.

**DESARROLLO:**

La Comisión Permanente de Planificación y Presupuesto se reunió en Sesión Ordinaria el día lunes 07 de diciembre de 2020, la misma que fue presidida por el Concejal Mauro Vicente Rezabala Pico, en calidad de Presidente; y, de conformidad al artículo 25 de lo establecido en la reforma a Ordenanza de Funcionamiento del Concejo, los miembros de la comisión informamos:

- De conformidad con lo resuelto en Sesión Ordinaria Virtual de fecha 03 de diciembre de 2020, el Concejo Municipal de Manta aprobó en primera instancia la proforma presupuestaria 2021 del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Manta, derivando a esta Comisión para que se proceda a ejecutar el respectivo análisis y estudio final del proyecto de presupuesto.
- Realizado el estudio y análisis, el Ing. Hernán Salcedo Loo, Concejal Miembro, solicita la aplicación y cumplimiento de lo que esgrime el artículo 221 del COOTAD, esto es, que se anexe al proyecto de presupuesto el Distributivo de Sueldos y Salarios.
- Así mismo, la Ing. Marciana Valdiviezo Zamora, Concejal Miembro, señala que es necesario se aplique lo que dicta el artículo 186 del COOTAD, es decir, que se constituya un fondo en base al 50% de los tributos generados en las parroquias rurales, para que este rubro sea reinvertido equitativamente en beneficio de los presupuestos de los Gobiernos Autónomos Parroquiales.
- De manera coordinada, los miembros de la Comisión coincidieron en fortalecer al programa institucional Manta Bachiller, y recomiendan que se invierta este rubro en educación y capacitación a nivel cultural, es decir, darle otro enfoque a este proyecto, manteniendo su espíritu de aporte a la educación.
- La Ing. María Beatriz Santos Vélez, Concejal Miembro, recomienda que, de generarse durante la ejecución presupuestaria 2021 suplementos de crédito, estos sean de manera proporcional destinados a la inversión en la zona rural y áreas de expansión urbana, lo cual, de manera unánime ha sido apoyado por todos los miembros de la Comisión Permanente de Planificación y Presupuesto.

**RESOLUCIÓN:**

Una vez revisado y estudiado de manera definitiva el proyecto de presupuesto 2021 del Gobierno Municipal de Manta, la Comisión Permanente Municipal de Planificación y Presupuesto **RECOMIENDA** el estricto cumplimiento de los parámetros legales, técnicos y consideraciones establecidas en líneas precedentes (*Artículos 186 y 221 del COOTAD; nuevo enfoque del programa Manta Bachiller, y, la asignación proporcional de suplementos de crédito en la ejecución del ejercicio fiscal 2021, destinados a la inversión en la zona rural y áreas de expansión urbana*), con la finalidad de que se observe lo establecido en el Código Orgánico de Organización, Autonomía y Descentralización, COOTAD.

Así mismo, aplicados y considerados estos aportes, se exhorta al Concejo Municipal de Manta, **APROBAR** en segundo y definitivo debate el proyecto de presupuesto 2021 del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Manta, por el valor de **USD 74'199.981,76**, al amparo de lo establecido en la normativa legal vigente.

Particular que comunicamos a usted para los fines pertinentes y de ley.



Sr. Mauro Rezabala Pico

**PRESIDENTE**

**COMISIÓN PERMANENTE DE PLANIFICACIÓN Y PRESUPUESTO**



Ing. María Beatriz Santos Vélez  
**MIEMBRO DE COMISIÓN  
CONCEJAL DE MANTA**



Ing. Marciana Valdiviezo Zamora  
**MIEMBRO DE COMISIÓN  
CONCEJAL DE MANTA**



Ing. Hernán Salcedo Loo  
**MIEMBRO DE COMISIÓN  
CONCEJAL DE MANTA**

Psic. Juan Casanova García  
**MIEMBRO DE COMISIÓN  
CONCEJAL DE MANTA**

ESPACIO EN  
BLANCO

<https://sistemasic.manta.gob.ec/tramite> 1/1

8/12/2020 Comprobante

GOBIERNO AUTÓNOMO  
DESCENTRALIZADO MUNICIPAL  
DEL CANTÓN MANTA

No. Trámite asignado  
**TE081220201323**  
Trámite municipal

**Remitente:**

1309022182

REZABALA PICO MAURO VICENTE

**Fecha y hora de entrega:**

08 de diciembre del 2020

13:29

Puede revisar la trazabilidad del su  
solicitud en:

<https://portaleciudadano.manta.gob.ec/>

ESPACIO EN  
BLANCO

ESPACIO EN  
BLANCO

# MANTA

## PUERTO PARA TRIUNFAR

Modelo de  
Gestión para  
el desarrollo



MANTA  
ALCALDÍA

PLAN OPERATIVO ANUAL PERIODO FISCAL 2021				
DIRECCIÓN	PROYECTO	MONTO DEL PROYECTO	META	ACTIVIDAD
<b>COORDINACIÓN DE DESARROLLO ECONÓMICO</b>				
CULTURA Y PATRIMONIO	ORGANIZACIÓN DE ESPECTACULOS CULTURALES Y EVENTOS CIVICOS	\$9.920,00	Unidad de Medida: Eventos Civicos ejecutados Cantidad: 20	Coordinar los desfiles cívicos, estudiantiles, culturales y militares de las parroquias del cantón
			Unidad de Medida: Eventos artísticos y culturales ejecutados Cantidad: 40	Organizar actividades culturales que apoyen a los artistas locales
	RESCATE EL PATRIMONIO INTANGIBLE DEL CANTON MANTA	\$53.800,00	Unidad de Medida: Convenios de cooperacion cultural ejecutados Cantidad: 8	Implementación de convenios culturales para el impulso de la industria cultural en el cantón
			Unidad de medida: exposiciones de museo rodante ejecutadas Cantidad: 15	Implementar exposiciones móviles mediante museo rodante
			Unidad de Medida: Exposiciones de arte y cultura Cantidad: 40	Realizar exposiciones de libros, pictóricas , arqueológicas, fotografía
			Unidad de Medida: Murales implementados en el cantón Cantidad: 20	Implementar murales en el cantón
			Unidad de Medida: Grupo Juvenil conformado Cantidad: 1	Constituir el colectivo de jóvenes artistas
			Unidad de Medida: Obras literarias publicadas Cantidad: 1	Gestionar publicación de obras literarias
	CONSERVAR Y PRESERVAR LOS BIENES PATRIMONIALES DEL CANTON MANTA	\$11.680,00	Unidad de Medida: Consultoria ejecutada Cantidad: 1	Creación de portafolio de bienes patrimoniales del cantón <i>manta</i>
			Unidad de Medida: Reporte Semestral del estado actual de los bienes patrimoniales Cantidad: 2	Mantenimiento del museo etnográfico Cancebí
Mantenimiento del asta de la plaza de la bandera				
Repotenciar el reloj público del cantón				
			Elaboración del proyecto de construcción de la torre del reloj	
DESARROLLO PRODUCTIVO	FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES LOCALES	\$16.000,00	Unidad de Medida: Personas Capacitadas que pertenecen a asociaciones legalmente constituidas Cantidad: 800 personas.	Capacitar a las Asociaciones legalmente constituidas en el sector pesquero
			Unidad de Medida: Pescadores Capacitados Cantidad: 303 personas	Implementación de cursos Omi artesanal y Omi industrial
			Unidad de medida: Ciudadanos capacitados Cantidad: 7.000	Implementación de cursos de formación regular marinero pescador y marinerero de maquina
		\$10.000,00	Unidad de medida: Embarcaciones artesanales con servicio de rastreo Cantidad:	Implementación de capacitaciones de formación regular para los ciudadanos del cantón
			Unidad de medida: Estudio de Factibilidad Cantidad: 1	Dotación de servicio de rastreo para embarcaciones artesanales del Cantón Manta.
	AGROPRODUCCIÓN COMUNITARIA	\$29.750,00	Unidad de Medida: Area de germinación implementada Meta: 1	Elaboración de Estudio de factibilidad para diseño de prototipo de rampa para facilitar el vare de las embarcaciones artesanales de la zona rural de San Lorenzo
			Unidad de Medida: huertos organicos Implementados Meta: 200 Huertos	Implementación de un area de germinación de plantulas para trasplante en los huertos.
			Unidad de medida: espacios para cria de especies menores en la zona rural implementados Cantidad: 30	Implementación de huertos urbanos
FORTALECIMIENTO DEL SECTOR COMERCIAL LOCAL	\$10.000,00	Unidad de Medida: Incubadora de emprendimientos del GAD-MANTA Cantidad: 1	Implementación de espacios para cria de animales	
		Unidad de medida: Comerciantes carnetizados Cantidad: 3000	Diseño del proyecto de incubadora de emprendimientos del GAD-M MANTA.	
AREAS VERDES, PARQUES Y ESPACIOS URBANOS	MANTENIMIENTO DE EQUIPAMIENTO Y ESPACIOS DEL CANTÓN	\$41.200,00	Unidad de Medida: Metros cuadrados de areas verdes que recibieron mantenimiento Cantidad: 95,000 M2	Identificación de los ciudadanos que intervienen en espacios comerciales del Cantón Manta
MERCADOS, CAMALES Y ESPACIOS	ADMINISTRACIÓN DE ESPACIOS MUNICIPALES	\$5.172,16	Unidad de Medida: Reglamento Implementado Cantidad: 1	Mantenimiento de áreas verdes jardines públicos
			Unidad de Medida: Reglamento Implementado Cantidad: 1	Elaboración de Reglamento Interno de mercados municipales
			Unidad de Medida: Catastro Actualizado Cantidad: 2	Elaboración de reglamento interno de cementerios municipales
			Unidad de Medida: Campañas Promocionales Cantidad: 7	Actualización de catastro de ocupación de mercados, espacios comerciales y cementerios municipales
	GESTIÓN COMERCIAL DE ESPACIOS MUNICIPALES		Unidad de Medida: Reporte mensual de recaudaciones Cantidad: 12	Reactivación Comercial en los Mercados Municipales
			Unidad de Medida: Agenda de eventos aprobados Cantidad: 4	Gestión de la recaudación de mercados y cementerios
			Organización del Plan de Ferias en Mercados y Espacios Comerciales	

COMERCIALES			Unidad de Medida: Plan de Negocios de mercados y cementerios Cantidad: 1	Elaboración de Plan de Negocios de mercados y cementerios
	CONTROL DE CALIDAD E INOCUIDAD	\$14.627,84	Unidad de Medida: Reporte mensual de incidencias encontradas Cantidad: 12	Inspecciones de Control y Saneamiento dentro y alrededor a los mercados municipales Inspecciones de Control de Calidad de los Productos Inspecciones de Control de peso y basculas en mercados
			Unidad de Medida: Reporte Semestral de Jornadas de Capacitación realizadas Cantidad: 2	Capacitación a Comerciantes
			Unidad de Medida: Reporte de Implementación de medidas de protección Cantidad: 1	Implementación de medidas de protección para garantizar la inocuidad de los alimentos
TURISMO	FORTALECIMIENTO TURÍSTICO CANTONAL	\$10.000,00	UNIDAD DE MEDIDA: Torre salvavidas CANTIDAD: 1 UNIDAD DE MEDIDA: playa señalizada CANTIDAD: 1	Implementación de equipamiento de playas para el proceso de obtención de certificación de playas como destino azul
	ATRACCIÓN DE INVERSIÓN Y MERCADOS	\$32.000,00	UNIDAD DE MEDIDA: Oficina implementada CANTIDAD: 1	Implementación de una oficina de atracción de inversiones turísticas para el cantón Manta
			UNIDAD DE MEDIDA: Plan M.I.C.E CANTIDAD: 1	Contratación de los servicios de una consultora especializada en turismo MICE (MEETINGS, INCENTIVES, CONFERENCES AND EXHIBITIONS)
			UNIDAD DE MEDIDA: Certificado de suscripción CANTIDAD: 1	Suscripción ICCA (International, Congress and Convention Association)
	PROMOCIÓN TURÍSTICA	\$92.000,00	UNIDAD DE MEDIDA: ferias y ruedas de negocios CANTIDAD: 4	Participación en ruedas de negocios y ferias turísticas nacionales e internacionales
			UNIDAD DE MEDIDA: informe del evento realizado CANTIDAD: 1	Organización del Triatlón IRONMAN
			UNIDAD DE MEDIDA: ferias realizadas CANTIDAD: 3	Ejecución de ferias gastronómicas en sectores estratégicos del cantón
			UNIDAD DE MEDIDA: Informe de ejecución de eventos CANTIDAD: 2	Realizar eventos que promuevan el turismo masivo en fechas emblemáticas del cantón
	DESARROLLO DE ECOTURISMO Y TURISMO COMUNITARIO A TRAVES DEL CENTRO DE TURISMO COMUNITARIO C.T.C	\$23.500,00	UNIDAD DE MEDIDA: Stand implementado CANTIDAD: 2	Implementar stands corporativos de promoción turística en áreas estratégicas del cantón
			UNIDAD DE MEDIDA: kilometros señalizados CANTIDAD: 10 UNIDAD DE MEDIDA: C.T.C CANTIDAD: 1	Implementación de señáletica informativa comuna Liguiqui
UNIDAD DE MEDIDA: Informe de implementación de sendero-mirador CANTIDAD: 1			Implementación de un sendero - mirador (primera fase) en la comuna Liguiqui	
<b>COORDINACIÓN DE DESARROLLO TERRITORIAL</b>				
Implementación y Repotenciación de Redes de Alcantarillado	\$24.399.075,75	Rehabilitación y potenciación de los sistemas hidrosanitarios de diversos sectores de la ciudad de manta		
		Fiscalización de la rehabilitación y potenciación de los sistemas hidrosanitarios de diversos sectores de la ciudad de manta, cantón manta		
		Construcción del sistema de agua potable y alcantarillado para la parroquia manta (grupo i)		
		Fiscalización de la construcción del sistema de agua potable y alcantarillado para la parroquia manta		
		Construcción de la ii etapa de reconstrucción del sistema Hidrosanitario afectados por el terremoto del 16 de abril de 2016, ubicados en los sectores de Tarqui y los esteros del cantón manta		
		Fiscalización de la construcción de la ii etapa de reconstrucción del sistema Hidrosanitario afectados por el terremoto del 16 de abril de 2016, ubicados en los sectores de Tarqui y los esteros del cantón manta		
		Alcantarillado sanitario en el sector los gavilanes, del barrio Jesús de Nazareth		
		Pavimentación, repavimentación de varias calles en la cdla. Universitaria y en la cdla. Los eléctricos		
		Regeneración de calle 23 y av. Malecón de la parroquia manta		
		Construcción de puente metálico sobre el cauce del río manta en el barrio 8 de enero del cantón manta		
Mejoramiento de Redes Viales para la parroquia Manta	\$542.003,66	Plaza comercial de contenedores calle oliva miranda del barrio san Agustín de la parroquia los esteros		
		Construcción de plaza comercial en el parque de la madre de la parroquia manta		
		Cumplimiento de convenio tripartito con la parroquia santa marianita		
Implementación de áreas recreativas que aporten al esparcimiento de los habitantes del Cantón Manta	\$202.031,18	Construcción del mirador en la parroquia san mateo		
		Construcción de la calle principal del barrio primero de mayo de la parroquia Tarqui		
Mejoramiento de Redes Viales para la parroquia Tarqui	\$760.201,58	Pavimentación, aceras y bordillos en la av. 206 entre calle 304 y calle 307, aceras y bordillos calle 300 entre avenida 207 y puente existente (cauce río burro) del barrio ma. Auxiliadora		
		Pavimentación de varias calles en el barrio los geranios.		
		Construcción de parterre en la cdla. 20 de mayo de la parroquia Tarqui		
		Repavimentación de la calle principal del barrio primero de mayo de la parroquia Tarqui		
		Construcción de aceras y bordillos y reconfiguración de talud en la 295 del barrio 24 de septiembre		
		Repavimentación de calle principal en el barrio bellavista		
		Pavimentación de calle paralela al río manta, en el barrio Riveras del río		
Implementación de Escalinatas y Muros para la parroquia Tarqui	\$39.682,23	Repavimentación de la calle 112 desde la av. 108 hasta la calle 114, calle 113 desde la av. 108 hasta la av. 111 y la av. 111 desde la calle 110 hasta la calle 114 del barrio 9 de octubre		
		Construcción de piso de hormigón rígido tipo canal abierto en calle c desde calle u hasta calle 297 del barrio la california 2		
		Reconstrucción de muro de gaviones cauce del río burro al costado izquierdo y derecho aguas abajo del puente de la calle 302 del barrio ma. Auxiliadora 1		
		Pavimentación con carpeta flexible e=2" en dos calles adyacentes a la cancha de uso múltiple y aceras y bordillos en varias calles en el barrio jipijapa		
		Construcción de piso de hormigón rígido, muro de gavión en callejón y repavimentación de la av. 208 entre calle 320 y calle 321 del barrio la floresta		

OBRAS PÚBLICAS	Mejoramiento de Redes Viales para la parroquia Eloy Alfaro	\$713.310,13	Pavimentación de calle 232-a desde av. 213 hasta puente vehicular y av. 212-a entre calle 323-a y escalinata, construcción de muro de h.a para protección de puente vehicular y alcantarilla tipo cajón del sector los lauros del barrio 1° de mayo de la parroquia Eloy Alfaro	
			Repavimentación calle 311 desde av. Interbarrial hasta av. Circunvalación en los barrios ma. Auxiliadora 2, san Antonio, san Ignacio de Loyola y los ángeles del cantón manta	
			repavimentación calle 311 desde av. interbarrial hasta av. circunvalación en los barrios ma. auxiliadora 2, san antonio, san ignacio de loyola y los ángeles del cantón manta	
			Calle 38 desde calle los algarrobos hasta avenida las acacias.	
			Pavimentación, aceras y bordillos de calle y avenida en la cda. Las brisas.	
			Pavimentación con carpeta asfáltica 2" aceras y bordillos de h.s. y badén de h.a. en calle 10 de agosto (c36), calle a1, calle a2, calle a3 y calle la amistad del barrio Altgracia de la parroquia los esteros de la ciudad de manta	
			Pavimentación de calle en barrio Hugo mayo	
			Pavimentación aceras y bordillos, de calles Onofre de GENNA entre las calles los algarrobos y calle s/n (asfalto existente) y, calle los algarrobos entre las calles Onofre de GENNA y oliva miranda en el barrio los ceibos	
			Pavimentación, aceras y bordillos en calles del barrio el recreo	
			Pavimentación aceras y bordillos en el barrio las orquídeas.	
			Pavimentación aceras y bordillos, de calle los laureles entre avenidas 113 y los rosales y calle las gardenias, en el barrio Altamira	
			Construcción de piso de hormigón rígido en calles y callejones del barrio 10 de julio	
			Construcción de piso de hormigón rígido en calle del barrio virgen del mar	
		Construcción de aceras y bordillos de h.s y piso de hormigón rígido en calle principal del barrio vista al mar		
		Pavimentación de calle que baja al cementerio del barrio 10 de agosto.		
		Pavimentación de calles en el barrio el pescador		
		Pavimentación de calle en el barrio la travesía		
		Construcción de piso de hormigón rígido en callejones del barrio central.		
		Pavimentación con carpeta asfáltica 2" y bordillos exterior tipo cuneta de h.s. en calles del barrio 10 de agosto		
		Mantenimiento vial emergente en el cantón manta		
		Obras de mantenimiento para el cantón manta		
		Adquisición de material para mejoramiento vial		
		Adquisición de materiales de construcción		
		Alquiler de maquinarias y vehículos		
		Contratación de estudios para desarrollo de proyectos		
		Obras plurianuales (nuevas)		
		Obligaciones pendiente de pago		
CONTROL TERRITORIAL	Controlar el Cumplimiento de las Normas Establecidas	\$5.083,93	Unidad de Medida: Reportes de Incidencias Mensuales Cantidad: 12 informes	Ejecución de Operativos de Control Territorial
	Servicio integral para mantenimiento y reparación de áreas publicas	\$6.416,07	Unidad de Medida: parques y canchas Cantidad: 150	Adquisición de suministro y materiales sanitarios, eléctricos, herrajería y gasfitería.
TRANSPORTE TERRESTRE, TRANSITO Y SEGURIDAD VIAL	MEJORAMIENTO DE LA MOVILIDAD DEL CANTON	\$102.600,00	Unidad de Medida: Zonas tarifadas implementadas Cantidad: 2	Implementación de zonas de parqueo tarifado en varios sectores de la ciudad.
			Unidad de Medida: Señales Verticales Cantidad: 450 Unidades	Implementación de Señalética Vertical para ordenamiento de Vías en base al plan de Movilidad
			Unidad de Medida: Metros Cuadrados Cantidad: 12.000 m2	Implementación de Señalización Horizontal para ordenamiento de Vías en base al plan de Movilidad
	Unidad de Medida: Intersecciones semaforizadas Cantidad: 2	Semaforización de intersecciones		
FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN DE TRANSITO	\$84.400,00	Unidad de Medida: Vehiculos revisados Cantidad: 35.000	Implementación de la revisión vehicular	
		Unidad de Medida: Radios Cantidad: 200	Implementación de sistema de comunicación por radio para los Agentes Civiles de Transito	
AVALUOS, CATASTROS Y PERMISOS MUNICIPALES	ACTUALIZACIÓN DEL CATASTRO URBANO Y RURAL DEL CANTÓN MANTA		Unidad de Medida: Reporte trimestral de actualizaciones realizadas Cantidad: 4	Georeferenciación de predios catastrados Ingreso al catastro de nuevos predios Implantación de terreno Actualización de los bloques constructivos
	DELIMITACIÓN DE LOS NUCLEOS URBANOS DE LAS CABECERAS PARROQUIALES		Unidad de Medida: Actualización Mensual de Cartografía digital Cantidad: 12	Identificación de áreas consolidadas como núcleos urbanos de parroquias rurales Actualización de la cartografía base
	LEGALIZACIÓN DE ESPACIOS DE USO HABITACIONAL NO REGULARIZADOS EN EL CANTÓN MANTA		Unidad de Medida: Número de predios legalizados Cantidad: 300	Levantamiento de información predial Relevamiento predial Identificación de predios sin legalizar Generar catastro de bienes mostrencos
	ACTUALIZACIÓN DEL PLANO DE VALORES DEL SUELO URBANO Y RURAL	\$60.000,00	Unidad de Medida: Metodología aprobada Cantidad: 1	Generar metodología de valoración masiva
			Unidad de Medida: Predios actualizados Cantidad: 87.000	Actualización de valores a la situación actual del mercado
			Unidad de Medida: Propuesta de Ordenanza presentada Cantidad: 1	Propuesta de ordenanza para valoración
			Unidad de Medida: Mapa de valores Cantidad: 1	Mapa de valores georeferenciado
	VALIDACIÓN Y DEPURACIÓN DE LA BASE DE PROPIETARIOS REGISTRADOS EN EL CATASTRO URBANO Y RURAL DEL CANTÓN		Unidad de Medida: Predios Codificados Cantidad: 90000	Actualización de datos de propietario en la base catastral
				Vinculación de Datos de dominio con la DINARDAP
				Vinculación de fichas catastrales con certificado de gravamen del Registro de la Propiedad

	URBANO Y RURAL DEL CANTÓN			Creación de un código único de propietario o cédula catastral para el cobro de impuestos	
	REGULACIÓN DE LA NORMATIVA CANTONAL Y PROCESOS CONSTRUCTIVOS DESARROLLADOS		Unidad de Medida: Ordenanza Actualizada Cantidad: 1	Actualización de Ordenanzas Regulación de permisos Emisión de autorizaciones	
SEGURIDAD CIUDADANA	REPOTENCIACIÓN DE LA DIRECCIÓN DE SEGURIDAD CIUDADANA	\$13.739,60	Unidad de Medida: Equipos de Radio Cantidad:16 Unidad de Medida: Agentes de seguridad beneficiados Cantidad: 55	Dotación de equipos de radio comunicación móvil para la repotenciación y ejecución del proyecto de seguridad ciudadana Dotación de kits de seguridad para agentes de control municipal	
	IMPLEMENTACIÓN DE ESPACIOS EDUCATIVOS SEGUROS	\$7.721,28	Unidad de Medida: Unidades Educativas Intervenidoas Cantidad:15	Capacitación de las unidades educativas que conforman el proyecto	
	FORTALECIMIENTO DE LOS COMITÉS COMUNITARIOS DE SEGURIDAD CIUDADANA	\$7.938,20	Unidad de Medida: Comites Comunitarios de Seguridad Fortalecidos Cantidad:104	Dotación de equipos e implementos para el fortalecimiento de los comités comunitarios de seguridad ciudadana	
	REPOTENCIACIÓN DEL SISTEMA DE ALARMAS COMUNITARIAS	\$23.554,94	Unidad de Medida: Alarmas Instaladas Cantidad:115	Instalar 115 alarmas comunitarias	
	FORTALECIMIENTO DEL SISTEMA DE VIDEO VIGILANCIA CANTONAL	\$128.295,98	Unidad de Medida: Puntos de videovigilancia (camaras nuevas) Cantidad: 5 Unidad de Medida: Puntos de Video Vigilancia Implementados de Acuerdo a la Ordenanza Cantidad: 100	Instalación de puntos de video vigilancia con sistema de megafonia Interconexión de puntos de video vigilancia de acuerdo a la ordenanza	
GESTIÓN DE RIESGOS	CAPACITAR A LOS ACTORES TERRITORIALES FRENTE A DESASTRES Y/O EMERGENCIAS OCURRIDOS EN EL CANTÓN MANTA		Unidad de Medida: Capacitaciones realizadas Cantidad: Unidad de Medida: Capacitaciones realizadas Cantidad: Unidad de Medida: Capacitaciones realizadas Cantidad:	Capacitación de las instituciones locales en gestión de riesgo Capacitación para respuesta inmediata en caso de desastres y/o emergencias a las unidades educativas del cantón Capacitación para respuesta inmediata en caso de desastres y/o emergencias a las barrios del cantón	
	MEJORAR LA RESPUESTA INMEDIATA FRENTE A DESASTRES Y/O EMERGENCIAS OCURRIDOS EN EL CANTÓN MANTA		Unidad de Medida: Brigadas conformadas Cantidad:2 Unidad de Medida: Simulacros realizados Cantidad:2	Conformación de brigadas comunitarias de gestión de riesgo Organización de simulacros por eventos adversos	
	IDENTIFICAR AMENAZAS DE POSIBLE OCURRENCIA Y/O ZONAS DE RIESGOS		\$31.350,00	Unidad de Medida: Reporte mensual de informes Técnicos de riesgos elaborados Cantidad: 12	Elaboración de informes técnicos en base a inspecciones solicitadas por la ciudadanía para determinar vulnerabilidad o nivel de riesgo existente
				Unidad de Medida: Reporte mensual de planes de contingencia elaborados Cantidad: 12	Certificación de planes de contingencia para los eventos públicos de concurrencia masiva
				Unidad de Medida: Estudio de identificación de escenarios de mayor impacto a desastres naturales Cantidad: 1	Identificación de escenarios de mayor impacto a desastres naturales
				Unidad de Medida:Reporte trimestral de los sectores vulnerables señalizados Cantidad: 3	Señalización de zonas vulnerables a eventos de deslizamiento e inundaciones
Unidad de Medida: Mapa de Identificación de Riesgos Cantidad: 1	Elaboración de cartografía base de zonas de riesgos ante amenazas a deslizamiento e inundaciones				
GESTIÓN AMBIENTAL	GESTIÓN AMBIENTAL	\$30.130,00	Unidad de Medida: Empresas regularizadas Cantidad: 52	Inspección a las empresas para verificar el cumplimiento de la normativa	
			Unidad de medida: Monitoreos Realizados Cantidad: 2	Realizar monitoreos ambientales en calidad de aire y agua	
			Unidad de medida: Obras regularizadas Cantidad: 5	Regularizaciones ambientales de obras.	
	MANTA REVERDECE		Unidad de Medida: Zonas Identificadas. Cantidad: 50 Unidad de Medida: Zonas Reforestadas Cantidad: 50	Identificación de zonas y especies nativas para siembra. Siembra de arboles en zonas identificadas	
CONTROL DE FAUNA URBANA	\$19.870,00	Unidad de Medida: Sectores atendidos por Jornadas de vacunación Mi Mascota Saludable Cantidad: 50 sectores Unidad de Medida: Animales esterilizados Cantidad: 1000	Atención veterinaria primaria en sectores de Manta Esterilizaciones de animales en estado de calle		
REGULAR LA EXTRACCIÓN DE ÁRIDOS Y PÉTREOS		Unidad de Medida: Ordenanza Reformada Cantidad: 1	Reformar la ordenanza que regula, autoriza y controla la explotación y transporte de áridos y pétreos en el cantón Manta.		
COMISARIAS MUNICIPALES	GESTIÓN DE REGULACIÓN		Unidad de Medida: Nivel de atención a procesos de infracción Cantidad: 100%	Validación del expediente Notificación de auto de inicio de apertura de expediente administrativo al infractor	
				Validación de escritos y/o documentos presentados en los procesos administrativos	
				Dictámenes administrativos por el Instructor Municipal	
				Emisión de Resolución Administrativa Y/O de Sanción por parte del Comisario Municipal	
HIGIENE Y	PRESTACIÓN DE SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA, BARRIDO, RECOLECCIÓN, EVACUACION Y DISPOSICIÓN FINAL DE LOS	\$1.592.048,00	Unidad de Medida: Mantenimientos realizados Cantidad: 2	Mantenimiento integral de las islas soterradas	
			Unidad de Medida: Mantenimientos realizados Cantidad: 1	Mantenimiento del área de disposición de final de los desechos sólidos generales en el vertedero ubicado en san juan	
			Unidad de Medida: Mantenimientos realizados Cantidad: 1	Reubicación de lavamanos públicos	
			Unidad de Medida: Barrios antedidos Cantidad: 88%	Dotación del servicio recolección de desechos solidos	

SALUBRIDAD	DESECHOS SÓLIDOS		Unidad de Medida: Cobertura diaria Cantidad: 88%	Limpiezas, desbroces y mingas en los diferentes playas, ríos y/o barrios del cantón manta
			Unidad de Medida: Eficiencia operativa de barrido Cantidad: 86%	Servicio de barrido permanente en vías
			Unidad de Medida: Atención a requerimientos solicitados (Terrenos intervenidos) Cantidad: 100%	Limpieza integral en terrenos baldíos (perímetro urbano) y vías internas del cantón
	FUMIGAR Y DESINFECTAR LA INFRAESTRUCTURA Y ESPACIOS MUNICIPALES	\$7.952,00	Unidad de Medida: Kilometros intervenidos Cantidad: 200km	Fumigación y desinfección de espacios e infraestructura municipal
<b>COORDINACIÓN DE DESARROLLO SOCIAL</b>				
PARTICIPACIÓN CIUDADANA	FORTALECIMIENTO DE LA DIRIGENCIA BARRIAL PARA SU INCLUSIÓN EN PROCESOS Y ACTIVIDADES DE LA CIUDAD	\$17.500,00	Unidad de Medida: Talleres de sensibilización Cantidad: 8	Organización de talleres de Sensibilización a la dirigencia barrial
			Unidad de Medida: Concejos Barriales Conformados Cantidad:	Conformación de Concejos Barriales
	CONTROL SOCIAL Y TRANSPARENCIA	\$45.000,00	Unidad de Medida: Presupuesto Participativo Aprobado Cantidad: 1	Organización y elaboración del Presupuesto Participativo con la ciudadanía
			Unidad de Medida: Talleres de diagnóstico Cantidad: 2	Organización de talleres de diagnóstico para la conformación de los Comités de Usuarios de control y mejoras a los servicios Municipales
			Unidad de Medida: Acta de deliberación pública con acuerdos y compromisos Cantidad: 1	Organización del proceso de rendición de cuentas del GADMC Manta
			Unidad de Medida: Actas del comité LOTAIP Cantidad: 12	Validación de la información del Comité LOTAIP
			Unidad de Medida: Solicitud de disposición del CPCCS a veedurías ciudadanas Cantidad:	Coordinación y facilitación de la información a veedurías ciudadanas acreditadas por el CPCCS
			Unidad de Medida: Informes Mensuales de socialización o recorridos realizados Cantidad: 12	Socialización por ejecución de obras de Infraestructura y proyectos
			Unidad de Medida: Encuestas Trimestrales para identificar necesidades Cantidad: 4	Identificación de necesidades sociales a través de encuestas
	FORMACIÓN DE CIUDADANOS PARA DESARROLLAR LA TRANSFORMACIÓN SOCIAL DE LA CIUDAD	\$17.500,00	Unidad de Medida: Agenda de Actividades Trimestral Cantidad: 4	Organización de actividades del voluntariado
			Unidad de Medida: Talleres de capacitación Cantidad: 4	Organización de Talleres de capacitación en liderazgo a red de voluntarios en todas las parroquias de Manta
			Unidad de Medida: Talleres de capacitación Cantidad:	Organización de Talleres de capacitación a líderes de los barrios y comunidades de la zona rural del cantón
			Unidad de Medida: Mujeres capacitadas Cantidad:	Capacitación a mujeres de los barrios de las parroquias de Manta
UNIDAD PATRONATO MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA	ATENCIÓN INTEGRAL DE NIÑOS Y NIÑAS MENORES DE 3 AÑOS EN CENTROS DE DESARROLLO INFANTIL Y CDI CON CONVENIO GAD-MIES	\$397.281,20	Unidad de Medida: Niño/a atendido mensual Cantidad:423	Atención integral de niños y niñas entre 12 a 36 meses en Centros de Desarrollo Infantil por medio del convenio MIES-GAD a fin de promover el crecimiento sano de los niños y niñas del Cantón.
	ATENCIÓN A PERSONAS CON DISCAPACIDAD (AHC)	\$28.678,64	Unidad de Medida: Atención a personas con discapacidad mensual Cantidad: 270	Atender de manera integral a personas con discapacidad en el hogar y la comunidad.
			Unidad de Medida: Inclusión económica de personas con discapacidad Cantidad: 30	Integrar a las personas con discapacidad y sus familias a través de eventos sociales, culturales, talleres y capacitaciones.
	ATENCIÓN DIURNA A PERSONAS CON DISCAPACIDAD	\$31.889,12	Unidad de Medida: Persona con discapacidad atendida Cantidad:	Impulsar procesos de inclusión, mediante la coordinación interinstitucional.
			Unidad de Medida: Persona con discapacidad incluida en el ámbito económico Cantidad: 7	Atender por medio de un proceso socio - educativo a las personas con discapacidad para el desarrollo de habilidades y destrezas.
	MANTA BACHILLER	\$95.200,00	Unidad de Medida: Persona con discapacidad incluida en el ámbito económico Cantidad: 7	Ejecutar capacitaciones destinadas a la inclusión económica de personas con discapacidad
			Unidad de Medida: Estudiante capacitado Cantidad: 10000	Implementar una plataforma web para la capacitación de examen de ingreso a la universidad y facilitar la obtención de un cupo universitario a los estudiantes del cantón.
	LA CASA DE LA NIÑEZ Y LA ADOLESCENCIA	\$33.200,00	Unidad de Medida: Abordaje de casos Cantidad: 250	Entrega de claves de acceso a estudiantes de segundo y tercero de bachillerato
			Unidad de Medida: Número de atenciones realizadas Cantidad: 40.000	Implementar un espacio físico accesible y dinámico para la atención, el uso y la integración de niños, niñas y adolescentes en el cantón Manta.
	PASITOS	\$160.000,00	Unidad de Medida: Kit entregado mensual Cantidad: 300	Atención de niños, adolescentes y mujeres en situación de vulnerabilidad
	ATENCIÓN A PERSONAS ADULTAS MAYORES CON MODALIDAD ESPACIOS ACTIVOS CON ALIMENTACIÓN – CONVENIO	\$167.059,41	Unidad de Medida: Adulto mayor atendido mensual Cantidad: 600	Entrega de kits para recién nacidos del cantón.
				Brindar atención integral en los espacios de encuentros Realizar campañas de sensibilización en prevención de derecho, género, buen trato del adulto mayor. Capacitar a las familias en temas de prevención de salud y estilo de vida. Agasajar a los adultos mayores en fechas conmemorativas.
ATENCIÓN A PERSONAS ADULTAS MAYORES CON MODALIDAD DOMICILIARIA SIN DISCAPACIDAD. – CONVENIO	\$25.870,00	Unidad de Medida: Adulto mayor atendido mensual Cantidad: 387	Brindar atención individual, mediante actividades integrales que fomente la autonomía del adulto mayor.	

	ATENCIÓN INTEGRAL PARA PERSONAS ADULTAS MAYORES BAJO LA MODALIDAD DIURNA - CONVENIO	\$72.163,17	Unidad de Medida: Adulto mayor atendido mensual Cantidad: 70	Ejecutar actividades pedagógicas e integrales mensuales dirigida por cuidadores de los adultos mayores del centro diurno y seguimientos técnicos.
	MANTA SALUD	\$338.000,00	Unidad de Medida: Atención de Salud Cantidad: 80.000	Atención de salud primaria y prevención en salud a través de Brigadas Médicas y Visitas Domiciliarias.
			Unidad de Medida: Atención de Salud en centros medicos Cantidad:	Brindar Servicios de Atención de Salud Integral a la comunidad (Plan Salud, Centros Médicos).
		\$98.156,80	Unidad de Medida: Clinica Movil Cantidad: 1	Adquisición de Unidad Móvil
			Unidad de Medida: Atenciones Ginecológicas y obstétricas Cantidad: 3500	Brindar atenciones Especializadas en ginecología y obstétricas.
	GESTIÓN PARA ENTREGA DE AYUDAS TÉCNICAS PARA ASISTIR A GRUPOS DE ATENCIÓN PRIORITARIA Y/O PERSONAS EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD	\$75.092,83	Unidad de Medida: Usuario atendido Cantidad: 4689	Adquisición de las Ayudas Técnicas y de Evacuación para asistir a Grupos de Atención Prioritaria y/o personas en situación de vulnerabilidad. Entrega de las Ayudas Técnicas y de Evacuación para asistir a Grupos de Atención Prioritaria y/o personas en situación de vulnerabilidad. Entrega de kits lúdicos y raciones alimenticias Seguimiento de las Ayudas Técnicas entregadas para asistir a Grupos de Atención Prioritaria y/o personas en situación de vulnerabilidad.
	ASESORÍA JURÍDICA		Unidad de Medida: Atenciones Cantidad: 50.000	Realización de brigadas jurídicas en los barrios catalogados vulnerables del cantón Manta. Seguimiento de los procesos jurídicos detectados, evaluados, tramitados y derivados
DEPORTES Y RECREACIÓN	ESCUELAS DEPORTIVAS DE FORMACIÓN INTEGRAL	\$25.000,00	Unidad de medida: beneficiarios de las escuelas deportivas cantidad: 2500	Dotación de equipamiento para las escuelas deportivas (uniformes, equipos deportivos)
			Unidad de medida: capacitaciones dictadas por profesionales médicos cantidad: 2 capacitaciones	Organización de talleres de capacitación para los beneficiarios de las escuelas deportivas
	INCREMENTAR EL BIENESTAR DEPORTIVO SOCIAL E INCLUSIVO	\$25.000,00	Unidad de medida: actividades inclusivas deportivas y recreativas cantidad: 5 actividades inclusivas	Ejecución de eventos inclusivos deportivos
			Unidad de medida: eventos deportivos y recreacionales cantidad: 12	Ejecución de eventos recreacionales
	FORTALECER EL DESARROLLO DEPORTIVO CANTONAL		Unidad de medida: diagnostico actual de falencias identificadas cantidad: 1	Elaboración del diagnóstico situacional que identifique los problemas o falencias que afectan el desarrollo del deporte
			Unidad de medida: estudiantes universitarios afines a la carrera de educación física, deportes y recreación vinculados a las escuelas o proyectos deportivos cantidad: 20	Vinculación de estudiantes universitarios como profesores en las escuelas y proyectos deportivos
<b>COORDINACIÓN DE DESARROLLO INSTITUCIONAL</b>				
SECRETARIA GENERAL	GESTIÓN DOCUMENTAL	\$5.000,00	Unidad de Medida: Actas y Resoluciones Encuadradas Cantidad: 60	Despacho de correspondencia provenientes de las diferentes áreas municipales Encuadrado y sellado con índice numérico de los actos decisorios del concejo de cada año
			Unidad de medida: Guías de remision Cantidad: 200	Entrega de copia de los documentos conforme a la ley
	IMPLEMENTACION DEL ARCHIVO CENTRAL DEL GAD	\$5.000,00	Unidad de Medida: Documentos Escaneados Cantidad: 100%	Escaneo de documentos para el archivo digital Alquiler de instalaciones para implementación del archivo Organización del archivo central
	ENTREGA DE RECONOCIMIENTOS	\$10.000,00	Unidad de Medida: Reconocimientos Entregados Cantidad: 25	Entrega de reconocimientos a las instituciones y personas que aportan con el desarrollo de la ciudad
PROCURADURÍA SINDICA	REPRESENTACIÓN JUDICIAL Y EXTRAJUDICIAL	\$5.000,00	Unidad de Medida: Reporte de Tramites Atendidos Cantidad: 12	Actos notariales: Certificación de documentos, expropiaciones, reconocimiento de firma y rubrica, entre otros. Implementación y adquisición de herramientas jurídicas físicas o digitales
	CAPACITACIÓN JURIDICA		Unidad de Medida: Capacitaciones realizadas Cantidad:6	Capacitaciones de actualizaciones jurídicas para el personal municipal realizadas por funcionarios de la dirección
	CODIGO MUNICIPAL	\$50.000,00	Unidad de Medida:Codigo Municipal Cantidad: 1	Contratación de consultoria para elaboración del Codigo Municipal
GESTIÓN FINANCIERA	GESTIONAR LOS PROCESOS FINANCIEROS, CUMPLIENDO CON EL MARCO LEGAL VIGENTE (GESTION FINANCIERA)		Unidad de Medida: Informes de Gestión Financiera Mensual Cantidad: 2	Elaboración de reportes de informacion financiera mensual para los respectivos entes de control y regulación.
			Unidad de medida: Porcentaje de atención a las solicitudes recibidas Cantidad: 90%	Realizar el levantamiento para la elaboración de procesos del área financiera, y para los tramites de adquisiciones.
			Unidad de Medida: Informes de liquidación Cantidad: 1	Revisar la documentación de soporte en los procesos de recaudación y generación de gastos para garantizar la confiabilidad, integridad y oportunidad de la información.
			Unidad de Medida: Proforma Presupuestaria Cantidad: 1	Liquidación de Presupuesto 2020
			Unidad de medida: Depuración de cartera vencida Cantidad: 90%	Elaboración de Proforma Presupuestaria 2021
			Unidad de Medida: Depuración de cartera vencida Cantidad: 90%	Seguimiento continuo de los compromisos adquiridos en el area de rentas
			Unidad de Medida: Informes de situación financiera trimestral Cantidad: 4	Sinceramiento de cuentas contables por pagar y por cobrar

	GESTIÓN DE CONTABILIDAD	\$137.000,00	Unidad de Medida: Informes de conciliación semestral Cantidad: 2 Unidad de Medida: Contabilización de los descuentos que realicen de las transferencias Cantidad: 12	Conciliación de Módulo de Activos frente al Módulo Contable Contabilizar los descuentos que realicen de las transferencias (AME 1.5*1000)
	FORTALECIMIENTO DEL SISTEMA DE RECAUDACIÓN DEL GADM MANTA (TESORERIA)	\$123.000,00	Unidad de medida: Porcentaje de atención efectiva Cantidad: 90%	Alquiler de equipos de DATAFAST Transportación y Protección de los valores recaudados Adquisición de Especies Valoradas
DESARROLLO, INNOVACIÓN E INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA	ZONIFICACIÓN DE WIFI PARA MANTA	\$140.343,62	Unidad de Medida: Puntos wifi activos Cantidad: 95	Contratación de servicio de internet wifi
	IMPLEMENTACIÓN DE INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS EN LA NUBE	\$77.791,00	Unidad de Medida: Porcentaje de atención efectiva a los requerimientos Cantidad: 90%	Contratación de conexión a la red gubernamental del Ecuador Contratación de servicio de interfaz de programación de aplicaciones (api) en la nube Contratación servicios de infraestructura en la nube
	REPOTENCIACIÓN TECNOLÓGICA PARA EL GAD MANTA	\$31.697,38	Unidad de Medida: Porcentaje de ejecución del plan de repotenciación Cantidad: 90%	Contratación de servicio de outsourcing de impresión para el GAD manta Adquisición de equipos informáticos Adquisición de dispositivos y periféricos Licencias de sistemas informáticos Adquisición de repuestos y accesorios Adquirir materiales y equipos para cableado estructurado de las diferentes áreas del GAD manta
GESTIÓN ADMINISTRATIVA	LOGÍSTICA DE EVENTOS	\$5.500,00	Unidad de medida: informe de cumplimiento eventos planificados (trimestral) cantidad: 4	Logística de eventos
	SERVICIOS INSTITUCIONALES	\$513.412,00	Unidad de medida: porcentaje de cumplimiento de plan de mantenimiento cantidad: 80%	Limpieza, aseo y desratización de infraestructuras Mantenimiento y reparación de infraestructura aluminio y vidrio, edf. Municipales Vitullas en situaciones de emergencia
			Unidad de medida: porcentaje de operatividad institucional cantidad: 100%	Alícuotas Gestionar el pago puntual de los servicios básicos del gadm-manta. Instalación de torre para repetidor Adquisición de pasajes aéreos
			Unidad de medida: porcentaje de cumplimiento de plan de mantenimiento cantidad: 80%	Mantenimiento de equipos de los edificios municipales
	ADMINISTRACION DE LA FLOTA VEHICULAR DEL GAD-MANTA	\$647.580,63	Unidad de medida: porcentaje de cumplimiento de plan de mantenimiento vehicular cantidad: 80%	Adquisición de aceites y lubricantes para mantenimiento de las unidades vehiculares Provisión de gasolina y diésel para maquinaria pesada, vehículos livianos y equipos Adquisición de accesorios y repuestos para el mantenimiento de las unidades vehiculares Servicio de mantenimiento y reparación de las unidades vehiculares Contratación del sistema de rastreo satelital de las unidades vehiculares
			Unidad de medida: porcentaje de disponibilidad de vehículos cantidad: 85%	Arrendamiento de vehículos Adquisición de vehículos por reposición Servicio de grúa para vehículos pesados para higiene y oopp Servicio de grúa para la dirección de tránsito (infractores) Gestionar la revisión y matriculación del parque automotor ante los diferentes organismos de control Gestionar la reposición de caja chica para la unidad de transporte
	REACTIVACION Y EQUIPAMIENTO DE TALLER MECANICO	\$21.020,00	Unidad de medida: porcentaje de operatividad del taller cantidad: 80%	Gestionar la adquisición e instalación de equipos. Gestionar la contratación del servicio mantenimiento y reparación de herramientas y equipos Readecuar de infraestructura del Taller y lavadora de vehículos Gestionar la adquisición de insumos y repuestos del taller. Gestionar la adquisición e instalación de herramientas.
CONTROLAR LAS EXISTENCIAS DE MATERIALES Y BIENES PÚBLICOS	\$812.487,37	Unidad de medida: inventario actualizado cantidad: 100%	Insumos de materiales Menaje y accesorios descartables Placas, medallas o similares actos protocolarios Seguros generales Seguros en los patios de retención vehicular Adquisición de mobiliarios Adquisición maquinarias y equipos Mantenimiento de herramientas Servicio de impresión y adquisición de libretines, especies y demás insumos Adquisición de materiales de impresión y adquisición de libretines, especies y demás insumos Repuestos y accesorios Insumos químicos para piletas Materiales de oficina Materiales de aseo Mantenimiento y reparación de mobiliarios	

	IMPLEMENTACIÓN DEL PATIO DE RETENCIÓN VEHICULAR		Unidad de medida: porcentaje de implementación del proyecto cantidad: 100%	Adquisición de equipos para patio de retención vehicular Adquisición de materiales de señalización Adecuación de infraestructura para patio retención vehicular
COMUNICACIÓN Y RELACIONES PÚBLICAS	DIFUSION OTL Y POSICIONAMIENTO MEDIATICO CON FEEDBACK	\$10.000,00	Unidad de Medida: Página web operativa. Cantidad: 1	Portal web Institucional
	PROMOCIÓN INSTITUCIONAL	\$392.800,00	Unidad de Medida: Proyecto Comunicacionales Cantidad: 3	Gestionar campañas promocionales de proyectos institucionales
	DISEÑO DE PRODUCTOS COMUNICACIONALES PARA FORTALECER LOS PROYECTOS INSTITUCIONALES	\$147.200,00	Unidad de Medida: Reporte Semestral Cantidad: 2 Unidad de Medida: Repotenaciación de equipos Cantidad:1	Disponer de productos comunicacionales IMPRESOS y de BRANDEO para cubrir las necesidades de difusión y disponer Renovación y repotenaciación de equipos de producción audiovisual
PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA	PLAN DE USO Y GESTIÓN DE SUELO	\$55.000,00	Unidad de Medida: Plan de Uso y Gestión del Suelo Cantidad: 1	Levantamiento de Información para el diagnostico inicial Elaboración de la Propuesta de Plan de Uso y Gestió de Suelo Diseño e Implementación de planificación urbanística complementaria
	IMPLEMENTACIÓN DE MODELO DE GESTIÓN (EFQM)	\$15.000,00	Unidad de Medida: Porcentaje de Implementación del Modelo de Gestión Cantidad: 80%	Presentación de Plan Estratégico Implementación de los parametros de calidad institucional Implementación de Indicadores Operativos de Desempeño
	PLAN OPERATIVO ANUAL		Unidad de Medida: Evaluación Trimestral de la Ejecución del Plan Cantidad: 4 Unidad de Medida: Plan Operativo Anual Cantidad: 1	Evaluación del Plan Operativo Anual 2021 Elaboración del Plan Operativo 2022
ADMINISTRACIÓN DE TALENTO HUMANO	OPTIMIZACIÓN DEL TALENTO HUMANO	\$984.543,76	Unidad de Medida: Informe de Vinculaciones Cantidad: 210	Contratacion de servicios profesionales, tecnicos especializados y servicios personales
		\$8.500,00	Unidad de Medida: Productos entregados Cantidad: 2	Contratacion de consultoria para la optimizacion del Talento Humano
		\$229.471,47	Unidad de Medida: Obreros beneficiados Cantidad: 10	Pago de beneficios por conquistas laborales de obreros del Sindicato a travez del Contrato Colectivo
		\$21.256.527,55	Unidad de Medida: Rol mensual Cantidad:	Pago de remuneraciones
		\$302.187,59	Unidad de Medida: Informe de desvinculaciones Cantidad: 120	Desvinculaciones (retiro voluntario, jubilaciones, liquidacion, destitucion, compra de renuncia, renuncia voluntaria, y terminacion de contrato.
	ACADEMIA DE FORMACIÓN MUNICIPAL		Unidad de Medida: Convenios Cantidad: 1	Gestionar convenios interinstitucionales para el fortalecimiento academico del Talento Humano
	MUNICIPIO SALUDABLE E INCLUSIVO	\$791.733,23	Unidad de Medida: Funcionarios beneficiados con Equipos de Proteccion Cantidad: 1178 Unidad de Medida: Dispensario Medico Cantidad: 1 Unidad de Medida: Fases del Plan de Vigilancia de la Salud Cantidad: 3 Fases	Adquisicion de equipos, prendas e insumos de proteccion para todo el personal del GAD Manta Implementacion del Dispensario Medico anexo al IESS para atencion de Servidores Municipales del GADMC Manta Ejecucion del Plan de Vigilancia a la salud Fase 1
MUNICIPIO CON SERVICIO DE CALIDAD		Unidad de Medida: Informe final de evaluacion de desempeño Cantidad: 1 Unidad de Medida: Plan Cantidad: 1	Efectuar la evaluacion del desempeño bajo criterios tecnicos en funcion de las actividades establecidas para cada puesto de trabajo. Plan de Reducción de Horas Extraordinarias Suplementarias	
COMPRAS PÚBLICAS	MEJORAR EL PROCESO DE CONTRATACION PÚBLICA		Unidad de Medida: Formatos Implementados Cantidad: 1 Unidad de Medida: Manuales de Procedimiento Aprobados Cantidad: 1	Implementación de formatos automatizados Implementación de manuales de procedimientos
	GESTIÓN DE CONTRATACIÓN		Unidad de Medida: Reporte Mensual del Estado de los Procesos Cantidad: 12	Gestión de contratación pública Administración del plan anual de compras
	SEGUIMIENTO A PROCESOS ADJUDICADOS		Unidad de Medida: Reporte de Procesos Finalizados Cantidad: 12	Verificación y plazos de ejecución Solicitar actas al administrador de contrato Registro y finalización de procesos en el soce

## Anexos Pregunta 12

**Sr. Concejal, informe si de las 28 obras del Plan Calles que usted expone en su informe preliminar por un valor de \$. 2.652.517,58, fueron ejecutadas en su totalidad y si fueron de las obras planificadas en Plan Operativo Anual POA-2021.**

Oficio No MBSV-HJM-2021-0041  
Manta, 23 de diciembre de 2021

**Asunto:** Solicitud de información a la Dirección de Obras Públicas

Ing.  
Eliana Zambrano Tello  
**DIRECTORA DE OBRAS PÚBLICAS**  
Presente-

De mi consideración

Reciba un cordial y atento saludo, nos dirigimos a usted deseándole éxitos a sus funciones.

En nuestra calidad de concejales de la ciudad de Manta, conforme lo determinado en el COOTAD Art. 58 Atribuciones de los concejales o concejalas, literal d) Fiscalizar las acciones del ejecutivo cantonal de acuerdo con este Código y la ley; y, en cumplimiento a las fiscalizaciones que he venido ejecutando en el periodo 2021, le solicitamos lo siguiente:

1. Se indique a través de una matriz las obras contratadas en el período 2021, indicando el año del POA al que pertenece cada obra; y, en su calidad de administradora de contrato se indique si se ha cumplido en su ejecución con los términos de referencia y especificaciones técnicas de las obras públicas contratadas cómo se estipula en el portal de compras públicas. Así también conocer si se cuenta con los informes de aprobación de fiscalización de las obras ejecutadas y contratadas por el municipio de Manta y el nombre del responsable de fiscalización.

Agradecemos la atención brindada

Saludos cordiales,



Ing. María Beatriz Santos Vélez, MG.  
**CONCEJAL DE MANTA**



Ing. Hernán Salcedo Loor  
**CONCEJAL DE MANTA**



Sr. Mauro Rezabala Pico  
CONCEJAL DE MANTA



Dr. Jefferson Pinchevè  
CONCEJAL DE MANTA

PROYECTOS POA 2021

PROYECTO: CONSTRUCCIÓN DE VÍAS EN PARROQUIAS URBANAS DEL CANTÓN MANTA

PROYECTO No.	TIPO DE OBRA	DESCRIPCIÓN	BARRIO	AVANCE DE EJECUCIÓN	OBSERVACION	AÑO
<b>PARROQUIA MANTA</b>						
1	PLAN CALLES LICO-GADMANTA-02-21	PAVIMENTACIÓN, ACERAS Y BORDILLOS DE CALLE PARALELA A LA AVENIDA LA CULTURA, DESDE VIA INTERBARRIAL HASTA LA RIVERA DEL RIO, DEL BARRIO 15 DE SEPTIEMBRE	15 DE SEPTIEMBRE	60,0%	EN EJECUCION	POA 2020
2		CONSTRUCCION PISO DE H. A 15 cm EN LA AV. 36 ENTRE LAS CALLES 12 Y CALLE 36-B, ENTRE CALLE 15 DESDE LA AV. 36 HASTA LA AV. 40 DEL BARRIO LAS ACACIAS	LAS ACACIAS	—	POR INICIAR	POA 2020
3		REPAVIMENTACION DE CALLES DEL BARRIO EL MURCIELAGO	EL MURCIELAGO	100,0%	CULMINADA	POA 2020
4		REPAVIMENTACION, PAVIMENTACIÓN, ACERAS Y BORDILLOS, EN VARIAS CALLES DEL BARRIO SANTA MARTHA.	SANTA MARTHA.	100,0%	CULMINADA	POA 2020
5		PAVIMENTACIÓN, ACERAS Y BORDILLOS, AVENIDA 32 ENTRE CALLE 18A Y CALLE 21 PARALELA A LA URB. LA FABELA, CALLE 18 A ENTRE AV. 30 Y 35 BARRIO LOS ALGARROBOS.	LOS ALGARROBOS.	100,0%	CULMINADA	POA 2020
<b>PARROQUIA TARQUI</b>						
6	PLAN CALLES LICO-GADMANTA-02-21	PAVIMENTACIÓN, ACERAS Y BORDILLOS EN LA AV. 206 ENTRE CALLE 304 Y CALLE 307, DEL BARRIO Ma. AUXILIADORA PARROQUIA TARQUI.	Ma. AUXILIADORA	—	POR INICIAR	POA 2021
7		PAVIMENTACIÓN DE VARIAS CALLES EN EL BARRIO LOS GERANIOS.	LOS GERANIOS.	—	EN EJECUCION	POA 2021
8		REPAVIMENTACIÓN DE CALLE PRINCIPAL EN EL BARRIO BELLAVISTA	BELLAVISTA	100,0%	CULMINADA	POA 2021
9		REPAVIMENTACIÓN DE LA CALLE 112 DESDE LA AV. 108 HASTA LA CALLE 114, CALLE 113 DESDE LA AV. 108 HASTA LA AV. 111 Y LA AV. 111 DESDE LA CALLE 110 HASTA LA CALLE 114 DEL BARRIO 9 DE OCTUBRE.	9 DE OCTUBRE.	100,0%	CULMINADA	POA 2021
10		PAVIMENTACION, ACERAS Y BORDILLOS DE LA AV. 203 ENTRE LA 301 HASTA CALLEJÓN S/N, Y CALLEJÓN S/N DESDE LA AV. 203 HASTA LA AV. 201 DEL BARRIO LA PAZ.	LA PAZ.	—	POR INICIAR	POA 2020
11		REPAVIMENTACION, ACERAS Y BORDILLOS EN EL BARRIO EL PORVENIR 1	EL PORVENIR 1	—	POR INICIAR	POA 2020
12		PAVIMENTACION DE CALLES DEL BARRIO URBIRRIOS 2	URBIRRIOS 2	100,0%	CULMINADA	POA 2020
<b>PARROQUIA ELOY ALFARO</b>						
13	PLAN CALLES LICO-GADMANTA-02-21	REPAVIMENTACION ACERAS Y BORDILLOS DE LA CALLE 318, ENTRE LA AVENIDA 220 Y AV. 219; LA AVENIDA 219 ENTRE LAS CALLES 316 Y CALLE 319; EN EL BARRIO 10 DE SEPTIEMBRE.	10 DE SEPTIEMBRE.	100,0%	CULMINADA	POA 2020
14		PAVIMENTACIÓN CON CARPETA FLEXIBLE E=2" EN DOS CALLES ADYACENTES A LA CANCHA DE USO MULTIPLE Y ACERAS Y BORDILLOS EN VARIAS CALLES EN EL BARRIO JIPIUAPA	JIPIUAPA	95,0%	EN EJECUCION	POA 2021
15		REPAVIMENTACION DE AVENIDA 215 ENTRE LAS CALLES 322 Y QUEBRADA EN EL BARRIO AMAZONAS	AMAZONAS	12,0%	CULMINADA	POA 2020
16		REPAVIMENTACION Y BACHEO, DE AVENIDA 204 ENTRE CALLES 316 Y 319 DEL BARRIO SANTA CLARA 1, DE LA PARROQUIA ELOY ALFARO	SANTA CLARA 1	100,0%	CULMINADA	POA 2020
17		CONSTRUCCION DE ACERAS Y BORDILLOS, CAMBIO DE ADOQUINES DEL CALLEJON DE LA AV. 208, REPARACION DE BORDILLOS DE LA AV. 208 DEL BARRIO SANTA CLARA 2	SANTA CLARA 2	100,0%	CULMINADA	POA 2020
18		PISO DE H. A. EN CALLEJÓN DE LA AV. 211 ENTRE CALLES 319-A Y 320, Y CALLEJÓN EN LA AV. 212 ENTRE CALLE 320 Y 321 BARRIO LA FLORESTA - SECTOR ZANAHORIA.	LA FLORESTA - SECTOR ZANAHORIA.	—	POR INICIAR	POA 2020
19		CONSTRUCCIÓN DE PISO DE HORMIGÓN RIGIDO, MURO DE GAVIÓN EN CALLEJÓN Y REPAVIMENTACIÓN DE LA AV. 208 ENTRE CALLE 320 Y CALLE 321 DEL BARRIO LA FLORESTA	LA FLORESTA	—	POR INICIAR	POA 2021
20		REPAVIMENTACION, ACERAS BORDILLOS DE LAS CALLES 309-310-311, Y PAVIMENTACION DEL CALLEJON AVENIDA 224 A DEL BARRIO SAN IGNACIO DE LOYOLA	SAN IGNACIO DE LOYOLA	30,0%	EN EJECUCION	POA 2020
21		CONSTRUCCION DE ACERAS Y BORDILLOS DE LA AVENIDA 217 ENTRE CALLES 316 Y 319A; LA AVENIDA 216 ENTRE LAS CALLES 315 Y 319; LA CALLE 318 ENTRE LAS AVENIDAS 216 Y 217, EN EL BARRIO SANTA LUCIA PARROQUIA ELOY ALFARO	SANTA LUCIA	100,0%	CULMINADA	POA 2020
22		PAVIMENTACIÓN DE VARIOS CALLEJONES EN EL BARRIO MAZATO	MAZATO	—	POR INICIAR	POA 2020
23	PAVIMENTACION DE CALLEJON EN LA CALLE 317, ACERAS Y BORDILLOS DEL BARRIO FLORESTAL 1	FLORESTAL 1	90,0%	CULMINADA	POA 2020	
24	PAVIMENTACION CON CARPETA ASFALTICA E=2 CON ACERAS Y BORDILLOS EN LA CALLE 310 DESDE LA AV. 229 HASTA LA VIA CIRCUNVALACIÓN. AV. 230 DESDE LA CALLE 309 HASTA LA CALLE 311, AV. 231 DESDE LA CALLE 309 HASTA LA CALLE 310, ACERAS Y BORDILLOS EN LA AV. 229 DESDE LA CALLE 309 HASTA LA CALLE 311 Y EN LA CALLE 310 DESDE LA AV. 226 HASTA LA AV. 229 DEL BARRIO LOS ANGELES	LOS ANGELES	—	POR INICIAR	POA 2020	



**PROYECTOS POA 2021**

**PROYECTO: CONSTRUCCIÓN DE VÍAS EN PARROQUIAS URBANAS DEL CANTÓN MANTA**

PROYECTO No.	TIPO DE OBRA	DESCRIPCIÓN	BARRIO	AVANCE DE EJECUCIÓN	OBSERVACION	AÑO
<b>PARROQUIA LOS ESTEROS</b>						
25	PLAN CALLES LICO-GADMANTA-02-21	PAVIMENTACION, ACERAS Y BORDILLOS DE LA POLONGACION DE LA AVENIDA 103, EN EL BARRIO LA FLORITA, DE LA PARROQUIA LOS ESTEROS.	LA FLORITA	---	POR INICIAR	POA 2020
26		PAVIMENTACION, ACERAS Y BORDILLOS DE CALLE Y AVENIDA EN LA CDLA. LAS BRISAS	CDLA. LAS BRISAS	---	POR INICIAR	POA 2021
27		REPAVIMENTACION ACERAS Y BORDILLOS, EN CALLES DEL BARRIO LA FLOREANA	LA FLOREANA	----	POR INICIAR	POA 2020
28		PAVIMENTACION ACERAS Y BORDILLOS, DE CALLE LOS LAURELES ENTRE AVENIDAS 113 Y LOS ROSALES Y CALLE LAS GARDENIAS, EN EL BARRIO ALTAMIRA	ALTAMIRA	---	POR INICIAR	POA 2020
<b>28 OBRAS EN TOTAL</b>						
<b>MONTO DE INVERSION (+IVA)</b>			<b>\$</b>	<b>2.652.517,58</b>		

REVISADO Y APROBADO POR:

ING. ELIANA ZAMBRANO TELLO  
DIRECTORA DE OBRAS PÚBLICAS

MANTA, 07 DE ENERO DE 2022

Nota: Los porcentajes de avance de obras son actualizados a la fecha de entrega del presente informe

## Anexos Pregunta 13

**Sr. Concejál, el Consejo del GAD Manta aprobó 12 ordenanzas, informe si ha realizado el seguimiento a las mismas, especificando los resultados y/o beneficios que ha recibido la ciudadanía mantense y si antes de ser aprobadas fueron socializadas, de acuerdo lo establece el Art. 66 de la Ley Orgánica de Participación Ciudadana y el Art. 37 de la Ordenanza Reformatoria a la Ordenanza que Crea y Regula el Sistema de Participación Ciudadana en el Cantón Manta.**

Oficio Nro. CPPP-GADMANTA-003

Manta, 08 de septiembre de 2021

ASUNTO: Cumplimiento Resolución Legislativa No. 336-06-09-2021.



RECIBIDO  
FECHA: 08 SEP 2021 16:22  
HORA

TRAMITE: 708092021(62)  
SECRETARÍA GENERAL

Señor Abogado

Agustín Intriago Quijano

ALCALDE

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE MANTA

Ciudad. -

En su despacho:

La Comisión Permanente de Planificación y Presupuesto, en Sesión Extraordinaria celebrada mediante plataforma virtual, el día 07 de septiembre de 2021 a las 14H00, conoció la Resolución Legislativa No. 336-06-09-2021 adoptada por el Concejo Municipal de Manta en sesión extraordinaria virtual del 06 de septiembre de 2021; con la finalidad de analizar el proyecto de Ordenanza que Aprueba el Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial 2020-2035 y el Plan de Uso y Gestión de Suelo para el cantón Manta; en razón de lo anterior, en nuestras calidades de miembros de la Comisión **INFORMAMOS** lo siguiente

## I. ANTECEDENTES:

1. Mediante Oficio Nro. MTA-DSGC-OFI-060920211432, de fecha 06 de septiembre de 2021, el Ab. Dalton Pazmiño Castro, Secretario General, se dirige al Presidente de la Comisión Permanente de Planificación y Presupuesto, manifestando de manera textual lo siguiente:

*“Cúmpleme comunicar a usted que el Concejo Municipal de Manta, en Sesión Extraordinaria Virtual, celebrada el día lunes 6 de septiembre de 2021; resolvió: Resolución Legislativa No. 336-06-09-2021.- “Aprobar en primera instancia el proyecto de Ordenanza que Aprueba el Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial 2020-2035 y el Plan de Uso y Gestión de Suelo para el cantón Manta”.*

*En virtud de lo dispuesto por el Abg. Agustín Intriago Quijano, Alcalde de Manta, se remite a la Comisión Municipal Permanente de Planificación y Presupuesto y Procuraduría Síndica Municipal, a fin de que emitan el informe respectivo en el plazo de 48 horas, previo a su aprobación en segunda y definitiva instancia por el Concejo Cantonal de Manta; contados a partir de la notificación de la presente resolución, de conformidad a lo señalado en el Art. 25 de la Ordenanza que Regula el Funcionamiento del Concejo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Manta”*

2. En la Sesión Extraordinaria de la Comisión Permanente de Planificación y Presupuesto, celebrada el 07 de septiembre de 2021, estuvieron presentes los señores Miembros/Concejales: Ing. Hernán Salcedo Loor, Ing. Marciana Valdivieso Zamora, Ing. María Beatriz Santos Vélez, Psic. Juan Casanova García, Sr. Mauro Vicente Rezabala Pico (Presidente de la Comisión), y como invitados: Arq. Teodoro Andrade Vélez (Coordinador de Gestión Estratégica), Ing. Paola Hidalgo Verdesoto (Coordinadora de Desarrollo Institucional), Ab. Shamir Briones (Sub-procurador Síndico), Ing. Cynthia Iñiguez Pazmiño (Directora de Planificación Estratégica), y Jefferson Panta Zambrano (Jefe Técnico de Geomática).

## II. BASE LEGAL

Que, el Código Orgánico De Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (COOTAD) en su artículo 326, al respecto de las Comisiones de los Gobiernos Autónomos Descentralizados, indica; *“Conformación. - Los órganos legislativos de los gobiernos autónomos descentralizados, conformarán comisiones de trabajo las que emitirán conclusiones y recomendaciones que serán consideradas como base para la discusión y aprobación de sus decisiones”*.

Que, el artículo 327, de la noma ibídem, señala; *“Clases de comisiones.- Las comisiones serán permanentes; especiales u ocasionales; y, técnicas. Tendrán la calidad de permanente, al menos, la comisión de mesa; la de planificación y presupuesto; y, la de igualdad y género. Los órganos normativos de los gobiernos autónomos descentralizados regularán su conformación, funcionamiento y operación, procurando implementar los derechos de igualdad previstos en la Constitución, de acuerdo con las necesidades que demande el desarrollo y cumplimiento de sus actividades”*.

## III. DESARROLLO DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA

Luego de haber constatado el Quórum reglamentario, el Presidente da por instalada la sesión extraordinaria, y dispone el tratamiento del punto número 3 de la convocatoria; *“Análisis y resolución sobre el proyecto de Ordenanza que Aprueba el Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial 2020-2035 y el Plan de Uso y Gestión de Suelo para el cantón Manta, en cumplimiento de la Resolución Legislativa No. 336-06-09-2021”*

Interviene el Presidente de la Comisión Permanente de Planificación y Presupuesto, enfatizando la importancia para el futuro de Manta aprobar este proyecto de Ordenanza. Luego de esto, solicita la intervención de los Señores Concejales, a efectos de que le informen si tiene algún aporte que acotar al proyecto de ordenanza tratado en la sesión.

Interviene el Concejal Hernán Salcedo, manifestando que por su parte no tienen ninguna observación al proyecto de ordenanza, más bien, solicita al equipo que estuvo al frente en la construcción de este plan, que se refiera al respecto de los aportes de la ciudadanía en las jornadas de socialización.

Con ello, inicia con su explicación la Ing. Paola Hidalgo Verdesoto y acto seguido, interviene el Arq. Teodoro Andrade en conjunto con el Jefe Técnico Jefferson Panta, para dar cumplimiento a lo solicitado por el miembro de la comisión.

Finalizada la explicación del equipo técnico municipal, el Sr. Presidente al no tener ningún aporte hacia la Ordenanza por parte de los Señores Concejales, pide que se eleve a moción la aprobación del contenido íntegro de la misma.

#### **IV. DICTAMEN DE LA COMISIÓN:**

La Comisión Permanente de Planificación y Presupuesto, luego de conocer y analizar el expediente y el proyecto de ordenanza remitido vía correo institucional; con cinco (5) votos a favor de; Ing. Hernán Salcedo Loor, Ing. Marciana Valdivieso Zamora, Ing. María Beatriz Santos Vélez, Psic. Juan Casanova García y Sr. Mauro Vicente Rezabala Pico.

**CONCLUYE** en lo siguiente:

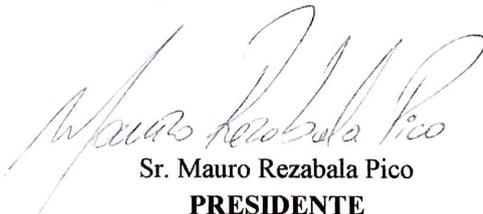
Emitir dictamen favorable a la propuesta normativa remitida por el Concejo Cantonal de Manta, que Aprueba el Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial 2020-2035 y el Plan de Uso y Gestión de Suelo.

En este sentido **RECOMIENDA**;

Que el Concejo Municipal del Cantón Manta, trate en segundo y definitivo debate el Proyecto de Ordenanza que Aprueba el Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial 2020-2035 y el Plan de Uso y Gestión de Suelo.

**Se adjunta texto final de la propuesta normativa.**

Particular que comunicamos a usted, para fines legales pertinentes.



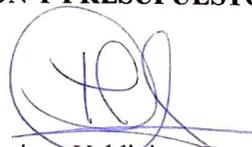
Sr. Mauro Rezabala Pico

**PRESIDENTE**

#### **COMISIÓN PERMANENTE DE PLANIFICACIÓN Y PRESUPUESTO**



Ing. Hernán Salcedo Loor  
**MIEMBRO DE COMISIÓN  
CONCEJAL DE MANTA**



Ing. Marciana Valdivieso Zamora  
**MIEMBRO DE COMISIÓN  
CONCEJALA DE MANTA**



Ing. María Beatriz Santos Vélez  
**MIEMBRO DE COMISIÓN  
CONCEJALA DE MANTA**



Psic. Juan Casanova García  
**MIEMBRO DE COMISIÓN  
CONCEJAL DE MANTA**

<https://sistemasic.manta.gob.ec/tramite> 1/1

8/9/21 16:24 Comprobante

**GOBIERNO AUTÓNOMO  
DESCENTRALIZADO MUNICIPAL  
DEL CANTÓN MANTA**

No. Trámite asignado  
**TE080920211627**  
Trámite municipal

**Remitente:**

1309022182

REZABALA PICO MAURO VICENTE

**Fecha y hora de entrega:**

08 de Septiembre del 2021

16:27

Puede revisar la trazabilidad de su  
solicitud en:

<https://portalelciudadano.manta.gob.ec/>

FECHA: 04 MAY 2021 09:13  
HORA

LAPIDE: TE040520210913

SECRETARÍA GENERAL

PROCESO 110211

Oficio Nro. CPPP-GADMANTA-001

Manta, 02 de mayo de 2021

**ASUNTO:** Proyecto de Ordenanza mediante la cual se establece una exoneración parcial de pago del cincuenta por ciento (50%) a la Tasa Única Anual de Funcionamiento Turístico y a la Tasa por ocupación de las playas para el ejercicio fiscal 2021 y se deroga la Tasa Municipal de Pernoctación, para los sujetos comprendidos dentro del ámbito de aplicación de la Ordenanza Sustitutiva que Crea y Regula la Tasa para Otorgar la Licencia Única Anual de Locales Turísticos en el cantón Manta.

Señor Abogado

Agustín Intriago Quijano

Alcalde

**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA**

Ciudad. –

Estimado Alcalde, por medio del presente se remite el respectivo informe de la Comisión de Planificación y Presupuesto del Gobierno Municipal de Manta.

**ANTECEDENTES:**

Mediante Memorando MTA-DSGC-MEM-120220211738 de fecha 12 de febrero de 2021, el Ab. Dalton Pazmiño Castro, Secretario General, se dirige al Presidente de la Comisión Permanente de Planificación y Presupuesto, manifestando de manera textual:

*“Cúmpleme comunicar a usted que el Concejo Municipal de Manta, en Sesión Ordinaria Virtual, celebrada el jueves 11 de febrero de 2021; resolvió:*

*Resolución Legislativa No. 229-11-02-2021.- “Aprobar en primera instancia el Proyecto de Ordenanza mediante la cual se establece una exoneración parcial de pago del cincuenta por ciento (50%) a la Tasa Única Anual de Funcionamiento Turístico y a la Tasa por ocupación de las playas para el ejercicio fiscal 2021 y se deroga la Tasa Municipal de Pernoctación, para los sujetos comprendidos dentro del ámbito de aplicación de la Ordenanza Sustitutiva que Crea y Regula la Tasa para Otorgar la Licencia Única Anual de Locales Turísticos en el cantón Manta; y, previo a su aprobación en segunda y definitiva instancia por el Concejo Municipal de Manta remitir a la Comisión Municipal de Planificación y Presupuesto, Procuraduría Síndica y Dirección Financiera Municipal a fin de que emitan el informe respectivo”.*

**BASE LEGAL****CÓDIGO ORGÁNICO DE ORGANIZACIÓN TERRITORIAL, AUTONOMÍA Y DESCENTRALIZACIÓN.****Capítulo III****Comisiones de los Gobiernos Autónomos Descentralizados**

**“Art. 326.- Conformación.-** Los órganos legislativos de los gobiernos autónomos descentralizados, conformarán comisiones de trabajo las que emitirán conclusiones y recomendaciones que serán consideradas como base para la discusión y aprobación de sus decisiones”.

**“Art. 327.- Clases de comisiones.-** Las comisiones serán permanentes; especiales u ocasionales; y, técnicas. Tendrán la calidad de permanente, al menos, la comisión de mesa; la de planificación y presupuesto; y, la de igualdad y género. Los órganos normativos de los gobiernos autónomos descentralizados regularán su conformación, funcionamiento y operación, procurando implementar los derechos de igualdad previstos en la Constitución, de acuerdo con las necesidades que demande el desarrollo y cumplimiento de sus actividades”.

#### **DESARROLLO:**

En Sesión Extraordinaria de la Comisión de Planificación y Presupuesto del Gobierno Municipal de Manta celebrada el 15 de abril de 2021, estuvieron presentes los señores Miembros/ concejales: Ing. Hernán Salcedo Loo, Ing. Marciana Valdivieso Zamora, Psic. Juan Casanova García y Sr. Mauro Rezabala (Presidente); y como invitados: Ing. Paola Hidalgo Verdesoto (Coordinadora De Desarrollo Institucional ), Ing. Isidro Rodríguez (Director de Turismo) Ing. Angel Carvajal (Director Financiero/Secretario de la comisión).

La misma que fue presidida por el Concejel Mauro Vicente Rezabala Pico; y de conformidad al artículo 25 de lo establecido en la reforma a Ordenanza de Funcionamiento del Concejo, los miembros de la comisión informamos:

De conformidad con lo resuelto en Sesión Ordinaria Virtual de fecha 11 de febrero de 2021, el Concejo Municipal de Manta aprobó en primera instancia el proyecto de Ordenanza mediante la cual se establece una exoneración parcial de pago del cincuenta por ciento (50%) a la Tasa Única Anual de Funcionamiento Turístico y a la Tasa por ocupación de las playas para el ejercicio fiscal 2021 y se deroga la Tasa Municipal de Pernocación, para los sujetos comprendidos dentro del ámbito de aplicación de la Ordenanza Sustitutiva que Crea y Regula la Tasa para Otorgar la Licencia Única Anual de Locales Turísticos en el cantón Manta, derivando a esta Comisión para que se proceda a ejecutar el respectivo análisis y estudio final del proyecto de ordenanza.

En relación con el proyecto de ordenanza aprobado en primer debate, existe una modificación a considerarse como parte fundamental del análisis actual, esto es, Acuerdo Ministerial N° 2020 – 034, tomado como instrumento legal emitido por el Ministerio de Turismo, cuyo objetivo es la reducción del techo tarifario del costo de la Licencia Única Anual de Funcionamiento (LUAF) para el desarrollo de actividades turísticas.

Así mismo, mantener la exoneración del 50% de las Tasas por Ocupación de las Playas, previstas actualmente en la Ordenanza Sustitutiva que crea y regula la tasa para otorgar la licencia única anual de locales turísticos del cantón Manta, conservando el criterio expuesto en el primer debate del proyecto de ordenanza.

Se mantiene el beneficio para las nuevas inversiones, es decir, incentivos tributarios para los sujetos pasivos que aperturen nuevos establecimientos en el año 2021.

Para acogerse a los beneficios del proyecto de ordenanza sujeto de análisis y estudio, los contribuyentes deberán sujetarse a cada una de las particularidades de esta, cumpliendo con los requisitos previstos, con el objetivo de que el Gobierno Municipal de Manta, mantenga el debido control administrativo de la actividad turística del cantón.

Por lo expuesto, del proyecto de ordenanza aprobado en primer debate, se modifica el artículo 1, en lo relacionado al porcentaje de cobro de la Licencia Única Anual de Funcionamiento (LUAF), acorde a lo que dicta el Acuerdo Ministerial 034 del MINTUR, suscrito por la Ministra de Turismo, dejando claro que esta exoneración parcial será por el ejercicio fiscal 2021, salvo situaciones excepcionales

En lo referente a Disposiciones Transitorias, se acoge lo determinado en el referido Acuerdo Ministerial 034 del Ministerio de Turismo, sustituyéndose las clasificaciones y categorías previstas en el artículo 8 de la Reforma a la Ordenanza Sustitutiva que crea y regula la tasa para otorgar la LUAF en el cantón Manta, sancionada el 26 de junio de 2015.

De la misma manera, se ratifica lo determinado al proceso de devolución por pago indebido, acorde a los preceptos del Código Tributario, en lo relacionado al pago total de la LUAF ejecutado por sujetos pasivos en el año 2020, por el valor proporcional y equivalente al Estado de Excepción, siendo la Dirección Financiera Municipal, quién otorgará la debida Nota de Crédito para el efecto.

Así mismo, los sujetos pasivos que no cancelaron la LUAF en el ejercicio fiscal 2020, podrán pagar la tasa a prorrata de los meses de enero y febrero de 2020, así como los demás meses de dicho año donde si haya habido funcionamiento del local, sin contar los meses de Estado de Excepción decretado por la Presidencia de la República.

Bajo estos contextos, los miembros de la Comisión, previo al acto resolutorio manifestaron:

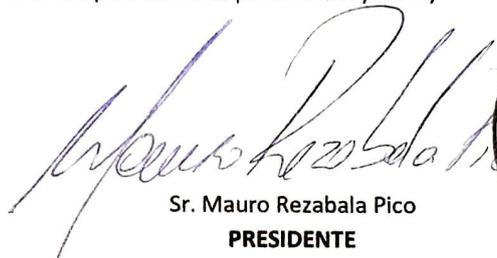
- El Ing. Hernán Salcedo Loor, Concejal Miembro, solicita revisar los Convenios de Transferencia de Competencias Turísticas de 1999 y 2001, con el fin de argumentar y solicitar al Ministerio de Turismo la re categorización de Manta, al igual que Quito, Guayaquil o Cuenca que son considerados destinos MICE.
- Además, solicita la socialización del presente proyecto de Ordenanza con el Buró turístico de Manta.
- Así mismo, la Ing. Marciana Valdivieso Zamora, Concejal Miembro, señala que todo lo tratado tiene validez y está dentro de la norma vigente, por lo tanto, es necesario proceder con la aprobación de este proyecto de ordenanza, incluyendo los parámetros legales tratados en la presente convocatoria.
- De igual manera, el Psic. Juan Casanova García, Concejal Miembro, manifiesta que, si se puede mejorar y hay más tiempo, estaría bien convocar a otra Sesión y colocar los aportes que se ha brindado, en todo caso se podrían realizar en este momento, dado que Manta siendo una ciudad turística del Ecuador.
- El Concejal Mauro Rezabala, Presidente CPPM, manifiesta que dado que se han aceptado las modificaciones al presente proyecto de Ordenanza, es necesario tener lo más pronto este instrumento legal, en beneficio del sector turístico de la ciudad, por lo tanto, como Presidente de la Comisión de Planificación y Presupuesto Municipal, sugiero se resuelva en la presente sesión.

**RESOLUCIÓN:**

Una vez revisado y analizado de manera definitiva el Proyecto de Ordenanza mediante la cual se establece una exoneración parcial de pago del cincuenta por ciento (50%) a la Tasa Única Anual de Funcionamiento Turístico y a la Tasa por ocupación de las playas para el ejercicio fiscal 2021 y se deroga la Tasa Municipal de Pernoctación, para los sujetos comprendidos dentro del ámbito de aplicación de la Ordenanza Sustitutiva que Crea y Regula la Tasa para Otorgar la Licencia Única Anual de Locales Turísticos en el cantón Manta, con los antecedentes expuestos y una vez escuchada la ponencia por parte de la Señora Coordinadora de Desarrollo Institucional, Ing. Paola Hidalgo Verdesoto, de manera unánime se **RECOMIENDA** tratar en segunda y definitiva instancia la aprobación del "Proyecto de Ordenanza mediante la cual se establece una exoneración parcial de pago del cincuenta por ciento (50%) a la Tasa Única Anual de Funcionamiento Turístico y a la Tasa por ocupación de las playas para el ejercicio fiscal 2021 y se deroga la Tasa Municipal de Pernoctación, para los sujetos comprendidos dentro del ámbito de aplicación de la Ordenanza Sustitutiva que Crea y Regula la Tasa para Otorgar la Licencia Única Anual de Locales Turísticos en el cantón Manta", de conformidad a la Resolución Legislativa No. 229-11-02-2021.

Particular que comunicamos

Particular que comunico a usted para los fines pertinentes y de ley.



Sr. Mauro Rezabala Pico  
**PRESIDENTE**

**COMISIÓN PERMANENTE DE PLANIFICACIÓN Y PRESUPUESTO**



Ing. María Beatriz Santos Vélez  
**MIEMBRO DE COMISIÓN  
CONCEJAL DE MANTA**

Ing. Marciana Valdivieso Zamora  
**MIEMBRO DE COMISIÓN  
CONCEJAL DE MANTA**



Ing. Hernán Salcedo Loor  
**MIEMBRO DE COMISIÓN  
CONCEJAL DE MANTA**



Psic. Juan Casanova García  
**MIEMBRO DE COMISIÓN  
CONCEJAL DE MANTA**

<https://sistemasic.manta.gob.ec/tramite> 1/1

4/5/2021 Comprobante

**GOBIERNO AUTÓNOMO  
DESCENTRALIZADO MUNICIPAL  
DEL CANTÓN MANTA**

No. Trámite asignado  
**TE040520210913**  
Trámite municipal

**Remitente:**

1309022182

RIZABALA PICO MAURO VICENTE

**Fecha y hora de entrega:**

04 de Mayo del 2021

09:14

Puede revisar la trazabilidad de su  
solicitud en:

<https://portalciudadano.manta.gob.ec/>

RECIBIDO 04 MAY 2021 09:25

Oficio Nro. CPPP-GADMANTA-002

TE040520210925

Manta, 03 de mayo de 2021

PAOLA AUZUA

**ASUNTO:** Proyecto de ordenanza que fija las tasas por los servicios que presta el Registro de la Propiedad del cantón Manta.

Señor Abogado

Agustín Intriago Quijano

Alcalde

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA

Ciudad. –

Estimado Alcalde, por medio del presente se remite el respectivo informe de la Comisión de Planificación y Presupuesto del Gobierno Municipal de Manta.

**ANTECEDENTES:**

Mediante Oficio Nro. MTA-DSGC-OFI-290420211831 de fecha 29 de abril de 2021, el Ab. Dalton Pazmiño Castro, Secretario General, se dirige al Presidente de la Comisión Permanente de Planificación y Presupuesto, manifestando de manera textual:

*“Cúmpleme comunicar a usted que el Concejo Municipal de Manta, en Sesión Ordinaria Virtual, celebrada el día jueves 29 de abril de 2021; resolvió:*

**Resolución Legislativa No. 254-29-04-2021.- “Aprobar en primera instancia el proyecto ORDENANZA QUE FIJA LAS TASAS POR LOS SERVICIOS QUE PRESTA EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL CANTÓN MANTA”.**

*En virtud de lo dispuesto por el Dr. Raúl Castro Flores, Vicealcalde de Manta encargado de presidir la sesión ordinaria establecida para el día de hoy, se remite a la Comisión Municipal Permanente de Planificación y Presupuesto a fin de que emita el informe respectivo en el plazo de 7 días, contados a partir de la notificación de la presente resolución; de conformidad a lo señalado en el Art. 25 de la Ordenanza que Regula el Funcionamiento del Concejo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Manta”.*

## BASE LEGAL

### CÓDIGO ORGÁNICO DE ORGANIZACIÓN TERRITORIAL, AUTONOMÍA Y DESCENTRALIZACIÓN.

#### Capítulo III

#### Comisiones de los Gobiernos Autónomos Descentralizados

*“Art. 326.- Conformación. - Los órganos legislativos de los gobiernos autónomos descentralizados, conformarán comisiones de trabajo las que emitirán conclusiones y recomendaciones que serán consideradas como base para la discusión y aprobación de sus decisiones”.*

*“Art. 327.- Clases de comisiones. - Las comisiones serán permanentes; especiales u ocasionales; y, técnicas. Tendrán la calidad de permanente, al menos, la comisión de mesa; la de planificación y presupuesto; y, la de igualdad y género. Los órganos normativos de los gobiernos autónomos descentralizados regularán su conformación, funcionamiento y operación, procurando implementar los derechos de igualdad previstos en la Constitución, de acuerdo con las necesidades que demande el desarrollo y cumplimiento de sus actividades”.*

#### DESARROLLO:

En Sesión Extraordinaria de la Comisión de Planificación y Presupuesto del Gobierno Municipal de Manta celebrada el 03 de mayo de 2021, estuvieron presentes los señores Miembros/concejales: Ing. Hernán Salcedo Loor, Ing. Marciana Valdivieso Zamora y Sr. Mauro Rezabala (Presidente); y como invitados: Ing. Paola Hidalgo Verdesoto (Coordinadora De Desarrollo Institucional ), Ing. Cynthia Iñiguez (Liquidadora Del Registro De La Propiedad), Ab. Shamir Briones (Subdirector de Asesoría de Empresas Públicas) Ing. Angel Carvajal (Director Financiero/Secretario de la comisión).

La misma que fue presidida por el Concejal Mauro Vicente Rezabala Pico; y de conformidad al artículo 25 de lo establecido en la reforma a Ordenanza de Funcionamiento del Concejo, los miembros de la comisión informamos:

De conformidad con lo resuelto en Sesión Ordinaria Virtual de fecha 29 de abril de 2021, el Concejo Municipal de Manta aprobó en primera instancia el proyecto de Ordenanza que fija las tasas por los servicios que presta el Registro de la Propiedad del cantón Manta, derivando a esta Comisión para que se proceda a ejecutar el respectivo análisis y estudio final del proyecto de ordenanza.

La ing. Cynthia Iñiguez, Liquidadora del Registro de la Propiedad, expuso y dio el análisis de la propuesta de ordenanza, nace de las fases de liquidación del Registro de la Propiedad, en las cuales se adoptan las medidas necesarias para poder cumplir con las obligaciones y pasar de manera ordenada al GAD Manta al final de junio de 2021.

Dentro de esto, nace esta ordenanza, siendo una necesidad legal ante el proceso de liquidación, al amparo de la Ley del Sistema Nacional de Datos Públicos, en su Capítulo V, Régimen Económico y Financiero.

Esta propuesta de ordenanza, proyecta recaudar \$135.851,80 promedio, como un ingreso extraordinario, a fin de buscar la eficiencia en la disminución de costos y generar recursos, previo a formar parte del Gobierno Municipal como una Unidad Técnica Especializada, que produzca ingresos al municipio.

Adicionalmente, se analizó el oficio dirigido a la Comisión de Planificación Y Presupuesto, por parte de los ediles, Ing. Verónica Calderón Quiroz e Ing. Ledin Valencia Bravo, donde se hicieron varias propuestas sobre el cuerpo legal que conforma el proyecto de ordenanza, las cuales se detallan a continuación:

1.- Sobre la primera propuesta suscrita por los Concejales señalados en líneas precedentes, radica en la eliminación de la disposición general única señalada en el proyecto normativo aprobado en primera instancia hoy materia de revisión y discusión.

**Propuesta de los concejales.** - Suprimir esta Disposición General Única, dado que de conformidad a lo que señala el Art. 186 del COOTAD, solo mediante ordenanza se podrá crear, modificar, exonerar o suprimir tasas...; acto administrativo que es de competencia del Concejo Municipal, no del ejecutivo municipal. (...)

#### **DISPOSICIÓN GENERAL ÚNICA (aprobada en primera instancia)**

*“Una vez publicada en el Registro Oficial la presente ordenanza, las Tablas número uno (1) y dos (2) incluidas en el artículo 6 podrán ser actualizadas cada año por la máxima autoridad Ejecutiva del GADMC-Manta a través de resolución de carácter general que se publicará en el Registro Oficial, y contendrá el informe técnico económico considerando la variación acumulada del Índice de Precios al Consumidor en el Arca urbana (IPCU), editado por el Instituto Nacional de Estadística y Censos (INEC) del último año. Los valores resultantes se redondearán y registrarán a partir del mes siguiente al de la emisión de la Resolución.”*

#### **Análisis:**

La Ing. Paola Hidalgo, Coordinadora de Desarrollo Institucional, indicó que existe una errónea interpretación por parte de los concejales proponentes, sobre la Disposición General Única propuesta debido a que en ningún momento se le está delegando al Ejecutivo del GAD Manta la

facultad de crear, modificar, exonerar o suprimir tasas; pues ello indudablemente le corresponde al Concejo Municipal. Lo que realiza la disposición es cumplir con el artículo 33 de la Ley de Datos Públicos que indica que cada año se deben actualizar los aranceles. La Disposición, por tanto, le dispone al Ejecutivo la forma de dicha actualización: tomando en cuenta el IPC (índice de precios al consumidor) determinado por el INEC. Esto no es una modificación a la cuantía o a la estructura del tributo.

Aclaró que las Ordenanzas se presentan, entre otras cosas, para modificar la cuantía del tributo, es decir cambiar la estructura de este, en este caso no va a haber cambio en la cuantía o en la estructura del tributo, lo único que habrá es una actualización del arancel, que se lo hará conforme a la fórmula aprobada por el Concejo (IPC Urbano). El Ejecutivo únicamente deberá emitir la resolución que sustente de manera jurídica dicha actualización.

A manera de ejemplo señaló y explicó que justamente por el cambio en la cuantía del tributo se presentó la nueva Ordenanza que se aprobó ya en primer debate, puesto que de manera general se cambia la forma de cálculo (ya no se une al Salario Básico Unificado) y se aprobó el incremento de tarifas según el avalúo del bien inmueble. Dichos cambios afectan a la cuantía o estructura del tributo, por lo tanto, se presentan para aprobación del Concejo. Se insiste en que una actualización, no modifica la cuantía o estructura del tributo.

La Ing. Paola Hidalgo, Coordinadora de Desarrollo Institucional, solicitó a los Concejales miembros de la Comisión considerar eliminar la palabra “acumulado” y se lo reemplace por la frase “del mes anterior al de la actualización”, para un mayor beneficio hacia los ciudadanos.

Por todo lo expuesto, se propuso que la Disposición se la reemplace de la siguiente forma:

#### **DISPOSICIÓN GENERAL**

**ÚNICA.-** Una vez publicada en el Registro Oficial la presente ordenanza y tomando en cuenta que no se modifica la cuantía del tributo, las Tablas número uno (1) y dos (2) incluidas en el artículo 6 podrán ser actualizadas cada año por la máxima autoridad Ejecutiva del GADMC-Manta a través de resolución de carácter general que se publicará en el Registro Oficial, y contendrá el informe técnico económico considerando la variación del Índice de Precios al Consumidor en el Área urbana (IPCU), en el mes anterior de la actualización editado por el Instituto Nacional de Estadística y Censos (INEC) del último año. Los valores resultantes se redondearán y regirán a partir del mes siguiente al de la emisión de la Resolución.

2.- Sobre la segunda propuesta emitida radica el reemplazar la norma señalada en la disposición derogatoria única que se encuentra en el proyecto normativo aprobado en primera instancia hoy materia de revisión y discusión.

**DISPOSICIÓN DEROGATORIA ÚNICA** (Propuesta por los Concejales Ing. Verónica Calderón e Ing. Ledín Valencia Bravo.)

**ÚNICA.** - Deróguese toda norma de igual o inferior jerarquía que se oponga a lo prescrito en esta Ordenanza; y, de forma expresa deróguese la siguiente:

*“La Segunda Reforma a la Disposición Transitoria Quinta de la Ordenanza Sustitutiva que regula la Organización, Administración y Funcionamiento del Registro de la Propiedad. Publicada en el Registro Oficial Nro. 791 de fecha miércoles 27 de febrero de 2019”.*

#### **DISPOSICIÓN DEROGATORIA ÚNICA (Aprobada en primera instancia)**

“Deróguese toda norma de igual o inferior jerarquía que se oponga a lo prescrito en esta Ordenanza; y, de forma expresa deróguese la siguiente:

La disposición Transitoria Quinta de Ordenanza Sustitutiva que regula la organización, administración y funcionamiento del Registro de la Propiedad.”

#### **Análisis por parte de la Comisión:**

El Abogado Shamir Briones, Subdirector de Asesoría de Empresas Públicas, manifiesta:

Es pertinente señalar que la Segunda Reforma a la Disposición Transitoria Quinta de la Ordenanza Sustitutiva que regula la Organización, Administración y Funcionamiento del Registro de la Propiedad. Publicada en el Registro Oficial Nro. 791 de fecha miércoles 27 de febrero de 2019” que hacen referencia los señores Concejales y que proponen que sea la norma que debería derogarse, tiene un origen del por qué existe y es sencillo, su espíritu es variar (reformando por segunda ocasión) la Disposición Transitoria Quinta de la Ordenanza Sustitutiva que regula la Organización, Administración y Funcionamiento del Registro de la Propiedad. En ese sentido mal haríamos en derogar la reforma y no su origen, en todo caso recogiendo la sugerencia de los señores concejales se sugiere conjugar el texto ya aprobado en primera instancia en la disposición derogatoria con la propuesta de los ediles, quedando de la siguiente manera:

#### **DISPOSICIÓN DEROGATORIA**

**ÚNICA.** - Deróguese toda norma de igual o inferior jerarquía que se oponga a lo prescrito en esta Ordenanza; y, de forma expresa deróguese la siguiente:

La disposición Transitoria Quinta de la Ordenanza Sustitutiva que regula la organización, administración y funcionamiento del Registro de la Propiedad y sus reformas.

3.- La tercera propuesta emitida por los Concejales Ing. Verónica Calderón e Ing. Ledin Valencia Bravo, radica en agregar una disposición general al proyecto normativo aprobado en primera instancia, hoy materia de revisión y discusión, la cual se encuentra de la siguiente manera:

Propuesta de los concejales: *“Dado que el GAD Manta procederá a otorgar escrituras públicas de bienes inmuebles a través de la ORDENANZA QUE REGULA EL PROCEDIMIENTO DE ENAJENACIÓN DE BIENES INMUEBLES MUNICIPALES Y MOSTRENCOS EN EL CANTÓN MANTA”*  
Sugieren agregar una Disposición General que diga lo siguiente:

*“Para el cálculo de aranceles o tarifas, sobre los bienes inmuebles que son adjudicados por el GAD Manta, se tendrá en cuenta el avalúo que fija el Concejo de conformidad a ORDENANZA QUE REGULA EL PROCEDIMIENTO DE ENAJENACIÓN DE BIENES INMUEBLES MUNICIPALES Y MOSTRENCOS EN EL CANTÓN MANTA”.*

#### **Análisis de la Comisión:**

La Ing. Paola Hidalgo, Coordinadora de Desarrollo Institucional, explicó que la Ordenanza aprobada en primera instancia hoy nuevamente presentada más bien exonera de todo tipo de pago de aranceles en los casos de compra venta de bienes mostrencos, cuestión que es demostrada, conforme consta en el artículo 9 de la propuesta de Ordenanza.

Por lo tanto, no se acogió la propuesta.

Recomendamos que previo a aprobar un proyecto de ordenanza, sea la comisión la que solicite se invite a ocupar la silla vacía a un representante ciudadano afectado o en representación de un colectivo; o, en su defecto sea la comisión la que socialice con la comunidad.

#### **Análisis:**

La Concejala Marciana Valdivieso, luego del respectivo análisis y estudio a todas las particularidades técnicas y legales tratadas en esta Sesión de la Comisión de Planificación y Presupuesto, eleva a moción aprobar el proyecto de Ordenanza que fija las tasas por los servicios que presta el Registro de la Propiedad del cantón Manta, de conformidad a la Resolución Legislativa No. 254-29-04-2021 emitida por Secretaría General, acogiendo parcialmente los aportes de los Ediles Ing. Verónica Calderón Quiroz e Ing. Ledin Valencia Bravo, de acuerdo a lo tratado en la Sesión de Planificación y Presupuesto; y, que sea socializada a la comunidad.

La moción presentada por la Concejala Marciana Valdivieso Zamora, fue aprobada de manera unánime por los Concejales miembros presentes en la sesión.

Por lo tanto, la Comisión Permanente de Planificación y Presupuesto, **RECOMIENDA** tratar en segunda y definitiva instancia la aprobación del "Proyecto de Ordenanza que fija las tasas por los servicios que presta el Registro de la Propiedad del cantón Manta", de conformidad a la Resolución Legislativa No. 254-29-04-2021.

Particular que comunicamos a usted para los fines pertinentes y de ley.



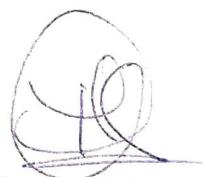
Sr. Mauro Rezabala Pico

**PRESIDENTE**

**COMISIÓN PERMANENTE DE PLANIFICACIÓN Y PRESUPUESTO**



Ing. Hernán Salcedo Loor  
**MIEMBRO DE COMISIÓN  
CONCEJAL DE MANTA**



Ing. Marciana Valdivieso Zamora  
**MIEMBRO DE COMISIÓN  
CONCEJAL DE MANTA**

Ing. María Beatriz Santos Vélez  
**MIEMBRO DE COMISIÓN  
CONCEJAL DE MANTA**

Psic. Juan Casanova García  
**MIEMBRO DE COMISIÓN  
CONCEJAL DE MANTA**

<https://sistemasic.manta.gob.ec/tramite> 1/1

4/5/2021

Comprobante

**GOBIERNO AUTÓNOMO  
DESCENTRALIZADO MUNICIPAL  
DEL CANTÓN MANTA**

No. Trámite asignado

**TE040520210925**

Trámite municipal

**Remitente:**

1309022182

REZABALA PICO MAURO VICENTE

**Fecha y hora de entrega:**

04 de Mayo del 2021

09:27

Puede revisar la trazabilidad de su  
solicitud en:  
<https://portaleciudadano.manta.gob.ec/>